FGR

TRIPLICADO
TOMO DCCLXXXI

FONDO	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINSTRATIVA	SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE	OFICINA DE INVESTIGACIÓN
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	[redacted]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	[redacted]

ACCESO

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS ____ LIBROS ____ DISQUETES ____ CD ROM ____ ENGARGOLADO ____

VIDEO ____ OTRO (S) ____ DESCRIBIR ____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	X
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	781
NÚMERO DE FOJAS	

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
[redacted]

1

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 781

--- En la Ciudad de México, siendo el día once de JUNIO de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 781 (Setecientos Ochenta y uno), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. ----------

---------- C O N S T E ----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día once de junio del dos mil diecinueve, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 180, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; en la presente averiguación previa, con dos testigos de asistencia que al final firman.---

-----------------------HACE CONSTAR------------------

--- Que el día de la fecha se reciben dos sobres cerrados de "CORREOS DE MÉXICO", dirigidos a la Licenciada [redacted] conteniendo ACUSES, de los Oficios 1) SDHPDSC/OI/0728/2019, enviado al Presidente del H. Ayuntamiento de Tepecuacuilco, en el Estado de Guerrero y 2) SDHPDSC/OI/730/2019, enviado al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, en el Estado de Guerreo, por lo que se agregan para Constancia Legal en la glosa de la indagatoria [redacted] -----

-----------------------DA [redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]

003

Ciudad de México, 22 de abril de 2019

PRESIDENTE (A) DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPECUACUILCO EN EL ESTADO DE GUERRERO
No. 40160, Centro, Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.(01 733 676 0085)
P R E S E N T E.

Distinguido (a) Presidente (a):

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en el Convenio de Colaboración que Celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; así como lo dispuesto en el oficio 022/2016 de fecha 10 de febrero de 2016, así como 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración con carácter URGENTE, para lo siguiente:

- Se informe si en alguna Dependencia del H. Ayuntamiento a su digno cargo, se cuenta con referencias (domiciliaras y/o laborales) de las siguientes personas:

	NOMBRE	CURP
•	[redacted]	[redacted]
•		
•		
•		

Lo anterior, con la finalidad de que se obtenga medio de comunicación para que se pongan en contacto A LA BREVEDAD a los números telefónicos 01 55 53 46 00 00 extensión 505561 de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, para que se les haga llegar comunicado oficial.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, o eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 00 00 extensión 50 5561. mvillanueva@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

004

[redacted]

Ciudad de México, 22 de abril de 2019

PRESIDENTE (A) DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOLOAPAN EN EL ESTADO DE GUERRERO
Plaza Eutimio Pinzón No.1, Colonia Centro. Código postal 40400, Teloloapan, Guerrero (7363662150)
P R E S E N T E.

Distinguido (a) Presidente (a):

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en el Convenio de Colaboración que Celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; así como lo dispuesto en el oficio 022/2016 de fecha 10 de febrero de 2016, así como 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración con carácter URGENTE, para lo siguiente:

- Se informe si en alguna Dependencia del H. Ayuntamiento a su digno cargo, se cuenta con referencias (domiciliaras y/o laborales) de las siguientes personas:

	NOMBRE	CURP
•	[redacted]	[redacted]
•		
•		
•		

Lo anterior, con la finalidad de que se obtenga medio de comunicación para que se pongan en contacto A LA BREVEDAD a los números telefónicos 01 55 53 46 00 00 extensión 505561 de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, para que se les haga llegar comunicado oficial.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

[redacted]

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

[redacted]

20 MAY 2019
11:00 A.M.

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL**.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 11 once de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con Testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -

- **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo el día y hora señalados, se constituyó en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, quien dijo llamarse [redacted] Oficial adscrito a la Coordinación de Criminalística de la División Científica de la Policía Federal, quien en estos momentos se identifica con credencial oficial con número de folio [redacted] expedida a su favor por la Secretaria de Gobernación, en el cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa. Quien se presenta en atención del mandamiento ministerial SDHPDSC/OI/0549/2019, a fin de llevar a cabo la consulta averiguación previa [redacted] no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como reservada y a su vez como confidencial de acuerdo a la clasificación de datos personales, así como a datos relevantes que pongan en riesgo la investigación y/o a las victimas, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos del artículo 214 fracción IV del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, se le facilita el TOMO 104, a efecto de iniciar su revisión en presencia del personal ministerial, y una vez que termina de revisarlo procede a entregar el mismo a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más que h[redacted]r terminada la presente diligencia. - - - - - - - - - - - - - - [redacted] -

- **DAMOS FE** - [redacted] - - -

[redacted]

POLICIA FEDERAL

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

[redacted]

[redacted]

- -

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

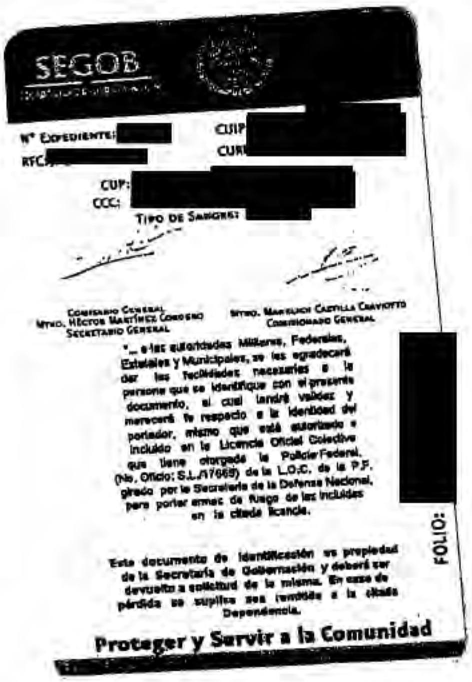
SEGOB

N° Expediente: [redacted] CUIP [redacted]
RFC: [redacted] CURP [redacted]
CUP: [redacted]
CCC: [redacted]
Tipo de Sangre: [redacted]

Comisario General
Mtro. Héctor Martínez Cordero
Secretario General

Mtro. Manelich Castilla Craviotto
Comisionado General

"... a las autoridades Militares, Federales, Estatales y Municipales, se les agradecerá dar las facilidades necesarias a la persona que se identifique con el presente documento, el cual tendrá validez y merecerá fe respecto a la identidad del portador, mismo que está autorizado e incluido en la Licencia Oficial Colectiva que tiene otorgada la Policía Federal, (No. Oficio: S.L./17665) de la L.O.C. de la P.F. girado por la Secretaría de la Defensa Nacional, para portar armas de fuego de las incluidas en la citada licencia.

[redacted]

FOLIO:

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se suplica sea remitido a la citada Dependencia.

Proteger y Servir a la Comunidad

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CNS

[redacted]

GRADO:
OFICIAL
ADSCRIPCIÓN:
DIVISIÓN CIENTÍFICA

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

Exp: [redacted]
Vi.n: [redacted]

FIRMA DEL INTEGRANTE:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 11 once de junio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ----------------------------------

----------------------- **CERTIFICA** -----------------------

--- Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja út[redacted] fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, co[redacted] cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para debi[redacted] y efectos legales.------------------

----------------------- **D A M O S F E** [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENC[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

[redacted]

CONSTANCIA MINISTERIAL DE REUNIÓN TÉCNICA

007

- - - En la Ciudad de México, siendo las (10:32) diez horas con treinta y dos minutos del día (11) once de junio de (2019) dos mil diecinueve. ----------

- - - SE HACE CONSTAR. Que el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación [redacted] constituido física y jurídicamente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación en el piso doce del edificio Sede de Insurgentes número veinti[redacted] colonia Roma Norte, en esta Ciudad de México, código postal 06700, se encuentra presente [redacted] licenciada [redacted] perito en Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales quien se identifica con credencial institucional con número [redacted] identificación del cual en término del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos, se procede a obtener una copia fotostática para que previo cotejo se integre a las constancias de la presente diligencia.----------

- - - Acto seguido: se pone de conocimiento de la licenciada [redacted] el motivo de la presente reunión es, efectuar una representación gráfica con cualquier tipo de programa informático público o institucional, para que en un [redacted] para que se represente de manera gráfica lo declarado por la [redacted] de la cual en este acto se pone a su disposición en el tomo 753, fojas noventa y nueve [redacted]

- - - La experta forense en uso de la voz precisa: me doy por enterada del requerimiento que efectúa, en tal virtud quiero señalar que es indispensable que la denunciante [redacted] ----------

- - - Visto lo manifestado por la forense concurrente, se pone de su conocimiento que hasta el momento solo se cuenta con el testimonio de la denunciante [redacted] del cual se desprende y/o se supone [redacted] ----------

- - - En uso de la voz la licenciada [redacted] señala: Quiero precisar en este momento que, considerando lo manifestado por esta autoridad, [redacted] únicamente tomando en consideración la declaración de la denunciante [redacted] como se me acaba de

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

informar.----------

- - - No habiendo nada más que hacer constar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180,206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso b); y 1, 3, apartado A) inciso V, de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como lo previsto en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Del Sistema Nacional de Búsqueda De Personas, se procede concluir la presente, firmando en ella los que [redacted] - - -

[redacted]

PERITO EN CRIMINALÍSTICA

[redacted]

Testigos de Asistencia

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACION

--- En la Ciudad de México al día once del mes de junio del año **dos mil diecinueve**.---

--- El que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----------------------------------

------------------------ **CERTIFICA** --------------------

--- Que las presentes copia(s) fotostática(s) que consta de -**1**- **(una)**- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista en diligencia de comparecencia de la **denunciante**, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----------

----

------------------------ **C O N S T E** ------------------------

--- Así, lo acordó y firma el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. [redacted]

--------------------------- **DAMOS FE** -----

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

Subprocuraduría de Derechos Human[redacted]

... del Delito y Servicios a la Co[redacted]

Oficina de Investig[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENVIO DE CORREO ELECTRÓNICO

010

- - - En la Ciudad de México, siendo las (12:00) doce horas del dia (11) once de junio de (2019) dos mil diecinueve. ----------

---SE HACE CONSTAR. Que el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación constituido física y juridicamente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación en el piso doce, del edificio ubicado en Avenida Insurgentes, Número veinte de la Glorieta de Insurgentes, en la colonia Roma Norte en la Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, con el Código Postal 06700, en uso del equipo computacional asignado para las labores de esta autoridad ministerial, el cual corresponde a una computadora de la marca HP, modelo PRODESK, se accede a la cuenta de correo institucional [redacted] se procede a remitir a través del correo institucional a la cuenta de correo [redacted] Mesa de Control Periciales el oficio en archivo informático [redacted], con el siguiente mensaje:----------

MESA DE CONTROL.
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

Estimados todos:

Adjunto encontrarán el oficio [redacted] del día de la fecha por el cual se solicita la intervención de personal forense de ARQUEOLOGÍA, INGENIERIA FORENSE Y DELITOS AMBIENTALES.

Agradeciendo su puntual apoyo e invaluable colaboración, quedo de Ustedes.

[redacted]
Agente del ministerio público de la federación
Oficina de Investigación.

---Documento del cual se procede a efectuar una impresión para agregarse a la presente como acuse, por lo que no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente diligencia. ----------

- - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los articulos 16, 21 y 102 Apartado "A", 133 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 3, 14, 15, 16, 17, 168, 180, 208, 220, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victima

[redacted]

Testigos de Asistencia

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: martes, 11 de junio de 2019 11:57 a.m.
Para: Mesa de Control Periciales
CC: [redacted]
Asunto: solicita la intervención de personal forense de ARQUEOLOGÍA Y DELITOS AMBIENTALES URGENTE
Datos adjuntos: [redacted]

011

*** PGP Signed: 11/06/2019 at 11:56:35 a.m., Decrypted**

MESA DE CONTROL.
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

Estimados todos:

Adjunto encontrarán el oficio [redacted] del día de la fecha por el cual se solicita la intervención de personal forense de ARQUEOLOGÍA Y DELITOS AMBIENTALES.

Agradeciendo su puntual apoyo e invaluable colaboración, quedo de Ustedes.

[redacted]
Agente del ministerio público de la federación
Oficina de Investigación.

* [redacted]
* [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

012

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Oficio No. [redacted]

Ciudad de México, a 11 de Junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr. Anselmo Apodaca Sánchez
Coordinador General de Servicios Periciales
P r e s e n t e.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, relativa a la investigación que se sigue respecto a los graves hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio –entre otros- de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, derivados de los cuales 43 de esos estudiantes quedaron en condición de desaparecidos, con independencia de otras víctimas, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, siempre que no exista inconveniente, para que gire sus apreciables instrucciones para que brinde a este Órgano Investigador Federal, en vía de colaboración lo siguiente:

- Se instruya al personal de las siguientes disciplinas forenses que labora de forma multidisciplinaria y, quienes efectúen los análisis de orto fotogrametria para que efectúen lo siguiente:

  I. Arqueólogo Forense [redacted]
  II. Delitos Ambientales, [redacted]

1. Se presenten en las Instalaciones del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín P[redacted] Juárez", sitio en calle Serapio Rendón número 57-B, colonia San Rafael, en esta Ciudad de México, *en horario de las 17:45:00 horas del día de hoy MARTES 11 de junio de 2019*, con la finalidad de efectuar una [redacted]

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180,206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Es importante destacar y, como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento y desarrollo de las diligencias que son observadas incluso, en cumplimiento a las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero; así como en la búsqueda de dichos estudiantes victimas y, demás victimas de dichos sucesos.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.

C.c.p.- **Sara Irene Herrerias Guerra.** Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p.- **Alfredo Higuera Bernal.** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p.- **Pedro Gonzalez Garcia.** Director General Adjunto de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (14:23) catorce horas con veintitrés minutos del día (11) once de junio de (2019) dos mil diecinueve.-------- ----------

--- **TENGASE**.- Por recibido el Volante de correspondencia con número de [redacted] por el cual turnan al suscrito el Informe con número de oficio [redacted] del 10 diez de junio 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el maestro EDGAR LÓPEZ ARENAS, Director de Area de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, por el cual, en atención al oficio [redacted] ----------

-- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (4) cuatro fojas tamaño carta, por una de sus caras las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;----------

ACUERDA

UNICO- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente, adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al final firman y da fe para su debida constancia legal.----------

[redacted]

DAMOS FE

Testigos de Asisten[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

015

Id [redacted]

Número: [redacted]

Fecha: 10/06/2019 Fecha del turno: 11/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. EDGAR LÓPEZ ARENAS

Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO A [redacted]

Observaciones:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Control y Registro
de Aseguramientos Ministeriales
[redacted]

Ciudad de México, a 10 de junio de 2019
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Avenida Insurgentes, número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

FGR RECIBIDO
[redacted]
11 JUN 2019
12:37 hrs
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR LÓPEZ ARENAS

Con fundamento en los artículos tercero, sexto y décimo segundo, fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 70, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como en el numeral segundo transitorio del Acuerdo A/005/19, del C. Fiscal General de la República, por el que se instala la Coordinación de Planeación y Administración, firma el Director de Área adscrito a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales.

[redacted]

Desahoga volante: 4138-19

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Control y Registro
de Aseguramientos Ministeriales 016

[redacted]

Ciudad de México, a 10 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Avenida Insurgentes, número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
[redacted]
11 JUN 2019
12:52 hrs
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

MTRO. EDGAR LÓPEZ ARENAS

Con fundamento en los artículos tercero, sexto y décimo segundo, fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 70, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como en el numeral segundo transitorio del Acuerdo A/005/19, del C. Fiscal General de la República, por el que se instala la Coordinación de Planeación y Administración, firma el Director de Área adscrito a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales.

[redacted]

Desahoga volante: 4138-19

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

017

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (14:26) catorce horas con veintiséis minutos del día (11) once de junio de (2019) dos mil diecinueve.-------- ----------

--- **TENGASE.**- Por recibido el Volante de correspondencia con número de [redacted] por el cual turnan al suscrito el Informe con número de oficio [redacted] del 10 diez de junio 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Teniente Coronel Roberto Antonio García Bello, Director General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado de Guerrero, por el cual, en atención al oficio [redacted] ----------

- - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (4) cuatro fojas tamaño carta, por una de sus caras las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;----------

ACUERDA

UNICO- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente, adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Có[redacted] Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al final fir[redacted] y da fe para su debida constancia legal.----------

[redacted]

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

018

Id 9835

Número: DGTE/DG/0529/2019

Fecha: 10/06/2019 Fecha del turno: 11/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: TENIENTE CORONEL ROBERTO ANTONIO GARCÍA BELLO.

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS

Observaciones: RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

Secretaría de Seguridad Pública

Sección: Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado.
Área: Departamento Jurídico.
Oficio No.: DGTE/DG/0529/2019
Av. Prev.:
Asunto: Se contesta oficio número

Chilpancingo, Gro., a 10 de junio del 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En atención a su oficio número de fecha 05 de junio del año en curso; y recibido por esta Dirección General el día 07 del presente mes y año, mediante el cual solicita información de

En virtud de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que después de hacer una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección a mi cargo, no omito manifestar que esta únicamente cuenta con información de infracciones y hechos de tránsito en materia Estatal, ya que cada Municipio del Estado cuenta con su propia base de datos bajo resguardo y responsabilidad.

Sin otro particular reitero a usted, mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO, CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS DEL ESTADO.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS DEL ESTADO.
TENIENTE CORONEL ROBERTO ANTONIO GARCIA BELLO.

C.c.p. Lic. David Portilla Menchaca.- Secretario de Seguridad Público del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.C.P.- Comisario General Raymundo Cárdenas de la Rocha. - Subsecretario de Prevención y Operación Policial. - En atención a su oficio No. 04999/2019.- Presente.
C.C.P.- Lic. Francisco Montesinos Baños. - Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos - En atención a su oficio No. UAJyDH/01745/2019.- Presente.
RAGB*rcl

Fraccionamiento Chuchululuya S/N, Int. del Aeropuerto, C.P. 39014, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Tel. 01 747 47 838 18 y 47 838 76, correo electrónico: transito_edo06@yahoo.com.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 2021

Secretaría de
Seguridad Pública

019

[redacted]
11-VI-19

Sección: Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado.
Área: Departamento Jurídico.
Oficio No.: DGTE/DG/0529/2019
Av. Prev.: [redacted]
Asunto: Se contesta oficio número [redacted]

Chilpancingo, Gro., a 10 de junio del 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número [redacted] de fecha 05 de junio del año en curso; y recibido por esta Dirección General el día 07 del presente mes y año, en el cual solicita si se le proporciona información de [redacted]

En virtud de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que después de hacer una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección [redacted] no omito manifestar que esta dependencia únicamente cuenta con información de infracciones y hechos de tránsito en materia Estatal, ya que cada Municipio del Estado cuenta con su propia base de datos bajo resguardo y responsabilidad.

Sin otro particular reitero a usted, mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO, CAMINOS, PUERTOS
Y AEROPUERTOS DEL ESTADO.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS DEL ESTADO

TENIENTE CORONEL ROBERTO ANTONIO GARCÍA BELLO.

C.c.p. Lic. David Portillo Menchaca.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. - Para su superior conocimiento. - Presente.
C.C.P.- Comisario General Raymundo Cárdenas de la Rocha. - Subsecretario de Prevención y Operación Policial. – En atención a su oficio No. 04999/2019.- Presente.
C.C.P.- Lic. Francisco Montesinos Baños. – Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. – En atención a su oficio No. UAJyDH/01745/2019.- Presente.
RAGB*crl

Fraccionamiento Chuchululuya S/N, Int. del Aeropuerto, C.P. 39014, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Tel. 01 747 47 836 18 y 47 838 76, correo electrónico: transito_edo06@yahoo.com.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ESTADO DE
RERO
2021
GUERRERO
2015-2021
Secretaría de
Seguridad Pública

0529

RECIBIDO
07 JUN 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, CAMINOS,
PUERTOS Y AEROPUERTOS DEL ESTADO.
HORA: 16:26 Hrs.

Secretaría de
Seguridad Pública

Sección: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial 020
Av. Prev.:
Oficio Núm.: 04999/2019.
Asunto: Rendir informe.

Chilpancingo, Gro., 06 de junio 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

DIRECTORES (AS) GENERALES, JEFES (AS) DE UNIDADES
COORDINADORES OPERATIVOS REGIONALES,
DEPENDIENTES DE ESTA SUBSECRETARÍA.
SUS DESTINOS.

En atención al oficio número UAJyDH/01745/2019, de fecha 05 del mes y año en curso, suscrito por el **Lic. Francisco Montesinos Baños**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, así como al similar número de fecha 05 de junio del año que transcurre, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, derivado de la Averiguación Previa que al rubro se señala, a través del cual solicita se le proporcione la siguiente información que exista dentro de los registros en C-4, Archivos de Partes Informativos

Derivado de lo anterior, se les instruye proporcionen las atenciones correspondientes al presente requerimiento, en el entendido que dicha información deberá ser enviada directamente a la autoridad que lo requiere, a los correos electrónicos y con domicilio en el piso 12, de la Avenida Insurgentes, No. 20 de la Glorieta Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, teléfono 01-55-53-46-0000, ext. con copia a la Unidad de Asuntos Jurídicos en referencia, así como a esta Subsecretaría, para estar en condiciones de hacer lo propio ante la Superioridad. Apercibiendo que de no dar cumplimiento en el termino señalado, se le impondrá una multa de 30 Unidades de Medida y Actualización vigente.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
OPERACIÓN POLICIAL

COMISARIO GENERAL RAYMUNDO CÁRDENAS DE LA ROCHA.

c.c.p. Lic. David Portilio Menchaca, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.- Para su Superior conocimiento. Palacio de Gobierno.
c.c.p. Lic. Francisco Montesinos Baños, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- En atención a su oficio citado en texto.
c.c.p. Lic. Maclovio Bárcenas Otmos, Director General del Centro del Sistema Estatal de Información Policial.- Para su conocimiento y efectos.
c.c.p. Archivo.
RCR/JNGP/Nchg.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Sanchez Perez Benjamin Ivan

021

De: DIRECCION DE TRANSITO DEL ESTADO DE GUERRERO <transito_edo06 @yahoo.com.mx>
Enviado el: lunes, 10 de junio de 2019 11:49 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: se contesta oficio [redacted]
Datos adjuntos: DGTE DG 0529 2019 SE CONTESTA OFICIO NUM [redacted] pdf

BUENOS DIAS LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN ATENCION A SU OFICIO NUM [redacted] ME PERMITO REMITIR EL CONTESTACION CON EL OFICIO NUMERO DGTE/DG/0529/2019.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBO, MUCHAS GRACIAS.

QUEDO A SUS ORDENES.

ATTE.

JERONIMO FRANCISCO SANCHEZ.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN 022

En la Ciudad de México, siendo las (14:29) catorce horas con veintinueve minutos del día (11) once de junio de (2019) dos mil diecinueve.---------- ----------

- - - **TENGASE**.- Por recibido el Volante de correspondencia con número de [redacted] por el cual turnan al suscrito el Informe con número de folio [redacted] 06 seis de junio 2019 dos mil diecinueve, suscrito por la maestra MARGARITA MONTAÑO SORIANO, Directora General de Especialidades Médico Forenses, por el cual, en atención al oficio [redacted] informa la designación del licenciado [redacted] para atender la diligencias solicitadas.----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta, por una de sus caras las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;----------

ACUERDA

UNICO- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente, adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al final firman y da fe para su debida constancia legal.----------

[redacted]

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9837

Número: 39112

Fecha: 06/06/2019 Fecha del turno: 11/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRA. MARGARITA MONTAÑO SORIANO

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE ARQUEOLOGÍA FORENSE. AL RESPECTO SE PROPONE AL ARQUEOLOGO FORENSE LICENCIADO [redacted] QUIEN DARA CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN.

Observaciones:

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Antropología Forense

FGR RECIBIDO
11 JUN 2019 14:56
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Folio 39112

[redacted]

Asunto. Propuesta de Perito.

Ciudad de México, 06 de junio del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento los artículos 366 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 5, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019, en atención a su oficio [redacted] de fecha 5 de junio de 2019, ingresado a esta institución el 06 de junio, en el que solicita "[redacted] *instruya al personal de los siguientes disciplinas forenses* [redacted] *Arqueólogo Forense,* [redacted] [sic] [redacted] *quienes efectúen los análisis de orto fotogrametría* [redacted] *realice un "Plan Específico de Búsqueda"* [redacted]. Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Por lo anteriormente solicitado, me doy por enterada del contenido de su documento e informándole que se propone al perito en materia de Arqueología Forense **Licenciada** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARGARITA MONTAÑO SORIANO
LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSES

c.c.p. [redacted] Coordinador General de Servicios Periciales.- para su superior conocimiento.
[redacted] Perito Profesional Ejecutivo "B" Especialidad Medicina Forense.- para su
Archivo.
[redacted]
Rev. 2

Ref. 11-MF-01 FO-MF-04

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, 06430, Ciudad de México

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

024

Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de **Antropología Forense**

Folio 39112

[redacted]

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **RECIBIDO**
11 JUN 2019
14:50
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Asunto. Propuesta de Perito.

Ciudad de México, 06 de junio del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019; en atención a su oficio [redacted] de fecha 5 de junio de 2019, ingresado a esta institución el 06 de junio, en el que solicita: "[…] *instruya al personal de las siguientes disciplinas forenses* […] *Arqueólogo Forense* [redacted] [sic] […] *quienes efectúen los análisis de orto fotogrametría* […] *realice un "Plan Específico de Búsqueda"* […]". Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Por lo anteriormente solicitado, me doy por enterada del contenido de su documento e informándole que se propone al perito en materia de Arqueología Forense **Licenciada** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARGARITA MONTAÑO SORIANO
DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

c.c.p. **CD. Anselmo Apodaca Sánchez.-** Coordinador General de Servicios Periciales.- para su superior conocimiento.
Arqlgo. [redacted] Perito Profesional Ejecutivo "B" Especialidad Medicina Forense.- para su atención.
Archivo.

IIMG/JVC

Rev. 2 Ref. IT-MF-01 FO-MF-04

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

025

En la Ciudad de México, siendo las (14:32) catorce horas con treinta y dos minutos del día (11) once de junio de (2019) dos mil diecinueve.-------- ----------

--- **TENGASE**.- Por recibido el Volante de correspondencia con número de [redacted] por el cual turnan al suscrito el Informe con número de folio [redacted] del 10 diez de mayo 2019 dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada [redacted] perito en criminalística, por el cual, en atención al oficio [redacted] informa los resultados de su intervención, en la diligencias solicitadas.----------

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (3) tres fojas tamaño carta, por una de sus caras las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;----------

ACUERDA

UNICO- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente, adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistenci [redacted] y da fe para su debida constancia legal.----------

[redacted]

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN [redacted]

Id 9838

Número: [redacted]

Fecha: 10/05/2019 Fecha del turno: 11/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO. AL RESPECTO EMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO.

Observaciones:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO
Número de folio [redacted]
AVERIGUACIÓN PREVIA [redacted]
Asunto: **Se emite informe en la Especialidad de Criminalística de campo**
Ciudad de México, a 10 de mayo del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR RECIBIDO [redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación de la Adscrito a la oficialia de investigación.

Presente.

La que suscribe, [redacted] perita [redacted] Criminalística de Campo, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales y propuesta para intervenir en la averiguación previa al rubro citado, emite el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES. En atención a su oficio número [redacted] de fecha 23 de mayo de 2019, recibido el 24 de mayo de 2019 en esta Coordinación General, en el cual a la letra dice: "...se designe al siguiente personal:(...) Criminalística de campo...".

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Se retoma extracto de su petición el cual consiste en lo siguiente: " [redacted]

MÉTODO DE ESTUDIO. No aplica.

ESTUDIO DE CAMPO. [redacted]

[redacted]
Perito Técnico Ejecutivo "B"

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

027

Número de folio: [redacted]

AVERIGUACIÓN PREVIA [redacted]

Asunto: **Se emite Informe en la Especialidad de Criminalística de campo**

Ciudad de México, a 10 de mayo del 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **RECIBIDO**

11 JUN 2019 [redacted] 19:39

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación de la
Adscrito a la oficialía de investigación.

Presente.

La que suscribe, [redacted] perita oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales y propuesta para intervenir en la averiguación previa al rubro citado, emite el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES. En atención a su oficio número [redacted] de fecha 23 de mayo de 2019, recibido el 24 de mayo de 2019 en esta Coordinación General, en el cual a la letra dice: "...se designe al siguiente personal:(...) Criminalística de campo...".

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Se retoma extracto de su petición el cual consiste en lo siguiente: "... personal que se solicita atentamente celebre una reunión técnica pericial con personal del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, en esas instalaciones del área de Especialidades Medico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, con la finalidad de consensuar y concluir coincidencias de identificación [redacted]

MÉTODO DE ESTUDIO. No aplica.

ESTUDIO DE CAMPO. Siendo las 10:00 a.m. del 30 de mayo de 2019 en las instalaciones del área médica forense se llevó a cabo la reunión en la cual asistieron Peritos, equipo perteneciente al EAAF y Ministerio Público de la Federación, en dicha junta se mencionó que anteriormente se habían esclarecido el tema de las prendas referente a la materia de criminalística de campo. Por lo que no habiendo otro punto por aclarar se dio por concluida la reunión con la suscrita.
Con la emisión del presente informe, doy por atendida su solicitud de apoyo forense.

[redacted]
Perito Técnico Ejecutivo "B"

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

Folio: [redacted] 028
Averiguación Previa:
[redacted]

Asunto: Oficio de Propuesta de Perito
Ciudad de México, a 30 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria
De Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad.
P r e s e n t e.

En términos de los dispuesto en el articulo Décimo Segundo transitorio, Fracción II, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del articulo 88, fracciones I, II, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1150/2019 de fecha 23 de Mayo de 2019, recibido en esta Coordinación General el dia 24 de mayo del mismo año, mediante el cual, solicita se designe Perito en materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perita en materia de Criminalistica de Campo a [redacted] quien se presentará y dará cumplimiento a su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE FRANCO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

Copias:
Perito (a) oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

029

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (14:36) catorce horas con treinta y seis minutos del día (11) once de junio de (2019) dos mil diecinueve.-------- ----------

- - - **T E N G A S E**.- Por recibido el Volante de correspondencia con número de **ID9840** por el cual turnan al suscrito el Informe con número de oficio [redacted] del 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Doctor ROBERTO ANDRES OCHOA ROMERO, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por el cual, en copia de conocimiento realiza el requerimiento correspondiente al Coordinador de Control Regional del oficio [redacted] ----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta, por una de sus caras las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;----------

A C U E R D A

UNICO- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

C Ú M P L A S E

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente, adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia q[redacted] y da fe para su debida constancia legal.----------

[redacted]

D A M O S F E

Testigos de Asistencia

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

030

17-VI-19

Id 9840

Número: [redacted]

Fecha: 06/06/2019 Fecha del turno: 11/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. BENJAMÍN IVÁN SÁNCHEZ PÉREZ

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. ROBERTO ANDRÉS OCHOA ROMERO

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DENTRO DE LOS REGISTROS DE LAS DELEGACIONES DE LA FISCALIA EN EL PAIS. AL RESPECTO INFORMA SOBRE EL TRAMITE PREPORCIONADO.

Observaciones:

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL SUBPROCURADOR

9840 Oficio No. [redacted]

Ciudad de México, a 06 de junio del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR RECIBIDO
11 JUN 2019
[redacted] DSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Mtro. Pedro Guevara Pérez
Coordinador de Supervisión y Control Regional
Presente.

Distinguido maestro Guevara:

Adjunto al presente remito a usted el oficio [redacted] de fecha 05 de junio de la presente anualidad, signado por el [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, por el que solicita se envíe a esa Oficina de Investigación, la información que exista dentro de los registros de las Delegaciones en las 32 entidades del país, respecto de archivos de [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

DR. ROBERTO ANDRÉS OCHOA ROMERO
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, Sexto y Décimo segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.
Lcdo. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación.- Para su conocimiento.- Presente.
[redacted] Secretaria Particular del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Mismo fin.- Presente.

Turno SICEI 7682
Elaboró: [redacted]
Revisó y suscribió:

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
CP 06700, +52 (55) 5346 – 0000 ext. 500493 y 500331 / www.gob.mx/fgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL SUBPROCURADOR

Oficio No. [redacted] 031

Ciudad de México, a 06 de junio del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
11 JUN 2019
[redacted] 12:16
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Mtro. Pedro Guevara Pérez
Coordinador de Supervisión y Control Regional
P r e s e n t e.

Distinguido maestro Guevara:

Adjunto al presente remito a usted el oficio [redacted] de fecha 05 de junio de la presente anualidad, signado por el [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, por el que solicita se envie a esa Oficina de Investigación, la información que exista dentro de los registros de las Delegaciones en las 32 entidades del pais, respecto de archivos de [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

DR. ROBERTO ANDRÉS OCHOA ROMERO
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, Sexto y Décimo segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- **Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.**
Lcdo. Alfredo Higuera Bernal.- **Titular de la Oficina de Investigación.- Para su conocimiento.- Presente.**
[redacted] **Secretaria Particular del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Mismo fin.- Presente.**

Turno SIGEI 7862

Elaboró:	[redacted]
Revisó y autorizó:	

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CONSTANCIA MINISTERIAL.

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del día once del mes de junio del año dos mil diecinueve, minutos el suscrit[redacted] *Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman para debida constancia de lo actuado.- -*

- HACE CONSTAR -

- - - Que siendo el día y hora antes señalada, se recibió una llamada al teléfono institucional 53460000 extensión 505570, proveniente del número telefónico [redacted] *refiriendo ser* [redacted] *representante legal de la* [redacted] *solicitando que se le proporcionara información de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, así como de los dictámenes practicados a la* [redacted] *por lo que esta H. Representación Social de la Federación le refirió que no se puede proporcionar información vía telefónica, por la secrecía que guarda la presente indagatoria, sin embargo, se le invito a que se presentara en esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la Republica, ubicada en avenida Insurgentes número 20, piso 12 de la Glorieta de Insurgentes, colonia Roma Norte, Alcaldía de Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, para poder atenderlo en persona y auxiliarlo en lo que solicita. Siendo todo lo que se tiene que hacer constar para todos los efectos legales a que haya lugar; se da por terminada la presente diligencia misma que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.- -*

- C O N S T E. -

- - - Así lo hizo constar el Licenciado [redacted] *Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la Republica, q*[redacted]*ctúa con tes*[redacted] *de asistencia que al final firman y dan fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - -*[redacted]

- D A M O S F E. - - [redacted]

TESTIGOS DE [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE

REUNIÓN TÉCNICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las (18:14) dieciocho horas con catorce minutos del día (11) once de junio de (2019) dos mil diecinueve. ----------

----**SE HACE CONSTAR**, Que el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación [redacted] constituido física y jurídicamente en las instalaciones que ocupa las Oficinas del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Proh Juárez", sitio en calle Serapio Rendón número cincuenta y cuatro "B" de la colonia San Rafael, en la Alcaldía Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, código postal 06470. Se hace constar que se encuentra presente [redacted] por parte de la Coadyuvancia; se encuentra presente [redacted] perito en Arqueología, así como [redacted] perito en Cartografía, ambos del [redacted] Se encuentran procedentes el licenciado [redacted] Arqueólogo Forense y, el biólogo [redacted] quienes motivo de la presente reunión efectuaran conclusiones de los sitios que conformaran el plan específico de búsqueda con motivo de los últimos puntos revisar, dentro del área de los [redacted] en el periodo del 12 al veintiséis de junio en curso, en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero.----------

---------- - - Se comienzan a explicar los puntos por parte del [redacted] que corresponden a [redacted] Así también manifiestan que traen consigo [redacted]

[redacted]---------- -- - - Por parte de la Fiscalía General de la [redacted] el periodo del 13 trece al 26 veintiséis de junio de dos mil diecinueve, dando continuidad a las labores y logística como se ha trabajado de manera multidisciplinaria, teniendo a cargo la Fiscalía General de la República brindar el apoyo para el traslado, proporcionar la herramienta y equipo necesario, así como el botiquín para senderismo correspondiente y disminuir a medida de los posible los riesgos de todo el equipo que intervendrá.---------- Como conclusión se reconoce de manera general y mutua, el desarrollo y análisis multidisciplinario de cada equipo forense, respecto de la fotográmetria a los productos LIDAR, en aras de dar cumplimiento a las Recomendación y observaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes que efectuaron al caso que nos ocupa. ----------.---------- - - No habiendo nada más que hacer constar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180,206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso b); y 1, 3, apartado A) inciso V, de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como lo previsto en la Ley General en Materia de Desaparición Fo[redacted] Desaparición Cometida por Particulares y Del Sistema Nacional de Búsqu[redacted] procede concluir la presente, firmando en ella los que intervienen. - - - - - -

[redacted]

COADYUVANCIA

[redacted]

EQUIPO FORENSE DE LA FGR

[redacted]

ligo de

[redacted]

INSPECCION MINISTERIAL RESPALDO DE INFORMACION C4 DE IGUALA

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día once de junio de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: --------

- - - Que derivado de la declaración de la [redacted]

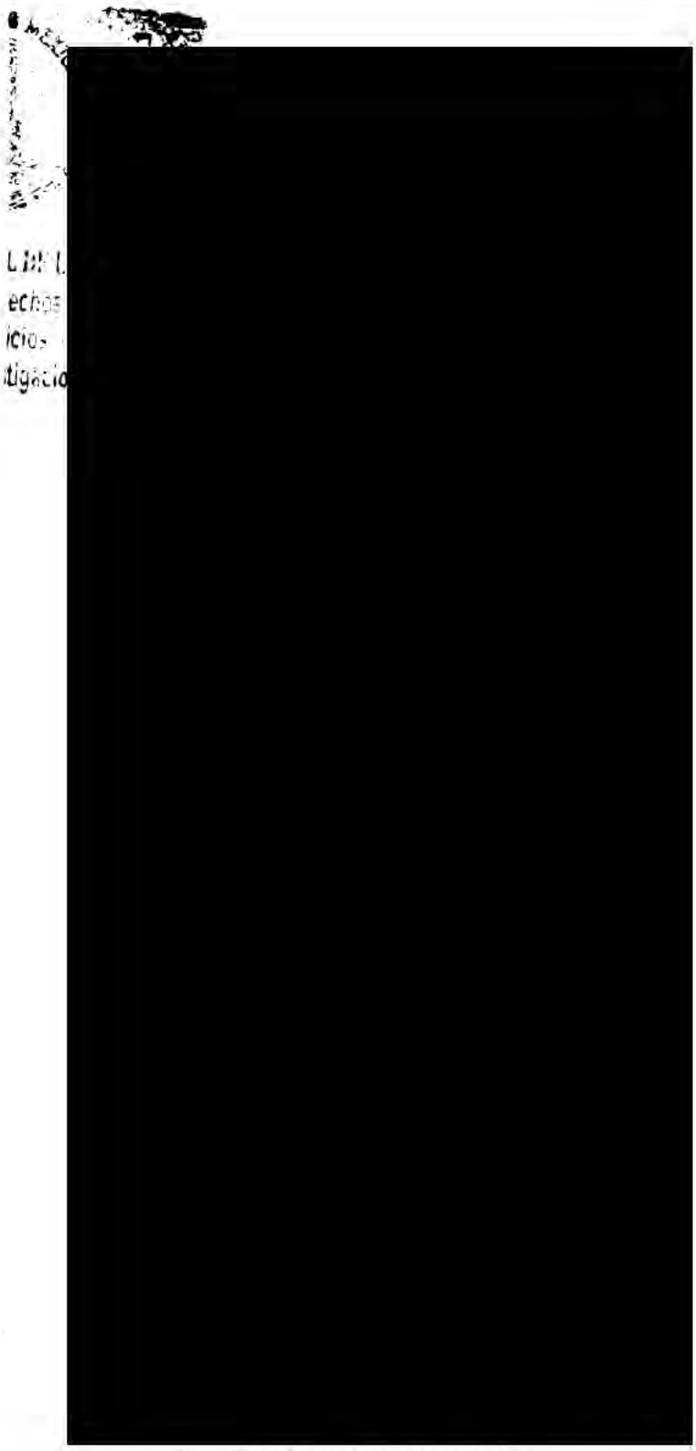

[redacted]

Por lo que se tiene por localizado el reporte en el C4 respecto de estos hechos. Siendo se tiene por realizado en su totalidad la finalidad de la diligencia, por lo que con fundamento en los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales , y no habiendo nada más que dar fe en la presente diligencia el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación del Caso Iguala, procede a terminar la misma, firmando al final los dos testigos de asistencia para dar fe de lo actuado: - - - ---------- [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veintiocho minutos del día once de junio de dos mil diecinueve; el LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - ACUERDO.- -

- - - TENGASE.- por recibido el turno de trabajo 9836 en el que se adjunta el oficio PM/326/2019 del veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, dirigido al Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la Republica, signado por el Doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, Presidente de Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, mediante el cual da respuesta al oficio [redacted] en el cual remite la siguiente información:

"documento sin número de oficio, signado por la C. Laura Elena Cadena Rivera, Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia; oficio 162/19, signado por el Ingeniero Jose Cesar Arzate Salgado, Director de Catastro Municipal de Iguala de la Independencia; así como tarjeta informativa, signado por el Licenciado Vicente Bandera Román, Director de Reglamentos y Espectáculos, todos del veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, respectivamente, donde informan que [redacted]

- - - Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el original constante de una foja útil por un solo anverso y un anexo constante de tres fojas útiles, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.- FUNDAMENTO LEGAL -

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica dela Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018. - A C U E R D A -

- - - UNICO.- Téngase por recibido los documentos antes descritos y agréguense a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes y previo estudio de las constancias acuérdese por separado las diligencias que resulten procedentes. -C U M P L A S E- - - - - - - - - - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO [redacted] Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la Repú[redacted] testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- -D A M O S F E- - - - - - - [redacted] - - - - - - -

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 039

Id 9836

Número: PM/926/2019

Fecha: 23/05/2019 Fecha del turno: 11/06/2019

Recib 11/06/2019 19:28 [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA

Asunto: PROCEDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDPEPENDENCIA, GRO. EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted], MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DE [redacted]

Observaciones:

CUNA DE LA BANDERA NACIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
2018-2021

TODOS JUNTOS Haremos Historia

HONORABLE AYUNTAMIENTO IGUALA GRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; MEXICO, A 23 DE MAYO 2019
OFICIO NUMERO: PM/326//2019.
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO.
2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR "EMILIANO ZAPATA"

FGR RECIBIDO
11 JUN 2019
[redacted]
SUBPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

Adjunto al presente me permito remitir a Usted, los oficio sin número de fecha veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve, suscrito y firmado por la [redacted] Así mismo el oficio 162/19, de la misma fecha, suscrito y firmado por el Ingeniero José Cesar Arzate Salgado, Director de Catastro Municipal; y una tarjeta informativa también de la misma fecha, suscrita y firmada por el C. Lic. VICENTE BANDERA ROMAN, Director de REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS, del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero; con ello doy cumplimiento a su oficio Número [redacted] de fecha veintidós de abril del año actual.

Por lo anterior me es grato enviarle un cordial saludo y quedo de Usted a sus apreciables órdenes.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
PRESIDENCIA
IGUALA 2018 - 2021
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

ATENTAMENTE.

DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

HONORABLE AYUNTAMIENTO IGUALA GRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; MÉXICO, A 23 DE MAYO 2019.

OFICIO NUMERO: PM/326//2019.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO.

2019, AÑO DEL CAUDILLO DL SUR "EMILIANO ZAPATA"

[redacted]

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO

11 JUN 2019 [redacted] 14:17 hrs

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

Adjunto al presente me permito remitir a Usted, los oficio sin número de fecha veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve, suscrito y firmado por la [redacted] Así mismo el oficio 162/19, de la misma fecha, suscrito y firmado por el Ingeniero José Cesar Arzate Salgado, Director de Catastro Municipal; y una tarjeta informativa también de la misma fecha, suscrita y firmada por el C. Lic. VICENTE BANDERA ROMAN, Director de REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS, del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero; con ello doy cumplimiento a su oficio Número [redacted] de fecha veintidós de abril del año actual.

Por lo anterior me es grato enviarle un cordial saludo y quedo de Usted a sus apreciables órdenes.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
PRESIDENCIA
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA 2018 - 2021 TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

ATENTAMENTE.

DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AREA: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO: NUM.
ASUNTO: SE RINDE INFORME

Iguala, Gro., a 23 de mayo de 2019

DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.
P R E S E N T E.

En atención a su petición relacionada con el oficio número SDHPDSC/OI/0814/2019, de fecha 29 de abril de dos mil diecinueve, deducido de la averiguación previa [redacted] referida en la recomendación 15VG emitida por la CNDH, en la cual la Licenciada [redacted], solicita se designe personal para efecto de que se proporciones [redacted]

Que una vez que se hizo una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos con que se cuenta en esta Dirección de Recursos Humanos a mi cargo, [redacted]

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
C. LAURA ELENA CADENA RIVERA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
2018 - 2021
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

C. LAURA ELENA CADENA RIVERA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CUNA DE LA BANDERA NACIONAL

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2018-2021

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

TODOS JUNTOS
Haremos Historia

042

Número de oficio: **162/19.**

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 23 de mayo de 2019.

DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
EDIFICIO.

En atención al oficio número [redacted] de fecha 29 de abril del año en curso, derivado de la averiguación previa [redacted] en el que solicitan se proporcione domicilios y/o antecedentes registrales de las siguientes personas:

NOMBRE
[redacted]

Me permito informar a usted, que después de una búsqueda minuciosa en el archivo de esta dirección [redacted]

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[redacted]

[redacted]SE CESAR ARZATE SALGADO.
[redacted]CTOR DE CATASTRO MPAL.

H. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECTOR JURÍDICO
Y CONSULTIVO
2018 - 2021
RECIBIDO
Fecha 23/05/19 Hora 12:51
Recibio

(733) 33 396 00 Ext. 165

catastro@iguala.gob.mx

PALACIO MUNICIPAL
Av. Vicente Guerrero No. 1,
Col. Centro; Iguala, Gro. C.P. 40000

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2018-2021

INDEPENDENCIA, GRO.
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS

2019, Año del Caudillo del Sur, "Emiliano Zapata"

TODOS JUNTOS
Haremos Historia

043

TARJETA INFORMATIVA

PARA: DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DE: LIC. VICENTE BANDERA ROMAN,
DIR. DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS.

Por este conducto le hago llegar la información solicitada en el Oficio: [redacted] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación, para que Usted pueda dar contestación a dicho oficio.

Después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos que se obran en esta Dirección a mi cargo, le informo [redacted]

[redacted]

Iguala de la Independencia, Gro. A 23 de Mayo del 2019

CUNA DE LA BANDERA NACIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA 2018-2021
TODOS JUNTOS Haremos Historia
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

[redacted]

Atentamente

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

[redacted] 014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veintinueve minutos del día once de junio de dos mil diecinueve; el LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ----------

---------- ACUERDO .- ----------

--- TENGASE.- por recibido el turno de trabajo 9833 en el que se adjunta el oficio R.J.-II-30411 de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, dirigido a la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalia General de la Republica, signado por el Teniente Coronel de Justicia Militar y Licenciado [redacted] de la Sección de Requerimientos Judiciales y Ministeriales de la Unidad de Asuntos Juridicos de la Secretaria de la Defensa Nacional, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/01244/2019 en el cual informa que se localizó que los [redacted] con fechas 16 de noviembre de 2015, 1/o. octubre de 2017 y 15 de abril de 2018, respectivamente, causaron baja del servicio activo y alta en situación de retiro, asi mismo no se localizó con personalidad militar al [redacted] documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el original constante de una foja útil por un solo anverso y un anexo constante de veintiséis fojas útiles por ambos anversos, mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.----------

---------- FUNDAMENTO LEGAL ----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica dela Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018. --

---------- A C U E R D A ----------

--- UNICO.- Téngase por recibido los documentos antes descritos y agréguense a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes y previo estudio de las constancias acuérdese por separado las diligencias que resulten procedentes. ------

---------- C U M P L A S E ----------

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO [redacted] Ministerio Público de la Federación de la Fiscalia General de la Rep[redacted] testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---------- -----

---------- D A M O S F E ----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

Motivación 1

[redacted]

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9833

Número: R.J.-II-30411

Fecha: 10/06/2019 Fecha del turno: 11/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: TENIENTE CORONEL DE JUSTICIA MILITAR Y LIC. LEONICIO SANTIAGO FRANCISCO

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted] MEDIANTE EL CUAL [redacted]

Observaciones:

Recib- 045
11/06/2019
19:29

Secretaría de la Defensa Nacional
Unidad de Asuntos Jurídicos.
Requerimientos Judiciales.

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dependencia:	Unidad de Asuntos Jurídicos.
Sección:	Requerimientos Judiciales y Ministeriales.
Grupo:	Comparecencias.
Oficio No.	R.J.-II-30411.
Expediente:	

FGR [redacted] RECIBIDO
11 JUN 2019
SDH-PDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASUNTO:- Relacionado con la comparecencia del personal militar que se indica.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Cd. de Méx., a 10 de junio del 2019.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República.
Av. Insurgentes No. 20, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de Mex., C.P. 06700.

Con fundamento en los artículos 80 y 80 Bis fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación con la comparecencia de personal militar, señalada para los días **27 y 28 de junio del 2019**, de conformidad con su oficio número **SDHPDSC/1244/2019**, deducido de la Averiguación Previa [redacted] hago de su conocimiento que consultados los archivos de este Comando [redacted] en tal virtud, en caso de requerir su domicilio particular, para el efecto de llevar a cabo las notificaciones correspondientes, se le sugiere dirija su petición a dicho instituto, con domicilio oficial ubicado en Avenida Industria Militar Número 1053, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11200, por tratarse de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, asimismo, [redacted]

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Jefe de la Sección de Requerimientos Judiciales y Ministeriales
de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.D.N.

[redacted]
Teniente Coronel de Justicia Militar y Lic. [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Secretaría de la Defensa Nacional
Unidad de Asuntos Jurídicos.
Requerimientos Judiciales.

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dependencia:	Unidad de Asuntos Jurídicos.
Sección:	Requerimientos Judiciales y Ministeriales.
Grupo:	Comparecencias.
Oficio No.	**R.J.-II-30411.**
Expediente:	

046

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

11 JUN 2019

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ASUNTO:- Relacionado con la comparecencia del personal militar que se indica.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Cd. de Méx., a 10 de junio del 2019.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República.
Av. Insurgentes No. 20, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de Mex., C.P. 06700.

Con fundamento en los artículos 80 y 80 Bis fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación con la comparecencia de personal militar, señalada para los días **27 y 28 de junio del 2019**, de conformidad con su oficio número **SDHPDSC/1244/2019**, deducido de la Averiguación Previa [redacted] hago de su conocimiento que consultados los archivos de esta Secretaría de Estado [redacted] en tal virtud, en caso de requerir su domicilio particular, para el efecto de llevar a cabo las notificaciónes correspondientes, se le sugiere dirija su petición a dicho instituto, con domicilio oficial ubicado en Avenida Industria Militar Número 1053, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11200, por tratarse de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, asimismo, [redacted]

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Jefe de la Sección de Requerimientos Judiciales y Ministeriales
de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.D.N.

[redacted]
Teniente Coronel de Justicia Militar y Lic.

[redacted] C:\Documents and Settings\Desktop\MESA II\TRAMITES MESA II\TELEGRAMA ISSFAM\30411 oficio issfam-no personalidad.doc

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO No. 0954624A22/3789

- - - En México, Ciudad de México, a los once dias de junio de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno 9839 de la misma fecha que antecede, el cual contiene el diverso **0954624A22/3789**, proveniente del Instituto Mexicano del Seguro Social, signado por la Licenciada Georgina Salome Osorio Méndez, Titular de la División de Control de Procedimientos, adscrita a la Dirección Jurídica, Unidad de Investigaciones y Procesos Juridicos, Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación, Coordinación Técnica de Control, Investigaciones y procesos Penales, mediante el cual, en atención al diverso [redacted] de veintiuno de mayo del presente año, anexa el oficio número 09521892[illegible]4663/CI/DARO/3463/B/2019 signado por el Titular de la División de Afiliación al Régimen Obligatorio remite información (fichas de identificación y C.U.R.P.), relacionada con 43 personas, por lo que, una vez realizado el análisis de la información antes referida, [redacted]

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan de **cuatro fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.----------

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Asi lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación [illegible]nte de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el articulo 16 del Código [illegible] Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da fe [illegible] ----------

- **DAMOS FE** -

TESTIGOS DE ASIST[illegible]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido [redacted]
19:00 hrs. 11-Junio-2019.

048

Id	9839		
Número:	0954624A22/3789		
Fecha:	10/06/2019	Fecha del turno:	11/06/2019
Fecha del término:		Fecha de devolución:	[redacted]
Turnado a:	[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. GEROGINA SALOME OSORIO MÉNDEZ		

Asunto: PROCEDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCIÓN JURÍDICA, EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted] AL RESPECTO REMITE OFICIO 0952189211/4663 MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

Observaciones:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos
Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación
Coordinación Técnica de Control, Investigaciones y Procesos Penales
División de Control de Procedimientos

FGR RECIBIDO
11 JUN 2019
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Oficio N° 0954624A22/3789

Ciudad de México, a 10 de junio de 2019

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 10 de junio de 2019
ÁREA: Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación.
INFORMACIÓN RESERVADA: Todo el documento.
PERIODO DE RESERVA: 5 Años.
FUNDAMENTO LEGAL: 110, fracción VIII LFTAIP y 113, fracción VIII LGTAIP.
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA:
RUBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN:
RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR QUE DESCLASIFICA:

Licenciada [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Insurgentes N° 30, Col. Roma Norte

Averiguación Previa: [redacted]

En atención al oficio número [redacted] de fecha 21 de mayo del presente año, por medio del cual solicita, si se tiene algún registro respecto de las personas físicas y/o morales de su interés sobre el particular le informo.

Anexo al presente oficio número 0952189211/4663 de fecha 6 de junio del presente año signado por el Titular de la División de Afiliación al Régimen Obligatorio y que de su lectura se desprende la información por usted solicitada.

Con lo anterior se da cumplimiento a su requerimiento para efectos de la Averiguación Previa cuyo número se cita al rubro y conforme a lo dispuesto en el artículo 22, fracción III. de la Ley del Seguro Social.

Hago Propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Georgina Salome Osorio Méndez.
Titular de División.
[redacted]

FJBP V.T 3253-6590

2019

ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunid
Investigación

Recibí 18:19 hrs
11 Junio 19
[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos
Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación
Coordinación Técnica de Control, Investigaciones y Procesos Penales
División de Control de Procedimientos

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO

11 JUN 2019

[redacted] 15:16 h.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

049

Oficio N° 0954624A22/3789

Ciudad de México, a 10 de junio de 2019

FECHA DE CLASIFICACIÓN : 10 de junio de 2019
AREA: Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación.
INFORMACIÓN RESERVADA: Todo el documento.
PERIODO DE RESERVA: 5 Años.
FUNDAMENTO LEGAL: 110, fracción VIII LFTAIP y, 113, fracción VIII LGTAIP.
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA:
RUBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN:
RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR QUE DESCLASIFICA:

Licenciada
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Insurgentes N° 20, Col Roma Norte.

Averiguación Previa: [redacted]

En atención al oficio número [redacted] de fecha 21 de mayo del presente año, por medio del cual solicita, si se tiene algún registro respecto de las personas físicas y/o morales de su interés sobre el particular le informo.

Anexo al presente oficio número 0952189211/4663 de fecha 6 de junio del presente año signado por el Titular de la División de Afiliación al Régimen Obligatorio y que de su lectura se desprende la información por usted solicitada.

Con lo anterior se da cumplimiento a su requerimiento para efectos de la Averiguación Previa cuyo número se cita al rubro y conforme a lo dispuesto en el artículo 22, fracción III, de la Ley del Seguro Social.

Hago Propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Georgina Salome Osorio Méndez.
[redacted]ar de División.

FJBP V.T 3253-6590

A GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Derechos Humanos, Delito y Servicios a la Comunidad
Investig

2019

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
Unidad de Incorporación al Seguro Social
Coordinación de Afiliación
División de Afiliación al Régimen Obligatorio

Oficio N° 09 52 18 9211 / 4663
CI/DARO/3463/B/2019

2019 JUN 7 PM 12 02

Ciudad de México, a 06 de junio de 2019
URGENTE

050

3789

Lic. Georgina Salomé Osorio Méndez
Titular de la División de Control de Procedimientos
Dirección Jurídica
P r e s e n t e

Me refiero al oficio número 0954624A22/3253, del 23 de mayo de 2019, a través del cual el Subjefe de División a su cargo remite copia del oficio [redacted] del 21 del mismo mes y año, suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, por el que solicita se informe si en las bases de datos existen registro de alta como derechohabiente, o en su caso registro de que haya recibido consulta, atención medica u hospitalaria en las unidades o clínicas y hospitales que existen en el país que se les haya brindado a: 1. ABEL GARCIA HERNANDEZ, 2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 23. JORGE ALVAREZ NAVA, 24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.JOSE LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43. SAUL BRUNO GARCIA. A partir del mes de noviembre del año 2018 a la fecha de recepción del presente, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que se cuente con mayores datos de búsqueda.

Conforme a lo solicitado, con fundamento en los artículos 72, fracción VI y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, considerando los datos señalados en el oficio de mérito y con la información obtenida de las bases de datos del Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (S.I.N.D.O.), la cual me fue proporcionada al día de hoy por la División de Enlace y Análisis Operativo, [redacted] formo lo siguiente:

NOMBRE	PATERNO	MATERNO	CURP PROPORCIONADA	RESULTADO	OBSERVACIONES
ABEL	GARCIA	HERNANDEZ	[redacted]	NO LOCALIZADO	
SAUL	BRUNO	GARCIA		NO LOCALIZADO	
MIGUEL ANGEL	MENDOZA	ZACARIAS		LOCALIZADO	SE DETALLA INFORMACIÓN
MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	MARTINEZ		NO LOCALIZADO	
MAURICIO	ORTEGA	VALERIO		NO LOCALIZADO	

[redacted]

...dson No. 6, esq. Río Pánuco, ... Col. Cuauhtémoc, ... Cuauhtémoc, Ciudad de México, ... 06500, ... 27 00, Ext. 18327

2019

...ENERAL DE LA REPÚBLICA
...ia de Derechos Humanos,
...to y Servicios a la Comunid...
...a Investigaci...

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

NO.	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	CURP PROPORCIONADA	RESULTADO	OBSERVACIONES
6	MARTIN GETSEMANY	SANCHEZ	GARCIA	[redacted]	NO LOCALIZADO	[redacted]
7	MARCO ANTONIO	GOMEZ	MOLINA		NO LOCALIZADO	
8	MARCIAL	PABLO	BARANDA		NO LOCALIZADO	
9	MAGDALENO RUBEN	LAURO	VILLEGAS		LOCALIZADO	
10	LUIS ANGEL	FRANCISCO	ARZOLA		NO LOCALIZADO	
11	LUIS ANGEL	ABARCA	CARRILLO		NO LOCALIZADO	
12	LEONEL	CASTRO	ABARCA		NO LOCALIZADO	
13	JULIO CESAR	LOPEZ	PATOLZIN		NO LOCALIZADO	
14	JOSE EDUARDO	BARTOLO	TLATEMPA		NO LOCALIZADO	
15	JOSE ANGEL	NAVARRETE	GONZALEZ		LOCALIZADO	
16	JOSE ANGEL	CAMPOS	CANTOR		LOCALIZADO	
17	JORGE LUIS	GONZALEZ	PARRAL		LOCALIZADO	
18	JORGE ANTONIO	TIZAPA	LEGIDEÑO		NO LOCALIZADO	
19	JORGE ANIBAL	CRUZ	MENDOZA		LOCALIZADO	
20	JORGE	ALVAREZ	NAVA		NO LOCALIZADO	
21	JONAS	TRUJILLO	GONZALEZ		NO LOCALIZADO	
22	JHOSIVANI	GUERRERO	DE LA CRUZ		NO LOCALIZADO	
23	JESUS JOVANY	RODRIGUEZ	TLATEMPA		NO LOCALIZADO	
24	ISRAEL	JACINTO	LUGARDO		NO LOCALIZADO	
25	ISRAEL	CABALLERO	SANCHEZ		NO LOCALIZADO	
26	GIOVANNI	GALINDES	GUERRERO		NO LOCALIZADO	
27	FELIPE	ARNULFO	ROSA		NO LOCALIZADO	
28	EVERARDO	RODRIGUEZ	BELLO		NO LOCALIZADO	
29	EMILIANO ALEN	GASPAR	DE LA CRUZ		NO LOCALIZADO	
30	CUTBERTO	ORTIZ	RAMOS		NO LOCALIZADO	
31	CHRISTIAN TOMAS	COLON	GARNICA		LOCALIZADO	
32	CHRISTIAN ALFONSO	RODRIGUEZ	TELUMBRE		NO LOCALIZADO	
33	CESAR MANUEL	GONZALEZ	HERNANDEZ		LOCALIZADO,	
[redacted]	CARLOS LORENZO	HERNANDEZ	MUÑOZ		NO LOCALIZADO	
	BENJAMIN	ASCENCIO	BAUTISTA		LOCALIZADO	
	ABELARDO	VAZQUEZ	PENITEN		NO LOCALIZADO	
	ADAN	ABRAJAN	DE LA CRUZ		LOCALIZADO	
	ALEXANDER	MORA	VENANCIO		NO LOCALIZADO	
	ANTONIO	SANTANA	MAESTRO		NO LOCALIZADO	
	BERNARDO	FLORES	ALCARAZ		NO LOCALIZADO	
	CARLOS IVAN	RAMIREZ	VILLAREAL		NO LOCALIZADO	
	DORIAN	GONZALEZ	PARRAL		NO LOCALIZADO	
	JOSE LUIS	LUNA	TORRES		LOCALIZADO	

2019

PROCURADURÍA
Subprocurad
Prevención del De

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
Unidad de Incorporación al Seguro Social
Coordinación de Afiliación
División de Afiliación al Régimen Obligatorio

Información de la persona física localizadas como **asegurados:**

051

NSS	CURP	NOMBRE	SEXO	MES DE NAC	LUGAR DE NAC	ESTATUS
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

...Hudson No. 6, esq. Río Panuco, 1er. Piso, Col. Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500,
Tel. [illegible] 27 00, Ext. 18327

2019

GENERAL DE LA REPU...
...ría de Derechos Humanos,
...to y Servicios a la Com...
...Investigac...

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

NSS	CURP	NOMBRE	SEXO	MES DE NAC	LUGAR DE NAC	ESTATUS
[redacted]						

Ahora bien, es importante mencionar que esta normativa no cuenta con el acceso a las bases de datos para verificar si las personas antes señaladas solicitaron servicio médico en algún hospital y/o unidad de medicina familiar de este Instituto, por lo que se manifiesta imposibilidad para atender su solicitud en dichos términos.

Finalmente se advierte, para todos los efectos legales a que haya lugar, que la información contenida en el presente, es confidencial y con ese carácter se presenta a esa autoridad, lo anterior de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que queda bajo su responsabilidad el manejo de la información proporcionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Josef Novak Campos
Titular de la División

[redacted]

DR. 25685

Prevención del ... Oficir

2019

... Hudson No. 6, esq. Río Pánuco, 1er. Piso, Col. Cuauhtémoc, ... Cuauhtémoc, Ciudad de México. C. P. 06500, ... 38 27 00, Ext. 18327

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION 052

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (20:36) veinte horas con treinta y seis minutos del día (11) once de junio de (2019) dos mil diecinueve.-------- ----------

--- **TENGASE**.- Por recibido el Volante de correspondencia con número de [redacted] por el cual turnan al suscrito el escrito del 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por los padres de los cuarenta y tres estudiantes Victimas desaparecidos en los lamentables hechos que se investigan en la indagación al rubro citada, visto su contenido mismo que se pone del conocimiento del Titular de esta Oficina de Investigación, licenciado Alfredo Higuera Bernal, indicó el mismo, que será el titular en persona quien procederá al desahogo de todas y cada una de las peticiones realizadas, teniendo como designado al licenciado [redacted] como coadyuvante representante en los términos solicitados por los padre.----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (10) diez fojas tamaño oficio y una carta por una de sus caras las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;----------

ACUERDA

UNICO- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente, adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones [redacted] fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Fed[redacted] Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al final firman y da fe [redacted] debida constancia legal.----------

[redacted]

DAMOS FE

[redacted] Testigos de Asist[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

053

Id 9842

Número: S/N

Fecha: 11/06/2019 Fecha del turno: 11/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: PADRES DE LOS ESTUDIANTES DESAPARECIDOS DE LA ESCUELA RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS

Asunto: REMITE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA Y REFRENDA LA AUTORIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE COMO PERITOS DE LA COADYUVANCIA

Observaciones:

Averiguación Previa [redacted]
Asunto: Se ratifica y refrenda la autorización y designación de los especialistas del Equipo Argentino de Antropología Forense como peritos de la coadyuvancia.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN [redacted] **DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

P R E S E N T E.-

Los que suscribimos, [redacted]

1/10

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Averiguación Previa: [redacted]

Asunto: Se ratifica y refrenda la autorización y designación de los especialistas del Equipo Argentino de Antropología Forense como peritos de la coadyuvancia.

054

Recibí Escrita
17-VI-2019
20:20 hrs

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN [redacted] DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AMPF 01 SUBPDH FGR

P R E S E N T E .-

Los que suscribimos, [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted] en nuestro carácter de padres de los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, y por tanto víctimas coadyuvantes dentro de la indagatoria de mérito, mismo que tenemos debidamente acreditado; señalando lo hemos hecho antes el domicilio ubicado en [redacted] precisamente donde se ubican las oficinas del [redacted] para recibir cualquier notificación; precisando que ratificamos la designaciones de asesores/as jurídicos/as hechas en favor de los nombrados profesionistas que ya obren en los autos, además de en este acto autorizar al [redacted] comparecemos para exponer:

Que mediante el presente escrito, con fundamento en los artículos 1, 8, 17 y 20 apartado "C", fracción primera, segunda, quinta y sexta, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 2 fracción V, 16, 108, 141 apartado "B" y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, adoptada por México el 29 de noviembre de 1985; y 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Víctimas, acudimos ante esta Representación Social con la finalidad de manifestar lo siguiente:

1. Desde que comenzaron las investigaciones sobre la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero, los padres y las madres hemos exigido que se respete nuestro derecho a que peritos independientes intervengan en la indagatoria, previsto en el artículo 12 fracción XIII

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

de la Ley General de Víctimas y otros ordenamientos internacionales, a efecto de que ésta se realice conforma los más altos estándares. Para ello las familias hemos pedido la intervención a especialistas del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

2. En respuesta, la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República -hoy Fiscalía General de la República (FGR)- y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJEG) -hoy Fiscalía General de Justicia (FGJEG)-, adquirieron el compromiso de permitir y facilitar la intervención de peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), mismos que a lo largo de la indagatoria han protestado el cargo debidamente. Cabe señalar que como antecedente de dicha protesta de cargo se encuentra agregada en autos la constancia ministerial de fecha 8 de octubre de 2014, misma que obra en autos, en la que se asienta que la intervención de dichos peritos se desprende de la petición elevada por los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero.

3. En las comparecencias donde las y los peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) han protestado sus respectivos cargos dentro de esta indagatoria, se aprecia en las constancias relativas que esta Representación asentó que como antecedente de dicha habilitación la siguiente leyenda, reproducida en prácticamente todas las comparecencias: "[...] en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre de 2014, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense [...]".

4. Bajo esta consideración, a la fecha sigue vigente la habilitación de los peritos integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense para que intervengan en todas las diligencias a las que haya lugar dentro de la presente indagatoria, sin menoscabo de cumplir las formalidades respectivas que requieran los dictámenes que sean necesarios.

5. Por lo anteriormente expuesto, es de nuestro interés acudir ante esta Representación Social para reiterar nuestra solicitud de que que en cualquier diligencia que esta Oficina de Investigación se planteé sobre análisis de restos óseos, identificación, búsqueda, o cualquier otra relacionada con fines antropológicos, biológicos o genéticos se garantice la intervención de los peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) conforme a lo acordado en su momento. En este sentido, ratificamos nuestra autorización y designación para que dichos especialistas sean habilitados como peritos en esta indagatoria para todos los efectos legales.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

6. En este sentido, nos referimos a las diversas publicaciones que se han hecho posteriores a la presentación de la Recomendación 15VG/2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el pasado 27 de noviembre de 2018. En dicha recomendación, el organismo nacional asentó que debería realizarse otro análisis de restos óseos al tenor de lo siguiente:

057

> *"[…] a fin de agotar el análisis de la totalidad de las* [redacted] *recuperadas del* [redacted] *la PGR tendría que solicitar al Instituto de Medicina Legal de la Universidad de Innsbruck realice los análisis de ADN nuclear y mitocondrial a* [redacted] *que fueron preseleccionados por peritos del EAAF y de* [redacted] *que el perito antropólogo de la PGR describió en fase* [redacted] *en virtud de que por su condición –al no presentar* [redacted] *existe la posibilidad de que contengan material* [redacted] *Se plantea a la PGR que los análisis forenses a todo el conjunto de evidencias* [redacted] *descrito se practiquen de manera paralela con las acciones de búsqueda de nuevas evidencias óseas que lleva a cabo en diversos municipios del Estado de Guerrero, en aras de avanzar más rápidamente en las investigaciones, considerando que el último envío de muestras óseas al Instituto de Medicina Legal de la Universidad de Innsbruck para la práctica de análisis genéticos, data del 2 de diciembre de 2015. Este Organismo Nacional no encuentra una causa justificada para que el avance del estudio genético de las muestras óseas localizadas en* [redacted] (pp. 1001-1002)

7. Sobre este particular, como madres y padres de los normalistas desaparecidos manifestamos nuestro rechazo a la insistencia de la CNDH sobre la realización de un nuevo análisis a los [redacted] Más aún, el EAAF y el personal de servicios periciales de esta Fiscalía General realizaron un análisis conjunto sobre los [redacted] determinando de común acuerdo cuáles piezas [redacted]

8. También, deseamos reiterar lo que el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) ya ha concluido en su [redacted] mismo que fue presentado en fecha 9 de febrero de 2016 y que obra dentro del expediente de la indagatoria. El EAAF asentó en su dictamen que, de común acuerdo con el equipo de peritos de la Procuraduría General de la República, se llegó a la determinación de seleccionar [redacted] el mismo acuerdo respecto de la decisión de [redacted] tal como se puede leer en la siguiente transcripción:

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

PRIMER ENVIO DE RESTOS PARA ANALISIS GENETICOS CON FINES IDENTIFICATORIOS

En noviembre del 2014, peritos en genética de PGR y EAAF realizaron una primera selección de muestras para enviar al laboratorio de Innsbruck totalizando 17 piezas: 10 fragmentos provienen del Basurero de Cocula y 7 provienen de la bolsa que según PGR fue recuperada del Rio San Juan. Los 17 fragmentos seleccionados fueron trasladados por personal de PGR, Ministerio Publico de SEIDO, y EAAF al laboratorio genético Innsbruck en Austria entre el 13 y el 17 de noviembre. (p. 195)

[...]

SEGUNDA SELECCIÓN DE MUESTRAS PARA ANALISIS GENETICOS:

[redacted]

[redacted]

9. La intervención del Equipo Argentino de Antropología Forense en diligencias que conciernen al análisis de restos óseos no se ha agotado en la selección de restos óseos, sino que incluso trascendió hasta la entrega y apertura de la valija diplomática en la Universidad de Innsbruck, de la misma manera con la lectura de resultados, como quedó asentado en el acta circunstanciada de la Secretaría de

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Relaciones Exteriores de fecha 2 de diciembre de 2015 (Tomo 167, foja 409), al tenor de lo siguiente:

> *"VI.- Que el doctor Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, procedió a hacer entrega de la caja al Dr. Martin Steinlechner, del Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck y Director de Genética Forense y de Trabajo de Casos. Manifestando el doctor Eber Omar Betanzos Torres, así como la Sra. Mariana Alejandra Segura, miembro del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), que en dicho acto se aplicó el protocolo de 'cadena de custodia' establecido por la Procuraduría General de la República para estos casos, con lo que el Dr. Martin Steinlechner estuvo conforme."*

059

10. Así, para las madres y padres de los estudiantes desaparecidos la intervención del Equipo Argentino de Antropología Forense en diligencias sobre análisis científico representa la única certeza acerca de las decisiones o resultados que estén relacionados a este ámbito de la investigación. La intervención del Equipo Argentino de Antropología Forense debe entenderse también como el cuerpo de peritos autorizados por esta coadyuvancia que tiene el derecho de ser consultado y la capacidad técnica de opinar sobre la conducencia de cualquier diligencia que se pretenda realizar.

11. No omitimos señalar que la opinión técnica del EAAF sustentada en su "Dictamen sobre el Basurero de Cocula" y las conclusiones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), así como los aportes del Mecanismo de Seguimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y lo resuelto por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito con residencia en Reynosa, Tamaulipas en las sentencias dictadas dentro de los expedientes de amparo en revisión 203/2017, 204/2017. 205/2017 y 206/2017 deberán ser sopesadas por esta representación antes de decidir si es pertinente realizar un nuevo estudio a los restos óseos. Los padres y las madres hemos manifestado una y otra vez que no nos oponemos a ninguna diligencia que contribuya a alcanzar a la verdad en el presente caso, pero al mismo tiempo vemos con preocupación que se destinen tiempo y recursos de esta representación en volver a una versión que no ha superado las revisiones externas nacionales e internacionales.

12. Asimismo, estimamos que cualquier diligencia que considere practicar esta Fiscalía y que tenga como objeto el desahogo de probanzas de carácter técnico, debe notificarse con la debida antelación, en el domicilio que ha sido señalado para tal fin, a nuestros representantes para que a su vez estén en posibilidades de ponerlo en conocimiento del EAAF y así garantizar el derecho que tenemos a ser asistidos por peritos independientes.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

13. Finalmente el EAAF, al conocer la recomendación de la CNDH, expresó en comunicado de prensa de fecha su disposición para iniciar una mesa técnica forense en donde puedan discutirse a profundidad cada una de las graves discrepancias encontradas entre los resultados del EAAF y aquellos presentados por CNDH, incluyendo los referentes a la necesidad de realizar un nuevo análisis de restos óseos, por lo que no queda duda de la disponibilidad de los peritos de continuar participando activamente en la indagatoria.

060

Por todo lo expuesto, de Usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación, atentamente solicitamos:

PRIMERO.- Se nos tenga por presentados en términos de este escrito ratificando y refrendando nuestra autorización y designación para que los especialistas del Equipo Argentino de Antropología Forense intervengan en todas las diligencias que esta Oficina de Investigación prevea relacionadas a la experticia del EAAF.

SEGUNDO.- Que cualquier diligencia que se encuentre en vías de planeación sea notificada con antelación a nuestros representantes legales reconocidos con personalidad jurídica en la presente indagatoria en su calidad de coadyuvantes, para que a su vez el Equipo Argentino de Antropología Forense participe y emita las opiniones técnicas correspondientes.

TERCERO.- Que en caso de que se hayan realizado diligencias a la fecha de presentación de este escrito, sean entregadas en copias certificadas a las y los suscritos y para que en el caso de que sea inminente la práctica de diligencias, éstas se suspendan hasta que se prevea lo necesario para que el derecho a la participación de peritos independientes sea adecuadamente garantizado de conformidad con lo descrito en el cuerpo del presente escrito.

P R O T E S T A M O S L O N E C E S A R I O .

CIUDAD DE MÉXICO A 11 DE JUNIO DEL 2019

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

06[illegible]

9/10

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

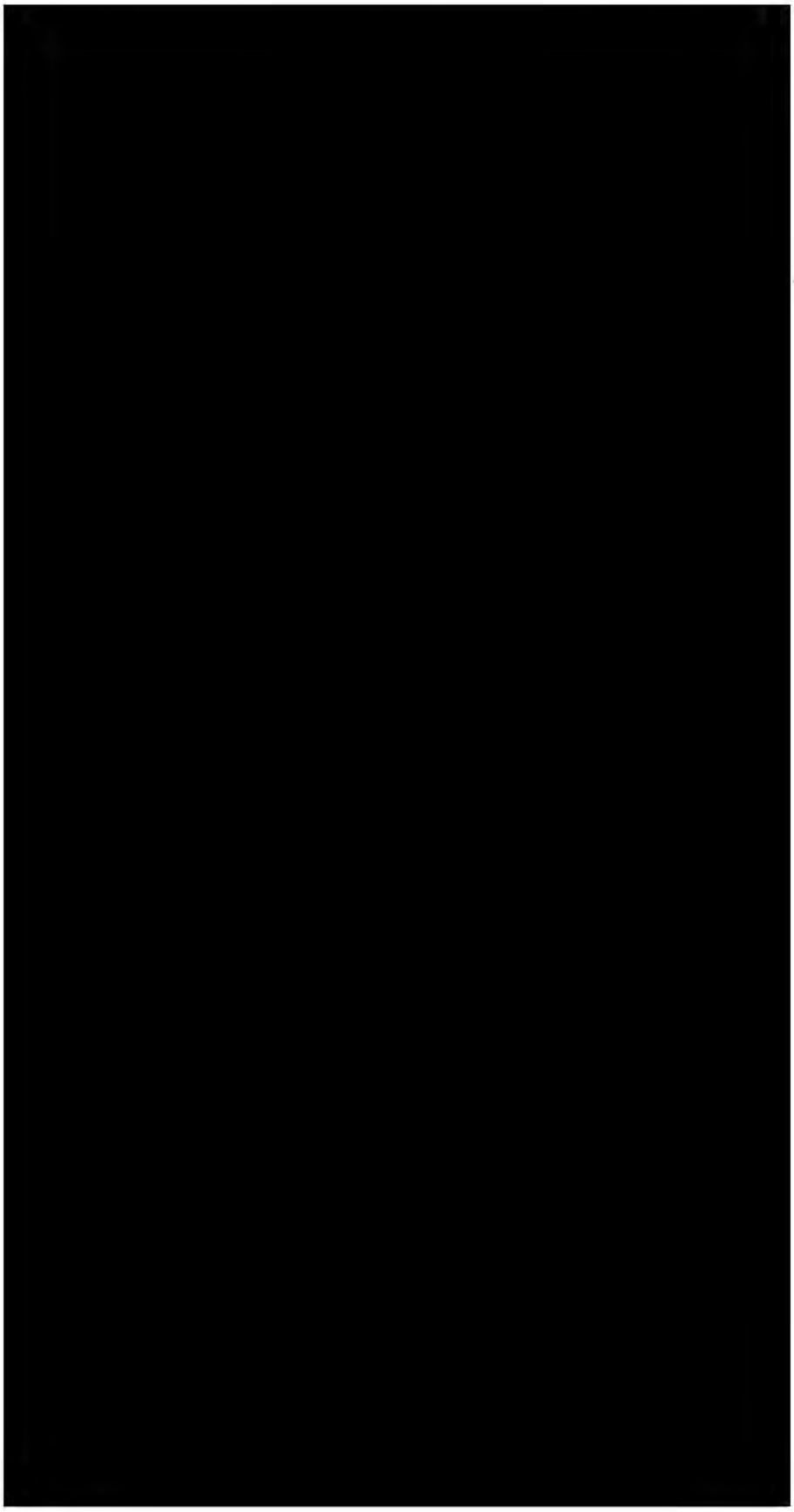

063

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

10/10

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del dia 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con Testigos de asistencia que al final firman y dan fe: ------------------------------------

------------------------**HACE CONSTAR**---------------------

- - - Que siendo el día y hora señalados, se constituyó en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, quien dijo llamarse [redacted] Oficial adscrito a la Coordinación de Criminalistica de la División Científica de la Policía Federal, quien en estos momentos se identifica con credencial oficial con número de folio [redacted] expedida a su favor por la Secretaria de Gobernación, en el cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa. Quien se presenta en atención del mandamiento ministerial [redacted] a fin de llevar a cabo la consulta averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como reservada y a su vez como confidencial de acuerdo a la clasificación de datos personales, así como a datos relevantes que pongan en riesgo la investigación y/o a las víctimas, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos del artículo 214 fracción IV del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, se le facilita el TOMO 43 y TOMO 192, a efecto de iniciar su revisión en presencia del personal ministerial, y una vez que term[redacted]rlo procede a entregar el mismo a esta autoridad; por lo tanto y al no [redacted] hacer constar, se da por terminada la presente diligencia. -------- [redacted]

-------------------------**DAMOS FE** - [redacted]

[redacted]

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

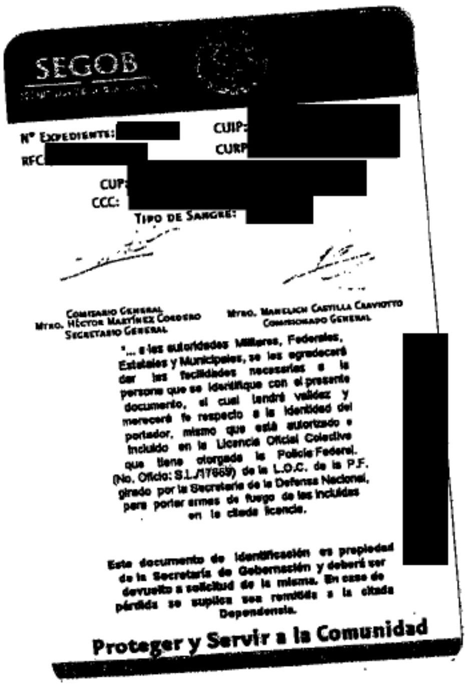
SEGOB
Nº Expediente: [redacted] CUIP: [redacted]
RFC: [redacted] CURP: [redacted]
CUP: [redacted]
CCC: [redacted]
Tipo de Sangre: [redacted]
Comisario General Mtro. Héctor Martínez Cordero Secretario General
Mtro. Manelich Castilla Craviotto Comisionado General
"... a las autoridades Militares, Federales, Estatales y Municipales, se les agradecerá dar las facilidades necesarias a la persona que se identifique con el presente documento, el cual tendrá validez y merecerá fe respecto a la identidad del portador, mismo que está autorizado e incluido en la Licencia Oficial Colectiva que tiene otorgada la Policía Federal. (No. Oficio: S.L./17669) de la L.O.C. de la P.F. girado por la Secretaría de la Defensa Nacional, para portar armas de fuego de las incluidas en la citada licencia.
Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se suplica sea remitido a la citada Dependencia.
Proteger y Servir a la Comunidad

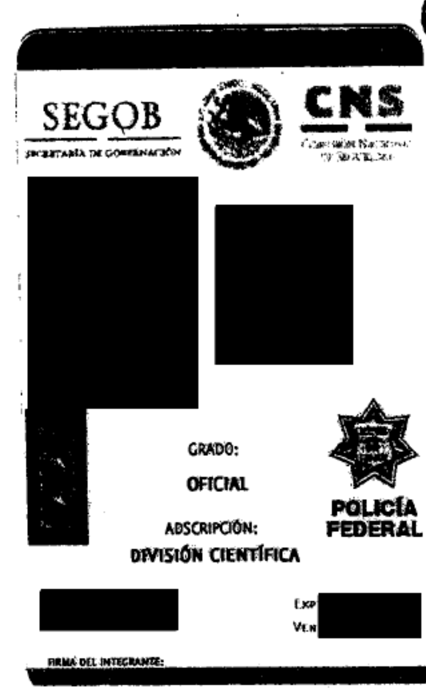
SEGOB
Secretaría de Gobernación
CNS
[redacted]
Grado: Oficial
Adscripción: División Científica
Policía Federal
[redacted]
Exp [redacted]
Ven
Firma del integrante:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve. -

- - - El que suscribe **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista [redacted] cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para [redacted] y efectos legales. -

- **DAMOS FE** [redacted]

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

[redacted]

FGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:30 doce horas con treinta [redacted] de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -
- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa y toda vez que se necesita poner en claro la posible participación de la Policía Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, en los hechos que se investigan, relacionados con lo ocurrido a los 43 cuarenta y tres jóvenes estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala de la Independencia, Guerrero; esta Representación Social de la Federación considera oportuno solicitar al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, se remita con carácter de URGENTE, el expediente laboral completo, en el que [redacted]
- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, artículos Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: -
- **ACUERDA** -
- - - **PRIMERO**.- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes. -
- - - **SEGUNDO**.- Gírese oficio al Presidente Municipal Constitucional [redacted] Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para los efectos que an[redacted]
- **DAMOS FE** - - - - - - [redacted]

[redacted] STIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha, el personal que actúa, hace c[redacted] el oficio número [redacted] dando cumplimiento al a[redacted] se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - - [redacted]
- **CONSTE** - - - - [redacted]
- **DAMOS FE** - - - [redacted]

[redacted] ESTIGOS DE ASISTENC[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación

[redacted]

Oficio: [redacted]
Ciudad de México, a 12 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Licenciado
IGNACIO OCAMPO ZAVALETA
Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5 Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; me permito solicitar a usted, se remita con carácter de URGENTE, lo siguiente:

[redacted]

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita.

De igual forma, se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecia que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el articulo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN "CASO IGUALA"

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

CONSTANCIA

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:39 doce horas con treinta y nueve minutos del día 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos del párrafo primero del artículo 15, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia. - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo el día y hora arriba señaladas, se procedió a través del equipo de cómputo asignado a esta Representación Social de la Federación, a enviar mediante correo electrónico el oficio [redacted] al Licenciado Ignacio Ocampo Zavaleta, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, siendo a la dirección ayuntamientomunicipal2018@gmail.com. Lo anterior para que se [redacted]

se procede a imprimir el correo electrónico de referen[redacted]
Siendo todo lo que se asienta para constancia legal. - [redacted]

- **DAMOS FE** - - - - [redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE AS[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

De: Antonio Alarcon Brayan Michelle
Enviado el: miércoles, 12 de junio de 2019 12:39 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: Se envía oficio [redacted] se solicita información con carácter de URGENTE
Datos adjuntos: Oficio 1267.pdf

Licenciado
IGNACIO OCAMPO ZAVALETA
Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero
Presente.

Por medio del presente me permito remitir a Usted, oficio número [redacted], por el cual, me permito solicitar a usted, se remita con carácter de URGENTE, [redacted]

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5 Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

Atentamente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FGR
FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCION DE CORREO ELECTRONICO.

- - - En la Ciudad de México, a los doce días de junio de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con cinco minutos, el suscrito [redacted] Ministerio Público Federal dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales;----------

- - - Que siendo el día y hora señalados, se hace constar que fue recibido mediante correo institucional al buzón del suscrito [redacted] el mensaje que a la letra dice:

[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación

Tel: 53460000 EXT. 505570

FGR

De: Delegacion (Secretarial) Michoacan
Enviado el: miércoles, 12 de junio de 2019 01:03 p. m.
Para: [redacted]
Asunto: SE RINDE RESPUESTA A SU OFICIO [redacted]

DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN
Calle Batalla Monte de las Cruces 65
Colonia Lomas de Hildago
Morelia, Michoacán
Cp. 58240
Cisco. 265902

FGR

Asimismo, contiene adjunto copia del diverso FGR/DEM/8651/2019, dirigido a la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de ésta Subprocuraduría, suscrito por la Licenciada [redacted] homologa adscrita a la Delegación de la FGR en Michoacán, mediante el

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

cual, en atención al diverso [redacted] informa que una vez recabada la información de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo, no se localizó antecedente alguno respecto de lo solicitado, es decir, que se llevara a cabo una nueva búsqueda y localización respecto de los 43 normalistas a partir de noviembre a la fecha.----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

----------**A C U E R D A**----------

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.----------

----------**C U M P L A S E**----------

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted] Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de In[redacted]e Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [redacted]al de la República, quien procede en términos del [redacted]e Procedimientos Penales, en forma legal con dos testi[redacted]y dan fe, para debida constancia legal.----------

[redacted] **DAMOS FE**

IGOS DE ASIST[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

072

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 12 de junio de 2019 02:05 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: RV: SE RINDE RESPUESTA A SU OFICIO [redacted]
Datos adjuntos: doc16970220190612123902.pdf

[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación

Tel: 53460000 EXT. 505570

FGR

De: Delegacion (Secretarial) Michoacan
Enviado el: miércoles, 12 de junio de 2019 01:03 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: SE RINDE RESPUESTA A SU OFICIO [redacted]

DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN
Calle Batalla Monte de las Cruces 65
Colonia Lomas de Hildago
Morelia, Michoacán
Cp. 58240
Cisco. 265902

PGR

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO

073

Oficio No. [redacted]

Morelia, Michoacán, a 11 de junio del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la oficina de Investigación de la SDHPDSC.
Ciudad de México.

En atención a su oficio [redacted] mediante el cual solicitó se llevará a cabo una nueva búsqueda y localización de los 43 normalistas descritos en su oficio, a partir del mes de noviembre de 2018 a la fecha.

[redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA C. AGEN[redacted] MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

AD[redacted] DELEGACIÓN DE LA FGR EN MICHOACÁN.

C.c.p. Lic. Jesús López Trujillo. Delegado Estatal de la FGR en Michoacán. Para su mayor conocimiento

[redacted]

Batalla Monte de las Cruces, Ninguna Esq. Av. Acueducto, Col. Lomas de Hidalgo, Morelia, Michoacán, C.P. 58240 Tel. (443) 3225902-3225914

Revisó [redacted]
Elaboró

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día doce de junio de dos mil diecinueve; el LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalia General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - - - - - - - -

- ACUERDO .- -

- - - TENGASE.- por recibido el turno de trabajo 9846 en el que se adjunta copia de conocimiento dirigida al Maestro [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Subprocuraduria de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalia General de la Republica, del oficio DGPI/2372/19 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Yuri Sergio Camarillo Martinez Director General de Procedimientos Internacionales de la Fiscalia General de la Republica, en la cual se informa que la solicitud fue remitida al Director de la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América a efecto de que envié los avances del desahogo y/o el impedimento legal que se tenga de las peticiones DGPI/753/18, DGPI/1194/18, DGPI/1302/18, DGPI/1378/18, DGPI/1543/18, DGPI/1826/18, DGPI/2201/18, DGPI/3693/18, DGPI/3693/18, DGPI/3937/18, DGPI-5191-18 y DGPI-0311-19; documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el documento en copia simple, constante de ocho fojas útiles por un solo anverso y un anexo de once fojas útiles, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.- - -

- FUNDAMENTO LEGAL -

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el articulo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica dela Fiscalia General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018. - -

- A C U E R D A -

- - - UNICO.- Téngase por recibido los documentos antes descritos y agréguense a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - -

- -C U M P L A S E - - - - - - - - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO [redacted] Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la Rep[redacted] testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- -D A M O S F E - - - - - - - - - - [redacted]

[redacted]

TESTIGOS [redacted]

[redacted]

LFTAIP

Motivación 1

[redacted]

LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

075

Id 9846

Número: DGPI/2372/19

Fecha: 31/05/2019 Fecha del turno: 12/06/2019

Recib
12/06/2019
14:31
[redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS. SOLICITA SE INFORMEN LOS AVANCES EN EL DESAHOGO DE LAS PETICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL CUADRO DE REFERENCIA

Observaciones:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A

Oficio No. DGPI/ 2372/19

Ciudad de México, a 31 MAY 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEÑOR
VAUGHN ARY,
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

RELEVANTE-CONFIDENCIAL

Hago referencia a las distintas solicitudes de asistencia jurídica internacional formuladas a esa Oficina de Asuntos Internacionales, mismas que han sido requeridas dentro de la averiguación previa número **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de los delitos de **Contra la Salud, Violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, Violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Cohecho.**

Al respecto, agradeceremos gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informen los avances en el desahogo de las peticiones que a continuación se describen en el cuadro de referencia (mismas que se adjuntan) y/o en su caso el impedimento legal que se tenga para ello, a fin de estar en condiciones de comunicarlo a la autoridad ministerial requirente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700. +52 (55) 5346-0125, dgpi@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
12 JUN 2019
13:59
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A

Oficio No. DGPI/ 2372/19

Ciudad de México, a 31 MAY 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

SEÑOR
VAUGHN ARY
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

RELEVANTE-CONFIDENCIAL

Hago referencia a las distintas solicitudes de asistencia jurídica internacional formuladas a esa Oficina de Asuntos Internacionales, mismas que han sido requeridas dentro de la averiguación previa número [redacted] que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de los delitos de **Contra la Salud, Violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, Violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos** y **Cohecho.**

Al respecto, agradeceremos gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informen los avances en el desahogo de las peticiones que a continuación se describen en el cuadro de referencia (mismas que se adjuntan) y/o en su caso el impedimento legal que se tenga para ello, a fin de estar en condiciones de comunicarlo a la autoridad ministerial requirente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346-0125, dgpi@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Oficio No. DGPI/ 2372/19

No.	NECESIDAD DE AYUDA	FALTA POR OBTENERSE
1	**OFICIO DGPI/753/18** Se solicita la asistencia jurídica adicional con el propósito de recabar la declaración de las personas que se mencionan a continuación en calidad de testigos: • [redacted] Una vez que las autoridades correspondientes de ese país ***autoricen*** la realización de las diligencias que nos ocupan, se solicita que señale lugar, fecha y hora para llevar a cabo las mismas y se permita la presencia de las personas que se mencionan a continuación, a fin de que formulen preguntas a través de las autoridades que determine ese Departamento de Justicia, **es importante destacar que la autoridad ministerial a cargo de la indagatoria señaló que llevará consigo los pliegos de preguntas:** • **SR. CARLOS MARTÍN JIMÉNEZ MACÍAS**, Cónsul de México en Chicago Illinois. • **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL,** Titular de la Oficina de Investigación para el caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. • **LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,** Director General Adjunto en la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. • **LIC. VÍCTOR CRUZ MARTÍNEZ**, Fiscal Supervisor Mixto en la Oficina de Investigación para el caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. • Peritos en materia de traducción (del idioma inglés al español). • [redacted] Representante Legal de los padres de los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural **"RAUL ISIDRO BURGOS".**	A la fecha nos encontramos a la espera de que se otorguen los actos de asistencia descritos.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

3

Oficio No. DGPI/ 2372/19

2	**OFICIO DGPI/1194/18** [redacted]	El Departamento de Justicia solicitó información adicional a esta Dirección General, al respecto ya se le hizo llegar la misma. A la fecha nos encontramos a la espera de que se otorguen los actos de asistencia descritos.
3	**OFICIO DGPI/1302/18** 1. Se proporcione el nombre completo de la persona identificada como [redacted] con quien se relaciona el **PIN** [redacted], así como la documentación que lo acredite. 2. Se proporcionen los nombres de las personas con las que [redacted] con **PIN** [redacted] tuvo comunicación como remitente-receptor y viceversa, identificadas con los alias: [redacted] así como la documentación que lo acredite. 3. Se indique los nombres completos de las personas con las que [redacted] con **PIN** [redacted] tuvo comunicaciones como remitente y receptores y viceversa, identificadas con los números de PIN: [redacted] así como la documentación que lo acredite. 4. Se señale si los sobrenombres o alias [redacted] utilizados directamente por los individuos que fungieron como remitentes y receptores, o bien, si fueron los alias o apodos con los cuales los identificaron los agentes de la DEA (DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION). 5. Se proporcione en medio magnético (disco compacto) **la totalidad de las transcripciones de las comunicaciones** realizadas por los sujetos involucrados.	A la fecha nos encontramos a la espera de que se otorguen los actos de asistencia descritos.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Oficio No. DGPI/ 2372/19

No.	NECESIDAD DE AYUDA	FALTA POR OBTENERSE
4	**OFICIO DGPI/1378/18** Se solicita la asistencia jurídica internacional de esa Oficina de Asuntos Internacionales, a efecto de que la autoridad competente de ese país, informe [redacted] en las ciudades de Houston, Texas y Atlanta, Georgia, en caso positivo se proporcione copia certificada de la documentación que así lo acredite, ello con el fin de verificar si entre las investigaciones surge información o referencias al ataque contra los estudiantes ocurrido el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, como lo fue el caso de la acusación que dio origen al caso número [redacted] del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Illinois.	A la fecha nos encontramos a la espera de que se otorguen los actos de asistencia descritos.
5	**DGPI/1543/18** Se solicita la asistencia jurídica internacional de esa Oficina de Asuntos Internacionales, a efecto de que la autoridad competente de ese país, proporcione la información y documentación que más adelante se describe: 1. Proporcionar el nombre completo e información que se tenga de la persona identificada como [redacted] así como la documentación que lo acredite. 2. De existir, suministrar los nombres e información que se tenga de las personas con las que [redacted] comunicación como remitente-receptor y viceversa, identificadas con los alias: [redacted] así como la documentación certificada que lo acredite. 3. De existir, proporcionar la identidad e información que se tenga de las diversas personas que son mencionadas por sus alias en el apartado de **"traducción"**, señalados con los sobrenombres o apodos de: [redacted]	A la fecha nos encontramos a la espera de que se otorguen los actos de asistencia descritos.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Oficio No. DGPI/ 2372/19

No.	NECESIDAD DE AYUDA	FALTA POR OBTENERSE
6	**OFICIO DGPI/1826/18** Se solicita al Departamento de Justicia informe a esta Institución **si autoriza o no** la entrega de la copia de la documentación que contiene la información relacionada con los **PIN** [redacted] y [redacted] a la **COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, que obra agregada a la averiguación previa que nos ocupa.	Se envió un alcance a la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los EUA a través del ocurso DGPI/2281/18. A la fecha nos encontramos a la espera de que se otorguen los actos de asistencia descritos.
7	**OFICIO DGPI/2201/18** Se solicita la asistencia jurídica internacional de esa Oficina de Asuntos Internacionales, a efecto de que la autoridad competente de ese país, proporcione la información y documentación que en seguida se describe: 1. Se informe el nombre completo e información que se tenga de la persona identificada con el **PIN** [redacted] y con el diverso **PIN** [redacted] así como la documentación que lo acredite. 2. Se informe si se cuenta con otra u otras intercepciones de comunicaciones del **PIN** [redacted] del diverso **PIN** [redacted] a partir de septiembre de 2014, en caso positivo se proporcione copia certificada de la documentación que así lo acredite. 3. Se indague si se cuenta con las imágenes en formato .jpg del **PIN** [redacted] con el diverso **PIN** [redacted] en caso positivo se proporcione copia certificada y en medio magnético (disco compacto) de las mismas. 4. De acuerdo a la información con la que pueda contar la autoridad estadounidense, informar el lugar y/o lugares en donde se ubicó geográficamente a las personas identificadas con el [redacted] y con el diverso [redacted] al momento de realizar las comunicaciones a través de mensajes que fueron objeto de interceptación.	A la fecha nos encontramos a la espera de que se otorguen los actos de asistencia descritos.
8	**OFICIO DGPI/3693/18** Se requiera al Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa **TWITTER INC.**, con domicilio en 1355 Market Street, San Francisco California, Estados Unidos de América, código postal 94103, teléfono +1 41 52220922, email domains@twitter, e informe: La existencia del usuario [redacted] al parecer con dirección electrónica [redacted] en caso positivo **se preserve toda la información** que parezca de dicho usuario, asimismo se proporcione copia certificada y en medio magnético (disco compacto) de la misma, por el periodo comprendido del mes de ***enero de 2014 a la fecha.***	EL DOJ en seguimiento a esta petición requirió información adicional misma que fue solicitada a la autoridad ministerial. Esta Institución ya remitió la información adicional al DOJ, a la fecha nos encontramos a la espera de que se otorguen los actos de asistencia descritos.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

081

Oficio No. DGPI/ 2372/19

9	**OFICIO DGPI/3693/18** Se requiera al Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa **TWITTER INC.,** con domicilio en 1355 Market Street, San Francisco California, Estados Unidos de América, código postal 94103, teléfono +1 41 52220922, email domains@twitter, e informe: La existencia del usuario [redacted] al parecer con dirección electrónica [redacted] en caso positivo **se preserve toda la información** que parezca de dicho usuario, asimismo se proporcione copia certificada y en medio magnético (disco compacto) de la misma, por el periodo comprendido del mes de ***enero de 2014 a la fecha.***	EL DOJ en seguimiento a esta petición requirió información adicional misma que fue solicitada a la autoridad ministerial. Esta Institución ya remitió la información adicional al DOJ, a la fecha nos encontramos a la espera de que se otorguen los actos de asistencia descritos.
10	**OFICIO DGPI/3937/18** Se solicitó a la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América que la autoridad competente de ese país informe si la empresa de transporte [redacted] de pasajeros denominada [redacted] de origen Mexicano, con domicilio en Iguala, Guerrero, cuenta con autorización para prestar el servicio de transporte turístico o de ruta fija en el Estado de Illinois; en caso positivo se proporcione el informe en el que se describa que rutas cubre señalando su origen y destino, además deberá de incluir lo siguiente: Domicilio registrado de la empresa en el Estado de Illinois. Fecha de Alta de la empresa ante las autoridades Fiscales y Seguridad Social. Nombre los propietarios y/o accionistas. Toda aquella información que permia identificar a la empresa y sus actividades Que la autoridad competente de ese país informe si de los antecedentes señalados en el presente ocurso, existen antecedente de alguna investigación en contra de la empresa de transporte de pasajeros [redacted]	A la fecha nos encontramos a la espera de que se otorguen los actos de asistencia descritos.
11	**OFICIO DGPI-519/19** Se solicitó la asistencia jurídica internacional del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América a efecto de obtener lo siguiente: Se requiera al Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa **GOOGLE INC.** con domicilio en 1600 Amphitheatre Parkway Mountain View, California, 94093, Estados Unidos de Norteamérica, e informe respecto de la existencia de la siguiente página con dirección electrónica URL [redacted]	A la fecha nos encontramos a la espera de que se otorguen los actos de asistencia descritos.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Oficio No. DGPI/ 2372/19

12	**OFICIO DGPI-0311-19** Se solicitó al Departamento de Justicia informe a esta Institución **si autoriza o no** la entrega de la información relacionada con los **PIN** [redacted] así como la acusación **ACUSACIÓN** [redacted] sobre las [redacted] en la Ciudad de Chicago, Illinois, al Departamento de Justicia de Canadá, que obra agregada a la averiguación previa que nos ocupa.	A la fecha nos encontramos a la espera de que se otorguen los actos de asistencia descritos.

Es importante destacar que en cuanto a la solicitud realizada a través del ocurso DGPI/1826/18 y su alcance DGPI/2281/18, es relevante obtener una respuesta para estar en condiciones de comunicarlo a la autoridad ministerial y ésta a su vez a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El presente, con fundamento en los artículos 1, numerales 1 y 4, inciso b); 2 y 4 numerales 1, 2, 6 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua; transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo, fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Finalmente, agradeceré que las respuestas que tenga a bien otorgar se remitan debidamente certificada a la Agregaduría Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede en Washington D.C., para su legalización y posterior envío a esta Dirección General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. YURI SERGIO CAMARILLO MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES

"...copias de conocimiento al reverso..."

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

C. c. p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. **Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución**. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Guillermo Fonseca Leal. **Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías, en suplencia por ausencia del Titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.** Para su conocimiento. Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. **Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución**. Para su conocimiento. Presente.
[redacted] **Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución.** Para su conocimiento. Presente.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFFICE OF THE PROSECUTOR GENERAL OF THE REPUBLIC
COORDINATION OF INTERNATIONAL AFFAIRS
AND OFFICES OF ATTACHÉS
GENERAL DIVISION OF
INTERNATIONAL PROCEEDINGS

FILE: AJI-EUA/352/09-2015-A.

OFFICIAL LETTER NO. DGPI/2372/19

Mexico City, on **May 31, 2019**

"2019, Year of Emiliano Zapata, Revolutionary Leader of the South".

VAUGHN ARY,
Director of the Office of International Affairs
of the Department of Justice of
The United States of America,
Washington D.C.

RELEVANT-CONFIDENTIAL

Dear Director:

I hereby refer to the different requests of international legal assistance formulated to the Office of International Affairs, same which have been requested within the preliminary investigation number [redacted] filed against whoever may be responsible for the commission of **Drug Crimes, Violation of the Federal Law Against Organized Crime, Violation of the General Law to Prevent and Penalize Kidnapping Crimes, Violation of the Federal Law of Firearms and Explosives and Bribery.**

In this regard, we would appreciate that you give instructions To Whom It May Concern, in order to inform of the progress in the execution of the petitions described in the chart of reference (same which are attached) and/or otherwise to state the existing legal obstacle for it. This is so, in order to be able to inform the requesting ministerial authority about it.

Number	NEED FOR ASSISTANCE	LACKING TO BE OBTAINED
1	**OFFICIAL LETTER DGPI/753/18** We request the additional legal assistance with the purpose to obtain the statement of the persons that are mentioned hereinbelow	To date, we are waiting for the described assistance acts to be granted.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

as witnesses:

- [redacted]

Once the corresponding authorities of that country authorized the performance of the proceedings in question, we request that you indicate the place, date and hour to carry out the same and to permit the appearance of the persons mentioned thereinbelow. This is so, in order to formulate questions through the authorities that the Department of Justice determines. **It is worth mentioning that the ministerial authority in charge of the investigation stated that that they**

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700. / www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

	will take with them the list of questions: • **CARLOS MARTIN JIMENEZ** MACIAS, Consul of Mexico in Chicago, Illinois. • **ALFREDO HIGUERA BERNAL**, Head of the Investigation Office for the Iguala case of the Office of the Deputy Attorney General of Human Rights, Crime Prevention and Services to the Community of this Institution. • **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ,** General Assistant Director in the Investigation Office for the Iguala case of the Office of the Deputy Attorney General of Human Rights, Crime Prevention and Services to the Community of this Institution. • **VICTOR CRUZ MARTINEZ,** Civil and Criminal Supervisor Prosecutor in the Investigation Office for the Iguala case of the Office of the Deputy Attorney General of Human Rights, Crime Prevention and Services to the Community of this Institution. • [redacted] Legal representative of the parents of the disappeared students from the Escuela Rural Normal **"RAUL ISIDRO BURGOS".**	
2	**OFFICIAL LETTER DGPI/1194/18** [redacted]	The Department of Justice requested additional information to this General Division, in this regard, the same was sent

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

	[redacted]	to him. To date, we are waiting for the described assistance acts to be granted.
3	**OFFICIAL LETTER DGPI/1302/18** **1.-** To provide the complete name of the person identified as [redacted] with whom the **PIN** [redacted] is related, as well as the documentation that proves it. **2.-** To provide the names of the persons with whom [redacted] with **PIN** [redacted] had communication as sender-receiver and vice versa, identified with the aliases: [redacted] as well as the documentation that proves it. **3.-** To state the complete names of the persons with whom [redacted] with **PIN** [redacted] had communication as sender and receiver and vice versa, identified with PIN numbers: [redacted] as well as the documentation that proves it. **4.-** To state if the nicknames or alias [redacted] were used directly by the individuals who acted as senders and receivers, and if they were the aliases or	To date, we are waiting for the described assistance acts to be granted.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700. / www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

	nicknames with which the agents of the DEA identified them (DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION). **5.-** To provide in a magnetic means (compact disk) **the totality of the transcripts of the communications** carried out by the individuals involved.	

Number	NEED FOR ASSISTANCE	LACKING TO BE OBTAINED
4	**OFFICIAL LETTER DGPI/1378/18** We request the international legal assistance of that Office of International Affairs, so that the authority with jurisdiction in that [redacted] in the cities of Houston, Texas and Atlanta, Georgia. If affirmative, to provide a certified copy of the documentation that proves so. This in order to verify if among the investigations appears information or references to the attack on the students occurred on September 26 and 27,2014, In Iguala, Guerrero, as it was the case of the accusation which gave rise to case number [redacted] of the US District Court for the District of Illinois.	To date, we are waiting for the described assistance acts to be granted.
5	**DGPI/1543/18** We request the international legal assistance of that Office of International Affairs, so that the authority with jurisdiction in that country, provide the information and documentation described hereinbelow: **1.-** Provide the complete name and information that you have of the person identified as [redacted] as well as the documentation that proves it. **2.-** In case you have this information, to	To date, we are waiting for the described assistance acts to be granted.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700. / www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

	provide the names and information of the persons with whom [redacted] as well as the documentation that proves it. **3.-** In case you have this information, to provide the identity and information of the diverse persons that are mentioned by their aliases in the section of "Translation", pointed out by their nicknames or aliases of: [redacted]	
NUMBER	**NEED FOR ASSISTANCE**	**LACKING TO BE OBTAINED**

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

6	**OFFICIAL LETTER NUMBER DGPI/1826/18** We request the Department of Justice to inform this Institution whether it authorizes or not, the delivery of the copy of the documentation that contains the information related to the **PIN** [redacted] and [redacted] to the **NATIONAL COMMISSION OF HUMAN RIGHTS,** which is added to the preliminary investigation in question.	A scope was sent to the Office of International Affairs of the Department of Justice of the United States of America through OFFICIAL LETTER NUMBER DGPI/2281/18. To date, we are waiting for the described assistance acts to be granted.
7	**OFFICIAL LETTER NUMBER DGPI/2201/18** We request the international legal assistance of that Office of International Affairs, so that the authority with jurisdiction in that country, provide the information and documentation described hereinbelow: **1.-** To inform the complete name and information that you have of the person identified with **PIN** [redacted] and with another **PIN** [redacted] as well as the documentation that proves it. **2.-** To inform if you have another or other interceptions of communications from **PIN** [redacted] and another **PIN** [redacted] from September 2014. In affirmative, to provide a certified copy of the documentation that proves it. **3.-** To investigate if there are images in jpg format of [redacted] nd with anot [redacted] In	To date, we are waiting for the described assistance acts to be granted.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

	affirmative, to provide a certified copy and in magnetic means (compact disk) of the same. **4.-** According to the information that the US authority has, to please inform of the place and/or places where the persons identified with [redacted] d with anot[redacted] were geographically located at the moment of making the communications through the messages that were the object of the interception.	
8	**OFFICIAL LETTER DGPI/3693/18** To request the Legal representative of the company **TWITTER INC.,** with domicile in 1355 Market Street, San Francisco, California, the United States of America, Zip Code 94103, telephone +14152220922, email domains@twitter and inform: the existence of the user [redacted] apparently with email [redacted] If affirmative, **to preserve all the information** that appears of said user. Likewise, to provide a certified copy and in magnetic means (compact disk) of the same from **January 2014 to this date.**	The DOJ following this petition, requested additional information, same that was requested to the ministerial authority. This Institution already remitted the additional information to the DOJ. To date, we are waiting for the described assistance acts to be granted.
9	**OFFICIAL LETTER DGPI/3693/18** To request the Legal representative of the company **TWITTER INC.,** with domicile in 1355	The DOJ following this petition,

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

	Market Street, San Francisco, California, the United States of America, Zip Code 94103, telephone +14152220922, email domains@twitter and inform: the existence of the user [redacted] with email [redacted] If affirmative, **to preserve all the information** that appears of said user. Likewise, to provide a certified copy and in magnetic means (compact disk) of the same from **January 2014 to this date.**	requested additional information, same that was requested to the ministerial authority. This Institution already remitted the additional information to the DOJ. To date, we are waiting for the described assistance acts to be granted.
10	**OFFICIAL LETTER DGPI/3937/18** We requested to the Office of International Affairs of the Department of Justice of the United States of America that the authority with jurisdiction in that country inform if the passenger transport company named [redacted] of Mexican origin with domicile in Iguala, Guerrero, has authorization to render the service of tourist transport, or of fixed route in the State of Illinois. In an affirmative case, to provide the report in which there is described the routes it covers indicating its origin and destination, besides it shall include the following: Registered domicile of the company in the State of Illinois. Date of incorporation of the company before the	To date, we are waiting for the described assistance acts to be granted.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

	tax authorities and social security. Names of the owners and/or shareholders. Any kind of information that permits to identify the company and its activities. That the authority with jurisdiction in that country inform if from the records pointed out in the present official letter, there are records of any investigation against the company of passenger transport [redacted]	
11	**OFFICIAL LETTER DGPI-5191-18** We requested the international legal assistance of the Department of Justice of the United States of America, in order to obtain the following: To request the legal representative of the company GOOGLE INC. with domicile in 1600 Amphitheatre Parkway Mountain View, California, 94093, the United States of America and inform in regards to the existence of the following page with email URL [redacted]	To date, we are waiting for the described assistance acts to be granted.
12	**OFFICIAL LETTER DGPI-0311-19** We requested to the Department of Justice to inform this Institution **whether it authorizes or not** the delivery of the information related with the [redacted] as well as the [redacted] in regards to the 8 persons who are detained in the City of Chicago, Illinois, to the Department of Justice of Canada, which is added in the preliminary investigation in question.	To date, we are waiting for the described assistance acts to be granted.

It is important to mention that in regards to the request carried out through Official Letter DGPI/1826/18 and DGPI/2281/18, is relevant to obtain an answer to be able to communicate it to the ministerial authority and this in turn to the National Commission for Human Rights.

The present request is based on articles 1 numbered paragraphs 1 and 4, subsection b), 2 and 4 of the Cooperation Treaty signed between the United Mexican States and the United States of America on Mutual

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Legal Assistance, as well as transitory articles Three, Six and Twelve, section II of the Organic Law of the Office of the Prosecutor General of the Republic.

Finally, we would appreciate that the resulting records in the execution of the present legal assistance request, be remitted duly certified to the legal attaché of this Institution for the United States of America, located in Washington, D.C. for its legalization and subsequent remittance to this General Division.

Having nothing else to add, I send you my best regards.

RESPECTFULLY
[An illegible signature]

YURI SERGIO CAMARILLO MARTINEZ
GENERAL DIRECTOR OF INTERNATIONAL PROCEEDINGS

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700. / www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los doce días del mes de junio de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos; el suscrito LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ----------

--- **TENGASE** por recibido el [redacted] al que se adjunta el oficio, PF/DIVCIENT/CC/DGE/00469/2019, firmado por el Doctor Rubén Hernandez Hernandez, Director General de Especialidades de la División Científica de la Policía Federal de fecha veintidós de mayo del año en curso, en una foja útil tamaño carta por su lado anverso; enviado al Maestro Victor Cruz Martinez; mediante el cual informa lo siguiente:----------

"... me permito informar que se notificó a la Oficial Lcd [redacted] del Departamento de Fotografía Forense y Análisis de Imagen, para atender la solicitud en comento..."----------

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.----------

----------**FUNDAMENTO LEGAL**----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica dela Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018. ----------

----------**A C U E R D A**----------

--- **UNICO.-** Téngase por recibido el oficio antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. --

----------**C U M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a [redacted] Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos [redacted] final firman y dan fe. ----------

----------**D A M O S F E**----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Motivación 1

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9844

Número: PF/DIVCIENT/CC/DGE/00469/2019

Fecha: 22/05/2019 Fecha del turno: 12/06/2019

Recibí
12/06/2019
14:32
[redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. RUBÉN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE RATIFIQUE INFORME EN MATERIA DE VIDEO, AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE NOTIFICÓ A LA OFICIAL LCDA. [redacted] PARA ATENDER DICHA SOLICITUD

Observaciones:

SEGURIDAD POLICÍA FEDERAL

FGR RECIBIDO
17 JUN 2019
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTIFICA
COORDINACIÓN DE CRIMINALÍSTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES

OFICIO No. PF/DIVCIENT/CC/DGE/00469/2019

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019

Asunto: En atención a [redacted] NOTIFICACIÓN

[redacted]
Ft.C. Agente del Ministerio Público de la Federación.
Presente

En atención al Oficio No. [redacted] relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, de fecha 3 de mayo del año en curso, inherente:

"...para a instruir a la Oficial [redacted] dependiente de la Oficina de Investigación Forense de la Dirección General de Especialidades, Coordinación de Criminalística de la División Científica a su digno cargo, comparezca ante este suscrito a fin de que ratifique el informe en Materia de Video que suscribió en fecha 2 de mayo de 2019 y que fue entregado a esta autoridad con el oficio No. PF/DIVCIENT/CC/DGE/00469/2019 de fecha 3 de mayo del año en curso, ello por ser necesario para el perfeccionamiento de la indagatoria en que se actúa.

Por lo anterior, la Perito deberá comparecer ante el suscrito el día 20 de mayo 2019"..." (Sic)

Al respecto, me permito informar que se notificó a la Oficial, Lcda. [redacted] del Departamento de Fotografía Forense y Análisis de Imagen, para atender la solicitud en comento.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° y 73° del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

Sin otro particular, quedo a su consideración.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES

COMISARIO
DR. RUBÉN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Firma por ausencia del Director General de Especialidades, Lópes Torres Adriana, Directora de Investigación Forense, con fundamento en el Artículo 116 Fracción II, Inciso C, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

[redacted]

2019

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
[redacted]
12 JUN 2019
13:04 hrs
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTIFICA
COORDINACIÓN DE CRIMINALÍSTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES

OFICIO No. PF/DIVCIENT/CC/DGE/00469/2019

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019.

Asunto: En atención al Oficio No. [redacted]
NOTIFICACIÓN

[redacted]
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación.
P r e s e n t e

En atención al Oficio No. [redacted] relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, de fecha 15 de mayo del año en curso, inherente:

"...sirva a instruir a la Oficial [redacted] dependiente de la Oficina de Investigación Forense de la Dirección General de Especialidades, Coordinación de Criminalística de la División Científica a su digno cargo, comparezca ante este suscrito a fin de que ratifique el informe en Materia de Video que suscribió en fecha 2 de mayo de 2019 y que fue entregado a esta autoridad con el oficio No. PF/DIVCIENT/CC/DGE/00469/2019 de fecha 3 de mayo del año en curso, ello por ser necesario para el perfeccionamiento de la indagatoria en que se actúa.

Por lo anterior la Perito deberá comparecer ante el suscrito el día 20 de mayo 2019"..." (Sic)

Al respecto, me permito informar que se notificó a la **Oficial, Lcda.** [redacted] del Departamento de Fotografía Forense y Análisis de Imagen, para atender la solicitud en comento.

Lo anterior con fundamento en los articulos; 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° y 73° del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

Sin otro particular, reitero mi consideración.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES

COMISARIO
DR. RUBÉN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Firma por ausencia del Director General, la Inspectora, López Torres Adriana, Directora de Investigación Forense, con fundamento en el Artículo 116 Fracción II, Inciso C. del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

C.c.p.
Comisaria General, Dra. Patricia Rosa Linda Trujillo Mariel. - Titular de la División Científica. - Para su superior conocimiento. - En atención al Volante DIVCIENT-19-05-01059 y DIVC-03739-19. Respetuosamente.

Comisario Jefe. - M en Biol. Exp. Raúl Chacón Alvarado. Coordinador de Criminalística Para su superior conocimiento. - En atención a los folios CC-1556-2019 y volante: CC-19-04-00987.- Respetuosamente.
Archivo.
RHH/maa

2019
EMILIANO ZAPATA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:00 dieciocho horas, del 12 doce de junio del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO: ---VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, está Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, Guerrero, y en cumplimiento a la Recomendación No. 15VG/2018, sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, por las autoridades, donde se establece entre otras: *"...La afirmación de la presunta participación de "el Patrón" que en la noche de los hechos se encontraría, de acuerdo a los planteamientos de las investigaciones de la CNDH reportados, en el municipio de Huitzuco de los Figueroa, en los actos que implicaron* [redacted] *En entrevista con Visitadores Adjuntos de ésta Comisión, el propio subdirector de la Policía de Cocula, señaló que al iniciarse los hechos aquella noche del 26 de septiembre de 2014, escuchó que por radio se decía textualmente:* [redacted] *La referencia tiene doble importancia, en primer lugar, porque se menciona como* [redacted] *situación que tiene que ser investigada por la Procuraduría General de la República y, en segundo*

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

aspecto de mayor relevancia para lo que aquí se trata, porque estaría ubicando en la escena de Juan N. Álvarez y Periférico a [redacted] *que, de acuerdo con las investigaciones,* [redacted] *tanto por ser la correspondiente al sitio donde presumiblemente éste personaje se encontraba en la noche de los hechos, como por tratarse del municipio a donde ordenó llevara al* [redacted], Y a efecto de investigar y realizar todas aquellas diligencias necesarias para la debida atención a la Recomendación 15VG, se hace necesario girar diversos oficios para lograr las investigaciones correspondientes que permitan obtener mayores medios de prueba, para lograr el esclarecimiento de los hechos. Al respecto esta Representación Social de la Federación, considera procedente girar oficio al titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de que realice una investigación minuciosa y exhaustiva, que permita [redacted] De igual manera se gira oficio para que se realice una investigación que tenga por objeto comprobar lo manifestado por el ex Subdirector de la Policía de Cocula, quien señaló en su declaración, que: "...que al iniciarse los hechos aquella noche del 26 de septiembre de 2014, escucho que por radio se decía textualmente: [redacted] También resulta relevante contar con la declaración ministerial de la ex Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para que manifieste todo lo relacionado con las actividades del personal de la policía municipal, y acredite con documentación las bitácoras, armamento con que contaban, llamadas recibidas o enviadas, vehículos, y demás actividades que se realizaron el día de los hechos en dicho municipio, así como quien contrato al Director de Seguridad Pública. Siendo uno de los objetivos principales la investigación para conocer [redacted] se gira oficio a efecto de que se realice una investigación minuciosa y exhaustiva que permita contar con mayores elementos, partiendo de las características que proporciona la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Diligencias necesaras para estar en posibilidad de atender la Recomendación

15VG/2018, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente indagatoria, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20, inciso A, 221 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracción II, 124, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27 Tercero y Cuarto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.-------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**PRIMERO**.- Se gire oficio al titular de la Policía Federal Ministerial, solicitando una investigación sobre [redacted] para dar cumplimiento a la Recomendación 15VG/2018. Realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.----------

---**SEGUNDO**.- Se gire oficio al titular de la Policía Federal Ministerial, solicitando una investigación sobre la declaración rendida por el ex Subdirector de Cocula, Guerrero, de los policías municipales de Ixcateopan de Cuauhtémoc, para dar cumplimiento a la Recomendación 15VG/2018. Realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.----------

---**TERCERO**.- Se gire oficio al titular de la Policía Federal Ministerial, solicitando una investigación sobre el domicilio de la Ex Presidenta Municipal de Ixcateopan de Cuauhtémoc, para que se presente a rendir su declaración en calidad de testigo.----

---**CUARTO**.- Se gire oficio al titular de la Policía Federal Ministerial, solicitando una investigación sobre la identidad de [redacted] para dar cumplimiento a la Recomendación 15VG/2018. Realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la S[redacted]ría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comu[redacted]Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [redacted] y dan fe. ----------**D A M O S F E**----------

[redacted] **ASISTENC**[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giraron los oficios [redacted] al Titular de la Policía Federal Ministerial, del mismo día, mes y año, dando [redacted] uerdo que antecede. Lo que se asienta para todos los efectos legales a q [redacted] -------

----------CONSTE------[redacted]-------

---------- ----------DAMOS FE-----[redacted]-----

TESTIGOS DE ASISTENCI [redacted]

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
[redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICIALÍA DE PARTES
13 JUN. 2019 14:30 CIP

OFICIO No. [redacted]
Ciudad de México, 12 junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Titular de la Policía Federal Ministerial.
P r e s e n t e.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa [redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;

Solicito a usted de la manera más atenta, instruya a quien corresponda a efecto de que se sirva realizar una investigación exhaustiva y minuciosa, que incluya: [redacted] en base de datos del Sistema Plataforma México, en los Aplicativos de Sistema Único de Información Criminal (SUIC), el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás bases de datos a las que se tenga acceso, así mismo poner en claro [redacted]

Lo anterior respecto de las siguientes personas que laboran y/o laboraron, en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, estado de Guerrero, en 2014:

- [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

ATENTAMENTE

AGENTE DEL [redacted] O PÚBLICO FEDERAL
ADSCRITA A LA OFICINA [redacted] CIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREV[redacted] DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

Visto Bueno.
Mtra. Rosa Laura García Tinoco.
Directora General Adjunta

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

14 CUSE

104

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
[redacted]

COORDINACIÓN DE AGENCIA DE POLICÍA FE OFICIAL

OFICIO No. SDHPDSC/OI/1269/2019.
Ciudad de México, 12 junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

12 14:30 cp

Titular de la Policía Federal Ministerial.
P r e s e n t e.

RECIBIDO

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República;

Solicito a usted de la manera más atenta, instruya a quien corresponda a efecto de que se sirva realizar una investigación exhaustiva y minuciosa, que incluya: [redacted] de Cuauhtémoc, Guerrero, los dias 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, toda vez que de las evidencias obtenidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su Recomendación 15VG/2018, "... *la cual está reforzada con una serie de evidencias obtenidas en las investigaciones de dicho organismo nacional, y con otras existentes analizadas, donde el propio subdirector de la Policia de Cocula, señaló: que al iniciarse los hechos aquella noche del 26 de septiembre de 2014, escuchó que por radio se decía textualmente:* [redacted]

De igual manera, se deberán proporcionar los datos que permitan localizar en [redacted] búsqueda en base de datos del Sistema Plataforma México, en los Aplicativos de Sistema Único de Información Criminal (SUIC), el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás bases de datos a las que se tenga acceso, así mismo poner en claro su posible participación en los hechos que se investigan, relacionados con lo ocurrido a los estudiantes normalistas el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

ATENTAMENTE

AGENTE DEL MIN[redacted]PÚBLICO FEDERAL
ADSCRITA A LA OFICINA DE IN[redacted]CIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVEN[redacted]DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

Visto Bueno:
Mtra. Rosa Laura García Tinoco.
Directora General Adjunta

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUSE

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN [redacted]

106

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICIALÍA DE PARTES
13 JUN. 2019
14:30 hrs
RECIBIDO

OFICIO No. SDHPDSC/OI/1270/2019.
Ciudad de México, 12 junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Titular de la Policía Federal Ministerial.
P r e s e n t e.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;

Solicito a usted de la manera más atenta, instruya a quien corresponda a efecto de que se sirva realizar una investigación exhaustiva y minuciosa [redacted] en los Aplicativos de Sistema Único de Información Criminal (SUIC), el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás bases de datos a las que se tenga acceso, así mismo [redacted] relacionados con lo ocurrido a los estudiantes normalistas el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo anterior respecto de la [redacted]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecia que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

A T E N T A M E N T E

AGENTE DEL [redacted] LICO FEDERAL
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVES [redacted] SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN [redacted] RVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

Visto Bueno:
Mtra. Rosa Laura García Tinoco.
Directora General Adjunta

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Present

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUSE

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

107

[redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICIALÍA DE PARTES

[redacted]

Ciudad de México, 12 junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

13 JUN. 2019
14:30 hrs

Titular de la Policía Federal Ministerial
P r e s e n t e.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa [redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;

Solicito a usted de la manera más atenta, instruya a quien corresponda a efecto de que se sirva realizar una investigación exhaustiva y minuciosa, [redacted] de conformidad con la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su Recomendación 15VG/2018 [redacted]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[redacted]

AGENTE DE [redacted] O FEDERAL
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVE [redacted] BPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓ [redacted] CIOS A LA COMUNIDAD.

Visto Bueno.
Mtra. Rosa Laura García Tinoco.
Directora General Adjunta

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION 108

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (18:10) dieciocho horas con diez minutos del día (12) doce de junio de (2019) dos mil diecinueve.----------

--- **TENGASE**.- Por recibido el Volante de correspondencia con número de [redacted] por el cual turnan al suscrito el oficio con números de folios 39113 y 31321 del 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el maestro HECTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA, Director de Ambientales y Siniestros, de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio [redacted] del cinco de junio de dos mil diecinueve, designa al biólogo [redacted] para atender las diligencias solicitadas.----------

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (3) tres fojas tamaño carta por una de sus caras las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;----------

ACUERDA

UNICO- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente, adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia [redacted] y da fe para su debida constancia legal.----------

[redacted]

DAMOS FE

Testigos de Asistencia [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9848

Número: 39113, 31321

Fecha: 06/06/2019 Fecha del turno: 12/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. HÉCTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES. AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE HA NOTIFICADO AL BIOL. [redacted] QUIEN DARA CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN.

Observaciones:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
Departamento de Delitos Ambientales

Número de Folio: 39113, 31321
Número de Averiguación Previa: [redacted]
Asunto: Notificación
Ciudad de México, a 6 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
Subrpocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

RECIBIDO [redacted] 12 JUN 2019 14:53 SDHPDSC "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G) fracción I, inciso H fracción XL, 6, 40 y 87 fracciones I, II, III y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/02 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número [redacted] de fecha 5 de junio de 2019**, y recibido en esta Coordinación General en el día de la fecha, se le ha notificado de su proveído al [redacted] quien dará cumplimiento a lo solicitado por usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado por parte del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO FRACCIÓN II TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EL DIRECTOR DE AMBIENTALES Y SINIESTROS

MTRO. HÉCTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA

C.c.p. [redacted] Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.

Av. Río Consulado No 175, Col. Barrio María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06450, +52 (55) 5346 - 1000 / www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
Departamento de Delitos Ambientales

110

Número de Folio: 39113, 31321
Número de Averiguación Previa: [redacted]

Asunto: Notificación
Ciudad de México, a 6 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
Subrpocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
12 JUN 2019 14:57 [redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G) fracción I, inciso H fracción XL, 6, 40 y 87 fracciones I, II, III y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número [redacted] de fecha 5 de junio de 2019**, y recibido en esta Coordinación General en el día de la fecha, se le ha notificado de su proveído al [redacted], quien dará cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado por parte del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO FRACCIÓN II TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EL DIRECTOR DE AMBIENTALES Y SINIESTROS

MTRO. HÉCTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA

C.c.p.- Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.
C.c.p.- ARCHIVO.
DZJ/HEOM/JLS/LBG

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

111

Ciudad de México, a 5 de Junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Del. Amb- anexo 31381
39113

Dr. Anselmo Apodaca Sánchez
Coordinador General de Servicios Periciales
P r e s e n t e.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, relativa a la investigación que se sigue respecto a los graves hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio -entre otros- de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, derivados de los cuales 43 de esos estudiantes quedaron en condición de desaparecidos, con independencia de otras víctimas, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, siempre que no exista inconveniente, para que gire sus apreciables instrucciones para que brinde a este Órgano Investigador Federal, en vía de colaboración lo siguiente:

- Se instruya al personal de las siguientes disciplinas forenses que labora de forma multidisciplinaria y, quienes efectúen los análisis de orto fotogrametría para que efectúen lo siguiente:

  I. Arqueólogo Forense, [redacted]
  II. Ingeniería Forense, [redacted]
  III. Delitos Ambientales, [redacted]

1. [redacted]

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180,206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d), 22 fracción I inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Es importante destacar y, como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento y desarrollo de las diligencias que son observadas incluso, en cumplimiento a las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y, demás víctimas de dichos sucesos.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

[redacted]

ATENTAMENTE

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.

C.c.p- Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p- Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p- Pedro González García. Director General Adjunto de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

2 de 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION 112

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (18:13) dieciocho horas con trece minutos del día (12) doce de junio de (2019) dos mil diecinueve.----------

- - - **T E N G A S E**.- Por recibido el Volante de correspondencia con número de [redacted] por el cual turnan al suscrito el Informe con número de folio 39240 del 06 seis de junio 2019 dos mil diecinueve, suscrito por la maestra MARGARITA MONTAÑO SORIANO, Directora General de Especialidades Médico Forenses, por el cual, en atención al oficio [redacted] informa la designación del licenciado [redacted] para atender la diligencias solicitadas.----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta, por una de sus caras las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;----------

A C U E R D A

UNICO- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

C Ú M P L A S E

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente, adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al final firman y da fe para su debida constancia legal.----------

[redacted]

D A M O S F E

Testigos de Asistencia

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9849

Número: 39240

Fecha: 06/06/2019 Fecha del turno: 12/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRA. MARGARITA MONTAÑO SORIANO

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE ARQUEOLOGÍA FORENSE. AL RESPECTO INFORMA QUE SE PROPONEAL ARQUEOLOGO LICENCIADO [redacted] QUIEN DARA CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD.

Observaciones:

Rec'd: [redacted]
12-VI-19

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Subdirección de Antropología Forense

FGR RECIBIDO
[redacted]
12 JUN 2019
14:58
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

9849 Folio 39240

[redacted]

Asunto. Propuesta de Perito.

Ciudad de México, 06 de junio del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1240/2019 de fecha 5 de junio de 2019, ingresado a esta institución el 06 de junio, en el que solicita: *"[...] Se designe personal y demás disciplinas forense de Arqueol[redacted] de Arqueologia forense Comisionadas* [sic]". Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Por lo anteriormente solicitado, me doy por enterada del contenido de su documento e informándole que se propone al perito en materia de Arqueología Forense **Licenciada** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARGARITA MONTAÑO SORIANO
DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSES

c.c.p.- [redacted] Coordinador General de Servicios Periciales - para su superior conocimiento
[redacted] Perito Profesional Ejecutivo "B" Especialidad Medicina Forense - para su atención
[redacted] Archivo

Ref. IT-AF-01 FO-AF-04
Avenida Río Consulado 735, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, 06430, Ciudad de México

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Antropología Forense

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
[redacted]
12 JUN 2019
14:38
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

9849 **Folio 39240**

[redacted]

Asunto. Propuesta de Perito.

Ciudad de México, 06 de junio del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dia 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019; en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1240/2019 de fecha 5 de junio de 2019, ingresado a esta institución el 06 de junio, en el que solicita: "[...] *Se designe personal y demás disciplinas forense de* [...] *Arqueol.* [redacted] *de Arqueología forense Comisionados* [sic]". Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Por lo anteriormente solicitado, me doy por enterada del contenido de su documento e informándole que se propone al perito en materia de Arqueología Forense **Licenciada** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARGARITA MONTAÑO SORIANO
DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

c.c.p. **CD. Anselmo Apodaca Sánchez.**- Coordinador General de Servicios Periciales.- para su superior conocimiento.
[redacted] Perito Profesional Ejecutivo "B" Especialidad Medicina Forense.- para su atención.
Archivo.

[redacted]

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, 06430, Ciudad de México.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (18:17) dieciocho horas con diecisiete minutos del día (12) doce de junio de (2019) dos mil diecinueve.----------

-- **TENGASE**.- Por recibido el Volante de correspondencia con número de [redacted] por el cual turnan al suscrito el Informe con número de folio 39552 del 07 siete de junio 2019 dos mil diecinueve, suscrito por la maestra MARGARITA MONTAÑO SORIANO, Directora General de Especialidades Médico Forenses, por el cual, en atención al oficio [redacted] informa la designación del licenciado [redacted] para atender la diligencias solicitadas.----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta, por una de sus caras las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;----------

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente, adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Có[redacted] Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al final fir[redacted] y da fe para su debida constancia legal.----------

[redacted]

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN [redacted] 116

Id 9850

Número: 39552

Fecha: 07/06/2019 Fecha del turno: 12/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRA. MARGARITA MONTAÑO SORIANO

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE ARQUEOLOGÍA FORENSE. AL RESPECTO INFORMA QUE SE PROPONEAL ARQUEOLOGO LICENCIADO [redacted] QUIEN DARA CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD.

Observaciones:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Subdirección de Antropología Forense

FGR RECIBIDO [redacted]

12 JUN 2019

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

9850 Folio 39552

[redacted]

Asunto. Propuesta de Perito.
Ciudad de México, 07 de junio del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento los artículos 388 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Organica de la Fiscalia General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dia 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 5, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la Republica, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019, en atención a su oficio citado al rubro de fecha 7 de junio de 2019, ingresado a esta institución la misma data, en el que solicita: "[...] *Se instruya al personal de los siguientes dictámenes forenses que laboró de forma multisciplinaria [...] Arqueólogo Forense* [redacted] *para el martes 11 de junio en horario de las 9:00 horas, presentar a esta Oficina de Investigación, una presentación en archivo informático de power point [...]*". Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Por lo anteriormente solicitado, me doy por enterada del contenido de su documento e informándole que se propone al perito en materia de Arqueologia Forense [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARGARITA MONTAÑO SORIANO
DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

C.c.p. [redacted] Coordinador General de Servicios Periciales - para su superior conocimiento.
[redacted] Perito Profesional Ejecutivo "B" Especialidad Medicina Forense- para su conocimiento.
Archivo.
[redacted]

Rev. 2 Ref. IT-AF-01 FO-AF-04

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, 06430, Ciudad de México.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Antropología Forense

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **RECIBIDO**
[redacted]
12 JUN 2019
14:39
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

9850 **Folio 39552**

[redacted]

Asunto. Propuesta de Perito.
Ciudad de México, 07 de junio del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019; en atención a su oficio citado al rubro de fecha 7 de junio de 2019, ingresado a esta institución la misma data, en el que solicita: "[…] *Se instruya al personal de las siguientes disciplinas forenses que labora de forma multisciplinaria* […] *Arqueólogo Forense* [redacted] […] *para el martes 11 de junio en horario de las 9:00 horas, presentar a esta Oficina de Investigación, una presentación en archivo informático de* power point […]". Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Por lo anteriormente solicitado, me doy por enterada del contenido de su documento e informándole que se propone al perito en materia de Arqueología Forense **Licenciada** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARGARITA MONTAÑO SORIANO
DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

c.c.p. **CD. Anselmo Apodaca Sánchez** - Coordinador General de Servicios Periciales.- para su superior conocimiento.
[redacted] Perito Profesional Ejecutivo "B" Especialidad Medicina Forense.- para su atención.
Archivo.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (18:21) dieciocho horas con veintiún minutos del día (12) doce de junio de (2019) dos mil diecinueve.----------

- - - **TENGASE**.- Por recibido el Volante de correspondencia con número de [redacted] por el cual turnan al suscrito el oficio con números de folios 39554 y 39307 del 07 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el maestro HECTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA, Director de Ambientales y Siniestros, de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/1250/2019 del cinco de junio de dos mil diecinueve, desina al biólogo [redacted] para atender las diligencias solicitadas.----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (3) tres fojas tamaño carta por una de sus caras las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;----------

ACUERDA

UNICO- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del C[redacted] Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al final fi[redacted] y da fe para su debida constancia legal.----------

[redacted]

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9851

Número: 39554,39307

Fecha: 07/06/2019 Fecha del turno: 12/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. HÉCTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES. AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE HA NOTIFICADO AL BIOL. [redacted] QUIEN DARA CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD.

Observaciones:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
Departamento de Delitos Ambientales
Número de Folio: 39554, 39307
Número de Averiguación Previa: [redacted]
Asunto: Notificación
Ciudad de México, a 7 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR RECIBIDO
12 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G) fracción I, inciso H fracción XL, 6, 40 y 87 fracciones I, II, III y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número** [redacted] **de fecha 7 de junio de 2019**, y recibido en esta Coordinación General en el día de la fecha, se le ha notificado de su proveído al **BIÓL.** [redacted] quien dará cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado por parte del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO FRACCIÓN II TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EL DIRECTOR DE AMBIENTALES Y SINIESTROS

MTRO. HÉCTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA

C.c.p. - Archivo Oficial. - Para su conocimiento y debido cumplimiento. - Presente.
[redacted]

Av. Río Consulado No 745, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06430, +52 (55) 5346 - 1920 / www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
Departamento de Delitos Ambientales

9851

Número de Folio: 39554, 39307
Número de Averiguación Previa: [redacted]

Asunto: Notificación
Ciudad de México, a 7 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
[redacted]
12 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
Subrpocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G) fracción I, inciso H fracción XL, 6, 40 y 87 fracciones I, II, III y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número** [redacted] **de fecha 7 de junio de 2019**, y recibido en esta Coordinación General en el día de la fecha, se le ha notificado de su proveído al **BIÓL.** [redacted] quien dará cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado por parte del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO FRACCIÓN II TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EL DIRECTOR DE AMBIENTALES Y SINIESTROS

MTRO. HÉCTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA

C.c.p.- Perito Oficial- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.
C.c.p.- ARCHIVO
[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚB
Subprocuraduría de Derechos Huma
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
[redacted]

121
39554

2019 JUN -7 PM 12:13

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Ciudad de México a 7 de Junio del 2019
"2019: Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr. Anselmo Apodaca Sánchez
Coordinador General de Servicios Periciales
P r e s e n t e.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, relativa a la investigación que se sigue respecto a los graves hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio -entre otros- de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, derivados de los cuales 43 de esos estudiantes quedaron en condición de desaparecidos, con independencia de otras víctimas, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, siempre que no exista inconveniente, para que gire sus apreciables instrucciones para que brinde a este Órgano Investigador Federal, en vía de colaboración lo siguiente:

- Se instruya al personal de las siguientes disciplinas forenses que labora de forma multidisciplinaria y quienes efectúen los análisis de orto fotogrametría, para que efectúen lo siguiente:

I. [redacted]
II.
III.

[redacted]

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 205, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14

1 de 2

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 0115 / www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Es importante destacar y, como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento y desarrollo de las diligencias que son observadas incluso, en cumplimiento a las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero; así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y demás víctimas de dichos sucesos.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.

C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Pedro Gonzalez Garcia. Director General Adjunto de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del [illegible]

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 0115 / www.gob.mx/fgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (18:24) dieciocho horas con veinticuatro minutos del día (12) doce de junio de (2019) dos mil diecinueve.----------

- - - **TENGASE**.- Por recibido el Volante de correspondencia con número de [redacted] por el cual turnan al suscrito el oficio con números de folios 39707 y 39113 del 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el maestro HECTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA, Director de Ambientales y Siniestros, de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio [redacted] del cinco de junio de dos mil diecinueve, desina al biólogo [redacted] para atender las diligencias solicitadas.----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (3) tres fojas tamaño carta por una de sus caras las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;----------

ACUERDA

UNICO- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente, adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al final firman y da fe para su debida constancia legal.----------

[redacted]

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

123

Id 9852

Número: 39307,39113

Fecha: 06/06/2019 Fecha del turno: 12/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. HÉCTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1241/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES. AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE HA NOTIFICADO AL BIOL. [redacted] QUIEN DARA CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD.

Observaciones:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
Departamento de Delitos Ambientales
9852
Número de Folio: 39307, 39113
[redacted]

Asunto: Notificación
Ciudad de México, a 6 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
Subrpocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente.

FGR RECIBIDO
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G) fracción I, inciso H fracción XL, 6, 40 y 87 fracciones I, II, III y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número [redacted] **de fecha 5 de junio de 2019**, y recibido en esta Coordinación General en el día de la fecha, se le ha notificado de su proveído al BIOL. [redacted] quien dará cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado por parte del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO FRACCIÓN II TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EL DIRECTOR DE AMBIENTALES Y SINIESTROS

MTRO. HÉCTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA

C.c.p.- Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.
[redacted]

Av. Río Consulado No 715, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06450, +52 (55) 5346 [illegible] / www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
Departamento de Delitos Ambientales

124

9852
Número de Folio: 39307, 39113
Número de Averiguación Previa: [redacted]

Asunto: Notificación
Ciudad de México, a 6 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
Subrpocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
12 JUN 2019 15:01
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G) fracción I, inciso H fracción XL, 6, 40 y 87 fracciones I, II, III y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número** [redacted] **de fecha 5 de junio de 2019**, y recibido en esta Coordinación General en el día de la fecha, se le ha notificado de su proveído al **BIÓL.** [redacted] quien dará cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado por parte del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO FRACCIÓN II TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EL DIRECTOR DE AMBIENTALES Y SINIESTROS

MTRO. HÉCTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA

C.c.p.- Perito Oficial- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente
[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Ciudad de México, a 5 de Junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr. Anselmo Apodaca Sánchez
Coordinador General de Servicios Periciales
P r e s e n t e.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, relativa a la investigación que se sigue respecto a los graves hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio –entre otros- de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, derivados de los cuales 43 de esos estudiantes quedaron en condición de desaparecidos, con independencia de otras víctimas, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, siempre que no exista inconveniente, para que gire sus apreciables instrucciones para que brinde a este Órgano Investigador Federal, en vía de colaboración lo siguiente:

- Se instruya al personal de las siguientes disciplinas forenses que labora de forma multidisciplinaria y, quienes efectúen los análisis de orto fotogrametría para que efectúen lo siguiente:

I. [redacted]
II.
III.

1. [redacted]

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180,206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 – 0115 / www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Es importante destacar y, como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento y desarrollo de las diligencias que son observadas incluso, en cumplimiento a las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero; así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y, demás víctimas de dichos sucesos.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.

C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Pedro González García. Director General Adjunto de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 – 0115 / www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

126

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos del día (12) doce de junio de (2019) dos mil diecinueve.----------

--- **TENGASE.**- Por recibido el Volante de correspondencia con número de [redacted] por el cual turnan al suscrito el oficio con números de folios 39134 y 39113 del 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el maestro HECTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA, Director de Ambientales y Siniestros, de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio [redacted] del cinco de junio de dos mil diecinueve, desina al biólogo [redacted] para atender las diligencias solicitadas.----------

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (3) tres fojas tamaño carta por una de sus caras las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;----------

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente, adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracc[redacted] I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del C[redacted] Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al final fi[redacted] y da fe para su debida constancia legal.----------

[redacted]

DAMOS FE

Testigos de Asis[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

127

Id 9853

Número: 39134,39113

Fecha: 06/06/2019 Fecha del turno: 12/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. HÉCTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1239/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES. AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE HA NOTIFICADO AL BIOL. [redacted] QUIEN DARA CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD.

Observaciones:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
Departamento de Delitos Ambientales
9853
Número de Folio: 39134, 39113
Número de Averiguación Previa [redacted]
Asunto: Notificación
Ciudad de México, a 6 de junio de 2019
"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
Subrpocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

FGR RECIBIDO [redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G) fracción I, inciso H fracción XL, 6, 40 y 87 fracciones I, II, III y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número** [redacted] **de fecha 5 de junio de 2019**, y recibido en esta Coordinación [redacted] **BIÓL** [redacted] ha notificado de su proveído al solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado por parte del perito. quien dará cumplimiento a lo

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO FRACCIÓN II TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"
EL DIRECTOR DE AMBIENTALES Y SINIESTROS

MTRO. HÉCTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA

C.c.p.- Minutario.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.
[redacted]

Av. Río Consulado No 715, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06450, +52 (55) 5346 - 1826 / www.gob.mx/fgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
Departamento de Delitos Ambientales

9813

Número de Folio: 39134, 39113
Número de Averiguación Previa: [redacted]

Asunto: Notificación
Ciudad de México, a 6 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
Subrpocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
[redacted]
14 JUN 2019
15:07
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G) fracción I, inciso H fracción XL, 6, 40 y 87 fracciones I, II, III y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número** [redacted] **de fecha 5 de junio de 2019**, y recibido en esta Coordinación General en el día de la fecha, se le ha notificado de su proveído al **BIÓL.** [redacted] quien dará cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado por parte del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO FRACCIÓN II TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EL DIRECTOR DE AMBIENTALES Y SINIESTROS

MTRO. HÉCTOR ENRIQUE OSORNO MAGAÑA

C.c.p.- **Perito Oficial**.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.
C.c.p.- ARCHIVO
[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Ofic [redacted]

129

URGENTE

anexo 39113

Ciudad de México, a 5 de Junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr. Anselmo Apodaca Sánchez
Coordinador General de Servicios Periciales
P r e s e n t e.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, relativa a la investigación que se sigue respecto a los graves hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio –entre otros– de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, derivados de los cuales 43 de esos estudiantes quedaron en condición de desaparecidos, con independencia de otras víctimas, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, siempre que no exista inconveniente, para que gire sus apreciables instrucciones para [redacted] brinde a este Órgano Investigador Federal, en vía de colaboración lo siguiente:

- Se instruya al personal de las siguientes disciplinas forenses que laboran de forma multidisciplinaria y, quienes efectúen los análisis de orto fotogrametría, para que efectúen lo siguiente:

I. [redacted]
II.
III.

1. [redacted]

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 205, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14

1 de 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Es importante destacar y, como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento y desarrollo de las diligencias que son observadas incluso, en cumplimiento a las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en iguala de la independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y demás víctimas de dichos sucesos.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

[redacted]

ATENTAMENTE

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito/a a la Oficina de Investigación

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p.- Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p.- Pedro González García, Director General Adjunto de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Subprocuraduría
Prevención del D
Oficina de Inve

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (18:40) dieciocho horas con cuarenta minutos del día (12) doce de junio de (2019) dos mil diecinueve.----------

- - - **T E N G A S E**.- Por recibido el el oficio con números de folio 35601 del veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Médico Forense ISMAEL IVAN MOSQUEIRA GARCÍA, Director de Especialidades Médicas, de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio [redacted] del veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, remite copia fotostática del dictamen en odontología forense con número de folio [redacted] del cinco de diciembre de dos mil catorce, el cual se emitió como análisis de los restos humanos correspondientes a [redacted] exhumado en [redacted] ----------

- - - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (13) trece fojas tamaño carta por una de sus caras y, dos fojas tamaño oficio las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;----------

A C U E R D A

UNICO- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

C Ú M P L A S E

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Fiscal Ejecutivo Asistente, adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al final firman y da fe para su debida constancia legal.----------

D A M O S F E

[redacted] Testigos de Asistencia [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Coordinación de Métodos de Investigación
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de **Odontología Forense**
Folio. 35601.

[redacted]

Asunto. Notificación.

Ciudad de México; 24 de ma[redacted]
2019. "Año del Caudillo del Sur, Emil[redacted]

13-VI-2019

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la Oficina de Investigación.
Fiscalía General de la República.
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019; en atención a su oficio al rubro citado de fecha 24 de mayo del 2019, recibido en la Coordinación General de Servicios Periciales en misma data, mediante el cual solicita "..Se proporcione copia de los dictámenes forenses emitidos en su caso, respecto del análisis..ODONTOLÓGICO FORENSE en caso de haberse efectuado, al cadáver [redacted]"

Por lo anteriormente solicitado, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se anexa copia simple del acuse del dictamen proporcionado por el Departamento de Logística Documental en Materia Pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales a cargo directo de la Dirección Ejecutiva se Supervisión Control Regional y Asistencia Jurídica, con número de folio 85893 emitido en fecha 05 de diciembre del años dos mil catorce, relacionado con la Averiguación Previa [redacted] emitido por la Perito Profesional Ejecutivo B en la Especialidad de Odontología Forense, la Cirujano Dentista [redacted], constante de doce fojas en donde describe a detalle la intervención pericial llevada a cabo al cadáver etiquetado como [redacted]

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.F. ISMAEL IVÁN MOSQUEIRA GARCÍA.
EL DIRECTOR DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 137 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

c.c.p. **C.D. Anselmo Apodaca Sánchez.** Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su Superior Conocimiento. Presente
Dra. Margarita Montaño Soriano. Directora General de Especialidades Médico Forenses.- Para su Superior Conocimiento. Presente
Archivo.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Número de Folio 85893.
[redacted] y sus acumuladas. 132

21:00 hrs, 16 diciembre 2014

Asunto. Se Emite Dictamen en Identificación Humana Odontológica.
[redacted]

México, Distrito Federal, a 05 de diciembre de 2014.

LICENCIADA
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL ADSCRITA A LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
PRESENTE.

La que suscribe Perito Oficial en materia de Odontología, de la Procuraduría General de la República, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director General de Especialidades Médico Forenses en relación a la A.P. citada al rubro, ante usted emito el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
En atención a su petición con la Averiguación Previa citada al rubro, relacionada con el oficio [redacted] de fecha 25 de noviembre del año en curso, en el cual se solicita: "...designe a peritos en materia de... odontología para continuar con los trabajos... a [redacted] en el Municipio de Iguala, Guerrero".

ANTECEDENTES.
Se realizó comisión en el estado de Guerrero, con la finalidad de auxiliar en el análisis odontológico de restos humanos que se encontraban en las instalaciones del SEMEFO de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo. No omito manifestar que el A.P. citada al rubro se relaciona con las siguientes: [redacted]

ELEMENTOS Y/O MATERIAL DE ESTUDIO.
[redacted]

MÉTODO.
[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

133

METODOLOGÍA.

[redacted]

DESARROLLO.

[redacted]

[redacted]

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FOTOGRAFÍAS INTRAORALES

134

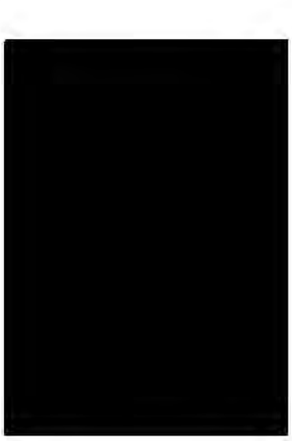

NORMA FRONTAL EN OCLUSIÓN

NORMAS LATERALES EN OCLUSIÓN

NORMAS OCLUSALES

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

135

DESCRIPCIÓN ODONTOLÓGICA POSTMORTEM [redacted]

CUADRANTE SUPERIOR DERECHO

Diente	Nombre	Hallazgos odontológicos
11	Incisivo Central	Desgaste incisal.
12	Incisivo lateral	Caries cíngulo, desgaste incisal.
13	Canino	Desgaste cúspide, giroversión a mesial.
14	1er. Premolar	Caries oclusal.
15	2do. Premolar	Ausente postmortem.
16	1er. Molar	Caries oclusal.
17	2do. molar	Ausente postmortem.
18	3er. Molar	Caries oclusal.

CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO

Diente	Nombre	Hallazgos odontológicos
21	Incisivo Central	Giroversión a mesial y vestibularizado.
22	Incisivo lateral	Caries en cíngulo, desgaste incisal.
23	Canino	Desgaste en cúspide, giroversión a mesial.
24	1er. Premolar	Caries oclusal.
25	2do. Premolar	Caries oclusal.
26	1er. Molar	Caries fosa central, fractura cúspide disto-palatina.
27	2do. molar	Caries fosa central.
28	3er. Molar	Sano.

Observaciones. [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

DESCRIPCIÓN ODONTOLÓGICA POSTMORTEM [redacted]

CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO

Diente	Nombre	Hallazgos odontológicos
31	Incisivo Central	Ausencia postmortem.
32	Incisivo lateral	Desgaste incisal.
33	Canino	Desgaste cúspide.
34	1er. Premolar	Caries surco central.
35	2do. Premolar	Caries foseta distal.
36	1er. Molar	Caries oclusal y surco vestibular, desgaste cúspides vestibulares.
37	2do. molar	Caries oclusal, giroversión a distal, desgaste cresta marginal distal.
38	3er. Molar	Sano.

CUADRANTE INFERIOR DERECHO

Diente	Nombre	Hallazgos odontológicos
41	Incisivo Central	Desgaste incisal.
42	Incisivo lateral	Desgaste incisal.
43	Canino	Desgaste cúspide.
44	1er. Premolar	Caries foseta distal, giroversión a distal, desgaste cúspide vestibular.
45	2do. Premolar	Caries foseta distal, lingualizado.
46	1er. Molar	Caries oclusal y surco vestibular, desgaste cúspides.
47	2do. molar	Caries oclusal, desgaste en cúspides vestibulares.
48	3er. Molar	Caries oclusal, distoangulado.

Observaciones: [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

137

IDENTOESTOMATOGRAMA
(SISTEMA DE NOMENCLATURA DIGITO DOS)

[redacted]

Representación gráfica de los hallazgos odontológicos encontrados durante la exploración clínica bucal al momento de realizar la necropsia oral.

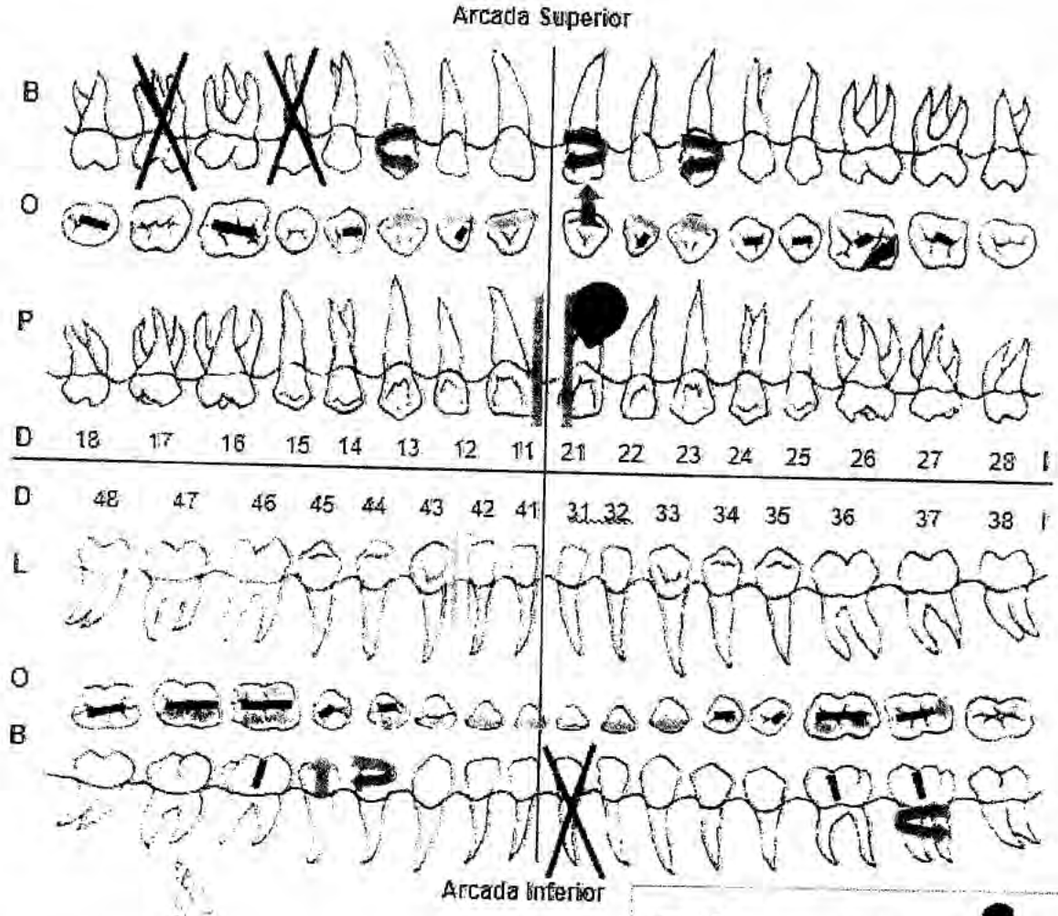

B. Cara dentaria vestibular
O. Cara dentaria oclusal
P. Cara dentaria palatina
L. Cara Lingual
D. Derecho
I. Izquierdo

Sano
Supernumerario
Caries
Desgaste de cúspide
Giroversión
Vestibularizado
Lingualizado
Ausencia antemortem
Fractura de esmalte
Ausencia postmortem
Diastema
Discrepancia

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

138

MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS

[redacted]

ESTIMACIÓN DE EDAD ODONTOLÓGICA

[redacted]

Aplicación de la Técnica Lamendin

DIENTE MUESTRA	Nomenclatura	Zonas anatómicas	Medidas en mm
Canino Superior Derecho (13)	LR	Longitud radicular	[redacted]
	P	Periodontosis	
	T	Transparencia radicular	

[redacted]

RESULTANDO [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

139

CONSIDERACIONES.

En los procedimientos de la identificación de personas desaparecidas sin documentos de identidad, al igual que cuando se estudian restos históricos y no se cuenta con huellas dactilares ni fotografías de los occisos, se analizan sus restos óseos y dentales con el fin de reconstruir la osteobiografía general (edad, sexo, afinidad biológica, estatura) e individual (lateralidad, grado de robustez, patologías, marcas de estrés ocupacional).

La dentadura brinda informaciones importantes sobre dichas características y también hábitos alimenticios, deficiencias durante el desarrollo, aspectos genéticos e histomorfométricos porque se graban en el aparato dental. Así, el conjunto de caracteres físicos de las piezas dentales basta para distinguir a un individuo, incluso después de la muerte, en virtud que estos elementos resisten la putrefacción, el intervalo postmortem, sustancias químicas y en algunas zonas el fuego.

Su morfología, dimensiones métricas, el patrón de desgaste, los tratamientos dentales y la cavidad pulpar, que es la cámara de conservación de material genético, apoyan a las ciencias forenses con una importantísima batería de datos, que contribuyen a la individualización de personas desaparecidas. A igual que para los huesos, los dientes llevan la historia de las personas, que en vida formó parte de un medio ambiente, un grupo social determinado y de una individualidad, que lo hace único e irrepetible.

Por lo que para una adecuada inspección intraoral se deben tener presentes los siguientes parámetros: número de dientes, trabajos odontológicos de restauración y prótesis, endodoncias, fracturas y caries dentales, mal posiciones y/o rotaciones, formas anómalas, implantes, patologías orales, la morfología y características de los arcos dentales, además de un estado general de la dentadura y la cavidad oral completa.

Osteobiografía individual

(Estatura, lateralidad, robustez, patologías, marcas de estrés ocupacional).

Los rasgos morfológicos, utilizados en ciertas combinaciones, pueden contribuir al diagnóstico odontológico. La exactitud del diagnóstico depende del número de criterios y del valor diferenciador de estos últimos.

La tabla 1 resume las características importantes para la identificación con base en piezas dentarias.

Tabla 1 Características para la identificación odontológica.

TRATAMIENTO	PATOLOGIA	PARTICULARIDAD CONGENITA	RASGOS HABITUALES	RASGOS PROFESIONALES
Extracción	Caries	Dislocación de dientes	Bruxismo	Erosión
Tratamiento de conductos	Cambios periapicales	Dislocación del aparato masticatorio	Abrasión excesiva	Defectos en dientes particulares
Puentes ó prótesis	Fracturas	Errores estructurales de material dental		
Implantes	Tumores			

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

La finalidad del estudio de identificación odontológica post mortem que consta de descripción odontológica postmortem, identoestomatograma, modelos de yeso de las arcadas dentales y fijación fotográfica dental; es tener suficientes elementos identificativos para poder aplicar el principio criminalístico de correspondencia de características y cotejar con elementos de estudio de la misma naturaleza ante mortem, estableciendo con eso la identidad del cadáver. Cada individuo se distingue de otros por un conjunto de signos que permiten reconocerlo. **Identificar** consiste en reconocer los signos que lo distinguen de los demás, estableciendo así su individualidad.

La identificación a través de medios odontológicos es posible porque cada ser humano tiene en el caso de los adultos 32 dientes, cinco superficies visibles microscópicamente en cada uno de los dientes, así que pueden erupcionar en la cavidad bucal, lo que hace un total de 160 superficies, siendo así el número de posibles combinaciones entre: superficies restauradas, dientes fracturados, dientes cariados, dientes faltantes, dientes mal alineados o girados en el arco dental, dientes anómalos, dientes supernumerarios, presencia de prótesis fijas o removibles, desgaste fisiológico, torus, variaciones de tamaño, forma y color. En el caso en que se tuvieran tomas radiográficas, entonces la combinación de características para la identificación se incrementa de manera extraordinaria.

La confronta de la historia odontológica es definitiva para establecer la identidad plena convirtiéndose en un método seguro y rápido. El resultado de la identificación dental se logra al comparar la concordancia de características entre la historia clínica odontológica elaborada en el paciente por un odontólogo clínico, y el odontólogo que realizara estudios postmortem. Una de las fuentes fidedignas para identificar un cadáver es la cavidad bucodental, auxiliándonos de uno o varios de estos elementos, como: historia clínica odontológica, (incluyendo odontograma), radiografías dentales, modelos de yeso de las arcadas y fotografías dentales.

Estimación de edad. Sistema de la translucidez en la raíz por Lamendin et al 1992.

La técnica de H. Lamendin (1988) es la modificación simplificada del método original de G. Gustafson (1947). La propuesta de Lamendin, es una técnica que ha aportado bastante al conocimiento bioantropológico; ya que únicamente toma en cuenta indicadores como: la altura de la periodontosis o regresión gingival, la altura total de la raíz y la translucidez de la misma.

La periodontosis ó regresión gingival, es causada por la degeneración de los tejidos blandos alrededor del diente; la cual aparece desde el cuello hacia el ápice y se presenta como una pequeña área amarillenta ubicada por debajo del esmalte dental y más oscuro que este, pero más claro que el resto de la raíz. Esta medida registra la "distancia máxima entre la unión cemento-esmalte y la línea de inserción de tejido blando."

La transparencia radicular, es una característica fisiológica que aparece alrededor de los 20 años de edad y que también se le conoce como esclerosis de la dentina. La transparencia es el resultado de la deposición de cristales de hidroxiapatita en el túbulo dentinal, no aparece antes de los 20 años de edad.

Lamendin eligió la superficie labial para tomar medidas porque la transparencia "es por lo general la más alta y la periodontosis es menos susceptible a ser influenciada por factores patológicos, tales como infecciones".

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

141

En la valoración final lo que se registró fue la altura de la raíz. La medición de la altura raíz es la "distancia entre el vértice de la raíz y de la unión cemento-esmalte", también se mide en la superficie labial. A partir de un análisis de regresión múltiple, Lamendin y colaboradores, establecieron la siguiente ecuación para la estimación de la edad:

[redacted]

En donde: **A** representa la edad en años, **P** representa la medición de la periodontosis X 100/ longitud radicular, **T** representa la medición de la transparencia de la raíz x 100/ longitud radicular, y finalmente se suma la constante 25.53.

Para el análisis se extraen dientes de una sola raíz como incisivo, premolar o canino del maxilar o de la mandíbula, tomando en cuenta solamente dientes sin afección de caries. En su estudio, los investigadores declararon que los incisivos centrales calificaron mejor estimación de la edad en el uso de esta técnica.

Es importante anotar que en la gran mayoría de las piezas dentales observadas, la transparencia radicular empieza a aparecer alrededor de los 30 años de edad, y es inapropiada su utilidad a partir de los 60 años; pues el margen de error se incrementa considerablemente, al igual que en individuos menores de 30 años.

COMENTARIOS.

Posterior al análisis por este departamento del cadáver en estado de reducción esquelética [redacted] se realizó la obtención de muestras dentales (dientes) para su posterior estudio Genético, en colaboración con otras dependencias como: la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ de Guerrero), Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), Procuraduría General de la Republica (PGR) y Policía Científica.

La realización del estudio de identificación odontológica post-mortem es contar con suficientes elementos de similitud para poder aplicar el principio criminalístico de correspondencia de características y cotejar posteriormente otros elementos de estudio de ante mortem como fotografías, radiografías, odontogramas, notas de evolución odontológica y/o historia clínica, modelos de estudio, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- [redacted]

SEGUNDA.- [redacted]

TERCERA.- [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CUARTA.- [redacted]

QUINTA.- [redacted]

SEXTA.- [redacted]

NOTA.- [redacted]

ANEXOS.- [redacted]

ATENTAMENTE
PERITO PROFESIONAL EN
MATERIA DE ODONTOLOGÍA.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

BIBLIOGRAFÍA.

1. Fonseca GM, Salgado G, Cantín M. Lenguaje odontológico forense e identificación: obstáculos por falta de estándares.RevEspMed Legal. 2011;37(4):162-168.
2. Grimaldo-Carjevschi M. Rugoscopia, queiloscopia, oclusografía y oclusoradiografía como métodos de identificación en odontología forense. Una revisión de la literatura. Acta Odontológica Venezolana. 2010; 48(2)
3. Krenzer U.Compendio de métodos antropológicos forenses para la reconstrucción del perfil osteo-biológico. Guatemala:2006.
4. Rodríguez L, Santos M, Medina A. Torus y exostosis óseas: Revisión de la literatura. Acta Odontológica Venezolana[revista en la Internet].1999 (consulta 21 de octubre del2014);7(2);Disponibleen:http://www.actaodontologica.com/ediciones/1999/2/torus_exost%C3%B2sis_oseas.asp
5. Roldán M, Odontología legal y forense, Editorial Masson, 6ªed. Barcelona: Masson; 1994.
6. Major MA, Ash J. Dental anatomy, physiology and occlusion. 7ªed. Madrid: Saunders Company; 1993.
7. Correa AI, Estomatología forense.2ªed. México: Trillas; 1990.

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Cuento. 22

144

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2019 MAY 24 PM 1: 48

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Ciudad de México, a 24 de Mayo del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3601

24 MAY 2019

Dr. Anselmo Apodaca Sánchez
Coordinador General de Servicios Periciales
P r e s e n t e.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, relativa a la investigación que se sigue respecto a los graves hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio –entre otros- de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, derivados de los cuales 43 de esos estudiantes quedaron en condición de desaparecidos, con independencia de otras víctimas, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, siempre que no exista inconveniente, para que gire sus apreciables instrucciones para que brinde a este Órgano Investigador Federal, en vía de colaboración lo siguiente:

- Se proporcione *copia* de los dictámenes forenses emitidos en su caso, respecto del análisis MEDICO FORENSE (causa de muerte) y, análisis ODONTOLOGICO FORENSE, en caso de haberse efectuado, al cadáver exhumado en las en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero el 4 y 5 de octubre de 2014.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180,206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Es importante destacar y, como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 – 0115 / www.gob.mx/pgr

Motivación 1

Motivación 2

investigación, para el cumplimiento y desarrollo de las diligencias que son observadas incluso, en cumplimiento a las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero; así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y, demás víctimas de dichos sucesos.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - -En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día doce de junio del año dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- - - VISTO.- El estado actual que guarda la presente Averiguación Previa, en atención al oficio [redacted] de 28 de marzo de 2019, signado por la Licenciada Rosa Laura García Tinoco, Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, por el que indica:

> Por instrucciones del Titular de la Oficina de Investigación, y para dar cumplimiento a la recomendación 15VG/2018, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, asi como al oficio [redacted] de 13 de marzo de 2019 respectivamente, solicito a usted, de la manera más atenta, Realizar un informe semanal al licenciado Victor Alejandro Rossano Macias, en el que exponga las acciones que realice para el cumplimiento de la recomendación, debiendo documentar su respuesta; toda vez que es el encargado de dar el debido seguimiento:

En esta tesitura y en atención a la recomendación 15VG/2018 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, la que contiene el punto recomendatorio denominado DECIMA CUARTA, planteado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Subprocurador Juridico y de Asuntos Internacionales, en suplencia del Procurador General de la República; se ordena girar atento oficio al licenciado Victor Alejandro Rossano Macias, por el que se le informe de las acciones realizadas por esta Representación Social Federal, enfocadas a dar cumplimiento al punto recomendatorio ya referido, documento al que se deberá adjuntar el soporte respectivo.- -

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 15, y 16, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5, fracciones I, 9 fracciones III, IV, VIII, X, XIII, XIV, XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se:- -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO**.- Girese oficio al licenciado [redacted] Director General Adjunto, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República en los términos del [redacted]

- **D A M O S   F E** - - - [redacted]

[redacted] TIGOS DE ASISTE [redacted]

[redacted]

Art. 110 Fracc. I LFTAIP

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

- - - RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que actúo, hace constar que se elaboró el oficio número [redacted] dirigido al licenciado [redacted] Director General Adjunto, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalia General de la República dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- **CONSTE** - - - - -

- **DAMOS FE** - - - -

[redacted]OS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted] 148

Ciudad de México, a 12 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LICENCIADO [redacted]
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
P R E S E N T E

Recib.
12/06/2019
[redacted]

En atención al oficio SDHPDSC/OI/0539/2019, de 28 de marzo de 2019, signado por la Licenciada Rosa Laura García Tinoco, Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación; quien expone:

> Por instrucciones del Titular de la Oficina de Investigación, y para dar cumplimiento a la recomendación 15VG/2018, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como al oficio [redacted], de 13 de marzo de 2019 respectivamente, solicito a usted, de la manera más atenta, Realizar un informe semanal al licenciado Victor Alejandro Rossano Macias, en el que exponga las acciones que realice para el cumplimiento de la recomendación, debiendo documentar su respuesta; toda vez que es el encargado de dar el debido seguimiento:

En atención a la recomendación 15VG/2018 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, la que contiene el punto recomendatorio denominado DECIMA CUARTA, planteado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Subprocurador Juridico y de Asuntos Internacionales, en suplencia del Procurador General de la República, me permito informarle:

- Se recibió el oficio número CSCR/02039/2019 de fecha 15 de mayo de 2019, remitido por el coordinador de Supervisión y control regional de la subprocuraduría de control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Fiscalía General de la República, por el que remite respuesta al oficio CSCR/01785//2019, emitida por la empresa telefónica AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V

- Se recibió el oficio número CSCR/02040/2019 de fecha 15 de mayo de 2019, remitido por el coordinador de Supervisión y control regional de la subprocuraduría de control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Fiscalía General de la República, por el que remite respuesta al oficio CSCR/01784/2019, emitida por la apoderada legal de la empresa telefónica denominada AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.

- Se recibió mediante correo electrónico, copia de conocimiento del correo electrónico enviado por el Despacho de la Coordinación de Supervisión y Control Regional, al titular de la Oficina de Investigación, por el que refiere remitir respuesta al requerimiento formulado mediante el oficio [redacted] al que acompaña digitalización de la respuesta al oficio CSCR/01940/2019, emitida por la empresa telefónica denominada Teléfonos de México S.A de C.V.

- Se recibió mediante correo electrónico, copia de conocimiento del correo electrónico enviado por el Despacho de la Coordinación de Supervisión y Control Regional, al titular de la Oficina de Investigación, por el que refiere remitir respuesta al requerimiento formulado mediante el oficio [redacted]; al que acompaña digitalización de la respuesta al oficio CSCR/01942/2019, emitida por la empresa telefónica denominada Teléfonos de México S.A de C.V.

- Se recibió informe total [redacted] en el oficio [redacted] de fecha 27 de mayo de [redacted] emitido por elementos de la Policía Federal Ministerial, en atención al oficio [redacted]

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. Frac LFT
Motivació

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

143

- Se recibió informe total contenido en el oficio [redacted] de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por elementos de la Policía Federal Ministerial, en atención al oficio [redacted]

- Se recibió el oficio número DGTE/DG/0423/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, emitido por el Director General de Transito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado de Guerrero, en atención a la solicitud contenida en el oficio [redacted]

- Se recibió informe total contenido en el oficio [redacted] de fecha 10 de junio del 2019, emitido por elementos de la Policia Federal Ministerial, en atención a la solicitud contenida en el oficio [redacted]

- Se giró el oficio [redacted] de 27 de mayo de 2019, dirigido al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a efecto de que proporcione datos del dueño de un vehiculo automotor.

- Se giro el oficio número [redacted] por medio del cual se cita a declarar a una persona, fijándose las 10 horas del 31 de julio del 2019 para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.. Licenciada Rosa Laura García Tinoco. Directora General Adjunta.. para su superior conocimiento.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 53460000, ext. 504306.

[redacted]

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - - - - - - - - - -
- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa y en atención a los oficios [redacted] y [redacted] suscritos por la Maestra Rosa Laura Garcia Tinoco, Directora General Adjunta, adscrita a la Oficina de Investigación "Caso Iguala"; esta Representación Social de la Federación, considera oportuno girar oficio al Licenciado [redacted] Subdirector de Área, adscrito a la Oficina de Investigación "Caso Iguala", con la finalidad de hace hacer de su conocimiento los avances respecto a las diligencias realizadas, a fin de dar cumplimiento a la recomendación **SEPTIMA** de la Recomendación **15VG/2018**, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- -
- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, artículos Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: - - - - - - - - - - - - - - -
- **A C U E R D A** -
- - - **PRIMERO**.- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes. - [redacted] - - - -
- - - **SEGUNDO**.- Gírese oficio al Licenciado [redacted] Su[redacted] adscrito a la Oficina de Investigación "Caso Iguala", para los efectos que a[redacted]
- **D A M O S F E** - - - - - - - - - - - [redacted]

[redacted] **TESTIGOS DE ASISTENCI**[redacted]

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha, el personal que actúa, hace co[redacted] oficio número [redacted] dando cumplimiento al acuerdo c[redacted] asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - [redacted]
- **C O N S T E** - - - - - - - - [redacted]
- **D A M O S F E** - - - - - - - [redacted]

[redacted] **ESTIGOS DE ASISTENCIA** [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

[redacted]rt. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de investigación

[redacted]

[redacted]

Ciudad de México, a 12 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Licenciado
[redacted]
Subdirector de Area, adscrito a la Oficina de Investigación "Caso Iguala"
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero, Sexto y Décimo Segundo, transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y en atención a los oficios [redacted] suscritos por la Maestra Rosa Laura Garcia Tinoco, Directora General Adjunta, adscrita a la Oficina de Investigación "Caso Iguala"; me permito hacer de su conocimiento los avances respecto a las diligencias realizadas, con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación SÉPTIMA de la Recomendación 15/VG/2018, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, siendo las siguientes:

En relación a la Recomendación **No. 15VG/2018** del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se hace del conocimiento el punto número **"14"**, que lleva como titulo **"HECHOS DE DESAPARICIÓN DE UN GRUPO DE NORMALISTAS DE AYOTZINAPA EN EL "PUENTE DEL CHIPOTE" DE IGUALA"**, deriva la propuesta **"8"** que a la letra dice ***"La Procuraduría General de la República, tendrá que profundizar sus investigaciones para establecer cual fue la Ruta de Desaparición de los normalistas Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio e Israel Jacinto Lugardo, quienes formaban parte del grupo de estudiantes que viajaba a bordo del autobús 1531 que fue trasladado rumbo al municipio de Huitzuco y de quienes hay evidencias de que fueron privados de la vida en el vertedero de Cocula, en los términos planteados en el apartado "Hechos de Desaparición de un Grupo de Normalistas de Ayotzinapa en el Puente de chipotle de Iguala";*** se realizaron las siguientes diligencias:

En fecha 11 y 12 de junio de 2019, en atención del mandamiento ministerial [redacted] se presentó en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, el [redacted] Oficial adscrito a la Coordinación de Criminalística de la División Científica de la Policía Federal, para llevar a cabo la consulta averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Lo anterior a fin de, a fin de poder establecer cuál fue la "Ruta de Desaparición" del normalista Adán Abrajan de la Cruz, consultando los TOMOS 43, 104 y 192.

Derivado de lo anterior, se continúa con el análisis y seguimiento de la información, a fin de dar cumplimiento a la recomendación 15/VG/2018.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

AGENTE DE [redacted] DERAL,
ADSCRITO A LA OF[redacted] CASO IGUALA

LIC. [redacted]

C.C.P. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación "Caso Iguala".- Para su conocimiento.
C.C.P. MTRA. ROSA LAURA GARCIA TINOCO.- Directora General Adjunta en la Oficina de Investigación "Caso Iguala".- Para su conocimiento.

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

FGR

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de investigación

152

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Ciudad de México, a 12 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Recibí
12/06/19
7:44 p m
[redacted]

Licenciado
[redacted]
Subdirector de Area, adscrito a la Oficina de Investigación "Caso Iguala"
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero, Sexto y Décimo Segundo, transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y en atención a los oficios [redacted] suscritos por la Maestra Rosa Laura García Tinoco, Directora General Adjunta, adscrita a la Oficina de Investigación "Caso Iguala"; me permito hacer de su conocimiento los avances respecto a las diligencias realizadas, con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación SÉPTIMA de la Recomendación 15/VG/2018, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, siendo las siguientes:

En relación a la Recomendación **No. 15VG/2018** del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se hace del conocimiento el punto número **"14"**, que lleva como titulo **"HECHOS DE DESAPARICIÓN DE UN GRUPO DE NORMALISTAS DE AYOTZINAPA EN EL "PUENTE DEL CHIPOTE" DE IGUALA"**, deriva la propuesta **"8"** que a la letra dice ***"La Procuraduría General de la República, tendrá que profundizar sus investigaciones para establecer cual fue la Ruta de Desaparición de los normalistas Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio e Israel Jacinto Lugardo, quienes formaban parte del grupo de estudiantes que viajaba a bordo del autobús 1531 que fue trasladado rumbo al municipio de Huitzuco y de quienes hay evidencias de que fueron privados de la vida en el vertedero de Cocula, en los términos planteados en el apartado "Hechos de Desaparición de un Grupo de Normalistas de Ayotzinapa en el Puente de chipotle de Iguala";*** se realizaron las siguientes diligencias:

En fecha 11 y 12 de junio de 2019, en atención del mandamiento ministerial [redacted] se presentó en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, el C. JOSÉ JAIME JIMÉNEZ RIVERA, Oficial adscrito a la Coordinación de Criminalística de la División Cientifica de la Policía Federal, para llevar a cabo la consulta averiguación previa [redacted] Lo anterior a fin de, a fin de poder establecer cuál fue la "Ruta de Desaparición" del normalista Adán Abrajan de la Cruz, consultando los TOMOS 43, 104 y 192.

Derivado de lo anterior, se continúa con el análisis y seguimiento de la información, a fin de dar cumplimiento a la recomendación 15/VG/2018.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL M[redacted]ERAL,
ADSCRITO A LA OFIC[redacted]ASO IGUALA
[redacted]

Recibí
12/06/2[redacted]

C.C.P. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación "Caso Iguala".- Para su conocimiento.
C.C.P. MTRA. ROSA LAURA GARCIA TINOCO.- Directora General Adjunta en la Oficina de Investigaci[redacted] "Caso Iguala".- Para su conocimiento.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - -En la Ciudad de México, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -

- - - VISTO.- El estado que guarda la presente Averiguación Previa, en atención a la recomendación 15VG/2018 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, la que contiene el punto recomendatorio denominado DECIMA CUARTA, planteado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en suplencia del Procurador General de la República; a efecto de continuar con la integración de la indagatoria en la que se actúa, es menester girar atento oficio al [redacted] Director del Hospital General Doctor Raymundo Abarca Alarcon por el que se le solicite: -

- Tenga bien autorizar el acceso al interior del Hospital General Doctor Raymundo Abarca Alarcon, los días uno y dos de agosto del año en curso, a esta Representación Social Federal, personal ministerial, pericial y policial que acompañen al suscrito; y de no existir impedimento legal, o de otro tipo, autorice y proporcione los libros del dos mil catorce, en los que se asentaron los registros de las personas ingresadas para su atención médica, así como acceso al sistema SIGHO (Sistema de Información para la Gerencia Hospitalaria), a efecto de realizar inspección ministerial en los mismos. - - - - Instruya a quien corresponda, designe al Representante Legal o a quien jurídicamente se encuentre autorizado para atender la citada diligencia ministerial, quien deberá acreditar su personalidad con el nombramiento respectivo, e identificarse con su credencial oficial con fotografía, con la que justifique el cargo que ostente. -
- Con posterioridad al desahogo de la diligencia señalada, y de no existir impedimento legal o de otro tipo, solicito que por su conducto sea presentada ante esta Representación Social Federal la [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 168, párrafo primero y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5, fracciones I y IV, y 9 fracciones IV, VIII, X, XI, XIII, XIV, XX y XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se:- -

- **ACUERDA** -

- - - - **UNICO**.- Gírese oficio al Doctor Raul Peralta Catalan, Director del Hospital General Doctor Raymundo Abarca Alarcon en los términos del presente acuerdo- [redacted]

- -**DAMOS FE**-[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- - - RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que actúo, hace constar que se elaboró el oficio número [redacted] dirigido al Doctor Raul Peralta Catalan, Director del Hospital General Doctor Raymundo Abarca Alarcon, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. -

- CONSTE - - - [redacted]

- DAMOS FE - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTE [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Ciudad de México, a 12 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DOCTOR RAUL PERALTA CATALAN
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL
DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON
PRESENTE

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los articulos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 fracción I y VIII y Sexto y Décimo Segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República.

A efecto de continuar con la debida integración de la indagatoria en la que se actúa, solicito a usted, tenga bien autorizar el acceso al interior del Hospital General Doctor Raymundo Abarca Alarcon, los dias uno y dos de agosto del año en curso, a esta Representación Social Federal, personal ministerial, pericial y policial que acompañen al suscrito; y de no existir impedimento legal, o de otro tipo, autorice y proporcione los libros del 2014, en los que se asentaron los registros de las personas ingresadas para su atención médica, así como acceso al sistema SIGHO (Sistema de Información para la Gerencia Hospitalaria), a efecto de realizar inspección ministerial en los mismos.

Por lo anterior solicito instruya a quien corresponda, designe al Representante Legal o a quien juridicamente se encuentre autorizado para atender la citada diligencia ministerial; quien deberá acreditar su personalidad con el nombramiento respectivo, e identificarse con su credencial oficial con fotografía, con la que justifique el cargo que ostente.

[redacted]

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecia que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el articulo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo anterior, mucho agradeceré que la comunicación que remita esa Dependencia con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a la Oficina de Investigación ubicada en el domicilio señalado al pie de página del presente oficio.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMU[redacted]

Vo. Bo. Licenciada Rosa Laura Garcia Tinoco
Directora General Adjunta I

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS.
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.

158

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México

No. DE FOLIO 034942

REMITENTE

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Avenida Insurgentes, Número 20, piso 12, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

DÍA	MES	AÑO
13	06	2019

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☒ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO
- ☒ MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

URGENTE

SOBRE/ PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO: [redacted]	DOCTOR RÁÚL PERALTA CATALAN DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN	[redacted]

[redacted]

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SELLO Y FIRMA

[redacted]

14 JUN 2019

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
CORRESPONDENCIA DE PARTES
DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES
TURNO MATUTINO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- México, Ciudad de México, el día doce de Junio de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.---------------------

--------------------------------- HACE CONSTAR ------------------------------------

--- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios para la búsqueda y localización de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal Isidro Burgos de Ayotzinapa, esta Representación social de la Federación; en misma fecha se realizó constancia ministerial de búsqueda de información en fuentes abiertas (internet), con el fin de que esta Representación Social de la Federación de allegara de nueva información adicional a la con que se cuenta o nueva información que fuera publicada, que fuera útil para realizar investigaciones o a partir de allí crear líneas nuevas de investigación; y de lo anterior se desprendió [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

[redacted]

---Y por ello esta Representación Social de la Federación ordena girar atento oficio al Titular de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, mediante el cual se le haga del conocimiento los hechos presuntamente constitutivos de delitos, de su especialidad; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ------

----------**A C U E R D A**----------

--- **ÚNICO.**- Gírese atento oficio al Titular de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, remitiéndole en copia simple cada uno de los dictámenes, declaraciones y puesta a disposición del [redacted]; a fin de hacerle del conocimiento los hechos narrados y así como para los fines legales a los que haya lugar.----------

---Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe.----------

----------**C O N S T E.**----------

AGENTE DEL M[redacted]UBLICO DE

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
[redacted]

ASUNTO: El que se indica

Ciudad de México, 20 de junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA FISCALÍA ESPECIAL
EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA
P R E S E N T E

Distinguido licenciado [redacted]

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 20 Apartado A, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 25, 26, 113, 114, 116, 117, 118, 123, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 1, 2, 4 y 12 de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes; 1, 7, 22, 24, 33 y 55 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; 1, 2, 3, 4 y 5, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y 3, inciso A, fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, normatividad aplicable en términos de los Transitorios Tercero, Noveno y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; así como el Acuerdo A/006/18 por el que se crea la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura y se establecen sus atribuciones, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Titular de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Como es de conocimiento general, esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, está encargada de la integración de la averiguación previa relativa a la investigación de los hechos delictivos suscitados el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, que derivó en la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural *"Raúl Isidro Burgos"* de Ayotzinapa, Guerrero.

En ejercicio de dichas investigaciones, el personal ministerial de esta Oficina se mantiene atenta a toda información o dato que surja en relación a los citados sucesos o que puedan ser de interés por algún motivo. Así, de la constante búsqueda que se realiza en internet sobre información de ese tipo,

[redacted]

Por consiguiente, y atentos a lo señalado por el artículo 33 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el que se establece que el delito de tortura se investigará y perseguirá de oficio por

denuncia, noticia o vista de la autoridad judicial, y que en el caso de que la autoridad que tenga conocimiento de los hechos constitutivos del delito de tortura no tenga competencia para iniciar la investigación, deberá remitir el asunto de manera inmediata y por cualquier medio a las Fiscalías Especiales competentes, es que se procede dando conocimiento a esa Fiscalía bajo su encargo de tales hechos, a fin de que se proceda con la indagación que al respecto corresponda y, en su caso, para que se actúe como corresponda en relación a la reparación integral y atención especializada a víctimas directas e indirectas.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

A este mismo respecto, es de mencionarse que el artículo PRIMERO del Acuerdo A/006/18 por el que se crea la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura y se establecen sus atribuciones, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Titular de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, señala que ese instrumento tiene por objeto crear la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, como la unidad administrativa con plena autonomía técnica y operativa encargada de iniciar, dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones relacionadas con los delitos señalados en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en términos de los artículos 22 y 55 de la misma Ley, así como, en el ámbito de su competencia, realizar las acciones que correspondan para la obtención de la oportuna sanción de esos delitos y de la correspondiente reparación integral y atención especializada a víctimas directas e indirectas.

Por último, el artículo SEXTO del citado acuerdo, marca que las investigaciones relacionadas con los delitos señalados en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes se deberán canalizar a la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura conforme al instrumento que determine el Titular de la Procuraduría General de la República.

[redacted]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

EL AGENTE DEL MI[redacted] DE L[redacted]
ADSCRITO A LA OFICINA D[redacted] DE LA[redacted]
DE DERECHOS HUMANOS[redacted] DEL[redacted]

[redacted]

Vo. Bo.

MTRA. ROSA LAURA GARCÍA TINOCO
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

Cop. DR. JUAN RAMOS LÓPEZ. Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales. Para su superior conocimiento. Presente
MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 13 trece de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con Testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo el dia y hora señalados, se constituyó en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, quien dijo llamarse [redacted] Oficial adscrito a la Coordinación de Criminalística de la División Científica de la Policia Federal, quien en estos momentos se identifica con credencial oficial con número de folio [redacted] expedida a su favor por la Secretaria de Gobernación, en el cual se aprecia una fotografia de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa. Quien se presenta en atención del mandamiento ministerial [redacted] a fin de llevar a cabo la consulta averiguación previa [redacted] no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como reservada y a su vez como confidencial de acuerdo a la clasificación de datos personales, así como a datos relevantes que ponen en riesgo la investigación y/o a las victimas, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos del artículo 214 fracción IV del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, se le facilita el TOMO 160, a efecto de iniciar su revisión en presencia del personal ministerial, y una vez que termina de revisarlo procede a entregar el mismo a esta autoridad [illegible] y al no existir nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - -

- **DAMOS FE** [redacted] - - - - -

[redacted]

[redacted] TIGO DE ASISTENCIA [redacted]

- -

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

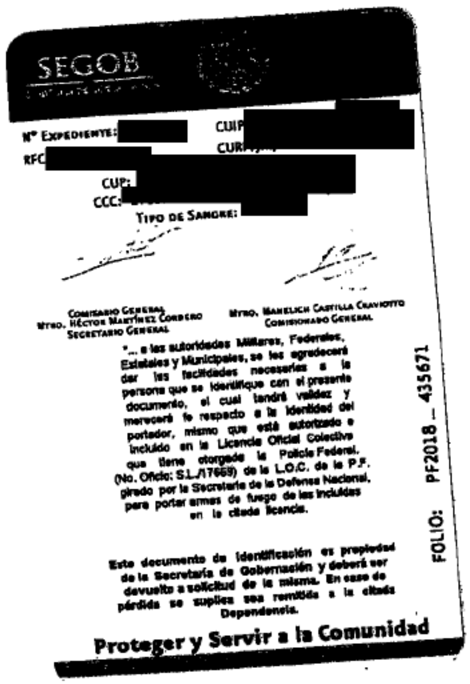

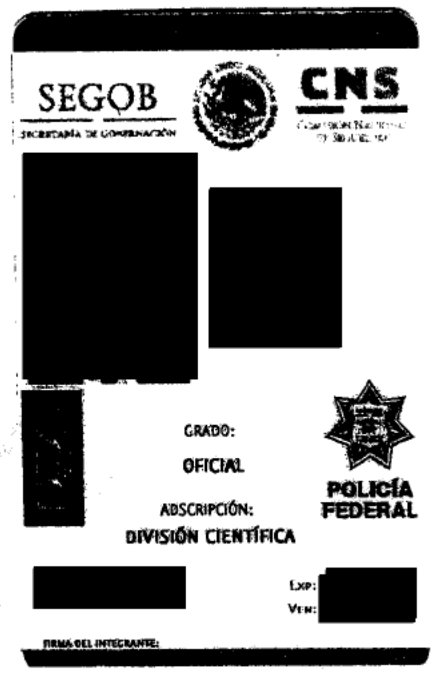

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 13 trece de junio del año 2019 dos mil diecinueve. -
- - - El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- CERTIFICA -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista [redacted] cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para [redacted] y efectos legales .- [redacted]

- DAMOS FE- - - [redacted]

[redacted] TIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve, siendo las once horas; el suscrito LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ----------

--- **TENGASE** por recibido el [redacted] al que se adjunta el oficio, UAPS/2365/2019, de fecha diez de junio del año en curso, firmado por el Maestro Ramón E. Guillen Llarena, Delegado de la Fiscalía General de la Republica, en el Estado de Durango, en una foja útil tamaño carta por su lado anverso; enviado a la Licenciada [redacted] mediante el cual informa lo siguiente:----------

> *"... después de que el personal de esta Delegación Estatal, realizó una exhaustiva búsqueda en los libros de gobierno de las Agencias del Ministerio Público Federal y en los sistemas con los que cuenta esta institución,* [redacted]

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.----------

---------- **FUNDAMENTO LEGAL** ----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica dela Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018. ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **UNICO.-** Téngase por recibido el oficio antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a [redacted] Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos [redacted] final firman y dan fe. ----------

---------- **D A M O S F E** ----------

TESTIGOS DE ASISTEN [redacted]

[redacted]

[redacted]

Motivación 1

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

166

Id 9843

Número: UAPS/2365/2019

Fecha: 10/06/2019 Fecha del turno: 12/06/2019

Recib: 12/06/2019 14:33

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. RAMÓN E. GUILLEN LLARENA

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0977/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DE [redacted]

Observaciones:

FGR RECIBIDO
[redacted]
12 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO

Oficio No. UAPS/2365/2019
Ciudad de Durango, Dgo, a 10 de junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.-

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 21, 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 1, 2, 4, fracción X, 103 de su Reglamento, en atención al correo electrónico, del día de la fecha y oficio **SDHPDSC/OI/0977/2019**, de fecha [illegible] de mayo de 2019, por el que solicita se informe [redacted] al respecto me permito informarle que personal de esta Delegación Estatal, realizó una exhaustiva búsqueda en los libros de gobierno de las Agencias del Ministerio Público Federal y en los Sistemas con los que se cuenta en esta Institución [redacted]

Esto para los fines y efectos legales conducentes.

Sin otro particular, sirva la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE DURANGO
MTRO. RAMÓN E. GUILLEN LLARENA

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
[redacted]
12 JUN 2019
12:22 hrs
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO

Oficio No. UAPS/2365/2019
Ciudad de Durango, Dgo, a 10 de junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.-

Con fundamento por lo dispuesto en los articulos 21, 102, apartado "A" de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 1, 2, 4, fracción X, 103 de su Reglamento, en atención al correo electrónico, del dia de la fecha y oficio **SDHPDSC/OI/0977/2019,** de fecha 08 de mayo de 2019, por el que solicita se informe, [redacted] al respecto me permito informarle que después de que personal de esta Delegación Estatal, realizó una exhaustiva búsqueda en los libros de gobierno de las Agencias del Ministerio Público Federal y en los Sistemas con los que se cuenta en esta Institución [redacted] Estatal, lo anterior para los fines y efectos legales conducentes.

Sin otro particular, sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE DURANGO

MTRO. RAMÓN E. GUILLÉN LLARENA

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

--- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve, siendo las once horas con treinta minutos; el suscrito LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---------

--- **TENGASE** por recibido el [redacted] al que se adjunta el oficio, R.J.-I-30342/2. de fecha diez de junio del año en curso, firmado por el Gral. Brig. J.M. y Licenciado Miguel Carrasco Hernández, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Secretaria de la Defensa Nacional, en una foja útil tamaño carta por su lado anverso, anexando extracto de antecedentes militares del [redacted] informa lo siguiente:--------------------------

[redacted]

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-------------------------------------

------------------------**FUNDAMENTO LEGAL**------------------------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica dela Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018. --

----------------------------**A C U E R D A**----------------------------

--- **UNICO.-** Téngase por recibido el oficio antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. --

----------------------------**C U M P L A S E**----------------------------

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la C[redacted] Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de a[redacted] final firman y dan fe. ----------------------------

----------------------------**D A M O S F E**[redacted]

TESTIGOS D[redacted]

[redacted]

Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

MTRO. RAMÓN E. GUILLEN LLARENA

DELEGADO DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN DURANGO

CARRETERA PANAMERICANA, KM 9.6,
TRAMO DURANGO – PARRAL,
POBLADO LA TINAJA, C.P. 34030

168

[redacted]
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC/FGR
Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. 505561

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN ~~109~~

Recibí 170
12/06/2019
18:54 [redacted]

Id 9847

Número: R.J.-I-30342/2

Fecha: 10/06/2019 Fecha del turno: 12/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: GRA. BRIG. J.M. Y LIC. MIGUEL CARRASCO HERNÁNDEZ

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN RELACIÓN AL OFICIO: SDHPDSC/OI/0692/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted]

Observaciones:

Secretaría de la Defensa Nacional Unidad de Asuntos Jurídicos. Requerimientos Judiciales.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

FGR RECIBIDO 9847

12 JUN 2019 [redacted]

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Dependencia:	Unidad de Asuntos Jurídicos.
Sección:	Requerimientos Judiciales.
Mesa:	Información.
Núm. Oficio:	R.J.-I-30342/2.
Expediente:	

ASUNTO:- Relacionado con la información que se indica.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Cd. de Méx., a 10 de junio del 2019.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Fiscalía General de la República.
Avenida de los Insurgentes, Glorieta de los Insurgentes, No. 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de Méx. C.P. 06700.

Con fundamento en los artículos 80 y 80 bis fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación a su oficio [redacted] de fecha 15 de abril del 2019, deducido de la Averiguación Previa **FED/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, adjunto se remite a usted en 1 (una) hoja, el extracto de antecedentes militares del [redacted]

agradeciéndole que la citada documental sea manejada con carácter de confidencial, ya que contiene datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo anterior, se le solicita tenga por cumplido su requerimiento.

Sin otro particular, presento a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Gral. Brig. J.M. y Lic. Miguel Carrasco Hernández.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
MESA DE SALIDA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Secretaria de la Defensa Nacional
Unidad de Asuntos Jurídicos.
Requerimientos Judiciales.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO

12 JUN 2019

[redacted] 14:40

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Dependencia:	Unidad de Asuntos Jurídicos.
Sección:	Requerimientos Judiciales.
Mesa:	Información.
Núm. Oficio:	R.J.-I-30342/2.
Expediente:	

170

171

ASUNTO:- Relacionado con la información que se indica.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Cd. de Méx., a 10 de junio del 2019.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Fiscalía General de la República.
Avenida de los Insurgentes, Glorieta de los Insurgentes,
No. 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de
Méx., C.P. 06700.

Con fundamento en los artículos 80 y 80 bis fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación a su oficio [redacted] de fecha 15 de abril del 2019, deducido de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, adjunto se remite a usted en 1 (una) hoja, el extracto de antecedentes militares del [redacted] agradeciéndole que la citada documental sea manejada con carácter de confidencial, ya que contiene datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo anterior, se le solicita tenga por cumplido su requerimiento.

Sin otro particular, presento a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Gral. Brig. J.M. y Lic. Miguel Carrasco Hernández.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
MESA DE SALIDA

[redacted]

C:\Users\SA-DN36\Desktop\[illegible]ANA (2019)\30342 F24-E OFICIO ADSCRI formato prorroga 10 dias.doc

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Fecha y Lugar de Nacimiento:

[redacted]

Fecha de Ingreso al Ejército:

[redacted]

Empleos y Fechas en que los obtuvo:

[redacted]

Situación actual:

[redacted]

Procesos:

No existen datos en su expediente administrativo de personal.

Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, Cd. Mex., a 17 de abril del 2019.
El [redacted] Armas y Svs.

to y Servicios a la Comun
de Investigación

V/o. B/o.
El Cap. 2/o. Arch. Subjefe Sec. Armas y svs.

[redacted]

hhr.
C:\Users\SAS18\Desktop\TRAMITES SV\LUNES 08 04 2019\EXTRACTOSS DN-38 2018 BUENO ....doc

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

CONSTANCIA

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:04 doce horas con cuatro minutos del día 13 trece de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos del párrafo primero del artículo 15, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia. - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo el día y hora arriba señaladas, se recibió un correo electrónico de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, <u>sindicatura123municipal@gmail.com</u>, mediante el cual se envía digitalización del oficio sin número, suscrito por el Licenciado Ignacio Ocampo Zavaleta, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual en atención del oficio [redacted] se informa : *"QUE DESPUÉS DE HABER HECHO UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA,* [redacted] Acto continuo se procede a imprimir el correo electrónico de referencia constante de 2 dos fojas útiles. Siendo todo lo que se asienta para constancia legal.- [redacted]

- **DAMOS FE** - - - - - - - - [redacted]

GENERAL DE
uria de De

[redacted] GOS DE AS [redacted]

- -

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~173~~

[redacted]

De: sindicatural mpal <sindicatura123municipal@gmail.com>
Enviado el: jueves, 13 de junio de 2019 12:04 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: SE ENVIA CONTESTACION
Datos adjuntos: img001.jpg

174

...IDOS MEXICANOS
...ENERAL DE LA REPÚBLICA
...ía de Derechos Humanos,
...to y Servicios a la Comunidad
...Investigación

1

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.
2018 - 2021

TE[illegible]OACUILCO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ÁREA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: SE RINDE INFORME

TEPECOACUILCO DE TRUJANO GRO; A 13 DE JUNIO DEL 2019.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
CASO IGUALA.
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted] DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, INFORMO A USTED QUE DESPUÉS DE HABER HECHO UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, NO SE ENCONTRÓ EXPEDIENTE LABORAL ALGUNO DE [redacted]

[illegible] DE LA REPÚBLICA
[illegible] de Derechos Humanos,
[illegible] y Servicios a la Comunid[illegible]
Investigación

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.

LIC. IGNACIO OCAMPO ZAVALETA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve, siendo las trece horas; el suscrito LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ----------

--- **TENGASE** por recibido el [redacted] al que se adjunta el oficio, DTLAX/3118/2019, de fecha cinco de junio del año en curso, enviado a la Licenciada Maria Elena Villanueva Ayón, agente del Ministerio Publico de la Federación, signado por la Maestra en Derecho Elizabeth Ibarra Sarlat, Delegada de la Fiscalía General de la Republica en el Estado de Tlaxcala; en una foja útil tamaño carta por su lado anverso; anexando el original del acuse de recepción del oficio [redacted] informando lo siguiente:- -------

[redacted]

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista en original el documento antes señalado, que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.- ----------

---------- **FUNDAMENTO LEGAL** ----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica dela Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018. ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **UNICO.-** Téngase por recibido el oficio antes descrito, así como el acuse en original de recepción del oficio [redacted] y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. --

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de [redacted] final firman y dan fe. ----------

---------- **D A M O S F E** ----------

TESTIGOS DE [redacted]

[redacted]

[redacted]

LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~176~~

177

Recib.
12/06/2019
18:55

Id	9854		
Número:	DTLAX/3118/2019		
Fecha:	05/06/2019	Fecha del turno:	12/06/2019
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	M. EN D. ELIZBETH IBARRA SARLAT		

[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELAGACIÓN ESTATAL TLAXCALA. EN ATENCIÓN AL OFICIO [redacted] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN, SE INFORMA QUE [redacted]

Observaciones:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

DESPACHO DE LA C. DELEGADA
9854

Tlaxcala de Xicoh[redacted]
2019, Año del Caudillo [redacted]

[redacted]

[redacted] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

12 JUN 2019
[redacted]
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 8°,9° Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1°, 2° y 73 del Código Nacional de Procedimientos Penales; en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0996/2019, por medio del cual solicita [redacted]

Al respecto me permito informar a usted que, en esta Delegación [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE TLAXCALA

M. EN D. ELIZABETH IBARRA SARLAT

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DE LA C. DELEGADA

177

178

[redacted]

Tlaxcala de Xicohténcatl, a [redacted] de junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR RECIBIDO
12 JUN 2019
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los articulos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 8°,9° Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1°, 2° y 73 del Código Nacional de Procedimientos Penales; en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0996/2019, por medio del cual solicita se informe [redacted]

Al respecto me permito informar a usted que, en esta Delegación a mi cargo [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLIC
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunid
Investigación

ATENTAMENTE
LA DELEGADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE TLAXCALA

M. EN D. ELIZABETH IBARRA SARLAT
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, Sexto y Noveno Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90110
t. 246 (46) 52200-02 tlax_eibarra@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

~~178~~ 179

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN TLAXCALA
06 JUN 2019
RECIBIDO

ACUSE

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0996 /2019

Ciudad de México, 08 de mayo de 2019

DELEGADO (A) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE TLAXCALA
Av. Instituto Politécnico Nacional No. 48, Col. San Diego Metepec, C.P.90110, Tlaxcala, Tlax
P r e s e n t e.

Distinguido Sr. Delegado (a):

En seguimiento a las diligencias ministeriales que se realizan dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 22, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como lo relativo al Convenio de Colaboración que Celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y en virtud de que se debe cumplir con los principios de exhaustividad y debida diligencia, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración, para efecto de que se instruya a quien corresponda y se informe a la brevedad posible, lo siguiente:

- [redacted]

	NOMBRE	CURP	PERIODO
•	[redacted]	[redacted]	[redacted]
•			
•			
•			
•			
•			

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Vía de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

A T E N T A M E
"SUFRAGIO EFECTIVO. ELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚ DE LA FED CIÓN

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ

C.c.p. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.-** Subprocuradora de derechos Humanos de la Fiscalía General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 00 00 extensión 50 5561. mvillanueva@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

~~179~~

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL.
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DE LA C. DELEGADA.

180

REMITENTE:

MTRA. ELIZABETH IBARRA SARLAT.
DELEGADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 48, COLONIA SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA. C.P. 90110

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **RECIBIDO**

12 JUN 2019 [redacted] 15:19 hrs

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
vestigación

OFICIO Y ACUSE
DTLAX/3118/2019

ACUSE
SDHPDSC/OI/0996/2019

DESTINATARIO:
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN SDHPDSC/FGR

DIRECCIÓN:
AV. INSURGENTES NO.20 DE LA GLORIETA DE INSURGENTES, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 06700

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

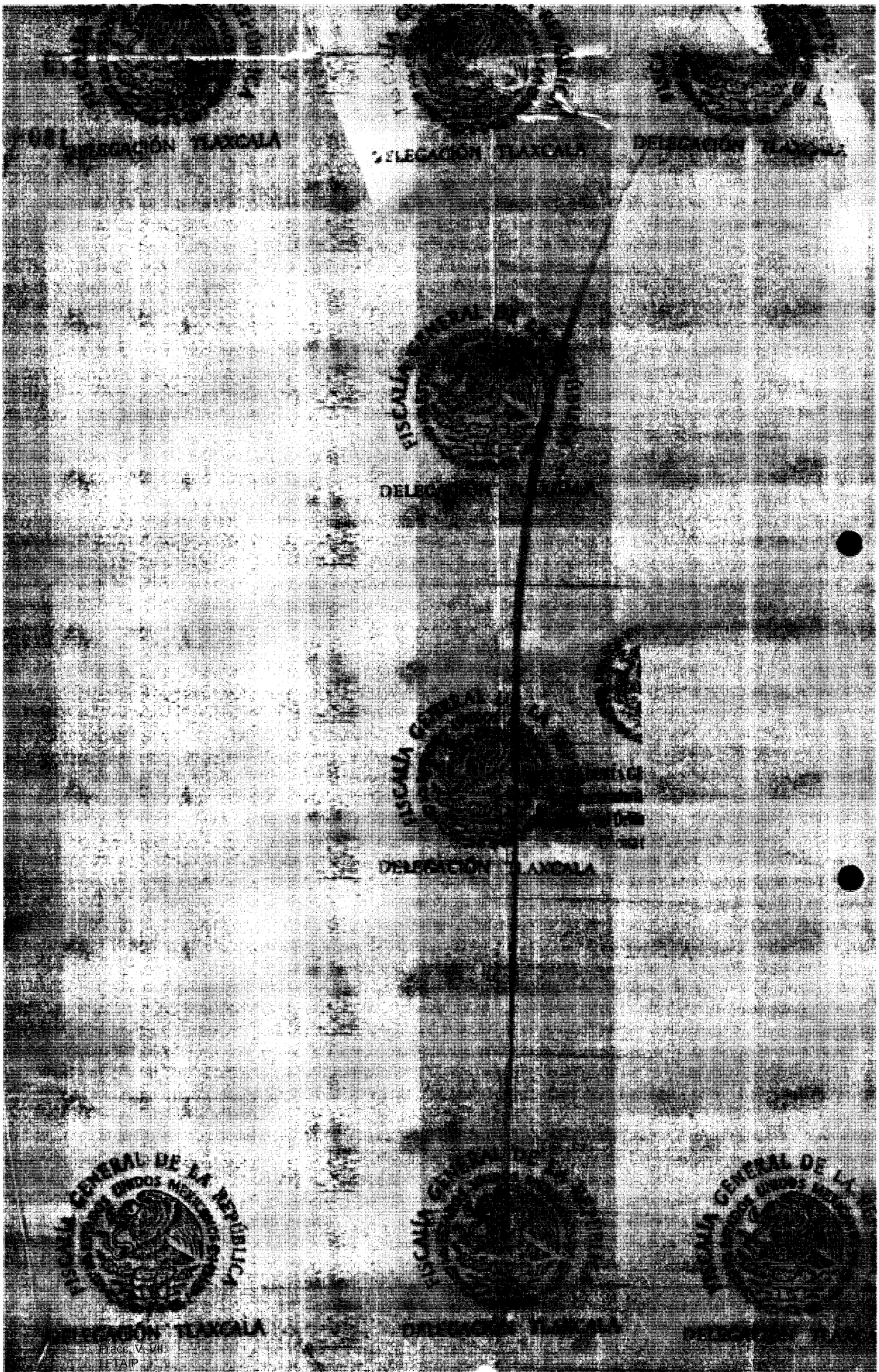

Motivación 1

Motivación 2

[redacted]

CONSTANCIA DE CORREO ELECTRONICO.

- - - En la ciudad de México, a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos; el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa legalmente con testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -HACE CONSTAR - Que siendo el día y hora antes señalada, fue recibido un mensaje al correo institucional [redacted] proveniente del correo electrónico [redacted] referente al Licenciado [redacted] Subdirector de Área, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la Republica, procediendo a realizar su impresión, el cual se da fe de tener a la vista el correo, que a la letra dice lo siguiente:

"Por medio del presente y derivado de la Recomendación 15VG/18, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, atendiendo a los puntos que se señalan en dicha recomendación, como son:

15. HECHOS OCURRIDOS EN EL CRUCERO DE "SANTA TERESA", EN IGUALA, AGRESIÓN A LOS "AVISPONES DE CHILPANCINGO".

Propuesta 2

Como la CNDH lo plantea en su Reporte del 14 de abril de 20 16, y lo reitera en esta Recomendación, es necesario que la PGR indague lo vertido ministerialmente por [redacted] particularmente lo que refiere respecto al rancho donde se abrían ocultado los perpetradores de los hechos de Iguala; [redacted]

[redacted]

26. SOBRE LA TRANSMISIÓN DE ÓRDENES PARA EJECUTAR ACTOS DE DESAPARICIÓN DE LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA.

Propuesta 13

[redacted]

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Derivado de lo anterior se anexa impresión del correo electrónico quedando como antecedente para los efectos legales conducentes; lo que hace constar con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 15, 16, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ------------------------

-------------------------- *CÚMPLASE* --------------------------

--- *Así lo hace constar y firma el suscrito Licenciado* [redacted] *Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de* [redacted] *con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.* ---------- [redacted]

------------------------ *-DAMOS FE.* -------- [redacted]

TESTIGO[redacted]

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunid...
...vestigación

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 13 de junio de 2019 02:46 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: SE INSTRUYE EL CUMPLIMIENTO DE PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN 15VG/2018 EMITIDOS POR LA CNDH.

Ciudad de México, a 13 de junio del 2019.

[redacted]
FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN "CASO IGUALA"
DE LA SDHPDSC.
PRESENTE.

Por medio del presente y derivado de la Recomendación 15VG/18, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, atendiendo a los puntos que se señalan en dicha recomendación, como son:

15. HECHOS OCURRIDOS, EN EL CRUCERO DE "SANTA TERESA", EN IGUALA, AGRESIÓN A LOS "AVISPONES DE CHILPANCINGO".
Propuesta 2

[redacted]

26. SOBRE LA TRANSMISIÓN DE ÓRDENES PARA EJECUTAR ACTOS DE DESAPARICIÓN DE LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA.

Propuesta 13

[redacted]

A partir de la fecha, se le instruye para que en ejercicio de sus atribuciones legales, continúe con la investigación, seguimiento y cumplimiento de los puntos antes mencionados de la citada recomendación, debiendo practicar las diligencias necesarias.

FGR

[redacted]
SUBDIRECTOR DE ÁREA
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO, Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
[redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIAS.

México, siendo las 19:00 diecinueve horas, del 13 trece de junio nueve 2019; la suscrita licenciada [redacted] te del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la a Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del ódigo Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos .sencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** —**VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, está Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, Guerrero, y en cumplimiento a la Recomendación No. 15VG/2018, sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, por las autoridades, donde se establece entre otras: *"...En entrevista con Visitadores Adjuntos de ésta Comisión, el propio subdirector de la Policía de Cocula, señaló que al iniciarse los hechos aquella noche del 26 de septiembre de 2014, escuchó que por radio se decía textualmente:* [redacted]

[redacted]

Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:00 diecinueve horas, del 13 trece de junio del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [redacted] **MARQUEZ**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO: ---VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, está Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, Guerrero, y en cumplimiento a la Recomendación No. 15VG/2018, sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, por las autoridades, donde se establece entre otras: ". [redacted] *Adjuntos de ésta Comisión, el propio subdirector de*

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente indagatoria; por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20, inciso A, 221 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracción II, 124, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27 Tercero y Cuarto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.-------

------------------ **A C U E R D A** --------------------------

- - -**ÚNICO**.- Se gire oficio al titular de la Policía Federal Ministerial, solicitando una investigación sobre [redacted] para dar cumplimiento a la Recomendación 15VG/2018. Realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.---------------

---------------------------**C U M P L A S E**--------------------

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subpr[redacted]echos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunida[redacted]neral de la República, quien actúa con testigos de asistencia q[redacted] fe. -

---------------------------**D A M O S F E**---[redacted]----

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio [redacted] al Titular de la Policía Federal Ministerial, del mismo día, mes y año, dand[redacted]to al acuerdo que antecede. Lo que se asienta para todos los efectos legales a [redacted]gar. ----------

-----------------------------**C O N S T E**------[redacted]----

-------------------------**D A M O S F E**----[redacted]----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

...NERAL DE LA REPÚBLIC...
...a de Derechos Humanos, ...
...o y Servicios a la Comunid...
...e Investigación

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

[redacted]

Ciudad de México, 13 junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Titular de la Policía Federal Ministerial
P r e s e n t e.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa [redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;

Solicito a usted de la manera más atenta, instruya a quien corresponda a efecto de que se sirva realizar una investigación exhaustiva y minuciosa, que incluya [redacted] base de datos del Sistema [redacted] en los aplicativos de Sistema Único de Información Criminal (SUIC), el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás bases de datos a las que se tenga acceso, así mismo poner en claro su posible participación en los hechos que se investigan, relacionados con lo ocurrido a los estudiantes normalistas el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo anterior respecto de [redacted] quien fungió como Presidenta Municipal en el H. ayuntamiento en [redacted] de Cuauhtémoc, Guerrero, durante el periodo 2015 – 2018,

De igual forma se le hace hincapié a la Comisión presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[redacted] M E N T E

AGENTE DI[redacted]IO PÚBLICO FEDERAL
ADSCRITA A LA OFICINA DE INV[redacted] DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓ[redacted]TO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

Visto Bueno
Mtra. Rosa Laura García Tinoco
Directora General Adjunta

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVIICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 19:29 diecinueve horas con veintinueve minutos del día 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [redacted] Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3, inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: ----------

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que mediante oficio número [redacted] de fecha 14 catorce de mayo del presente año, se solicitó al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, análisis técnico de diversos números telefónicos; siendo el caso que por un error involuntario se manifestó el siguiente párrafo: "... [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

1

la Delincuencia, análisis técnico respecto de la información contenida en diversas órdenes de Intervención de equipos telefónicos que obran en la indagatoria en que se actúa; y toda vez que la Representación Social de la Federación considera necesario que personal adscrito al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, se presente a esta H. Oficina de Investigación con la finalidad de consultar la información de referencia en las fuentes originales de la indagatoria en que se actúa, a efecto de que tengan acceso a la información completa para poder realizar debidamente lo solicitado, razones por las que se considera procedente y conducente remitir oficio en alcance, a efecto de subsanar los datos equívocos referidos y así mismo, solicitar se designe personal a fin de realizar la consulta señalada, por lo que: ----------

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, es un órgano especializado desconcentrado de la Fiscalía General de la República, el cual cuenta con la infraestructura necesaria para el procesamiento y análisis de los desplegados de los números telefónicos afectos a la indagatoria en que se actúa, se considera procedente y conducente solicitar su intervención a efecto de que coadyuve con esta Representación Social de la Federación para la Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de la información contenida en los detalles de

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

llamadas, así como de lo que esta Representación Social de la Federación estime conveniente. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -------------------

--------------------------**A C U E R D A**--------------------------

--- **PRIMERO.-** Gírese en alcance oficio de estilo al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia a efecto de corregir los datos equívocos manifestados y a su vez se tenga a bien designar elementos adscritos a ese Centro Nacional a fin de proceder consultar la información de referencia en las fuentes originales que obran en la averiguación previa en que se actúa, atendiendo en particular la petición formulada por la Representación Social de la Federación. ------------

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

-------------------------**C Ú M P L A S E**-------------------------

--- Asi lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3, inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida [redacted] -----------

--------------------------**D A M O S F** [redacted] ----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVIICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
[redacted]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número [redacted] dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. --------
----------**C O N S T E** -- [redacted] ----
----------**D A M O S F E** [redacted] -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

...DOS MEXICANOS
...GENERAL DE LA REPÚBLICA
...ría de Derechos Humanos,
...ito y Servicios a la Comunidad
... Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVIICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

192

[redacted]

Ciudad de México, a 13 de junio del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Maestro Oscar Aarón Santiago Quintos.
Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia.
P r e s e n t e.

14 JUN 2019
OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE [signature] HORA 14:15

Atn' Mtra. Mariana Solano Martínez
Encargada de la Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito hacer de su conocimiento que con relación a la solicitud realizada mediante oficio número [redacted] de fecha 14 de mayo del año en curso, se aclara que en el párrafo que dice: [redacted]

Y en este orden de ideas, debe decir párrafo que dice: [redacted]

Lo que se aclara a efecto de realizar correctamente la solicitud de referencia consistente en elaboración de Red Técnica, Posicionamiento Geográfico, análisis comparativo de contactos, análisis de antenas y detalle de llamadas, así como consulta total en su base de datos de los números indicados en el oficio antes indicado.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Asimismo, y con relación a la petición realizada mediante oficio número [redacted] de fecha 14 de mayo del año en curso, con relación a la solicitud de Red Técnica de Agendas, Contactos, Mensajes, Cruce de Información, respecto a los Anexos e información complementaria derivados de las órdenes de Intervención correspondientes y contenidos en la indagatoria en que se actúa, identificadas como [redacted] atentamente se solicita designar personal a su digno cargo a efecto de que comparezcan ante esta Representación Social de la Federación con la finalidad de consultar la información de referencia en las fuentes originales de la indagatoria en que se actúa, lo anterior, a efecto de que tengan acceso a la información completa para poder realizar debidamente lo solicitado.

Por lo que reitero que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[redacted]

MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- **Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.**

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS RESPECTO DE VEHICULO PICK UP

--- En la Ciudad de México, siendo el día trece de junio de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el articulo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: - ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido los siguientes documentos: ----------

A) Volanta de correspondencia con número de Id 9859 de trece de junio del año en curso dirigido al Licenciado Benjamin Ivan Sanchez Perez, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/2535/2019 de trece de junio del mismo año, suscrito por el Licenciado Pedro Guevara Pérez Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, [redacted] ----------

B) Volanta de correspondencia con número de Id 9863 de trece de junio del año en curso dirigido al Licenciado Benjamin Ivan Sanchez Perez, mediante el cual remiten el oficio con número de folio FMIDCP-A-3032 de doce de junio del mismo año suscrito por el Gral. Brig. J.M. y Lic. Mayolo Luis Aguilar, en su carácter de Fiscal General Adjunto de la Fiscalia General de Justicia Militar mediante el cual informa que [redacted] -----

--- por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **PRIMERO.-** Se da fe de tener a la vista los documentos antes descritos. ----------

--- **SEGUNDO.-** Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -------

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN **195**

Id 9859

Número: CSCR/2535/2019

Fecha: 13/06/2019 Fecha del turno: 13/06/2019 [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted] 13/06/2019

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: PEDRO GUEVARA PÉREZ, COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REG[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1228/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted]

Observaciones:

FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

FGR RECIBIDO [redacted]
13 JUN 2019
14:36 hrs
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]
Ciudad de México, a 13 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr. Alfredo Higuera Bautista
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

[redacted]

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1°, 2° y 73 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Acuerdo [redacted] y el Instructivo I/cpi/03, en atención al oficio [redacted] suscrito por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación a su digno cargo, mediante el cual solicitó a esta Unidad Administrativa información [redacted] carpetas circunstanciadas, averiguaciones previas carpetas de investigación o bien, cualquier información relacionada, respecto del siguiente vehículo:

[redacted]

Sobre el particular hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda en las 32 [redacted] Procuración en las Entidades Federativas, reportaron no contar con información al respecto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN
Y CONTROL REGIONAL

PEDRO GUEVARA PÉREZ

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

C.c.p. Dr. Roberto Andres Ochoa Romero. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted] AMPF adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio [redacted]

Elaboró	[redacted]
Folio	1438

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
[redacted]
13 JUN 2019
14:31 hrs
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

Ciudad de México, a 13 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr. Alfredo Higuera Bernal
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e:

Distinguido Doctor:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1°, 2° y 73 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Acuerdo A/018/12 y el Instructivo I/001/03; en atención al oficio [redacted] suscrito por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación a su digno cargo, mediante el cual solicitó a esta Unidad Administrativa información relacionada con antecedentes de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, carpetas de investigación, o bien, cualquier información relacionada, respecto del siguiente vehículo:

[redacted]

Sobre el particular, hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda en las 32 Delegaciones de la [redacted] en las Entidades Federativas, reportaron no contar con información al respecto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN
Y CONTROL REGIONAL

PEDRO GUEVARA PÉREZ

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

C.c.p. Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero. Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [redacted] AMPF adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio [redacted] Presente.

Elaboró	[redacted]
Folio	1432

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN **197**

Id 9863

Número: FMIDCP-A-3032

Fecha: 12/06/2019 Fecha del turno: 13/06/2019 [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: GRAL. BRIG. J.M. Y LIC. MAYOLO LUIS AGUILAR

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIAMILITAR. EN RELACIÓN AL OFICIO: SDHPDSC/OI/1227/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted]

Observaciones:

SEDENA "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata" Fiscalía General de Justicia Militar
FMIDCP-A-3032

9863

Campo Mil. No. 1-A, Cd. Méx., a 12 de junio de 2019.

FGR RECIBIDO
13 JUN 2019
[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C. Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación
Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes
Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700.
Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 del Código de Justicia Militar y en relación con su oficio número SDHPDSC/OI/1227/2019 fechado el 5 de junio de 2019 y recibido en este Órgano del Fuero de Guerra el 11 del mes y año en curso, deducido de la Carpeta de investigación número [redacted] que integra esa autoridad federal con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Gro. mediante el cual solicita a esta Fiscalía General Justicia Militar [redacted]

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

El presente documento lo signo en mi carácter de Fiscal General Adjunto en ausencia temporal del Titular de este Órgano del Fuero de Guerra, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 fracción I del Código de Justicia Militar.

Sufragio efectivo. No reelección
El Fiscal General Adjunto.

Gral. Brig. J.M. y Lic. Mayolo Luis Aguilar

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

9863

Campo Mil. No. 1-A, Cd. Méx., a 12 de junio de 2019.

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
13 JUN 2019
[redacted] 16:44
POSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación
Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes
Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700.
Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 del Código de Justicia Militar y en relación con su oficio número SDHPDSC/0I/1227/2019 fechado el 5 de junio de 2019 y recibido en este Órgano del Fuero de Guerra el 11 del mes y año en curso, deducido de la Carpeta de Investigación número AP/PGR/SDHPDSC/0I/001/2015, que integra esa autoridad federal con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Gro.; mediante el cual solicita a esta Fiscalía General Justicia Militar [redacted]

[redacted]

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

El presente documento lo signo en mi carácter de Fiscal General Adjunto en ausencia temporal del Titular de este Órgano del Fuero de Guerra, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 fracción I del Código de Justicia Militar.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Fiscal General Adjunto

Gral. Brig. J.M. y L.C. Mayolo Luis Aguilar

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo el día trece de junio de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: ----- ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de Id 9861 de trece de junio del año en curso dirigido al Licenciado [redacted] mediante el cual remiten el oficio con número de folio 39551 de doce junio del mismo año, suscrito por Miguel Ángel del Moral Stevenel Director de Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual remite copia de los dictámenes con número de foli[redacted]n materia de genética forense todos del mes de noviembre del año dos mil catorce, todos ellos relacionados cor[redacted] ----------

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **PRIMERO.-** Se da te de tener a la vista el oficio con número de folio 39551 de doce junio del mismo año, suscrito por Miguel Ángel del Moral Stevenel Director de Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual remite copia de los dictámenes con número de folio [redacted] en materia de genética forense todos del mes de noviembre del año dos mil catorce, todos ellos relacionados con [redacted] ----------

--- **SEGUNDO.-** Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -------

---------- [redacted] ----------

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN **200**

Id 9861

Número: 39551

Fecha: 12/06/2019 Fecha del turno: 13/06/2019 Recibido 13/06/19.

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: M. EN C. MIGUEL ÁNGEL DEL MORAL STEVENEL

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1251/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted]

Observaciones:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

7834

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE BIOLOGÍA MOLECULAR
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

FGR RECIBIDO

[redacted]

Avenida Río Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México
Teléfono: (55) 53 46 19 44; Fax (55) 53461980, www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE BIOLOGÍA MOLECULAR
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

Folio: 39551

[redacted]

[redacted]

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
13 JUN 2019 14:59
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Asunto: El que se indica
Ciudad de México, a 12 de junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la
Oficina de Investigación, Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio de número: [redacted] de fecha 07 de junio del presente año, recibido para su atención en esta Coordinación, a través del cual solicita:

[redacted]

Al respecto me permito enviar copia simple de los documentos que encuentran en el archivo de esta Coordinación General, de los dictámenes con número de Folio [redacted] todos con fecha de emisión en noviembre de 2014.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN C. MIGUEL ÁNGEL DEL MORAL STEVENEL
DIRECTOR DE BIOLOGÍA MOLECULAR

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

202

PGR
COPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBI: Dictamen y RCC con documento.
NOMBRE: [redacted]
CARGO: Subdirectora Area UEIDMS
TIPO Y No. DE IDENTIFICACION Gafete [redacted]
FECHA DIA 13 MES noviembre AÑO 2014
HORA 18:00 hrs.
FIRMA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

OFIC [redacted]
FOLIO: [redacted]

DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, D.F., a 13 de noviembre del 2014

LICENCIADA
[redacted]
Subdirectora del área de Búsqueda de Persona Desaparecidas o no Localizadas, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
P r e s e n t e.

La que suscribe, Perito en Genética Forense, a propuesta hecha por la C. Directora General de Laboratorios Criminalísticos [redacted] y en atención a su oficio con número de Folio y Averiguación Previa anotados al margen, emite el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

[redacted]

y Servicios a la Comunidad
Investigación

Material de estudio

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

203

Tabla1: Clave interna y descripción de las muestras y nombre de las personas desaparecidas:

Clave interna	Descripción	Nombre de las personas que se buscan
[redacted]	[redacted]	[redacted]

ENERAL DE LA REPÚBLIC.
a de Derechos Humanos,
io y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Método: Análisis STR´S.

Fecha de inicio del análisis: 07 de noviembre del 2014

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FOLIO: 81148

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

[redacted]

Obteniendo los siguientes:

Resultados

I. [redacted]

MARCADORES GENÉTICOS

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

FOLIO: 81148

205

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

[redacted]

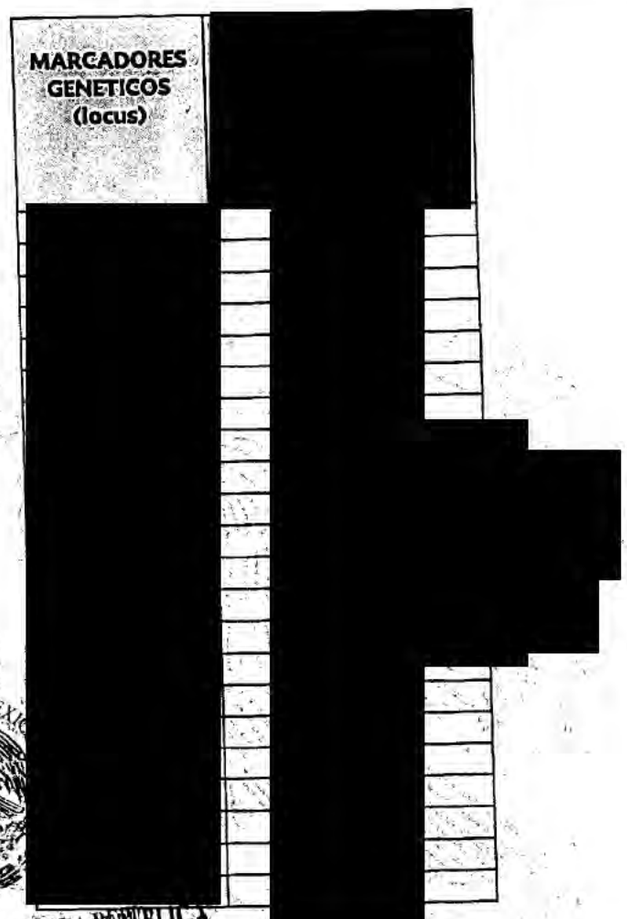

GENERAL DE LA REPÚBLICA
...uría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
...Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

[redacted]

MARCADORES GENÉTICOS	[redacted]	[redacted]
[redacted]		

[redacted]

...L DE LA REPÚBLICA
...erechos Humanos,
...estigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

[redacted]

MARCADORES GENÉTICOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]			

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

[redacted]

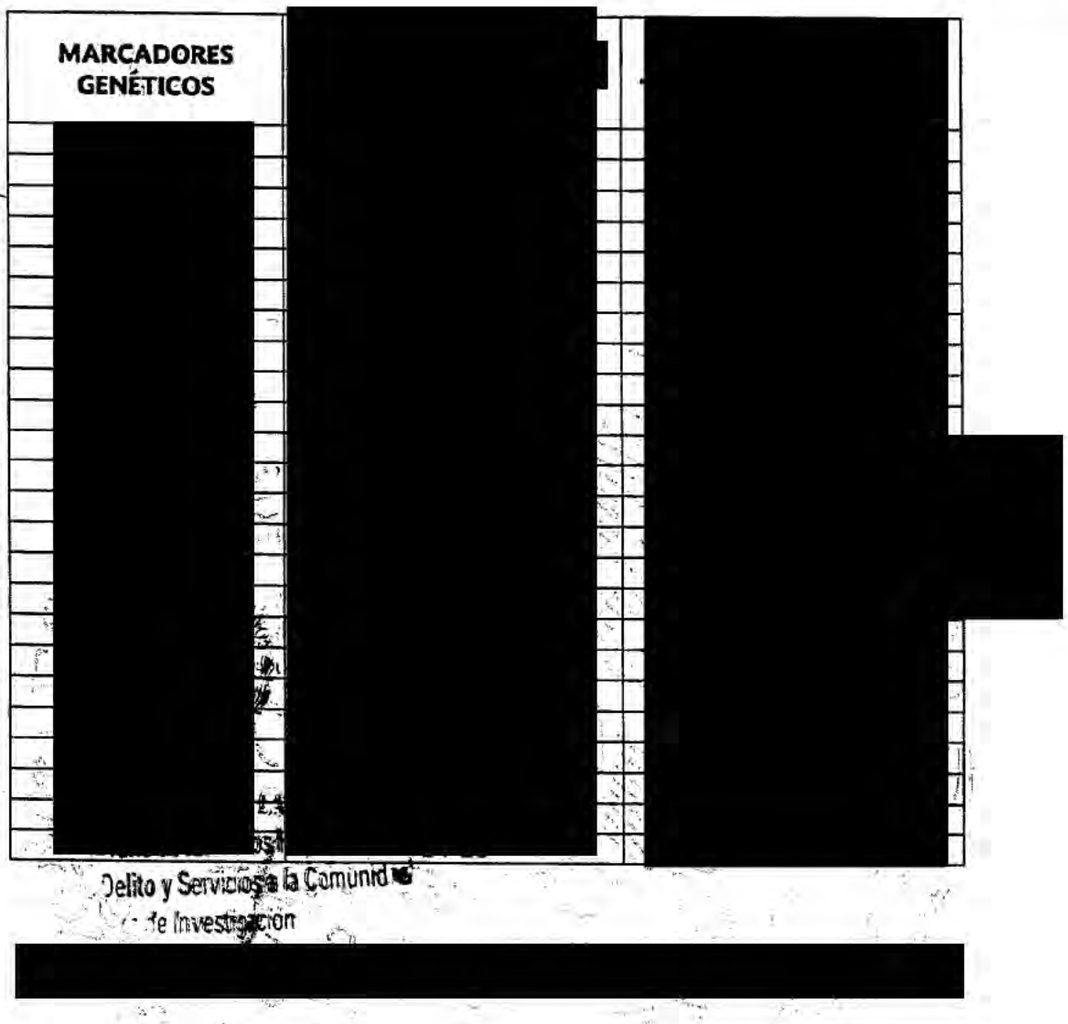

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

[redacted]

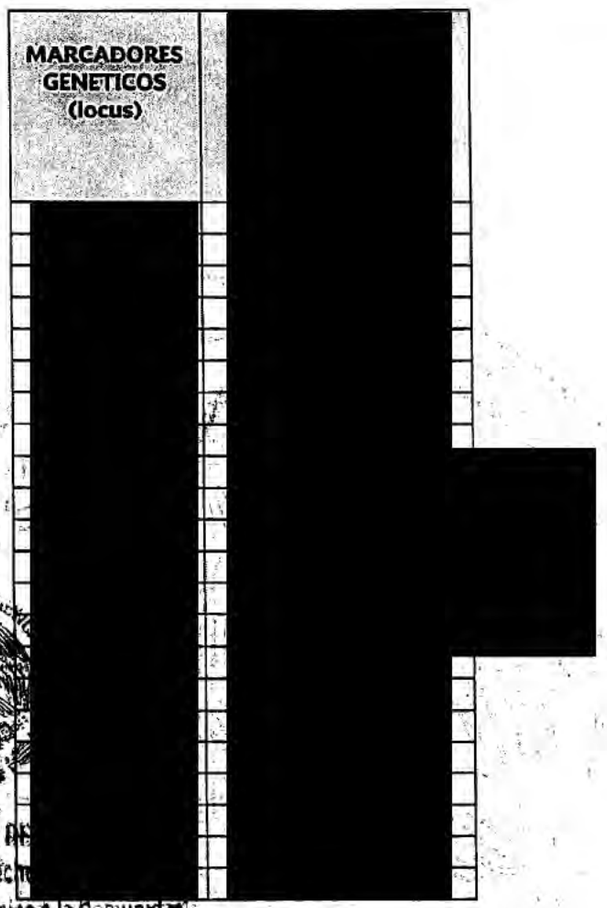

de Derech
y Servicios a la Comunid
Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

[redacted]

MARCADORES GENÉTICOS	[redacted]	[redacted]
[redacted]		

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

[redacted]

MARCADORES GENETICOS (locus)	[redacted]
[redacted]	

ENERAL DE L
ia de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunid
e Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

[redacted]

MARCADORES GENÉTICOS	[redacted]
[redacted]	

[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

Análisis e interpretación de Resultados

[redacted]

De acuerdo a los análisis e interpretación de resultados se emite la siguiente:

CONCLUSIÓNES

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

[redacted]

Nota:
[redacted]

ATENTAMENTE
Perito Profesional [redacted]

[redacted]

BIO [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
estigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 81148D

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS Ppericiales
CONTROL DE CORRESPONDENCIA

RECIBIDO: DICTAMEN
ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA**
OFICIO: OFICIO MINISTERIAL
TIPO Y No. DE DOCTO.:
20 NOV.
20:30
FIRMA:

México, D.F., a 13 de noviembre del 2014.

NOV 20 PM 7:01

Licenciada.
Subdirectora de Área de Búsqueda de Personas Desaparecidas o no Localizadas, Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
P r e s e n t e

Los que suscriben, Peritos en Materia de Genética Forense propuestos por la Q. F. B. Isabel Pérez Torres, Directora General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales (FO-GF-03), para intervenir en la Averiguación Previa con número y folio anotado al margen, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos

Planteamiento del Problema

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MATERIAL DE ESTUDIO

1. Perfiles de cadáveres.

[redacted]

2. Perfiles de referencia.

[redacted]

MÉTODO.

Analítico, Documental y Estadístico

[redacted]

...la de Derechos Humanos,
...to y Servicios a la Comunid...
...Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RESULTADOS

[redacted]

MARCADORES GENETICOS (locus)	[redacted]
[redacted]	

[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ia de Derechos Humanos,
ito y Servicios a la Comunid
de Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

[redacted]

MARCADORES GENETICOS	[redacted]
[redacted]	

[redacted]

[redacted]

DOS MEXICANOS

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ía de Derechos Humanos,
ito y Servicios a la Comunid
de Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Genética Forense

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

Tomando en cuenta lo antes expuesto se emiten la siguiente

CONCLUSIÓN

[redacted]

ATENTAMENTE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CONTROL DOCUMENTAL
RECIBI: DICTAMEN
NOMBRE: [redacted]
CARGO: OFICIAL MINISTERIAL
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN: [redacted]
FECHA DIA 20 MES NOV AÑO [redacted]
HORA 20:30
FIRMA [redacted]

FOLIO: 81148E

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/TU/2673/2014

ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA**

CONFRONTA DE PERFILES GENÉTICOS: [redacted] vs "**CADAVER** [redacted] **FOSA** [redacted] 14)

México, D.F., a 13 de noviembre del 2014.

Licenciada.
[redacted]
Subdirectora de Area de Búsqueda de Personas Desaparecidas o no Localizadas, Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
P r e s e n t e

Los que suscriben, Peritos en Materia de Genética Forense propuestos por la [redacted] Directora General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales [redacted] para intervenir en la Averiguación Previa con número y folio anotado al margen, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del Problema.

"...Obtención de perfil genético, realizar confronta con la base de datos y en caso de varones obtener haplotipo genético del cromosoma Y, y remitir electroferogramas..."(sic)

RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Genética Forense

MATERIAL DE ESTUDIO

1. Perfiles de cadáveres.

A) Perfil genético etiquetado como "CADÁVER "[redacted]" FOSA [redacted] CLAVE: [redacted]", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio [redacted] que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, signado por los peritos oficiales Biól. [redacted]

B) Perfil genético etiquetado como "CADÁVER "[redacted] FOSA [redacted] CLAVE: [redacted]", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio [redacted], que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, signado por los peritos oficiales Biól. [redacted].

2. Perfiles de referencia.

Perfil Genético de [redacted] CC. [redacted] CLAVE: [redacted] y [redacted] CLAVE: [redacted] ambos familiares del desaparecido [redacted], los cuales fueron emitidos en el dictamen con Folio [redacted] y AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la perito oficial Biol. [redacted]

MÉTODO.

Analítico, Documental y Estadístico

Se realizó un Análisis de los Perfiles Genéticos de los CC. [redacted], CLAVE: [redacted] y [redacted] CLAVE: [redacted] ambos familiares del desaparecido [redacted] con la finalidad de buscar una posible relación de parentesco con los perfiles genéticos almacenados en la Base de Datos de este laboratorio.

GENERAL DE
uría de Derechos Humanos
lito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Genética Forense

RESULTADOS

Tabla 1. Perfiles genéticos, obtenidos mediante el sistema ""**Investigator IDplex Plus**®"

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunid
e Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Genética Forense

Tabla 2. Haplotipo obtenido por el sistema de identificación forense "**PowerPlex® Y23 System**"

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Genética Forense

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

El ADN es la biomolécula responsable de la herencia y está presente en todas las células nucleadas del organismo. Cada individuo porta información única y diferente. El genotipo de cada locus consta de 1 o 2 alelos como máximo tratándose de muestras de Referencia, enfatizando que una persona no puede poseer información diferente a la que recibió de sus progenitores.

En el sistema de identificación forense utilizado, los marcadores de STR'S denotan las combinaciones cromosómicas heredadas de los progenitores, aportándose 50% por el padre y 50% por la madre (en un caso ideal para identificar a un hijo), por otra parte la información del cromosoma "Y" es útil en el caso de varones dentro de un mismo linaje tal como es el caso de padres e hijos, en donde la información genética del cromosoma Y, pasa íntegro y es la misma en ambos individuos.

En la Tabla 1 se presenta el Perfil genético etiquetado como "CADÁVER [redacted]" FOSA [redacted] CLAVE: [redacted]" y el Perfil genético etiquetado como "CADÁVER [redacted]" FOSA [redacted] CLAVE: [redacted]", los cuales se encuentran reportados en el dictamen con Folio [redacted] que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, así como los Perfiles Genéticos de [redacted] ambos familiares del desaparecido [redacted], los cuales fueron emitidos en el dictamen con Folio [redacted] y AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la perito oficial Biol. [redacted].

En la Tabla 2, se presentan los haplotipos genéticos de las muestras etiquetadas como: "CADÁVER [redacted]" FOSA [redacted] CLAVE: [redacted]" y "CADÁVER [redacted]" FOSA [redacted] CLAVE: [redacted] los cuales se encuentran reportados en el dictamen con Folio [redacted], que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, y en los cuales se puede observar que presentan el mismo haplotipo.

Utilizando los alelos [redacted] en cada marcador del sistema de identificación Forense mostrados en la Tabla 1, se realizó el [redacted] estadístico de los perfiles genéticos en el Sistema CODIS V.7.0 Combined DNA Index System, indicando [redacted] perfil genético etiquetado como "CADÁVER [redacted]" FOSA [redacted] CLAVE: [redacted], se encuentra dentro de las combinaciones que se esperarían de la muestra etiquetada como: [redacted] CLAVE: [redacted], ya que presenta el 50% de la información genética que se hereda de padres a hijos.

De acuerdo a lo anterior, [redacted] a conocer estadísticamente la confiabilidad de las relaciones entre los perfiles genéticos, obteniendo una probabilidad de parentesco biológico [redacted] entre el perfil genético de la muestra con clave: "CADÁVER [redacted]" FOSA [redacted] CLAVE: [redacted]", y el perfil genético de la muestra etiquetada como: [redacted] CLAVE: [redacted].

Así mismo la muestra con clave: "CADÁVER [redacted]" FOSA [redacted] CLAVE: [redacted], se encuentran dentro de las combinaciones que se esperarían de la muestra con clave: "CADÁVER [redacted]" FOSA [redacted] CLAVE: [redacted], obteniendo una probabilidad de parentesco biológico [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De acuerdo a lo anterior, se procedió a conocer estadísticamente la confiabilidad de las relaciones entre los perfiles genéticos, obteniendo una probabilidad de parentesco biológico por grupo familiar del 99.999999 %, entre el Perfil genético etiquetado como: "CADÁVER [redacted]" FOSA [redacted] CLAVE: [redacted]" y los Perfiles Genéticos de [redacted] y [redacted], familiares del desaparecido [redacted], así como el perfil genético etiquetado como: "CADÁVER [redacted]" FOSA [redacted] CLAVE: [redacted].

El análisis estadístico se calculó con las frecuencias alélicas para Hispanos (B. Budowle, 1999-2001) que contiene el Sistema CODIS v. 7.0.

Tomando en cuenta lo antes expuesto se emiten la siguiente

CONCLUSIÓNES

[redacted]

ATENTAMENTE

PERITOS PROFESIONALES EJECUTIVOS "B" EN GENÉTICA/

[redacted]

[redacted]

MAVG

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

- - - En la Ciudad de México, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve, el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- - - **TENGASE** por recibido el volante de turno 9855, de fecha trece de junio del año en curso, por el que turna el oficio CSCR/2500/2019, de fecha once de junio del dos mil diecinueve, suscrito por Pedro Guevara Pérez Coordinador de Supervisión y Control Regional, de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, de la Fiscalía General de la República, constante de una foja útil, al que acompaña escrito suscrito por la Apoderada de la empresa denominada AT&T Comunicaciones Digitales S. de R. L. de C. V. por el que da respuesta al oficio CSCR/01943/2019, constante de una foja útil, ambas documentales suscritas por su anverso, las que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe tener a la vista, mismos que se ordena agregara a la presente indagatoria para que surtan sus efectos legales correspondientes. -

- - - Del contenido de las documentales referidas, se advierte que la empresa telefónica reporta resultados negativos respecto a la solicitud contenida en el oficio CSCR/01943/2019CSCR, al referir que no le es posible proporcionar la información solicitada toda vez que la misma se encuentra fuera del periodo que su representada se encuentra obligada a conservar en términos de la fracción 11 del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en razón de lo anterior, se ordena agregar a la presente indagatoria las documentales descritas para que surtan sus efectos legales conducentes. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; en relación con los artículos Tercero y Décimo Segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es de acordarse y se: - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.** Se tiene por recibido el oficio el oficio CSCR/2500/2019, de fecha once de junio del dos mil diecinueve, suscrito por Pedro Guevara Pérez

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Coordinador de Supervisión y Control Regional, de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, de la Fiscalía General de la República, constante de una foja útil, al que acompaña escrito suscrito por la Apoderada de la empresa denominada AT&T Comunicaciones Digitales S. de R. L. de C. V. por el que da respuesta al oficio CSCR/01943/2019, constante de una foja útil, documentales que se ordena agregar a la indagatoria en la que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- CUMPLASE - - [redacted]

[redacted] - - DAMOS FE - - [redacted]

[redacted] STIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

L [redacted] L [redacted]

ERA ... REPÚBLICA
de D... Humanos,
y Se... a la Comunidad
... gación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

229

Id 9855

Número: CSCR/02500/2019

Fecha: 11/06/2019 **Fecha del turno:** 13/06/2019

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: PEDRO GUEVARA PÉREZ, COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V

Observaciones:

9855

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

Oficio no. CSCR/ 02500 /2019
Ciudad de México, a 11 de junio de 2019

FGR RECIBIDO
13 JUN 2019 11:37
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Dr. Alfredo Higuera Bernal
Titular de la Oficina de Investigación
Presente:

Distinguido Doctor

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones I y XI, 14, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria [redacted] me permito remitir a usted escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE:
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

PEDRO GUEVARA PÉREZ

[redacted]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta Insurgentes, Colonia Roma Norte.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

9855

230

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Oficio no. CSCR/ 02500 /2019
Ciudad de México, a 11 de junio de 2019

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
13 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNI
11:37
[redacted]

Dr. Alfredo Higuera Bernal
Titular de la Oficina de Investigación
Presente:

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria [redacted] me permito remitir a usted escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E:
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

PEDRO GUEVARA PÉREZ

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
CONTROL REGION

c.c.p. [redacted]

Elaboró: [redacted]
Folio:

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

AT&T

Asunto: Respuesta de requerimiento.
Número de Oficio: CSCR/01943/2019

231

C. Coordinador de Supervisión y Control Regional.
PRESENTE

[redacted] en mi carácter de apoderado de la empresa denominada AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V. , empresa comisionista mediante el contrato de comisión mercantil debidamente registrado y aprobado mediante oficio número **IFT/223/UCS/DG-CTEL/3256/2015** ante el IFT, con las siguientes concesionarias AT&T Comercialización Móvil S. de R.L. de C.V., AT&T Norte S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celullar S. de R.L. de C.V. personalidad que acredito en términos del Instrumento Notarial Número 75,952 pasado ante la fe del Notario Público Número 212 del Distrito Federal [redacted] en cuyo protocolo actúa también el [redacted] titular de la Notaria número 246 y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en Río Lerma 232, piso 20, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, C.P. 06500, ante usted y con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente ocurso, y con fundamento en los artículos 8, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y artículos 189, 190 fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Federal de Telecomunicaciones, vengo a manifestar lo referente respecto al requerimiento del que fue objeto mi representada en los siguientes términos:

Hago de su conocimiento que no es posible proporcionar la información solicitada, toda vez que la misma se encuentra fuera del periodo que mi representada se encuentra obligada a conservar, en términos de la fraccion II del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto solicito atentamente:

[redacted] resente escrito, y por desahogado el requerimiento de referencia.

[redacted]

Se pone a su disposición la línea [redacted] y la cuenta de correo electrónico: [redacted]

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
19288
20 MAY 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO
HORA: 11:25

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

- - - En la Ciudad de México, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve, el [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- - - **TENGASE** por recibido el volante de turno 9856, de fecha trece de junio del año en curso, por el que turna el oficio CSCR/2499/2019, de fecha once de junio del dos mil diecinueve, suscrito por Pedro Guevara Pérez Coordinador de Supervisión y Control Regional, de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, de la Fiscalía General de la República, constante de una foja útil, al que acompaña escrito de fecha diecisiete de mayo del 2019, constante de una foja útil, suscrito por el Apoderado de la empresa denominada Teléfonos de México, S.A. de C.V. por el que refiere dar respuesta al oficio CSCR/01942/2019; ambas documentales suscritas por su anverso, las que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe tener a la vista, mismos que se ordena agregara a la presente indagatoria para que surtan sus efectos legales correspondientes. -

- - - Del contenido de las documentales referidas, se advierte que la empresa telefónica reporta resultados negativos respecto a la solicitud contenida en el oficio CSCR/01942/2019CSCR, al referir la imposibilidad de desahogar el requerimiento de mérito, toda vez que el periodo de conservación de datos es de veinticuatro meses posteriores a la fecha en los que se hayan generado, esto en atención a los dispositivos 189 y 190 de la Ley federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en razón de lo expuesto, solo se ordena agregar las documentales de mérito a la presente indagatoria, para que surtan sus efectos legales conducentes, -

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; en relación con los artículos Tercero y Décimo Segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es de acordarse y se: - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.** Se tiene por recibido el oficio CSCR/2499/2019, de fecha once de

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

junio del dos mil diecinueve, suscrito por Pedro Guevara Pérez Coordinador de Supervisión y Control Regional, de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, de la Fiscalía General de la República, constante de una foja útil, al que acompaña escrito de fecha diecisiete de mayo del 2019, constante de una foja útil, suscrito por el Apoderado de la empresa denominada Teléfonos de México, S.A. de C.V. por el que refiere dar respuesta al oficio CSCR/01942/2019; /2500/2019, de fecha once de junio del dos mil diecinueve, suscrito por Pedro Guevara Pérez Coordinador de Supervisión y Control Regional, de la Subprocuraduria de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, de la Fiscalía General de la República, constante de una foja útil, al que acompaña escrito suscrito por la Apoderada de la empresa denominada AT&T Comunicaciones Digitales S. de R. L. de C. V. por el que da respuesta al oficio CSCR/01943/2019, los que se ordena agregar a la indagatoria en la que se actúa para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- **CUMPLASE - -**

-DAMOS FE - -

TIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

234

Id 9856

Número: CSCR/02499/2019

Fecha: 11/06/2019 **Fecha del turno:** 13/06/2019

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: PEDRO GUEVARA PÉREZ, COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE GLOBALSTAR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Observaciones:

FGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Oficio no. CSCR/ 02499 /2019
Ciudad de México, a 11 de junio de 2019

FGR RECIBIDO
13 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Dr. Alfredo Higuera Bernal,
Titular de la Oficina de Investigación
Presente:

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones III y VII, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria [redacted] me permito remitir a usted escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Telefonos de México, S.A.B. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradeciendo anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

PEDRO GUEVARA PÉREZ

c.c.p. [redacted]

Elaboró: [redacted]
Folio:

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta Insurgentes, Colonia Roma Norte.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

9856

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL 235
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Oficio no. CSCR/ 02499 /2019
Ciudad de México, a 11 de junio de 2019

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
13 JUN 2019 11:37
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE [redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HU[redacted]
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

Dr. Alfredo Higuera Bernal
Titular de la Oficina de Investigación
Presente:

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria [redacted] me permito remitir a usted escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Teléfonos de México, S.A.B., de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE:
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PEDRO GUEVARA PÉREZ

c.c.p. [redacted]

Elaboró:	[redacted]
Folio:	

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

TELMEX®
está contigo

Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

236

OFICIO No. CSCR/01942/2019.

Ciudad de México, 17 de mayo de 2019.

C. PEDRO GUEVARA PÉREZ
COORDIANDOR DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL REGIONAL

P R E S E N T E.

Me refiero al oficio al rubro citado, por virtud del cual solicita se le proporcione en medio magnético e impresa diversa información respecto de diversas líneas telefónicas dentro del periodo comprendido del 20 de agosto de 2014 al 26 de septiembre de 2016.

Al respecto me permito informar a Usted la imposibilidad para desahogar el requerimiento de mérito, toda vez que, al tenor de los dispositivos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el periodo de conservación de datos es de veinticuatro meses posteriores a la fecha en que se hayan generado; asimismo, hago de su conocimiento que el medio magnético a que hace referencia, dejó de ser utilizado por mi representada, por lo que el presente informe se hace de su conocimiento de manera preliminar a través de medios electrónicos y, de manera formal a través del presente.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

A T E N [redacted]

[redacted]
Apoderado de
Teléfonos de México, S.A. de C V.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA [illegible]
AIC
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONA[illegible]
REDES PÚBLICAS DE TELECO[illegible]
(Art. 189 Ley [illegible])
30 MAY 2019
14:47
RECIBI[illegible]O

JMMR*

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día catorce de junio de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de Id 9862 de trece de junio del año en curso dirigido al Licenciado [redacted] mediante el cual remiten el oficio con número de folio 39555 de once junio del mismo año, suscrito por [redacted], perito en materia de criminalística de campo mediante el cual remite un informe ante la imposibilidad de realizar la diligencia consistente en la realización de una ruta o trayecto de traslado de victimas solicitada por el citado Agente del Ministerio Público de la Federación. ----------

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **PRIMERO.-** Se deje de tener a la vista el oficio con número de folio 39555 de once junio del mismo año, suscrito por [redacted], perito en materia de criminalística de campo mediante el cual remite un informe ante la imposibilidad de realizar la diligencia consistente en la realización de una ruta o trayecto de traslado de victimas solicitada por el citado Agente del Ministerio Público de la Federación. -----

--- **SEGUNDO.-** Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

FICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

238

9862

ero: 39555

a: 11/06/2019 Fecha del turno: 14/06/2019

a del término: Fecha de devolución:

ado a: [redacted]

s: SEGUIMIENTO

n remite: LIC. [redacted]

to: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, [redacted] DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1253/2019, ME[redacted]E DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO. AL RESPECTO EMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO.

rvaciones:

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
13 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Número de Folio: 30555
Averiguación Previa [redacted]

Asunto: **Se emite Informe en la Especialidad de Criminalística de Campo**
Ciudad de México, 11 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

P R E S E N T E

La que suscribe, perito en materia de criminalistica de campo, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales y propuesta para intervenir en relación a la Averiguación Previa cuyo número se cita al rubro, emite el siguiente:

I N F O R M E

ANTECEDENTES. Con fecha 10 de junio de 2019 recibi un oficio de petición con número SDHPDSC/OI/1253/2019 de fecha 07 de junio de 2019 a través del cual mencionan lo siguiente (...)".

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Se tomó del extracto del contenido de su petición el cual consiste: (...)" se designe personal en materia de criminalística de campo, con la finalidad de que realice el análisis de un deposado ministerial y, elabore la representación gráfica de una ruta o trayecto de traslado de victimas, (...)".

MÉTODO DE ESTUDIO. No aplica.

ELEMENTOS DE ESTUDIO: No aplica.

ESTUDIO DE CAMPO.

Ubicación del lugar. Ubicados en Av. Insurgentes No. 20 de la Glorieta de los Insurgentes. Col Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, Ciudad de México.

OBSERVACIONES: siendo las 10:32 horas del día 11 de junio de 2019, nos presentamos en las instalaciones de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito Y Servicios a la Comunidad, donde el Agente del Ministerio Público de la Federación, solicito elaborar la representación gráfica de una ruta o trayecto de traslado de victimas, derivado de una declaración, que se encuentra en dicho expediente. manifestando que por parte del área de Criminalistica de Campo se requiere de mayor información, manifestando el mismo que se reprogramaria dicha diligencia hasta contar con elementos necesarios para [redacted]izar dicha petición. Por tal motivo estamos en espera de la reprogramación de la diligencia así como de los elementos necesarios que nos permitan dar respuesta a su petición.

[redacted]

Vo.Bo.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACION DE METODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

240

Folio: [redacted]

Averiguación Previa: [redacted]

Asunto: Oficio de Propuesta de Perito

Ciudad de México, a 11 de Junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
P r e s e n t e.

En términos de los dispuesto en el articulo Décimo Segundo transitorio, Fracción II, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del articulo 88, fracciones I, II, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1253/2019 de fecha 07 de Junio de 2019 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, mediante el cual, solicita se designe Perito en materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perita en materia de Criminalística de Campo a [redacted] quien se presentará y dará cumplimiento a su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[redacted]

Copias.
Perito (a) oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
EAH/YGBL

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecinueve, siendo las diez horas; el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---------------------

--- **TENGASE** por recibido el **ID 9860**, al que se adjunta el oficio, 6145/2019-VI, de fecha once de junio del año en curso, firmado por la Licenciada Laura Rúelas Carrillo, Directora General de Investigación y Litigación, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas; en una foja útil tamaño carta por su lado anverso; enviado a la Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación; mediante el cual informa lo siguiente:----

> *"...que una vez que se revisaron las bases de datos con que cuenta esta Dirección General de Investigación y Litigación, informo a Usted que* [redacted]".---------------------------------

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.---------------------------------

---------------------**FUNDAMENTO LEGAL**---------------------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica dela Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018. ---

------------------------------**A C U E R D A**------------------------------

--- **UNICO.-** Téngase por recibido el oficio antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. --

------------------------------**C U M P L A S E**------------------------------

--- Así lo acordó y firma el [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la [redacted] de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de [redacted] final firman y dan fe. ---------------------------

------------------------------**D A M O S F E**------------------------------

TESTIGOS D[redacted]

[redacted]

[redacted]

Motivación 1

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9860

Número: 6145/2019-VI

Fecha: 11/06/2019 Fecha del turno: 13/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Recibí [redacted]
13/06/2019
18:07

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE IFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES EN LOS QUE SE INVOLUCREN LAS SIGUIENTES PERSONAS: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGJE
ZACATECAS

Oficio: 6145/2019-VI.
Expediente: Correspondencia

Zacatecas, Zac. a 11 de junio de 2019

Asunto: Se rinde Informe

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
13 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C. [redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación.
Fiscalía General de la República.
P r e s e n t e.

En atención a su solicitud de información contenida en el similar marcado con el número de cuenta 965 de fecha 08 de mayo del año en curso, [redacted] mediante el presente acudo a Usted a fin de:

I N F O R M A R L E:

Único.- Que una vez que se revisaron las bases de datos con que cuenta esta Dirección General de Investigación y Litigación, informó a Usted que [redacted]

Lo que le informó para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.
"Labor Vincit Omnia"
La Ciudadana Directora General de Investigación y Litigación de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Lic. Laura Ruelas Carrillo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 catorce horas, del 14 catorce de junio del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [redacted], Ministerio Público Federal, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** ----------

---**TÉNGASE** por recibido el Turno Id 9866 en el que se hizo entrega del oficio **OAG-DCT-2351-2019** de 12 doce de junio del año en curso, signado por la licenciada Alondra Rubisela Piñas Ziranda Directora de Área de la Secretaría de Salud, en atención al oficio **SDHPDSC/OI/1082/2019**, relativo a las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas desaparecidos, en el que hace del conocimiento la información con la que hasta el momento cuenta esa Unidad Jurídica:----------

1. *Oficio **CCINSHAE-DGCHFR-DUMQJC-CA-OFICIO-516-2019**, suscrito por la Coordinadora Administrativa del Hospital Juárez del Centro, mediante el cual informa que "(...) con base en lo anterior y después de una búsqueda exhaustiva en los archivos y bases de datos correspondientes a esta Unidad Médica Quirúrgica Juárez Centro, dependiente de la Secretaría de Salud; hago de su conocimiento que no se encontró registro alguno de las personas en cuestión"(...).----------*
2. *Oficio **CCINSHAE-DGSAP-DGS-CIE-1592-219** signado por el Director de Gestión de Servicio de Atención Psiquiátrica, a través del cual manifiesta que "(...) posterior a la búsqueda exhaustiva en los registros de atención de urgencias y hospitalización, no se encontraron antecedentes de las personas mencionadas en el Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez" y el "Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno."----------*
3. *Oficio **CCINSHAE-DGCHFR-DHNH-CA-748-2019**emitido por el coordinador Administrativo del Hospital Nacional Homeopático, a través del cual indica "(...) remito a usted copia fotostática del informe suscrito por el Subdirector Médico de esta unidad hospitalaria por el que comunica que en la base de datos no se encontraron registros a nombres de las personas que en el mismo se mencionan" (...) ----------*

--- Documentación que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de seis fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento, el segundo el original del oficio de referencia, y el restante las copias antes citadas mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.----------

---------- **FUNDAMENTO LEGAL** ----------

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132,168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 2, 5, 9, fracciones I, III,VIII, IX, XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

---**ÚNICO.** Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes----------

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

---------- CUMPLASE ----------

--Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Minis[redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Se[redacted] la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asis[redacted] dan fe. ----------

----------DAMOS FE----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

DE LA [illegible]
echos Hu[illegible]
icios a la [illegible]
stigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9866

Número: OAG-DCT-2351-2019

Fecha: 12/06/2019 Fecha del turno: 14/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. ALONDRA RUBISELA PIÑA ZIRANDA

Asunto: PROCEDENTE SECRETARÍA DE SALUD, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1082/2019 MEDIANTE EL CUAL, [redacted] AL RESPECTO REMITE COPIA DE LOS OFICIOS: CCINSHAE-DGCHFR-DUMOJC-CA-OFICIO-516-2019, CCINSHAE-DGSAP-DGS-CIE-1592/2019 Y CCINSHAE-DGCHFR-DHNH-CA-748-2019

Observaciones:

AL DE LA RE...
Derechos Humanos
rvicios a la Comu...
vestigación

SALUD 2019

Ciudad de México a 12 de junio de 2019

Oficio No. OAG-DCT-2351-2019

Asunto: Se atiende requerimiento relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/1082/2019.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Avenida de los Insurgentes No. 20, de la Glorieta de los Insurgentes, Piso 12, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
P r e s e n t e.

FGR RECIBIDO
[redacted]
14 JUN 2019
12:10
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN 1"
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciada Alondra Rubisela Piñas Ziranda, Directora de Área adscrita a la Oficina de la Abogada General de la Secretaría de Salud, personalidad que acredito en términos del oficio **OAG-AG-563-2019,** de fecha 21 de febrero de 2019, emitido por la Abogada General de la Secretaría de Salud; en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2, apartado A, fracción III Bis y 11 Bis, fracción XXIX, XXXII, XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004, y su reforma publicada en dicho medio informativo oficial el día 07 de febrero de 2018, ante Usted respetuosamente comparezco para exponer:

En atención al Oficio Número SDHPDSC/OI/1082/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, a través del cual requiere lo siguiente:

"[...] si en la base de datos de la institución que dignamente representa, tienen dados de alta como derechohabientes o en su caso exista registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en las unidades o clínicas y hospitales existen en el país, que se le hayan brindado a: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ALÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, 13. CUITBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN CASPAD DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUCARDIO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRARL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSE LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

2019
EMILIANO ZAPATA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Ciudad de México a 12 de junio de 2019

Oficio No. OAG-DCT-**2351**-2019

Asunto: Se atiende requerimiento relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/1082/2019.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Avenida de los Insurgentes No. 20, de la Glorieta de los Insurgentes, Piso 12, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
P r e s e n t e.

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
[redacted]
14 JUN 2019
12:10
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciada Alondra Rubisela Piñas Ziranda, Directora de Área adscrita a la Oficina de la Abogada General de la Secretaría de Salud, personalidad que acredito en términos del oficio **OAG-DCT-563-2019,** de fecha 21 de febrero de 2019, emitido por la Abogada General de la Secretaría de Salud; en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2, apartado A, fracción III Bis y 11 Bis, fracción XXIX, XXXII, XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004, y su reforma publicada en dicho medio informativo oficial el día 07 de febrero de 2018, ante Usted respetuosamente comparezco para exponer:

En atención al Oficio Número SDHPDSC/OI/1082/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, a través del cual requiere lo siguiente:

> *"(...) si en la base de datos de la institución que dignamente representa, tienen dados de alta como derechohabientes o en su caso exista registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en las unidades o clínicas y hospitales existen en el país, que se le hayan brindado a: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRARL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSE LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,*

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, a partir del mes de noviembre del año 2018 a la fecha de recepción del presente (...)".

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento la información con la que esta Unidad Jurídica cuenta:

1.-Oficio **CCINSHAE-DGCHFR-DUMQJC-CA-OFICIO-516-2019**, suscrito por la Coordinadora Administrativa del Hospital Juárez del Centro, mediante el cual informa que *"(...) Con base en lo anterior, y después de una búsqueda exhaustiva en los archivos y bases de datos correspondientes a esta Unidad Médica Quirúrgica Juárez Centro, dependiente de la Secretaría de Salud; hago de su conocimiento que* [redacted]

2.- Oficio **CCINSHAE-DGSAP-DGS-CIE-1592-2019**, signado por de Director de Gestión de los Servicios de Atención Psiquiátrica, a través del que manifiesta que *"(...) posterior a la búsqueda exhaustiva en los registros de atención en urgencias y hospitalización* [redacted]

3.- Oficio **CCINSHAE-DGCHFR-DHNH-CA-748-2019**, emitido por el Coordinador Administrativo del Hospital Nacional Homeopático, a través del cual indica que *"(...) remito a usted copia fotostática del informe suscrito por el Subdirector Médico de esta unidad hospitalaria, por el que comunica* [redacted]

En ese orden de ideas, a efecto de sustentar lo expuesto en líneas precedentes, sírvase encontrar adjunto al presente escrito, copia simple de los oficios CCINSHAE-DGCHFR-DUMQJC-CA-OFICIO-516-2019, CCINSHAE-DGSAP-DGS-CIE-1592-2019 y CCINSHAE-DGCHFR-DHNH-CA-748-2019, que han sido detallados; por lo que solicito tenga a la autoridad que represento dando cumplimiento al requerimiento formulado.

Por lo antes expuesto, a Usted C. Agente del Ministerio Público, atentamente pido:

Único. - Tenerme por presentada en los términos de este escrito, desahogando el requerimiento que nos ocupa.

Atentamente
La Directora DE Área

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Der
Prevención del Delito y Servi
Oficina de Inves

Lic. Alondra Rubisela Piñas Ziranda

Consecutivo Dirección: 5241, 15711, 5704, 6152. Sección 2C.8

REHG

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

005711

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia
Unidad Médico Quirúrgica Juárez Centro
Coordinación Administrativa

CCINSHAE-DGCHFR-DUMQJC-CA-OFICIO- 516-2019

Ciudad de México, mayo 29 de 2019

Asunto: Requerimiento de información relacionado
Con el oficio SDHPDSC/OI/1082/2019.

LIC. ALONDRA RUBISELA PIÑAS ZIRANDA
Directora de Área Adscrita a la Oficina de la Abogada General.
Marina Nacional No. 60, piso 15,
Col. Tacuba, C.P. 11410, Miguel Hidalgo.

En atención al oficio OAG-DC-2025-2019, de fecha 24 de mayo de 2019, y recibido en esta Unidad el día 29 de mayo de 2019, visto el oficio número SDHPDSC/OI/1082/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, signado por el C. Agente del Ministerio Público de la Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, mediante el cual requiere al C. Secretario de Salud, lo siguiente:

> *"(...) tal como hemos venido solicitando nuevamente pido su amable apoyo para que tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a esta Representación Social si* ***en la base de datos de la Institución que dignamente representa, tiene dados de alta como derechohabientes o en su caso exista registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en las unidades*** *o clínicas y hospitales existen en el país, que se le haya brindado a: 1. ABEL GARCÍA HERNANDEZ, 2. ABEL VÁZAWUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJANDE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORAVENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNANDO FLORES ALCARÁZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLA REAL, 9. CARLOS LEONARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CÉSAR ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19. ISRAEL CABELLO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLSIN, 33. LEONEL CAMPOS ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN MAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; a partir del* ***mes de noviembre del año 2018, a la fecha de recepción del presente,*** *para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó a esta institución (...)"*

Plaza San Pablo No. 13, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México
Tel. 2000-3400 Ext. 54839, Email: fabiolal.jimenez@salud.gob.mx.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Con base en lo anterior, y después de una búsqueda exhaustiva en los archivos y bases de datos correspondientes a esta Unidad Médico Quirúrgica Juárez Centro, dependiente de la Secretaría de Salud; hago de su conocimiento que [redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[redacted]

Ccp.- Dr. Santiago Alberto Vértiz Flores, Director de la Unidad Médico Quirúrgica Juárez Centro.- Conocimiento.

2C.8

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Dere
Prevención del D

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

0057704

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CCINSHAE
COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

SERVICIOS DE ATE...
PSIQUIA...

Oficio No. CCINSHAE-DGSAP-DGS-CIE-1592-2019
Ciudad de México a 30 de mayo de 2019

Lic. Alondra Rubisela Piñas Ziranda
Directora de Área
Marina Nacional No. 60, piso 15, Col. Tacuba,
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Cd.Mx.
Presente

En relación con el oficio con número OAC-DC 2023 2019 [redacted]

[redacted] a usted que, posterior a la búsqueda exhaustiva en los registros de atención en ...gencias y hospitalización, [redacted]

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Director de Gestión de Servicios

Dr. Gabriel Sotelo Monroy

2019

Sección/Serie: 2C. 6.1
[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

2019

006152

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COMISION COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LOS
HOSPITALES FEDERALES DE REREFENCIA

Oficio No. CCINSHAE-DGCHFR-DH/4[illegible]

"2019, año del Caudillo del sur, Emiliano Zapata".

Ciudad de México, a 05 de junio de 2019.

Asunto: Se remite informe.

LIC. ALONDRA RUBISELA PIÑAS ZIRANDA
DIRECTORA DE ÁREA ADSCRITA A
LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
PRESENTE
Marina Nacional No. 60, Piso 15, Colonia Tacuba
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410.

Por este medio, en atención a su oficio OAG-DC-2024-2019, remito a usted copia fotostática del informe suscrito por el Subdirector Médico de ésta unidad hospitalaria, por el que comunica que en la base de datos [redacted]

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL COORDINADOR [redacted]

06 NOV 2019

C.c.p. Dr. Arturo Benítez Trejo. Director del Hospital Nacional Homeopático.

Elaboró: [redacted]

SALUD | 2019 EMILIANO ZAPATA

COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD.
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO.
SUBDIRECCIÓN MÉDICA.

MEMORÁNDUM No. HNH-SM-176-2019.

Ciudad de México a 05 de junio de 2019.

[redacted]
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE

En respuesta al oficio OAG-DC-2024-2019 suscrito por la C. Subdirectora de lo Contencioso de la Oficina del Abogado General de la Dependencia, le informo que en la base de datos de esta unidad hospitalaria no se encontró registro de las siguientes personas:

-
Abel García Hernández
Abelardo Vázquez Peniten
Adán Abrajan de la Cruz
Alexander Mora Venancio
Antonio Santana Maestro
Bernardo Flores Alcaraz
Benjamín Ascencio Bautista
Carlos Iván Ramírez Villareal
Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
Cesar Manuel González Hernández
Christian Alfonso Rodríguez Telumbre
Christian Tomas Colon Garnica
Cutberto Ortiz Ramos
Dorian González Parral
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
Everardo Rodríguez Bello
Felipe Arnulfo Rosa
Giovanni Galindes Guerrero
Israel Caballero Sánchez
Israel Jacinto Lugardo

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

2C.18

[redacted]
SUBDIRECTOR MEDICO

ATENTAMENTE

Sin otro particular envío un cordial saludo.

[redacted]
Saúl Bruno García
Zacarías
Miguel Ángel Mendoza
Martínez
Miguel Ángel Hernández
Mauricio Ortega Valerio
García
Marín Getsemany Sánchez
Molina
Marco Antonio Gómez
Marcial Pablo Baranda
Villegas
Magdaleno Rubén Lauro
Luis Ángel Francisco Arzola
Luis Ángel Abarca Carrillo
Leonel Castro Abarca
Julio César López Patolzin
Cruz

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con veinte minutos; el suscrito LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ----------

--- **TENGASE** por recibido el [redacted] al que se adjunta el oficio OADPRS/CGCF/25492/2019, suscrito por el Gral. de Div D.E.M. y Mtro. De Seg. Nal. Sergio Alberto Martinez Castuera, Coordinador General de Centros Federales, de fecha siete de junio del año en curso; mediante el cual informa lo siguiente:-

[redacted]

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.--

------------------------**FUNDAMENTO LEGAL**------------------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del

Art. 110 Fracc. [illegible] LFTAIP

Art. 113 Fracc. [illegible] LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

Decreto por el que se expide la Ley Orgánica dela Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018. ----------

----------**A C U E R D A**----------

--- **UNICO.-** Téngase por recibido el oficio antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. --

----------**C U M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma el [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, ac[redacted]
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Se[redacted]
Fiscalía General de la República, quien actúa con [redacted]
final firman y dan fe. ----------

----------**D A M O S F E**

TESTIGOS [redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 254

Id 9867

Número: OADPRS/CCCF/25492/2019

Fecha: 07/06/2019 Fecha del turno: 14/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Recibí [redacted]
14/06/2018
14:18

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: GRAL. DE DIV. D.E.M. Y MTRO. DE SEG. NAL. SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CASTUERA

Asunto: PROCEDENCIA: ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1245/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted]

Observaciones:

SEGURIDAD

FGR RECIBIDO
14 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
COORDINACION GENERAL DE CENTROS FEDERALES

OFICIO No. OADPRS/CCCF/25492/2019

Ciudad de México, a 07 de Junio de 2019

Asunto: Se rinde informe relacionado con: [redacted]

[redacted] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VI, 12 fracciones III y XXVII, del Reglamento del Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, en relación con el diverso 11 fracción II del Reglamento de Centros Federales de Readaptación Social y a efecto de brindar atención al oficio SDHPDSC/OI/1245/2019, relacionado con la averiguación previa [redacted], mediante el cual solicita informe si se encuentran recluidos en alguno de los Centros Federales, las siguientes personas.

[redacted]

Me permito hacer de su conocimiento, que de acuerdo a la base con la que se cuenta en esta Coordinación General de Centros Federales se encuentran recluidos en el [redacted]

Me permito hacer de su conocimiento, que de acuerdo a la base con la que cuenta en esta Coordinación General de Centros Federales se encuentra recluido en el [redacted]

Me permito hacer de su conocimiento, que de acuerdo a la base con la que se cuenta en esta Coordinación General de Centros Federales se encuentra recluido en el [redacted], Ubicado en Carretera Hermosillo Bahía de Kino Km33+800, desviación a la derecha Km4, Hermosillo Sonora CP. 83349.

[redacted] Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, C.P. 11370 Miguel Hidalgo, CDMX, T: (55) 5128 4100 www.gob.mx

2019

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
14 JUN 2019
12:39 hrs
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
COORDINACION GENERAL DE CENTROS FEDERALES

OFICIO No. OADPRS/CGCF/25492/2019

Ciudad de México, a 07 de Junio de 2019.

Asunto: Se rinde informe relacionado con: [redacted]

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VI, 12 fracciones III y XXVII, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, en relación con el diverso 11 fracción II del Reglamento de Centros Federales de Readaptación Social y a efecto de brindar atención al oficio SDHPDSC/OI/1245/2019, relacionado con la averiguación previa [redacted] el cual [redacted]

Me permito hacer de su conocimiento, que de acuerdo a la base con la que se cuenta en esta Coordinación General de Centros Federales [redacted]

Me permito hacer de su conocimiento, que de acuerdo a la base con la que se cuenta en esta Coordinación General de Centros Federales [redacted]

5. [redacted]

Me permito hacer de su conocimiento, que de acuerdo a la base con la que se cuenta en esta Coordinación General de Centros Federales se encuentra recluido en el [redacted]. Ubicado en [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

[redacted]

Me permito hacer de su conocimiento, que de acuerdo a la base con la que se cuenta en esta Coordinación General de Centros Federales [redacted]

[redacted]

Me permito hacer de su conocimiento, que de acuerdo a la base de datos con la que se cuenta en esta Coordinación General de Centros Federales [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES

GRAL. DE DIV. D.E.M. Y MTRO. DE SEG. NAL.
SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CASTUERA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, EN AUSENCIA DEL **GRAL. DE DIV. D.E.M. Y MTRO. DE SEG. NAL. SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CASTUERA**, COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES, FIRMA EL **LIC. ROBERTO MORÁN RUÍZ**, DIRECTOR OPERATIVO EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

C.c.p Dr. Francisco Garduño Yáñez.- Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.- Para superior conocimiento

ELABORÓ	REVISÓ	SUPERVISO 1	SUPERVISO 2	AUTORIZO
L'MCH	L'OSR	L'MMFT	L'[illegible]	L'RMR

FOLIO. EOC.19-20733

AL DE LA RED...
Derechos Hum...
ervicios a la co...
vestigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- En la Ciudad de México, siendo las **21:30 veintiún horas con treinta minutos** del día **viernes 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve**.- - - - - - - - - - - - - -

- - -**VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a la Procuraduría General de la República hoy Fiscalía General de la Republica, mediante Recomendación **15VG/2018**, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2018, respeto de esclarecer lo ocurrido con los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, y tomando en consideración que la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en su compromiso de agotar todas las líneas de investigación a su alcance, esto con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones emitidas por este Organismo Nacional protector de derechos humanos, es necesario informar que se está dando seguimiento a las demandas legítimas de los familiares de estos estudiantes desaparecidos, así como a las de la sociedad mexicana en su conjunto, en razón a lo anterior y para dar cumplimiento, resulta procedente girar oficio al Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en materia de Derechos Humanos, de esta institución a efecto de informar las acciones llevadas a cabo por esta Oficina de Investigación en relación a la investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**; - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Por lo anterior es de acordarse y se: -

- -**A C U E R D A**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -**PRIMERO.** Gírese oficio al Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en materia de Derechos Humanos, en los términos del presente acuerdo. -

- - -**SEGUNDO.** Continúese con el trámite de la presente indagatoria y en su momento emítase la determinación que conforme a derecho corresponda - - - - -

- - - Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos **16, 21 y 102** apartado **"A"** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **1, 2, 16, 180 y 208** del Código Federal de Procedimientos Penales, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, - - - - - - - - - - - - - - - -

- -**C Ú M P L A S E**- -

- - -Así lo acordó y firma el suscrito **LICENCIADO** [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito

[redacted]

y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente c[redacted] que al final firman y dan fe de todo lo actuado. - - - - [redacted]

- **D A M O S F E** - - - [redacted]

[redacted]GOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

--- **RAZÓN**. En la misma fecha personal actuante hace cons[redacted] al acuerdo que antecede y se libró el oficio **SDHPDSC/OI**[redacted] acuse correspondiente para los efectos legales a que haya[redacted]

- **C O** [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Oficina de Investigación
Oficio: SDHPDSC/OI/1236/2019
Ciudad de México a 14 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]

MTRO. JOSÉ LUIS FLORES LEPE
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E

En atención a la **Recomendación 15VG/2018**, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (CNDH), entre otras autoridades a la Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República, (FGR), dando seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones números **SEXTA** y **ÚNICA,** así como a la **Observación número 2** dirigida a esta Institución el 23 de julio de 2015, en el documento denominado *"Estado de la Investigación del Caso Iguala"*, que a la letra establecen:

"SEXTA. Se continúe con la realización de las diligencias de búsqueda de los normalistas desaparecidos, con la finalidad de esclarecer su destino, final de acuerdo a los parámetros legales nacionales e internacionales aplicados en tratándose de Desapariciones Forzadas, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento."

"ÚNICA. Se giren instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad se atienda y/o se acredite ante este Organismo Nacional el cumplimiento de las observaciones y propuestas que les fueron dirigidas, el 23 de julio de 2015 en el documento "Estado de la Investigación del Caso Iguala"; el 14 de abril de 2016 en el "Reporte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en torno a indicios de la participación de la Policía Municipal de Huitzuco y de dos agentes de la Policía Federal en los hechos de la desaparición de normalistas en el Puente del Chipote" de Iguala; el 11 de julio de 2016 en el "Reporte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en torno a los hechos y circunstancias en las que [redacted] César Mondragón Fontes, normalista de Ayotzinapa, fue privado de la vida" 18 de junio de 2018 en la "Identidad de la "La Rana" o "El Güereque", presunto partícipe en la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa. Equívoca detención de Erick Uriel Sandoval Rodríguez", y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento."

"OBSERVACIÓN 2:
Continuar con las acciones de búsqueda que pudieran dar con el paradero de los estudiantes desaparecidos. Además, a efecto de procurar certidumbre a los familiares de las víctimas, agotar todas las líneas de investigación sobre las versiones de la posible ubicación de los estudiantes: a) la que afirma que algunos estudiantes se encuentran en municipios de la Sierra del Estado de Guerrero, b) la que afirma que en Apango "ya apareció uno con vida" y c) otra que afirma que "están auto secuestrados". Para mayor certeza en la tareas de búsqueda, se

[redacted]

aplique en todos los casos" el protocolo para el tratamiento e identificación forense" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2015, que derivó del "Protocolo de Minnesota" adoptado por la Organización de las Naciones Unidas. Sugerencia que se hace extensiva a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, quien en el desarrollo de investigaciones de su competencia pudiera recabar indicios importantes para la investigación del "Caso Iguala". La naturaleza de la averiguación exige que toda información que pudiera conducir a la localización de los normalistas desaparecidos se investigue exhaustivamente sin descartar ninguna hipótesis sobre el lugar en el que se les pudiera localizar. Respecto a la aplicación del Protocolo, es de vital importancia que en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, los indicios se manejen bajo el rigor de los procedimientos establecidos para evitar que se contaminen, alteren o destruyan y pierdan su valor probatorio para la investigación y para el fincamiento de responsabilidad a los inculpados."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 1, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 párrafo segundo de la ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 47 fracción XXI de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y 62 fracciones I y V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, vigente en términos del artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, y con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones números **SEXTA** y **ÚNICA,** así como a la **Observación número 2**, dirigida a esta Institución el 23 de julio de 2015, informo a Usted las acciones llevadas a cabo por la Oficina de Investigación para tal fin:

A.- BÚSQUEDA DE GABINETE:

1.- Se giraron oficios al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, al Titular de la Secretaria de Salud Federal, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Director de la Secretaria de Seguridad, Protección Ciudadana, así como a los titulares de las 32 Delegaciones de ésta Fiscalía General de la República en el país, mismos que a continuación se relacionan:

	REQUERIMIENTO	DELEGACIÓN / DEPENDENCIA	FECHA
1	SDHPDSC/OI/1079/2019	DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	21/MAYO/2019
2	SDHPDSC /OI/1080/2019	I.M.S.S.	21/MAYO/2019
3	SDHPDSC/OI/108/1/2019	I.S.S.S.T.E.	21/MAYO/2019

4	SDHPDSC/OI/1082/2019	SECRETARIA DE SALUD	21/MAYO/2019
5	SDHPDSC/OI/1083/2019	AGUASCALIENTES	21/MAYO/2019
6	SDHPDSC/OI/1084/2019	BAJA CALIFORNIA NORTE	21/MAYO/2019
7	SDHPDSC/OI/1085/2019	BAJA CALIFORNIA SUR	21/MAYO/2019
8	SDHPDSC/OI/1086/2019	CAMPECHE	21/MAYO/2019
9	SDHPDSC/OI/1087/2019	CHIAPAS	21/MAYO/2019
10	SDHPDSC/OI/1088/2019	CHIHUAHUA	21/MAYO/2019
11	SDHPDSC/OI/1089/2019	COAHUILA	21/MAYO/2019
12	SDHPDSC/OI/1090/2019	COLIMA	21/MAYO/2019
13	SDHPDSC/OI/1091/2019	DURANGO	21/MAYO/2019
14	SDHPDSC/OI/1092/2019	ESTADO DE MÉXICO	21/MAYO/2019
15	SDHPDSC/OI/1093/2019	GUANAJUATO	21/MAYO/2019
16	SDHPDSC/OI/1094/2019	GUERRERO	21/MAYO/2019
17	SDHPDSC/OI/1095/2019	HIDALGO	21/MAYO/2019
18	SDHPDSC/OI/1096/2019	JALISCO	21/MAYO/2019
19	SDHPDSC/OI/1097/2019	MICHOACÁN	21/MAYO/2019
20	SDHPDSC/OI/1098/2019	MORELOS	21/MAYO/2019
21	SDHPDSC/OI/1099/2019	NAYARIT	21/MAYO/2019
22	SDHPDSC/OI/1100/2019	NUEVO LEÓN	21/MAYO/2019
23	SDHPDSC/OI/1101/2019	OAXACA	21/MAYO/2019
24	SDHPDSC/OI/1102/2019	PUEBLA	21/MAYO/2019
25	SDHPDSC/OI/1103/2019	QUERÉTARO	21/MAYO/2019
26	SDHPDSC/OI/1104/2019	QUINTANA ROO	21/MAYO/2019
27	SDHPDSC/OI/1105/2019	SAN LUIS POTOSI	21/MAYO/2019
28	SDHPDSC/OI/1106/2019	SINALOA	21/MAYO/2019
29	SDHPDSC/OI/1107/2019	SONORA	21/MAYO/2019
30	SDHPDSC/OI/1108/2019	TABASCO	21/MAYO/2019
31	SDHPDSC/OI/1109/2019	TAMAULIPAS	21/MAYO/2019
32	SDHPDSC/OI/1110/2019	TLAXCALA	21/MAYO/2019
33	SDHPDSC/OI/1111/2019	VERACRUZ	21/MAYO/2019
34	SDHPDSC/OI/1112/2019	YUCATAN	21/MAYO/2019
35	SDHPDSC/OI/1113/2019	ZACATECAS	21/MAYO/2019
36	SDHPDSC/OI/1114/2019	CIUDAD DE MÉXICO	21/MAYO/2019

Se anexa el correspondiente soporte documental como **ANEXO UNO.**

2. Se ha recibido respuesta de los requerimientos realizados por el Agente del Ministerio Público de la Federación, mismos que a continuación se enlistan:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

	REQUERIMIENTO	DELEGACIÓN / DEPENDENCIA	RESPUESTA	FECHA
1	SDHPDSC/OI/1821/2018	BAJA CALIFORNIA SUR	DECS/LAP/2488/2018	21/NOVIEMBRE/2018
2	SDHPDSC/OI/1838/2018	PUEBLA	DEP/6990/2018	29/NOVIEMBRE/2018
3	SDHPDSC/OI/1834/2018	MORELOS	DELMOR/07888/2018	22/NOVIEMBRE/2018
4	SDHPDSC/OI/1828/2018	ESTADO DE MÉXICO	DEMEX/TOL/14479/2018	23/NOVIEMBRE/2018
5	SDHPDSC/OI/0859/2018	NAYARIT	1383/2017	30/NOVIEMBRE/2018
6	SDHPDSC/OI/1816/2018	I.M.S.S.	0954624A22/6630	06/DICIEMBRE/2018
7	SDHPDSC/OI/0849/2018	COLIMA	5564/2018	07/DICIEMBRE/2018
8	SDHPDSC/OI/1833/2018	MICHOACAN	DEM/16532/2018	16/DICIEMBRE/2018
9	SDHPDSC/OI/2380/2016, SDHPDSC/OI/0526/2017 SDHPDSC/OI/848/2018	CHIHUAHUA	2968	18/DICIEMBRE/2018
10	SDHPDSC/OI/1816/2018	I.M.S.S.	0954624A22/6930	20/DICIEMBRE/2018
11	SDHPDSC/OI/1823/2018	CHIAPAS	4544/2018	27/DICIEMBRE/2018
12	SDHPDSC/OI/1818/2018	SECRETARIA DE SALUD	OAG/DGT/SC/5842/2019	08/ENERO/2019
13	SDHPDSC/OI/1849/2018	ZACATECAS	36/2019	09/ENERO/2019
14	SDHPDSC/OI/0848/2018	CHIHUAHUA	1299/2018	09/ENERO/2019
15	SDHPDSC/OI/1973/2018	I.S.S.S.T.E.	600.602.5/0008/2019	11/ENERO/2019
16	SDHPDSC/OI/1827/2018	DURANGO	UAPS/139/2019	15/ENERO/2019
17	SDHPDSC/OI/1836/2018	MONTERREY	DENL/489/2019	31/ENERO/2019
18	SDHPDSC/OI/1840/2018	QUINTANA ROO	AIC/PFM/UAIOR/QROO/CAN/642/2019	06/FEBRERO/2019
19	SDHPDSC/OI/829/2018	GUANAJUATO	162/2019	11/FEBERERO/2019
20	0003/2018	I.M.S.S.	0954624A22/773	12/FEBRERO/2019
21	SDHPDSC/OI/1843/2018	SONORA	111/2019	13/FEBRERO/2019
22	SDHPDSC/OI/1819/2018	AGUASCALIENTES	PGR/AIC/PFM/DGMMJ/U	15/FEBRERO/2019

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

			AIORAGS/1170/2019	
23	SDHPDSC/OI/1827/2018	DURANGO	157/2019	25/FEBRERO/2019
24	SDHPDSC/OI/0854/2018 SDHPDSC/OI/1830/2018	GUERRERO	222/2019	05/MARZO/2019
25	SDHPDSC/OI/1825/2018	COAHUILA	DEL/COAH/882/2019	11/MARZO/2019
26	0051/2019	DURANGO	EXH/FGR/DGO/DGO/MEXH/018/2019	20/MARZO/2019
27	SDHPDSC/OI/1848/2018	YUCATAN	DEY/1800/2019	25/MARZO/2019
28	SDHPDSC/OI/0854/2018 SDHPDSC/OI/1830/2018	GUERRERO	327/2019	01/ABRIL/2019
29	SDHPDSC/OI/1846/2018	TLAXCALA	121/2019	23/ABRIL/2019
30	SDHPDSC/OI/0855/2018	PACHUCA	EXH/502/2019	02/MAYO/2019
31	SDHPDSC/OI/1834/2018	PACHUCA	EXH/503/2019	02/MAYO/2019
32	SDHPDSC/OI/1081/2019	I.S.S.S.T.E.	120.121/SAVD/JSCOSNAV/10964/2019	31/MAYO/2019
33	SDHPDSC/OI/1082/2019	SECRETARIA DE SALUD	OAG-DC-2260-2019	07/JUNIO/2019

Se anexa el soporte documental como **ANEXO DOS.**

3.- Oficio número SDHPDSC/OI/1133/2019, de fecha 22 de mayo del año en curso, dirigido al Fiscal Regional Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, por el que se solicitó:

- Denuncias por desaparición, privación ilegal de la libertad y/o secuestro en el periodo de enero 2014 a enero 2015, en la Región norte del Estado de Guerrero, que le corresponda.

- Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas con motivo del levantamiento de cuerpos sin vida, restos humanos y/o personas desarticuladas en el periodo de enero de 2014 a enero 2015, en la Región norte del Estado de Guerrero. que le corresponda.

Se anexa el soporte documental como **ANEXO TRES.**

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

B.- BÚSQUEDA CON USO DE TECNOLOGÍA Y CAMPO:

[redacted]

Se anexa el soporte documental como **ANEXO CUATRO.**

Es importante resaltar que el contenido del presente oficio y la información que se remite tiene el carácter de reservada y confidencial para la Fiscalía General de la República, al tratarse de una investigación de delitos, aunado a que contiene registros y datos personales, por lo que su contenido no debe ser divulgado por ningún servidor público a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el entonces Procurador General de la República, en tanto que los artículos 110 fracciones V, VI y 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; prevén la necesaria confidencialidad que debe existir en el manejo de datos de información personal, destacando que la transgresión a lo anterior, puede constituir algunos de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

ATEN

[redacted]

SUBDIRECTOR [redacted] OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. Lic.- Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para su Superior conocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación, de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día catorce de junio de dos mil diecinueve.-----------------

--- **TÉNGASE.**- Por recibido el volante de turno número de **ID 9872** del fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, por el cual se turna el oficio número de folio 39548, dirigido al Lic. [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y remitido por el M.F. Ismael Ivan Mosqueira Garcia, Director de Especialidades Médicas, de la Coordinación de Métodos de Investigación, de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa lo siguiente: *"Esta Dirección General de Especialidades Médico Forenses, no cuenta con los cuestionarios físicos AM-PM de las persona con nombre* [redacted]*, sin embargo de acuerdo al sistema de base de datos AM/PM y al perfil con el que se cuenta solo se puede visualizar la parte AM, la cual no puede ser impresa y se encuentran relacionados a la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIDMS/AC/068/2014, por lo que se sugiere amablemente solicitarlo a la unidad administrativa encargada de recabar los cuestionarios AM/PM".* ---

--- **TÉNGASE.**- Por recibido el volante de turno número de **ID 9871** del fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, por el cual se turna el oficio número de folio 40341, 40269, dirigido al Lic. [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y remitido por el Mtro. David Zepeda Jones, Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa lo siguiente: *"en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1200/2019 de fecha 11 de junio de 2019 y recibido y recibido en esta Coordinación General en el día de la fecha. Se le ha notificado su proveído al* [redacted] *quien dar cumplimiento a lo solicitado por usted..."* --

--- **TÉNGASE.**- Por recibido el volante de turno número de **ID 9870** del fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, por el cual se turna el oficio número de folio 40269, 39554 dirigido al Lic. [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y remitido por el Mtro. David Zepeda Jones, Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa lo siguiente: *"en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1240/2019 de fecha 05 de junio de 2019 y recibido y recibido en esta Coordinación General en el día de la fecha. Se le ha notificado su proveído al Biol.* [redacted]*, quien dar cumplimiento a lo solicitado por usted..."* --

---**TÉNGASE.**- Por recibido el volante de turno número de **ID 9887** del fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, por el cual se turna el oficio número de folio 39132, dirigido al Lic. [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y remitido por el M.F. Ismael Ivan Mosqueira Garcia, Director de Especialidades Médicas, de la Coordinación de Métodos de Investigación, de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa lo siguiente: *"por lo anteriormente solicitado, me doy por enterado del contenido de su oficio e informándole que se propone al perito en la especialidad de Antropología Forense, Lic.* [redacted]*, quien dará cumplimiento a su atenta solicitud."* --------------------

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

- - - Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 9, 10, 22, fracción I, inciso c), 1, 2 fracción IV de la Ley de la Policía Federal y Tercero y Décimo Segundo fracción II Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como Por decisión del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. -

- - - Documentación la cual se da fe tener a la vista; lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - -

- -**ACUERDA**- -

- - - **UNICO**.- Agréguense los presentes documentos descritos junto con sus anexos a la indagatoria en que se actúa, lo anterior para que surtan sus efectos a los que haya lugar y su debido cumplimiento.- -

- -**CÚMPLASE**- -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.- - - -

- -**DAMOS FE**- -

[redacted]

AGENTE DEL MINISTE [redacted]
DE LA RE [redacted] chos Hum cios a la C tigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA	
[redacted]	[redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

267

Id 9872

Número: 39548

Fecha: 11/06/2019 Fecha del turno: 14/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Recibido 14/06/2019

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: M.F. ISMAEL IVÁN MOSQUEIRA GARCÍA

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN,,COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1249/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LOS [redacted]

Observaciones:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
[illegible] DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Medicina Forense

Folio Medicina forense [redacted]
Oficio: SDHPDSC/OI/1249/2019.
Asunto. Notificación.

Ciudad de México, Junio 11 del 2019
"2019 [illegible] Emiliano Zapata"

FGR RECIBIDO
14 JUN 2019

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la Oficina de Investigación de la S.D.H.P.D.S.C.
Presente.

En instrucciones superiores, con fundamento los artículos [illegible] del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018; de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por [illegible] y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019; en atención a su oficio citado al rubro de fecha siete de junio del dos mil diecinueve, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el mismo día; mediante el cual solicita: "... *Informe al suscrito si en las áreas de Medicina Forense* [redacted]

Al respecto, le informo que esta Dirección General de Especialidades Médico Forenses no cuenta con los cuestionarios físicos AM/PM de [redacted] sin embargo de acuerdo a la Base de Datos AM/PM, y al perfil con el que se cuenta, solo se puede visualizar la parte AM, la cual no puede ser impresa y se encuentran relacionados a la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIDMS/AC/068/2014; por lo que se le sugiere amablemente solicitarlo a la Unidad Administrativa encargada de recabar los cuestionarios AM/PM.

Sin otro particular por el momento, le reitero a Usted las seguridades en mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

M.F. ISMAEL IVÁN MOSQUEIRA GARCÍA
DIRECTOR DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 137 PARRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA P.G.R.

C. c. p. C.D. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ.- Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su superior Conocimiento.-Presente.
PERITO. Para su conocimiento y debido cumplimiento. Presente.
Archivo.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Folio Medicina 39548.
[redacted]
Oficio. SDHPDSC/OI/1249/2019.
Asunto. Notificación.

Ciudad de México, junio 14 del 2019.
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **RECIBIDO**
14 JUN 2019
15:02
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado.
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la S.D.H.P.D.S.C.
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 Inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019; en atención a su oficio citado al rubro de fecha siete de junio del dos mil diecinueve, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el mismo día, mediante el cual [redacted]

Al respecto, le informo que esta Dirección General de Especialidades Médico Forenses [redacted]

Sin otro particular por el momento, le reitero a Usted las seguridades en mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

M.F. ISMAEL IVÁN MOSQUEIRA GARCÍA
DIRECTOR DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 137 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA P.G.R.

C. c. p. **C.D. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ** - Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su superior Conocimiento.-Presente.
PERITO. Para su conocimiento y debido cumplimiento. Presente.
Archivo.

IIMG/SAEM/MAVC

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

269

Recibido 14/06/2019

Id	9871		
Número:	40341,40269		
Fecha:	11/06/2019	Fecha del turno:	14/06/2019
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	MTRO. DAVID ZEPEDA JONES, DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES [redacted]		
Asunto:	PROCEDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATEN[redacted] SDHPDSC/OI/1260/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES. AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE HA NOTIFICADO AL [redacted] QUIEN DARA CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD.		

Observaciones:

[redacted]

Av. Río Consulado No 734, Col. [illegible] Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc
CDMX, CP 06450, [illegible] / www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
Departamento de Delitos Ambientales

270

Número de Folio: 40341, 40269
Número de Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
Asunto: Notificación
Ciudad de México, a 11 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
[redacted]
14 JUN 2019 15:01
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, [redacted] A LA COMUNIDAD"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
Subrpocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G) fracción I, inciso H fracción XL, 6, 40 y 87 fracciones I, II, III y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/1260/2019 de fecha 11 de junio de 2019**, y recibido en esta Coordinación General en el día de la fecha, se le ha notificado de su proveído al [redacted] quien dará cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado por parte del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. DAVID ZEPEDA JONES.
EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

C c.p.- Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente
C c.p.- ARCHIVO
[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

40341 - DEL. HMO. [redacted]

AYOTZINAPA

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN [redacted]

antec 271

Oficio No. SDHPDSC/OI/1260/2019

40269

URGENTE

Ciudad de México, a 11 de Junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr. Anselmo Apodaca Sánchez
Coordinador General de Servicios Periciales
P r e s e n t e.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, relativa a la investigación que se sigue respecto a los graves hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio –entre otros– de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, derivados de los cuales 43 de esos estudiantes quedaron en condición de desaparecidos, con independencia de otras víctimas, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, siempre que no exista inconveniente, para que gire sus apreciables instrucciones para que brinde a este Órgano Investigador Federal, en vía de colaboración lo siguiente:

- Se instruya al personal de las siguientes disciplinas forenses que labora de forma multidisciplinaria y, quienes efectúen los análisis de orto fotogrametría, para que efectúen lo siguiente:

[redacted]

1. Se presentan en las instalaciones del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", sito en calle Serapio Rendón número 57-B, colonia San Rafael, en esta Ciudad de México, [redacted] de las 17:45:00 horas del día de hoy MARTES 11 de junio de 2019, con la finalidad de efectuar una Reunión Técnica de Peritos con el Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF con fundamento en los artículos 220, 221, 228 y 236 del Código Federal de Procedimientos Penales, la cual tendrá como finalidad la depuración e identificación de sitios de interés para conformar el "Plan Definitivo de Búsqueda" en el que se consideren dichos sectores y los futuros sitios de interés dentro de dicha área, debiendo incluir una metodología, así como las técnicas de prospección arqueológica, biológica y de ingeniería forenses aplicables.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14

Enterado 11/06/2019

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 0115 / www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Es importante destacar y, como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento y desarrollo de las diligencias que son observadas incluso, en cumplimiento a las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero, así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y, demás víctimas de dichos sucesos.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.

PRUEBA

C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Pedro Gonzalez Garcia. Director General Adjunto de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

272

Id 9870

Número: 40269,39554

Fecha: 11/06/2019 Fecha del turno: 14/06/2019 14/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. DAVID ZEPEDA JONES, DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORE [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1240/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES. AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE HA NOTIFICADO AL [redacted] QUIEN DARA CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD.

Observaciones:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

8893

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
Departamento de Delitos Ambientales

Número de Folio: 40269, 39554
Número de Averiguación Previa: [redacted]
Asunto: Notificación
Ciudad de México, a 11 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR RECIBIDO
14 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Oficina de Investigación
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G) fracción I, inciso H fracción XL, 6, 40 y 87 fracciones I, II, III y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/1240/2019 de fecha 5 de junio de 2019**, y recibido en esta Coordinación General [redacted] ha notificado de su proveído al [redacted] quien dará cumplimiento a lo so[redacted] por parte del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. DAVID ZEPEDA JONES.
EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

C.c.p.- Punto Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.
C.c.p.- ARCHIVO.
DZJ/HEOM/AJG/jgo

Av. [illegible] Consulado No. [illegible] Col. [illegible] Iztapalapa, Ciudad de México
[illegible] CP [illegible] Tel. [illegible] www.gob.mx/fgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
Departamento de Delitos Ambientales

Número de Folio: 40269, 39554 **273**
Número de Averiguación Previa: [redacted]

Asunto: Notificación
Ciudad de México, a 11 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
14 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
Subrpocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G) fracción I, inciso H fracción XL, 6, 40 y 87 fracciones I, II, III y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/1240/2019 de fecha 5 de junio de 2019**, y recibido en esta Coordinación General en el día de la fecha, se le ha notificado de su proveído al [redacted] quien dará cumplimiento a lo solicitado por usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado por parte del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. DAVID ZEPEDA JONES.
EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

C c.p.- Perito Oficial- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente
C.c.p.- ARCHIVO /
[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
[redacted]
Oficio No. SDHPDSC/OI/1240/2019

Ciudad de México, a 5 de Junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr. Anselmo Apodaca Sánchez
Coordinador General de Servicios Periciales
P r e s e n t e.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, relativa a la investigación que se sigue respecto a los graves hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio –entre otros- de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, derivados de los cuales 43 de esos estudiantes quedaron en condición de desaparecidos, con independencia de otras víctimas, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, siempre que no exista inconveniente, para que gire sus apreciables instrucciones para que brinde a este Órgano Investigador Federal, en vía de colaboración lo siguiente:

- Se designe al siguiente personal y demás disciplinas forenses de:
  1.-Arqueol. [redacted] de Arqueología forense Comisionados en esta Oficina de Investigación.
  2.- [redacted] de Ingeniería forense Comisionados en esta Oficina de Investigación.
  3.- [redacted] de Delitos ambientales Comisionados en esta Oficina de Investigación.
  4.- *Antropología forense (con georadar).*
  5.- *Criminalística de campo (con equipo gps y detector de metales).*
  6.- *Fotografía forense.*
  7.- [redacted] *de audio y video forense.*

  Personal que solicito atentamente sea comisionado con viáticos anticipados, por el concepto de gastos excentos de comprobación por seguridad, integridad y secrecía de las actividades y del personal ministerial, con vehículo y equipo para labores nocturnas pudiéndose actividades de ascenso de pendientes, barrancas y pozos, posiblemente espeleología y rapeleo, que de no haber inconveniente legal o material alguno, intervengan en diligencias con el suscrito en el Estado de Guerrero a partir del *Miércoles 12 al Miércoles 26 de Junio de 2019.* Para tal efecto dejo a su disposición el número telefónico del suscrito para labores de logística [redacted] siendo el punto de encuentro las instalaciones de este edificio Sede en la Glorieta de Insurgentes número 20 en horario de las 5:00 horas de la mañana.

En tal razón, pido a Usted atentamente que las gestiones de seguimiento de la presente solicitud, sean coordinadas en lo sucesivo con el maestro Pedro Gonzalez Garcia, Director General Adjunto de esta Oficina de Investigación, en los teléfonos [redacted] extensión [redacted] y al número celular [redacted], dejo a su disposición los correos electrónicos [redacted] y [redacted]

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180,206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Es importante destacar y, como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento y desarrollo de las diligencias que son observadas incluso, en cumplimiento a las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero; así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y, demás víctimas de dichos sucesos.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Derec
Prevención del Delito y Servici
Oficina de Investig

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 – 0115, (www.gob.mx/fgr)

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

275

Id 9887

Número: 39132

Fecha: 13/06/2019 Fecha del turno: 17/06/2019

Recibido 17/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: M.F. ISMAEL IVÁN MOSQUEIRA GARCÍA

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1239/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLGÍA FORENSE. AL RESPECTO SE PROPONEAL [redacted] EN MATERIA DE ANTROPOLGÍA FORENSE.

Observaciones:

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO 17 JUN 2019 14:30

SDHPDSC "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Antropología Forense

Folio: 39132

[redacted] SDHPDSC/OI/1239/2019

Asunto: Propuesta de perito.

Ciudad de México, 13 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019; en atención a sus oficios citados al rubro, de fecha 05 de junio 2019, ingresados a esta Institución el 06 de junio del presente año, en los que solicita [redacted] al personal de la(s) siguiente(s) [redacted] con la finalidad de efectuar una [redacted] Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF I.I". Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Por lo anteriormente solicitado, me doy por enterado del contenido de su oficio e informándole que se [redacted] al perito en la especialidad de Antropología Forense. Licenciado [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

[redacted] aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.F. ISMAEL IVÁN MOSQUEIRA GARCÍA

c.c.p. CD. Arnestino Apodaca Sánchez.-Coordinador General de Servicios Periciales.- para su superior conocimiento
Mtra. [redacted] Directora General de Especialidades Médico Forenses.- para su superior conocimiento
[redacted] Para su atención y debido cumplimiento.- Presente

IMA/JVC

Rev. 1 Ref. IT-AF-01 FO-AF-04

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc 06430, Ciudad de México

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Antropología Forense

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
17 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Folio: 39132

[redacted]
Oficio: SDHPDSC/OI/1239/2019

Asunto: Propuesta de perito.

Ciudad de México, 13 de junio de 2019.
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento los articulos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dia 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X, y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019; en atención a sus oficios citados al rubro, de fecha 05 de junio 2019, ingresados a esta institución el 06 de junio del presente año, en los que solicita: "[...] *instruya al personal de la(s) siguiente(s) disciplina(s)* [...] *Arqueólogo Forense,* [redacted] [...] *con la finalidad de efectuar una Reunión Técnica de Peritos con el Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF* [...]". Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Por lo anteriormente solicitado, me doy por enterado del contenido de su oficio e informándole que se propone al perito en la especialidad de Antropologia Forense, **Licenciado** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.F. ISMAEL IVÁN MOSQUEIRA GARCÍA

c.c.p. **CD. Anselmo Apodaca Sánchez.**-Coordinador General de Servicios Periciales.- para su superior conocimiento.
Mtra. Margarita Montaño Soriano.-Directora General de Especialidades Médico Forenses.- para su superior conocimiento.
[redacted] - Para su atención y debido cumplimiento.- Presente
Archivo.

IIMG/JVC

Rev. 2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-04

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **ocho horas con treinta minutos del diecisiete de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido el **ID 9857** al que se adjunta el oficio No. **DEO/1922/2019** de fecha siete de junio del presente año, firmado por el Delgado Estatal de la **Delegacion de la Fiscalía General de la Republica en el Estado de Oaxaca,** licenciado Jaime Porfirio Garcia Belio, mediante el cual da respuesta al oficio **SDHPDSC/OI/0987/2019,** por lo que se acuerda:- - - - - - - - - -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se consultó en la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo (UAPS) [redacted] diligencias; -

- - - **SEGUNDO:** Remitir (03) [redacted] ia; 2) Acuse del oficio SDHPDSC/OI/0987/2019 y [redacted] a; para glosa de la indagatoria en que se actúa [redacted] - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **D** [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted] **e asistencia**

L [redacted]

[redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

278

Id	9857		
Número:	DEO/1922/2019		
Fecha:	07/06/2019	Fecha del turno:	13/06/2019
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. JAIME PORFIRIO GARCÍA BELIO		
Asunto:	PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0987/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted]		
Observaciones:	SE ANEXA OFICIO UAPS/2406/2019 Y ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO SDHPDSC/OI/0987/2019		

13 Jun 19

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FGR RECIBIDO
13 JUN 2019
13:50 hrs
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA

OFICIO DEO/1922/2019

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 7 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0987/2019**, de fecha 8 de mayo del año en curso, recibido en esta fecha, relacionado con el expediente [redacted] mediante el cual solicita se informe si en la base de datos de esta Delegación se cuenta con registro de antecedentes relacionados con las personas de nombres:

- [redacted]

A este respecto, me permito informar a usted que al realizar una búsqueda en la base de datos de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo de esta Delegación Estatal **NO** se localizó registro alguno relacionado con las personas de referencia, como se acredita con el oficio número UAPS/2405/2019, mismo que se adjunta al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[redacted]

C.c.p.- [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Ciudad de México.
Mtro. Pedro Guevara Pérez.- Coordinador de Supervisión y Control Regional.- Igual fin.- Ciudad de México.
JPGB vdgg

Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 71256
t. 01 (951) 501 96 02 |

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
[redacted]
13 JUN 2019
13:30 hrs
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA

279

OFICIO DEO/1922/2019

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 7 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0987/2019**, de fecha 8 de mayo del año en curso, recibido en esta fecha, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** mediante el cual solicita se informe [redacted]

A este respecto, me permito informar a usted que al realizar una búsqueda en la base de datos de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[redacted]

C.c.p.- Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Ciudad de México.
Mtro. Pedro Guevara Pérez.- Coordinador de Supervisión y Control Regional.- Igual fin.- Ciudad de México.
JPGB'vdgp

Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 71256
t. 01 (951) 501 96 02 |

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

280

ACUSE

12:27

Oficio No. SDHPDSC/OI/0987/2019

Ciudad de México, 08 de mayo de 2019

DELEGADO (A) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE OAXACA
Séptima Privada De Aldama Sur, No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.
P r e s e n t e.

Distinguido Sr. Delegado (a):

En seguimiento a las diligencias ministeriales que se realizan dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 22, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como lo relativo al Convenio de Colaboración que Celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y en virtud de que se debe cumplir con los principios de exhaustividad y debida diligencia, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración, para efecto de que se instruya a quien corresponda y se informe a la brevedad posible, lo siguiente:

- [redacted]

	NOMBRE	CURP	PERIODO
•	[redacted]	[redacted]	2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"S[redacted]

LA AGENT[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

C.c.p. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.-** Subprocuradora de derechos Humanos de la Fiscalía General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 00 00 extensión 50 5561. mvillanueva@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA

FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

281

LIC. JAIME PORFIRIO GARCÍA BELIO
Delegado Estatal en Oaxaca
Fiscalía General de la República
7º Privada de Aldama Sur no. 203
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71256

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
10 JUN 2019
11:56
EMBARQUE: 11-06-2019
[redacted]
CORRESPONDENCIA

CONFIDENCIAL

Contiene el oficio:
DEO/1922/2019

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía General de la República.
Av. Insurgentes, No. 20 **CISCO 505561**
Glorieta de Insurgentes
Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México
C.P. 06700

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

[redacted]

estafeta AV. JOSE VASCONCELOS NO. 105, PISO 4, COL. HIPODROMO CONDESA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06170, MEXICO, D.F. TEL.: 018002782338

[redacted]

Código de Rastreo: [redacted]

CONFIRMACION [redacted] OAX

DOCUMENTOS 0.1 KG

DEO /1922/2019

R FISCALIA GENERAL REPUBLICA DEL OAXACA [redacted]
M SEPTIMA PRIVADA DE ALDAMA SUR
T E:203 PARAJE HOSPITALES
E SAN BARTOLO COYOTEPEC
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA (OAX)
CP:71294 (DEL ESTATAL)
CEL TEL:019515019902

D FISCALIA GENERAL REPUBLICA OFICINA CENTRAL [redacted]
E AV.INSURGENTES GTA
E:20 SUBPROCURADURIA DER
ROMA NORTE
S CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO (DF)
CP:06700 (FGR CDMX)
CEL:505561 CISCO HABLAR TEL:
T

Vigencia de guia: 16/06/2019

Dia Sig. **POR TIERRA**

dia siguiente consumo facturacion mens

A 1 | s B 2 | **06700**

México (zona 1)

[redacted]

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 2

8714400|Consandinteractiva|3.5.3.R2|2012|1|1|02

"Estimado cliente: favor de doblar aquí y pegar el envío con cinta plástica transparente. No invadir con la cinta los códigos de barras, estos deberán estar libres".
Advertencia: Sólo utilice esta etiqueta una sola vez, la reutilización a través de fotocopia o reimpresión constituye un fraude que generará cargos en su facturación y la cancelación de su cuenta.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA O PAQUETERIA que celebran, por su parte, ESTAFETA MEXICANA, S.A. de C.V., constituida c[redacted] la ley mexicana el 6 de septiembre de 1979, en escritura 31,464, ante el Notario 28 del [redacted] lo sucesivo se le denominará "ESTAFETA" y por otra parte "EL REMITENTE" c[redacted] nverso de esta GUIA.

Las partes dan su conformidad a la modalidad del servicio [redacted] el anverso de esta GUIA, el cual se sujetará a las siguien[redacted]

CLAUSULAS

PRIMERA.- ESTAFETA se obliga para con EL REM[redacted] destinatario en los términos e instrucciones descrit[redacted]

SEGUNDA.- ESTAFETA se obliga a entregar p[redacted] transportistas hayan cumplido con sus horario[redacted] y documentación del ENVIO, por lo que debe[redacted] publicados en su Lista de Precios, la cual es[redacted]

TERCERA.- El REMITENTE se obliga pa[redacted] a) a pagar la tarifa y los impuestos del s[redacted] b) a responder de la veracidad de lo d[redacted] protesta de decir verdad que posee l[redacted] este contrato; c) a sacar en paz y a salvo a ESTA[redacted] cualquier reclamación o responsa[redacted] contra la presentación de simple[redacted] d) a pagar contra entrega del E[redacted] a su lugar de origen, motivad[redacted]

CUARTA.- El REMITENTE [redacted] a) el servicio será prestad[redacted] datos de la GUIA; b) ESTAFETA elegirá el [redacted] c) si el contenido no concue[redacted] décima, ESTAFETA queda[redacted] REMITENTE sobre el lugar[redacted] las condi[redacted] responsabilidades; d) ESTAFETA tiene derecho mas no la obliga[redacted] al REMITENTE su apertura y reconocimiento, [redacted] cualquier responsabilidad; e) ESTAFETA tendrá el derecho de retener el ENVIO cuando EL REMITENTE le adeude cargos por el servicio contratado, sin perjuicio de que éste ejerza las acciones que le correspondan.

QUINTA.- Las partes convienen en que si el valor del ENVIO no es declarado y sufre, por causa imputable a ESTAFETA, la pérdida total, daños o menoscabo, esta pagará como máxima responsabilidad por la pérdida o daño, la cantidad equivalente de hasta 30 veces el salario diario

Por Tierra 0613 06700 MEXICO (ZONA 1) s B2 Dia Sig. A1

[redacted]

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **ocho horas con cuarenta minutos del diecisiete de junio de dos mil diecinueve,** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido el **ID 9868** al que se adjunta el oficio No. **DQR/1586/2019** de fecha once de junio del presente año, firmado por el Delegado Estatal de la **Delegacion de la Fiscalía General de la Republica en el Estado de Quintana Roo,** licenciado Javier Ocampo Garcia, mediante el cual da respuesta al oficio **SDHPDSC/OI/0990/2019,** por lo que se acuerda:- - - - - -

- - - - - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en [redacted] por lo tanto no ha lugar a realizar mayores diligencias; - -

- - - **SEGUNDO:** Remitir (03) tres fojas originales: 1) oficio DQR/1586/2019 de referencia; 2) Acuse original del oficio SDHPDSC/OI/0990/2019 y 3) sobre de correspondencia; pa[redacted]n que se actúa [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted]e asistencia

[redacted]

[redacted]

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

283

Id 9868

Número: DQR/1586/2019

Fecha: 11/06/2019 Fecha del turno: 14/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. JAVIER OCAMPO GARCÍA

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0990/2019MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted]

Observaciones: SE ANEXA ACUSE DE OFICIO SDHPDSC/OI/1586/2019

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO
11 JUN 2019
13:26
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS"

Oficio No. DQR/1586/2019.
ASUNTO: RESPUESTA DE ANTECEDENTES.
Cancún, Quintana Roo, a 11 de junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Distinguida Licenciada Villanueva Ayón:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 8° y 11°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Organica de la Fiscalía General de la República, en atención al oficio SDHPDSC/OI/0990/2019, de fecha 08 de mayo del presente año, a través del cual solicita se informe si se cuenta con antecedentes penales, [redacted] circunstanciadas, averiguaciones previas y/o carpetas de investigación de las siguientes personas:

[redacted]

Al respecto, atenta y respetuosamente, hago de su conocimiento que después de haber efectuado una búsqueda en los archivos de esta Delegación, **No se encontró registro de antecedentes de las personas mencionadas.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[redacted]

FGR

Av. José López Portillo S/N, Región 93, Manzana 31, Lote 1, C.P. 77517, Cancún, Quintana Roo
998-881-96-00 www.pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
14 JUN 2019
13:26
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO

284

Oficio No. DQR/1586/2019.
ASUNTO: RESPUESTA DE ANTECEDENTES.
Cancún, Quintana Roo, a 11 de junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Distinguida [redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8° y 11°, Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; en atención al oficio SDHPDSC/OI/0990/2019, de fecha 08 de mayo del presente año, a través del cual solicita se informe si se cuenta con antecedentes penales, actas circunstanciadas, averiguaciones previas y/o carpetas de investigación de las siguientes personas:

	NOMBRE	CURP	PERIODO
•	[redacted]	[redacted]	2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015

Al respecto, atenta y respetuosamente, hago de su conocimiento que después de haber efectuado una búsqueda en los archivos de ésta Delegación [redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO ESTATAL

[redacted]

ECPV

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/0990/2019

Ciudad de México, 08 de mayo de 2019

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
07 MAY 2019
DELEGACIÓN ESTATAL CANCÚN, Q. ROO

DELEGADO (A) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROOO
Av. José López Portillo, S/N, Región 93, Mz.21, Lote 1, C.P. 77517, Cancún, Quintana Roo.
P r e s e n t e.

Distinguido Sr. Delegado (a):

En seguimiento a las diligencias ministeriales que se realizan dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 22, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como lo relativo al Convenio de Colaboración que Celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y en virtud de que se debe cumplir con los principios de exhaustividad y debida diligencia, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración, para efecto de que se instruya a quien corresponda y se informe a la brevedad posible, lo siguiente:

- [redacted]

	NOMBRE	CURP	PERIODO
•	[redacted]	[redacted]	2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LA A [redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

C.c.p. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.-** Subprocuradora de derechos Humanos de la Fiscalía General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

LICENCIADO JAVIER OCAMPO GARCÍA
DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
AV. JOSE LOPEZ PORTILLO S/N, REGION 93, MZ. 21,
LOTE 01, CANCUN, QUINTANA ROO, C.P. 77517.

URGENTE

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
AVENIDA INSURGENTES N° 20 DE LA GLORIETA DE
INSURGENTES, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: 01 55 53 46 00 00, EXT. 505561

ASUNTO: SE REMITE OFICIO DQR/1586/2019
Y ACUSE DEL OFICIO SDHPDSC/OI/0990/2019

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **ocho horas con cincuenta minutos del diecisiete de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- - - - - - - - - - - - - -

- ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS Y ORDENANDO DILIGENCIAS - - - - TENGASE: Por recibido el **ID 9845** al que se adjunta **INFORME POLICIAL No. 05876/2019** de fecha diez de junio del presente año, firmado por el licenciado [redacted] Jefe de Departamento de la División de Investigación de la Policia Federal, mediante el cual da respuesta al oficio **SDHPDSC/OI/1176/2019,** por lo que se acuerda:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - PRIMERO: En su contenido se informan referencias personales del C. [redacted] ubicadas en Plataforma México" donde se advierte posible domicilio particular. - -

- - - SEGUNDO: Toda vez que se trata de un INFORME POLICIAL No. [redacted] de Policia Federal que contiene datos de investigación para seguimiento, se procederá a elaborar oficio citatorio para que el firmante acuda a estas Oficinas a la brevedad a RATIFICAR SU CONTENIDO y -

- - - TERCERO: Elaborar oficio de seguimiento para que se realice búsqueda de la persona en el domicilio indicado y se le entregue oficio de notificación de comparecencia ante esta Fiscalía General de la República con fecha abierta para que se ponga en contacto y se le agende a la brevedad. -

- - - CUARTO: Remitir (03) tres foja[redacted] referencia; 2) copia de oficios de seguimiento generados y 3) so[redacted]losa de la indagatoria en que se actúa [redacted] -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted] ara el tramite a que haya lugar y surta efectos legales pro[redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

- -

[redacted]

Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

288

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 1285 /2019

Ciudad de México, 17 de junio de 2019.

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
P r e s e n t e.

Distinguido Comisionado General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis al **punto 28 de *la Recomendación 15VG/2018"*** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 117, 208, 220, 221, 222, 224 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en el numeral 73 de la Constitución Mexicana que a la letra indica: ***" 73.-*** *Con excepción de los altos funcionarios de la Federación, toda persona está obligada a presentarse ante los tribunales y ante el Ministerio Público cuando sea citada, a menos que no pueda hacerlo porque padezca alguna enfermedad que se lo impida, o tenga alguna otra imposibilidad física para presentarse."* en concordancia con el Artículo Tercero del Código Adjetivo que dispone: *las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligadas, entre otras a lo dispuesto en las fracciones VIII. "Garantizar que se asiente constancia de cada una de sus actuaciones, así como llevar un control y seguimiento de éstas. Durante el curso de la investigación deberán elaborar informes sobre el desarrollo de la misma, y rendirlos al Ministerio Público, sin perjuicio de los informes que éste le requiera" y IX "Emitir los informes, partes policiales y demás documentos que se generen, con los requisitos de fondo y forma que establezcan las disposiciones aplicables, para tal efecto se podrán apoyar en los conocimientos científicos y técnicos que resulten necesarios"* (sic) y 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración con que instruya a quien corresponda con carácter urgente, para lo siguiente:

- Se notifique al licenciado [redacted], Jefe de Departamento de la División de Investigación de la Policía Federal, que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación en relación al **INFORME POLICIAL No.** [redacted] de fecha diez de junio del presente año, para el día **MIERCOLES 26 DE JUNIO DE 2016 A LAS DOCE HORAS,** por lo que deberá traer original y copia de su identificación oficial y anunciarse en la extensión 50 5561 piso 12 del edificio sede ubicado en Avenida Insurgentes No.20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad Capital.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi [redacted] atenta y distinguida consideración.

ATEN[redacted]E
"SUFRAGIO EFEC[redacted]ELE
LA AGENTE DEL MINISTER[redacted]DE
[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 00 00 extensión 50 5561. mvillanueva@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 1286 /2019

Ciudad de México, 17 de junio de 2019.

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P r e s e n t e.

Distinguido Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria, con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 113, 125 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en los numerales 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración con que instruya a quien corresponda con carácter urgente, para lo siguiente:

➢ [redacted]

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFR
LA AGENTE DE [redacted] **ÓN**

LIC.

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Ciudad de México, 17 de junio de 2019.

[redacted]

Distinguido Ciudadano:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 44, 73, 82, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, y atendiendo en específico del *artículo* ***125*** del Código Penal Adjetivo, que indica: ***"****El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan tengan datos sobre los mismos. En el acta se hará constar quién mencionó a la persona que haya de citarse, o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación." (sic) por este medio* respetuosamente, se hace de su conocimiento que deberá presentarse a la diligencia ministerial consistente en: RENDIR COMPARECENCIA EN CALIDAD DE TESTIGO en relación a los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero**,** en la inteligencia que podrán ser asistido por un asesor jurídico particular, y deberá exhibir una identificación oficial en original y copia.

Para efecto de lo anterior, se le solicita **SE COMUNIQUE A LA BREVEDAD PARA AGENDAR FECHA Y HORA al número telefónico 01 55 53 4600 00 extensión 505561 de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Apercibido en términos del artículo **44** del Código Adjetivo que a la letra indica: " *El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio:* ***I.*** *Apercibimiento;* ***II.*** *Multa por el equivalente a entre treinta y cien días de salario mínimo vigente en el momento y lugar en que se realizó o se omitió realizar la conducta que motivó el medio de apremio.* ***III.*** *Auxilio de la fuerza pública, y* ***IV.*** *Arresto hasta de treinta y seis horas. La atribución prevista en este artículo podrá emplearla el Tribunal respecto de los agentes del Ministerio Público, defensores y los peritos. El Ministerio Público o el Tribunal podrán dar vista a las autoridades competentes en materia de responsabilidad administrativa o penal que en su caso proceda. (sic)*

Por lo que se le conmina atender a la BREVEDAD el presente, de esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTA[redacted]TE

LA AG[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 00 00 extensión 50 5561. mvillanueva@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

291

Id 9845

Número: 05876/2019

Fecha: 10/06/2019 Fecha del turno: 12/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL O/FICIO SDHPDSC/OI/1176/2019 MEDIANTE EL CUAL [redacted]

Observaciones: EL SOBRE CERRADO SOLO CONTENÍA UNA FOJA IMPRESA POR UN SOLO LADO

SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

FGR RECIBIDO

12 JUN 2019

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, [redacted] DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: Nº 05876/2019
Ciudad de México, a 10 de junio de 2019
Asunto: At´n Of: SDHPDSC/OI/1176/2019

Agente del Ministerio Público Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 párrafo I, así como 3, 6, 40, 41 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1, 2, 8 fracciones IX, XX, XXIV, 45 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso d, fracción VII inciso 14, 10 fracción IV, 12 fracción XI, 24 fracción IX y 57 fracción IV, VII, XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 132 fracciones XIII, XIV, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, le informo en atención al oficio SDHPDSC/OI/1176/2019, de fecha 29 de mayo de 2019, relacionado con la Averiguación Previa [redacted] respecto a su solicitud y en el ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó la siguiente información, **dando cumplimiento al resguardo de la información, se entrega en sobre cerrado el Informe Policial número 05876/2019, que consta de 02 fojas impresas por un solo lado.**

Cabe hacer mención que la presente información remitida en atención a su solicitud, en ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, obtenida de "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, bajo las especificaciones del ocurso, contiene datos susceptibles de clasificarse como reservados o confidenciales, por tanto deberá tomar las medidas necesarias durante el manejo o transmisión de la misma, a fin de salvaguardar la secrecía respecto de la información presentada, impedir su divulgación y uso indebido, siendo esta una obligación de los servidores públicos y al incumplirla se incurre en faltas administrativas de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 6, apartado A fracción II y VII, artículo 20, apartado C fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15 del Código nacional de Procedimientos Penales, artículo 40 fracción II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 100, 116 y 120, fracción III o V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97, 113, fracción I y 117, fracción III o V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo todo lo que se tiene que informar, para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

GOLC/RHR
Conclusión 12:00 hrs.

ASIGNACIÓN ADGFRD/DSS/19

C.c.p.

Comisaría Mtra. Imelda Olivia Olivares Cruz, Directora General de Fichas y Registros Delictivos en atención al volante OCG-18-06-00138, volante [illegible] y R-04974/19.- Para su superior conocimiento.

2019

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **RECIBIDO**

[redacted]

12 JUN 2019
13:24 hrs

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, [redacted] EL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
[redacted] GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: Nº 05876/2019 292

Ciudad de México, a 10 de junio de 2019

Asunto: At´n Of: **SDHPDSC/OI/1176/2019**

[redacted]
Agente del Ministerio Público Federación
adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 párrafo I, así como 3, 6, 40, 41 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1, 2, 8 fracciones IX, XX, XXIV, 45 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso d, fracción VII inciso 14, 10 fracción IV, 12 fracción XI, 24 fracción IX y 57 fracción IV, VII, XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 132 fracciones XIII, XIV, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, le informo en atención al oficio **SDHPDSC/OI/1176/2019,** de fecha 29 de mayo de 2019, relacionado con la Averiguación Previa [redacted] respecto a su solicitud y en el ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó la siguiente información, **dando cumplimiento al resguardo de la información, se entrega en sobre cerrado el Informe Policial número 05876/2019, que consta de 02 fojas impresas por un solo lado.**

Cabe hacer mención que la presente información remitida en atención a su solicitud, en ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, obtenida de "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal; bajo las especificaciones del ocurso, contiene datos susceptibles de clasificarse como reservados o confidenciales, por tanto deberá tomar las medidas necesarias durante el manejo o transmisión de la misma a fin de salvaguardar la secrecía respecto de la información presentada, impedir su divulgación y uso indebido, siendo esta una obligación de los servidores públicos y al incumplirla se incurre en faltas administrativas de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 6, apartado A fracción II y VII, artículo 20, apartado C fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15 del Código nacional de Procedimientos Penales, artículo 40, fracción II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 100, 116 y 120, fracción III o V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97, 113, fracción I y 117, fracción III o V de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo todo lo que se tiene que informar, para los fines legales a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE
JEFE DE DEPARTAMENTO

[redacted]

SUBOFICIAL

[redacted]

Conclusión 12:00 hrs.

ASIGNACIÓN ADGFRD/5156/19

C.c.p.

Comisaria Mtra. Imelda Olivia Olivarez Cruz, Directora General de Fichas y Registros Delictivos en atención al volante OCG-19-06-00136, volante 22958/2019 y R-04974/19.- Para su superior conocimiento.

2019
EMILIANO ZAPATA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: N° 05876/2019
Ciudad de México, a 10 de junio de 2019 **293**
Asunto: At´n Of: **SDHPDSC/01/1176/2019**

[redacted]
Agente del Ministerio Público Federación
adscrita a la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 párrafo I, así como 3, 6, 40, 41 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1, 2, 8 fracciones IX, XX, XXIV, 45 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso d, fracción VII inciso 14, 10 fracción IV, 12 fracción XI, 24 fracción IX y 57 fracción IV, VII, XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 132 fracciones XIII, XIV, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, le informo en atención al oficio **SDHPDSC/01/1176/2019,** de fecha 29 de mayo de 2019, relacionado con la Averiguación Previa [redacted] respecto a su solicitud y en el ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.

Relacionado con [redacted] se ubicó la siguiente información:

[redacted]

Cabe hacer mención que la presente información remitida en atención a su solicitud, en ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, obtenida de "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal; bajo las especificaciones del ocurso, contiene datos susceptibles de clasificarse como reservados o confidenciales, por tanto deberá tomar las medidas necesarias durante el manejo o transmisión de la misma a fin de salvaguardar la secrecía respecto de la información presentada, impedir su divulgación y uso indebido, siendo esta una obligación de los servidores públicos y al incumplirla se incurre en faltas administrativas de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 6, apartado A fracción II y VII, artículo 20, apartado C fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15 del Código nacional de Procedimientos Penales, artículo 40, fracción II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 100, 116 y 120, fracción III o V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97, 113, fracción I y 117, fracción III o V de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo todo lo que se tiene que informar, para los fines legales a que haya lugar.

R E S P E T U O S A M E N T E
JEFE DE DEPARTAMENTO

[redacted]
SUBOFICIAL

[redacted]
Conclusión 12:00 hrs.
ASIGNACIÓN ADGFRD/5156/19
C.c.p.

Comisaria Mtra. Imelda Olivia Olivarez Cruz, Directora General de Fichas y Registros Delictivos en atención al volante OCG-19-06-00136, volante [illegible]/2019 y R-04974/19.- Para su superior conocimiento.

2019
EMILIANO ZAPATA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Policía Federal
División de Investigación
Coordinación de Investigación de Gabinete
Dirección General de Fichas y Registros Delictivos
Dirección de Servicios de Información

Dirección: Calzada Legaría No. 631, Colonia Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 011500
Tel.: (55) 26298001 ext 28228

294

[redacted]
Agente del Ministerio Público Federación
adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Dirección: Av. Insurgentes 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

[redacted]

LFTAIP

Motivación 1

LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **nueve horas con cuarenta minutos del día diecisiete de junio del dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **VÍA ELECTRONICA** el oficio **No. UAPS/5041.06/2019** de fecha seis de junio del presente año, constante de (01) una foja útil, firmado por la licenciada [redacted] Supervisora de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo de la **Delegacion Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Aguascalientes,** mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0968/2019,** por lo que se acuerda-

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se consultó en la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo (UAPS) [redacted], por lo tanto no ha lugar a realizar mayores diligencias;- -

- - - **SEGUNDO:** Remitir para glosa de la indagatoria en que se actúa [redacted], **en tanto se recibe el original correspondiente.**- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **D**[redacted]- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted]

Villanueva Ayon Maria Elena

Art. 113 Fracc. V, VII LFTAIP Motivación 1

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 10 de junio de 2019 06:35 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DE ANTECEDENTES OFICIO SDHPDSC/O1/0968/2019
Datos adjuntos: OFICIO UAPS 5041.pdf

*** PGP Signed: 10/06/2019 at 06:34:19 p.m., Decrypted**

BUENAS TARDES.

EL OFICIO ORIGINAL SE REMITIÓ VÍA CORREO CERTIFICADO A LA DIRECCIÓN REPORTADA EN SU OFICIO DE PETICIÓN.

CORDIALMENTE:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES

Art. 113 Fracc. I LFTAIP Motivación 2

[redacted]

SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Oficio No. UAPS/5041.06/2019

Aguascalientes, Ags., 06 de junio de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LA CD. DE MEXICO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a las instrucciones del C. Delegado de la Fiscalia general de la República en el Estado, mediante oficio FGR/SCRPPA/DEAGS/4871/2019, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/00682/2019, mediante el cual solicita se informe si [redacted]

Al respecto me permito informar a usted que una vez que se consultaron las bases de datos con las que se cuenta (Justicia Net, Sistema Institucional de Información Estadística SIIE y Sistema Único de Mandamientos Judiciales SUMAJ) [redacted]

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

E L A K[illegible]
hos Huma[illegible]
os a la [illegible]
gación

ATENTAMENTE

[redacted]

SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO
UAPS

C.C.P.- Lic. Jorge Arturo Martínez Armenta.- Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado.-Para su superior conocimiento.-**Edificio**
Minutario
IBGA/MMG

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de junio del dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **VÍA ELECTRONICA** el oficio **No. 827/2019** de fecha diez de junio del presente año, constante de (01) una foja útil, firmado por el maestro Ricardo Serrano Medina Subdelegado de Procedimientos Penales de la **Delegacion Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de San Luis Potosí,** mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0991/2019,** por lo que se acuerda- -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se consultó en la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo (UAPS) y [redacted], por lo tanto no ha lugar a realizar mayores diligencias; -

- - - **SEGUNDO:** Remitir para glosa de la indagatoria en que se actúa [redacted] **en tanto se recibe el original correspondiente.**- - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

- -

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Villanueva Ayon Maria Elena

Motivación 1 Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP

De: sppbslp
Enviado el: lunes, 10 de junio de 2019 07:23 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: SE CONTESTA OFICIO 0991/2019
Datos adjuntos: doc05795420190610191955.pdf

*** PGP Signed by an unmatched address: 10/06/2019 at 07:22:07 p.m., Decrypted**

SAN LUIS POTOSI. SE REPORTA SIN NOVEDAD RESPECTO A LO SOLICITADO EN EL OFICIO:

- SDHPDSC/01/0991/2019

MTRO. RICARDO SERRANO MEDINA
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

REPÚBLICA DE POLONIA #370, COLONIA LOMAS DE SATÉLITE,
C.P. 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
TEL. (444) 834-09-10

CORREO ELECTRÓNICO: sppbslp@prgr.gob.mx

"Año Del Caudillo Del Sur, Emiliano Zapata"

Motivación 2 Art. 113 Fracc. I LFTAIP

299

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Oficio No. 827/2019

Asunto: Se contesta oficio SDHPDSC/01/0991/2019

San Luis Potosí, S. L. P. a 10 de junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación.
Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención
del delito y Servicios a la Comunidad
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio SDHPDSC/01/0991/2019, comunico a Usted que de acuerdo al informe rendido por la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo, respecto de los datos solicitados en el oficio de mérito, [redacted]

[redacted]

Derechos Hu...
...ervicios a la C...
...vestigación

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

MTRO. RICARDO SERRANO MEDINA.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, Sexto y Décimo Segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P

C.c.p. Lic. Rodolfo Hernández Limón.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento, en atención a su folio 2706.- Presente.-

ARCHIVO/MINUTARIO. ELDA.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

---En la Ciudad de México, siendo las **nueve horas con cincuenta minutos del día diecisiete de junio del dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.------

----- **ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS Y ORDENANDO DILIGENCIAS**----------

--- **TENGASE:** Por recibido **VÍA ELECTRONICA** el oficio **No. UAPS/909/2019** de fecha once de junio del presente año, constante de (01) una foja útil, firmado por el licenciado [redacted] Supervisor de Apoyo al Proceso Sustantivo de la **Delegacion Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Chiapas,** mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0972/2019,** por lo que se acuerda- ---------------------------

--- **PRIMERO:** En su contenido se informa que se consultó en la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo (UAPS) [redacted] --

--- **SEGUNDO:** Para descartar situación de homonimia, se ordena elaborar oficio de solicitud de información a la Subdelegación de Procedimientos Penales #b# en Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chiapas, solicitando se remita informe relacionado con la **AP/GR/CHIS/TAP-I/468/2010** donde se relaciona a [redacted] a fin de verificar si se trata de información de antecedentes delictivos que se relacione con los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Guerrero, a fin de dar seguimiento y/o en su caso descartarlo; ----

--- **TERCERO:** Remitir [redacted] en que se actúa [redacted] **spondiente.**---------

----

[redacted]

RAZÓN.- En la misma fecha se elaboran ofi [redacted] lugar y surta efectos legales procedentes.- [redacted] ----------------

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Villanueva Ayon Maria Elena

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP Motivación 1

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 12 de junio de 2019 09:31 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: CONTESTACION DE ANTECEDENTES
Datos adjuntos: UAPS-909-2019.pdf

BUENOS DIAS LICENCIADO, ADJUNTO CONTESTACION DEL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/0972/2019.

EL OFICIO ORIGINAL SE LE ENVIARA POR ESTAFETA, POR FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO GRACIAS.

LICENCIADA [redacted]
OFICIAL MINISTERIAL "C"
ADSCRITA A LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO
DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS.

Art. 113 Fracc. I LFTAIP Motivación 2

302

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO
Oficio No. FGR/UAPS/909/2019
ASUNTO: Contestación de antecedente.
Tuxtla Gutierrez, Chiapas, a 11 de Junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Ciudad de México.

En atención al oficio número **SECTECCHIS/0306/2019,** suscrito por el Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República en el Estado de Chiapas, en donde adjunta oficio número **SDHPDSC/OI/0972/2019** suscrito por Usted, en donde solicita a esta unidad administrativa, [redacted]

Al respecto, me permito informar a Usted, que una vez que se llevó a cabo una minuciosa búsqueda en los Sistemas Institucionales de esta Delegación [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales, con el siguiente domicilio Pista Antiguo Aeropuerto, Colonia Solidaridad 2000, C.P 30798 Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas; correo electrónico sppbchiapas@pgr.gob.mx y número telefónico 962-628-1448. Ext 8374202.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[redacted]
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SU
TUXTLA GUTIÉRREZ, C
SUPERVISOR D [redacted] SUSTANTIVO

JACL/rsv*
C.c.p. Licenciado Ignacio Alejandro Vila Chávez - **Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Chiapas.- Para su superior conocimiento y en atención al oficio SECTECCHIS/0306/2019.**

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

304

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 1287 /2019

Ciudad de México, 17 de junio de 2019.

[redacted]

Subdelegado de Procedimientos Penales de la Delegacion Estatal de la Fiscalía General de la Republica en el Estado de Chiapas.
Domicilio: Pista Antiguo Aeropuerto , Colonia Solidaridad No. 2000,
Código Postal 30798, Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chiapas
P R E S E N T E.

Distinguido Subdelegado:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria, con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 113, 125 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en los numerales 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración con que instruya a quien corresponda con carácter urgente, para lo siguiente:

- [redacted]

[redacted]

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LA AGEN [redacted] **N**

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 00 00 extensión 50 5561. mvillanueva@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CONSTANCIA MINISTERIAL.

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos del dia diecisiete del mes de junio del año dos mil diecinueve, minutos el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalia General de la Republica, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los articulos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman para debida constancia de lo actuado.- -

- HACE CONSTAR -

- - - Que siendo el dia y hora antes señalada, se recibió una llamada al teléfono institucional 53460000 extensión 505570, proveniente del número telefónico [redacted] de quien dijo llamarse [redacted] señalando que la semana pasada intento presentar un escrito solicitando que se le proporcionara acceso a la averiguación previa [redacted] asi como copia certificado de los dictámenes médicos practicados a sus representados por ser necesarios para continuar con su trámite de pago de compensación ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas, sin embargo señalo que por un tema administrativo no se lo recibieron, a lo cual esta Representación Social de la Federación le refirió que no se puede proporcionar información via telefónica, cuando no están autorizados para ello, se le menciono podia presentar su escrito dirigido al Titular de la Oficina de Investigación y una vez recibido se acordaria conforme a derecho proceda, asimismo insistió que en el caso de sus representados el suscrito ya habia solicitado la compensación desde el año dos mil quince y que la Comisión Ejecutiva no les habia pagado y no querian requerir los dictamenes médicos al agente del Ministerio Público de la Federación, a lo cual se le respondio que en todos los casos de trámite de compensación subsidiaria una vez que la citada Comisión formula algún requerimiento se atiende de manera inmediata, dicha persona solicito que además se le informara quien era el servidor público a cargo de dichos trámites, a lo cual se le informo que por la secrecía que guarda la presente indagatoria no se le puede dar datos de la indagatoria vía telefónica, máxime que dicha persona no ha sido autorizado por la victimas en la presente indagatoria, sin embargo, se le invito a que se presentara su escrito ante la Oficina de Investigación, para poder

atenderlo y dar curso legal a su petición, siendo todo lo que se tiene que hacer constar para todos los efectos legales a que haya lugar; se da por terminada la presente diligencia misma que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.----------

----------CONSTE.----------

---Así lo hizo constar el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------DAMOS FE.----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Acuerdo de Recepción ASE-3179-2019
Ciudad de México, a 17 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

----En la Ciudad de México, siendo las diez horas del diecisiete de junio de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [redacted] *agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduria General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.----------*

----------A C U E R D O ----------

----TÉNGASE por recibido el turno ID 9875, mediante el cual remite el oficio ASE-3179-2019 del doce de junio de dos mil diecinueve, constante de una foja del oficio, una foja del id y diversas copias certificadas identificadas distribuidas de la siguiente manera:

- *Una foja certificada de datos correspondientes al municipio de Taxco*
- *Sesenta y cinco fojas certificadas correspondientes al Municipio de Taxco*
- *Dos fojas certificadas correspondientes al Municipio de General Canuto Neri*
- *Seis fojas certificadas correspondientes al Municipio de General Canuto Neri*
- *Una foja certificada correspondiente al Municipio de Apaxtla de Castrejón*
- *Doce fojas certificadas correspondiente al Municipio de Apaxtla de Castrejón*
- *Dos fojas certificadas correspondiente al Municipio de Cuetzala del Progreso*
- *Ocho fojas certificadas correspondiente al Municipio de Cuetzala del Progreso*

----Lo anterior con fundamento en los articulos los articulos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con los artículos tercer, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República; por lo que de este acto en términos del articulo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista las copias certificadas, en presencia de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legales de acordarse y se----------

----------A C U E R D A----------

----PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones de la indagatoria en que se actúa, el oficio ASE-3179-2019, con las copias certificadas adjuntas que previamente se señalan, para que surta los efectos legales correspondientes.----------

----SEGUNDO.- Analícese la información contenida en la presente recepción de la misma.----------

---------- C U M P L A S E ----------

----Asi lo acordó y firma la licenciada [redacted] *agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduria de Derechos Hu* [redacted] *Servicios a la Comunidad, de la Procuraduria General de la Repú* [redacted] *legales correspondientes.----------*

----------D A M O S F E----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

LFTAIP 13 c. I AIP

Motivación 1

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

308

Id 9875

Número: ASE-3179-2019

Fecha: 12/06/2019 Fecha del turno: 14/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: M.D. ALFONSO DAMIÁN PERALTA

Asunto: PROCEDENCIA: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1171/2019, AL RESPECTO REMITE INFORME

Observaciones: CON ANEXOS

ASE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO GUERRERO

FGR RECIBIDO 14 JUN 2019 SDHPDSC "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LXV LEGISLATURA

9875

Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.
Área: Oficina del Auditor Superior.
Oficio: ASE-3179-2019.
Asunto: Se rinde informe.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de junio de 2019.

[redacted]
Agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Oficina de Investigación
de la Fiscalía General de la República.
Av. Insurgentes número 20, colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc,
código postal 06700, Ciudad de México.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 151 numeral 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 83 y 89 fracciones I, XIII y XXXV de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 3 fracción I, 7, 8 fracciones I y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el Transitorio Noveno del Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, en atención a su similar número SDHPSC/OI/1171/2019, de fecha [redacted] del presente año, derivado de la Averiguación Previa número [redacted] mediante el cual solicita copias certificadas del organigrama y plantilla de personal de los Municipios de *Taxco de Alarcón, General Canuto Nery, Apaxtla y Cuetzala del Progreso, correspondiente al año 2014*; en atención a lo solicitado, informo a Usted lo siguiente:

Una vez revisados los archivos y bases de datos con que cuenta esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero, específicamente a la información relativa a los ayuntamientos de Taxco de Alarcón, General Canuto A. Nery, Apaxtla de Castrejón y Cuetzala del Progreso, todos del estado de Guerrero, de cada uno de dichos Ayuntamientos fue localizada la información que se detalla a continuación:

No.	Ayuntamiento	Tipo de documento
1	Taxco de Alarcón	a) Organigrama autorizado (2012-2015). b) Plantilla de Personal autorizada para el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2014.
2	General Canuto A. Nery	a) Organigrama autorizado (2012-2015). b) Plantilla de Personal autorizada periodo enero a junio para el ejercicio fiscal 2014 (solo se localizó este periodo).
3	Apaxtla de Castrejón	a) Organigrama autorizado (2012-2015) b) Plantilla de Personal autorizada para el ejercicio fiscal 2014.
4	Cuetzala del Progreso	a) Estructura orgánica (2012-2015). b) Plantilla de Personal correspondiente al año 2014.

Documentales que remito anexas al presente en copias debidamente certificadas, para los efectos legales correspondientes.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ASE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO GUERRERO

CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO

17 JUN 2019 [redacted] 14:57

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

9875

309

Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.
Área: Oficina del Auditor Superior.
Oficio: ASE-3179-2019.
Asunto: Se rinde informe.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de junio de 2019.

[redacted]
Agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Oficina de Investigación
de la Fiscalía General de la República.
Av. Insurgentes número 20, colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc,
código postal 06700, Ciudad de México.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 151 numeral 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 83 y 89 fracciones I, XIII y XXXV de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 3 fracción I, 7, 8 fracciones I y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el Transitorio Noveno del Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, en atención a su similar número SDHPSC/OI/1171/2019, de fecha 28 de mayo del presente año, derivado de la Averiguación Previa número [redacted]

[redacted]

No.	Ayuntamiento	Tipo de documento
1	Taxco de Alarcón	a) Organigrama autorizado (2012-2015). b) Plantilla de Personal autorizada para el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2014.
2	General Canuto A. Nery	a) Organigrama autorizado (2012-2015). b) Plantilla de Personal autorizada periodo enero a junio para el ejercicio fiscal 2014 (solo se localizó este periodo).
3	Apaxtla de Castrejón	a) Organigrama autorizado (2012-2015). b) Plantilla de Personal autorizada para el ejercicio fiscal 2014.
4	Cuetzala del Progreso	a) Estructura orgánica (2012-2015). b) Plantilla de Personal correspondiente al año 2014.

Documentales que remito anexas al presente en copias debidamente certificadas, para los efectos legales correspondientes.

Avenida Lázaro Cárdenas #45, Colonia Loma Bonita,
Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39060, Edificio José Ma. Izazaga, Tel. 01 (747) 47 1 93 70
www.auditoriaguerrero.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

No omito manifestar a Usted, que la información que se anexa al presente, deberá ser tratada para los fines exclusivos de la indagatoria que nos ocupa, así como bajo la más estricta responsabilidad y confidencialidad en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente
El Auditor Superior del Estado de Guerrero

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero

M. D. Alfonso Damián Peralta

[redacted]

C.c.p. **M. Aud. Raúl Pacheco Sánchez**, Auditor Especial del Sector Ayuntamientos. Para su conocimiento. Presente.
[redacted], Secretaria Técnica. Igual fin. Presente.
Expediente.
[redacted].

Avenida Lázaro Cárdenas #45, Colonia Loma Bonita,
Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39080, Edificio José Ma. Izazaga, Tel. 01 (747) 47 1 93 70
www.auditoriaguerrero.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

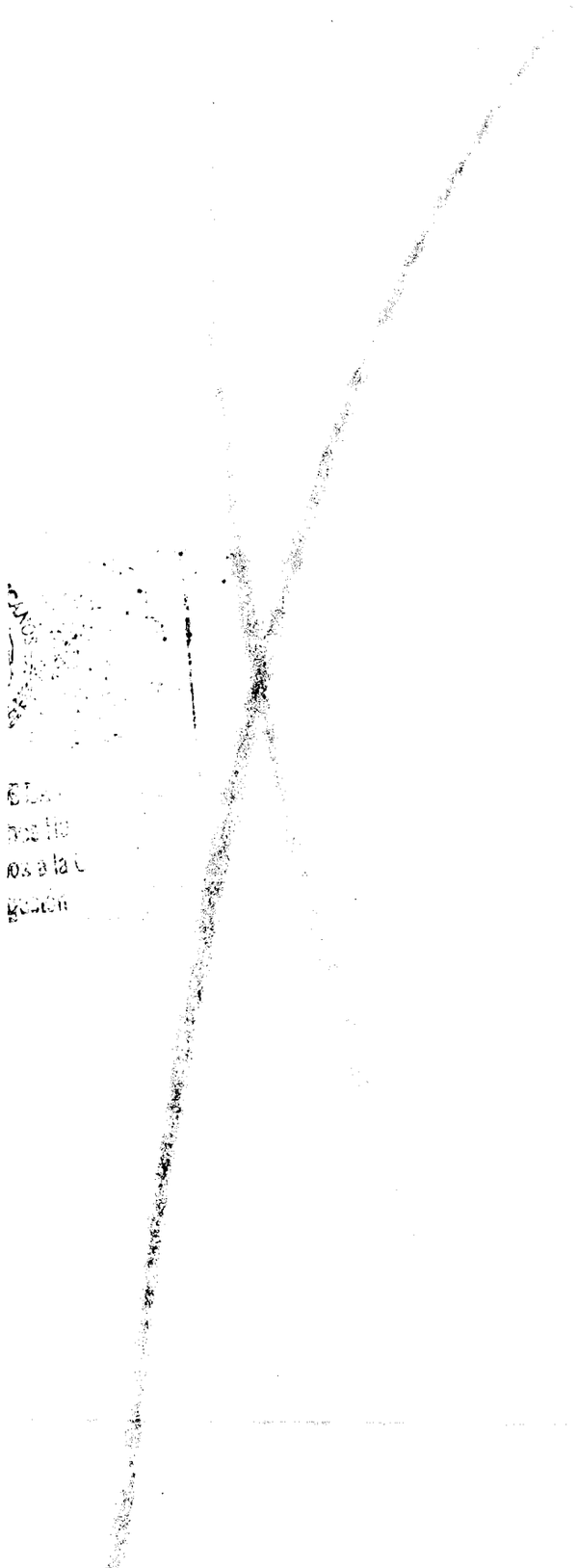

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

UN GOBIERNO QUE CUMPLE
TAXCO

Organograma

- Presidencia Municipal 1.0
  - Sindicatura 2.0
    - Seguridad Pública
    - Protección Civil
    - Prevención Social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana
    - Tránsito y Vialidad
  - Regidurías 3.0
    - Regiduría 1
    - Regiduría 2
    - Regiduría 3
    - Regiduría 4
    - Regiduría 5
    - Regiduría 6
    - Regiduría 7
    - Regiduría 8
    - Regiduría 9
    - Regiduría 10
  - Secretaría General 4.0
    - Contraloría Municipal 1.1.0
    - Comunicación Social 1.3.0
    - Informática y Tecnologías de la Información 1.5.0
    - Secretaría Particular 1.2.0
    - Relaciones Públicas 1.4.0
  - Oficialía Mayor 5.0
  - DIF Municipal 6.0
  - CAPAT 7.0

Niveles:
- Direcciones Generales
- Direcciones de Área
- Subdirecciones

- Dirección General de Gobierno 8.0
  - Oficialía de Registro Civil 8.2
  - Dirección de Comercios y Espectáculos 8.3
  - Dirección de Participación Ciudadana 8.4
  - Dirección de Gobernación 8.5
  - Coordinación de Consejos Ciudadanos 8.6
- Dirección General de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil 9.0
  - Enlace SUBSEMUN 9.1
  - Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública 9.2
  - Dirección de Seguridad Pública 9.3
    - Sub Dirección Operativa 9.3.1
    - Centro Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana 9.3.2
    - Subdirección de Servicio Profesional de Carrera Policial 9.3.3
  - Dirección de Transito y Vialidad 9.4
    - Subdirección Operativa 9.4.1
    - Subdirección de Licencias, Permisos e Infracciones 9.4.2
  - Dirección de Protección Civil 9.5
- Dirección General de Finanzas y Administración 10.0
  - Tesorería Municipal 10.1
    - Subdirección de Ingresos 10.1.1
    - Subdirección de Egresos 10.1.2
    - Subdirección de Ejecución Fiscal 10.1.3
    - Parque Vehicular 10.1.4
    - Control Patrimonial 10.1.5
    - Combustibles y Lubricantes 10.1.6
  - Dirección de Catastro 10.2
  - Dirección de Impuesto Predial 10.3
  - Dirección de Recursos Materiales 10.4
  - Dirección de Servicios Generales 10.5
- Dirección General de Desarrollo Social y Humano 11.0
  - Dirección de Cultura 11.1
  - Unidad de Atención de la Juventud 11.2
  - Dirección de Actividades Cívicas 11.3
  - Dirección de Bibliotecas 11.4
  - Dirección del Deporte 11.5
  - Dirección de Educación 11.6
  - Dirección Municipal de la Mujer
  - Unidad Municipal Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia 11.7.1
  - Dirección de Asuntos Indígenas 11.8
  - Dirección del Programa OPORTUNIDADES 11.9
- Dirección General de Desarrollo Económico, Turístico y Rural 12.0
  - Dirección de Turismo 12.1
  - Dirección de Fomento Artesanal 12.2
  - Dirección de Fomento Joyero 12.3
  - Dirección Municipal de PROFECO 12.4
  - Dirección Municipal del Programa CONDUCEF 12.5
  - Dirección de Desarrollo 12.6
    - Coordinación de Programas Federales 12.6.1
    - Coordinación del Programa UCONSA 12.6.2
    - Coordinación de Programas de Apoyo al Campo 12.6.3
    - Coordinación del Programa de Fertilizante 12.6.4
    - Coordinación de Proyectos Productivos 12.6.5
- Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano 13.0
  - Dirección de obras publicas 13.1
  - Coordinación del Programa Ramo XXXIII 13.2
  - Coordinación del Programa Hábitat 13.3
  - Dirección de Imagen y Desarrollo Urbano 13.4
- Dirección General de Servicios Públicos Municipales 14.0
  - Dirección de Limpia 14.1
  - Dirección de Rastro Municipal 14.2
  - Dirección de Alumbrado Público 14.3
  - Unidad Técnica de Ahorro de Energía 14.3.1
  - Dirección de Panteones 14.4
  - Administración del Mercado Municipal 14.5
- Dirección General de Servicios Municipales de Salud y Ecología 15.0
  - Coordinación de Planeación y Estadística de la Salud 15.1
  - Coordinación de Regularización, Control y Fomento Sanitario 15.2
  - Dirección de Ecología 15.3
  - Coordinación del Parque Recreativo el Huistero 15.4

PRESIDENCIA 2012-2015

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO 2012-2015 SINDICATURA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO TESORERÍA 2012-2015

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

- - - El suscrito Licenciado en Derecho **Raúl Nogueda Salas**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en observancia a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, así como en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 12 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el *ACUERDO DELEGATORIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS, QUE EMITE EL MAESTRO EN DERECHO ALFONSO DAMIÁN PERALTA, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DEL LICENCIADO RAUL NOGUEDA SALAS, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO*, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 103, año XCIX, de fecha veinticinco de diciembre de dos mil dieciocho.- -

- **C e r t i f i c o**: -

- - - Que la presente copia fotostática foliada, rubricada y entresellada, concuerda fielmente con su original que tuve a la vista, relativa al **Organigrama autorizado, correspondiente al H. ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero**; documental que obra en los archivos de esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero y que certifico previo cotejo para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve. - **Conste**.-

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Dere
Prevención del Delito y Servic
Oficina de Invest

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

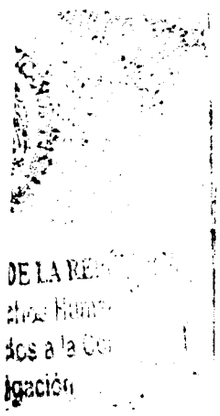

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

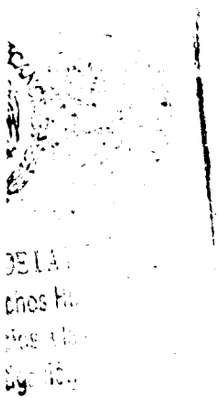

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

FORMATO IG-1

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC / CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL / SUELDO	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO INDEBIDO	BONIFICACION	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	TOTAL ANUAL / FIRMA DEL EMPLEADO
1	1	[redacted]	ENCARGADO DE DESPACHO	[redacted]	/2012	DIRECCION DE CULTURA	C	[redacted]	2,966.66	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
2	3	[redacted]	SUB-DIRECTOR	[redacted]	/2009	CATASTRO		[redacted]			0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
3	4	[redacted]	ENCARGADO DE DESPACHO	[redacted]	/2009	DIRECCION GENERAL JURIDICA	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
4	5	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	/2012	SALA DE REGIDORES PAN	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
5	6	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	/2012	INFORMATICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
6	7	[redacted]	ASESOR	[redacted]	/2012	SALA DE REGIDORES PVEM	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
7	8	[redacted]	INSPECTOR	[redacted]	/2012	COMERCIO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
8	9	[redacted]	JUBILADO	[redacted]	/2008	JUBILADOS Y PENSIONADOS	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
9	10	[redacted]	ABOGADO	[redacted]	/2009	DIRECCION GENERAL JURIDICA	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
10	11	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	/2009	ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
11	12	[redacted]	ASISTENTE	[redacted]	/2008	SECRETARIA GENERAL	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
12	13	[redacted]	DIRECTOR	[redacted]	/2013	COORDINACION DE PROGRAMAS FEDERALES	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
13	15	[redacted]	ENLACE	[redacted]	/2013	COORD DE PROGRAMA DE APOYO AL CAMPO	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
14	16	[redacted]	SECRETARIA GENERAL	[redacted]	/2012	SECRETARIA GENERAL	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
15	17	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	/2012	IMP. PREDIAL	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]	[redacted]
16	18	[redacted]	INSPECTOR	[redacted]	/2009	IMP. PREDIAL	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	$0.00	0.0	[redacted]	[redacted]
17	20	[redacted]	DELEGADO	[redacted]	[redacted]	COORDINACIO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0.00	0.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	[illegible]	[illegible]	FECHA DE ALTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PERCEPCION MENSUAL BRUTA											
18	21	[redacted]	ENFERMERA	[redacted]	1/11/2012	DIREC GRAL D SERV MPALES D SALUD Y ECOLO	C	$7,025.35	14,050.70				5,711.34	0.00	0.00	$0.00	0.00	20,785.08	-	-	257,929.54
19	22		REPORTERO		1/01/2009	COMUNICACION SOCIAL		[illegible]	[illegible]				[illegible]	0.00	[illegible]	$0.00	0.00	7,767.90	-	-	95,981.10
20	24		ENCARGADO DESPACHO		1/10/2012	DIRECCION MUNICIPAL DE PROGRAMA CONDUSEF	C	$3,500.43	7,000.86				1,887.44	0.00	0.00	$0.00	0.00	10,356.30	-	-	117,015.90
21	25		AUXILIAR		1/07/2010	COORDINACION DEL PROGRAMA HABITAT	C	$2,544.63	5,089.26				19.78	0.00	0.00	$0.00	0.00	7,528.49	-	-	88,638.97
22	26		AUXILIAR		1/10/2012	COORDINACION GRAL. DE OBRAS Y COMPROMI	C	$2,775.83	5,551.66				2,140.72	0.00	0.00	$0.00	0.00	8,212.51	-	-	100,321.07
23	27		SUB-COORDINADO		1/01/2013	COORDINACION DE ROGRAMA FERTILIZANTE	C	$2,775.83	5,551.66				2,140.72	0.00	0.00	$0.00	0.00	8,212.51	-	-	100,321.07
24	28		DIRECTOR		1/01/2010	DIRECCION MUNICIPAL DE PROFECO	C	$3,500.43	7,000.86				1,887.44	0.00	0.00	$0.00	0.00	10,356.30	-	-	117,016.14
25	30		INSPECTOR		1/05/2009	ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL	C	$1,575.30	3,150.60				99.98	0.00	0.00	$0.00	0.00	4,660.65	-	-	43,657.61
26	31		ENLACE		1/10/2012	CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE	C	$2,776.89	5,553.78				2,141.12	0.00	0.00	$0.00	0.00	6,215.65	-	-	100,554.45
27	32		ENCARGADO DESPACHO		1/01/2009	RELACIONES PUBLICAS	C	$7,029.15	14,058.30				8,222.04	0.00	0.00	$0.00	0.00	20,796.39	-	-	264,160.38
28	33		SECRETARIA		1/02/2009	REGISTRO CIVIL	C	$1,825.20	3,650.40				0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,400.00	-	-	49,204.80
29	34		ASESOR		1/10/2012	SALA DE REGIDORES PAN	C	$2,310.86	[illegible]				[illegible]	0.00	[illegible]	$0.00	0.00	[illegible]	-	-	79,097.26
30	35		ASESOR		1/2/2005	COMUNICACION SOCIAL	C	$2,100.35	4,200.70				3,490.54	0.00	0.00	$0.00	0.00	6,214.05	-	-	98,506.93
31	36		AUXILIAR TECN		1/2012	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	C	$2,775.83	5,551.66				717.38	0.00	0.00	$0.00	0.00	8,212.51	-	-	83,440.75
32	37		ENCARGADO D DESPACHO		1/2009	REGISTRO CIVIL	C	$4,200.70	8,401.40				5,468.86	0.00	0.00	$0.00	0.00	12,428.11	-	-	178,871.23
33	39		ABOGADO		1/2009	CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE	C	$3,675.50	7,351.00				2,755.80	0.00	0.00	$0.00	0.00	10,874.26	-	-	132,155.88
34	40		DELEGADO		1/2012	COORDINACION MUNICIPAL DE DELEGADOS	C	$6,025.44	12,050.[illegible]				3,896.[illegible]	0.00	0.00	$0.00	0.00	17,829.75	-	-	209,195.79

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

07

315

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG	No. EMPLEADO	R.F.C.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	SEXO	NIVEL	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO ORDINARIO	RECEPCIÓN REMUNERATIVA														TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
											SUELDO %	DESPENSA	TIEMPO EXTRA	AUTOMOVIL	SOBRE SUELDO 10% CAJA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR CONCEPTO INDEBIDO DESCUENTO	COMPENSACION PROYECTO INDIVIDUO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTRO		
35				AUXILIAR CONTABLE			16/09/2009	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	C	$2,775.83	5,551.66					2,140.72	0.00	0.00	$0.00	3,000.00	8,212.51	-	-	103,531.07	
36				VERIFICADOR SANITARIO			01/02/2009	DIREC GRAL D SERV MPALES D SALUD Y ECOLO	C	$2,084.02											6,165.89	-	-	78,280.53	
37				REGIDOR MUNICIPAL			01/10/2012	SALA DE REGIDORES PRI	C	$17,993.73	35,987.46					14,144.86	0.00	0.00	$0.00	0.00	53,235.69	-	-	654,823.73	
38				OFICIAL MAYOR			16/01/2009	OFICIALIA MAYOR	C	$18,019.29	36,038.58					40,085.78	0.00	0.00	$0.00	0.00	53,311.51	-	-	908,003.83	
39				AUXILIAR			04/05/2010	SALA DE REGIDORES PRI	C	$3,500.43	7,000.86					1,687.44	0.00	0.00	$0.00	0.00	10,368.39	-	-	117,515.90	
40				ASESOR			01/10/2012	COORDINADORES GRALES. Y ASESORES	C	$6,075.48	12,150.96					4,305.30	0.00	0.00	$0.00	0.00	17,374.79	-	-	215,448.71	
41				AUXILIAR TECNICO			16/09/2011	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	C	$1,825.20	3,650.40					244.30	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,400.00	-	-	62,136.40	
42				ENCARGADO DE DESPACHO			16/01/2009	ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL	C	$2,775.83	5,551.66					671.22	0.00	0.00	$0.00	0.00	8,212.51	-	-	92,887.07	
43				VIDEO E IMAGEN			01/10/2012	COMUNICACION SOCIAL	C	$2,775.83	5,551.66					671.22	0.00	0.00	$0.00	0.00	8,212.51	-	-	92,887.07	
44				PROFESOR MUNICIPAL			01/03/2009	EDUCACION	C	$1,825.20	3,650.40					0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,400.00	-	-	49,204.80	
45				AYUDANTE			16/10/2012	SALA DE REGIDORES PAN	C	$2,500.52	5,001.04					1,256.06	0.00	0.00	$0.00	0.00	7,397.99	-	-	82,483.19	
46				JUBILADO			01/12/2005	JUBILADOS Y PENSIONADOS	C	$1,825.20	3,650.40					100.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,400.00	-	-	62,437.07	
47				DIRECTOR			01/01/2009	CATASTRO	C	$4,200.70	8,401.40					2,968.86	0.00	0.00	$0.00	0.00	12,426.11	-	-	148,871.23	
48				SUB-DIRECTOR			16/02/2011	TURISMO MUNICIPAL	C	$2,775.83	5,551.66					671.22	0.00	0.00	$0.00	0.00	8,212.51	-	-	92,887.07	
49				ASESOR			16/10/2012	SALA DE REGIDORES PAN	C	$2,500.52	5,001.04					1,256.06	0.00	0.00	$0.00	0.00	7,397.99	-	-	82,483.19	
50				SUB-DIRECTOR			16/10/2012	IMP. PREDIAL	C	$4,200.70	8,401.40					2,968.86	0.00	0.00	$0.00	0.00	12,426.11	-	-	148,871.23	
51	63			PROFESOR																						

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

316

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCIÓN QUINCENAL BRUTA														TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
										SUELDO	DESPENSA	AYUDA	PUNTUALIDAD	SOBRESUELDO	SEGURO DE VIDA CAJA	COMPENSACIÓN	DEV. POR DESCTO. PROVEDO	COMPENSACIÓN PROYECTO INDIVIDUAL	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIM VAC	OTRO		
52			AUXILIAR			09/2011	DIREC GRAL O SERV MPALES O.SALUD Y ECOLO	C	$1,[illegible]	[illegible]						877.12	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,400.00	-	-	57,330.24	
53			ABOGADO			01/2009	SALA DE REGIDORES PRI	C	$3,678.10	7,352.20						877.80	0.00	0.00	$0.00	0.00	10,876.04	-	-	107,478.20	
54			S DIRECTOR			10/2012	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	C	36,075.48	12,150.96						4,305.20	0.00	0.00	$0.00	0.00	17,974.79	-	-	215,448.71	
55			INTENDENTE			05/2007	LIMPIA E IMAGEN URBANA	C	$1,038.06	2,076.18						00.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	3,071.24	-	-	32,785.16	
56			ASISTENTE			10/2012	INNOVACION TECNOLOGICA	C	12,300.53	5,001.04						1,267.29	0.00	0.00	$0.00	0.00	7,397.99	-	-	82,817.83	
57			AUXILIAR BIBLIOTECARI			10/2012	BIBLIOTECAS	C	$1,025.91	2,051.82						0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	3,035.24	-	-	27,657.08	
58			AUXILIAR			01/2009	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	C	$2,133.74	4,267.48						1,325.24	0.00	0.00	$0.00	0.00	8,312.84	-	-	73,425.48	
59			ASISTENTE			02/2009	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES	C	$3,160.18	6,320.36						2752.52	0.00	0.00	$0.00	0.00	9,349.84	-	-	118,224.20	
60			TRABAJADORA SOCIAL			07/2012	OFICIALIA MAYOR	C	$2,775.83	5,551.66						1,855.38	0.00	0.00	$0.00	0.00	8,212.51	-	-	84,686.89	
61			AUXILIAR			01/2011	SECRETARIA DE LA JUVENTUD	C	$3,325.87	6,651.34						521.68	0.00	0.00	$0.00	0.00	9,839.28	-	-	95,915.90	
62			JUBILADO			12/2005	JUBILADOS Y PENSIONADOS	C	3421.01	842.02						100.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	1,245.59	-	-	12,549.63	
63			DIRECTOR			12/2012	ASUNTOS INDIGENAS	C	$2,776.86	5,553.76						2,141.74	0.00	0.00	$0.00	0.00	8,215.65	-	-	100,564.68	
64			AUXILIAR BIBLIOTECARIO			10/2012	BIBLIOTECAS	C	$1,025.91	2,051.82						0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	3,035.24	-	-	27,657.08	
65			DIRECTOR			10/2012	SECRETARIA DE LA JUVENTUD	C	36,075.48	12,150.96						4,305.20	0.00	0.00	$0.00	0.00	17,974.79	-	-	215,448.71	
66			AUXILIAR			10/2012	INFORMATICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	C	$2,775.83	5,551.66						717.36	0.00	0.00	$0.00	0.00	8,211.51	-	-	83,440.75	
67			ENCARGADO DE DESPACHO			2009	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA HABITAT	C	$3,900.43	7,000.86						[illegible]			$0.00		[illegible]			[illegible]	
68	81	CR																							

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

09

317

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO 2012-2015

[redacted]

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO			FECHA DE	AREA DE	TIPO DE	SUELDO									
69	[redacted]	[redacted]	ENCARGADO DE DESPACHO	[redacted]	[redacted]	01/01/2009	PREVENCION SOCIAL DEL DELITO	C	$3,231.93	6,463.86					1,887.44	0.00	0.00	[redacted]
70	[redacted]	[redacted]	AUXILIAR DE CUENTA CORRIENTE	[redacted]	[redacted]	[illegible]	TESORERIA MUNICIPAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]	0.00	[redacted]
71	[redacted]	[redacted]	AUXILIAR CONTABLE	[redacted]	[redacted]	16/11/2011	OFICIALIA MAYOR	C	$2,964.56	5,929.16					970.00	0.00	0.00	[redacted]
72	[redacted]	[redacted]	AYUDANTE	[redacted]	[redacted]	16/10/2012	SALA DE REGIDORES PAN	C	$2,500.52	5,001.04					1,209.92	0.00	0.00	[redacted]
73	[redacted]	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	[illegible]	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	C	$1,568.38	3,136.76					0.00	0.00	0.00	[redacted]
74	[redacted]	[redacted]	COORDINADOR	[redacted]	[redacted]	16/07/2010	TESORERIA SOLVENTACION DE AUDITORIA	C	$6,525.09	13,050.18					2,133.38	0.00	0.00	[redacted]
75	[redacted]	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	16/10/2012	DIRECCION DE IMAGEN Y DESARROLLO URBANO	C	$1,097.23	2,194.46					0.00	0.00	0.00	[redacted]
76	[redacted]	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	01/04/2008	SECRETARIA GENERAL	C	$1,837.67	3,675.34					99.98	0.00	0.00	[redacted]
77	[redacted]	[redacted]	SINDICO PROCURADOR	[redacted]	[redacted]	[illegible]	SINDICATURA MUNICIPAL	C	$24,882.04	48,764.08					20,214.00	0.00	0.00	[redacted]
78	[redacted]	[redacted]	AYUDANTE	[redacted]	[redacted]	16/10/2012	DIRECCION DE CULTURA	C	$1,545.20	3,090.40					244.30	0.00	0.00	[redacted]
79	[redacted]	[redacted]	REGIDOR MUNICIPAL	[redacted]	[redacted]	01/10/2012	SALA DE REGIDORES PAN	C	$17,993.73	35,987.46					14,144.86	0.00	0.00	[redacted]
80	[redacted]	[redacted]	REGIDOR MUNICIPAL	[redacted]	[redacted]	01/10/2012	SALA DE REGIDORES PRD	C	$17,993.73	35,987.46					14,144.86	0.00	0.00	[redacted]
81	[redacted]	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	01/02/2008	SALA DE REGIDORES PRD	C	$2,775.93	5,551.86					717.36	0.00	0.00	[redacted]
82	[redacted]	[redacted]	SUB-DIRECTOR	[redacted]	[redacted]	16/10/2012	DIRECCION DE FOMENTO ARTESANAL	C	$2,775.93	5,551.86					717.36	0.00	0.00	[redacted]
83	[redacted]	[redacted]	ENCARGADO DE DESPACHO	[redacted]	[redacted]	16/07/2009	OPORTUNIDADES	C	$3,500.43	7,000.86					1,887.44	0.00	0.00	[redacted]
84	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	DIRECCION DE SERVICIOS [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[redacted]
85	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

00000005

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

[redacted]

86	103	[redacted]	MEDICO	[redacted]	8/10/2011	DIREC GRAL D SERV MPALES D SALUD Y ECOLO	[redacted]			3,523.94	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
87	104	[redacted]	COORDINAD GENERAL	[redacted]	1/10/2012	COORDINACION GRAL. DE GIRAS Y COMPROMI	[redacted]			2,968.68	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
88	105	[redacted]	ASESOR	[redacted]	[illegible]	SALA DE REGIDORES PAN	[redacted]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	$0.00	[redacted]
89	106	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	6/10/2012	INNOVACION TECNOLOGICA	[redacted]			1,687.48	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
90	109	[redacted]	DIRECTOR	[redacted]	1/10/2012	EDUCACION	[redacted]			2,968.68	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
91	110	[redacted]	ASESOR	[redacted]	1/01/2009	PREVENCION SOCIAL DEL DELITO	[redacted]			4,305.20	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
92	111	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	6/10/2012	SALA DE REGIDORES PAN	[redacted]			244.30	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
93	113	[redacted]	ENCARGADA INGRESOS	[redacted]	1/10/2012	TESORERIA MUNICIPAL	[redacted]			2,140.72	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
94	115	[redacted]	AUXILIAR BIBLIOTECAR	[redacted]	1/10/2012	BIBLIOTECAS	[redacted]			0.00	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
95	116	[redacted]	ASESOR	[redacted]	1/11/2012	DIRECCION GENERAL JURIDICA	[redacted]			8,988.90	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
96	117	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	1/10/2012	DEPORTES	[redacted]			0.00	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
97	118	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[illegible]	DIRECCION DE CULTURA	[redacted]			7,717.36	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
98	119	[redacted]	VERIFICADOR SANITARIO	[redacted]	1/11/2012	DIREC GRAL D SERV MPALES D SALUD Y ECOLO	[redacted]			892.78	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
99	120	[redacted]	JEFE DE ARE	[redacted]	1/08/2010	TESORERIA SOLVENTACION DE AUDITORIA	[redacted]			3,989.06	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
100	122	[redacted]	JEFE DE GAS CORRIENTE	[redacted]	1/10/2012	TESORERIA MUNICIPAL	[redacted]			2,140.72	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
101	123	[redacted]	AUXILIAR TEC	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	2,594.10	0.00	0.00	$0.00	[redacted]
102	124	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	244.30	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

11

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PTO	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE	ÁREA DE	TIPO DE	SUELDO	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA						DEDUCCIONES					NETO		
103	125	[redacted]	ENCARGADO DE DESPACHO	[redacted]		16/03/2009	ESPECIALIZADA D ATN A VICTIMAS D VIOL	C	$3,500.43	7,000.86						1,887.44	0.00	0.00	$0.00	0.00	10,398.30	-	-
104	126		AUXILIAR				SINDICATURA																
105	127		AUXILIAR DE RAMO XXXIII			01/01/2009	TESORERIA MUNICIPAL	C	12,540.07	5,060.14						1,187.18	0.00	0.00	$0.00	0.00	7,516.00	-	-
106	129		AUXILIAR			01/01/2009	DEPORTES	C	$1,825.20	3,650.40						351.14	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,400.00	-	-
107	130		AUXILIAR BIBLIOTECARIO			16/10/2012	BIBLIOTECAS	C	$1,025.91	2,051.82						0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	3,035.24	-	-
108	131		PROFESOR MUNICIPAL			16/09/2009	EDUCACION	C	$1,825.20	3,650.40						950.16	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,400.00	-	-
109	132		REGIDOR MUNICIPAL			01/10/2012	SALA DE REGIDORES PVEM	C	$17,993.73	35,987.46						14,144.86	0.00	0.00	$0.00	0.00	53,235.69	-	-
110	133		AUXILIAR			01/10/2012	SALA DE REGIDORES PRD	C	$2,775.83	5,551.66						717.36	0.00	0.00	$0.00	0.00	8,212.81	-	-
111	134		INSPECTOR			16/12/2012	COMERCIO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	C	$2,100.35	4,200.70						1,552.36	0.00	0.00	$552.36	0.00	6,214.05	-	-
112	135		VOCERA			01/10/2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL	C	$4,200.70	8,401.80						2,968.86	0.00	0.00	$0.00	0.00	12,428.11	-	-
113	136		REPORTERO			01/12/2009	COMUNICACION SOCIAL	C	$3,775.16	$8,550.32						1,718.40	0.00	0.00	$0.00	0.00	13,481.24	-	-
114	137		PROFESOR MUNICIPAL			16/02/2009	EDUCACION	C	$1,825.20	3,650.40						1,083.12	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,400.00	-	-
115	138		PROFESOR MUNICIPAL			16/10/2012	EDUCACION	C	$1,825.20	3,650.40						0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,400.00	-	-
116	139		DIRECTOR			01/10/2012	ACTIVIDADES CIVICAS	C	$3,500.43	7,000.86						1,887.44	0.00	0.00	$0.00	0.00	10,398.30	-	-
117	141		ENCARGADO DE DESPACHO			01/10/2012	BIBLIOTECAS INFORMATICA Y	C	$8,079.48	12,150.96						4,305.20	0.00	0.00	$0.00	0.00	17,974.79	-	-
118	142		ENCARGADO DE DESPACHO													2,968.86	0.00	0.00	$0.00	0			
119	143		AUXILIAR													0.00							

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

320

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	REC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: SUELDO	DEFENSA	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO INDEVIDO RESPEC	BONIFICACION PROYECTO INDEVIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIM VAC	OTRO	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
120	146	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]			[illegible]	C	$2,100.36	[illegible]					0.00	0.00	0.00	$0.00	[redacted]					
121	147		AUXILIAR				DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	C	$1,575.30	3,150.60					291.14	0.00	0.00	[illegible]						
122	148		CAJERO				TESORERIA CAJA GENERAL	C	$2,775.83	5,551.66					717.36	0.00	0.00	[illegible]						
123	150		DIRECTOR				DIRECCION DE FOMENTO ARTESANAL	C	$0.00						0.00	0.00	0.00	$0.00						
124	152		MEDICO				DIREC GRAL D SERV SPALES D SALUD Y ECOLO	C	$2,555.28	5,110.56					2,580.52	0.00	0.00	$0.00						
125	154		JEFE DE AREA CONTABILIDAD				TESORERIA MUNICIPAL	C	$2,775.83	[illegible]					8,555.94	0.00	0.00	$0.00						
126	155		INSPECTOR				COMERCIO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	C	$2,100.35	4,200.70					1,248.40	0.00	0.00	$0.00						
127	157		AUXILIAR				DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL	C	$2,100.36	4,200.72					0.00	0.00	0.00	$0.00						
128	158		REPORTERO				COMUNICACION SOCIAL	C	$3,500.43	7,000.86					690.58	0.00	0.00	$0.00						
129	159		ASESOR				SALA DE REGIDORES PRO	C	$2,311.01	4,622.02					1,400.02	0.00	0.00	$0.00						
130	160		AUXILIAR				DIRECCION GENERAL JURIDICA	C	$1,854.52	3,769.04					808.12	0.00	0.00	$0.00						
131	161		AUXILIAR				[illegible] OBRAS PUBLICAS	C	$2,609.58	5,219.16					35.94	0.00	0.00	$0.00						
132	162		ENCARGADO DE DESPACHO				GOBERNACION MUNICIPAL	C	$3,225.74	6,451.48					1,240.70	0.00	0.00	$0.00						
133	163		AUXILIAR				COORDINACION GRAL. DE GIRAS Y COMPROMI	C	$5,600.93	11,201.86					7,794.68	0.00	0.00	$0.00						
134	165		AUXILIAR				PRESIDENCIA MUNICIPAL	C	$1,778.14	3,556.28					192.24	0.00	0.00	$0.00						
135	166		ASISTENTE				SALA DE REGIDORES																	
136	[redacted]														1,399.98	0.00	0.00	$0.00						
															[redacted]				0.00					

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

13

321

0000006

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	NO. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	R.F.C.	CURP	FECHA DE ALTA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	TIPO DE NOM.	SUELDO	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA													FIRMA DEL EMPLEADO
											AYUDA					DEV. POR	BONIFICACIÓN						
154	197	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	[illegible]	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	C	$1,100.15	2,200.30						0.00	$0.00	2,000.00	5,214.05				
155	198		AUXILIAR			01/02/2009	SINDICATURA MUNICIPAL	C	$2,100.35	4,200.70						842.64	0.00	0.00	$0.00	0.00	9,214.05		
156	199		AUXILIAR DE EGRESOS			03/10/2012	TESORERIA MUNICIPAL	C	$9,886.50	19,773.00						16,489.13	0.00	0.00	$0.00	0.00	29,350.00		
157	200		ENCARGADO DESPACHO			01/01/2009	DEPORTES	C	$4,200.70	8,401.40						2,988.88	0.00	0.00	$0.00	0.00	12,428.11		
158	207		ASISTENTE			09/02/2009	TURISMO MUNICIPAL	C	$2,311.01	4,622.02						1,100.02	0.00	0.00	$0.00	0.00	6,837.31		
159	208		DIRECTOR			01/01/2009	DIRECCION DE PANTEONES	C	$4,200.70	8,401.40						2,988.88	0.00	0.00	$0.00	0.00	12,428.11		
160	209		AUDANTE			16/12/2013	SALA DE REGIDORES PRI	C	$1,825.20	3,650.40						244.30	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,400.00		
161	210		AUXILIAR TEC			16/10/2012	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	C	$1,100.15	2,200.30						0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	3,254.88		
162	211		PRESIDENTE MUNICIPAL			01/10/2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL	C	$33,011.79	66,023.58						27,158.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	97,687.00		
163	212		AUXILIAR			22/08/2011	TURISMO MUNICIPAL	C	$2,027.80	4,055.60						1,100.02	0.00	0.00	$0.00	0.00	6,837.31		
164	213		AUXILIAR			01/10/2012	COORDINACION GRAL. DE ESTRUCTURA	C	$4,200.70	8,401.40						2,988.88	0.00	0.00	$0.00	0.00	12,428.11		
165	215		AUXILIAR			16/10/2012	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	C	$1,425.18	2,850.36						0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	4,218.51		
166	216		ASISTENTE			01/01/2008	PROCAMPO	C	$1,825.20	3,650.40						244.30	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,400.00		
167	218		AUXILIAR TECN			01/02/2009	DIRECCION DE IMAGEN Y DESARROLLO URBANO	C	$2,100.35	4,200.70						1,100.02	0.00	0.00	$0.00	0.00	6,214.05		
168	219		AUXILIAR			01/10/2012	SALA DE REGIDORES PRI	C	$1,825.20	3,650.40						0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,400.00		
169	225		AUXILIAR TECNI			01/12/2005	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	C	$4,867.20	9,734.40						8,899.68	0.00	0.00	$0.00				
170	228		MECANOGRAFO			16/10/2012	COMUNICACION SOCIAL	C	$2,776.89	5,553.78													

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

323

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE NOMINA	SUELDO	PERCEPCION MENSUAL BRUTA										TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
171	229	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	16/05/2012	OFICIALIA MAYOR	C	[redacted]					772.32	0.00	0.00	$0.00				[redacted]
172	230		PROFESOR MUNICIPAL			16/01/2010	EDUCACION	C						650.78	0.00	0.00	$0.00				
173	231		AUXILIAR			16/05/2006	CONTRALORIA MUNICIPAL	C						220.80	0.00	0.00	$0.00				
174	233		REGIDOR MUNICIPAL			01/10/2012	SALA DE REGIDORES PAN	C						14,144.96	0.00	0.00	$0.00				
175	234		AUXILIAR BIBLIOTECARIO			16/10/2012	BIBLIOTECAS	C						0.00	0.00	0.00	$0.00				
176	235		SUB-DIRECTOR			16/10/2012	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	C						2,140.72	0.00	0.00	$0.00				
177	236		JEFE DE RANC XXXIII			01/12/2005	TESORERIA MUNICIPAL	C						2,438.32	0.00	0.00	$0.00				
178	237		AUXILIAR			01/01/2009	DIRECCION DE CULTURA	C						531.80	0.00	0.00	$0.00				
179	238		AUXILIAR			01/12/2012	DIRECCION MUNICIPAL DE PROFECO	C						244.30	0.00	0.00	$0.00				
180	239		AUXILIAR BIBLIOTECARIO			16/10/2012	BIBLIOTECAS	C						0.00	0.00	0.00	$0.00				
181	240		JUBILADO			01/12/2005	JUBILADOS Y PENSIONADOS	C						100.02	0.00	0.00	$0.00				
182	241		DIRECTOR			01/01/2009	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	C						4,370.00	0.00	0.00	$0.00				
183	242		PSICOLOGA			01/12/2012	INSTITUTO MPAL DE LA MUJER	C						442.98	0.00	0.00	$0.00				
184	243		ABOGADO			01/01/2010	U. ESPECIALIZADA O ATN A VICTIMAS D VIOL	C						1,503.24	0.00	0.00	$0.00				
185	244		VERIFICADOR SANITARIO			01/12/2012	DIREC GRAL D SERV MPALES D SALUD Y ECOLO	C						892.78	0.00	0.00	$0.00				
186	245		ASISTENTE			16/10/2012	SALA DE REGIDORES PVEM	C						0.00			$0.00				
187	246		SECRETARIO				PRESIDENCIA	A						9,126.00			$0.00				

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

16

324

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	R.F.C.	C.U.R.P.	FECHA DE	AREA DE	TIPO DE	SUELDO	PERCEPCION MENSUAL BRUTA																TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
																			DEV. DOM.								
188	247	[redacted]	SECRETARIA	[redacted]	[redacted]	/11/2012	SALA DE REGIDORES PRD	C	$1,575.29	3,150.58						244.30	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,430.00	-	-	52,136.4	[redacted]
189	248		AUXILIAR			/11/2012	SECRETARIA MUNICIPAL	C	$1,521.00	3,042.00						411.92	0.00	0.00	$0.00	0.00	4,560.00	-	-	45,947.0	
190	249		INTENDENTE			/02/2009	OFICIALIA MAYOR	C	$1,575.29	3,150.58						0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	4,660.62	-	-	52,487.9	
191	251		EGIDOR MUNICIPAL			/10/2012	SALA DE REGIDORES PRD	C	$17,893.73	35,987.48						14,144.86	0.00	0.00	$0.00	0.00	53,235.69	-	-	654,823.7	
192	252		UXILIAR			/02/2009	DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL	C	$4,200.70	8,401.40						2,968.86	0.00	0.00	$0.00	0.00	12,428.11	-	-	148,871.2	
193	254		UXILIAR			/02/2009	COORDINACION DEL PROGRAMA HABITAT	C	$1,667.85	3,234.10						0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	4,784.17	-	-	43,593.3	
194	255		UXILIAR			/12/2005	DIRECCION DE CULTURA	C	$1,575.30	3,150.59						1,000.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	4,660.65	-	-	54,487.8	
195	256		UXILIAR			/01/2007	COORDINACION DEL PROGRAMA HABITAT	C	$2,100.35	4,200.72						0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	6,214.08	-	-	58,052.7	
196	260		OORDINADOR D ERCADOTECNI			/10/2012	COORD DE MERCADOTECNIA	C	$4,200.70	8,401.40						2,968.86	0.00	0.00	$0.00	0.00	12,428.11	-	-	148,871.2	
197	261		DEO E IMAGEN			/11/2012	COMUNICACION SOCIAL	C	$4,200.70	8,401.40						2,968.86	0.00	0.00	$0.00	0.00	12,428.11	-	-	148,871.2	
198	262		EDICO			/12/2012	DIREC GRAL D SERV MPALES D SALUD Y ECOLO	C	$2,558.28	5,110.56						1,812.66	0.00	0.00	$0.00	0.00	7,560.08	-	-	90,652.9	
199	263		XILIAR NTABLE			/09/2010	SOLVENTACION DE AUDITORIA	C	$2,562.21	5,124.42						2,140.30	0.00	0.00	$0.00	0.00	7,580.58	-	-	94,757.1	
200	264		XILIAR			/01/2012	INNOVACION TECNOLOGICA	C	$3,500.43	7,000.86						1,967.44	0.00	0.00	$0.00	0.00	10,356.30	-	-	117,015.9	
201	265		GIDOR NICIPAL			/01/2012	SALA DE REGIDORES PRD	C	$17,990.73	35,987.48						14,144.86	0.00	0.00	$0.00	0.00	53,235.69	-	-	654,823.7	
202	266		XILIAR			/01/2012	INNOVACION TECNOLOGICA	C	$2,775.83	5,551.66						2,140.72	0.00	0.00	$0.00	0.00	8,211.51	-	-	106,521.0	
203	267		XILIAR			/01/2012	ADQUISICIONES	C	$3,500.43	7,000.86									$0.00	0.00	10,356.30	-	-	148,791.3	
204	269		RETARIA			/2009	SALA DE REGIDORES PT	C	$2,000.27	4,000.54									$0.00						

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

17

325

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO 2012-2015

[redacted]

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO [illegible]	SUELDO [illegible]	DESPENSA	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO INDEVIDO	BONIFICACION P/DESCTO INDEVIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIMA	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
205	271	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	10/2012	OFICIALIA MAYOR	C	[redacted]	[redacted]					717.36	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
206	273	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	01/02/2009	[illegible]S PUBLICOS		[redacted]	[redacted]					244.30	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
207	274	[redacted]	ENCARGADO DE DESPACHO	[redacted]	[redacted]	01/10/2012	PARTICIPACION CIUDADANA	C	[redacted]	[redacted]					5,578.82	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
208	277	[redacted]	DIRECTOR	[redacted]	[redacted]	01/11/2012	TURISMO MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]					14,704.34	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
209	278	[redacted]	ROFESOR UNICIPAL	[redacted]	[redacted]	01/09/2009	EDUCACION	C	[redacted]	[redacted]					0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
210	280	[redacted]	UXILIAR	[redacted]	[redacted]	16/11/2012	CONTRALORIA MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]					717.39	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
211	281	[redacted]	OORD DE ERVICIOS URISTICOS	[redacted]	[redacted]	01/02/2009	TURISMO MUNICIPAL		[redacted]	[redacted]					[illegible]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
212	282	[redacted]	UB-DIRECTOR	[redacted]	[redacted]	01/10/2012	PROCAMPO	C	[redacted]	[redacted]					2,140.72	0.00	[illegible]	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
213	283	[redacted]	UXILIAR	[redacted]	[redacted]	01/03/2012	COORDINADORES GRALES Y ASESORES	C	[redacted]	[redacted]					1,796.66	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
214	284	[redacted]	CRETARIA	[redacted]	[redacted]	1/01/2009	SALA DE REGIDORES PRI	C	[redacted]	[redacted]					641.82	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
215	285	[redacted]	XILIAR MINISTRATIVO	[redacted]	[redacted]	1/01/2009	COORDINACION DEL PROGRAMA HABITAT	C	[redacted]	[redacted]					1,270.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
216	286	[redacted]	RIFICADOR NITARIO	[redacted]	[redacted]	1/01/2009	DIREC GRAL D [illegible] SALUD Y ECOLO	C	[redacted]	[redacted]					[illegible]	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
217	287	[redacted]	CARGADO DE SPACHO	[redacted]	[redacted]	/10/2012	ADQUISICIONES	C	[redacted]	[redacted]					2,968.88	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
218	288	[redacted]	IFICADOR	[redacted]	[redacted]	/10/2012	IMP. PREDIAL	C	[redacted]	[redacted]					0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
219	289	[redacted]	LIAR	[redacted]	[redacted]	/01/2009	OFICIALIA MAYOR	C	[redacted]	[redacted]					1,813.04	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]			[redacted]	[redacted]
220	293	[redacted]	LIAR	[redacted]	[redacted]	02/2010	DIRECCION DE CULTURA	C	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
221	295	[redacted]	TENTE	[redacted]	[redacted]	10/2012	SECRETARIA DE LA JUVENTUD		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEAD	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCIÓN	TIPO DE PLAZA	SUELDO BASE	PERCEPCION MENSUAL BRUTA:												TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
										SUELDO	COMPENSACION	AYUDA DESPENSA	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIGILANCIA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO. INDEBIDO IMSSPEA	BONIFICACION PROYECTO INDEBIDO	SUBSI. ESPECIAL	AGUINALDO	PRIM. VAC	OTRO		
222	2	[redacted]	ABOGADO	[redacted]	[redacted]	/10/2012	DIRECCION JUEZ CIVICO JURIDICO	C							717.36	0.00	0.00	$0.00	0.00				
223	25		REGIDOR MUNICIPAL			10/2012	SALA DE REGIDORES	C									0.00	$0.00	0.00				
224	30		AUXILIAR			01/2005	COORDINACION GRAL. DE GOBIERNO	C							1,910.74	0.00	0.00	$0.00	0.00				
225	30		REPORTERO			01/2008	COMUNICACION SOCIAL	C							1,499.98	0.00	0.00	$0.00	0.00				
226	30		VERIFICADOR SANITARIO			02/2009	DIREC GRAL D SERV MPALES D SALUD Y ECOLO	C							892.78	0.00	0.00	$0.00	0.00				
227	30		AUXILIAR			0/2012	INSTITUTO MPAL. DE LA MUJER	C							895.06	0.00	0.00	$0.00	0.00				
228	30		ANALISTA DE NOMINA			2/2005	OFICIALIA MAYOR	C							4,442.60	0.00	0.00	$0.00	0.00				
229	305		DIRECTOR			1/2009	PROGAMPO	C							913.92	0.00	0.00	$0.00	0.00				
230	309		JEFE DE CAJA			0/2012	TESORERIA CAJA GENERAL	C							6,848.44	0.00	0.00	$0.00	0.00				
231	310		PROFESOR MUNICIPAL			/2010	EDUCACION	C							0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00				
232	312		ASISTENTE			/2009	DIRECCION DE PANTEONES	C							1,001.56	0.00	0.00	$0.00	0.00				
233	313		SUB-COORDINADOR			/2005	DIRECCION DE IMAGEN Y DESARROLLO URBANO	C										$0.00	0.00				
234	315		REGIDOR MUNICIPAL			/2012	SALA DE REGIDORES TRT	C							14,144.88	0.00	0.00	$0.00	0.00				
235	316		AUXILIAR			2012	CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE	C							895.06	0.00	0.00	$0.00	0.00				
236	318		INTENDENTE			2008	ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL	C							300.00	0.00	0.00	$0.00	0.00				
237	319		AUXILIAR			2012	COMERCIO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	C								0.00	0.00	$0.00	0.00				
238	321		SECRETARIA			/2014	INFORMATICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC																

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

00000014

327

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO MENSUAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO. INDEVIDO ISSSPEG	BONIFICACION POR DESCTO. INDEVIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
239	[redacted]		ASISTENTE	[redacted]		16/10/2012	CONTRALORIA MUNICIPAL		$1,685.20	3,680.40	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	5,400.00	[redacted]
240			COORDINADOR			01/01/2009	COORDINADOR ES GRALES Y ASESORES		$17,304.98	34,680.98	3,000.00	0.00	0.00	$0.00	25,600.00	[illegible]	
241			AUXILIAR			[illegible]/2012	DIRECCION DE PANTEONES	C	$2,775.83	5,551.[illegible]	717.36	0.00	0.00	$0.00	0.00	8,212.51	
242			TESORERA MUNICIPAL			1/10/2012	TESORERIA MUNICIPAL	C	$18,019.29	[illegible]	10,185.78	0.00	0.00	$0.00	0.00	53,311.51	
243			ASISTENTE			/03/2009	DIRECCION DE CULTURA	C	$1,825.20	3,650.40	244.30	0.00	0.00	$0.00	0.00	5,400.00	
244			JUBILADO			/12/2005	JUBILADOS Y PENSIONADOS	C	$1,085.[illegible]	2,170.78	100.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	3,211.21	
245			CONTRALOR MUNICIPAL			10/2012	CONTRALORIA MUNICIPAL	C	$4,200.70	8,401.40	8,085.32	0.00	0.00	$0.00	0.00	12,428.11	
246			AUXILIAR			[illegible]	OPORTUNIDADES	C	$1,685.20	3,370.40	0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	4,[illegible]	
247			ABOGADO			1/2009	SECRETARIA GENERAL	C	$5,250.64	10,501.28	3,412.04	0.00	0.00	$0.00	0.00	15,534.44	
248			AUXILIAR TECNICO			/2011	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	C	$2,424.02	4,848.04	2,100.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	7,171.68	
249			ENCARGADO DE DESPACHO			[illegible]/2005	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	C	$4,200.70	8,401.40	2,966.88	0.00	0.00	$0.00	0.00	12,428.11	
250			CARPINTERO			/2010	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	C	$2,100.35	4,200.70	100.00	0.00	0.00	$0.00	0.00	8,214.05	
251			AUXILIAR			/2009	TESORERIA MUNICIPAL	C	$2,100.35	4,200.70	1,652.38	0.00	0.00	$0.00	0.00	6,214.05	
252			AUXILIAR			/2011	TESORERIA MUNICIPAL	C	$1,521.00	3,042.00	852.28	0.00	0.00	$0.00	0.00	4,500.00	
253			AUXILIAR			/2005	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	C	$1,575.30	3,150.60	299.96	0.00	0.00	$0.00	0.00	4,680.65	
254			JUBILADO			/06	JUBILADOS Y PENSIONADOS	C	$1,518.11	3,036.22	[redacted]						
255			AUXILIAR			/12	GESTION DE PROYECTOS AL SECTOR PLATERO	C	$1,825.20	3,650.40	[redacted]						

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

20

328

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE NOMINA	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA												TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
										SUELDO	SUELDO COMPACTADO	APOYO TRANSPORTE	AGUINALDO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	SECAS	DEV. ISPT (SUBSIDIO INDEBIDO)	PORCENTAJE PROYECTO INCENTIVO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIMA VAC.	OTRO		
273			AUXILIAR			16/01/2013	DIRECCION GENERAL JURIDICA	C							244.30	0.00	0.00	$0.00	0.00					
274			PROFESOR MUNICIPAL				EDUCACION								0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00					
275			REPORTERO			16/01/2013	COMUNICACION SOCIAL	C							0.00	0.00	0.00	$0.00						
276			MEDICO			01/02/2013	DIREC GRAL D SERV MPALES D SALUD Y ECOLO	C							8,219.80	0.00	0.00	$0.00	0.00					
277			INSPECTOR			01/02/2013	COMERCIO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	C							244.30	0.00	0.00	$0.00	0.00					
278			AUXILIAR			01/02/2013	COORD DE FINANZAS Y ADMON	C							244.30	0.00	0.00	$0.00	0.00					
279			AUXILIAR			01/02/2013	TESORERIA MUNICIPAL	C							717.38	0.00	0.00	$0.00	0.00					
280			ENCARGADO DE DESPACHO			01/02/2013	[illegible]	C							2,998.86	0.00	0.00	$0.00	0.00					
281			DELEGADO			[illegible]	COORDINACION MUNICIPAL DE DELEGADOS	C							0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00					
282			MEDICO			04/02/2013	DIREC GRAL D SERV MPALES D SALUD Y ECOLO	C							2,560.52	0.00	0.00	$0.00	0.00					
283			ABOGADO			04/02/2013	DIRECCION GENERAL JURIDICA	C							717.36	0.00	0.00	$0.00	0.00					
284			ABOGADO			[illegible]	DIRECCION JURIDICA	C							1,178.32	0.00	0.00	$0.00	0.00					
285			COORD. DE OB. UB. MUN. Y EST.			04/02/2013	COORD. DES URB. Y OBRAS PUB	C							17,183.40	0.00	0.00	$0.00	0.00					
286			INTENDENTE			04/02/2013	OFICIALIA MAYOR	C							7,911.28	0.00	0.00	$0.00	0.00					
287			AUXILIAR			07/02/2013	COORDINACION DE PROGRAMAS FEDERALES	C							0.00	0.00	0.00	$0.00	0.00					
288			ASESOR			04/02/2013	TESORERIA SOLVENTACION DE AUDITORIA	C									0.00	$0.00	0.00					
289			AUXILIAR			07/02/2013	SALA DE REGIDORES PT	C																

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

22

330

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON GUERRERO
2013-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERÍODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO BASE	PERCEPCION MENSUAL BRUTA													FIRMA DEL EMPLEADO
										SUELDO	DESPENSA	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR CONCEPTO DE PRESTACIONES	PRESTACION PRODUCTO DESCUENTO	BONO	AGUINALDO	PRIM VAC	OTRO	TOTAL BRUTO	
290	390		AUXILIAR			16/04/2013	COORDINACION GRAL DE GIRAS Y COMPROMI	C	$8,075.48	12,150.98					4,305.20	0.00	0.00	50.00	0				
291	391		AUXILIAR			1/05/2013	DIRECCION DE PANTEONES	C	$7,100.38	[illegible]					[illegible]	0.00	0.00	50.00	0				
292	392		ENCARGADO DE DESPACHO			[illegible]	DIREC GRAL DE SALUD Y ECOLO	C	$4,200.70	8,401.40					2,968.86	0.00	0.00	50.00	0				
293	395		INSPECTOR			1/07/2013	COMERCIO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	C	$1,685.20	3,370.40					0.00	0.00	0.00	50.00	0				
294	396		AUXILIAR			1/07/2013	COORD DE FINANZAS Y ADMON	C	$8,075.48	12,150.98					[illegible]	0.00	0.00	50.00	0				
295	397		ABOGADO			1/07/2013	DIRECCION GENERAL JURIDICA	C	$2,775.63	[illegible]					717.36	0.00	0.00	50.00	0				
296	398		ENCARGADO DE DESPACHO			1/07/2013	INSTITUTO MPAL DE LA MUJER	C	$0.00						0.00	0.00	0.00	50.00	0				
297	399		AUXILIAR			16/2013	PARTICIPACION CIUDADANA		$2,925.09	5,010.18					[illegible]	0.00	0.00	50.00	0				
298	400		AUXILIAR			5/2013	BIBLIOTECAS	C	$1,025.91	2,051.82					0.00	0.00	0.00	50.00	0				
299	401		COORDINADOR			5/2013	COORDINACION GRAL DE GIRAS Y COMPROMI	C	$4,200.70	8,401.40					2,968.86	0.00	0.00	50.00	0				
300	402		AUXILIAR			5/2013	REGISTRO CIVIL	C	$1,825.20	3,650.40					877.12	0.00	0.00	50.00	0				
301	403		AUXILIAR			5/2013	CONTRALORIA MUNICIPAL	C	$1,525.56	3,051.12					0.00	0.00	0.00	50.00	0				
302	404		AUXILIAR			5/2013	TESORERIA MUNICIPAL	C	$1,825.20	3,650.40					1,415.04	0.00	0.00	50.00	0				
303	405		SECRETARIO PARTICULAR			5/2013	PRESIDENCIA MUNICIPAL	C	$8,075.48	12,150.98					4,305.20	0.00	0.00	50.00	0				
304	406		AUXILIAR			5/2013	CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE	C	$4,200.70	8,401.40					2,968.86	0.00	0.00	50.00	0				
305	407		AUXILIAR			5/2013	COORDINACION GRAL DE ESTRUCTURA	C	$1,825.20	3,650.40					[illegible]	0.00	0.00	50.00	0				
306	408		AUXILIAR			[illegible]	DIRECCION															44,588.00	

[redacted]

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

23

331

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUARDIAS DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	SUELDO	[illegible]	AYUDA [illegible]	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: COMPENSACION	RECAS	DEV. POR DESCTO INDEVIDO ISSSPEG	BONIFICACION INDEVIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIM VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
307	408	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]		6/09/2013	INFORMATICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	[illegible]	[illegible]	[illegible]					2,966.88	0.00	0.00	$0.00	0.00	[redacted]				
308	410		ASISTENTE			6/09/2013	SALA DE REGIDORES PRI		[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]	0.00	$0.00	0.00					
309	411		ASISTENTE			6/09/2013	COORD DE MERCADOTECNIA	C	$1,825.20	3,650.40					1,415.04	0.00	0.00	$0.00	0.00					
310	412		ASISTENTE			6/09/2013	SALA DE REGIDORES PRD	C	$2,000.27	4,000.54					1,137.92	0.00	0.00	$0.00	0.00					
311	413		COORDINADO			6/09/2013	PRESIDENCIA MUNICIPAL	C	$4,200.70	8,401.40					[illegible]	0.00	0.00	$0.00	0.00					
312	414		PSICOLOGA			6/09/2013	U. ESPECIALIZADA D ATN A VICTIMAS O VIOL	C	$1,825.20	3,650.40					1,190.62	0.00	0.00	$0.00	0.00					
313	415		AUXILIAR			6/09/2013	COMUNICACION SOCIAL	C	$1,825.20	[illegible]					677.12	0.00	0.00	$0.00	0.00					
314	416		AUXILIAR			6/09/2013	COMUNICACION SOCIAL	C	$1,825.20	3,650.40					677.12	0.00	0.00	$0.00	0.00					
315	417		AUXILIAR			6/09/2013	COMUNICACION SOCIAL	C	$1,825.20	3,650.40					677.12	0.00	0.00	$0.00	0.00					
316	418		COORDINADO GENERAL			6/09/2013	COMUNICACION SOCIAL	C	$7,000.67	14,001.34					7,503.20	0.00	0.00	$0.00	0.00					
317	419		ASISTENTE			10/2013	SALA DE REGIDORES PRD	C	$2,775.83	5,551.66					2,140.72	0.00	0.00	$0.00	0.00					
318	420		ASESOR			10/2013	SALA DE REGIDORES PRD	C	$2,775.83	5,551.66					717.36	0.00	0.00	$0.00	0.00					
319	421		PSICOLOGA			[illegible]	INSTITUTO MPAL DE LA MUJER	C	$2,775.83	5,551.66					717.36	0.00	0.00	$0.00	0.00					
320	422		AUXILIAR			0/2013	PRESIDENCIA MUNICIPAL	C	$2,000.27	4,000.54					1,772.00	0.00	0.00	$0.00	0.00					
321	423		ABOGADO			0/2013	DIRECCION GENERAL JURIDICA	C	$6,075.48	12,150.96					4,320.00	0.00	0.00	$0.00	0.00					
322	424		NUTRIOLOGO			0/2013	INSTITUTO MPAL. DE LA MUJER	C	$2,775.83	5,551.66					717.36	0.00	0.00	$0.00						
323	425		ENFERMERO	G0A3640131170	G0A3640131HGRMNN09		DIREC GRAL D SERV MPALES																	

[redacted]

24

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

332

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO DIARIO / SUELDO BASE	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: DESPENSA / AYUDA TRANSPORTE / SOBRE SUELDO	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO. INDEVIDO	BONIFICACION X PRODUCTO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO / PRIMA VAC / OTROS / TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
324	426	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	19/10/2013	COORDINACION DE PROGRAMA FERTILIZANTE	C	[redacted]		2,968.86	0.00	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
325	427	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	[illegible]	COORD. DE PROGRAMA DE APOYO AL CAMPO	C	[redacted]		2,968.86	[illegible]	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
326	428	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	16/10/2013	PARTICIPACION CIUDADANA	C	[redacted]		2,968.86	0.00	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
327	429	[redacted]	COORDINADOR	[redacted]	[redacted]	01/11/2013	TESORERIA CAJA GENERAL	C	[redacted]		2,968.86	0.00	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
328	430	[redacted]	ASESOR	[redacted]	[redacted]	01/11/2013	TESORERIA MUNICIPAL	C	[redacted]		[illegible]	0.00	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
329	431	[redacted]	ENCARGADO DE DESPACHO	[redacted]	[redacted]	01/11/2013	DIRECCION DE FOMENTO ARTESANAL	C	[redacted]		1,416.00	0.00	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
330	432	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	/11/2013	SECRETARIA DE LA JUVENTUD	C	[redacted]		[illegible]	0.00	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
331	433	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	/11/2013	PRESIDENCIA MUNICIPAL	C	[redacted]		244.30	0.00	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
332	434	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	[illegible]	CONTRALORIA MUNICIPAL	C	[redacted]		244.30	0.00	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
333	435	[redacted]	ENCARGADO DE DESPACHO	[redacted]	[redacted]	/11/2013	DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL	C	[redacted]		1,887.44	0.00	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
334	436	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	/10/2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL	C	[redacted]		244.30	0.00	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
335	437	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	/11/2013	TESORERIA CAJA GENERAL	C	[redacted]		2,616.00	0.00	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
336	438	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	[illegible]	SECRETARIA DE LA [illegible]	[illegible]	[redacted]		2,140.72	0.00	0.00	[illegible]	0	[redacted]	[redacted]
337	439	[redacted]	SUB-DIRECTOR	[redacted]	[redacted]	/11/2013	ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL	C	[redacted]		244.30	0.00	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
338	440	[redacted]	COORDINADOR	[redacted]	[redacted]	/12/2013	COORD. DE PROGRAMA DE APOYO AL CAMPO	C	[redacted]		3,133.56	0.00	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
339	441	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	/12/2013	COORDINACION DEL PROGRAMA HABITAT	C	[redacted]		717.36	0.00	0.00	50.00	0	[redacted]	[redacted]
340	442	[redacted]															

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

[redacted]

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA [illegible]	[illegible]	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO. INDEVIDO ISSSPEG	BONIFICACION DESCTO INDEVIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIM VAC	OTRO	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
358	10	[redacted]	ARDINERO	[redacted]	[redacted]	01/01/2007	LIMPIA MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]					623.70	0.00	0.00	-	[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]
359	11	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	[illegible]	RELLENO SANITARIO	C	[redacted]	[redacted]					[illegible]	0.00	0.00		[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]
360	13	[redacted]	CHOFER A	[redacted]	[redacted]	18/12/2005	LIMPIA MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]					1,270.00	0.00	0.00	-	[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]
361	14	[redacted]	ARDINERO	[redacted]	[redacted]	16/01/2009	LIMPIA MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]					0.00	0.00	0.00	-	[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]
362	15	[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	[redacted]	[redacted]	16/05/2010	LIMPIA MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]					3,559.20	0.00	0.00	-	[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]
363	16	[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	[redacted]	[redacted]	16/01/2009	LIMPIA MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]					1,524.00	0.00	0.00	-	[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]
364	18	[redacted]	UXILIAR	[redacted]	[redacted]	01/12/2005	LIMPIA MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]					600.00	0.00	0.00	-	[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]
365	19	[redacted]	UBDIRECTOR	[redacted]	[redacted]	16/10/2012	LIMPIA MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]					1,300.00	0.00	0.00	-	[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]
366	20	[redacted]	UXILIAR	[redacted]	[redacted]	[illegible]	RELLENO SANITARIO	C	[redacted]	[redacted]					587.08	0.00	0.00	-	[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]
367	21	[redacted]	UXILIAR	[redacted]	[redacted]	01/12/2012	RELLENO SANITARIO	C	[redacted]	[redacted]					587.08	0.00	0.00	-	[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]
368	22	[redacted]	UXILIAR	[redacted]	[redacted]	01/10/2012	RELLENO SANITARIO	C	[redacted]	[redacted]					600.00	0.00	0.00	-	[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]
369	23	[redacted]	ARRENDERO	[redacted]	[redacted]	16/11/2005	LIMPIA MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]					[illegible]	0.00	0.00		[redacted]	[redacted]			[redacted]	[redacted]
370	24	[redacted]	YUDANTE	[redacted]	[redacted]	16/10/2009	LIMPIA MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]					0.00	0.00	0.00	-	[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]
371	25	[redacted]	XILIAR	[redacted]	[redacted]	1/07/2013	RELLENO SANITARIO	C	[redacted]	[redacted]					587.08	0.00	0.00	-	[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]
372	26	[redacted]	LADOR	[redacted]	[redacted]	1/07/2013	RELLENO SANITARIO	C	[redacted]	[redacted]					200.00	0.00	0.00	-	[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]
373	3	[redacted]	XILIAR	[redacted]	[redacted]	1/10/2013	PRESIDENCIA MUNICIPAL	E	[redacted]	[redacted]					1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	[redacted]	[redacted]
374	4	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG	NO. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	SUELDO	DESPENSA	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO INDEBIDO	BONIFICACION	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIM VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
375	5	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	01/11/2012	SOLVENTACION	E	$1,685.20	3,370.40					580.00								[redacted]	[redacted]
376	6	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	16/05/2013	PARTICIPACION CIUDADANA	E	$1,521.00	3,042.00					400.00								[redacted]	[redacted]
377	7	[redacted]	PEON	[redacted]	[redacted]	01/11/2010	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00													[redacted]	[redacted]
378	8	[redacted]	YUDANTE	[redacted]	[redacted]	16/10/2009	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00													[redacted]	[redacted]
379	11	[redacted]	ARRENDERO	[redacted]	[redacted]	16/10/2009	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00													[redacted]	[redacted]
380	12	[redacted]	NLACE	[redacted]	[redacted]	16/10/2012	COORD. DE APYO A PROG. CAMPO	E	$898.61	1,797.22													[redacted]	[redacted]
381	13	[redacted]	ARRENDERO	[redacted]	[redacted]	16/10/2009	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00													[redacted]	[redacted]
382	15	[redacted]	YUDANTE	[redacted]	[redacted]	16/10/2009	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	[illegible]	3,042.00													[redacted]	[redacted]
383	16	[redacted]	YUDANTE	[redacted]	[redacted]	01/09/2010	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00													[redacted]	[redacted]
384	18	[redacted]	XILIAR	[redacted]	[redacted]	16/09/2011	RASTRO MUNICIPAL	E	$1,521.00	3,042.00													[redacted]	[redacted]
385	19	[redacted]	ESOR	[redacted]	[redacted]	01/10/2012	COORDINADORES GRALES. Y ASESORES	E	$7,560.59	15,121.18					7,000.00								[redacted]	[redacted]
386	20	[redacted]	ESOR	[redacted]	[redacted]	1/10/2012	COORDINADORES GRALES. Y ASESORES	E	$7,560.59	15,121.18					7,000.00								[redacted]	[redacted]
387	21	[redacted]	ESOR	[redacted]	[redacted]	[illegible]	COORDINADORES GRALES. Y [illegible]	[illegible]	[illegible]	15,120.96					7,000.00								[redacted]	[redacted]
388	22	[redacted]	ENDENTE	[redacted]	[redacted]	3/04/2012	OFICIALIA MAYOR	E	$1,521.00	3,042.00													[redacted]	[redacted]
389	24	[redacted]	LIAR	[redacted]	[redacted]	/10/2012	CONTRALORIA	E	$1,566.63	3,133.26					640.00								[redacted]	[redacted]
390	31	[redacted]	LIAR	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
391	32	[redacted]	RENDERO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

28

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2013-2016

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: SUELDO	DESPENSA	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SUBSIDIO SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO INDEVIDO ISSSPEG	BONIFICACION INDEVIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIM VAC	OTRO	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
[redacted]	33	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	01/10/2012	CONTRALORIA	E	$1,[illegible]6.63	3,133.28					640.00								[redacted]	
383	35	[redacted]	VERIFICADOR	[redacted]	[redacted]	16/10/2012	COORD DE FINANZAS Y ADMON	[illegible]	[illegible]	[illegible]													[redacted]	
384	37	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	15/10/2012	OBRAS PUBLICAS	E	$2,000.42	4,000.84					880.00								[redacted]	
385	38	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	16/03/2012	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	[illegible]													[redacted]	
386	40	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	01/11/2012	OBRAS PUBLICAS	E	$2,000.42	4,000.84					880.00								[redacted]	
387	42	[redacted]	ENLACE	[redacted]	[redacted]	6/10/2012	COORD DE APYO A PROG CAMPO	E	$898.61	1,797.22													[redacted]	
388	44	[redacted]	ASESOR	[redacted]	[redacted]	1/10/2012	COORDINADORES GRALES. Y ASESORES	E	[illegible]	15,121.18					7,000.00								[redacted]	
389	45	[redacted]	AYUDANTE	[redacted]	[redacted]	6/11/2009	CULTURA MUNICIPAL	E	$1,521.00	3,042.00													[redacted]	
400	47	[redacted]	AYUDANTE	[redacted]	[redacted]	/03/2011	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00					440.00								[redacted]	
401	49	[redacted]	VERIFICADOR	[redacted]	[redacted]	/10/2012	CONTRALORIA	E	$898.61	1,797.22													[redacted]	
402	51	[redacted]	ENLACE	[redacted]	[redacted]	/10/2012	COORD. DE APYO A PROG. CAMPO	E	$898.61	1,797.22													[redacted]	
403	52	[redacted]	VERIFICADOR	[redacted]	[redacted]	/10/2012	COMERCIO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	E	[illegible]	[illegible]													[redacted]	
404	53	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	11/2012	OBRAS PUBLICAS	E	$1,846.98	3,693.96					860.00								[redacted]	
405	54	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	10/2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL	E	$2,775.83	5,551.68					550.00								[redacted]	
406	55	[redacted]	PEON	[redacted]	[redacted]	10/2009	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00													[redacted]	
407	57	[redacted]	AYUDANTE	[redacted]	[redacted]		COORDINACION GRAL. DE																[redacted]	
408	59	[redacted]	[redacted]UDANTE	[redacted]	[redacted]																		[redacted]	

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

29

0000024

337

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	SUELDO	DESPENSA	AYUDA	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO. INDEBIDO	BONIFICACION PRESUPUESTO INDEBIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIMA VAC.	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
409	60	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	16/06/2012	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00													[redacted]	[redacted]
410	64	[redacted]	BARRENDERO	[redacted]	[redacted]	21/10/20..	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00														[redacted]	[redacted]
411	66	[redacted]	BARRENDERO	[redacted]	[redacted]	6/10/2009	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00													[redacted]	[redacted]
412	67	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	1/10/2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL	E	$1,825.20	3,650.40					1,180.00								[redacted]	[redacted]
413	69	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	[illegible]	INNOVACION TECNOLOGICA	E	$1,694.39	3,388.78					600.00								[redacted]	[redacted]
414	70	[redacted]	VERIFICADOR	[redacted]	[redacted]	/10/2012	COORD DE FINANZAS Y ADMON.	E	$898.61	1,797.22													[redacted]	[redacted]
415	71	[redacted]	AYUDANTE	[redacted]	[redacted]	/10/2009	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00													[redacted]	[redacted]
416	72	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	/10/2012	MERCADO MUNICIPAL	E	$1,566.63	3,133.26					840.00								[redacted]	[redacted]
417	75	[redacted]	PEON	[redacted]	[redacted]	10/2009	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00													[redacted]	[redacted]
418	76	[redacted]	VERIFICADOR	[redacted]	[redacted]	10/2012	CONTRALORIA	E	$898.61	1,797.22													[redacted]	[redacted]
419	79	[redacted]	VERIFICADOR	[redacted]	[redacted]	1/2012	COMERCIO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	E	$1,825.20	3,650.40					180.00								[redacted]	[redacted]
420	80	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	0/2012	DEPORTES	E	$898.61	1,797.22													[redacted]	[redacted]
421	82	[redacted]	SUBDIRECTOR	[redacted]	[redacted]	0/2012	DEPORTES	E	$1,695.15	3,390.30					400.00								[redacted]	[redacted]
422	83	[redacted]	PEON	[redacted]	[redacted]	/2009	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00													[redacted]	[redacted]
423	84	[redacted]	ENLACE	[redacted]	[redacted]	/2012	COORD. DE APYO A PROG. CAMPO	E	$898.61	1,797.22													[redacted]	[redacted]
424	85	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	/2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL	E	$2,506.91	5,013.82					1,400.00								[redacted]	[redacted]
425	86	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRESIDENCIA [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

0000002

338

30

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SIGNOPIO DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: SUELDO	DEPENSA	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO INDEVIDO (ISSPEG)	BONIFICACION P/DESCTO INDEVIDO	BONO N. ESPECIAL	AGUINALDO	PRIM VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
426	87	[redacted]	ENLACE	[redacted]		10/2012	COORD. DE APYO A PROG. CAMPO	E	$896.61	1,797.22													[redacted]	
427	88		AUXILIAR			10/2012	COORDINACION GENERAL DE OBRAS Y COMPROM	E	$1,566.63	3,133.00					640.00									
428	90		AYUDANTE			04/2016	[illegible] MUNICIPAL		$1,521.00	3,042.00														
429	91		AUXILIAR			10/2012	INNOVACION TECNOLOGICA	E	$896.61	1,797.22														
430	95		VELADOR			08/2013	MERCADO MUNICIPAL	E	$1,575.30	3,150.60					[illegible]									
431	97		ENLACE			10/2012	COORD. DE APYO A PROG. CAMPO	E	$896.61	1,797.22														
432	98		BARRENDERO			0/2009	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00					400.00									
433	99		AYUDANTE			0/2009	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00														
434	103		AUXILIAR			0/2012	CONTRALORIA	E	$485.05	970.10														
435	105		BARRENDERO			0/2009	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00														
436	106		ENLACE			/2012	COORD. DE APYO A PROG. CAMPO	E	$896.61	1,797.22														
437	107		ENLACE			/2012	COORD. DE APYO A PROG. CAMPO	E	$896.61	1,797.22														
438	108		AUXILIAR			/2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL	E	$1,794.78	3,589.56					440.00									
439	109		ENLACE			/2012	COORD. DE APYO A PROG. CAMPO	E	$896.61	1,797.22														
440	110		AUXILIAR			2013	COMERCIO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	E	$2,775.63	5,551.66					1,560.00									
441	113		AUXILIAR																					
442	116		[redacted]																					

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

339

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: SUELDO	DESPENSA	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRESUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DEPOSITO INDEVIDO ISSSPEG	BONIFICACION DE PROYECTO INDEVIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIM VAC	OTRO	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
443	11[redacted]	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	16/03/2013	SERVICIOS GENERALES	E	$1,825.20	3,650.40					1,160.00								[redacted]	
444	11[redacted]	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$1,521.00	3,042.00					[illegible]									
445	123	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	6/05/2013	OBRAS PUBLICAS	E	$1,521.00	3,042.00														
446	124	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	9/06/2013	COORDINACION DE HABITAT	E	$3,500.43	7,000.88					1,300.00									
447	125	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	1/06/2013	OBRAS PUBLICAS	E	$1,693.54	3,387.08					880.00									
448	127	[redacted]	ENLACE	[redacted]	[redacted]	/07/2013	COORD. DE APYO A PROG. CAMPO	E	[illegible]	1,797.22														
449	128	[redacted]	ENLACE	[redacted]	[redacted]	/07/2013	COORD. DE APYO A PROG. CAMPO	E	$898.61	1,797.22														
450	129	[redacted]	ENLACE	[redacted]	[redacted]	/07/2013	COORD. DE APYO A PROG. CAMPO	E	$898.61	1,797.22														
451	130	[redacted]	YUDANTE	[redacted]	[redacted]	10/2013	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00														
452	131	[redacted]	HOFER	[redacted]	[redacted]	0/2013	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,825.20	3,650.40														
453	133	[redacted]	UXILIAR	[redacted]	[redacted]	0/2013	REGISTRO CIVIL	E	$1,140.75	2,281.50					240.00									
454	134	[redacted]	UXILIAR	[redacted]	[redacted]	[illegible]	REGISTRO [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]									
455	135	[redacted]	XILIAR	[redacted]	[redacted]	/2013	OBRAS PUBLICAS	E	$1,333.64	2,667.28					1,622.00									
456	136	[redacted]	XILIAR	[redacted]	[redacted]	/2013	OBRAS PUBLICAS	E	$1,575.30	3,150.60					622.00									
457	137	[redacted]	XILIAR	[redacted]	[redacted]	/2013	SALA DE REGIDORES PRI	E	$898.61	1,797.22														
458	138	[redacted]	ILIAR	[redacted]	[redacted]	/2013	PRESIDENCIA MUNICIPAL	E	$1,825.20	3,650.40					708.20									
459	139	[redacted]		[redacted]	[redacted]																			

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

32

8

0000002

340

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GOBIERNO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: SUELDO	DEPENSA	AYUDA DESPENSA	CURSO DEPORTIVO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO INDEVIDO ISSSPEO	SOBRESUELDO P/DESCTO INDEVIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIM VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
460	140	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]		01/11/2013	PRESIDENCIA MUNICIPAL	E	[illegible]	[illegible]					340.00								[redacted]	
461	141		CANTERO			16/11/2013	OBRAS PUBLICAS	E	$6,924.20	13,848.40														
462	142		CANTERO			16/11/2013	OBRAS PUBLICAS	E	$6,924.20	13,848.40														
463	143		ALBAÑIL			16/11/2013	OBRAS PUBLICAS	E	$3,330.38	6,660.76														
464	144		ALBAÑIL			16/11/2013	OBRAS PUBLICAS	E	$3,330.38	6,660.76														
465	145		PEON			16/11/2013	OBRAS PUBLICAS	E	$1,694.70	[illegible]														
466	146		OPERADOR DE TRACTOR			01/12/2013	RELLENO SANITARIO		$1,825.20	3,650.40					200.00									
467	147		ALBAÑIL			01/12/2013	OBRAS PUBLICAS	E	$1,521.00	3,042.00					[illegible]									
468	148		ALBAÑIL			01/12/2013	OBRAS PUBLICAS	E	$1,521.00	3,042.00					324.00									
469	149		AUXILIAR			01/01/2014	LIMPIA E IMAGEN URBANA	E	$1,521.00	3,042.00														
470	1		AUXILIAR ADMINISTRATIV			02/12/2002	PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES	B	$4,144.49	8,288.98	$187.00		$111.00	$40.00					$12,261.80	12,261.80				
471	2		PENSIONADO				JUBILADOS Y [illegible]												$5,717.07	5,717.07				
472	3		SECRETARIA A			2/01/2003	CATASTRO	B	$2,875.34	5,750.68	$187.00		$111.00	$40.00					$8,506.92	8,506.92				
473	4		AUXILIAR ADMINISTRATIV			5/01/2010	EDUCACION	B	$2,681.08	5,362.19	$187.00		$0.00	$40.00					$7,932.18	7,932.18				
474	5		AUXILIAR ADMINISTRATIV			1/02/2002	CATASTRO	B	$4,144.49	8,288.98	$187.00		$111.00	$40.00					$12,261.80	12,261.80				
475	6		AUXILIAR ADMINISTRATIV			/12/1999	ALUMBRADO PUBLICO	B	$4,144.49	8,288.98	$187.00		$111.00	$40.00					$12,261.80	12,261.80				
476	7	ALVARADO CAR[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO																					

[redacted]

33

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE INGRESO	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO	[illegible] / DESPENSA	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO INDEVIDO ISSSPEG	BONIFICACION PROYECTO INDEVIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIM. VAC.	OTRO	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
477	8	[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	[redacted]	[redacted]	05/06/1998	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B	[redacted]	[redacted]		$143.00	$40.00	2,115.12	-	-		$7,931.71	7,931.71	-	-	[redacted]	[redacted]
478	9	[redacted]	SECRETARIA C	[redacted]	[redacted]	04/04/1	PANTEON	B	[redacted]	[redacted]		$111.00	$40.00	-	-	-		$9,730.91	9,730.91	-		[redacted]	[redacted]
479	10	[redacted]	TECNICO CONTABLE A	[redacted]	[redacted]	26/11/2002	PANTEON	B	[redacted]	[redacted]		$111.00	$40.00	-				$13,599.91	13,599.91	-		[redacted]	[redacted]
480	11	[redacted]	INSPECTOR G	[redacted]	[redacted]	18/02/2003	UNIDAD TECNICA DE AHORRO DE ENERGIA	B	[redacted]	[redacted]		$111.00	$40.00				-	$11,723.40	[illegible]			[redacted]	[redacted]
481	12	[redacted]	PROGRAMADOR A	[redacted]	[redacted]	01/01/2009	OFICIALIA MAYOR	B	[redacted]	[redacted]		$0.00	$40.00		360.00	-	-	$17,021.77	17,021.77	-		[redacted]	[redacted]
482	13	[redacted]	SUPERVISOR B	[redacted]	[redacted]	01/01/2009	SINDICATURA MUNICIPAL	B	[redacted]	[redacted]		$0.00	$40.00	-	-	-	-	$14,164.85	14,164.85	-		[redacted]	[redacted]
483	14	[redacted]	TECNICO ANALISTA	[redacted]	[redacted]	01/12/1999	PROFECO	B	[redacted]	[redacted]		$111.00	$40.00			-	-	$16,480.56	16,480.56	-		[redacted]	[redacted]
484	15	[redacted]	NTENDENTE B	[redacted]	[redacted]	02/12/1990	OFICIALIA MAYOR	B	[redacted]	[redacted]		$158.00	$40.00	-	-	-	-	$7,292.24	7,292.24	-	-	[redacted]	[redacted]
485	16	[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	[redacted]	[redacted]	05/01/2000	PRESIDENCIA MUNICIPAL	B	[redacted]	[redacted]		$111.00	$40.00	-	-		-	$9,730.91	9,730.91	-		[redacted]	[redacted]
486	17	[redacted]	NTENDENTE B	[redacted]	[redacted]	16/05/1998	OFICIALIA MAYOR	B	[redacted]	[redacted]		$143.00	$40.00	-	-	-	-	$7,292.24	7,292.24	-		[redacted]	[redacted]
487	18	[redacted]	UXILIAR DE IMPIA	[redacted]	[redacted]	13/08/1998	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B	[redacted]	[redacted]		$143.00	$40.00	-	-	-	-	$6,653.22	6,653.22	-	-	[redacted]	[redacted]
488	19	[redacted]	ARRENDERO	[redacted]	[redacted]	02/01/1981	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B	[redacted]	[redacted]		$175.00	$40.00	591.40	-	-	-	$6,653.22	6,653.22	-	-	[redacted]	[redacted]
489	20	[redacted]	ECNICO ALISTA B	[redacted]	[redacted]	01/02/1999	OBRAS PUBLICAS	B	[redacted]	[redacted]		[illegible]	[illegible]				-	$20,117.40	20,117.40	-	-	[redacted]	[redacted]
490	21	[redacted]	UXILIAR MINISTRATIVO	[redacted]	[redacted]	2/02/1981	MERCADO MUNICIPAL	B	[redacted]	[redacted]		$175.00	$40.00	-	744.00	-	-	$9,025.29	9,025.29	-	-	[redacted]	[redacted]
491	22	[redacted]	XILIAR MINISTRATIVO	[redacted]	[redacted]	2/01/1981	MERCADO MUNICIPAL	B	[redacted]	[redacted]		$175.00	$40.00	-	-	-	-	$8,508.92	8,508.92	-		[redacted]	[redacted]
492	23	[redacted]	XILIAR MINISTRATIVO B	[redacted]	[redacted]	1/08/1991	MERCADO MUNICIPAL	B	[redacted]	[redacted]		$158.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]		-	$7,932.18	7,932.18	-	-	[redacted]	[redacted]
493	24	[redacted]	DERE	[redacted]	[redacted]	[redacted]	UNIDAD TECNICA DE AHORRO DE	[redacted]	[redacted]	[redacted]		$143.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]		-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

0000027

342

34

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: SUELDO	DESPENSA	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO INDEBIDO ISSSPEC	BONIFICACION INDEBIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIM VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
494	25	[redacted]	AUXILIAR DE LIMPIA	[redacted]	[redacted]	02/02/1984	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B	$2,246.79	4,497.58	$187.00		$175.00	$40.00	591.40	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
495	26	[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	[redacted]	[redacted]	[illegible]/12/1988	UNIDAD TECNICA DE AHORRO DE ENERGIA	B	[illegible]	6,104.40	$187.00		$111.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
496	27	[redacted]	TECNICO ANALISTA	[redacted]	[redacted]	29/09/2000	CULTURA MUNICIPAL	B	$5,570.43	11,140.86	$187.00		$111.00	$40.00	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
497	28	[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	[redacted]	[redacted]	01/02/1997	DEPORTES	B	$2,875.34	5,750.68	$187.00		$111.00	$40.00	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
498	29	[redacted]	SUPERVISOR A	[redacted]	[redacted]	08/03/2001	PANTEON	B	$4,611.25	8,222.50	$187.00		[illegible]	$40.00	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
499	30	[redacted]	SECRETARIA B	[redacted]	[redacted]	15/07/1988	INNOVACION TECNOLOGICA	B	[illegible]	6,164.38	$187.00		$175.00	$40.00	-	616.00	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
500	31	[redacted]	SUPERVISOR B	[redacted]	[redacted]	16/04/20[illegible]	DEPORTES	B	$4,787.88	9,575.76	$187.00		$0.00	$40.00	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
501	32	[redacted]	SECRETARIA E	[redacted]	[redacted]	13/05/1994	REGISTRO CIVIL	B	$3,744.16	7,488.32	$187.00		$143.00	$40.00	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
502	33	[redacted]	ECNICO ANALISTA A	[redacted]	[redacted]	1/01/2009	TURISMO MUNICIPAL	B	$6,315.04	12,630.08	$187.00		$0.00	$40.00	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
503	34	[redacted]	UXILIAR ONTABLE	[redacted]	[redacted]	1/07/2009	OBRAS PUBLICAS	B	$3,944.09	7,888.18	$187.00		$0.00	$40.00	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
504	35	[redacted]	UXILIAR DMINISTRATIVO	[redacted]	[redacted]	2/12/1999	PROTECCION CIVIL	B	$3,873.25	7,746.50	$187.00		$111.00	$40.00	-	1,488.00	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
505	36	[redacted]	HOFER A	[redacted]	[redacted]	/07/1994	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B	$2,529.17	5,058.34	$187.00		$143.00	$40.00	665.12	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
506	37	[redacted]	XILIAR MINISTRATIVO B	[redacted]	[redacted]	/09/2000	PANTEON	B	$3,289.05	6,578.10	$187.00		$111.00	$40.00	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
507	38	[redacted]	XILIAR MINISTRATIVO	[redacted]	[redacted]	/09/1998	DESARROLLO URBANO	B	$2,875.34	5,750.68	$187.00		$143.00	$40.00	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
508	39	[redacted]	ECTRICISTA	[redacted]	[redacted]	/06/1994	UNIDAD TECNICA DE AHORRO DE ENERGIA	B	$3,721.49	7,442.98	$187.00		$143.00	$40.00	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
509	40	[redacted]	ENDENTE B	[redacted]	[redacted]	/03/1991	OFICIALIA MAYOR	B	$2,464.78	4,929.56	$187.00		$156.00	$40.00	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
510	41	[redacted]	[redacted]	CABM7500258K1	CABM7509258[redacted]	[redacted]	VENTANILLA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

35

343

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE	PERCEPCION MENSUAL BRUTA													FIRMA DEL EMPLEADO
511	43	[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIV			01/03/2010	INFORMATICA			$0.00	$40.00		1,466.00									
512	43		AUXILIAR ADMINISTRATIV				OBRAS PUBLICAS															
513	44		SECRETARIA C			02/06/2003	DESARROLLO RURAL	B		$111.00	$40.00											
514	45		BARRENDERO			02/01/1988	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B		$175.00	$40.00											
515	46		SECRETARIA E			14/12/1986	PROCAMPO	B		$175.00	$40.00											
516	47		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			03/01/2011	RASTRO MUNICIPAL	B		$0.00	$40.00											
517	48		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			/03/1990	SERVICIOS MUNICIPALES DE SEGURI	B		$156.00	$40.00	1,200.00										
518	49		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			/12/2001	SERVICIOS GENERALES	B		$111.00	$40.00											
519	50		TECNICO ANALISTA B			/01/2000	COORDINACION DE GOBIERNO MUNICIPAL	B		$111.00	$40.00											
520	51		INSPECTOR A			/01/1997	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B		$143.00	$40.00	1,055.64										
521	52		INTENDENTE B			/1/1974	OFICIALIA MAYOR	B		$175.00	$40.00											
522	53		SECRETARIA C			/2000	TESORERIA GENERAL	B		$111.00	$40.00											
523	54		INTENDENTE B			/1994	OFICIALIA MAYOR	B		$143.00	$40.00											
524	55		AUXILIAR ADMINISTRATIVO B			/2000	ALUMBRADO PUBLICO	B		$111.00	$40.00											
525	56		UNITO ADMINISTRATIVO A			/1983	TRANSITO MUNICIPAL	B		$175.00	$40.00											
526	57		SUPERVISOR D			/2012	COMERCIO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	B		$0.00	$40.00		1,200.00									
527	58					/1997	MERCADO MUNICIPAL	B		$143.00												

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

344

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO
2013-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: SUELDO	DESPENSA	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	RECAS	DEV. POR DESCTO. INDEVIDO ISSSPEG	BONIFICACION S/DESCTO. INDEVIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIMA VAC.	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
528	59	[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIV C	[redacted]	[redacted]	08/05/2001	BIBLIOTECAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$111.00	$40.00	-	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
529	60	[redacted]	SECRETARIA E	[redacted]	[redacted]	[illegible]/2010	[illegible] GOBIERNO MUNICIPAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$0.00	$40.00	-	1,360.00	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
530	61	[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIV	[redacted]	[redacted]	[illegible]/1999	SERVICIOS GENERALES	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$111.00	$40.00	-	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
531	62	[redacted]	CHOFER A	[redacted]	[redacted]	01/08/2005	LIMPIA E IMAGEN URBANA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$111.00	$40.00	1,330.24	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
532	63	[redacted]	TECNICO CONTABLE	[redacted]	[redacted]	02/12/1999	SINDICATURA MUNICIPAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$111.00	[illegible]	-	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
533	64	[redacted]	TECNICO CONTABLE A	[redacted]	[redacted]	02/01/1997	BIBLIOTECAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$175.00	$40.00	-	1,360.00	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
534	65	[redacted]	PROGRAMADOR	[redacted]	[redacted]	14/12/2001	PRESIDENCIA MUNICIPAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$111.00	$40.00	-	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
535	66	[redacted]	TECNICO CONTABLE A	[redacted]	[redacted]	16/06/2000	COMERCIO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$111.00	$40.00	-	744.00	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
536	67	[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	[redacted]	[redacted]	15/01/1998	SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$143.00	$40.00	-	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
537	69	[redacted]	TECNICO ELECTRICO	[redacted]	[redacted]	02/12/1993	UNIDAD TECNICA DE AHORRO DE ENERGIA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$158.00	$40.00	3,000.00	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
538	70	[redacted]	TECNICO CONTABLE	[redacted]	[redacted]	02/12/1993	SECRETARIA GENERAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$158.00	$40.00	-	1,976.00	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
539	71	[redacted]	TECNICO ANALISTA B	[redacted]	[redacted]	[illegible]	COMERCIO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$158.00	$40.00	-	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
540	72	[redacted]	SECRETARIA D	[redacted]	[redacted]	02/02/1997	COMERCIO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$143.00	$40.00	-	616.00	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
541	73	[redacted]	SECRETARIA G	[redacted]	[redacted]	[illegible]/01/1984	PANTEON	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$175.00	$40.00	-	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
542	74	[redacted]	TECNICO CONTABLE	[redacted]	[redacted]	[illegible]/01/2009	LIMPIA E IMAGEN URBANA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$0.00	$40.00	1,150.48	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
543	75	[redacted]	SECRETARIA A	[redacted]	[redacted]	[illegible]/12/1999	OBRAS PUBLICAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$111.00	$40.00	-	744.00	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
544	76	[redacted]	[redacted]	GAAM570224421	GAAM570223MGRLRR05	02/1[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

37

00000032

345

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUM. DE PERCEPCION MENSUAL BRUTA	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	[illegible]	DECADA	DEV. POR DESCTO INDEVIDO ISSSPEG	BONIFICACION ALTO DESCTO INDEVIDO	[illegible]	[illegible]	PRIM. VAC.	OTRO	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
545	77	[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	[redacted]		18/12/2005	HABITAT	B	[redacted]		$111.00	$40.00	-	-	-	-	$9,025.29	9,025.29	-	[redacted]		
546	78		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			09/06/1999	OFICIALIA MAYOR	B			[illegible]	[illegible]	-	-	-	-	$7,932.18	7,932.18	-			
547	79		CHOFER C			01/03/1991	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B			$158.00	$40.00	1,165.32	-	-	-	$8,739.79	[illegible]	-			
548	80		CHOFER A			01/10/1994	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B			$143.00	$40.00	1,330.24	-	-	-	$7,482.75	7,482.75	-			
549	81		SECRETARIA D			02/01/1994	ECOLOGIA	B			[illegible]	$40.00	-	-	-	-	$10,383.43	10,383.43	-			
550	82		CHOFER C			1/10/1994	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B			$140.00	$40.00	5,049.72	-	-	-	$8,739.79	8,739.79	-			
551	83		CHOFER A			8/05/2000	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B			$111.00	$40.00	665.12	-	-	-	$7,482.75	7,482.75	-			
552	84		CHOFER A			2/02/1990	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B			$158.00	$40.00	-	-	-	-	$7,482.75	7,482.75	-			
553	85		SECRETARIA A			/03/2006	REGISTRO CIVIL	B			$79.00	$40.00	-	-	-	-	$8,506.92	8,506.92	-			
554	86		TECNICO ANALISTA A			/12/1999	TESORERIA MUNICIPAL	B			$111.00	$40.00	-	-	-	-	$18,683.55	18,683.55	-			
555	87		SECRETARIA B			/09/2007	SECRETARIA GENERAL	B			$79.00	$40.00	-	-	-	-	$ 9,118.90	9,118.90	-			
556	88		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			10/2011	SERVICIOS GENERALES	B			$0.00	$40.00	-	-	-	-	$11,459.31	11,459.31	-			
557	89		SECRETARIA A			01/2009	OFICIALIA MAYOR	B			$0.00	$40.00	2,236.00	1,976.00	-	-	$8,506.92	8,506.92	-			
558	90		SECRETARIA D			6/1988	FERTILIZANTE	B			$175.00	$40.00	-	-	-	-	$10,383.43	10,383.43	-			
559	91		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			8/2001	CATASTRO	B			$111.00	$40.00	-	-	-	-	$11,459.31	11,459.31	-			
560	92		TECNICO CONTABLE B			7/2000	SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD	B			$111.00	$40.00	-	-	-	-	$14,279.88	14,279.88	-			
561	93		SECRETARIA F									$40.00				-	$11,[illegible]					

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

38

346

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	TIPO DE PLAZA	SUELDO	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA												FIRMA DEL EMPLEADO
562	94		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			02/12/1999	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B				$111.00	$40.00									
563	95		SECRETARIA D			02/12/1999	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	B				$111.00	$40.00									
564	96		AUXILIAR ADMINISTRATIVO D			01/06/2009	SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD	B				$0.00	$40.00									
565	97		SECRETARIA D			02/01/1994	OFICIALIA MAYOR	B				$111.00	$40.00									
566	98		SECRETARIA C			05/11/2001	BIBLIOTECAS	B				$111.00	$40.00									
567	99		AUXILIAR ADMINISTRATIVO C			16/09/2001	PROBOSQUE	B				$111.00	$40.00									
568	100		AUXILIAR ADMINISTRATIVO A			05/02/1997	PROCAMPO	B				$143.00	$40.00									
569	101		ARRENDERO			02/01/1987	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B				$143.00	$40.00									
570	102		PROGRAMADOR			02/12/2002	CATASTRO	B				$111.00	$40.00									
571	103		SECRETARIA D				UNIDAD TECNICA DE AHORRO DE ENERGIA					$175.00										
572	104		TENDENTE B			02/01/1987	OFICIALIA MAYOR	B				$175.00	$40.00									
573	105		TECNICO ANALISTA			01/02/1998	BIBLIOTECAS	B				$143.00	$40.00									
574	106		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			01/09/1998	BIBLIOTECAS	B				$111.00	$40.00									
575	107		PROGRAMADOR A			01/01/2009	COORDINACION GENERAL DE GIRAS Y COMPROMI	B				$0.00	$40.00									
576	108		SECRETARIA E			16/11/1996	ADQUISICIONES	B				$143.00	$40.00									
577	109		TECNICO ANALISTA			04/05/1996	INFORMATICA	B				$143.00	$40.00	2,000.00	616.00							
578	110		PROGRAMADOR			16/06/2003						$111.00	$40.00							$16,211.36		

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

39

317

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NOE PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE NOMINA	SUELDO TABULADO	PERCEPCION MENSUAL BRUTA													DEDUCCIONES	TOTAL ANUAL	OBSERVACIONES DEL EMPLEADO
										SUELDO TABULADO	COMPENSACION	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRESUELDO	DESPENSA	FALTAS	DEV. POR IMPTO. INDEBIDO	DEV. POR IMPTO. INDEBIDO	AGUINALDO	PRIMA VAC.	OTRO			
579	111		PENSIONADO			16/01/2008	JUBILADOS Y PENSIONADOS	B	$6,877.28	3,754.56	$187.00		50.00	$40.00	-	-	-	-	$5,554.08	5,554.08					
580	112		AUXILIAR DE LIMPIA			02/05/1993	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B	$2,529.17	4,497.58	$187.00		$158.00	$40.00	561.40	-	-	-	$6,653.22	8,653.22					
581	113		PROGRAMADOR A			16/01/2009	UNIDAD TECNICA DE AHORRO DE ENERGIA	B	$5,753.08	11,506.72	$187.00		50.00	$40.00	-	616.00	-	-	$14,021.44	17,021.77					
582	114		TECNICO CONTABLE			02/02/1994	COORDINACION GRAL DE GOBIERNO	B	$5,000.28	11,135.56	$187.00		$143.00	$40.00	-	$616.00	-	-	$14,993.43	14,993.43					
583	115		SECRETARIA E			01/12/2005	PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES	B	$3,744.16	7,488.32	$187.00		$79.00	$40.00	-	616.00	-	-	$11,077.39	11,077.39					
584	116		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			06/05/2000	ALUMBRADO PUBLICO	B	$2,529.17	5,382.16	$187.00		$111.00	$40.00	-	-	-	-	$7,302.16	7,932.16					
585	117		CHOFER A			02/01/1995	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B	$2,529.17	5,058.34	$187.00		$143.00	$40.00	665.12	-	-	-	$7,482.75	7,482.75					
586	118		CHOFER A			02/02/1991	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B	$2,529.17	5,058.34	$187.00		$158.00	$40.00	665.12	-	-	-	$7,482.75	7,482.75					
587	119		CHOFER A			02/01/1997	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B	$2,529.17	5,058.34	$187.00		$111.00	$40.00	665.12	-	-	-	$7,482.75	7,482.75					
588	120		INTENDENTE A			16/01/1981	RASTRO MUNICIPAL	B	$2,345.14	4,690.28	$187.00		$175.00	$40.00	-	-	-	-	$6,936.28	8,936.28					
589	121		CHOFER A			16/02/1984	OFICIALIA MAYOR	B	$2,529.17	5,058.34	$187.00		$175.00	$40.00					$7,482.75	7,482.75					
590	122		CHOFER A			02/02/1984	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B	$2,529.17	5,058.34	$187.00		$143.00	$40.00	665.12	616.00	-	-	$7,482.75	7,482.75					
591	123		CHOFER A			1/02/1991	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B	$2,529.17	5,058.34	$187.00		$158.00	$40.00	665.12	-	-	-	$7,482.75	7,482.75					
592	124		CHOFER A			2/01/1992	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B	$2,529.17	5,058.34	$187.00		$158.00	$40.00	-	-	-	-	$7,482.75	7,482.75					
593	125		SECRETARIA E			2/12/1993	DIRECCION GENERAL JURIDICA	B	$3,744.16	7,488.32	$187.00		$158.00	$40.00	-	744.00	-	-	$11,077.39	11,077.39					
594	126		ELECTRICISTA B			0/10/1996	UNIDAD TECNICA DE AHORRO DE ENERGIA	B	$4,180.70	8,361.40	$187.00		$143.00	$40.00	-	-	-	-	$12,368.93	12,368.93					
595	127																								

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

348

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE	SUELDO	DEPENSA	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	SECAS	DEV. POR DESCTO INDEVIDO	BONIFICACION INDEVIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIMA VAC.	OTRO	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
596	126	[redacted]	ARIA F	[redacted]		01/04/1974	OFICIALIA MAYOR	B	[redacted]			$175.00	$40.00	-	-	-	-	[redacted]				[redacted]	[redacted]
597	129		SOR				ACTIVIDADES CIVICAS					$111.00	$40.00										
598	130		RIA E			2/12/1993	DIRECCION GENERAL JURIDICA	B				$158.00	$40.00	-	-	-	-						
599	131		E			7/12/1993	OBRAS PUBLICAS	B				$111.00	$40.00	-	-	-	-						
600	132		ERO			3/01/1983	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B				$175.00	$40.00	-	-	-	-						
601	133		R C			5/03/1996	OFICIALIA MAYOR	B				$143.00	$40.00	-	-	-	-						
602	134		RATIVO			2000	DEPORTES	B				$111.00	$40.00	-	744.00	-	-						
603	135		RIA C			/05/2003	REGISTRO CIVIL	B				$111.00	$40.00	-	-	-	-						
604	136		R B			/05/2009	COMERCIO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	B				$0.00	$40.00	-	615.00	-	-						
605	137		ADOR A			/01/2009	OFICIALIA MAYOR	B				$0.00	$40.00	9,000.00	-	-	-						
606	138					/08/1994	PROFECO	B				[illegible]	$40.00										
607	139		ADOR A			02/2000	TESORERIA MUNICIPAL	B				$111.00	$40.00	-	-	-	-						
608	140		A E			03/1998	FOMENTO ARTESANAL	B				$143.00	$40.00	-	-	-	-						
609	141		ADOR			2/1999	LICENCIAS, PERMISOS E INFRACCIONES	B				$111.00	$40.00	2,000.00	-	-	-						
610	142		A D			1/2000	DESARROLLO URBANO	B				$111.00	$40.00	-	1,488.00	-	-						
611	143		D			4/2003	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B				$175.00	$40.00	-	-	-	-						
						/2000	PROFECO	B				$111.00	$40.00	-									

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

349

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE NOMINA	NIVEL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA												TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
										SUELDO													
613	145	[redacted]	INTENDENTE B	[redacted]	[redacted]	/04/2003	OFICIALIA MAYOR	B	$2,464.78	4,929.56	$187.00		$111.00	$40.00									[redacted]
614	146		SECRETARIA A			9/01/2009	COORDINACION DE PROGRAMA LICONSA	B	$2,875.34	5,750.68	$187.00		$0.00	$40.00									
615	147		SUPERVISOR B			9/08/1997	CATASTRO	B	$2,787.72	5,575.44	$187.00		$143.00	$40.00									
616	148		AUXILIAR ADMINISTRATIVO D			/10/2002	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B	$3,050.95	6,101.10	$187.00		$111.00	$40.00	2,408.72								
617	149		TECNICO ANALISTA B			03/2011	CATASTRO	B	$6,630.00	13,260.00	$187.00		$0.00	$40.00									
618	150		PERITO VALUADOR B			01/1985	CATASTRO	B	$7,339.40	14,678.80	$187.00		$175.00	$40.00									
619	151		AUXILIAR ADMINISTRATIVO H			08/1978	PANTEON Y CONDUCEF	B	$3,873.25	7,746.50	$187.00		$175.00	$40.00									
620	152		SECRETARIA A			01/2003	SECRETARIA MUNICIPAL	B	$2,875.34	5,750.68	$187.00		$111.00	$40.00									
621	153		SECRETARIA B			12/1999	OPORTUNIDADES	B	$3,042.19	6,184.38	$187.00		$111.00	$40.00		744.00							
622	154		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I			01/2009	LICENCIAS, PERMISOS E INFRACCIONES	B	$4,144.48	8,288.96	$187.00		$0.00	$40.00		816.00							
623	155		AUXILIAR DE LIMPIA			02/1994	LIMPIA E IMAGEN URBANA	B	$2,246.79	4,497.58	$187.00		$143.00	$40.00	591.40								
624	156		TECNICO CONTABLE			05/1988	BIBLIOTECAS	B	$4,377.79	8,755.58	$187.00		$143.00	$40.00									
625	157		SECRETARIA B			04/2002	CAIC	B	$3,042.19	6,184.38	$187.00		$111.00	$40.00									
626	158		AUXILIAR ADMINISTRATIVO A			2/1999	DESARROLLO RURAL	B	$2,464.78	4,929.56	$187.00		$111.00	$40.00									
627	159		AUXILIAR ADMINISTRATIVO E			9/2001	PANTEON	B	$3,289.05	6,578.10	$187.00		$111.00	$40.00									
628	160		INSPECTOR D			1/2000	CATASTRO	B	$3,289.05	6,578.10	$187.00		$111.00	$40.00									
629	161		AUXILIAR ADMINISTRATIVO E			1/2009	OFICIALIA MAYOR	B	$3,336.67	6,673.34	$187.00		$175.00	$40.00									

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: SUELDO	DEPENDENCIA	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRESUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	SECAE	DEV. POR DESCTO INDEVIDO ISSPEG	BONIFICACION INDEVIDO	[redacted]	PRIM. VAC.	OTRO	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
630	162	[redacted]	PROGRAMADOR	[redacted]		/01/2007	LICENCIAS PERMISOS E INFRACCIONES		$6,04[illegible]	12,082.28	$187.00		$79.00	$40.00	-	-	-	-	[redacted]	16	-	[redacted]	
631	163		TECNICO CONTABLE			[illegible]	DEPORTES	B	[illegible]	[illegible]	$187.00		$111.00	$40.00	-	-	-	-		04	-		
632	164		SECRETARIA D			/12/1999	CATASTRO	B	$3,509.60	7,019.20	$187.00		$111.00	$40.00	-	1,488.00	-	-		43	-		
633	165		INSPECTOR B			12/2005	ACTIVIDADES CIVICAS	B	$2,861.17	5,722.34	$187.00		$111.00	$40.00	-	616.00	-	-		20	-		
634	166		INSPECTOR E			12/1999	SERVICIOS GENERALES		[illegible]	7,166.24	$187.00		$111.00	$40.00	-	-	-	-		4	-		
635	167		INTENDENTE B			12/1991	OFICIALIA MAYOR	B	[illegible]	4,929.58	$187.00		$158.00	$40.00	-	-	-	-		4	-		
636	168		ELECTRICISTA			1/1994	ALUMBRADO PUBLICO	B	$3,721.49	7,442.98	$187.00		$143.00	$40.00	-	-	-	-		2	-		
637	169		INTENDENTE B			6/2000	MERCADO MUNICIPAL	B	$2,464.78	4,929.58	$187.00		$111.00	$40.00	-	-	-	-		4	-		
638	170		AUXILIAR ADMINISTRATIVO H			2/1999	DEPORTES	B	$3,873.25	7,746.50	$187.00		$111.00	$40.00	-	-	-	-		4	-		
639	171		PROGRAMADOR B			/2009	ESPECIALIZADA D ATN A VICTIMAS O VIOL	B	$6,041.13	12,082.28	$187.00		$0.00	$40.00	-	744.00	-	-		4	-		
640	172		AUXILIAR ADMINISTRATIVO C			/2003	EDUCACION	B	$2,875.18	5,750.36	$187.00		$111.00	$40.00	-	-	-	-		4	-		
641	173		AUXILIAR ADMINISTRATIVO B				SERVICIOS GENERALES		[illegible]	[illegible]	$187.00		$111.00	$40.00	-	-	-	-		4	-		
642	174		SUPERVISOR B			/2011	OFICIALIA MAYOR	B	$4,787.72	9,575.44	$187.00		$0.00	$40.00	-	1,360.00	-	-		4	-		
643	175		TECNICO ANALISTA C			1990	DIRECCION GENERAL JURIDICA	B	$7,161.04	14,322.08	$187.00		[redacted]							4	-		
644	176		SECRETARIA E			2003	OFICIALIA MAYOR	B	$3,744.16	7,488.32	$187.00									4	-		
645	177		SECRETARIA C			994	SERVICIOS GENERALES	B	$3,289.05	6,578.10	$187.00									4	-		
646	178		TECNICO ANALISTA C				DESARROLLO				$187.00									4	-		

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

43

351

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

GASTO CORRIENTE

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	QUINQUENIO	SOBRE SUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	[illegible]	DEV. POR DESCTO. INDEVIDO ISSSPEG	BONIFICACION POR DESCTO. INDEVIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIM. VAC.	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
647	[redacted]	[redacted]	BARRENDERO	[redacted]	[redacted]	03/02/[illegible]	LIMPIA E IMAGEN [illegible]	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$143.00	$40.00	591.40	-	-		[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]
648	[redacted]	[redacted]	PENSIONADO	[redacted]	[redacted]	01/01/1997	JUBILADOS Y PENSIONADOS	B	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$0.00	$40.00	-	-	-		[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]
649	[redacted]	[redacted]	SUPERVISOR	[redacted]	[redacted]	01/06/2000	CONTRALORIA	B	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$111.00	$40.00	-	-			[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]
650	[redacted]	[redacted]	SECRETARIA G	[redacted]	[redacted]	18/08/2000	IMP. PREDIAL	B	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$111.00	$40.00	-	-	-		[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]
651	[redacted]	[redacted]	SECRETARIA E	[redacted]	[redacted]	02/01/2003	REGISTRO CIVIL	B	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$111.00	$40.00	-	-			[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]
652	184	[redacted]	SECRETARIA F	[redacted]	[redacted]	02/12/1999	ADQUISICIONES	B	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$111.00	$40.00	-	-	-		[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]
653	185	[redacted]	SECRETARIA E	[redacted]	[redacted]	01/06/1997	OBRAS PUBLICAS	B	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$143.00	$40.00	-	-	-		[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]
654	[redacted]	[redacted]	SECRETARIA D	[redacted]	[redacted]	02/12/1993	ALUMBRADO PUBLICO	B	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$158.00	$40.00	-	-			[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]
655	192	[redacted]	TECNICO VALUADOR	[redacted]	[redacted]	05/06/2013	LICENCIAS PERMISOS E INFRACCIONES	B	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$0.00	$40.00	-	-	-		[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]
		TOTALES	[redacted]						[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	29,790.00	7,440.00	332,965.54	30,048.00		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL D

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL

GAST

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL
656	1	[redacted]	DIRECTORA	[redacted]	[redacted]	01/01/2013	ADMINISTRACION DIF	C	[redacted]
657	2		CONTADORA			01/01/2013	CONTABILIDAD DIF	C	
658	3		MEDICO			01/11/2010	CONSULTORIO DIF	C	
659	4		ENFERMERA			01/01/2013	CONSULTORIO DIF	C	
660	5		COORDINADO DEL ADULTO MAYOR			02/03/2009	ADMINISTRACION DIF	C	
661	6		ABOGADA			01/01/2013	SUBPROCURADURIA DEL MENOR DIF	C	
662	7		SECRETARIA GENERAL			01/01/2013	ADMINISTRACION DIF	C	
663	8		SECRETARIA			01/01/2013	ADMINISTRACION DIF	C	
664	9		ABOGADO ADMINISTRATIVO			01/01/2013	ADMINISTRACION DIF	C	
665	10		COCINERA			16/02/2010	COMEDOR COMUNITARIO DIF	C	
666	11		PSICOLOGA			01/01/2013	SUBPROCURADURIA DEL MENOR DIF	C	
667	12		AUXILIAR CONTABLE			01/01/2013	CONTABILIDAD DIF	C	
668	13		SECRETARIA			01/01/2013	CENTRO DE ATENCION INFANTIL DIF	C	
669	14		EDUCADORA			01/01/2013	CENTRO DE ATENCION INFANTIL DIF	C	
670	15		EDUCADORA			01/01/2009	CENTRO DE ATENCION INFANTIL DIF	C	

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

)E TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

'O CORRIENTE

FORMATO IG-1

PERCEPCION MENSUAL BRUTA														
SUELDO	DEPENSA	AYUDA TRANSPORTE	QUINQUENIO	SOBRESUELDO VIDA CARA	COMPENSACION	BECAS	DEV. POR DESCTO INDEVIDO ISSSPEG	BONIFICACION P/DESCTO INDEVIDO	BONO ESPECIAL	AGUINALDO	PRIM VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
[redacted]					[redacted]					[redacted]			[redacted]	

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

671	16	[redacted]	EDUCADORA	01/01/2013	CENTRO DE ATENCION INFANTIL DIF	C		
672	17		EDUCADORA	01/01/2009	CENTRO DE ATENCION INFANTIL DIF	C		
673	18		INTENDENTE	01/09/2011	CENTRO DE ATENCION INFANTIL DIF	C		
674	19		SECRETARIA	01/01/2013	CENTRO DE REHABILITACION DIF	C		
675	20		ENFERMERA	01/01/2013	CENTRO DE REHABILITACION DIF	C		
676	21		ENFERMERA	01/01/2009	CENTRO DE REHABILITACION DIF	C		
677	22		MEDICO	01/01/2013	CENTRO DE REHABILITACION DIF	C		
678	23		PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA	01/01/2012	CENTRO DE ATENCION INFANTIL DIF	C		
679	24		AUXILIAR JURÍDICO	5/01/2013	SUBPROCURADURÍA DEL MENOR DIF	C		
680	25	[redacted]	SECRETARIA	5/09/2013	ADMINISTRACION DIF	C		
		TOTALES						

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TAXCO DE ALARCON, GUERRERO
2012–2015

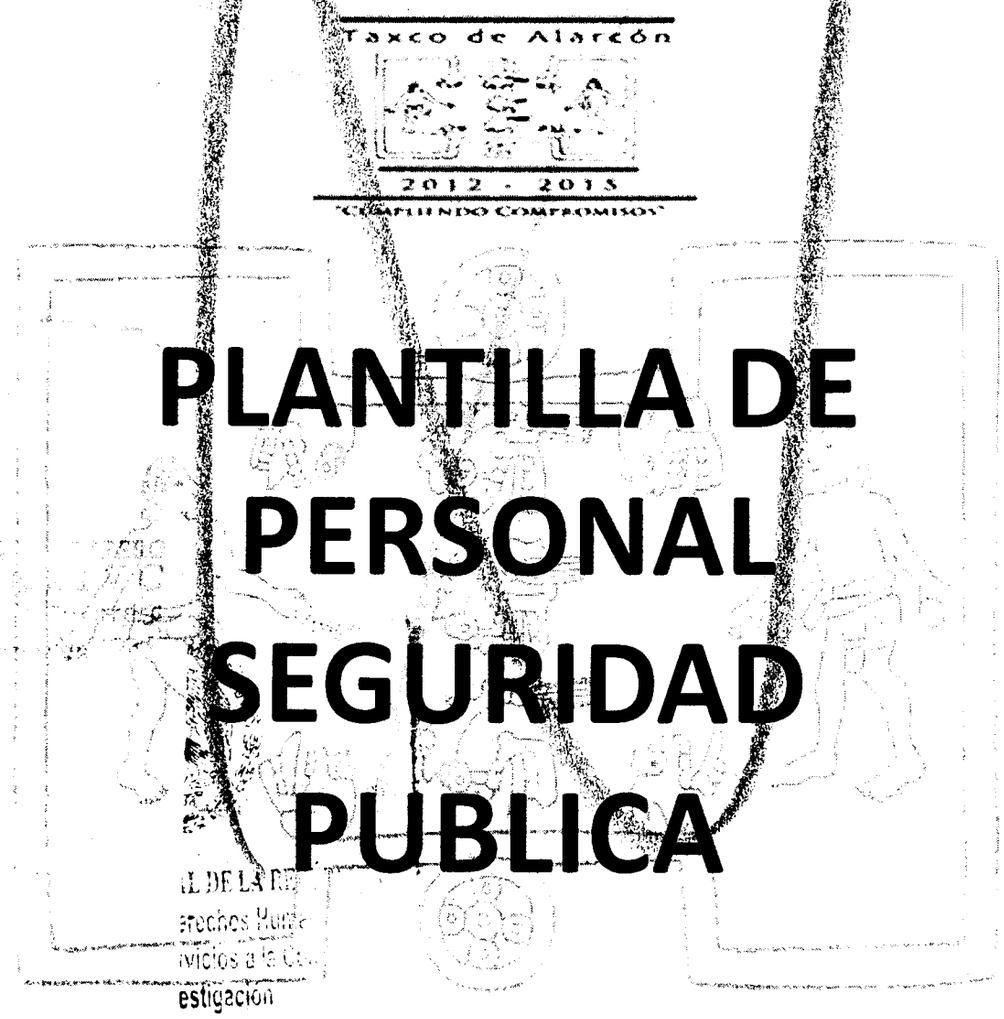

PLANTILLA DE PERSONAL SEGURIDAD PUBLICA

EJERCICIO FISCAL 2014

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA								TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
										SUELDO	COMPENSACION	BECAS	BONO ESPECIAL	BONIFICACION P/DESCTO INDEVIDO	HOMOLOGACION MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VA / OTROS		
1	2		AGENTE			/08/2011	TRANSITO MUNICIPAL	C				0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.03			
2	4		AUXILIAR			1/10/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C				0.00			0.00	10,812.15			
3	5		POLICIA			/08/2009	SEGURIDAD PUBLICA	C				0.00	0.00	0.00	963.98	10,355.41			
4	6		POLICIA 3°			/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C				0.00	0.00	0.00	2,485.28	10,355.41			
5	7		POLICIA 3°			/04/2011	SEGURIDAD PUBLICA	C				0.00	0.00	0.00	2,485.28	10,355.41			
6	9		POLICIA			/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C				0.00	0.00	0.00	963.98	10,355.41			
7	10		POLICIA 2°			/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C				0.00	0.00	0.00	4,006.34	10,883.69			
8	11		AGENTE			/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C				0.00	0.00	0.00	0.00	6,027.10			
9	12		AGENTE			/09/2011	TRANSITO MUNICIPAL	C				0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27			
10	13		POLICIA			/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C				0.00	0.00	0.00	963.98	10,355.41			
11	14		POLICIA			/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C				0.00	0.00	0.00	1,502.62	10,355.41			
12	15		POLICIA			/11/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C				0.00	0.00	0.00	963.98	10,355.41			
13	16		AGENTE			/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C						0.00	0.00	6,286.27			

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

00000045

50

358

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO [redacted]

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 201[redacted]

SEGURIDAD PUBLICA

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRU[redacted] SUELDO	COMPENSACION	DECAS	BONO ESPECIAL	BONIFICACION P/DESCTO. INDEVIDO	HOMOLOGACION MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
14	17	[redacted]	AGENTE	[redacted]		[redacted]	TRANSITO MUNICIPAL	[redacted]			760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27				[redacted]
15	18		POLICIA 3°			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA				0.00	0.00	0.00	0.00	2,796.88	[illegible]				
16	20		POLICIA			25/05/2011	SEGURIDAD PUBLICA				0.00	0.00	0.00	0.00	963.98	10,355.41				
17	21		AUXILIAR OPERATIVO			[illegible]	PROTECCION CIVIL				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,027.10				
18	22		AUXILIAR OPERATIVO			04/04/2010	PROTECCION CIVIL				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,027.10				
19	23		POLICIA			20/10/2007	SEGURIDAD PUBLICA				0.00	0.00	0.00	0.00	963.98	10,355.41				
20	24		POLICIA			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA				0.00	0.00	0.00	0.00	963.98	10,355.41				
21	25		AUXILIAR			16/10/2012	SEGURIDAD PUBLICA				60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,812.15				
22	26		AGENTE			01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL				760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27				
23	27		AUXILIAR OPERATIVO			01/01/2007	PROTECCION CIVIL				200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,388.46				
24	28		ENCARGADO DE DESPACHO			01/01/2009	TRANSITO MUNICIPAL				15,345.20	0.00	0.00	0.00	0.00	25,158.60				
25	30		AGENTE			8/07/2007	TRANSITO MUNICIPAL				760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27				
26	31		AGENTE				TRANSITO													

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO. 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

[redacted]

NO. PROG	NO. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO		FECHA DE INGRESO	AREA DE ADSCRIPCION	PLAZA		BECAS	BONO ESPECIAL	REINTEGRO P/DESCTO INDEVIDO		TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
27	33	[redacted]	POLICIA	[redacted]	[illegible]	SEGURIDAD PUBLICA	[illegible]	[redacted]	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	34	[redacted]	AUXILIAR OPERATIVO	[redacted]	01/08/2009	PROTECCION CIVIL	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	35	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	01/02/2009	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	36	[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	[redacted]	18/01/2009	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]
31	37	[redacted]	AGENTE	[redacted]	01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	38	[redacted]	GENTE	[redacted]	01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	39	[redacted]	ATRULLERO	[redacted]	01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	40	[redacted]	UXILIAR PERATIVO	[redacted]	21/04/2010	PROTECCION CIVIL	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	42	[redacted]	LICIA	C [redacted]	02/02/1989	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	43	[redacted]	LICIA	C [redacted]	22/04/2008	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	45	[redacted]	ENTE	C [redacted]	01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	46	[redacted]	XILIAR MINISTRATI	CA [redacted]	1/10/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	47	[redacted]	ICIA 3°	CA [redacted]	[redacted]	SEGURIDAD [redacted]	[redacted]	[redacted]	0.00	9,000.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

52

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: COMPENSACION	BECAS	BONO ESPECIAL	BONIFICACION P/DESCTO INDEVIDO	HOMOLOGACION MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
40	48	[redacted]	DIRECTOR	[redacted]		01/10/2012	ALUMBRADO PUBLICO		[redacted]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]			[illegible]	[redacted]
41	49		POLICIA			16/11/2007	SEGURIDAD PUBLICA			0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]				[illegible]	
42	50		POLICIA			02/05/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C		0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]				[illegible]	
43	51		OLICIA			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C		0.00	0.00	0.00	0.00	963.98				[illegible]	
44	52		OLICIA 3°			16/11/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C		0.00	0.00	0.00	0.00	2,485.28				[illegible]	
45	53		LICIA			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C		0.00	0.00	0.00	0.00	963.98				[illegible]	
46	55		ENTE			01/05/2008	TRANSITO MUNICIPAL	C		760.00	0.00	0.00	0.00	0.00				[illegible]	
47	56		LICIA 3°			01/05/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C		1,000.00	0.00	0.00	0.00	2,140.94				[illegible]	
48	57		LICIA			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C		0.00	0.00	0.00	0.00	963.98				[illegible]	
49	59		ICIA 3°			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C		0.00	0.00	0.00	0.00	2,485.28				[illegible]	
50	61		ICIA 3°			1/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C		0.00	0.00	0.00	0.00	2,485.28				[illegible]	
51	62		CIA			1/11/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C		2,000.00	0.00	0.00	0.00	963.98				[illegible]	
52	65	[redacted]					TRANSITO												

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

53

361

0000048

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	[redacted]	[redacted]	FECHA DE INGRESO	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	PERCEPCION MENSUAL BRUTA									FIRMA DEL EMPLEADO
									SUELDO MENSUAL	SUELDO	COMPENSACION	BECA	BONO ESPECIAL	BONIFICACION Y/O APOYO Y/O DESCTO INDEVIDO	GRATIFICACION MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	
53	66	[redacted]	POLICIA	[redacted]	[redacted]	01/01/2007	PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00						
54	67		POLICIA 3°			02/05/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00						
55	68		AGENTE			01/04/2009	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.76	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00						
56	69		POLICIA			01/03/2008	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00						
57	71		AGENTE			01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.76	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00						
58	72		AGENTE			1/02/2008	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.76	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00						
59	73		POLICIA			9/01/2008	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00						
60	74		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,654.51	7,309.02	0.00	0.00	0.00	0.00						
61	75		AUXILIAR			/10/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C	6,287.51	12,575.02	18,460.00	0.00	0.00	0.00						
62	76		AGENTE			/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,417.71	4,835.42	900.00	0.00	0.00	0.00						
63	77		AGENTE			03/2009	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.76	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00						
64	79		JEZ CALIFICADOR			01/2009	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,816.49	7,632.98	0.00	0.00	0.00	0.00						
65	80		POLICIA 3°				SEGURIDAD													

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

00000047

362

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

NO. PROG.	NO. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	[illegible]	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	[illegible]	SUELDO QUINCENAL / SUELDO	COMPENSACION	BECAS	BONO ESPECIAL	SONIFICACION P/DESCTO INDEVIDO	COMPLEMENTO MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
66	81	[redacted]	COORDINA	[redacted]	16/01/2009	LICENCIAS, [illegible] INFRACCIONES		[redacted]	[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	7,290.00			[redacted]	[redacted]
67	82	[redacted]	GENTE	[redacted]	01/09/2011	TRANSITO MUNICIPAL	e	[redacted]	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]			[redacted]	[redacted]
68	83	[redacted]	OLICIA 1°	[redacted]	01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	1,770.00	0.00	0.00	0.00	5,191.28	12,470.41			[redacted]	[redacted]
69	84	[redacted]	OLICIA 3°	[redacted]	16/11/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	1,000.00	0.00	0.00	0.00	2,140.94	10,883.69			[redacted]	[redacted]
70	85	[redacted]	ENTE	[redacted]	20/07/201[illegible]	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27			[redacted]	[redacted]
71	86	[redacted]	XILIAR	[redacted]	16/10/2012	COORDINACION DE GOBIERNO MUNICIPAL	C	[redacted]	3,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,629.55			[redacted]	[redacted]
72	87	[redacted]	LICIA	[redacted]	0/12/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	10,707.75			[redacted]	[redacted]
73	88	[redacted]	LICIA	[redacted]	6/11/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	2,000.00	0.00	8,000.00	0.00	963.98	10,355.41			[redacted]	[redacted]
74	89	[redacted]	LICIA 2°	[redacted]	3/11/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	460.00	0.00	0.00	0.00	4,120.72	10,707.75			[redacted]	[redacted]
75	91	[redacted]	ILIAR INISTRATI	[redacted]	/10/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	1,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,812.15			[redacted]	[redacted]
76	93	[redacted]	RULLERO	[redacted]	/05/2008	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,152.98			[redacted]	[redacted]
77	94	[redacted]	LIAR	[redacted]	11/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	7,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,812.15			[redacted]	[redacted]
78	95	[redacted]	ICADOR	[redacted]	06/2007	SEGURIDAD PUBLICA		[redacted]									[redacted]	[redacted]

[redacted]

Servicios e Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

0000000500

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

[redacted]

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	PARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	[illegible]	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: SUELDO	COMPENSACION	BECAS	BONO ESPECIAL	BONIFICACION P/DESCTO INDEVIDO	HOMOLOGACION MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	ESTIMULOS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
79	96	[redacted]	AUXILIAR OPERATIVO	[redacted]	[redacted]	23/02/2009	PROTECCION CIVIL	C	2,713.16	5,428.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
80	97	[redacted]	AGENTE	[redacted]	[redacted]	16/02/2011	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.76	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
81	99	[redacted]	AGENTE	[redacted]	[redacted]	6/01/2010	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.76	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
82	100	[redacted]	POLICIA	[redacted]	[redacted]	7/08/2011	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	983.98	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
83	103	[redacted]	AGENTE	[redacted]	[redacted]	6/06/2009	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.76	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
84	104	[redacted]	POLICIA	[redacted]	[redacted]	/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	983.98	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
85	105	[redacted]	POLICIA	[redacted]	[redacted]	/02/2009	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	5,164.00	0.00	0.00	0.00	1,502.62	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
86	106	[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	[redacted]	[redacted]	05/2009	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,654.51	7,309.02	15,671.58	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
87	107	[redacted]	ENCARGADO DE DESPACHO	[redacted]	[redacted]	10/2009	LICENCIAS, PERMISOS E INFRACCIONES	C	4,200.70	8,401.40	426.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
88	108	[redacted]	AGENTE	[redacted]	[redacted]	01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.76	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
89	109	[redacted]	JEFE DE SERVICIOS	[redacted]	[redacted]	1/2007	PROTECCION CIVIL	C	3,491.46	6,982.92	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
90	110	[redacted]	POLICIA 2°	[redacted]	[redacted]	2/2008	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	2,000.00	0.00	0.00	0.00	4,349.78	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
91	111	[redacted]																		

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

38

364

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	[illegible]	SUELDO MENSUAL	[illegible]	COMPENSACION	BECAS	BONO ESPECIAL	BONIFICACION DESCTO INDEVIDO	HOMOLOGACION MUNICIPAL	[illegible]	PRIM. VAC.	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
92	112	[redacted]	POLICIA	[redacted]		17/02/2011	SEGURIDAD PUBLICA	[illegible]	[redacted]		[illegible]	0.00	0.80	0.00	[redacted]				[redacted]	
93	113	[redacted]	POLICIA	[redacted]		[illegible]	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]		0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]				[redacted]	
94	114	[redacted]	POLICIA 3	[redacted]		01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]		900.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]				[redacted]	
95	116	[redacted]	AUXILIAR OPERATIV	[redacted]		6/02/2009	PROTECCION CIVIL	C	[redacted]		0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]				[redacted]	
96	117	[redacted]	POLICIA	[redacted]		1/02/2008	SEGURIDAD PUBLICA		[redacted]		0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]				[redacted]	
97	119	[redacted]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	[redacted]		[illegible]11/2011	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]		8,679.42	0.00	0.00	0.00	[redacted]				[redacted]	
98	123	[redacted]	POLICIA	[redacted]		3/04/2011	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]		2,000.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]				[redacted]	
99	124	[redacted]	POLICIA 3°	[redacted]		/02/2010	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]		0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]				[redacted]	
100	125	[redacted]	POLICIA	[redacted]		/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]		0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]				[redacted]	
101	126	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]		/10/2012	SEGURIDAD PUBLICA		[redacted]		60.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]				[redacted]	
102	130	[redacted]	POLICIA	[redacted]		04/2010	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]		0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]				[redacted]	
103	131	[redacted]	AUXILIAR OPERATIVO	[redacted]		04/2010	PROTECCION CIVIL	C	[redacted]		0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]				[redacted]	
104	132	[redacted]	POLICIA 2°	[redacted]		[illegible]	SEGURIDAD PUBLICA	[redacted]												

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

0000005

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

No. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO PLAZA	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: SUELDO QUINCENAL	SUELDO	COMPENSACION	BECAS	APOYO ESPECIAL	RONDA/CAPACITACION P/DESCTO INDEVIDO	APOYO SEGURIDAD MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
105	134	[redacted]	PATRULLERO	01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,417.71	4,835.42	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]				[redacted]
106	135		POLICIA 3°	01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,678.66	7,357.38	1,000.00	0.00	0.00	0.00	2,140.84					
107	136		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/01/2007	LICENCIAS, PERMISOS E INFRACCIONES	C	2,625.55	5,251.10	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
108	137		POLICIA	24/05/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	963.98					
109	139		AUXILIAR OPERATIVO	23/02/2009	PROTECCION CIVIL		2,713.16	5,426.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
110	140		PATRULLERO	01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,417.71	4,835.42	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
111	141		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16/03/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C	2,785.10	5,570.20	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
112	142		AGENTE	01/04/2010	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,417.71	4,835.42	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
113	143		POLICIA	16/12/2011	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	2,000.00	0.00	0.00	0.00	963.98					
114	144		POLICIA	[illegible]	SEGURIDAD PUBLICA			7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	963.98					
115	146		AGENTE	01/04/2009	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,417.71	4,835.42	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
116	147		POLICIA	03/2008	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	963.98					
117	149		POLICIA		SEGURIDAD													

[redacted]

366

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO			FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION		SUELDO QUINCENAL	SUELDO	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: COMPENSACION	BECAS	BONO ESPECIAL	BONIFICACION P/DESCTO INDEVIDO	COMPENSACION MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
118	150	[redacted]	COMISARIO	[redacted]		16/12/2012	SEGURIDAD PUBLICA		[redacted]		10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,065.00			[redacted]	
119	151		AGENTE			01/08/2012	TRANSITO MUNICIPAL	C			760.00	0.00	0.00		0.00	6,286.27				
120	152		AUXILIAR OPERATIVO			01/03/2009	PROTECCION CIVIL	C			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]				
121	153		POLICIA 2°			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C			[illegible]	0.00	0.00	0.00	4,120.72	10,707.75				
122	154		POLICIA			01/02/2008	SEGURIDAD PUBLICA				0.00	0.00	0.00	0.00	1,502.62	10,355.41				
123	155		COORDINADOR			01/10/2012	COORDINACION DE GOBIERNO MUNICIPAL	C			2,904.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,428.10				
124	156		PENSIONADO			01/02/2008	SEGURIDAD PUBLICA	C			100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,547.15				
125	157		POLICIA			01/03/2009	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	963.98	10,355.41				
126	158		AGENTE			01/08/2012	TRANSITO MUNICIPAL	C			760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27				
127	159		POLICIA 3°			01/06/2007	SEGURIDAD PUBLICA				0.00	0.00	0.00	0.00	2,370.60	10,531.36				
128	160		POLICIA			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	963.98	10,355.41				
129	161		AGENTE			01/08/2009	TRANSITO MUNICIPAL	C			760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27				
130	162		[illegible]				SEGURIDAD													

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

[redacted]

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	REC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	PLAZA	SUELDO GENERAL	SUELDO	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: MEDIDA CION	BECAS	BONO ESPECIAL	BONIFICAC P/DESCTO INDEVIDO	HOMOLOGACION MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTROS	TOTAL PARCIAL	FIRMA DEL EMPLEADO
131	163	[redacted]	POLICIA	[redacted]	[redacted]	[illegible]	SEGURIDAD [illegible]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	2,000.00	0.00	0.00	0.00	963.9	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
132	164	[redacted]	AGENTE	[redacted]	[redacted]	01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]	760.00	0.00	0.00	0.00	0.0	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
133	166	[redacted]	POLICIA	[redacted]	[redacted]	01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	[redacted]	2,000.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
134	167	[redacted]	POLICIA	[redacted]	[redacted]	01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	0.00	0.00	593.6	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
135	169	[redacted]	POLICIA	[redacted]	[redacted]	01/11/2010	SEGURIDAD PUBLICA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	0.00	0.00	963.98	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
136	170	[redacted]	AGENTE	[redacted]	[redacted]	01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
137	171	[redacted]	AGENTE	[redacted]	[redacted]	01/11/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
138	172	[redacted]	AGENTE	[redacted]	[redacted]	16/02/2008	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
139	173	[redacted]	AGENTE	[redacted]	[redacted]	01/03/2009	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
140	174	[redacted]	POLICIA	[redacted]	[redacted]	01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	0.00	0.00	963.98	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
141	175	[redacted]	AGENTE	[redacted]	[redacted]	1/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]	740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
142	176	[redacted]	AGENTE	[redacted]	[redacted]	5/01/2009	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	[redacted]	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
143	177	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGURIDAD	A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

60

368

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	ADSCRIPCION	NIVEL	QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: SUELDO	COMPENSACION	BECAS	BONO ESPECIAL	BONIFICACION P/DESCTO INDEVIDO	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
144	178	[redacted]	AGENTE			01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,417.71	4,835.42	400.00	0.00	0.00	0.00	7,152.98				[redacted]
145	179		ELECTRICISTA				UNIDAD TECNICA DE AHORRO DE ENERGIA	C											
146	181		POLICIA			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	593.88				
147	182		POLICIA			20/07/2011	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	2,078.98			10,355.41	
148	184		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			16/04/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C		8,105.72	4,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00			11,990.71	
149	185		AUXILIAR ADMINISTRATIVO				SEGURIDAD PUBLICA	C	2,785.10	5,570.20	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00			6,238.94	
150	186		POLICIA			1/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	963.88			10,355.41	
151	187		POLICIA			1/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	963.88			10,355.41	
152	188		POLICIA 3°			/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	230.00	0.00	0.00	0.00	2,280.32			10,355.41	
153	189		AGENTE				TRANSITO				760.00	0.00	0.00	0.00	0.00			6,286.27	
154	190		POLICIA			04/2008	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	963.88			10,355.41	
155	191		AUXILIAR			0/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C	2,785.10	5,570.20	540.00	0.00	0.00	0.00	0.00			6,239.94	
156	192		AUXILIAR			0/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C											

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

61

00000356

369

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	SUELDO	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: COMPENSACION	BECAS	BONO ESPECIAL	BONIFICACION P/DESCTO INDEVIDO	BONOLOGACION MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
157	194	[redacted]	POLICIA	[redacted]		21/10/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]		0.00	0.00	0.00	0.00	2,078.98	10,355.41			[redacted]	
158	195		POLICIA 3°			15/04/2011	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	485.28	10,355.41				
159	196		AUXILIAR			01/07/2011	UNIDAD TECNICA DE AHORRO DE ENERGIA	C			1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,411.68				
160	197		JUEZ CALIFICADOR			16/12/2005	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,291.39				
161	198		AGENTE			01/03/2009	TRANSITO MUNICIPAL	C			400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,152.98				
162	200		ELECTRICISTA			[illegible]/2007	ALUMBRADO PÚBLICO	C			1,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,436.89				
163	201		POLICIA			5/10/2010	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	2,078.98	10,355.41				
164	202		POLICIA			/05/2010	SEGURIDAD PUBLICA	C			2,000.00	0.00	0.00	0.00	963.98	10,355.41				
165	203		AUXILIAR			/10/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C			6,057.44	0.00	6,000.00	0.00	0.00	10,812.15				
166	204		POLICIA			[illegible]	SEGURIDAD PUBLICA				0.00	0.00	0.00	0.00	593.98	10,355.41				
167	205		AGENTE			03/2009	TRANSITO MUNICIPAL	C			400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,152.98				
168	206		POLICIA			07/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	593.68	10,355.41				
169	208		ESCATISTA			1/2007	PROTECCION CIVIL	C			700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,829.[illegible]				

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

62

370

0000057

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

NOV. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCIÓN	TIPO DE PLAZA	NIVEL O CATEGORIA	SUELDO	PERCEPCION MENSUAL BRUTA								TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
											COMPENSACION	DESPENSA	BONO ESPECIAL	BONIFICACION POR DESCTO INDEVIDO	IMPUESTO SOBRE NOMINA MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTROS		
170	210		AUXILIAR OPERATIV			01/03/2009	PROTECCION CIVIL	C			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
171	211		JUEZ CALIFICA			16/03/2009	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00							
172	212		JUEZ CALIFICAD			09/01/2008	SEGURIDAD PUBLICA	C			1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
173	213		POLICIA			09/02/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	963.98					
174	214		POLICIA			19/04/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	820.54					
175	216		AGENTE			16/02/2011	TRANSITO MUNICIPAL	C			400.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
176	217		POLICIA			24/05/2011	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	963.98					
177	218		AGENTE			01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C			400.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
178	219		POLICIA			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	963.98					
179	220		RESCATISTA			02/03/2012	PROTECCION CIVIL	C			700.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
180	221		POLICIA			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	963.98					
181	222		POLICIA 2°			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C			600.00	0.00	0.00	0.00	2,975.10					
182	223		POLICIA 3°			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA				0.00	0.00	0.00	0.00	2,485.20					

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

371

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

NO PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	REC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO PLAZA	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: SUELDO	SUELDO	COMPENSACION	BECAS	BONO ESPECIAL	BONIFICACION P/DESCTO. INDEVIDO	BONIFICACION MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
183	225	[redacted]	AGENTE	[redacted]	[redacted]	01/06/2010	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.76	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27			[redacted]	
184	226		POLICIA 3°			16/11/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	3,485.28	10,355.41				
185	227		AGENTE			01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.76	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27				
186	228		AGENTE			01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.76	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27				
187	230		ENCARGADO DE DESPACHO			01/02/2009	UNIDAD TECNICA DE AHORRO DE ENERGIA	C	4,200.70	8,401.40	3,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,428.10				
188	231		AUXILIAR OPERATIVO			[illegible]/2011	PROTECCION CIVIL	C	2,713.16	5,428.32	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,027.10				
189	232		AGENTE			[illegible]6/05/2008	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.76	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27				
190	234		AGENTE			[illegible]6/06/2010	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,417.71	4,835.42	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,152.98				
191	235		COORDINADOR			[illegible]/09/2008	PROTECCION CIVIL	C	3,045.65	6,091.30	1,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,010.79				
192	236		POLICIA 3°			[illegible]/06/2008	SEGURIDAD PUBLICA	C	4,878.76	9,757.52	1,000.00	0.00	4,000.00	0.00	2,140.94	14,434.20				
193	238		POLICIA			[illegible]/04/2008	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	2,000.00	0.00	0.00	0.00	963.95	10,355.41				
194	239		AGENTE			[illegible]08/2012	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.76	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27				
195	240		POLICIA 3°			[illegible]/2007	SEGURIDAD PUBLICA													

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	REC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA	PLAZA	TIPO DE NOMINA	SUELDO	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: COMPENSACION	BECAS	SOBRESUELDO ESPECIAL	BONIFICACION P/DESCTO INDEVIDO	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
196	242	[redacted]	AGENTE			01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C			760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
197	244		POLICIA			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00		6,286.27				
198	245		JEFE DE SERVICIOS			16/10/2012	TRANSITO MUNICIPAL	C			630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,355.41				
199	246		AUXILIAR			1/10/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C			10,058.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	10,356.74				
200	247		POLICIA 3°			/05/2009	SEGURIDAD PUBLICA				0.00	0.00	0.00	0.00	3,131.58	10,812.15				
201	250		AGENTE			/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C			760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,355.41				
202	252		AUXILIAR OPERATIVO			02/2010	PROTECCION CIVIL	C			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27				
203	253		POLICIA			01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	963.98	8,027.10				
204	254		PATRULLER			7/2009	TRANSITO MUNICIPAL	C			420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,766.80				
205	256		POLICIA 1°			/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C			1,770.00	0.00	0.00	0.00	5,191.26	7,153.19				
206	257		AUXILIAR			/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C			1,060.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	12,470.41				
207	260		OLICIA			2011	SEGURIDAD PUBLICA	C			2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,078.98	10,812.15				
208	261																			

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

65

373

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

[redacted]

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO ORIGINAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: SUELDO	COMPENSACION	BECAS	BONO ESPECIAL	BONIFICACION PIDESCTO INDEVIDO	HOMOLOGACION MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
209	262	[redacted]	POLICIA	[redacted]		01/03/2009	SEGURIDAD PUBLICA				0.00	0.00	0.00	0.00	963.98	40,500.00			[redacted]	
210	263		[illegible] SERVICIOS			16/10/2012	TRANSITO MUNICIPAL	C	3,500.58	7,001.18	630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,766.80				
211	264		AGENTE			16/10/2009	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.78	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,356.74				
212	265		AGENTE			01/11/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.78	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27				
213	268		POLICIA			01/05/2001	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	963.98	0.00				
214	270		AUXILIAR			16/09/2007	LICENCIAS PERMISOS E INFRACCIONES	C	2,100.35	4,200.70	1,042.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,355.41				
215	272		AGENTE			16/08/2009	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.78	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,214.05				
216	273		POLICIA			14/09/2010	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	963.98	6,286.27				
217	274		POLICIA			19/03/2011	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	963.98	10,355.41				
218	275		AUXILIAR OPERATIVO			01/06/2010	PROTECCION CIVIL	C	2,713.16	5,426.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,355.41				
219	276		POLICIA 3°			1/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,485.28	8,027.10				
220	277		AGENTE			9/01/2006	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,417.71	4,835.42	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,355.41				
221	279		AUXILIAR			/10/2012	COORDINACION DE GOBIERNO MUNICIPAL		6,296.79	12,593.58	3,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]				

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO. 2012-2015

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

NO. PROG	NO. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC / CURP	FECHA DE ALTA	CENTRO DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	[redacted]	COMPENSACION	BECAS	BONO ESPECIAL	BONIFICACION P/DESCTO INDEVIDO	COMPENSACION MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
222	280	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	18/10/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	2,904.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,629.55			[redacted]	[redacted]
223	281	[redacted]	AGENTE	[redacted]	01/09/2011	MUNICIPAL	C	[redacted]	[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	12,428.10			[redacted]	[redacted]
224	282	[redacted]	AGENTE	[redacted]	01/01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27			[redacted]	[redacted]
225	285	[redacted]	POLICIA 2°	[redacted]	02/05/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	0.00	4,349.78	7,152.98			[redacted]	[redacted]
226	286	[redacted]	POLICIA	[redacted]	02/05/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	0.00	963.98	10,355.41			[redacted]	[redacted]
227	287	[redacted]	POLICIA 2°	[redacted]	[illegible]	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	2,600.00	0.00	0.00	0.00	3,901.08	10,355.41			[redacted]	[redacted]
228	288	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	1/02/2009	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,999.58			[redacted]	[redacted]
229	289	[redacted]	POLICIA	[redacted]	1/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	0.00	963.98	7,802.10			[redacted]	[redacted]
230	290	[redacted]	LICIA	[redacted]	/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	0.00	0.00	0.00	0.00	963.58	10,355.41			[redacted]	[redacted]
231	291	[redacted]	GENTE	[redacted]	01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,355.41			[redacted]	[redacted]
232	292	[redacted]	GENTE	[redacted]	01/2007	TRANSITO MUNICIPAL	C	[redacted]	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.27			[redacted]	[redacted]
233	293	[redacted]	XILIAR	[redacted]	1/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	[redacted]	760.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	7,152.98			[redacted]	[redacted]
234	294	[redacted]	LICIA 3°	[redacted]	/2007	SEGURIDAD PUBLICA	[redacted]	[redacted]	0.00	0.00	0.00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

67

0000002

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

NO. PROG.	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO AL PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA								TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
										SUELDO	COMPENSACION	BECAS	BONO ESPECIAL	BONIFICACION P/DESCTO INDEBIDO	HOMOLOGACION MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA	OTROS	
235	295		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			16/10/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,664.51	7,329.02	3,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
236	296		POLICIA			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	983.98				
237	298		POLICIA 3			16/11/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	2,485.26				
238	299		AGENTE			16/03/2005	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.76	4,249.52	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
239	300		POLICIA			16/06/2009	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	983.98				
240	301		POLICIA 3			01/01/2007	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	0.00	0.00	0.00	0.00	2,485.26				
241	302		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			15/04/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
242	303		DIRECTOR			01/01/2009	PROTECCION CIVIL	C	8,702.40	17,404.80	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
243	305		INTENDENTE			16/10/2009	SEGURIDAD PUBLICA	C	1,521.00	3,042.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
244	307		ENCARGADO DE DESPACHO			24/01/2013	LICENCIAS, PERMISOS E INFRACCIONES	C	4,200.70	8,401.40	4,904.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
245	309		AUXILIAR			01/02/2013	UNIDAD TECNICA DE AHORRO DE ENERGIA	C	2,775.83	5,551.66	3,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
246	310		AUXILIAR			01/02/2013	PROTECCION CIVIL	C	1,825.20	3,650.40	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
247	311						SEGURIDAD												

68

376

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCIÓN	TIPO DE PAGO	PERCEPCION MENSUAL BRUTA									TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
									SUELDO QUINCENAL	SUELDO	COMPENSACION	PRIMA VACACIONAL	PAGO ESPECIAL	BONIFICACION POR PUESTO INDEVIDO	INCREMENTO DE REMUNERACION MUNICIPAL	AGUINALDO	OTR DE		
248	313		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			16/02/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
249	314		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			25/02/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
250	315		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			01/03/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,500.13	7,000.26	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
251	316		AGENTE			01/03/2009	TRANSITO MUNICIPAL	C	1,825.20	3,650.40	190.88	0.00	0.00	0.00	0.00				
252	317		ABOGADO			01/03/2009	SEGURIDAD PUBLICA		2,000.42	4,000.84	3,632.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
253	319		AUXILIAR			01/09/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,654.51	7,309.02	4,058.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
254	320		AGENTE			01/09/2013	TRANSITO MUNICIPAL	C	2,124.68	4,249.36	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
255	321		AUXILIAR			01/09/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,654.51	7,309.02	10,058.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
256	322		AUXILIAR			01/10/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,654.51	7,309.02	8,058.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
257	323		AUXILIAR			01/10/2012	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,654.51	7,309.02	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
258	324		AUXILIAR			01/10/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,654.51	7,309.02	3,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
259	325		AUXILIAR			01/10/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C	3,654.51	7,309.02	3,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
260	326		AUXILIAR			09/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C											

Motivación 2

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SEGURIDAD PUBLICA

[redacted]

NO. PROG	No. EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO O PUESTO	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	TIPO DE PLAZA	SUELDO QUINCENAL	SUELDO	PERCEPCION MENSUAL BRUTA: COMPENSACION	BECAS	BONO ESPECIAL	BONIFICACION P/DESCTO INDEVIDO	HOMOLOGACION MUNICIPAL	AGUINALDO	PRIMA VAC	OTROS	TOTAL ANUAL	FIRMA DEL EMPLEADO
261	327	[redacted]	AUXILIAR	[redacted]	[redacted]	16/10/2013	TRANSITO MUNICIPAL		[redacted]		1,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[redacted]				[redacted]
262	328		MEDICO LEGISTA			16/10/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C			1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
263	329		POLICIA 1			01/11/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C			1,770.00	0.00	0.00		5,181.26					
264	330		POLICIA			01/11/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C			[illegible]	0.00	0.00	0.00	963.98					
265	331		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			16/10/2012	TRANSITO MUNICIPAL	C			1,602.38	0.00	0.00	0.00	0.00					
266	332		AUXILIAR			16/12/2013	SEGURIDAD PUBLICA	C			192.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
267	333		POLICIA			1/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	963.98					
268	334		POLICIA			/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	963.98					
269	335		POLICIA			/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	C			0.00	0.00	0.00	0.00	963.98					
											359,908.68			0.00	192,314.60					

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

70

378

0000065

- - - El suscrito Licenciado en Derecho **Raúl Nogueda Salas**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en observancia a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, así como en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 12 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el *ACUERDO DELEGATORIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS, QUE EMITE EL MAESTRO EN DERECHO ALFONSO DAMIÁN PERALTA, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DEL LICENCIADO RAUL NOGUEDA SALAS, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO*, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 103, año XCIX, de fecha veinticinco de diciembre de dos mil dieciocho.- - - - - - - - - - - -

- **C e r t i f i c o**: -

- - -Que el presente legajo foliado, rubricado y entresellado, compuesto de sesenta y cinco fojas útiles, concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista, relativas a la **Plantilla de Personal autorizada, periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2014 correspondiente al H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero**; documentales que obran en los archivos de esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero y que certifico previo cotejo para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

- **Conste.**

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

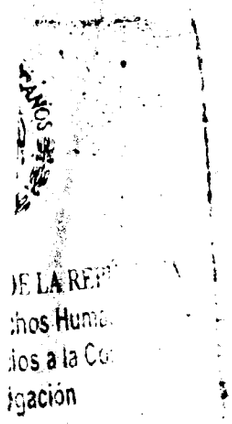

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

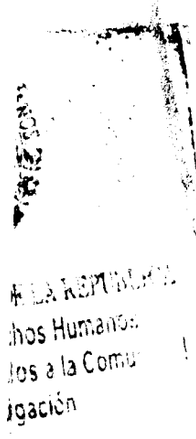

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO DE GRAL. CANUTO A. NERI.

CABILDO

- REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS C. PEDRO ORTIZ
- REGIDOR DE EDUCACION Y JUVENTUD PROFR. ASCENSION
- REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR C. INOCENCIO
- REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL C. VALENTINA
- REGIDOR DE DESARROLLO RURAL C. NICOLAS
- REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y REC NATURALES C. FROYLAN

PRESIDENTE
ELEUTERIO ARANDA SALGADO

SECRETARIO GENERAL
PROFR. J. PIEDAD DIAZ GOMEZ

SINDICO MUNICIPAL
BLANCA JASMINE ARELLANO

- **DIRECTOR DE CATASTRO** C. CARMEN NAVA MARTINEZ
- **DIR. DE OBRAS PUBLICAS** C. JESUS RAMOS MARTINEZ
- **DIR. DE SEG. PUBLICA** C. MARGARITO CUMACO DELGADO
- **TESORERO MUNICIPAL** PROFR. BENIGNO DONATO OLIVERA
- **DIRECTORA DEL DIF MPAL** ANALIS FLORES RAMIREZ
- **OFICIAL DE REG. CIVIL** FELIPE BRITO VELAZQUEZ
- **DESARROLLO RURAL** ADELIO BONIFACIO SERRANO
- **DIRECTORA DE IGUALDAD DE GENERO** ELEUTERIA RAMIREZ MENDOZA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GRAL. CANUTO A. NERI ACAPETLAHUAYA, GRO. 2012 - 2015

SEGURIDAD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 2012 - 2015

Art. 113 Fracc. I LFTAIP — Motivación 2

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP — Motivación 1

- . - - El que suscribe Profr. J. Piedad Díaz Gómez, con el carácter de Secretario General del municipio de Gral. Canuto A. Neri, distrito judicial de Aldama, estado de Guerrero, en uso de sus facultades que la ley le otorga hace constar y: - - - - - - - -

CERTIFICA

- . - - Que las firmas que calzan el presente documento son auténticas, mismas que son estampadas en este acto por los interesados ante mi presencia, y son las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados; lo que se certifica para todos los usos y fines legales a que haya lugar; en términos de lo dispuesto por los artículos 72, 73 y 78 fracción IX de la ley orgánica del municipio libre de Guerrero; en la población de Acapetlahuaya, Guerrero; a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce: -

- - - - - - - - - - - - -conste- doy fe - - - - - - - - - - - - -

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION"

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

PROFR. J. PIEDAD DIAZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GRAL. CANUTO A. NERI ACAPETLAHUAYA, GRO. 2012 - 2015

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

- - - El suscrito Licenciado en Derecho **Raúl Nogueda Salas**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en observancia a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, así como en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 12 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Guerrero, en relación con el *ACUERDO DELEGATORIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS, QUE EMITE EL MAESTRO EN DERECHO ALFONSO DAMIÁN PERALTA, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DEL LICENCIADO RAUL NOGUEDA SALAS, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO*, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 103, año XCIX, de fecha veinticinco de diciembre de dos mil dieciocho.- -

- **C e r t i f i c o**: -

- - -Que la presente copia fotostática foliada, rubricada y entresellada, concuerda fielmente con la copia certificada que tuve a la vista, relativa al **Organigrama autorizado, correspondiente al H. ayuntamiento de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero**; documental que obra en los archivos de esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero y que certifico previo cotejo para los efectos [redacted] haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a [redacted] del mes de junio del año dos mil diecinueve. - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

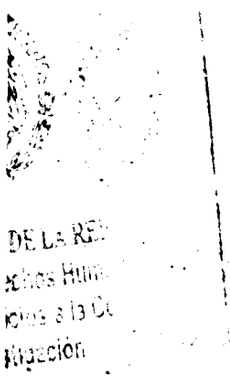

DE LA RE
echos Hum
icios a la C
nización

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

N.G.I

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GRAL. CANUTO A. NERI

REGIDURIA DESARROLLO RURAL 2012 - 2015

Formato IG-1

H. Ayuntamiento Municipal de General Canuto A. Neri, Gro.

Plantilla de personal autorizada Periodo de Enero- Junio para el ejercicio fiscal 2014, Gasto Corriente

Nº Prog.	Número de empleado	Nombre del empleado	Cargo o puesto	RFC	CURP	Fecha de alta	Área de adscripción	Tipo de Plaza	Percepción mensual bruta: Sueldo	Compensación	Bonos	[redacted]	Prima Vacac.	Aguinaldo	Total Anual	Firma del empleado
1		[redacted]	PRESIDENTE MUNICIPAL	[redacted]		01/10/2012	PRESIDENCIA	CONFIANZA	[redacted]	$ -	$ -	[redacted]	$ -	$ -	[redacted]	
2			SECRETARIO GENERAL			01/10/2012	PRESIDENCIA	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
3			SINDICO PROCURADOR			01/10/2012	SINDICATURA	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
4			AUXILIAR DE SINDICATURA			01/10/2012	SINDICATURA	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
5			ASESOR JURIDICO			01/10/2012	SINDICATURA	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
6	6		REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS			01/10/2012	REGIDORES	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
7	7		REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL			01/10/2012	REGIDORES	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
8	8		REGIDORA			01/10/2012	REGIDORES	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
9	9		REGIDOR			01/10/2012	REGIDORES	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
10	10		REGIDOR			01/10/2012	REGIDORES	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
11	11		REGIDOR			01/10/2012	REGIDORES	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
12	12		DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL			01/10/2012	DESARROLLO RURAL	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
13	13		AUXILIAR DE DEARROLLO RURAL			01/10/2012	DESARROLLO RURAL	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
14	14		AUXILIAR DE DEARROLLO RURAL			01/10/2012	DESARROLLO RURAL	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
15	15		AUXILIAR DE DEARROLLO RURAL			01/01/2014	DESARROLLO RURAL			$ -	$ -		$ -	$ -		
16	16		DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS			01/10/2012	OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
17	17		SUBDIRECTOR DE OBRAS			01/10/2012	OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
18	18		AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS			01/10/2012	OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
19	19		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO			01/01/2014	OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
20	20		AUXILIAR OBRAS PUBLICAS			01/01/2014	OBRAS PUBLICAS	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
21	21		OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL			01/10/2012	REGISTRO CIVIL	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		
22	22		AUXILIAR DEL R[redacted] CIVIL			01/10/2012	REGISTRO CIVIL	CONFIANZA		$ -	$ -		$ -	$ -		

[redacted]

[redacted]

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

0000002

0000000

384

23	23	[redacted]	ENCARGADO DEL MUSE[redacted]	01/10/2012	MUSEO	CONFIANZ[redacted]	$ -	$	[redacted]	$	[redacted]
24	24	[redacted]	JEFE DE PERSONAL	01/10/2012	SERVICIOS GENERALES	CONFIANZ[redacted]	$ -	$	[redacted]	$	[redacted]
25	25	[redacted]	JEFE DE MANTENIMIENT[redacted]	01/10/2012	SERVICIOS GENERALES	CONFIANZ[redacted]	$ -	$	[redacted]	$	[redacted]
26	26	[redacted]	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	01/10/2012	SERVICIOS GENERALES	CONFIANZ[redacted]	$ -	$	[redacted]	$	[redacted]
27	27	[redacted]	CHOFER GENERAL	01/10/2012	SERVICIOS GENERALES	CONFIANZ[redacted]	$ -	$	[redacted]	$	[redacted]
28	28	[redacted]	CHOFER GENERAL	01/10/2012	SERVICIOS GENERALES	CONFIANZ[redacted]	$ -	$	[redacted]	$	[redacted]
29	29	[redacted]	TRABAJADOR GENERAL	01/10/2012	SERVICIOS GENERALES	CONFIANZ[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
30	30	[redacted]	INTENDENTE PRIMARIA 1 SEPTIEMBRE	01/10/2012	SERVICIOS GENERALES	CONFIANZ[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
31	31	[redacted]	INTENDENTE JARDIN DE NIÑOS MIGUEL F. MARTINEZ	01/10/2012	SERVICIOS GENERALES	CONFIANZ[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
32	32	[redacted]	INTENDENTE CENTRO DE SALUD	01/10/2012	SERVICIOS GENERALES	CONFIANZ[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
33	33	[redacted]	AUXILIAR	01/10/2012	SERVICIOS GENERALES	CONFIANZ[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
34	34	[redacted]	AUXILIAR	01/01/2014	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALE[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
35	35	[redacted]	AUXILIAR	01/01/2014	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALE[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
36	36	[redacted]	AUXILIAR	01/01/2014	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALE[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
37	37	[redacted]	INTENDENTE	01/01/2014	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALE[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
38	38	[redacted]	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	01/10/2012	DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
39	39	[redacted]	AUXILIAR	01/01/2014	DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
40	40	[redacted]	AUXILIAR	01/01/2014	DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
41	41	[redacted]	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	01/10/2012	DIF MUNICIPAL	CONFIANZA[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
42	42	[redacted]	AUXILIAR DEL DIF MUNICIPAL	01/10/2012	DIF MUNICIPAL	CONFIANZA[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
43	43	[redacted]	DIRECTORA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER	01/10/2012	PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER	CONFIANZA[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
44	44	[redacted]	DIRECTORA DE ACTIVIDADES CIVICAS	01/10/2012	ACTIVIDADES CIVICAS	CONFIANZA[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
45	45	[redacted]	INTENDENTE ESC. PRIM. ABUNDEZ TOVAR	01/10/2012	ACTIVIDADES CIVICAS	CONFIANZA[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
46	46	[redacted]	AUXILIAR	01/01/2014	ACTIVIDADES CIVICAS	CONFIANZA[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
47	47	[redacted]	TESORERO MUNICIPAL	01/10/2012	TESORERIA	CONFIANZA[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -
48	48	[redacted]	ASESOR CUENTA PUBLICA	01/10/2012	TESORERIA	CONFIANZA[redacted]	$ -	$	[redacted]	$ -	$ -

AYUNTAMIENTO INSTITUCIONAL GANUTO A. NERI
GIDURIA
ROLLO RURAL

Art. 110 Fracc. V, VIII LFTAIP

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

385

[redacted]

49	49	[redacted]	CONTADOR	[redacted]	01/10/2012	TESORERIA	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
50	50	[redacted]	DIRECTORA DE CATASTRO	[redacted]	01/10/2012	TESORERIA	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
51	51	[redacted]	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	[redacted]	01/10/2012	TESORERIA	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
52	52	[redacted]	AUX. DE AGUA POTABLE	[redacted]	01/10/2012	AGUA POTABLE	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
53	53	[redacted]	AUXILIAR AGUA POTABL	[redacted]	01/01/2014	AGUA POTABLE	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
54	54	[redacted]	AUXILIAR AGUA POTABL	[redacted]	01/01/2014	AGUA POTABLE	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
55	55	[redacted]	MAESTRO MUNICIPAL	[redacted]	01/10/2012	MAESTROS MUNICIPALES	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
56	56	[redacted]	MAESTRO MUNICIPAL	[redacted]	01/10/2012	MAESTROS MUNICIPALES	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
57	57	[redacted]	MAESTRO MUNICIPAL	[redacted]	01/10/2012	MAESTROS MUNICIPALES	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
58	58	[redacted]	MAESTRO MUNICIPAL	[redacted]	01/10/2012	MAESTROS MUNICIPALES	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
59	59	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
60	60	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
61	61	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
62	62	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
63	63	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
64	64	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
65	65	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
66	66	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
67	67	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
68	68	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
69	69	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
70	70	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
71	71	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
72	72	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
73	73	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]
74	74	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZA	[redacted]	-	$	-	[redacted]	$	-	[redacted]

H AYUNTA
CONSTITU
GRAL CANUT
REGIDU

C 000004

Art. 110
Fracc. V, VI
LFTAIP

Motivación 1

Art. 1
Fracc
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

00000003

386

75	75	[redacted]	BECAS	[redacted]	01/10/2012	BECAS	CONFIANZ	[redacted]	-	$ -	[redacted]	$ -	$ -	[redacted]
76	76		BECAS		01/10/2012	BECAS	CONFIANZ		-	$ -		$ -	$ -	
77	77		BECAS		01/10/2012	BECAS	CONFIANZ		-	$ -		$ -	$ -	
78	78		BECAS		01/10/2012	BECAS	CONFIANZ		-	$ -		$ -	$ -	
79	79		BECAS		01/10/2012	BECAS	CONFIANZ		-	$ -		$ -	$ -	
80	80		BECAS		01/10/2012	BECAS	CONFIANZ		-	$ -		$ -	$ -	
81	81		BECAS		01/10/2012	BECAS	CONFIANZA		-	$ -		$ -	$ -	
82	82		BECAS		01/10/2012	BECAS	CONFIANZA		-	$ -		$ -	$ -	
83	83		BECAS		01/10/2012	BECAS	CONFIANZA		-	$ -		$ -	$ -	
84	84		BECAS		01/10/2012	BECAS	CONFIANZA		-	$ -		$ -	$ -	
85	85		BECAS		01/10/2012	BECAS	CONFIANZA		-	$ -		$ -	$ -	
86	86		BECAS		01/10/2012	BECAS	CONFIANZA		-	$ -		$ -	$ -	
87	87		BECAS		01/10/2012	BECAS	CONFIANZA		-	$ -		$ -	$ -	
88	88		BECAS		01/10/2012	BECAS	CONFIANZA		-	$ -		$ -	$ -	

149656

Contralor Interno

[redacted]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GRAL. CANUTO A. NERI
ACAPETLAHUAYA, GRO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GRAL. CANUTO A. NERI
SINDICATURA MUNICIPAL
2012 - 2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GRAL. CANUTO A. NERI
REGIDURIA DESARROLLO RURAL
2012 - 2015

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GRAL. CANUTO A. NERI
ACAPETLAHUAYA
2012 -

000005

Art. 10
Fracc. V, VI
LFTAIP
Motivación 1

13
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

H. Ayuntamiento Municipal de General Canuto A. Neri, Gro.

Formato 10-1

Plantilla de personal autorizada Periodo de Enero a Junio para el ejercicio fiscal 2013, Seguridad Publica

Nº Proq.	Número de empleado	Nombre del empleado	Cargo o puesto	RFC	CURP	Fecha de alta	Área de adscripción	Tipo de Plaza	Percepción mensual bruta						Total Anual	Firma del empleado
									Sueldo	Compensación	Bonos	Aguinaldo	Prima Vacacional	Especiales		
1	1	[redacted]	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	[redacted]	[redacted]	01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 6,500.00	$ -	$ -	$ 9,750.00	$ -	$ -	[redacted]	
2	2		PRIMER COMANDANTE			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 6,300.00	$ -	$ -	$ 9,450.00	$ -	$ -		
3	3		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ 7,500.00	$ -	$ -		
4	4		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ 9,000.00	$ -	$ -		
5	5		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 8,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ -	$ -		
6	6		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ 9,000.00	$ -	$ -		
7	7		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 7,000.00	$ -	$ -	$ 10,500.00	$ -	$ -		
8	8		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ 9,000.00	$ -	$ -		
9	9		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ 9,000.00	$ -	$ -		
10	10		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ 7,500.00	$ -	$ -		
11	11		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ 9,000.00	$ -	$ -		
12	12		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ 9,000.00	$ -	$ -		
13	13		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ 9,000.00	$ -	$ -		
14	14		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ 9,000.00	$ -	$ -		
15	15		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 7,000.00	$ -	$ -	$ 10,500.00	$ -	$ -		
16	16		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ 9,000.00	$ -	$ -		
17	17		POLICIA			01/01/2014	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ 9,000.00	$ -	$ -		

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP

Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 2

388

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

- - - El suscrito Licenciado en Derecho **Raúl Nogueda Salas**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en observancia a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, así como en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 12 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el *ACUERDO DELEGATORIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS, QUE EMITE EL MAESTRO EN DERECHO ALFONSO DAMIÁN PERALTA, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DEL LICENCIADO RAUL NOGUEDA SALAS, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO*, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 103, año XCIX, de fecha veinticinco de diciembre de dos mil dieciocho.- - - - - - - - - - - -

- **C e r t i f i c o**: -

- - - - Que el presente legajo foliado, rubricado y entresellado, compuesto de seis fojas útiles, concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista, relativas a la **Plantilla de Personal autorizada periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2014 correspondiente al H. Ayuntamiento de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero**; documentales que obran en los archivos de esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero y que certifico previo cotejo para [redacted] legales a que haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo de [redacted] Guerrero, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinue[redacted]

- -

CURADURÍA GENERAL DE
Subprocuraduría de Derech
vención del Delito y Servici
Oficina de Investig

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

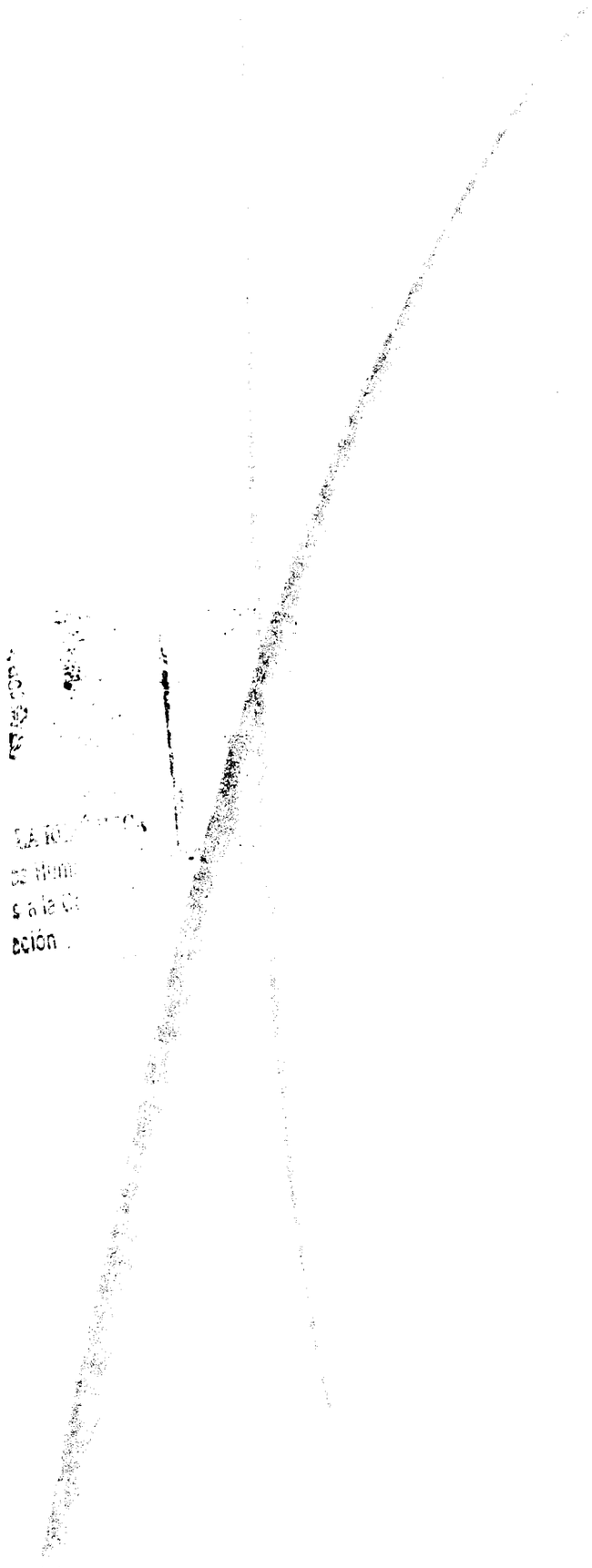

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

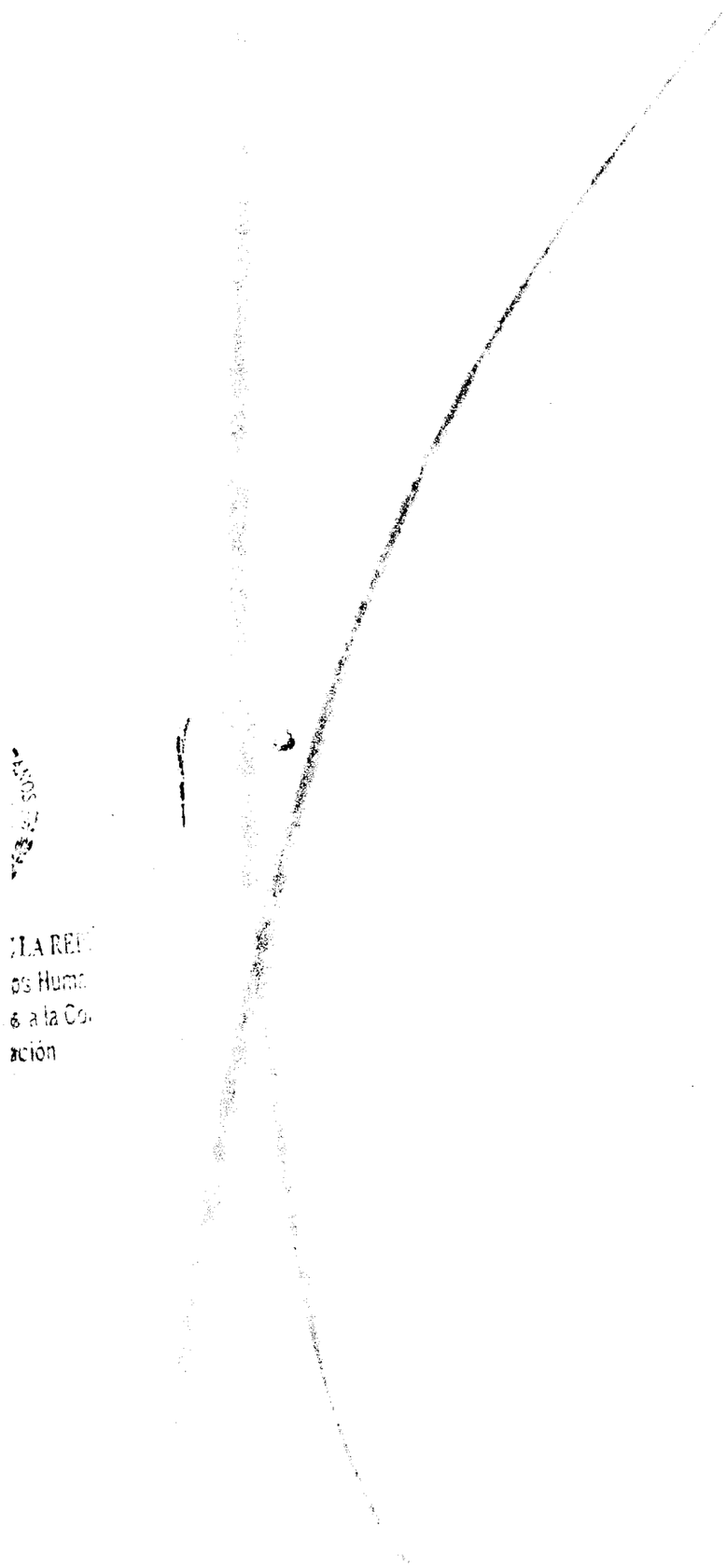

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAXTLA DE CASTREJÓN GUERRERO

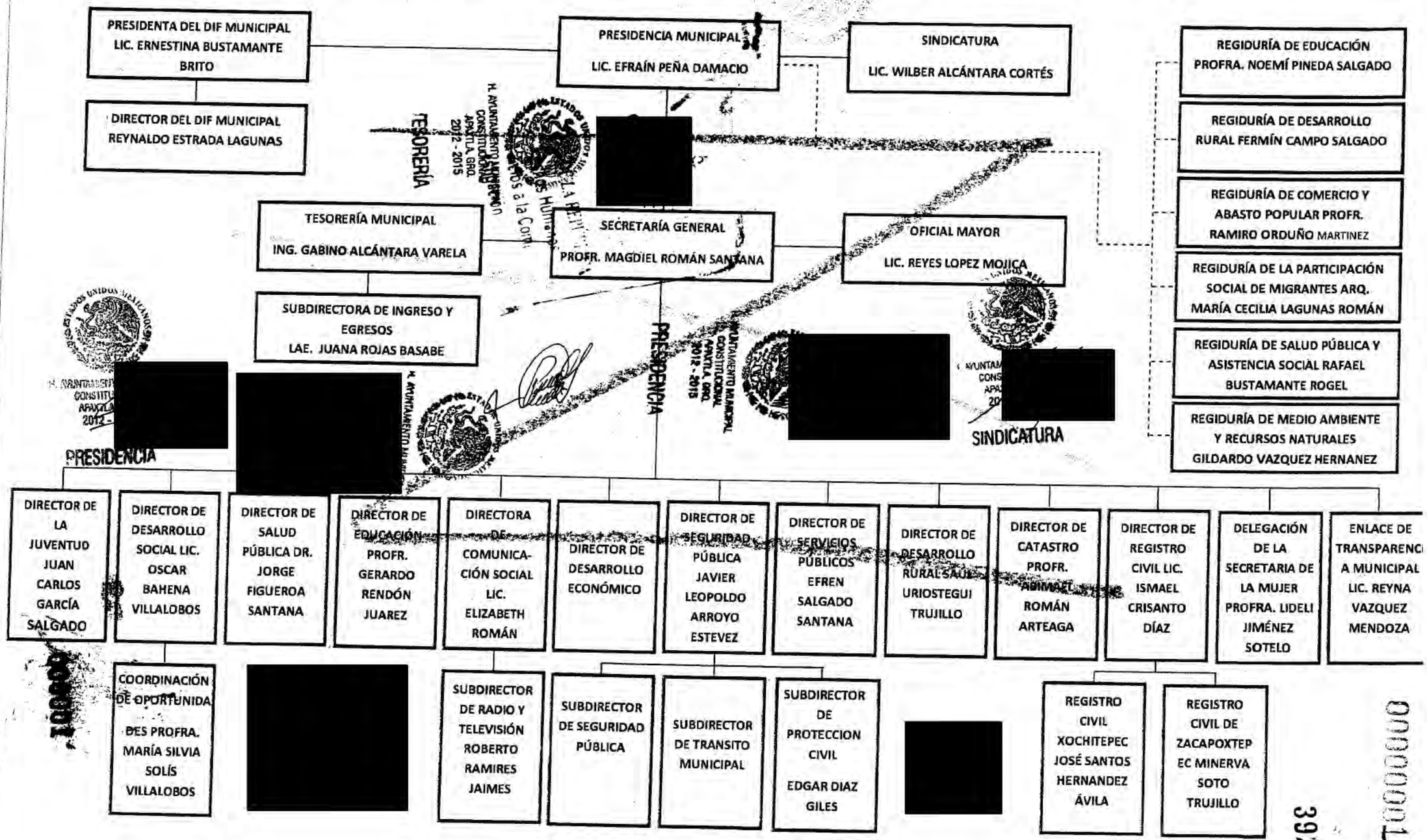

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

00000001

392

- - - El suscrito Licenciado en Derecho **Raúl Nogueda Salas**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en observancia a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, así como en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 12 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el *ACUERDO DELEGATORIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS, QUE EMITE EL MAESTRO EN DERECHO ALFONSO DAMIÁN PERALTA, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DEL LICENCIADO RAUL NOGUEDA SALAS, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO*, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 103, año XCIX, de fecha veinticinco de diciembre de dos mil dieciocho.- - - - - - - - - - - -

- **Certifico**:- -

- - -Que la presente copia fotostática foliada, rubricada y entresellada, concuerda fielmente con su original que tuve a la vista, relativa al **Organigrama autorizado, correspondiente al H. ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón, Guerrero**; documental que obra en los arch [redacted]
Auditoría Superior del Estado de Guerrero y que certifico prev [redacted]
los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Chilpa [redacted]
Bravo, Guerrero, a los doce días del mes de junio del año dos [redacted]
- [redacted]

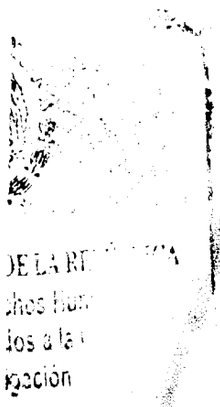

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

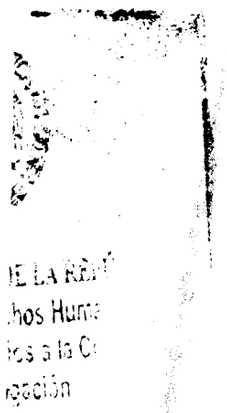

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

H. Ayuntamiento municipal de: APAXTLA DE CASTREJON, Gro.

Formato i

Plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2014

PROGRAMA: GASTO CORRIENTE

Nº Prog.	No de empleado	Nombre del empleado	Cargo o puesto	RFC	CURP	Fecha de alta	Área de adscripción	Tipo de Plaza	Percepción mensual bruta						Total Anual	Firma del empleado
									Sueldo	Compensación	Bonos	Aguinaldo	Prima Vacac	SUBSIDIO		
1	1	[redacted]	Presidente Municipal	[redacted]	[redacted]	01/10/2012	Presidencia	C	[redacted]			[redacted]		[redacted]		
2	2		Secretario del Ayuntamiento			01/10/2012	Presidencia	C								
3	3		Oficial mayor			01/10/2012	Presidencia	C								
4	4		Secretaria			01/10/2012	Presidencia	C								
5	5		Chofer			01/10/2012	Presidencia	C								
6	6		Chofer			01/10/2012	Presidencia	C								
7	7		Mensajero			01/10/2012	Presidencia	C								
8	8		Administrativo			01/10/2012	Presidencia	C								
9			Síndico Procurador			01/10/2012	Sindicatura	C								
10			Auxiliar de la Síndico			01/10/2012	Sindicatura	C								
11	11		Secretaria			01/10/2012	Sindicatura	C								
12			Regidora de Educación			01/10/2012	Regiduría	C								
13	13		Director de Educación			01/10/2012	Dirección de Educación	C								
14	14		Enlace de Oportunidades			01/10/2012	Dirección de Educación	C								

PRESIDE

SINDICATURA

15	15	[redacted]	Bibliotecario	[redacted]	01/10/2012	Direccion de Educación	C	[redacted]			4,290.00	[redacted]
16	16	[redacted]	secretaria	[redacted]	01/10/2012	Dirección de Educación	C	[redacted]			4,290.00	[redacted]
17	17	[redacted]	Regidor de Desarrollo Rural	[redacted]	01/10/2012	Regiduria	C	[redacted]			13,868.00	[redacted]
18	18	[redacted]	[illegible] Desarrollo Rural	[redacted]	01/10/2012	Dirección de Desarrollo Rual	C	[redacted]			6,690.00	[redacted]
19	19	[redacted]	[illegible]director de Desarrollo Rural	[redacted]	1/10/2012	Dirección de Desarrollo Rual	C	[redacted]			5,355.00	[redacted]
20	20	[redacted]	Técnico Agropecuario	[redacted]	1/10/2012	Dirección de Desarrollo Rual	C	[redacted]			5,35[illegible]00	[redacted]
21	21	[redacted]	[illegible]	[redacted]	1/10/2012	Dirección de Desarrollo Rual	C	[redacted]			5,355.00	[redacted]
22	22	[redacted]	Auxiliar Técnico	[redacted]	/10/2012	Dirección de Desarrollo Rual	C	[redacted]			4,290.00	[redacted]
23	23	[redacted]	Regidor de Salud	[redacted]	/10/2012	Regidor de salud	C	[redacted]			[illegible],868.00	[redacted]
24	24	[redacted]	Director de Salud	[redacted]	/10/2012	Dirección de salud	C	[redacted]			6,420.00	[redacted]
25	25	[redacted]	Asesor Medico	[redacted]	/10/2012	Dirección de salud	C	[redacted]			4,830.00	[redacted]
26	26	[redacted]	Responsable de Farmacia	[redacted]	/10/2012	Direccion de salud	C	[redacted]			4,291.00	[redacted]
27	27	[redacted]	Técnico de Enfermeria	[redacted]	/12/2013	Dirección de salud	C	[redacted]			4,290.00	[redacted]
28	28	[redacted]	Técnico de Enfermeria	[redacted]	01/2014	Dirección de salud	C	[redacted]			4,290.00	[redacted]
29	29	[redacted]	Regidor de Comercio y Abasto Popular	[redacted]	10/2012	Regidurias	C	[redacted]			[illegible]	[redacted]
30	30	[redacted]	Inspector de Reglamentos	[redacted]	10/2012	Reglamentos	C	[redacted]			[illegible]	[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL APAXTLA, GRO. 2012 - 2015

SINDICATURA

TESORERÍA

000003

396

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

31	31	[redacted]	Regidor del Medio Ambiente y Recursos Naturales	[redacted]	01/10/2012	Regidurías	C	13,868.00			13,868.00		[redacted]
32	32	[redacted]	Regidor de Atención y Participación Social de Migrantes	[redacted]	01/10/2012	Regidurías	C	13,868.00			13,868.00		[redacted]
33	33	[redacted]	Secretaria	[redacted]	01/10/2012	Regidurías	C	3,270.00			3,270.00		[redacted]
34	34	[redacted]	Tesorero	[redacted]	01/10/2012	Tesorería Municipal	C	11,250.00			11,250.00		[redacted]
35	35	[redacted]	[illegible] de Ingreso	[redacted]	01/10/2012	Tesorería Municipal	[illegible]	[illegible]			8,670.00		[redacted]
36	36	[redacted]	Asesor Contable	[redacted]	01/10/2012	Tesorería Municipal	C	8,670.00			8,670.00		[redacted]
37	37	[redacted]	Asesor Contable	[redacted]	01/10/2012	Tesorería Municipal	C	8,670.00			8,670.00		[redacted]
38	38	[redacted]	Directora de Comunicación Social	[redacted]	01/10/2012	Dirección de comunicación social	C	5,850.00			5,850.00		[redacted]
39	39	[redacted]	Subdirector de Radio y Televisión Municipal	[redacted]	01/10/2012	Dirección de comunicación social	C	5,355.00					[redacted]
40	40	[redacted]	Secretaria	[redacted]	01/10/2014	Dirección de comunicación social	C	4,290.00					[redacted]
41	41	[redacted]	Director de Desarrollo Urbano	[redacted]	01/10/2012	Dirección de Desarrollo Urbano	C	9,000.00					[redacted]
42	[illegible]	[redacted]	Secretaria	[redacted]	[illegible]	Dirección de Desarrollo Urbano	C	[illegible]					[redacted]
43	43	[redacted]	Subdirector de Obra Pública	[redacted]	01/10/2012	Dirección de Obras	C	11,250.00			11,250.00		[redacted]
44	44	[redacted]	Técnico Elaboración de Proyectos	[redacted]	01/10/2012	Dirección de Obras	C	6,420.00			6,420.00		[redacted]
45	45	[redacted]	Técnico Elaboración de Proyectos	[redacted]	01/10/2012	Dirección de Obras	C	5,355.00			5,355.00		[redacted]
46	46	[redacted]	Chofer	[redacted]		Dirección de Obras	C	4,800.00			4,800.00		[redacted]

000004

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL APAXTLA, GRO. 2012 - 2015 SINDICATURA TESORERÍA

397

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

47	Chofer		01/10/2012	Dirección de Obras	C										
48	Secretaria		01/10/2012	Dirección de Obras	C										
49	Director de Catastro Municipal		01/10/2012	Dirección de Catastro Municipal	C										
50	Secretaria		01/10/2012	Dirección de Catastro Municipal	C										
51	Director de Desarrollo Social		01/10/2012	Dirección de Desarrollo Social	C										
52	Auxiliar administrativo		01/10/2012	Dirección de Desarrollo Social	C										
53	Oficial del Registro Civil 01		01/10/2012	Dirección del Registro Civil	C										
54	Oficial del Registro Civil 02		01/10/2012	Dirección del Registro Civil	C										
55	Oficial del Registro Civil 03		01/10/2012	Dirección del Registro Civil	C										
56	Mecanografa		01/10/2012	Dirección del Registro Civil	C										
57	Coordinador de la Juventud		01/10/2012	Dirección del Registro Civil	C										
58	Auxiliar Administrativo		01/10/2012	Dirección del Registro Civil	C										
59	Directora de la Contraloria Social		01/10/2012	Contraloría Social	C										
60	Delegada de la Secretaria de la Mujer		01/10/2012	Delegación de la Secretaría de la Mujer	C										
61	Secretario		01/10/2012	Delegación de la Secretaría de la Mujer	C										
62	Técnico del Deporte		01/10/2012	Coordinación del Deporte	C										

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

63	Auxiliar Administrativo	C	01/10/2012	Coordinación del Deporte	[redacted]											
64	Inspector del Rastro Municipal	C	01/10/2012	Administración del Rastro Municipal												
65	Administrador	C	01/10/2012	Administración del Agua Potable												
66	Mayordomía	C	01/10/2012	Administración del Agua Potable												
67	[redacted] de Servicios Municipales			Dirección de Servicios Municipales												
68	Supervisor	C	01/10/2012	Dirección de Servicios Municipales												
69	Ayudante General	C	01/10/2012	Dirección de Servicios Municipales												
70	Ayudante General	C	01/10/2012	Dirección de Servicios Municipales												
71	Ayudante General	C	01/10/2012	Dirección de Servicios Municipales												
72	Fontanero	C	01/10/2012	Dirección de Servicios Municipales												
73	Intendente	C	01/10/2012	Dirección de Servicios Municipales												
74	Ayudante General	C	01/10/2012	Dirección de Servicios Municipales												
75	Fontanero	C	01/10/2012	Dirección de Servicios Municipales												
76	Plomero	C	01/10/2012	Dirección de Servicios Municipales												
77	Ayudante General	C	01/10/2012	Dirección de Servicios Municipales												
78	Ayudante General	C	01/10/2012	Dirección de Servicios Municipales												

[redacted]

399

000006

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

79	79	Ayudante General	C	Dirección de Servicios Municipales	01/10/2012	[redacted]													
80	80	Ayudante General	C	Dirección de Servicios Municipales	01/10/2012														
81	81	Intendente	C	Dirección de Servicios Municipales	01/10/2012														
82	82	Intendente	C	Dirección de Servicios Municipales	01/10/2012														
1	1	Director DIF	C	DIF Municipal	01/10/2012														
2	2	Asesor	C	DIF Municipal	01/10/2012														
3	3	Procuradora de la Defensa del Menor	C	DIF Municipal	01/10/2012														
4	4	Maestra Corte y Confección	C	DIF Municipal	01/10/2012														
5	5	Maestra de Estilismo	C	DIF Municipal	01/10/2012														
6	6	Maestro de Inglés	C	DIF Municipal	01/10/2012														
7	7	Maestra de Zumba	C	DIF Municipal	01/10/2012														
8	8	Intendente	C	DIF Municipal	01/10/2012														
9	9	Auxiliar Administrativo	C	DIF Municipal	01/10/2012														
10	10	Chofer del DIF	C	DIF Municipal	01/10/2012														
11	11	Coordinadora de la Tercera Edad	C	DIF Municipal	01/10/2012														
12	12	Secretaria	C	DIF Municipal	01/10/2012														

[redacted]

000007

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

13	13	[redacted]	Velador	[redacted]	1/10/2012	DIF Municipal	C	3[redacted]			[redacted]		[redacted]	
							TOTALES	558,714.00	0.00	[redacted]			27,209.84	7,589,797.88

[...]EFRAIN PEÑA DAMACIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
APAXTLA, GRO.
2012 - 2015
PRESIDENCIA

[...]CANTARA CORTEZ
PROCURADOR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
APAXTLA, GRO.
2012 - 2015
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2
TESOR

. DE LA REP[...]
echos Huma[...]
icios a la Comu[...]
ligación

[redacted]

[redacted]

000008

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Formato IG-1

H. Ayuntamiento municipal de: APAXTLA DE CASTREJON, Gro.

Plantilla de personal eventual autorizada para el ejercicio fiscal 2014

PROGRAMA: GASTO CORRIENTE

Nº Pro g.	No de empleado	Nombre del empleado	Cargo o puesto	RFC	CURP	Fecha de alta	Área de adscripción	Tipo de Plaza	Percepción mensual bruta						Total Anual	Firma del empleado
									Sueldo	Compensación	Bonos	Aguinaldo	Prima Vacac.	SUBSIDIO		
1	1	[redacted]	Maestro Municipal	[redacted]	[redacted]	01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual	[redacted]			[redacted]		[redacted]		[redacted]
2	2		Maestro Municipal			01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual								
3	3		Maestro Municipal			01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual								
4	4		Maestro Municipal			01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual								
5	5		Maestro Municipal			01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual								
6	6		Maestro Municipal			01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual								
7	7		Maestro Municipal			01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual								
8	8		Maestro Municipal			01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual								
9	9		Maestro Municipal			01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual								
10	10		Maestro Municipal			01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual								
11	11		Maestro Municipal			01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual								
12	12		Maestro Municipal			01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual								
13	13		Maestro Municipal			01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual								
14	14		Maestro Municipal			01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual								

[redacted]

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

15	15	[redacted]	Maestro Municipal	[redacted]	01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual	[redacted]			[redacted]		0.00	[redacted]
16	16	[redacted]	Maestro Municipal	[redacted]	01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual	[redacted]			[redacted]		0.00	[redacted]
17	17	[redacted]	Maestro Municipal	[redacted]	01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual	[redacted]			[redacted]		0.00	[redacted]
18	18	[redacted]	Maestro Municipal	[redacted]	01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual	[redacted]			[redacted]		0.00	[redacted]
19	19	[redacted]	Maestro Municipal	[redacted]	01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual	[redacted]			[redacted]		0.00	[redacted]
20	20	[redacted]	Enfermero Municipal	[redacted]	01/10/2012	Dirección de Educación	Eventual	[redacted]			[redacted]		0.00	[redacted]
		[redacted]		[redacted]				[redacted]			[redacted]			[redacted]
		[redacted]		[redacted]			[redacted]					.00	0.00	[redacted]

EFRAIN PEÑA DAMACIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL APAXTLA, GRO. 2012 - 2015
PRESIDENCIA

[redacted] A CORTEZ
[redacted] DOR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL APAXTLA, GRO. 2012 - 2015
SINDICATURA

[redacted]

APAXTLA, GRO. 2012 - 2015
TESORERÍA

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

H. Ayuntamiento municipal de: APAXTLA DE CASTREJON, Gro.

Formato I

Plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2014

PROGRAMA: SEGURIDAD PUBLICA

Nº Prog.	No de empleado	Nombre del empleado	Cargo o puesto	RFC	CURP	Fecha de alta	Área de adscripción	Tipo de Plaza	Percepción mensual bruta						Total Anual	Firma del empleado
									Sueldo	Compensación	Bonos	Aguinaldo	Prima Vacac.	Subsidio		
1	1	[redacted]	Director de Seguridad Pública	[redacted]	[redacted]	01/10/2013	Dirección de Seguridad Pública	C	[redacted]			[redacted]		[redacted]		
2	2		Secretaria Ejecutiva			01/10/2013	Dirección de Seguridad Pública	C								
3	3		Chofer			01/10/2013	Dirección de Seguridad Pública	C								
4	4		Electricista			01/10/2013	Dirección de Seguridad Pública	C								
5	5		Mecánico			01/10/2013	Dirección de Seguridad Pública	C								
6	6		Médico legista			01/10/2013	Dirección de Seguridad Pública	C								
7	7		Chofer			01/10/2013	Dirección de Seguridad Pública	C								
8	8		Auxiliar administrativo			01/10/2013	Dirección de Seguridad Pública	C								
9			Policía Municipal			01/102012	Dirección de Seguridad Pública	C								
10	10		Policía Municipal			01/10/2012	Dirección de Seguridad Pública	C								
11	11		Policía Municipal			01/10/2012	Dirección de Seguridad Pública	C								
12	12		Policía Municipal			01/10/2012	Dirección de Seguridad Pública	C								
13			Cocinera			01/10/2013	Dirección de Seguridad Pública	C								
14	14		Cocinera			01/10/2013	Dirección de Seguridad Pública	C								

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

404

15	15	[redacted]	Cocinera	[redacted]	01/10/2013	Dirección de Seguridad Pública	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
16	16	[redacted]	Oficial administrativo	[redacted]	01/10/2013	Dirección de Seguridad Pública	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
17	17	[redacted]	Mecanografa	[redacted]	01/01/2014	Dirección de Seguridad Pública	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
18	18	[redacted]	Secretario	[redacted]	01/01/2014	Dirección de Seguridad Pública	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
19	19	[redacted]	Mecanógrafa	[redacted]	01/10/2013	Sub Dirección de Tránsito Municipal	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
20	20	[redacted]	Ayudante General	[redacted]	01/10/2013	Sub Dirección de Tránsito Municipal	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
21	21	[redacted]	Ayudante General	[redacted]	01/10/2013	Sub Dirección de Tránsito Municipal	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
22	22	[redacted]	Operador de Grua	[redacted]	01/01/2014	Sub Dirección de Tránsito Municipal	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
23	23	[redacted]	Operador de Grua	[redacted]	01/01/2014	Sub Dirección de Tránsito Municipal	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
24	24	[redacted]	Auxiliar administrativo	[redacted]	01/01/2014	Sub Dirección de Tránsito Municipal	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
25	25	[redacted]	Subdirector de Proteccion civil	[redacted]	01/10/2012	Sub Dirección de Protección Civil	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
26	26	[redacted]	Sobrestante	[redacted]	01/10/2013	Sub Dirección de Protección Civil	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
27	27	[redacted]	Chofer	[redacted]	01/10/2013	Sub Dirección de Protección Civil	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
28	28	[redacted]	Ayudante General	[redacted]	01/10/2013	Sub Dirección de Protección Civil	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
29	29	[redacted]	Ayudante General	[redacted]	01/10/2013	Sub Dirección de Protección Civil	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]
30	30	[redacted]	Ayudante General	[redacted]	01/10/2012	Sub Dirección de Protección Civil	C	[redacted]			[redacted]	[redacted]

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL APAXTLA, GRO. 2012 - 2015

SINDICATURA

405

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

00000012

31	31	[redacted]	Ayudante General	[redacted]	01/10/2013	Sub Dirección de Protección Civil	C	[redacted]			[redacted]		[redacted]
32	32	[redacted]	Ayudante General	[redacted]	01/10/2013	Sub Dirección de Protección Civil	C	[redacted]			[redacted]		[redacted]
33	33	[redacted]	Ayudante General	[redacted]	01/10/2013	Sub Dirección de Protección Civil	C	[redacted]			[redacted]		[redacted]
34	34	[redacted]	Ayudante General	[redacted]	01/10/2013	Sub Dirección de Protección Civil	C	[redacted]			[redacted]		[redacted]
35	35	[redacted]	Ayudante General	[redacted]	01/01/2014	Sub Dirección de Protección Civil	C	[redacted]			[redacted]		[redacted]
36	36	[redacted]	Ayudante General	[redacted]	01/01/2014	Sub Dirección de Protección Civil	C	[redacted]			[redacted]		[redacted]
37	37	[redacted]	Ayudante General	[redacted]	01/10/2012	Sub Dirección de Protección Civil	C	[redacted]			[redacted]		[redacted]
38	38	[redacted]	Ayudante General	[redacted]	01/10/2012	Sub Dirección de Protección Civil	C	[redacted]			[redacted]		[redacted]
39	39	[redacted]	Ayudante General	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			[redacted]		[redacted]
		[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	...ALES	[redacted]			[redacted]	0.00	[redacted]

PEÑA DAMAGIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL APAXTLA, GRO. 2012 - 2015
PRESIDENCIA

000013

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL APAXTLA, GRO. 2012
SINDICATURA

[redacted]

ING. GABINO ALCÁNTARA VARELA
TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL APAXTLA, GRO. 2012 - 2015
TESORERÍA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

- - - El suscrito Licenciado en Derecho **Raúl Nogueda Salas**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en observancia a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, así como en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 12 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el *ACUERDO DELEGATORIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS, QUE EMITE EL MAESTRO EN DERECHO ALFONSO DAMIÁN PERALTA, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DEL LICENCIADO RAUL NOGUEDA SALAS, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO*, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 103, año XCIX, de fecha veinticinco de diciembre de dos mil dieciocho.- -

- -**C e r t i f i c o**: -

- - - Que el presente legajo foliado, rubricado y entresellado, compuesto de doce fojas útiles, concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista, relativas a la **Plantilla de Personal autorizada del ejercicio fiscal 2014 correspondiente al H. Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón, Guerrero**; documentale [redacted] en los archivos de esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero y [redacted] previo cotejo para los efectos legales a que haya lugar, en la [redacted] Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los doce días del mes de junio [redacted] mil diecinueve. - [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE
Subprocuraduría de Derec
Prevención del Delito y Servic
Oficina de Investig

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

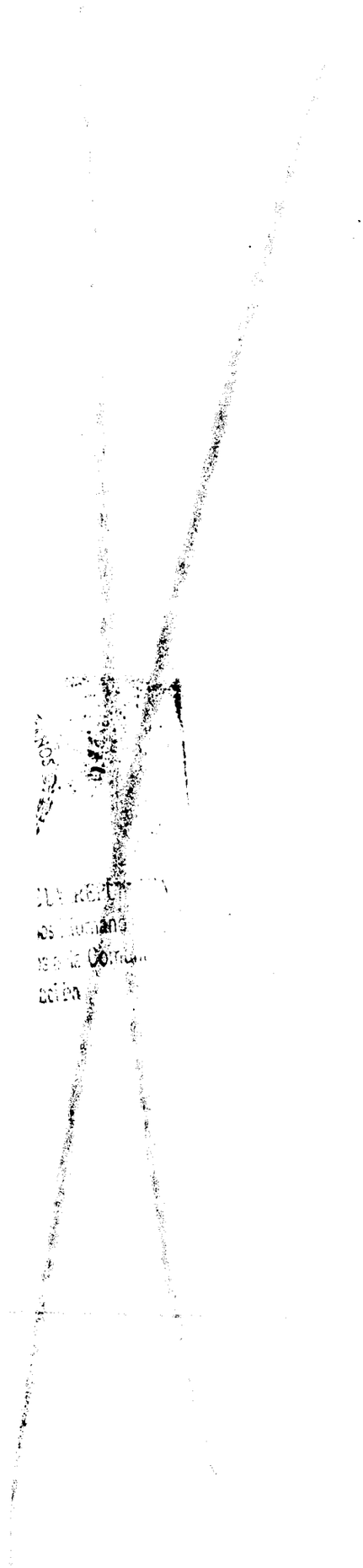

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CUETZALA DEL PROGRESO

ESTRUCTURA ORGANICA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUETZALA DEL PROGRESO, GRO.
2012-2015
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN, CULTURA,
ESPECTACULOS Y
JUVENTUD
2012-2015

[redacted]

H. AYUNT[redacted]
CONSTITUCIONAL
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL
2012-2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[redacted]

H. AYUNTAMIE[redacted]
MUNICIPA[redacted]
CONSTITUCIO[redacted]
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
URBANO
Y OBRAS
PUBLICAS
2012-2015

ESTADOS UNIDOS ME[redacted]

[redacted]

H. AYUNTAMIE[redacted]
MUNICIPAL
CONSTITUCIO[redacted]
CUETZALA [redacted]
PROGRES[redacted]
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y
ABASTO POPULAR
2012-2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
SINDICO

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
TESORERIA
MUNICIPAL
2012-2[redacted]

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[redacted] RADURÍA GENERAL DE
Subprocuraduría de Derech[redacted]
Atención del Delito y Servicio
Oficina de Investiga[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

- - - El suscrito Licenciado en Derecho **Raúl Nogueda Salas**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en observancia a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, así como en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 12 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el *ACUERDO DELEGATORIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS, QUE EMITE EL MAESTRO EN DERECHO ALFONSO DAMIÁN PERALTA, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DEL LICENCIADO RAUL NOGUEDA SALAS, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO,* de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 103, año XCIX, de fecha veinticinco de diciembre de dos mil dieciocho.- -

- **C e r t i f i c o**: -

- - -Que la presente copia fotostática foliada, rubricada y entresellada, concuerda fielmente con su original que tuve a la vista, relativa a la **Estructura Orgánica autorizada, correspondiente al H. ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero**; documental que obra en l[redacted] esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero y que certific[redacted] para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Chilp[redacted] Bravo, Guerrero, a los doce días del mes de junio del año dos [redacted]

- -

LA REPÚBLICA
s Humanos,
a la Comunidad
ción

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

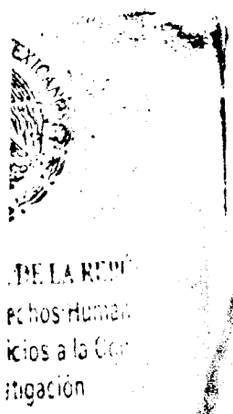

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

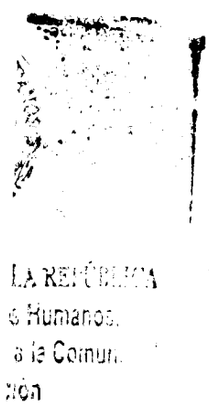

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Formato 1G-2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO.

PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

1	[redacted]	[redacted]	PRESIDENTE MUNICIPAL	[redacted]	30/SET/2012	PRESIDENCIA	(C)	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2			SINDICO PROCURADOR		30/SET/2012	SINDICATURA	(C)			
3			REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS		30/SET/2012	REGIDURIAS	(C)			
4			REGIDOR PARTIDO DE LA MUJER		30/SET/2012	REGIDURIAS	(C)			
5			REGIDOR DESARROLLO RURAL		30/SET/2012	REGIDURIAS	(C)			
6			REGIDOR DE SALUD PUBLICA		30/SET/2012	REGIDURIAS	(C)			
7			REGIDOR DE COMERCIO		30/SET/2012	REGIDURIAS	(C)			
8			REGIDOR EDUCACION Y CULTURA		30/SET/2012	REGIDURIAS	(C)		1,062.50	
9			SECRETARIO GENERAL		30/SET/2012	SECRETARIA	(C)			
10			TESORERO MUNICIPAL		30/SET/2012	TESORERIA	(C)			
11			DIRECTOR DE CATASTRO		30/SET/2012	CATASTRO	(C)			
12			DIRECTORA DEL DIF		30/SET/2012	DIF MUNICIPAL	(C)			

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

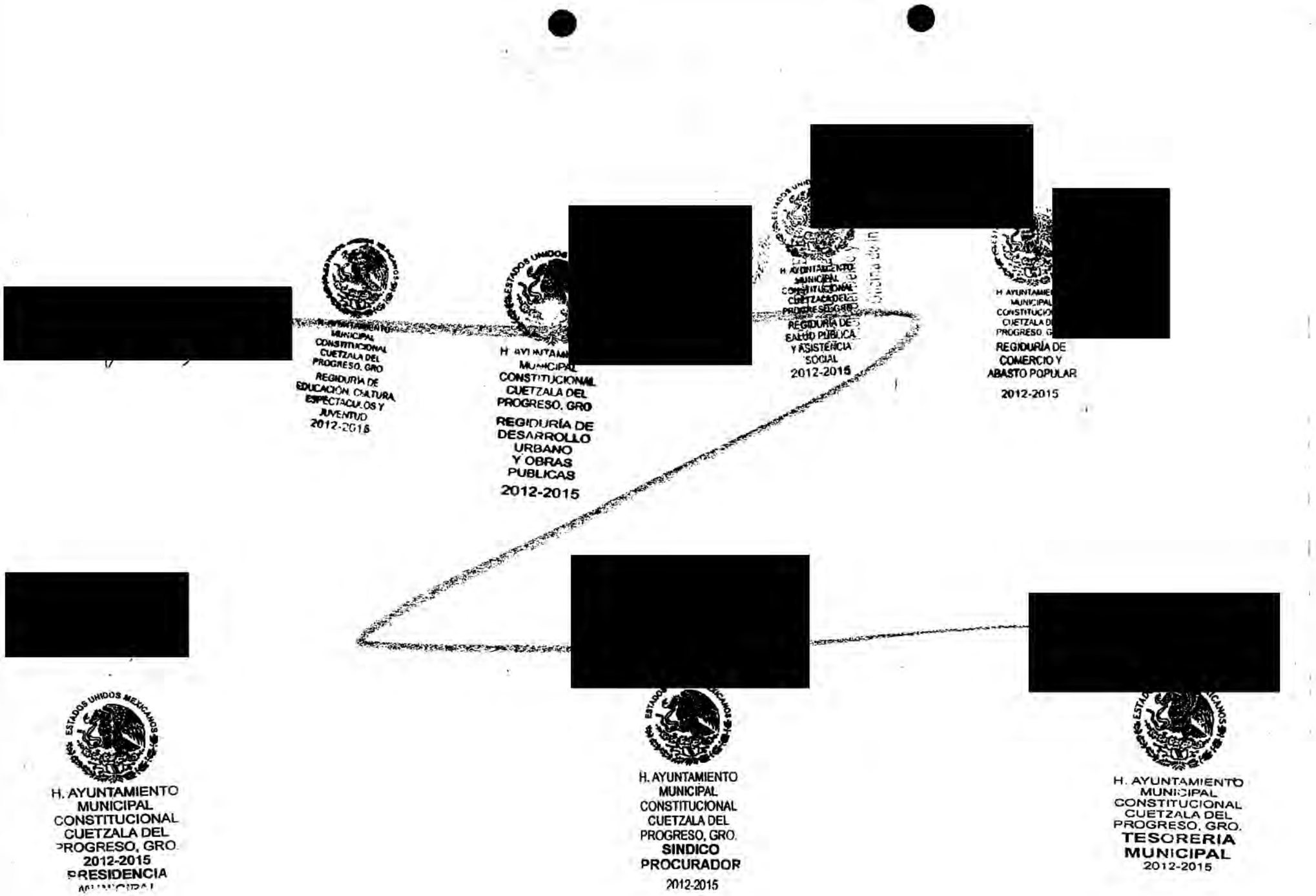

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

414

13	1	[redacted]	AUXILIAR DEL DIF	[redacted]	30/SET/2012	DIF MUNICIPAL	(C)	[redacted]				[redacted]
14	1	[redacted]	PROMOTORA DEL DIF	[redacted]	30/SET/2012	DIF MUNICIPAL	(C)	[redacted]				[redacted]
15	1	[redacted]	SECRATARIA	[redacted]	30/SET/2012	SINDICATURA	(C)	[redacted]				[redacted]
16	1	[redacted]	CHOFER BASURA	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]				[redacted]
17	18	[redacted]	INTENDENTE	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]				[redacted]
18	19	[redacted]	JARDINERO MUNICIPAL	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]				[redacted]
19	20	[redacted]	AUXILIAR ELECTRICISTA	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]				[redacted]
20	21	[redacted]	AUXILIAR CHOFER BASURA	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]				[redacted]
21	22	[redacted]	AUXILIAR GENERAL	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]				[redacted]
22	23	[redacted]	CHOFER GENERAL DEL DIF	[redacted]	30/SET/2012	DIF MUNICIPAL	(C)	[redacted]				[redacted]
23	24	[redacted]	AYUDANTE CHOFER	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]				[redacted]
24	25	[redacted]	ELECTRICISTA	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]				[redacted]
25	26	[redacted]	INTENDENTE DEL CENTRO DE SALUD	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]				[redacted]
26	27	[redacted]	PROMOTORA DEL CLUB DE LA 3ª EDAD	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]				[redacted]
27	28	[redacted]	INTENDENTE JARDIN NIÑOS	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]				[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

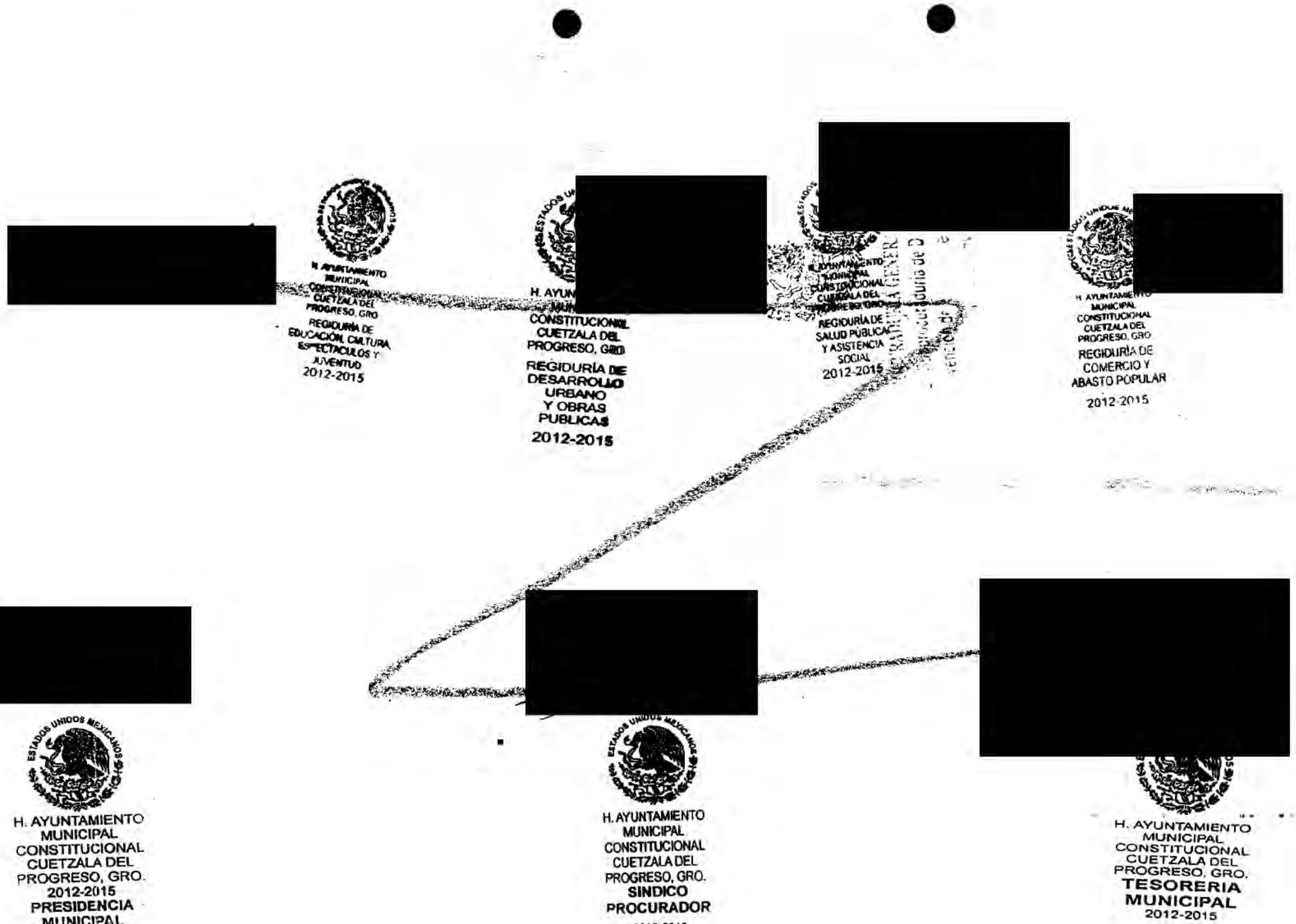

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

28	[redacted]	INTENDENTE APETLANCA	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]		
29	30 [redacted]	INTENDENTE TLAQUILPA	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]		
30	31 [redacted]	AUXILIAR PARTICIPACION DE LA MUJER	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]		
31	32 [redacted]	AUXILIAR GENERAL	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]		
32	33 [redacted]	MAESTRA MUNICIPAL	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]		
33	34 [redacted]	COCINERA COMUNITARIA	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]		
34	35 [redacted]	INTENDENTE TIANQUIZOLCO	[redacted]	0/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]		
35	36 [redacted]	MAESTRA MUNICIPAL	[redacted]	0/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]		
36	37 [redacted]	MAESTRA MUNICIPAL	[redacted]	/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]		
37	38 [redacted]	INTENDENTE DE JARDIN DE NIÑOS	[redacted]	SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]		
38	39 [redacted]	INTENDENTE DE ESC.PRIM.	[redacted]	SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]		
39	40 [redacted]	INTENDENTE DE TECNICA	[redacted]	ET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]		
40	41 [redacted]	ENFERMERO CENTRO DE SALUD	[redacted]	ET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]		
41	42 [redacted]	MAESTRA MUNICIPAL	[redacted]	ET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]		
42	43 [redacted]	DE COMUNICACION	[redacted]	ET/2012	DIR.COMUN.	(C)	[redacted]		

[redacted]

74,400.00

115

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA ESPECTACULOS Y JUVENTUD 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO. GRO REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO. GRO REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO. GRO REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. 2012-2015 PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. SINDICO PROCURADOR 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2012-2015

Art. 113 Fracc. I LFTAIP Motivación 2

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP Motivación 1

43	4	[redacted]	MAESTRO MUNICIPAL	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]			[redacted]
44	45	[redacted]	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	[redacted]	30/SET/2012	DIR.REG.CIV.	(C)	[redacted]			[redacted]
45	46	[redacted]	ENFERMERA DE TIANQUIZOLCO	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]			[redacted]
46	47	[redacted]	SECRETARIA DE REGIDORES	[redacted]	30/SET/2012	REGIDURIAS	(C)	[redacted]			[redacted]
47	48	[redacted]	PROMOTORA DEL C.C.A	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]			[redacted]
48	49	[redacted]	INTENDENTE ESC. PRIMARIA	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]			[redacted]
49	50 J	[redacted]	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	[redacted]	30/SET/2012	DIR.REG.CIV.	(C)	[redacted]			[redacted]
50	[redacted]		BIBLIOTECARIO	[redacted]	0/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]			[redacted]
51	[redacted]		NTENDENTE DEL PANTEON	[redacted]	0/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]			[redacted]
52	5	[redacted]	UXILIAR DE FONTANERO	[redacted]	/SET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]			[redacted]
53	5	[redacted]	UXILIAR DE COCINA	[redacted]	SET/2012	C. COMUNIT.	(C)	[redacted]			[redacted]
54	55	[redacted]	UXILIAR DE COCINA	S [redacted]	SET/2012	COMUNITARIO	(C)	[redacted]			[redacted]
55	56	[redacted]	CRETARIA GENERAL	V [redacted]	ET/2012	SECRETARIA	(C)	[redacted]			[redacted]
56	57	[redacted]	ESOR JURIDICO	A [redacted]	ET/2012	PRESIDENCIA	(C)	[redacted]			[redacted]
57	58	[redacted]	NDENTE	SA [redacted]	ET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]			[redacted]

0000004

416

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

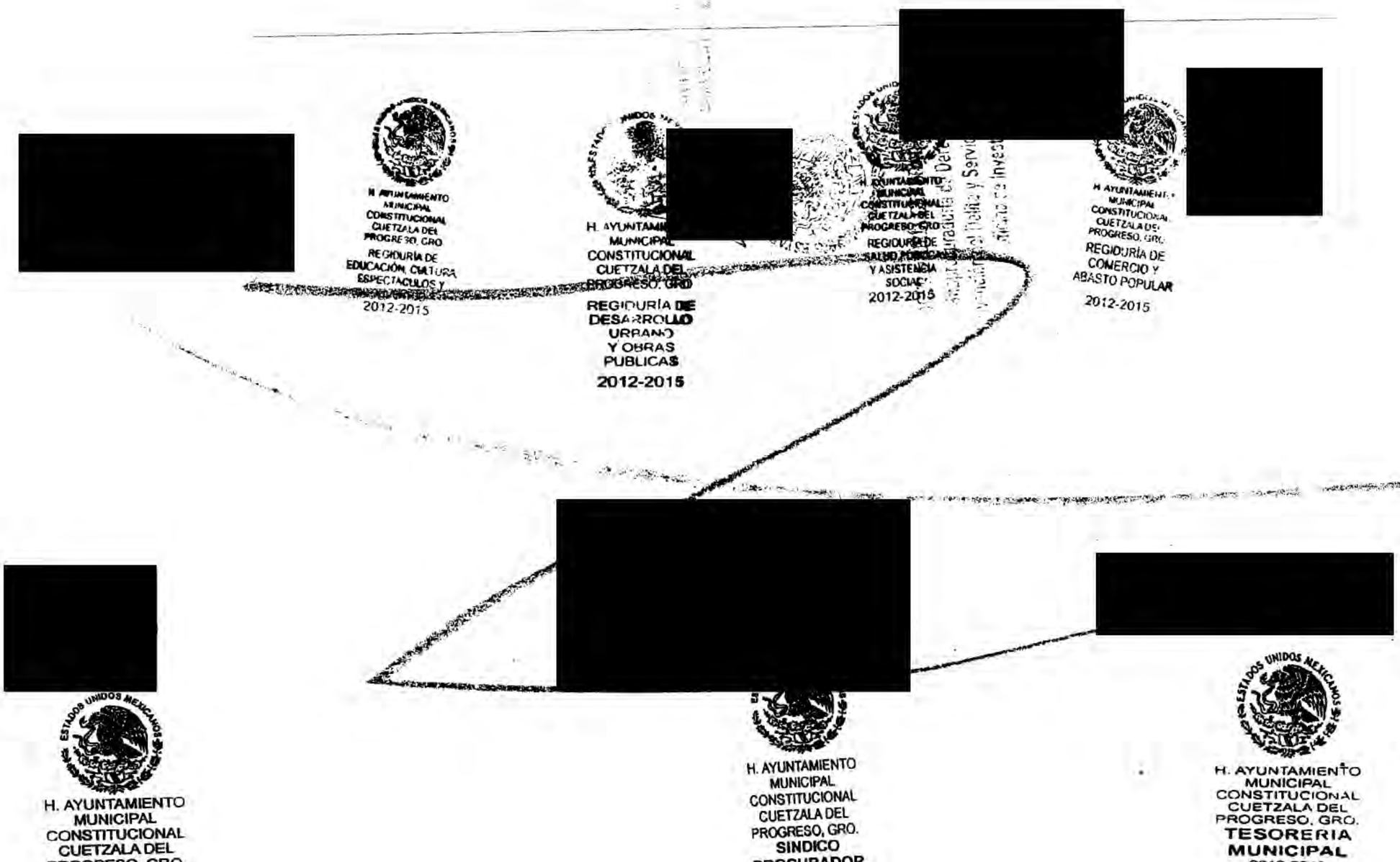

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

58	59	[redacted]	ASESOR DE PRESIDENCIA	[redacted]	30/SET/2012	PRESIDENCIA	(C)	[redacted]			[redacted]
59	60	[redacted]	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICA	[redacted]	30/SET/2012	DIR. OBRAS	(C)	[redacted]			[redacted]
60	61 T	[redacted]	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	[redacted]	30/SET/2012	DIR. OBRAS	(C)	[redacted]			[redacted]
61	[redacted]	[redacted]	AUXILIAR DEL DIF	[redacted]	30/SET/2012	DIF MUNICIPAL	(C)	[redacted]			[redacted]
62	[redacted]	[redacted]	DIRECTOR DEL DEPORTE	[redacted]	30/SET/2012	DIR. DEPORTE	(C)	[redacted]			[redacted]
63	[redacted]	[redacted]	AUXILIAR EN TESORERIA	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]			[redacted]
64	[redacted]	[redacted]	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	[redacted]	30/SET/2012	DES. RURAL	(C)	[redacted]			[redacted]
65	(	[redacted]	COCINERO MUNICIPAL	[redacted]	/SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]			[redacted]
66	8	[redacted]	UXILIAR TESORERIA	[redacted]	/SET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]			[redacted]
67	6	[redacted]	OORDINADOR DEL PROGRAMA OCIAL	[redacted]	SET/2012	DES. RURAL	(C)	[redacted]			[redacted]
68	70	[redacted]	TENDENTE	[redacted]	SET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]			[redacted]
69	71	[redacted]	NTANERO	[redacted]	ET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]			[redacted]
70	74	[redacted]	NDENTE	[redacted]	ET/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]			[redacted]
71	79 E	[redacted]	DIRECTOR DESARROLLO	[redacted]	ET/2012	DES. RURAL	(C)	[redacted]			[redacted]
72	82 S	[redacted]	ARGADA DEL CCA	[redacted]	T/2012	TESORERIA	(E)	[redacted]			[redacted]

417

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. REGIDURIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, ESPECTACULOS Y JUVENTUD 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. REGIDURIA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. REGIDURIA DE COMERCIO Y [illegible] POPULAR 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. SINDICO PROCURADOR 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2012-2015

Art. 113 Fracc. I LFTAIP Motivación 2

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP Motivación 1

73	8	[redacted]	AUXILIAR TESORERIA	[redacted]	30/SET/2012	TESORERIA	(C)	[redacted]				[redacted]
74	10	[redacted]	AUXILIAR TRANSITO	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]				[redacted]
75	127	[redacted]	OLICIA PREVENCION MPAL.	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]				[redacted]
76	128	[redacted]	OLICIA PREVENCION MPAL.	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]				[redacted]
77	129	[redacted]	LICIA PREVENCION MPAL.	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]				[redacted]
78	13	[redacted]	LICIA PREVENCION MPAL.	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]				[redacted]
79	131	[redacted]	ICIA PREVENCION MPAL.	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]				[redacted]
80	132	[redacted]	CIA PREVENCION MPAL.	[redacted]	1/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]				[redacted]
81	133	[redacted]	CIA PREVENCION MPAL.	[redacted]	1/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]				[redacted]
82	134	[redacted]	IA PREVENCION MPAL.	[redacted]	/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]				[redacted]
83	135	[redacted]	TOR SEGURIDAD PUBLICA	[redacted]	01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]				[redacted]
84	136	[redacted]	DANTE MPAL.	[redacted]	01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]				[redacted]
85	137	[redacted]	RIO MUNICIPAL	[redacted]	1/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]				[redacted]
86	138	[redacted]	RIO MUNICIPAL	[redacted]	/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]				[redacted]
87	139	[redacted]	O MUNICIPAL	[redacted]	14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]				[redacted]

418

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, ESPECTACULOS Y JUVENTUD
2012-2015

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO.
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2012-2015

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
2012-2015

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
2012-2015

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2012-2015

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2012-2015

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

88	[redacted]	COMISARIO MUNICIPAL	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]					[redacted]
89	1 [redacted]	COMISARIO MUNICIPAL	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]					[redacted]
90	1 [redacted]	COMISARIO MUNICIPAL	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]					[redacted]
91	14 [redacted]	COMISARIO MUNICIPAL	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]					[redacted]
92	14 [redacted]	COMISARIO MUNICIPAL	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]					[redacted]
93	145 [redacted]	COMISARIO MUNICIPAL	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]					[redacted]
94	146 [redacted]	COMISARIO MUNICIPAL	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]					[redacted]
95	147 [redacted]	OMISARIO MUNICIPAL	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]					[redacted]
96	148 [redacted]	OMISARIO MUNICIPAL	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]					[redacted]
97	149 [redacted]	MISARIO MUNICIPAL	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]					[redacted]
98	150 [redacted]	MISARIO MUNICIPAL	[redacted]	01/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]					[redacted]
99	151 [redacted]	ISARIO MUNICIPAL	[redacted]	1/01/14	DIR.SEG.PUB.	(C)	[redacted]					[redacted]
100	203 [redacted]	ARGADO DEL PROGRAMA DE CURENCIA	[redacted]	ET/2012	DES. RURAL	(C)	[redacted]					[redacted]
											4,000.00	75,000.00

000016

0000017

419

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Caso: 1271 CM.Pol.

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, ESPECTACULOS Y JUVENTUD 2012-2015

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2012-2015

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 2012-2015

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2012-2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. 2012-2015 PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. SINDICO PROCURADOR 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. TESORERIA MUNICIPAL 2012-2015

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

- - - El suscrito Licenciado en Derecho **Raúl Nogueda Salas**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en observancia a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley número 468 de 420
Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, así como en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 12 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el *ACUERDO DELEGATORIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS, QUE EMITE EL MAESTRO EN DERECHO ALFONSO DAMIÁN PERALTA, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DEL LICENCIADO RAUL NOGUEDA SALAS, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO*, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 103, año XCIX, de fecha veinticinco de diciembre de dos mil dieciocho.- - - - - - - - - - - -

- **C e r t i f i c o**: -

- - - - Que el presente legajo foliado, rubricado y entresellado, compuesto de siete fojas útiles, concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista, relativas a la **Plantilla de Personal autorizada del ejercicio fiscal 2014 correspondiente al H. Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero**; documentales que obran en los archivos de esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero y que certifico previo cotejo para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a [redacted] días del mes de junio del año dos mil diecinueve. - - - - - - - - - - - - - [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

 421

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos de lo dispuesto por los articulos 1, 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con Testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo el día y hora señalados, se constituyó en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, quien dijo llamarse [redacted] Oficial adscrito a la Coordinación de Criminalística de la División Científica de la Policia Federal, quien en estos momentos se identifica con credencial oficial con número de folio [redacted] expedida a su favor por la Secretaria de Gobernación, en el cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa. Quien se presenta en atención del mandamiento ministerial SDHPDSC/OI/0549/2019, a fin de llevar a cabo la consulta averiguación previa [redacted], no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como reservada y a su vez como confidencial de acuerdo a la clasificación de datos personales, asi como a datos relevantes que pongan en riesgo la investigación y/o a las victimas, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos del artículo 214 fracción IV del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de ésta situación, se le facilita el **TOMO 192**, a efecto de iniciar su revisión en presencia del personal ministerial, y una vez que termina [redacted] el mismo a esta autoridad, por lo tanto y al no existir nada [redacted] por terminada la presente diligencia. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **DAMOS FE** -

[redacted]

TESTIGO DE A[redacted]

[redacted]

- -

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP — Motivación 1

113 Fracc. I LFTAIP — Motivación 2

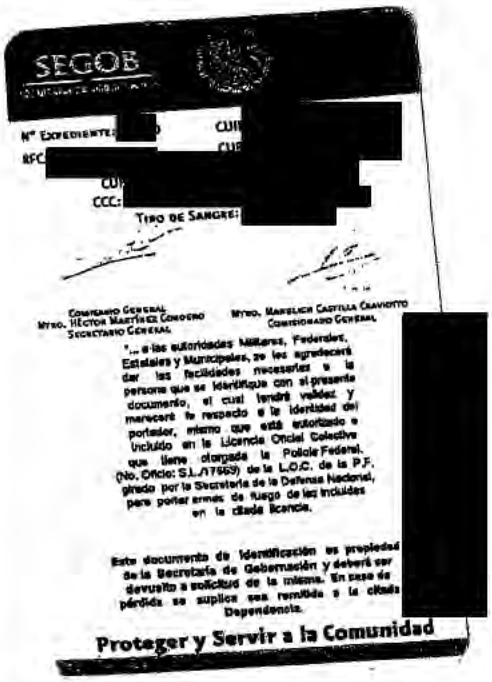

SEGOB

N° Expediente: [redacted] CUI [redacted]

RFC [redacted]

CUI [redacted]

CCC: [redacted]

Tipo de Sangre: [redacted]

Comisario General
Mtro. Héctor Martínez Comocho
Secretario General

Mtro. Manelich Castilla Craviotto
Comisionado General

"... a las autoridades Militares, Federales, Estatales y Municipales, se les agradecerá dar las facilidades necesarias a la persona que se identifique con el presente documento, el cual tendrá validez y merecerá fe respecto a la identidad del portador, mismo que está autorizado e incluido en la Licencia Oficial Colectiva que tiene otorgada la Policía Federal, (No. Oficio: S.L./17969) de la L.O.C. de la P.F. girado por la Secretaría de la Defensa Nacional, para portar armas de fuego de las incluidas en la citada licencia.

[redacted]

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se suplica sea remitido a la citada Dependencia.

Proteger y Servir a la Comunidad

SEGOB
Secretaría de Gobernación

CNS

[redacted]

Policía Federal

Adscripción:
División Científica

[redacted]

Exp [redacted]
Ven [redacted]

Firma del integrante:

FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve. -

- - - El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- CERTIFICA -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el [redacted] cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para debida c[redacted] y efectos legales. - [redacted]

- -DAMOS F[redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE ASIS[redacted]

LI[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **diez horas con cinco minutos del día diecisiete de junio del dos mil diecinueve,** la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **VÍA ELECTRONICA** el oficio **No. FGR/DEM/8652/2019** de fecha once de junio del presente año, constante de (01) una foja útil, firmado por la licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la **Delegacion Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Michoacan,** mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0983/2019,** por lo que se acuerda- -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se consultó en la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo (UAPS) [redacted] por lo tanto no ha lugar a realizar mayores diligencias; -

- - - **SEGUNDO:** Remitir [redacted] ia en que se actúa [redacted] **ecibe el original correspondiente.**- - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **D** [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

Villanueva Ayon Maria Elena

Art. 113
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

De: Delegacion (Secretarial) Michoacan
Enviado el: miércoles, 12 de junio de 2019 01:02 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: SE RINDE RESPUESTA A SU OFICIO SDHPDSC/OI/0983/2019
Datos adjuntos: doc16970320190612123919.pdf

DE LA RE...
...chos Humano...
...cios a la Com...
...ligación

DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN
Calle Batalla Monte de las Cruces 65
Colonia Lomas de Hildago
Morelia, Michoacán
Cp. 58240
Cisco. 265902

PGR

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

424

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO

Oficio No. FCR/DEM/8652/2019

Morelia, Michoacán, a 11 de junio del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la oficina de Investigación de la SDHPDSC.
Ciudad de México.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0983/2019, mediante el cual solicité se informara [redacted]

[redacted]

Al respecto, hago de su conocimiento que una vez recabada la información de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo y a la Policía Federal Ministerial, no se localizó antecedente alguno respecto de lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
[redacted]
ADSCRITA A LA DELEGACIÓN DE LA FGR EN MICHOACÁN.

C.c.p. Lic. Jesús López Trujillo. Delegado Estatal de la FGR en Michoacán. Para su mayor conocimiento

Batalla Monte de las Cruces Núm. 58, Esq. Av. Acueducto, Col. Lomas de Hidalgo, Morelia, Michoacán, C.P. 58240 Tel (443) 3225902-3225914

Revisó: Lic. Elizabeth Berenice Hernández Carrillo
Elaboró: Lic. María José Mora Valdez

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **diez horas con diez minutos del día diecisiete de junio del dos mil diecinueve,** la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **VÍA ELECTRONICA** el oficio **No. DEP/2713/2019** de fecha diez de junio del presente año, constante de (01) una foja útil, firmado por el licenciado Armando Alvarez Hidalgo Subdelegado en funciones de Titular de la Unidad de Investigación y Litigación en suplencia del Delegado Estatal de la **Delegación Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Puebla,** mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0988/2019,** por lo que se acuerda- -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se consultó en la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo (UAPS) [redacted] por lo tanto no ha lugar a realizar mayores diligencias; -

- - - **SEGUNDO:** Remitir para glosa de la indagatoria en que se actúa [redacted], **en tanto se recibe el original correspondiente.**- - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **D**[redacted] - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

Motivación 1 — Art. 113 Fracc. V, VII LFTAIP

De: DE PUE Chavez Ramos Julio Cesar Ulises
Enviado el: jueves, 13 de junio de 2019 09:52 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: PUEBLA. SE REMITE ANTECEDENTES DE FRANCISCO MACIAS BARBOSA Y OTROS.
Datos adjuntos: DEP-2713-2019.pdf

Importancia: Alta

Buenos días.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/0988/2019**, de fecha 08 de mayo del presente año, le remito el diverso **DEP/2713/2019.**

ATENTAMENTE
MTRO. JULIO CÉSAR ULISES CHÁVEZ RAMOS
DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
TEL.: (01222) 2 23 81 02
EXT.: 348102

Motivación 2 — Art. 113 Fracc. I LFTAIP

427

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA
OFICINA DEL C. DELEGADO

OFICIO No: DEP/2713/2019

Puebla, Puebla, 10 de junio de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]

A.M.P.F. ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8, y Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018; y en atención al oficio número **SDHPDSC/OI/0988/2019** de fecha 08 de mayo de 2019, mediante el cual solicita se [redacted]

[redacted]

Al respecto, me permito informar a Usted que, después de realizar una minuciosa búsqueda en los sistemas registrales de esta Delegación de la Fiscalía General de la República en Puebla [redacted]

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DELEGADO ESTATAL
CONFORME AL ARTICULO 80 ÚLTIMO PARRAFO Y TRANSITORIOS TERCERO, SEXTO Y NOVENO DE LA LEY [redacted] FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. ARMANDO ÁLVAREZ HIDALGO.

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA
OFICINA DEL C. DELEGADO

mvillanueva@pgr.gob.mx

SIJH/eas

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **diez horas con quince minutos del día diecisiete de junio del dos mil diecinueve,** la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **VÍA ELECTRÓNICA** el oficio **No. DEV/1913/2019** de fecha catorce de junio del presente año, constante de (01) una foja útil, firmado por el licenciado Gonzalo Medina Palacios, Delegado Estatal de la **Delegacion Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Veracruz,** mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0997/2019,** por lo que se acuerda: -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se consultó en la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo (UAPS) y [redacted], por lo tanto no ha lugar a realizar mayores diligencias; -

- - - **SEGUNDO:** Remitir para glosa de la indagatoria en que se actúa [redacted] **en** [redacted]**e el original correspondiente.**- - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - -

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

Motivación 1
Art. 16 Fracc. V, VII LFTAIP

De: Delegacion Estatal en Veracruz
Enviado el: viernes, 14 de junio de 2019 07:01 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: SE DA CONTESTACION A SU OFICIO SDHPDSC/OI/0997/2019
Datos adjuntos: DEV-1913-2019.pdf

*** PGP Signed by an unmatched address: 14/06/2019 at 07:00:14 p.m., Decrypted**

ATENTAMENTE

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avenida J.B. Lobos No. 684, Colonia Reserva Territorial El Coyol,
C.P. 91779, Veracruz, Veracruz, Tel. (229) 989 6302, Cisco 356302,
email: ver_gmedina@pgr.gob.mx
www.pgr.gob.mx

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Infor Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acce Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Ins señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

Motivación 2
Art. 16 Fracc. I LFTAIP

Urbano Feliciano Fernando <fernando.urbano@pgr.gob.mx>
0x6E7CBCF1

430

Oficio No. DEV/1913/2019.
ASUNTO: SE RINDEN ANTECEDENTE NEGATIVO.

Veracruz de Ignacio de la Llave, Veracruz 14 de junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 8°, transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; en respuesta a su oficio **SDHPDSC/OI/0997/2019** de 8 de mayo de 2019, mediante el cual solicitó informe si en esta Delegación Estatal [redacted]

NOMBRE	RESULTADO
[redacted]	[redacted]

Lo anterior, de acuerdo a la información proporcionada por el Licenciado Emmanuel Alejandro Moreno Bolio, Supervisor de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo adscrito a este Órgano Desconcentrado.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
[redacted]

LIC. GONZALO MEDINA PALACIOS
DELEGADO DE LA INSTITUCIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, Sexto y Décimo segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

SUBPROCURADURIA GENERAL
DELEGACION ESTATAL
VERACRUZ, VER.

ELABORO	[redacted]
REVISO	

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **diez horas con veinte minutos del día diecisiete de junio del dos mil diecinueve,** la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **VÍA ELECTRONICA** el oficio **No. DEGRO/03678/2019** de fecha siete de junio del presente año, constante de (06) seis fojas útiles, firmado por el doctor Fernando Garcia Fernandez, Delegado Estatal de la **Delegacion Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Guerrero,** mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0979/2019,** por lo que se acuerda- -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se consultó en la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo (UAPS) [redacted] por lo tanto no ha lugar a realizar mayores diligencias; -

- - - **SEGUNDO:** Remitir para glosa de la indagatoria en que se actúa [redacted] el original **correspondiente.**- - - - - [redacted] - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - -

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO
DESPACHO DEL C. DELEGADO

Oficio No. DEGRO/03678/2019

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República, 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República, y en respuesta al oficio **SDHPDS/OI/0979/2019**, le comunico que después de realizarse una búsqueda en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIEv4), JUSTIC@NET y el Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ) [redacted]

- [redacted]

Al respecto, adjunto el oficio **UIL/0761/2019**, suscrito por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, en Funciones de Fiscal en Jefe en Suplencia por Ausencia de la Titular de la Unidad de Investigación y Litigación, en el cual adjunta similar **S/N**, suscrito por la Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Titular de la Mesa Tercera del Sistema Tradicional de lo que se advierte que solo se encontró antecedente de la persona de nombre [redacted] derivada de la derivada de la incompetencia en razón de materia, a la unidad Especial en Investigación de Delincuencia Organizada con Residencia en la Ciudad de México **AC/PGR/GRO/IGU/I/143/2014/ELEV/AP/PGR/GRO/IGU/I/028/2015**, por lo que para mejor proveer se anexan los oficios de referencia.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DELEGADO EN EL ESTADO
[redacted]
DR. FERNANDO GARCÍA FERNÁNDEZ

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO

Elaboró [redacted]

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio la Cortina Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
C. P. 39090, tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 28 / fernando.garciaf@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO NÚMERO: UII/0761/2019
Chilpancingo de los bravos; Guerrero, a 05 de Junio de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
07 JUN 2019
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO

DOCTOR FERNANDO GARCÍA FERNÁNDEZ
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA, EN ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

Con fundamento en los articulos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la Republica, 3°, 102° y 103° del Reglamento de la Procuraduria General de la Republica; en atención a su correo electrónico signado el dia de la fecha, derivado del ocurso **SDHPDSC/OI/0979/2019,** suscrito por la Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación [redacted]

	NOMBRE	SUBP	PERIODO
•	[redacted]	[redacted]	2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015

Por lo que me permito remitir la siguiente información obtenida dentro de los registros con que se cuentan en esta Unidad de Investigación y Litigación:

"..Al respecto informa a Usted que después de una minuciosa búsqueda en los Libros de Gobierno de registros que se llevan en esta Mesa Tercera del Sistema Tradicional se encontró únicamente la averiguación previa número AC./PGR/GRO/IGU/I/113/2014/FLEV/AP./PGR/GRO/IGU/I/028/2015, instruida en contra de [redacted] la cual con fecha 6 de abril del año 2015 dos mil dieciseis y recibida en la misma fecha, **SE REMITE POR INCOMPETENCIA EN RAZON DE LA MATERIA**, a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada con Residencia en la Ciudad de México. Adjunto al presente acuse de recibo de la Averiguación Previa.." (Sic).

Se adjuntar el oficio sin número, signado por la Mtra. [redacted] Ministerio Público Federal Titular de la Mesa Tercera del Sistema Tradicional, Iguala de la Independencia, Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EN [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
MESA TERCERA DEL SISTEMA TRADICIONAL
EXPEDIENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/143/2014/
ELEV/AP/PGR/GRO/IGU/I/028/2015.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 07 de junio de 2019.

L
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

En atención al correo electrónico del día de hoy, mediante el cual solicita a esta Representación Social de la Federación, con carácter de urgente y confidencial informe si existe antecedente alguno de carpeta de investigación averiguación previa y/o acta circunstanciada respecto de las siguiente persona.

Al respecto informo a Usted que después de una minuciosa búsqueda en los Libros de Gobierno de registros que se llevan en esta Mesa Tercera del Sistema Tradicional se encontró únicamente la Averiguación Previa número A.C/PGR/GRO/IGU/I/143/2014/ELEV/A.P/PGR/GRO/IGU/I/028/2015 instruida en contra de por la comisión de los delitos de DELINCUENCIA ORGANIZADA Y VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, la cual con fecha 6 de abril del año 2016 dos mil dieciséis y recibida en la misma fecha, **SE REMITE POR INCOMPETENCIA EN RAZON DE LA MATERIA,** a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada con Residencia en la Ciudad de México. Adjunto al presente acuse de recibo de la Averiguación Previa.

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PR[redacted]
ANTECEDEN[redacted]
EXPEDIENTE[redacted]

OFICIO: 1071/2016
ASUNTO: SE REMITE AV. PRE POR INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE LA ESPECIALIDAD EN MATERIA.

[redacted]

Iguala, Guerrero, a 06 de abril de 2016.

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del expediente que al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I; 2 fracción II, 6, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1 párrafo segundo, 4 fracción I Apartado A, inciso Q); 10 fracción VII, 11 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción IV, 3 inciso I), fracción V, 13 fracción VII, 102 y 103 fracción VIII, del Reglamento de la Ley Orgánica, el Artículo PRIMERO fracción VII y VIGÉSIMO CUARTO de la circular C/005/99, del Procurador General de la República, me permito remitir a usted lo siguiente.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA [redacted]
ANTECEDE[redacted]
EXPEDIENT[redacted]

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, a efecto de que por su conducto y ámbito de su competencia la haga llegar al Fiscal que corresponda, con la finalidad de que sea quien siga conociendo de los hechos, para su prosecución y perfeccionamiento legal hasta su resolución definitiva, en virtud de que esta Representación social de la Federación declino incompetencia en razón de especialidad.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

EL [redacted]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 6915

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/0979/2019

Ciudad de México, 08 de mayo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
07 JUN 2019
DELEGACIÓN ESTATAL

DELEGADO (A) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE GUERRERO
Acceso al tecnológico No.3, Col. Predio La Cortina, C.P.39090, Chilpancingo, Gro. [redacted]
P r e s e n t e.

Distinguido Sr. Delegado (a):

En seguimiento a las diligencias ministeriales que se realizan dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 22, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como lo relativo al Convenio de Colaboración que Celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y en virtud de que se debe cumplir con los principios de exhaustividad y debida diligencia, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración, para efecto de que se instruya a quien corresponda y se informe a la brevedad posible, lo siguiente:

- **Si se cuenta con antecedentes penales, actas circunstanciadas, averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, respecto de las siguientes personas:**

	NOMBRE	CURP	PERIODO
•	[redacted]	[redacted]	2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

C.c.p. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.**- Subprocuradora de derechos Humanos de la Fiscalía General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 113 Fracc. V, VII LFTAIP Motivación 1

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 07 de junio de 2019 07:40 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: GUERRERO.- RES DE OFICIO DE SDHPDSC/OI/0979/2019
Datos adjuntos: UIL-0761-2019.pdf; DEGRO-03678-2019.pdf; doc11040120190607193350.pdf; doc11040420190607193413.pdf

A REPÚBLICA
Humanos
la Comisión
en

*** PGP Signed by an unmatched address: 07/06/2019 at 07:39:15 p.m., Decrypted**

*** Laureano Saldaña Olivia <olivia.laureano@pgr.gob.mx>**
*** 0x191E9636**

Art. 113 Fracc. I LFTAIP Motivación 2

439

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **diez horas con veinticinco minutos del día diecisiete de junio del dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **VÍA ELECTRONICA** el oficio **No. 01555/2019** de fecha doce de junio del presente año, constante de (01) una foja útil, firmado por la maestra Nuria Alejandra González Elizalde, Vicefiscal General del Estado de Sinaloa de la **Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0958/2019,** por lo que se acuerda- - - - - - -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se despues de haber concluido la búsqueda en los bancos de información digital de esa Fiscalía General del Estado [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO:** Remitir para glosa de [redacted]agatoria en que se actúa [redacted] **en t**[redacted]**se recibe el original correspondiente.**- - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **D A M O S** [redacted] - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de asistencia [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Vicefiscalía General del Estado.
Oficio número: 01555.
Asunto: **Respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0958/2019.**
Culiacán, Sinaloa, México.
12 de junio de 2019.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURDURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
CIUDAD DE MÉXICO.

Con el objeto de brindar cumplimiento a las instrucciones giradas por el Fiscal General del Estado de Sinaloa y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0958/2019, de fecha 08 de mayo del presente año, recibido en esta Fiscalía el 10 de junio del año en curso, relacionado con la averiguación previa [redacted] mediante el cual solicita [redacted]

Al respecto, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7° fracción III y 9° fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 25 de su Reglamento; así como en el Convenio de Colaboración celebrado el día 24 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, por la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de noviembre de 2012, le comunico lo siguiente:

A través del oficio 01540, de fecha 11 de junio del presente año, se solicitó al Coordinador de Informática de esta Fiscalía, comunicara sobre los registros existentes en los bancos de información digital de esta Institución relacionados con las personas señaladas en su oficio.

En respuesta a la petición que antecede, el Coordinador de Informática de esta Institución, a través del oficio CI/2891/2019, de fecha 11 de junio del año en curso, expuso que después de haber concluido el proceso de búsqueda en los bancos de información digital de esta Fiscalía [redacted]

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
VICEFISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA

MTRA. NURIA ALEJANDRA GONZÁLEZ ELIZALDE.

c.c.p. Dr. Juan José Ríos Estavillo. Fiscal General del Estado de Sinaloa. En atención al acuerdo de folio **3615/2019**, signado por la Secretaría Particular de ese Despacho.
c.c.p. Archivo.
[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 113 Fracc. V, VII LFTAIP Motivación 1

De: NURIA ALEJANDRA GONZÁLEZ ELIZALDE <vicefiscaliageneralsinaloa@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 13 de junio de 2019 03:19 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: OFICIO 01555
Datos adjuntos: OFICIO 01555 PARA [redacted]

Buenas tardes, se le envía oficio 01555 en respuesta a su oficio SDHPDSC/OI/0958/2019, favor de confirmar de recibido, gracias.

VICEFISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

Esta dirección de correo electrónico y los archivos adjuntos al mismo, están destinados sólo para el uso del destinatario (s) nombrado en este documento y pueden contener información legal privilegiada y/o confidencial, la difusión, distribución o copia de este correo electrónico y los archivos adjuntos al mismo, está estrictamente prohibida. Si usted no era el destinatario de este me por favor, notifique a través de vuelta de correo electrónico ó por teléfono al 01667-7133200, Ext 4030, y eliminar plenamente el original y cualquier copia de correo electrónico, así como impresa del mismo.

Art. 113 Fracc. I LFTAIP Motivación 2

247

SE SOLICITA INFORMACIÓN Y [redacted] A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del diecisiete de junio de dos mil diecinueve.- -

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria respecto de las investigaciones por los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero y que se ordenó realizar prueba pericial en Materia de Genética a [redacted] localizados en el evento relacionado que aconteció en el kilómetro 135+450 de la Carretera 95 México–Acapulco, tramo Iguala–Mezcala, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, [redacted] ello a fin de dar cumplimiento al numeral 15, propuesta 5 del anexo a la Recomendación 15VG/2018 "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que se hace consistir en:

> "La CNDH estima necesario que, para fines de identificación, la PGR debe practicar los análisis científicos correspondientes a las prendas localizadas, tanto al zapato tipo tenis como a la playera y a la gorra con la leyenda de "Policía Estatal", a efecto de localizar la posible presencia de indicios biológicos de los que pudieran obtenerse los perfiles genéticos a efecto de confrontarlos y establecer si existe correspondencia o no con el de alguna víctima o probable responsable [redacted]

Que por dictamen con folio 17907 de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, la Perito del Departamento de Genética Forense, concluyo que [redacted]

Asimismo, para profundizar en la investigación se solicitó la intervención de un Perito Criminalista en [redacted] por ello el tres de junio del año en curso con el número de folio 37203, el Perito emitió el Informe en la Especialidad de Criminalística de Campo en el que se estableció lo siguiente:

"Indicio [redacted]

[redacted]

No obstante que no se pudo obtener [redacted] como lo solicitó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su Recomendación 15VG/2018 "Caso Iguala", y tampoco de las descripción criminalística se identificó un [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, 5, fracción I y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica dela Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, .es de acordarse y se-

---------- **A C U E R D A** ----------

- - - **ÚNICO.** Gírese el oficio correspondiente al Titular de la Secretaria de Seguridad Pública en el Estado de Guerrero, para que remita la información y elemento material consistente en [redacted] que utilizó la Policia Estatal en el año dos mil catorce, en los términos del presente acuerdo.

---------- **C U M P L A S E** ----------

---- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE [redacted]

---------- **D A M O S F E.** ----------

Testigo de asistencia [redacted] Testigo [redacted] encia. [redacted]

- - - R A Z O N.- En la misma fecha s[redacted] oficio SDHPDSC/OI/1289/2019 dando cumplimiento al acuerdo que antecede. ----------

---------- **C O N S T E** ----------

[redacted] Testigo de a[redacted]

Motivación 1 Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: [redacted]

446

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/01289/2019.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION
Y [redacted]

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.

LICENCIADO
DAVID PORTILLO MENCHACA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S EN T E.

URGENTE

En cumplimento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, 5, fracción I y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica dela Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; y en seguimiento a la investigación de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014 me permito solicitar a Usted lo siguiente:

1. [redacted]

2. [redacted]

3. [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: [redacted]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/01289/2019. 447

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION Y [redacted]

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.

4. [redacted]

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser enviada a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida de los Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, CP 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 ext. 505561, y al correo electrónico [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Lic. **Alfredo Higuera Bernal.** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA .- 035571

SOLICITUD DE SERVICIO

CALLE PRIVADA DE RIO PILCOMAYO #169, COL. ARGENTINA PONIENTE, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CP 11230, CDMX.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SDHPDSC DE LA FGR

Avenida Insurgentes, Numero 20, piso 12 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. 505561

No. DE FOLIO. _____

DIA	MES	AÑO
17	06	2019

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [X] CERTIFICADO
- [ ] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	[redacted] OFICIO SDHPDSC/OI/1289/2019	LIC. DAVID PORTILLO MENCHACA. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO ESTADO DE GUERRERO	PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 1ER. PISO. BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS NO. 62, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C. P. 39074, CHILPANCINGO, GRO.

FIRMA DE AUTORIZACION
NOMBRE: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE AREA
EXT. 505561

SELLO Y FIRMA
18 JUN 2019
RECEPTORA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **doce horas con siete minutos del día diecisiete de junio del dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - -ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **VÍA ELECTRONICA** el oficio **No. UAPS/BC/2043/2019** de fecha once de junio del presente año, constante de (01) una foja útil, firmado por la licenciada Rosa Gabriela Briones De la Torre, encargada de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo de la **Delegacion Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Baja California,** mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0969/2019,** por lo que se acuerda-

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se despues de haber concluido la búsqueda en los bancos de información digital [redacted] -

- - - **SEGUNDO:** Remitir para glos[redacted] la indagatoria en que se actúa [redacted], **en [redacted]nto se recibe el original correspondiente.**- - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**DAMOS** [redacted] - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted] de asistencia

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

De: [redacted]
Enviado el: UAPS Baja California
miércoles, 12 de junio de 2019 02:12 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: RESPUESTA OF. SDHPDSC/01/0969
Datos adjuntos: doc08528520190612121917.pdf

DE LA REP
echos Human
la Com

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO (U. A. P. S.)

451

OFICIO: UAPS/BC/ 2043/2019

Tijuana, Baja California a 11 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Asunto: respuesta de antecedente

[redacted]
Agente del Ministerio Púbico de la Federación
Ciudad de Mexico.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a las instrucciones giradas por el Mtro. Victorino Porcayo Domínguez, Delegado Estatal en Baja California, derivadas de su oficio número SDHPDSC/01/0969/2019, de fecha 08 de mayo mediante el cual solicita [redacted]

1.- [redacted]
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-

En respuesta a lo anterior me permito informar a Usted, que esta oficina a mi cargo realizó una búsqueda en el Sistema Institucional de Información Estadística V4. (SIIE V4) del que resultó [redacted]

Asimismo, se realizó una búsqueda en el Portal de Consultas del Sistema Justicia Net, del que resulto: [redacted]

Así mismo esta oficina a mi cargo solicito a la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, registro de antecedentes de mandamiento judicial y/o ministerial, la cual informo: [redacted]

Lo anterior a fin de tenerme por cumplida su petición.

ATENTAMENTE.
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

[redacted]
C. [redacted] RRE.

C.c.p. Maestro Victorino Porcayo Domínguez. - Delegado Estatal, en Baja California. - Presente.
Boulevard Abelardo L. Rodríguez, No. 2930, Zona Rio, Tijuana, Baja California, CP 22010, Tel. 6336814
www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **doce horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de junio del dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **ACUSE** original del oficio **No. SDHPDSC/OI/0957/2019,** con sello de recibido de fecha doce de junio del presente año, de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, por lo que se acuerda- [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **UNICO:** Remitir para glosa de la [redacted] dagatoria en que se actúa [redacted] - - - - [redacted] - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - **DAMO**[redacted] - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
12 JUN 2019
"OFICIALIA DE PARTES, COLABORACIONES Y EXHORTOS, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P."

ACUSE

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. SDHPDSC/OI/0957/2019

Ciudad de México, 08 de mayo de 2019

454

FISCAL GENERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Eje Vial No. 100. Col. Centro.-C.P. 78000.San Luis Potosí, S.L.P.

P r e s e n t e.

Distinguido (a) Sr. (a) Fiscal:

En seguimiento a las diligencias ministeriales que se realizan dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 22, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como lo relativo al Convenio de Colaboración que Celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y en virtud de que se debe cumplir con los principios de exhaustividad y debida diligencia, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración, para efecto de que se instruya a quien corresponda y se informe a la brevedad posible, lo siguiente:

- [redacted]

	NOMBRE	CURP	PERIODO
•	[redacted]	[redacted]	2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E
"SUFRAGIO EFECTIVO. N
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚB

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

c.c.p. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.-** Subprocuradora de derechos Humanos de la Fiscalía General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 00 00 extensión 50 5561. mvillanueva@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
EJE VIAL No. 100
ZONA CENTRO
C.P. 78000
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
12 JUN 2019
"OFICIALIA DE PARTES, COLABORACIONES Y EXHORTOS, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P."

453

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA (FGR)
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCION DEL DELITO Y NSERVICIOS A LA COMUNIDAD.

DOMICILIO:
AV. INSURGENTES No. 20
COL. ROMA NORTE
ALCALDIA CUAUHTEMOC
C.P. 06700
CIUDAD DE MEXICO.

SENDEX PAQUETERÍA

Fecha 13:04 24/04/2019 DD / MM / AAAA [redacted]

Fecha de Vencimiento 21/10/2019 DD / MM / AAAA

Carta de Porte Envío

1 De (Remitente)

Nombre del Remitente
Teléfono
Empresa
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
Dirección
Colonia
Ciudad / Municipio
Estado
Código Postal

2 Para (Destinatario)

Nombre del Destinatario [redacted]
Teléfono
Dirección
Colonia
Ciudad / Municipio
Estado
Referencias (entre calles)

DE LA REPÚBLICA
echos Humanos
cios a la Com
ligación

3 Información adicional al envío

Peso 10.00 Kg
Peso volumétrico 10.00 Kg
Medidas Ancho Alto Largo cms
[redacted]

4 Servicio de Paquetería y Mensajería

(1) ¿Flete por cobrar? ( ) ¿Acuse de recibo? [redacted]

☐ Servicio Mismo Día * Entrega garantizada ocurre-ocurre el mismo día de la documentación.
☐ Servicio Garantizado 10:30 a.m. * Entrega garantizada de envíos y documentos en ocurre y/o domicilio al siguiente día hábil antes de las 10:30 a.m.
X ☐ Servicio Regular * Entrega de envíos y documentos en ocurre y/o domicilio de uno a cinco días hábiles según cobertura hasta antes de las 6:00 p.m.
☐ Servicio Diferido * Entrega de envíos en ocurre y/o domicilio de dos a cuatro días hábiles adicionales a los que ofrece el servicio Regular.
* Aplican Restricciones

5 Datos para la Entrega

Tipo de entrega DOMICILIO
Zona S.CONVENIO
Tipo de envío PAQUETE

6 Referencias

Referencia 1
Referencia 2
Referencia 3

7 Firmas de Autorización

Firma del Cliente
Al momento de documentar

Firma del empleado SendEx
Al momento de recolectar o documentar en mostrador

El uso de ésta guía constituye su aceptación a los términos y condiciones aplicables y descritos al reverso, lo cual puede limitar nuestra responsabilidad por daños, pérdidas, retrasos, faltantes, entrega incorrecta o falta de información en relación con su envío. Las características del servicio pueden variar de lugar a lugar. Visite www.sendex.mx o llame al 01800 833 93 00 para mayor información.

Número de guía para su rastreo:

410905442

Favor de llenar todos los campos con letra de molde, presionando fuerte

Motivación 1

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:00 trece horas, del 17 diecisiete de junio del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO: ---VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, está Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, Guerrero, y en cumplimiento a la Recomendación No. 15VG/2018, sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, por las autoridades, donde se establece entre otras: "*...La referencia tiene doble importancia, en primer lugar, porque se menciona como partícipe en los hechos a la Policía del Municipio de Ixcateopan, situación que tiene que ser investigada por la Procuraduría General de la República y, en segundo aspecto de mayor relevancia para lo que aquí se trata, porque estaría ubicando en la escena de Juan N. Álvarez y Periférico a la Policía de Huitzuco, corporación que, de acuerdo con las investigaciones, está estrechamente ligada a "El Patrón", tanto por ser la correspondiente al sitio donde presumiblemente éste personaje se encontraba en la noche de los hechos, como por tratarse del municipio a donde ordenó llevara al grupo de 15 a 20 normalistas sustraídos del autobús 1531 en el Puente del Chipote de Iguala y más, porque es la misma policía en cuyas patrullas fueron trasladados esos normalistas, de acuerdo a lo informado por éste organismo nacional en su reporte del 14 de abril de 2016...*", Y a efecto de investigar y realizar todas aquellas diligencias necesarias para la debida atención a la Recomendación 15VG, se hace necesario girar oficio para lograr las investigaciones correspondientes que permitan obtener mayores medios de prueba,

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

para lograr el esclarecimiento de los hechos, debiendo abundar la información a todas las demás policías municipales del Estado de Guerrero. Al respecto esta Representación Social de la Federación, considera procedente girar oficio al titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de que realice una investigación minuciosa y exhaustiva, que permita conocer si los elementos de la policía municipal de Buenavista de Cuellar, tiene no tuvieron alguna relación con grupos delictivos que operan en el Estado de Guerrero, lo anterior por resultar indispensable para conocer si dichos elementos participaron en la desaparición de los 43 estudiantes normalistas. De igual manera se ordena girar oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que realice una investigación minuciosa y exhaustiva, que permita conocer los domicilios, actividades, fotografías, datos que existan en "Plataforma México", de elementos que laboraron los días 26 y 27 de septiembre en Buenavista de Cuellar, toda vez que se requiere girar oficios citatorios para que se presenten a rendir su declaración ministerial en calidad de testigos...". Diligencias necesaria para estar en posibilidad de atender la Recomendación 15VG/2018, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.--

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente indagatoria, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20, inciso A, 221 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracción II, 124, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27 Tercero y Cuarto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.-------

---------------------- **A C U E R D A** ------------------------

- - -**PRIMERO**.- Se gire oficio al COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, solicitando una investigación sobre el domicilio de los elementos que laboraron el día 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Dirección de Seguridad Pública en el Municipio de Buenavista de Cuellar, Guerrero, para dar cumplimiento a la Recomendación 15VG/2018. Realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.--

--- **SEGUNDO.-** Se gire oficio al TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, solicitando una investigación minuciosa y exhaustiva, sobre la posible participación de los elementos que laboraron el día 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Dirección de Seguridad Pública en el Municipio de Buenavista de Cuellar, Guerrero, con grupos

delictivos que operan en el Estado de Guerrero, lo anterior para dar cumplimiento a la Recomendación 15VG/2018. Realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.----------

----------CUMPLASE----------

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Sub[redacted]echos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunid[redacted]eneral de la República, quien actúa con testigos de asistencia que[redacted]n fe. -

----------DAMOS FE----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio SDHPDSC/OI/1284/2019, al Comisionado General de la Policía Federal, y oficio SDHPDSC/OI/1292&2019, al Titular de la Policía Federal Ministerial, del mismo día, mes y año, dando cu[redacted]o que antecede. Lo que se asienta para todos los efectos legales a que [redacted]----

----------CONSTE----------

----------DAMOS FE----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

17 C U 5 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

458

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1284/2019.
Ciudad de México, 17 de junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

POLICIA FEDERAL
COMISIONADO GENERAL DE GESTIÓN
17 JUN 2019
[redacted]
HORA 14:15

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

Sin Anexos

AT'N. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa [redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I. 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5. Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;

Solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, en su base de datos "Plataforma México", así como en todas las herramientas que tenga a su disposición, e informe [redacted]

No.	NOMBRE	CARGO
1	[redacted]	[redacted]
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

13	[redacted]
14	
15	
16	
17	

En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[redacted]

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL.

[redacted]

Visto Bueno.
Mtra. Rosa Laura García Tinoco.
Directora General Adjunta

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

460

OFICIO No. SDHPDSC/OI/1292/2019.
Ciudad de México, 17 junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Titular de la Policía Federal Ministerial.
P r e s e n t e.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa [redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5 Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;

Solicito a usted de la manera más atenta, instruya a quien corresponda a efecto de que se sirva realizar una investigación exhaustiva y minuciosa, [redacted] en la desaparición de los 43 normalistas desaparecidos, de la Escuela Rural de Ayotzinapa, "Raúl Isidro Burgos", así mismo se investigue si forman parte o tienen vinculos con alguno de los grupos de delincuencia organizada que operan en el Estado de Guerrero.

Remitiendo nombre del personal que laboró el día de los hechos ocurridos:

No.	NOMBRE	CARGO
1	[redacted]	[redacted]
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

461

17	[redacted]	[redacted]
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL

[redacted]

Visto Bueno.
Mtra. Rosa Laura García Tinoco.
Directora General Adjunta

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

462

ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08330/2019

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve. -

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - -

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **9881**, que contiene oficio número FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08330/2019, de fecha diez de junio del año dos mil diecinueve, suscrito por los CC. [redacted] mediante el cual en atención del oficio SDHPDSC/OI/0933/2019, se informa lo siguiente:

> *"Los suscritos nos trasladamos al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero ubicado en Calle Miguel Hidalgo, número 1, colonia Centro, código postal 40160, en Tepecoacuilco de Trujanos, Guerrero. Lugar donde se ingresó oficio de solicitud de información número FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/05412/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, dirigido al Director de la Policía Preventiva de Tepecoacuilco de Trujano, contestándonos con oficio número 155/2019, de fecha 29 de mayo de 2019, firmado por el C. Capitán Retirado Jose Guadalupe Salas Cruz, Director de Seguridad Publica, se preguntó quién o quienes hacen las peticiones de apoyo para el resguardo de los eventos festivos, nos comentan que estos son hechos por los comités encargados de realizar los eventos solicitándolos a la presidencia municipal y éste a su vez gira instrucciones para que el mando de la Policía Municipal en turno atienda dicha solicitud con los elementos que crea necesarios. (Se anexa oficio de contestación del punto uno y punto dos, para su mejor entendimiento).*
>
> *Con respecto al punto número cuatro si existe un módulo de la Policía Municipal de Tepecoacuilco de Trujanos, Guerrero, que se encuentra frente a la presa Valerio Trujano, frente al vertedero en la carretera Rancho del cura a Huitzuco a un costado del puente nombrado por los lugareños "puente del cocodrilo", es domicilio conocido, ya que no cuenta con número oficial, observando a simple vista que se encuentra en estado de abandono ya que se ve basura y polvo."*

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (7) siete fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se; - - - - - - - - - - - - -

- **ACUERDA** -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -

- **CUMPLASE** -

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia [redacted] firman y dan fe, para debida constancia legal. - - - - - - - - [redacted]

- **DAMOS FE** - - - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIP

Motivación 1

[redacted]

LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

463

Id 9881

Número: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08330

Fecha: 10/06/2019 **Fecha del turno:** 17/06/2019

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN, AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0933/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted]

Observaciones:

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

LA REPÚ
os Human
s a la Com
ción

Recibí
[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **RECIBIDO**
13:30
17 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

464

9881

Oficio Número FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08330/2019.
Ciudad de México, a 10 de junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata",
ASUNTO: INFORME TOTAL.

LIC. BRAYAN MICHELLE ANTONIO ALARCON.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E:
P

En atención a sus oficios números: SDHPDSC/OI/0933/2019, relacionado con la [redacted] *de fecha 08 de MAYO de 2019, en donde solicita* [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLI
chos Humanos,
ios a la Comuni-
igación

Iguala-huitzuco

Vivero Flores Magnolia

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

466

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

Se rinde el presente parte informativo en tiempo, lugar y forma, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar.

ATENTAMENTE
LOS CC. POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES.

[redacted]

SUBOFICIAL

[redacted]

SUBOFICIAL

[redacted]

SUBOFICIAL

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELICUENCIA ORGANIZADA

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Recibí 22/05/19

[redacted]

468

Oficio Número FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/05412/2019.

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

C. DIRECTOR DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Por este conducto con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, solicito a Usted de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se verifique si el día 26 de septiembre del año 2014, [redacted]

[redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 131 fracción IX, 261 y 380 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo anterior para el perfeccionamiento de la Averiguación Previa y para los efectos legales que haya lugar, por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida y debido a la distancia, favor de enviar el acuse correspondiente, así como la información requerida al correo institucional [redacted] así como a las oficinas de esta Policía ubicadas en Avenida de la Reforma número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Sin otro particular, agradezco de ante mano la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL C. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
[redacted]
SUBOFICIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN POLICIAL EN
APOYO A MANDAMIENTOS

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.

469

ÁREA: SEGURIDAD PUBLICA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
No. OFICIO: 155/2019

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO; A 29 DE MAYO DEL 2019

FISCALIA GENERAL DE LA REBUBLICA
COORDINACION DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
POLICIA EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCION DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
C. POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ROMERO ALEJANDRE RAUL
SUBOFICIAL
P R E S E N T E.

EN ATENCIÓN A SU **OFICIO NÚMERO FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/05412/2019**. DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, INFORMO A USTED QUE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014

[redacted]

DE LA REPÚBLICA

[redacted]

SIN OTRO PARTICULAR LE ENVIÓ UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

TEPECOACUILCO
Por un Gobierno Humano y Cercano a la Gente
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO
2015-2021
SEGURIDAD PUBLICA

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
C. RETIRADO. JOSÉ GUADALUPE SALAS CRUZ

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

470

RATIFICACIÓN DE LA SUBOFICIAL [redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: ----------------------

----------------------- HACE CONSTAR -------------------

--- Que se encuentra presente en esta oficina la Suboficial [redacted] por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. --------------------

-------------------------- COMPARECE ------------------------

--- Quien dijo llamarse [redacted] Suboficial adscrita a la Policía Federal Ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial con número [redacted] expedida a su favor por la Fiscalía General de la Republica, en la cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de ésta, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve a la interesada quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito ser de [redacted] años de edad, en virtud de haber nacido el día [redacted]

---------------------------- DECLARA ----------------------

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, que ratifico en todas y cada una de sus partes, el Informe Total con número de oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08330/2019,** de fecha 10 diez de junio del año en curso, constante de un total de 6 seis fojas útiles, impresas por un solo lado de sus caras; conociendo como mía la firma que presenta en la cuarta hoja al centro del lado derecho, toda vez de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leído que fue el presente, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad de los hechos, firmando al calce [redacted] debida constancia legal. ---------------------

------------------------- DAMOS FE--- [redacted]

[redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

[redacted]

13
c. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

R.F.C.
C.U.R.P.
C.U.I.P.
FOLIO [redacted]

CARACTERISTICAS DEL ARMA CORTA

TIPO	[redacted]
CALIBRE	
MARCA	
MODELO	
MATRICULA	

[redacted] HUELLA DIGITAL

[redacted] FIRMA

CUAUHTÉMOC FIGUEROA ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

HUMBERTO ANTIMO RIVERA
ENCARGADO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO.1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Fiscalía General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".

FECHA DE EMISION [redacted]

[redacted]

No. Credencial [redacted]

SUBOFICIAL

VIGENCIA
2019
PRIMER SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial ampara la Portación de Arma de Fuego autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No. 1 concedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. S.L./16631 de fecha 24 de octubre de 2017.

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve. -

- - - El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -CERTIFICA- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se c[redacted] y efectos legales. - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -DAMOS FE- [redacted]

TESTIGOS DE ASISTE[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

RATIFICACIÓN DEL SUBOFICIAL [redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del dia 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del articulo 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: ------

------------------------ **HACE CONSTAR** -------------------

--- Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [redacted] por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------------------------

------------------------ **COMPARECE** ------------------------

--- Quien dijo llamarse [redacted] Suboficial adscrito a la Policia Federal Ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial con número [redacted] expedida a su favor por la Fiscalía General de la Republica, en la cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos fisicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los articulos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el articulo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del articulo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito ser de [redacted]

------------------------ **DECLARA** ------------------------

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, que ratifico en todas y cada una de sus partes, el Informe Total con número de oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08330/2019,** de fecha 10 diez de junio del año en curso, constante de un total de 6 seis fojas útiles, impresas por un solo lado de sus caras; conociendo como mía la firma que presenta en la cuarta hoja al centro del lado izquierdo, toda vez de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leido que fue el presente, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad de los hechos, firmando al calce para debida constancia legal. ------------------ [redacted]

[redacted] --**DAMOS FE**-- [redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted] E ASISTE[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

473

R.F.C.
C.U.R.P.
C.U.I.P.
FOLIO [redacted]

CARACTERISTICAS DEL ARMA CORTA

TIPO	[redacted]
CALIBRE	
MARCA	
MODELO	
MATRICULA	

[redacted]
HUELLA DIGITAL

[redacted]
FIRMA

CUAUHTÉMOC FIGUEROA ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

HUMBERTO ANTIMO RIVERA
ENCARGADO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO.1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Fiscalía General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".

FECHA DE EMISIÓN [redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

No. Credencial
[redacted]

SUBOFICIAL

VIGENCIA
2019
PRIMER SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial ampara la Portación de Arma de Fuego autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No. 1 concedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. [illegible] de fecha 24 de octubre de 2017.

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve. -

- - - El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- CERTIFICA -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se cert[redacted] y efectos legales - - - - - - - - - - - - - - - -

- DAMOS FE - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

RATIFICACIÓN DEL SUBOFICIAL [redacted]

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del articulo 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -

- **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [redacted] por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -

- **COMPARECE** -

- - - Quien dijo llamarse [redacted] Suboficial adscrito a la Policia Federal Ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial con número [redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de la Republica, en el cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en esta acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal; de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el articulo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del articulo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito ser de [redacted]

- **DECLARA** -

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, que ratifico en todas y cada una de sus partes, el Informe Total con número de oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08330/2019**, de fecha 10 diez de junio del año en curso, constante de un total de 6 seis fojas útiles, impresas por un solo lado de sus caras; conociendo como mia la firma que presenta en la cuarta hoja al centro, toda vez de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leído que fue el presente, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad de los hechos, firmando al calce para debida constancia legal. - - - [redacted] - [redacted]

[redacted] **DAMOS FE**- - - [redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCI[redacted]

[redacted]

Fracc. V, VII
LFTAIP

13
c. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve.---

--- El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ------------------------------------

---------------------------- **CERTIFICA** ------------------------

--- Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para debida constancia y efectos legales.- [redacted]

--------------------------- **D A M O S F E** ---

TESTIGOS DE ASISTENC [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08650/2019

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:53 trece horas con cincuenta y tres minutos del día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - -
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **9882**, que contiene oficio número FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08650/2019, de fecha diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, suscrito por los CC. [redacted] Suboficiales de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual en atención del oficio SDHPDSC/OI/810/2019, se informan los avances respecto a la investigación solicitada. -
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (7) siete fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se; - - - - - - - - - - - - -
- **A C U E R D A** -
- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -
- **C U M P L A S E** -
- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de a[redacted]que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - - - - - - -
- **D A M O S F E** - - - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENC[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9882

Número: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08650

Fecha: 17/06/2019 Fecha del turno: 17/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/810/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted]

Observaciones:

477

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FGR RECIBIDO
13:32
17 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Oficio Número: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08650/2019.
Ciudad de México, a 17 de Junio de 2019.
"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/810/2019**, de fecha 29 abril del año en curso, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el cual solicita [redacted]

Con la finalidad de darle el debido cumplimiento a lo ordenado, los suscritos solicitamos información al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, con número de oficio FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/05368/2019. A lo cual dan contestación con el número de oficio FGR/CMI/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/6091/2019, en el cual refieren *que derivado de disposiciones oficiales, la Oficina de Investigación a cargo de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad de la Fiscalía General de la Republica, es la instancia facultada para dar seguimiento a las investigaciones. Por tal motivo, este Centro Nacional NO se encuentra en posibilidades de atender su petición.*

De igual manera se solicitó información al Centro Nacional de Comunicaciones de la policía Federal Ministerial con número de oficio FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06367/2019, de fecha 06 de mayo del año en curso, del cual se está en espera de dicha contestación.

Se solicita información al Director de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Con número de oficio FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/08470/2019, de fecha 12 de junio del año en curso, del cual se está en espera de dicha contestación.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

478

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
13:32
17 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Oficio Número: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08650/2019.
Ciudad de México, a 17 de Junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE:

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/810/2019**, de fecha 29 abril del año en curso, relacionado con la [redacted]

Con la finalidad de darle el debido cumplimiento a lo ordenado, los suscritos solicitamos información al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, con número de oficio **FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06368/2019**. A lo cual dan contestación con el número de oficio **FGR/CMI/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/6091/2019**, en el cual refieren ***que derivado de disposiciones oficiales, la Oficina de Investigación a cargo de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad de la Fiscalía General de la Republica, es la instancia facultada para dar seguimiento a las investigaciones. Por tal motivo, este Centro Nacional*** [redacted]

De igual manera se solicitó información al Centro Nacional de Comunicaciones de la policía Federal Ministerial con número de oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06367/2019**, de fecha 06 de mayo del año en curso, del cual se está en espera de dicha contestación.

Se solicita información al Director de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Con número de oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/08470/2019,** de fecha 12 de junio del año en curso, del cual se está en espera de dicha contestación.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

479

Por lo que se rinde el presente parte informativo de manera parcial, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

A T E N T A M E N T E
LOS POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES.

[redacted]
SUBOFICIAL

[redacted]
SUBOFICIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN POLICIAL EN
APOYO A MANDAMIENTOS

DE LA REPÚBLICA
chos humanos
ría de Gobernación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACION DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Oficio Número FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06368/2019. 480
Ciudad de México, a 06 de mayo de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

Lic. José Guadalupe Esqueda Muñoz.
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.
PRESENTE.

Por este conducto con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, solicito a Usted de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que [redacted]

[redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 131 fracción IX, 261 y 380 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo anterior para el perfeccionamiento de la Averiguación Previa: [redacted] relacionada con los hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa; y para los efectos legales que haya lugar, por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida y debido a la distancia favor de enviar el acuse correspondiente, así como la información requerida al correo institucional [redacted] así como a las oficinas de esta Policía ubicadas en Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Sin otro particular, agradezco de ante mano la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA C. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

SUBOFICIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN POLICIAL EN
APOYO A MANDAMIENTOS

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Coordinación de Métodos de Investigación
Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos contra la Salud y Relacionados
Dirección de Información y Análisis de Delitos contra la Salud
Oficio No. FGR/CMI/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/6091/2019

481

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Suboficial [redacted]
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos
Ciudad de México
Presente.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su oficio No. **FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06368/2019**, de fecha 06 de mayo de 2019, recibido en este Centro Nacional el mismo día [redacted]

Al respecto, le comunico que, derivado de disposiciones oficiales, la Oficina de Investigación a cargo de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, es la instancia facultada para dar seguimiento a las investigaciones relacionado con la Averiguación Previa [redacted] Por tal motivo, este Centro Nacional no se encuentra en posibilidades de atender su petición.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ÁREA

[redacted]

LICENCIADA LETICIA SÁNCHEZ MIRANDA

"En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio o, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 3 inciso II y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República".

C.c.p. Lic. José Guadalupe Esqueda Muñoz.- **Titular del CENAPI.**- Para su Superior conocimiento.- **Presente**
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.-Mismo fin.- **Presente**

Folio: 006101 [redacted]

Calle Xóchitl Nº 38 Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640
Tel. +52 (55)51696501 www.pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACION DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

482

Oficio Número FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06367/2019.
Ciudad de México, a 06 de mayo de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

LIC. FRANCISCO JAVIER MEDEL BAEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132, fracciones XI, XIII y XV, 215, 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 10 fracción , 32 fracción I, apartado b), 24 y 64, fracciones II, III, IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, y en atención a la investigación relacionada con la A.P. [redacted] solicito a usted instruya a quien corresponda, a efecto que se informe si en la base de datos con las que cuenta esa Unidad a su cargo [redacted]

[redacted]

Dicha información puede ser enviada al correo institucional [redacted]
Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[redacted]
DGIPAM

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN POLICIAL

C.c.p. Lic. Vidal Diazleal Ochoa.- Titular de la Policía Federal Ministerial.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Emilio Garcia Ruiz.- Director General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos.- Para su conocimiento.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACION DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

483

CUNA DE LA BANDERA NACIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
2018-2021
TODOS JUNTOS
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
FECHA 12-06-19 HORA 13:56 hrs
RECIBIO Joaquin V. C.

Oficio Número FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/08470/2019.

Ciudad de México, a 12 de junio de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

C. DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GEURRERO.
P R E S E N T E

Por este conducto, con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, y en auxilio de esta Policía, solicito a Usted de manera urgente y en un término no mayor a 48 horas, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo [redacted]

- [redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 131 fracción IX, 261 y 380 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo anterior para el perfeccionamiento de la Averiguación Previa y para los efectos legales que haya lugar, por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida y debido a la distancia [redacted] de enviar el acuse correspondiente, así como la información requerida al correo institucional [redacted] así como a las oficinas de esta Policía ubicadas en Avenida de la Moneda número333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P 11200, Ciudad de México; sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Sin otro particular, agradezco de ante mano la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA C. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

SUBOFICIAL

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **trece horas con cincuenta y tres minutos del día diecisiete de junio del dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **VÍA ELECTRONICA** el oficio **No. UAPS/ 2464/2019** de fecha cinco de junio del presente año, constante de (01) una foja útil, firmado por la licenciada Maricruz Perez Castro, Supervisora de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo de la **Delegacion Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Tabasco,** mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/01/0994/2019,** por lo que se acuerda- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se despues de haber concluido [redacted] -

- - - **SEGUNDO:** Remitir para glosa de la indagatoria en que se actúa [redacted] **en** [redacted] **se recibe el original correspondiente.**- -

- - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

De: UAPS Tabasco
Enviado el: miércoles, 05 de junio de 2019 08:58 p.m.
Para: [redacted]
CC: DE TAB Ruiz Subiaur Jesus Emmanuel
Asunto: TABASCO REMITE RESPUESTA DE ANTECEDENTES DE MARTÍN ROJAS "N", S/N ALÍAS "EL SATÁNICO", FRANCISCO MACÍAS BARBOSA, JAVIER LEOPOLDO ARROYO ESTEVEZ ALFREDO CASARRUBIAS SALGADO Y JOSÉ MARTÍN CRESPO
Datos adjuntos: UAPS-2464.pdf

Motivación 1
Art. 113 Fracc. V, VII LFTAIP

* PGP Signed by an unmatched address: 05/06/2019 at 08:57:33 p.m., Decrypted

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITA A LA SUBPROCUARDURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE

Por instrucciones superiores y en atención al oficio **SDHPDSC/OI/0994/2019,** del día de la fecha, mediante el cual solicita informe [redacted] me permito informar que previa búsqueda y revisión efectuada en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE), el Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ) y en el Justicia Net, s[redacted] ningún dato en el que se encuentre relacionado [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. MARICRUZ PÉREZ CASTRO.

DELEGACION ESTATAL TABASCO

Motivación 2
Art. 113 Fracc. I LFTAIP

485

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACION ESTATAL TABASCO
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO

486

Oficio No. UAPS/2464/2019
Villahermosa, Tabasco a 05 de junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITA A LA SUBPROCUARDURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE

Por instrucciones superiores y en atención al oficio **SDHPDSC/OI/0994/2019,** del día de la fecha, mediante el cual solicita informe si se cuenta con antecedentes penales, actas circunstanciadas, averiguaciones previas, carpetas de investigación, al respecto me permito informar que previa búsqueda y revisión efectuada en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE), el Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ) y en el Justicia Net, se desprende que [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos
vicios a la Comu
stigación

[redacted]

LIC

Archivo.
C.c.p.- Dr. Jesús Emmanuel Ruiz Subiaur. **-Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado.** - Para su superior conocimiento. **-Edificio**
Elaboro/ELC

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

RATIFICACIÓN DE LA SUBOFICIAL [redacted]

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del articulo 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: - - - - - -

- **HACE CONSTAR** - - - - - - [redacted]

- - - Que se encuentra presente en esta oficina la Suboficial [redacted] por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -

- **COMPARECE** -

- - - Quien dijo llamarse [redacted] Suboficial adscrita a la Policia Federal Ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial con número [redacted] expedida a su favor por la Fiscalia General de la Republica, en la cual se aprecia una fotografia de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de ésta, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve a la interesada quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los articulos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el articulo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del articulo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito ser [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **DECLARA** -

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, que ratifico en todas y cada una de sus partes, el **Informe Parcial** con número de oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08650/2019,** de fecha 17 diecisiete de junio del año en curso, constante de un total de 6 seis fojas útiles, impresas por un solo lado de sus caras; conociendo como mia la firma que presenta en la segunda hoja al centro del lado izquierdo, toda vez de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leído que fue el presente, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad de los hechos, firmando al calce, para debida constancia legal. - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- **DAMOS FE** - - [redacted]

[redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTE[redacted]

[redacted]

Fracc. V, VII
LFTAIP

[redacted] 13
. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

R.F.C.
C.U.R.P.
C.U.I.P.
FOLIO [redacted]

CARACTERISTICAS DEL ARMA CORTA

TIPO	[redacted]
CALIBRE	
MARCA	
MODELO	
MATRICULA	

[redacted] HUE[redacted]AL [redacted] FIRMA

CUAUHTÉMOC FIGUEROA ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

HUMBERTO ANTIMO RIVERA
ENCARGADO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO.1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Fiscalía General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".

FECHA DE EM[redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted] [redacted]

No. Credencial [redacted] 488

SUBOFICIAL

VIGENCIA
2019
PRIMER SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial ampara la Portacion de Arma de Fuego autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No. 1 concedida por la Secretaria de la Defensa Nacional, mediante Oficio No S.L./16631 de fecha 24 de octubre de 2017.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve. -

- - - El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - CERTIFICA - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se c[redacted] y efectos legales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- D A M O S F E[redacted]

TESTIGOS DE ASIST[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

RATIFICACIÓN DEL SUBOFICIAL [redacted]

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:00 catorce h[redacted] del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [redacted] por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -

- **COMPARECE** -

- - - Quien dijo llamarse [redacted] Suboficial adscrito a la Policia Federal Ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial con número [redacted] expedida a su favor por la Fiscalia General de la Republica, en la cual se aprecia una fotografia de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos fisicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, asi como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud [redacted] necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito ser de [redacted]

- **DECLARA** -

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, que ratifico en todas y cada una de sus partes, el **Informe Parcial** con número de oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08650/2019,** de fecha 17 diecisiete de junio del año en curso, constante de un total de 6 seis fojas útiles, impresas por un solo lado de sus caras; conociendo como mia la firma que presenta en la segunda hoja al centro del lado derecho, toda vez de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leído que fue el presente, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad [redacted] para debida constancia legal. - - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- **DAMOS FE** - - - [redacted]

[redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted] **DE ASISTENC**[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

R.F.C. [redacted]
C.U.R.P.
C.U.I.P.
FOLIO

CARACTERISTICAS DEL ARMA CORTA

TIPO	[redacted]
CALIBRE	
MARCA	
MODELO	
MATRICULA	

[redacted]
HUELLA DIGITAL

[redacted]
FIRMA

CUAUHTÉMOC FIGUEROA ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

HUMBERTO ANTIMO RIVERA
ENCARGADO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO.1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no le hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Fiscalía General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución".

FECHA DE EMISI[redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

[redacted]

No. Credencial
[redacted]

SUBOFICIAL

VIGENCIA
2019
PRIMER SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial ampara la Portación de Arma de Fuego autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No. 1 concedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. S.L. AGGIL de fecha 24 de octubre de 2017.

490

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve.- -

- - - El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se ce[redacted] y efectos legales.- - - - - - - - - - - - - - - -

- **DAMOS FE** - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTE[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08651/2019

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:03 catorce horas con tres minutos del día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve. -
- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - -
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **9883**, que contiene oficio número FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08651/2019, de fecha diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, suscrito por los CC. [redacted], Suboficiales de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual en atención del oficio SDHPDSC/OI/808/2019, se informan los avances respecto a la investigación solicitada. -
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (7) siete fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se: - - - - - - - - - - - - -
- **A C U E R D A** -
- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surtá los efectos legales correspondientes. -
- **C U M P L A S E** -
- - - Así lo acuerda y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - - [redacted] -
- **D A M O S F E** [redacted] -

TESTIGOS DE ASIST[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

492

Id 9883

Número: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08651

Fecha: 17/06/2019 Fecha del turno: 17/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/808/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y MINUCIOSAS [redacted]

Observaciones:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FGR RECIBIDO

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
13:36
17 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

493

Oficio Número: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08651/2019.
Ciudad de México, a 17 de Junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE:

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0808/2019**, de fecha 29 abril del año en curso, relacionado con la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita investigación exhaustiva y minuciosa [redacted]

Con la finalidad de darle el debido cumplimiento a lo ordenado, los suscritos solicitamos información al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, con número de oficio **FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06777/2019**, de fecha 13 de mayo del año en curso, se está en espera de la contestación.

De igual manera se solicitó información al Centro Nacional de Comunicaciones de la policía Federal Ministerial con número de oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06776/2019,** de fecha 13 de mayo del año en curso, del cual se está en espera de dicha contestación.

Se solicita información al Director de la Policia Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. Con número de oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/08468/2019,** de fecha 12 de junio del año en curso, del cual se está en espera de dicha contestación.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

494

Por lo que se rinde el presente parte informativo de manera parcial, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

ATENTAMENTE
LOS POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES.

[redacted]
SUBOFICIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚ
POLICÍA FEDERAL MINISTE
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN POLICIAL

[redacted]
SUBOFICIAL

DE LA REPÚBLICA
...Humanos.
...la Comunidad

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

495

Oficio Número FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06777/2019.
Ciudad de México, a 13 de mayo de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

Lic. José Guadalupe Esqueda Muñoz.
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.
P R E S E N T E.

Por este conducto con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, solicito a Usted de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique

NOMBRE	RFC

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 131 fracción IX, 261 y 380 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo anterior para el perfeccionamiento de la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relacionada con los hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa; y para los efectos legales que haya lugar, por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida y debido a la distancia, favor de enviar el acuse correspondiente, así como la información requerida al correo institucional [redacted] así como a las oficinas de esta Policía ubicadas en Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Sin otro particular, agradezco de ante mano la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA C. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

SUBOFICIAL

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

496

Oficio Número FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06776/2019.
Ciudad de México, a 13 de mayo de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

LIC. FRANCISCO JAVIER MEDEL BAEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132, fracciones XI, XIII y XV, 215, 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 10 fracción , 32 fracción I, apartado b), 24 y 64, fracciones II, III, IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, y en atención a la investigación relacionada con la [redacted] solicito a usted instruya a quien corresponda, a efecto que se informe si en la [redacted]

NOMBRE	REC
[redacted]	

Dicha información puede ser enviada al correo institucional [redacted]

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[redacted]
DGIPAM
[redacted]

C.c.p. Lic. Vidal Diazleal Ochoa.- Titular de la Policía Federal Ministerial.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Emilio García Ruiz.- Director General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos.- Para su conocimiento.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR

CUNA DE LA BANDERA NACIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
2018-2021
TODOS JUNTOS
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
FECHA 12-06-19 12:55 hrs
RECIBIÓ [redacted]

497

Oficio Número FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/08468/2019.
Ciudad de México, a 12 de junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

C. DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GEURRERO.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, y en auxilio de esta Policía, solicito a Usted de manera urgente y en un término no mayor a 48 horas, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo [redacted]

NOMBRE	RFC
[redacted]	[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR

498

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 131 fracción IX, 261 y 380 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo anterior para el perfeccionamiento de la Averiguación Previa y para los efectos legales que haya lugar, por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida y debido a la distancia, favor de enviar el acuse correspondiente, así como la información requerida al correo institucional [redacted] así como a las oficinas de esta Policía ubicadas en Avenida de la Moneda número333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P 11200, Ciudad de México; sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Sin otro particular, agradezco de ante mano la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA C. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

SUBOFICIAL

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

RATIFICACIÓN DE LA SUBOFICIAL [redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos del día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -------------------------

-----------------------**HACE CONSTAR**-------------------

--- Que se encuentra presente en esta oficina la Suboficial [redacted], por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. ---------------------

-------------------------**COMPARECE**-----------------------

--- Quien dijo llamarse [redacted] Suboficial adscrita a la Policía Federal Ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial con número [redacted]; expedida a su favor por la Fiscalía General de la Republica, en la cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de ésta, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve a la interesada quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito ser de [redacted] ------------------------------------

-------------------------**DECLARA**-------------------------

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, que ratifico en todas y cada una de sus partes, el **Informe Parcial** con número de oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08651/2019,** de fecha 17 diecisiete de junio del año en curso, constante de un total de 6 seis fojas útiles, impresas por un solo lado de sus caras; conociendo como mía la firma que presenta en la segunda hoja al centro del lado izquierdo, toda vez de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leído que fue el presente, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad de los hechos, firmando al calce para debida constancia legal. ------------------ [redacted]

-------------------------**DAMOS FE**--- [redacted]

[redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted] **ESTIGOS DE ASISTENC** [redacted]

3

LFTAIP
Motivación 1

LFTAIP
Motivación 2

R.F.C. [redacted]
C.U.R.P.
C.U.I.P.
FOLIO

CARACTERISTICAS DEL ARMA CORTA

TIPO	[redacted]
CALIBRE	[redacted]
MARCA	[redacted]
MODELO	[redacted]
MATRICULA	[redacted]

[redacted] [redacted]

HUELLA DIGITAL — FIRMA

CUAUHTÉMOC FIGUEROA ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

HUMBERTO ANTIMO RIVERA
ENCARGADO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO.1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Fiscalía General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución".

FECHA DE EMISIÓN [redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

No. Credencial
[redacted]

SUBOFICIAL

VIGENCIA
2019
PRIMER SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial ampara la Portacion de Arma de Fuego autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No. 1 concedida por la Secretaria de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. S.L./16631 de fecha 24 de octubre de 2017.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve. -

- - - El que suscribe [redacted], Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- CERTIFICA -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se c [redacted] y efectos legales. - - - - - - - - - - - - - - - -

- DAMOS FE - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

RATIFICACIÓN DEL SUBOFICIAL [redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: ---------------------

-----------------------HACE CONSTAR-------------------

--- Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [redacted] [redacted] por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -------------------------

------------------------COMPARECE-------------------------

--- Quien dijo llamarse [redacted] [redacted], Suboficial adscrito a la Policía Federal Ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial con número [redacted]; expedida a su favor por la Fiscalía General de la Republica, en la cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito ser de [redacted] --------------------------------------

-----------------------DECLARA-----------------------

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, que ratifico en todas y cada una de sus partes, el **Informe Parcial** con número de oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08651/2019,** de fecha 17 diecisiete de junio del año en curso, constante de un total de 6 seis fojas útiles, impresas por un solo lado de sus caras; conociendo como mía la firma que presenta en la segunda hoja al centro del lado derecho, toda vez de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leído que fue el presente, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad [redacted] para debida constancia legal. ----------------- [redacted]

----------------DAMOS FE-- [redacted]

[redacted]

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

[redacted] DE ASIST [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

R.F.C.
C.U.R.P.
C.U.I.P.
FOLIO [redacted]

CARACTERISTICAS DEL ARMA CORTA

TIPO	[redacted]
CALIBRE	
MARCA	
MODELO	
MATRICULA	

[redacted]
HUELLA DIGITAL

[redacted]
FIRMA

CUAUHTÉMOC FIGUEROA ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

HUMBERTO ANTIMO RIVERA
ENCARGADO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO.1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Fiscalía General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución".

FECHA DE EMISIÓN: [redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

No. Credencial
[redacted]

SUBOFICIAL

VIGENCIA
2019
PRIMER SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial ampara la Portacion de Arma de Fuego autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No.1 concedida por la Secretaria de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. S.C.A1665L de fecha 24 de octubre de 2017.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve.- -

- - - El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- CERTIFICA -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se [redacted] y efectos legales.- -

- D A M O S F E- - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08652/2019

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:28 catorce horas con veintiocho minutos del día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - -

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación 9884, que contiene oficio número FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08652/2019, de fecha diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, suscrito por los CC. [redacted] mediante el cual en atención de [redacted] SDHPDSC/OI/1847/2017, se informan los resultados de manera parcial de las investigaciones [redacted]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (19) diecinueve fojas útiles; mismo que se ordena, corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se: -

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de [redacted]encia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - - - [redacted]

- **D A M O S F E** - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCI[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

504

Id 9884

Número: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/08652

Fecha: 17/06/2019 Fecha del turno: 17/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/209/2019 Y SDHPDSC/OI/1847/2017 [redacted]

Observaciones:

[redacted]

Recibió [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
14:16
17 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

505

Oficio Número: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08652/2019.
Ciudad de México, a 17 de Junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
ASUNTO: INFORME PARCIAL.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE:

En atención a sus oficios SDHPDSC/OI/209/2019 y SDHPDSC/OI/1847/2017 de fechas 19 febrero del año en curso y 11 de septiembre del año 2017, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el cual solicita ubicación, localización y

[redacted]

Con la finalidad de darle el debido cumplimiento a lo ordenado, los suscritos solicitamos información al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, con número de oficio FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/03183/2019, al cual dan contestación con el oficio FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/2883/2019, el cual consta de 02 fojas útiles por una sola de sus caras.

De igual manera se solicitó información al Director de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, con numero de oficio FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/03187/2019, al cual dan contestación con el oficio 093/19, el cual consta de 01 foja útil por una sola de sus caras.

Se solicita información al Director de Licencias de Conducir del H. Ayuntamiento en Iguala de la Independencia, Guerrero, con numero de oficio FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/03185/2019, al cual dan contestación con el oficio DTM/173/2019, el cual consta de 02 fojas útiles por una sola de sus caras.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...DE LA REP...
...rechos Human...
...víctimas a la Com...
...stigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

519

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

511

[redacted]

[redacted]

LA REPÚB
de Humano
s a la Comu
ación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

512

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

513

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

514

[redacted]

A T E N T A M E N T E
LOS POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES.

[redacted]
SUBOFICIAL

[redacted]
SUBOFICIAL

[redacted]
SUBOFICIAL

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Oficio Número FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/03183/2019. 515

Ciudad de México, a 04 de Marzo de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

Lic. José Guadalupe Esqueda Muñoz.
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.
P R E S E N T E.

Por este conducto con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, solicito a Usted de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos [redacted] base de datos de esa Dependencia a su digno cargo,

- [redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 131 fracción IX, 261 y 380 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo anterior para el perfeccionamiento de la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relacionada con los hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa; y para los efectos legales que haya lugar, por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida y debido a la distancia, favor de enviar el acuse correspondiente, así como la información requerida al correo institucional [redacted] así como a las oficinas de esta Policía ubicadas en Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Sin otro particular, agradezco de ante mano la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA C. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

SUBOFICIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información
para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos contra la Salud y Relacionados
Dirección de Información y Análisis de Delitos contra la Salud

Oficio No. FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/2883/2019

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]
Suboficial de la Policía Federal Ministerial
Ciudad de México
Presente.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento y en atención a su oficio No. **FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/03183/2019**, de fecha 04 de marzo de 2019, recibido en este Centro Nacional el mismo día, e[redacted]

- [redacted]

Lo anterior vinculado con la Averiguación Previa [redacted] Al respecto y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional [redacted]

- **Registro de Antecedente Laboral:**

Nombre:
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
RFC:
CURP:
CUIP:
Cartilla del SMN:
Escolaridad:

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38 Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640
Tel. +52 (55)51696501 www.pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Domicilio: [redacted]

Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Área:
Municipio / Entidad:
Fecha de ingreso:
Fecha de Separación:
Motivo de Separación:

- **Registros de Licencias de Conducir:**

[redacted]

- **Registros de Padrón Vehicular:**

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38 Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640
Tel. +52 (55)51696501 www.pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

- **Registro de Padrón Vehicular:**

Placa	Serie	Marca	Modelo	Año	Propietario	Domicilio
[redacted]						

- [redacted]

[redacted]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ÁREA

LICENCIADA LETICIA SÁNCHEZ MIRANDA

"En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 3 inciso I) y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República".

C.c.p. Lic. José Guadalupe Esqueda Muñoz.- **Titular del CENAPI.**- Para su Superior conocimiento.- **Presente**
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.-Mismo fin.- **Presente**

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38 Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacan, Ciudad de México, CP. 04640
Tel. +52 (55)51696501 www.pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Oficio Número FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/03187/2019. 518

Ciudad de México, a 04 de Marzo de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

C. DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
P R E S E N T E.

Por este conducto, con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, y en auxilio de esta Policía, solicito a Usted de manera urgente y en un término no mayor a 48 horas, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo [redacted]

- [redacted]

CUNA DE LA BANDERA NACIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
TODOS JUNTOS
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
RECIBIDO
20/3/19 13:15
[redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 131 fracción IX, 261 y 380 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo anterior para el perfeccionamiento de la Averiguación Previa y para los efectos legales que haya lugar, por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida y debido a la distancia, favor de enviar el acuse correspondiente, así como la información requerida al correo institucional [redacted] así como a las oficinas de esta Policía ubicadas en Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P 11200,Ciudad de México; sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Sin otro particular, agradezco de ante mano la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA C. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]
SUBOFICIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CUNA DE LA BANDERA NACIONAL

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2018-2021

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

TODOS JUNTOS
Haremos Historia

Número de oficio: **093/19**

519

ASUNTO: SE REMITE INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 21 de marzo de 2019.

[redacted]
SUBOFICIAL.
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
MEXICO, D.F.

En atención a su oficio No. FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/03187/2019 de fecha 4 de marzo recibido el 20 del mes y año en curso, en donde solicita se verifique si en los archivos o base de datos [redacted]

[redacted]

Comunico que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección, [redacted]

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

[illegible] REPU
[illegible] Human
[illegible] a la Co
[illegible]zación

ATENTAMENTE

[redacted]

ING. JOSE CESAR ARZATE SALGADO.
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL.

Realizo búsquedas Nicolas Jesús Gutiérrez Moyao
JCAS* addb

PALACIO MUNICIPAL
[illegible]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Oficio Número FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/03185/2019.

Ciudad de México, a 04 de Marzo de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

520

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

C. DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONDUCIR
DEL H. AYUNTAMIENTO EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
P R E S E N T E.

Por este conducto, con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, y en auxilio de esta Policía, solicito a Usted de manera urgente y en un término no mayor a 48 horas, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo [redacted]

- [redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 131 fracción IX, 261 y 380 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo anterior para el perfeccionamiento de la Averiguación Previa y para los efectos legales que haya lugar, por lo que se agradecerá envíe a la brevedad los soportes de la información requerida y debido a la distancia, favor de enviar el acuse correspondiente, así como la información requerida al correo institucional [redacted] así como a las oficinas de esta Policía ubicadas en Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P 11200, Ciudad de México; sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Sin otro particular, agradezco de ante mano la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA C. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

SUBOFICIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
2018-2021
TODOS JUNTOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
RECIBIDO
FECHA 26/03/19 01:16 pm
RECIBIÓ hora

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CUNA DE LA BANDERA NACIONAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

TODOS JUNTOS Haremos Historia

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
NO. OFICIO: DTM/173/2019.
ASUNTO: SE RINDE INFORMACIÓN.

521

Iguala de la Independencia, Guerrero. A 21 marzo 2019.

SUBOFICIAL [redacted]
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En atención al Oficio: **FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/03185/2019.** Mediante el cual solicita de manera Urgente y en un término no mayor de 48 horas, Informe en un término no mayor de 48 horas, se giren instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esta dependencia [redacted]

Al respecto le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de la base de datos que cuenta el departamento de licencias de conducir de esta Dependencia, [redacted]

Adjuntando al presente compuesto de 2 a fojas.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS
ING. GUILLERMO RAMIREZ GONZALEZ
ENCARGADO DEL DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

C.C.P. Archivo

Tel. 33 2 6941
transito@iguala.gob.mx
Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
2015 - 2018
LICENCIA DE CONDUCIR

GUERRERO

IGUALA

CHOFER

NOMBRE:

CURP:

SEXO:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:

FOLIO

TIPO
A

ESTA LICENCIA FUE EXPEDIDA POR E. MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

IGUALA

FIRMA Y HUELLA DEL INTERESADO

DOMICILIO:

TELÉFONO
TIPO DE SANGRE
ALERGIAS
EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR A:

TELÉFONO:

522

Lic. Esteban Albarrán Mendoza
Presidente Municipal Constitucional

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA LICENCIA LLAME AL 01 (733) 33 396 00 EXT. 202 EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

[redacted]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas con treinta minutos del diecisiete de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido el **ID 9869** al que se adjunta el oficio **No. DEQ/2922/2019** de fecha diez de junio del presente año, firmado por el Subdelegado de Procedimientos penales "C", Encargado del Despacho de la **Delegacion de la Fiscalía General de la Republica en el Estado de Querétaro,** licenciado Cristian Paul Camacho Osnaya, mediante el cual da respuesta al oficio **SDHPDSC/OI/0989/2019,** por lo que se acuerda:- - - - - - - - - -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se consultó en la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo (UAPS) y después de haber realizado una minuciosa búsqueda en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE), el Sistema Único de Manda[redacted] Net, de los que se desprende que [redacted]

- - - **SEGUNDO:** Remitir (03) tres fojas originales: 1) oficio DEQ/2922/2019 de referencia; 2) Acuse original del oficio SDHPDSC/OI/0989/2019 y 3) sobre de correspondencia; para glosa de la indagatoria en que se actúa [redacted] - - - - [redacted] - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - DAMOS [redacted] - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

524

Id 9869

Número: DEQ/2922/2019

Fecha: 10/06/2019 Fecha del turno: 14/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. CRISTIAN CAMACHO OSNAYA

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERETARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0989/2019MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted]

Observaciones:

14-06-2019

FGR RECIBIDO

[redacted]

DE LA R
echos Hu
cios a la Comu
stigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO
OFICINA DEL C. DELEGADO

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **RECIBIDO**

[redacted]
14 JUN 2019
13:39 hrs
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA [redacted] HUMANOS, A COMUNIDAD"

Oficio no. DEQ/2922/2019
Santiago de Querétaro, Qro. a 10 de junio de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 8°, Transitrios Tercero, Sexto, Noveno, Decimo Segundo de la Ley Órganica de la Fiscalía General de la Republíca; y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0989/2019, de fecha 08 de mayo del año en curso, mediante el cuál solicita se informe [redacted]

- [redacted]

Al respecto, hago de su conocimiento que de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo (UAPS), después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los Sistemas de Registro SIIE, AP-PROCESOS, Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ), Libro de Gobierno y Justici@NET, [redacted]

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C"
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO
OFICINA DEL C. DELEGADO

LCDO. CRISTIAN PAUL CAMACHO OSNAYA.

DACF

deleg.qro@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

526

ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/0989/2019

Ciudad de México, 08 de mayo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
10 JUN. 201

DELEGADO (A) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE QUERETARO
Av. Estadio S/N Col. Colinas Del Cimatario, C.P. 76090, Santiago De Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

Distinguido Sr. Delegado (a):

En seguimiento a las diligencias ministeriales que se realizan dentro de la indagato[redacted] rubro y con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Po[redacted] Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 22, 180 y 208 del Código Federal de Proc[redacted] Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así co[redacted] y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como lo relativo al Convenio de Colaboración que Celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y en virtud de que se debe cumplir con los principios de exhaustividad y debida diligencia, por este medio respetuosamente, [redacted]

- [redacted]

	NOMBRE	CURP	PERIODO
•	[redacted]	[redacted]	2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Pú[redacted] Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

[redacted]

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO [redacted] ELECCIÓ[redacted]
LA AGENTE DEL MINISTERIO P[redacted] DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

C.c.p. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.-** Subprocuradora de derechos Humanos de la Fiscalía General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLÍCA
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

LCDO. CRISTIAN PAUL CAMACHO OSNAYA
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C"
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AV. ESTADIO NÚMERO 108
COL. COLINAS DEL CIMATARIO
C.P. 76090, SANTIAGO DE QUERETARO.

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
[redacted] 14 JUN 2019 13:39
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

SE REMITE OFICIO:
DEQ/2922/2019

SE REMITE ACUSE DE OFICIO:
SDHPDSC/OI/0989/2019

E LA REPÚBL
hos Humanos
os a la Comun
jación

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN SDHPDSC/FGR
AV. INSURGENTES, No. 20 DE LA GLORIETA
INSURGENTES, PISO 20, Col. ROMA NORTE, DEL.
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CP. 06700

TEL. (55) 53 46 00 00

[redacted]

Motivación 1 Motivación 2

RATIFICACIÓN DE LA SUBOFICIAL [redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del dia 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: --------------------

------------------------**HACE CONSTAR**--------------------

--- Que se encuentra presente en esta oficina la Suboficial [redacted], por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. --------------------

----------------------------**COMPARECE**------------------------

--- Quien dijo llamarse [redacted]. Suboficial adscrita a la Policía Federal Ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial con número [redacted]; expedida a su favor por la Fiscalía General de la Republica, en la cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos fisicos de ésta, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve a la interesada quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito ser de [redacted] --

------------------------**DECLARA**------------------------

---Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, que ratifico en todas y cada una de sus partes, el **Informe Parcial** con número de oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08652/2019,** de fecha 17 diecisiete de junio del año en curso, constante de un total de 18 dieciocho fojas útiles, impresas por un solo lado de sus caras; conociendo como mía la firma que presenta en la décima hoja al centro del lado izquierdo, toda vez de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leido que fue el presente, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, por ser la [redacted] calce, para debida constancia legal. ------------ [redacted]

------------------------**DAMOS FE**-- [redacted]

[redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

[redacted] **E ASISTENC** [redacted]

Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

R.F.C.
C.U.R.P.
C.U.I.P.
FOLIO [redacted]

CARACTERISTICAS DEL ARMA CORTA

TIPO	[redacted]
CALIBRE	
MARCA	
MODELO	
MATRICULA	

[redacted] HUELLA DIGITAL

[redacted] FIRMA

CUAUHTÉMOC FIGUEROA ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

HUMBERTO ANTIMO RIVERA
ENCARGADO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO.1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite al portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Fiscalía General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución".

FECHA DE EMISION [redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

No. Credencial [redacted]

SUBOFICIAL

VIGENCIA
2019
PRIMER SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial ampara la Portación de Arma de Fuego autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No.1 concedida por la Secretaria de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. S.L./16631 de fecha 24 de octubre de 2017.

529

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve. -
- - - El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -
- CERTIFICA -
- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para debida constancia y efectos legales. - [redacted]
- D A MOS F E - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

RATIFICACIÓN DEL SUBOFICIAL [redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: ------

------------------------ **HACE CONSTAR** ------------------

--- Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [redacted], por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------------------------

------------------------ **COMPARECE** ------------------------

--- Quien dijo llamarse [redacted] Suboficial adscrito a la Policia Federal Ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial con número [redacted]; expedida a su favor por la Fiscalia General de la Republica, en la cual se aprecia una fotografia de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito ser de [redacted] ------------------------------

------------------------ **DECLARA** ------------------------

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, que ratifico en todas y cada una de sus partes, el **Informe Parcial** con número de oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08652/2019,** de fecha 17 diecisiete de junio del año en curso, constante de un total de 18 dieciocho fojas útiles, impresas por un solo lado de sus caras; conociendo como mia la firma que presenta en la décima hoja al centro del lado derecho, toda vez de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leído que fue el presente, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad de los hechos, firmando al calce, para debida constancia legal. ------------ [redacted]

--------------- **DAMOS FE** ---

[redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTE[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

R.F.C.
C.U.R.P.
C.U.I.P.
FOLIO
[redacted]

CARACTERISTICAS DEL ARMA CORTA

TIPO	[redacted]
CALIBRE	[redacted]
MARCA	[redacted]
MODELO	[redacted]
MATRICULA	[redacted]

[redacted]
HUELLA DIGITAL

[redacted]
FIRMA

CUAUHTÉMOC FIGUEROA ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

HUMBERTO ANTIMO RIVERA
ENCARGADO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO.1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, prestan oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Fiscalía General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".

FECHA DE EMISIÓN [redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

[redacted]

No. Credencial [redacted]

SUBOFICIAL

VIGENCIA
2019
PRIMER SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial ampara la Portación de Arma de Fuego autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No. 1 concedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. S.1. 46611 de fecha 24 de octubre de 2017.

531

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve - - - - - - - - - - -

- - - El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- CERTIFICA -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para [redacted] y efectos legales - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- D A M O S F E - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

RECEPCIÓN DE INFORME POLICIAL

FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/4100/2019

---En la ciudad de México, siendo las 14:37 catorce horas con treinta y siete minutos del día **17** diecisiete de **junio de 2019** dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted], Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

- - -**TENGASE** por recibido el turno **9885**, mediante el cual remite el informe policial número **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/4100/2019,** de fecha diecisiete de junio del año en curso, suscrito por [redacted] ambos Suboficial de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa en atención al oficio con número **SDHPDSC/OI/1879/2018,** de fecha veinte de noviembre del dos mil dieciocho, **lo siguiente:** *"...Con la finalidad de dar cumplimiento al mandamiento ministerial señalado, los suscritos consultamos a las diferentes fuentes de información a las que tiene acceso, para* [redacted] ...". ----------

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe de policía con número **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/4100/2019,** de fecha diecisiete de junio del año en curso, suscrito por [redacted] ambos Suboficial de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual rinden informe policial, constante de 16 (dieciséis) fojas útiles, asimismo agrega el oficio FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DEISI/2167/2019 de fecha veintidós de febrero del año en curso, signado por el Ingeniero Javier Téllez García, Director de Enlace Institucional y Sistemas de Información, constante de siete fojas útiles; también agrega el oficio FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DEISI/2287/2019 de fecha veinticinco de febrero del año en curso, signado por el Ingeniero Javier Téllez García, Director de Enlace Institucional y Sistemas de Información, constante de 21 fojas útiles; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.----------

---------- **FUNDAMENTO LEGAL** ----------

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:----------

---------- **ACUERDA** ----------

- - - **UNICO.-** Agréguese el Informe **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/4100/2019,** de fecha diecisiete de junio del año en curso, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar y recábese la ratificación de los policías que lo rinde. [redacted]

----------**CÚMPLASE**----------

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subpro[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía Genera[redacted] y dan fe de todo lo actuado.----------

----------**DAMOS FE**----------

[redacted] **DILIGENCIA**

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9885

Número: FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/4100/

Fecha: 17/06/2019 **Fecha del turno:** 17/06/2019

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1879/2018, MEDIANTE EL CUAL [redacted]

Observaciones:

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

9885

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACION DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
17 JUN 2019
14:28
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA

Oficio Número: [redacted]

534

Ciudad de México, a 17 de Junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ASUNTO: INFORME TOTAL

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número: SDHPDSC/OI/1879/2018, de fecha 20 de Noviembre del 2018, relacionado con la [redacted] mediante el cual solicita [redacted]

- [redacted]

[redacted]

[redacted]

- **Lic. José Guadalupe Esqueda Muñoz**, Directora de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), a quien se le solicito mediante oficio

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Ingeniero Javier Téllez García, Director de Enlace Institucional y Sistema de Información, mediante oficio número: [redacted] nos refiere que una vez que fueron

535

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

536

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

538

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

539

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

540

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

542

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

543

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

544

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

546

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

548

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACION DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA

549

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ESPETUOSAMENTE:
LICÍAS FEDERALES MINISTERIALES.

[redacted]

SUBOFICIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA
POLICÍA FEDERAL MINI
DIRECCIÓN GENERA
INVESTIGACIÓN POLICIAL E
APOYO A

[redacted]

SUBOFICIAL

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

550

[redacted]

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Suboficial
[redacted]
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada
En Delincuencia Organizada
Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio [redacted] de fecha 13 de febrero de 2019, recibido en este Centro Nacional, el mismo día, mediante el cual solicitó se verifique si en los archivos o base de datos [redacted]

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640.
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Quienes se encuentran relacionados con la Averiguación Previa [redacted] una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que únicamente se localizó la siguiente información al día de la fecha, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640,
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640.
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640.
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640.
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640,
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ENLACE INSTITUCIONAL
Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

INGENIERO JAVIER TÉLLEZ GARCÍA

En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 3 inciso B y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

C.c.p.: Licenciado José Guadalupe Esqueda Muñoz. **Titular del CENAPI.- Presente.**
Maestra Iliana Ancelmo **Flores. Directora General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Presente.**
Folio: 001993
Revisó: [redacted]
Elaboró: [redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640.
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

557

[redacted]

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Suboficial
[redacted]
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada
En Delincuencia Organizada
Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio [redacted] de fecha 13 de febrero de 2019, recibido en este Centro Nacional, el mismo día, mediante el cual solicitó se verifique si en los archivos o base de datos [redacted]

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640.
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Calle Xochitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640.
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640,
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640,
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640,
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640.
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640,
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Calle Xochitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640.
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640,
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640.
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

NO.	Descripción	Fotografía
[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Nombre	Fecha de [illegible]	RFC/CURP	Tipo	Número	Vigencia	Domicilio
[redacted]						

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640, (55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Placa	Serie	Marca	Modelo	Año	Propietario	Domicilio
[redacted]						

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640,
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

- **Licencias de Conducir**

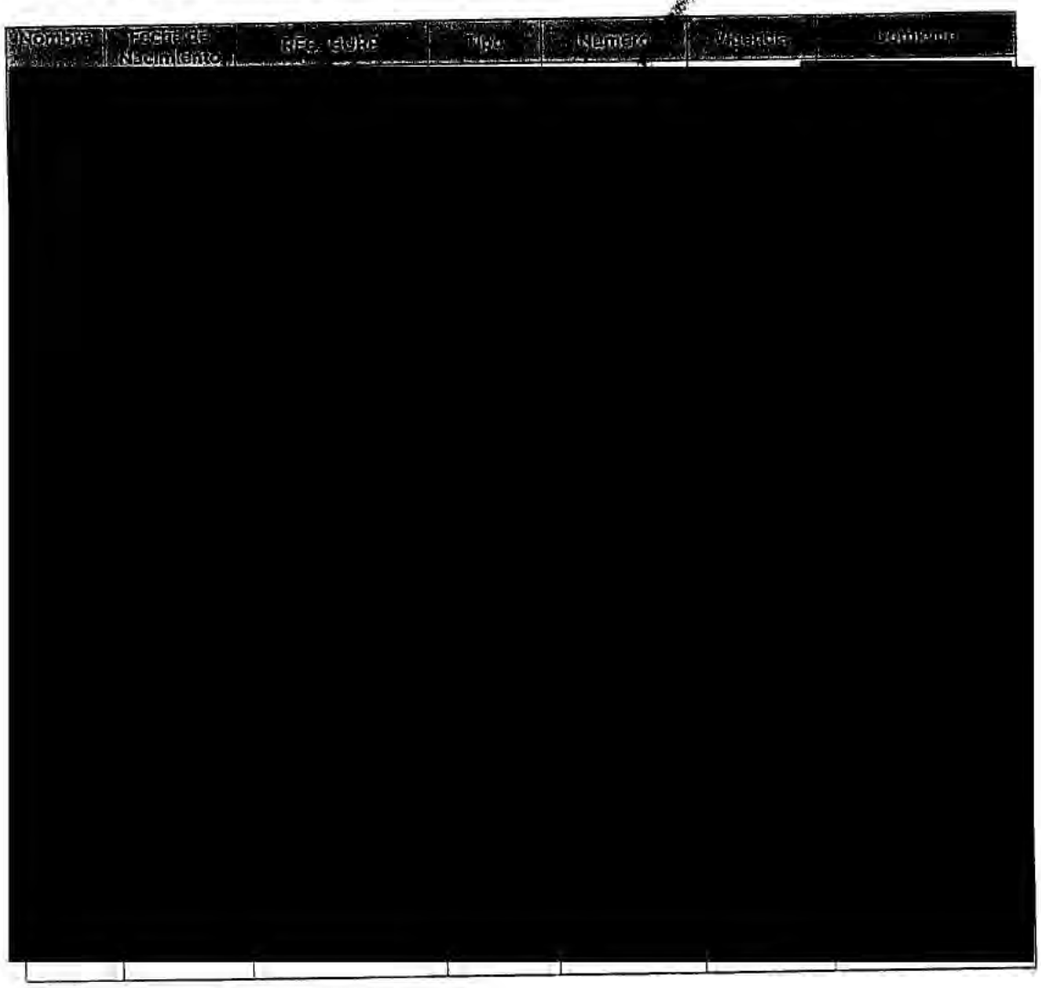

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640,
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

- **Padrones Vehiculares**

Placa	Serie	Marca	Modelo	Año	Propie	Domicilio
[redacted]						

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640.
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

- **Padrón Vehicular**

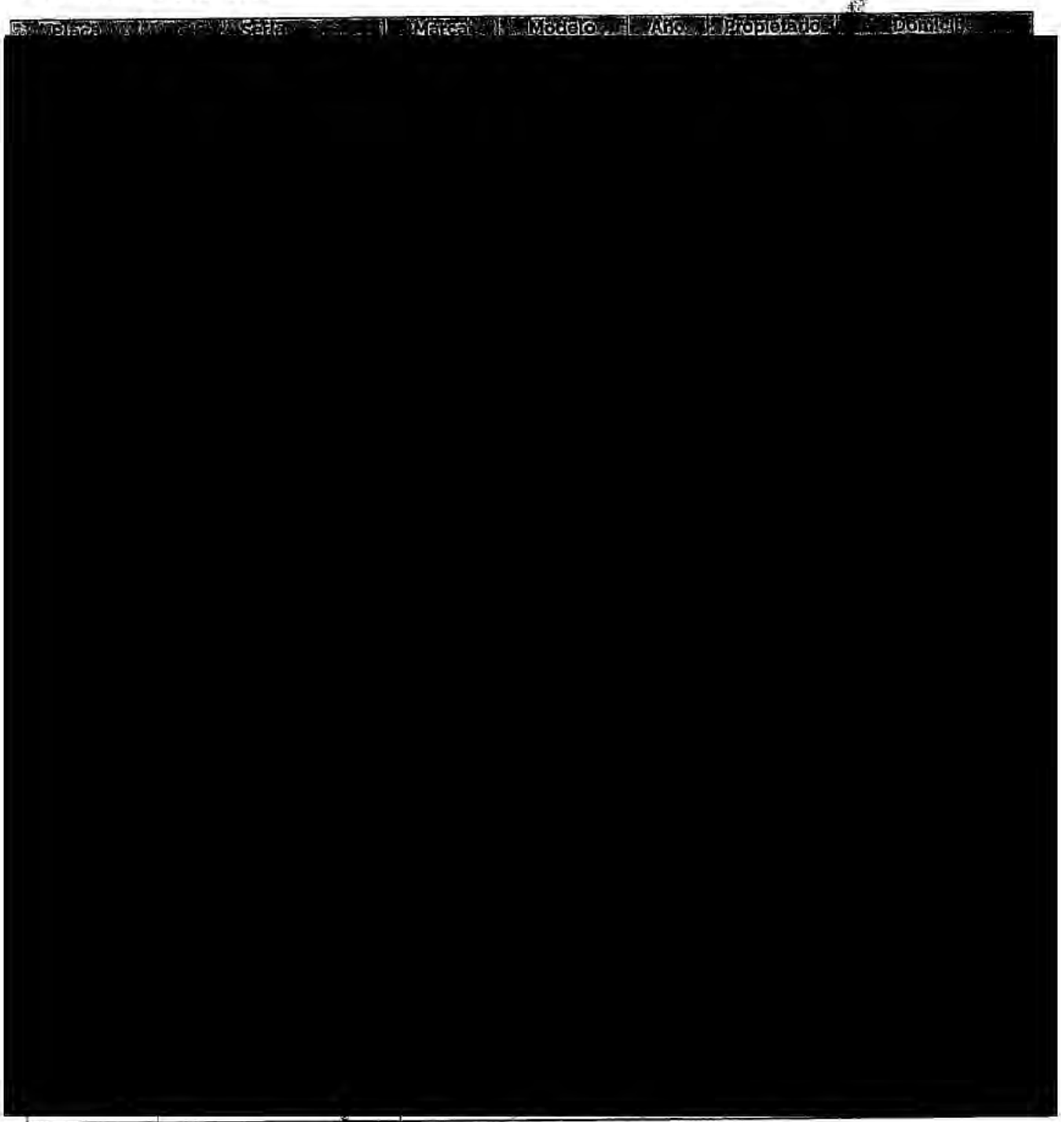

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640.
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

- **Registro de Personal de Seguridad Pública**

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640,
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640,
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

ro)

[redacted]

- [redacted]

Nombre	Fecha de Nacimiento	RFC/CURP	Tipo	Número	Vigencia	Domicilio
[redacted]						

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640.
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Placa	Serie	Marca	Modelo	Año	Propietario	Domicilio
[redacted]						

Calle Xochitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640,
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ENLACE INSTITUCIONAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

INGENIERO JAVIER TELLEZ GARCÍA

En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 3 inciso b y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

C.c.p.: Licenciado José Guadalupe Esqueda Muñoz. **Titular del CENAPI.- Presente.**
Maestra Iliana Ancelmo Flores. **Directora General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Presente.**
Folio: 001993
Revisó [redacted]
Elaboró [redacted]

Calle Xóchitl N° 38, Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640.
(55)5169 - 6501 www.gob.mx/pgr

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos, del día 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, la [redacted] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [redacted] expedi[redacted] la Fiscalía General de la República, misma que la acredita como [redacted] original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**- -

- **MANIFESTO** -

- - - Llamarse como ha quedado escrito. [redacted] -

- **DECLARA** -

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME** con número [redacted], de fecha 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual rindo información total en la investigación, **constante de 16 dieciséis fojas útiles, con imágenes fotográficas relacionada con la información**, por lo que una vez que los he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a la investigación realizada, reconociendo como mía la firma que aparecen al margen y calce de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos [redacted] todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de l[redacted] constancia legal.- -

- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agre[redacted] presente diligencia del día en que se actúa, firmand[redacted] intervinieron, para debida constancia legal de lo actuac[redacted] asistencia que firman y dan fe.- -

- **DAMOS FE** - - - - -

POLICÍA FEDERAL MINISTERI[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted] [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

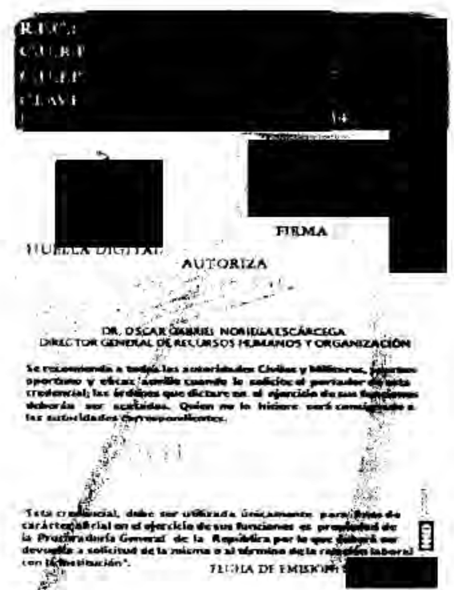

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 26 dos de junio del año 2019 dos mil diecinueve. -

- - - El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 [redacted] Procedimientos Penales: - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- CERTIFICA - - - - [redacted]

- - - Que la presente copia fotostática, constan [redacted] concuerda fielmente con el documento original que [redacted] que fue cotejado y compulsado debidamente. L [redacted] debida constancia y efectos legales. - - - - - - - - - - [redacted]

- DAMOS FE - - - - - [redacted]

[redacted] DE ASISTENCIA [redacted]

[redacted]

RATIFICACIÓN DEL SUBOFICIAL [redacted]

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -

- -**HACE CONSTAR**- -

- - - Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [redacted], por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -

- -**COMPARECE**- -

- - - Quien dijo llamarse [redacted], Suboficial adscrito a la Policía Federal Ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial con número [redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, en el cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en esta acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito ser [redacted] -

- -**DECLARA**- -

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, que ratifico en todas y cada una de sus partes, el **Informe Parcial** con número de oficio **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08652/2019,** de fecha 17 diecisiete de junio del año en curso, constante de un total de 18 dieciocho fojas útiles, impresas por un solo lado de sus caras; conociendo como mía la firma que presenta en la décima hoja al centro, toda vez de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leído que fue el presente, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad de los hechos [redacted] constancia legal. [redacted]

- **DAMOS FE-** [redacted]

[redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCI[redacted]

[redacted]

13

Fracc. V, VII
LFTAIP

Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

No. CREDENCIAL [redacted]

VIGENCIA

2018

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

R.F.C.: [redacted]

C.U.R.I [redacted]

C.U.I.P [redacted]

CLAVE [redacted]

HUELLA DIGITAL [redacted] FIRMA [redacted]

AUTORIZA

DR. OSCAR GABRIEL NORIEGA ESCÁRCEGA

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dicte en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

PGR

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".

FECHA DE EMISIÓN: 30/08/2016

581

FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve. -

- - - El que suscribe [redacted], Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- CERTIFICA -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para debida constancia y efectos legales. - [redacted]

- DAMOS FE - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos, del día 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, el Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, la [redacted] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como [redacted] original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**- -

- **M A N I F E S T O** -

[redacted] -

- **D E C L A R A** -

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME** con número **FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/04100/2019,** de fecha 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual rindo información total en la investigación, **constante de 16 dieciséis fojas útiles, con imágenes fotográficas relacionada con la información**, por lo que una vez que los he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a la investigación realizada, reconociendo como mía la firma que aparecen al margen y calce de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos [redacted] todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la [redacted] constancia legal.- -

- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agreg[redacted] presente diligencia del día en que se actúa, firmando [redacted] intervinieron, para debida constancia legal de lo actuad[redacted] asistencia que firman y dan fe.- -

- **D A M O S F E** - - - - - -

POLICÍA [redacted] MINISTERIA[redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted] [redacted]

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP Motivación 2

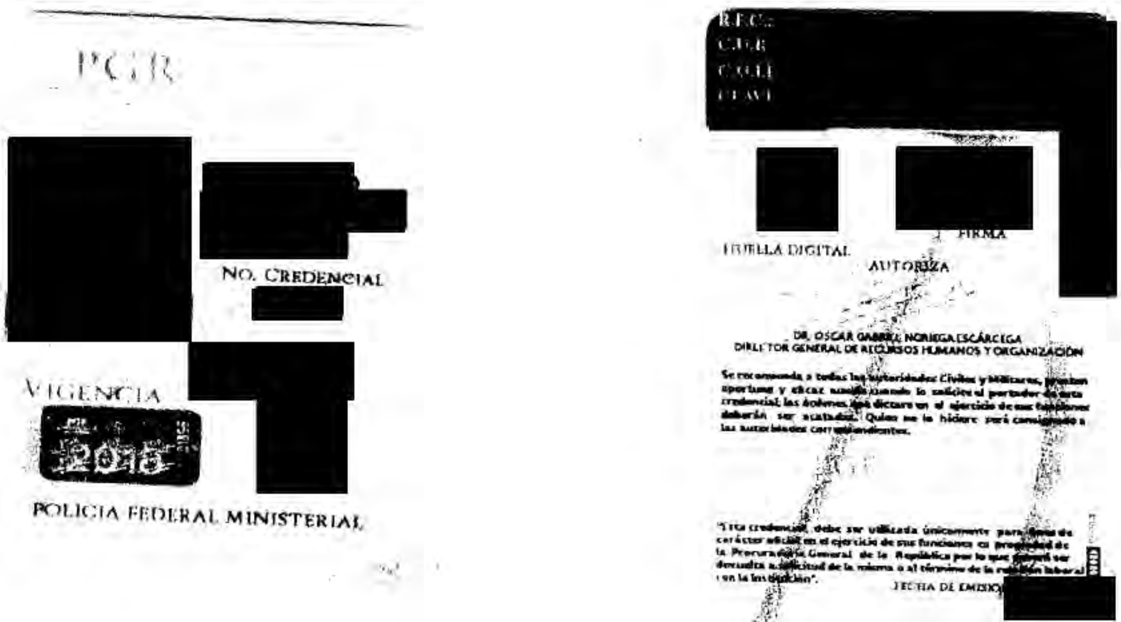

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 26 dos de junio del año 2019 dos mil diecinueve. -

- - - El que suscribe [redacted], Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 [redacted] Procedimientos Penales: - - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- C E R T I F I C A - - - - - - [redacted]

- - - Que la presente copia fotostática, constante [redacted] concuerda fielmente con el documento original que s[redacted] que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo [redacted] debida constancia y efectos legales .- - - - - - - - - - [redacted]

- D A M O S F E - - - - - - - [redacted]

[redacted]TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

[redacted]

584

CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO

---En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas, del diecisiete de junio del año dos mil diecinueve; el suscrito licenciado [redacted] Ministerio Público Federal, adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en términos del articulo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.----------

----------HACE CONSTAR ----------

---Que en este día fue recibido acuse de recepción del oficio número SDHPDSC/OI/1099/2019, enviado al Delegado de la Procuraduria General de la Republica con sede en Nayarit relativo a la búsqueda de los 43 normalistas desaparecidas afectos a la presente indagatoria, lo que se hace constar para los fines legales conducentes, acuse que se ordena agregar la presente actuación para que obre como corresponda y surta sus efectos legales a que haya lugar.---

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 2, 5, 9, fracciones I, III, VII, XIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República --

----------C O N S T E ----------

---Así lo hizo constar el licenciado [redacted] Ministerio Público Federal, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistenci[redacted]---

---------- D A M O S F[redacted]--

[redacted]S DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVCIOS A LA COMINUDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/1099/2019
Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019

585

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

[redacted]

DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT DE LA REPÚBLICA
17 JUN. 2019 10:45
RECIBIDO
DELEGACIÓN ESTATAL TEPIC, NAYARIT

DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN NAYARIT.
Av. Las Brisas, Plaza Fiesta, Local 2A,
Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nayarit.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; tal como lo hemos venido solicitando nuevamente pido su a amable apoyo para que tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que lleve a cabo una nueva búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; a partir del mes de noviembre del año 2018, a la fecha de recepción del presente, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizo a ésta Institución.

[redacted]

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

[redacted]

A T E N T A

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AV. DE LOS INSURGENTES NUMERO 20 DE LA GLORIETA DE LOS INSURGENTES, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, CDMX 53460000 EXT 505570

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA GIRAR OFICIOS RELACIONADO CON LOS RESTOS OSEOS DE [redacted]

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de junio de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -

- **R E S U L T A N D O** -

- - - Que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos. Entre los casos de las personas desaparecidas se encuentran 28 cuerpos encontrados en Pueblo Viejo en el mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo que a la presente fecha se han agotado todos los dictámenes periciales necesarios sobre el [redacted] concluyendo que estos corresponde a la persona que en vida llevó el nombre de [redacted] por lo que toda vez que esta persona se encuentra plenamente identificada procede a hacer la notificación a sus familiares y la posterior entrega de los restos óseos, diligencia que se tiene programada para el día viernes cinco de julio del año en curso a las 9:30 horas. En relación a esta circunstancia se encuentran reconocidas como víctimas indirectas [redacted] Motivo por el cual en primera instancia resulta necesarios girar los respectivos oficios a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas el primero de ellos con la finalidad de que se les gestionen los viáticos para su traslado a las instalaciones de esta Oficina de Investigación y el segundo con la finalidad de que se gestionen el apoyo para gastos funerarios y les sean entregados a la familia. Así mismo resulta necesario girar un oficio a la Coordinación General de Servicios Periciales con la finalidad de que se designe peritos en materias de medicina forense, genética forense, odontología forense, antropología forense y criminalística de campo, para que apoyen a esta Representación Social de la Federación en la diligencia. Por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 269 y 270 de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, 10 fracción X, 22 apartado I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 1, 2, 7 fracción, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 96, 97, 98, 99, 101, 107, 110 fracción VIII y demás relativos y aplicables de la Ley General de Victimas ; es de acordarse y se acuerda: -

- **A C U E R D A** -

- - - - **PRIMERO.-** Gírese los oficios al Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, proporcione a estas personas los viáticos necesarios para su traslado a esta Ciudad así como los gastos funerarios, en los términos de la Ley General de Victimas, como se precisa en el presente Acuerdo. -

--- **SEGUNDO.-** Gírese los oficios a la Coordinación General de Servicios Periciales con la finalidad de que se designe los peritos que se precisan en el presente Acuerdo. ---------- 587

----------**C Ú M P L A S E**----------

------- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS T[redacted] -

---------- [redacted] -

[redacted]**TIGOS DE AS**[redacted]

DE LA REPÚ...
nos Humanos
los a la Comu...
gación

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
[redacted]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 1293 /2019.

ASUNTO: Se solicitan viáticos pata traslado de víctima. 588

Ciudad de México, 17 de Junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
10 JUN 2019
HORA 14:08 FIRMA [redacted]
RECIBIDO

Mtro. Sergio Jaime Rochín del Rincón
Titular de la Comisión Ejecutiva
de Atención a Víctimas
Presente.

Estimado maestro Rochín:

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo ministerial emitido el día de la fecha en constancias de la investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 por el cual esta autoridad, en atención al oficio de propia fecha suscrito por la Doctora Mercedes Celina Doreti, en su carácter de Directora para Centro y Norteamérica del Equipo Argentino de Antropología Forense del solicito a Usted en vía de colaboración urgente gire sus apreciables instrucciones al área correspondiente con la siguiente finalidad:

Sean gestionados los ***viáticos*** de traslado correspondientes de la [redacted], quienes se encuentran reconocidas con la calidad de víctimas dentro de la averiguación previa [redacted] cuyos restos oseos previos dictámenes periciales han sido plenamente identificados como el "CADAVER [redacted] de la FOSA [redacted], por lo que procede realizar la notificación a sus familiares sobre esta circunstancia en las instalaciones de esta Oficina de Investigación el día 5 de julio a las 9:30 horas, motivo por el cual se requiere su presencia en esta Ciudad de México los días 5 y 6 de julio del año en curso. En tal razón solicito su valiosa colaboración con la finalidad de realizar los trámites correspondientes a la brevedad, en respeto irrestricto de los derechos humanos y procesales de las ya mencionadas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A", 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 3, 14, 15, 16, 17, 168, 180, 208, 220, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 96, 97, 98, 99, 101, 107, 110 fracción VIII y demás relativos y aplicables de la Ley General de Victimas; numerales 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV; 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; arábigos 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Párrs. 155 a 157, Caso Comunidad Campesina de Santa Barbara Vs Perú párrs. 161 y Corte CIDH Caso Rodrguez Vera Vs. Colombia. Sentencia 14 de noviembre de 2014. Serie C No 209, párrs. 47 y 48. Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones

Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.
Tel: (55) 53 46 0000 ext 505562 y 505563 www.pgr.gob.mx

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP — Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP — Motivación 2

manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, supra nota 12. Capítulo VI, punto 10.: VI. Trato de las víctimas.-10. Las víctimas deben ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos, y han de adoptarse las medidas apropiadas para garantizar su seguridad, su bienestar físico y psicológico y su intimidad, así como los de sus familias. El Estado debe velar por que, en la medida de lo posible, su derecho interno disponga que las víctimas de violencias o traumas gocen de una consideración y atención especiales, para que los procedimientos jurídicos y administrativos destinados a hacer justicia y conceder una reparación no den lugar a un nuevo trauma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T [redacted]

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
[redacted]

C.c.p.- **Sara Irene Herrerías Guerra.** Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p.- **Alfredo Higuera Bernal.** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p.- **Pedro Gonzalez García.** Director General Adjunto de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- **Elvia Edith Villanueva Vázquez.**- Titular del Centro de Atención integral en Guerrero de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.- Para su trámite. Presente. *elvia.villanueva@ceav.gob.mx*
C.c.p.- [redacted] Victima Indirecta. Para su superior conocimiento y seguimiento del trámite. Presente.
C.c.p.- Victima Indirecta. Para su superior conocimiento y seguimiento del trámite. Presente.
C.c.p.- **Traslados de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.**- Para su trámite. Presente. *traslados@ceav.gob.mx*

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. Tel.: (55) 53 46 0000 ext .505562 y 505563 www.pgr.gob.mx
Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 1
Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
[redacted]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 1294 /2019.

ASUNTO: Se solicitan gastos funerarios para víctima.

CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
10 JUN 2019
HORA 14:03 FIRMA [redacted]
RECIBIDO

Ciudad de México, 17 de Junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

590

Mtro. Sergio Jaime Rochín del Rincón
Titular de la Comisión Ejecutiva
de Atención a Víctimas
Presente.

Estimado maestro Rochín:

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo ministerial emitido el día de la fecha en constancias de la investigación [redacted] por el cual esta autoridad, en atención al oficio de propia fecha suscrito por la Doctora Mercedes Celina Doreti, en su carácter de Directora para Centro y Norteamérica del Equipo Argentino de Antropología Forense del solicito a Usted en vía de colaboración <u>urgente</u> gire sus apreciables instrucciones al área correspondiente con la siguiente finalidad:

Sean gestionados los gastos funerarios, traslado y transporte de cuerpo señalados en las Reglas de Operación para el Funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia Y Reparación Integral previsto en la Ley General de Victimas en favor de la [redacted] averiguación previ[redacted] cuyos restos óseos previos dictámenes periciales han sido plenamente identificados como el "[redacted] lo anterior toda vez que el día el día 5 de julio a las 9:30 horas en las instalaciones de esta oficina de Investigación, se notificará a los familiares sobre esta circunstancia. En tal razón solicito su valiosa colaboración con la finalidad de realizar los trámites correspondientes a la brevedad, en respeto irrestricto de los derechos humanos y procesales de las ya mencionadas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A", 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 3, 14, 15, 16, 17, 168, 180, 208, 220, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 96, 97, 98, 99, 101, 107, 110 fracción VIII y demás relativos y aplicables de la Ley General de Victimas; numerales 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV; 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; arábigos 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Caso Velásquez Rodriguez Vs. Honduras. Párrs. 155 a 157, Caso Comunidad Campesina de Santa Barbara Vs Perú párrs. 161 y Corte CIDH Caso Rodrguez Vera Vs. Colombia. Sentencia 14 de noviembre de 2014. Serie C No 209,

Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.
Tel.: (55) 53 46 0000 ext 505562 y 505563 www.pgr.gob.mx

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

párrs. 47 y 48. Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, supra nota 12. Capítulo VI, punto 10.: VI. Trato de las víctimas.-10. Las víctimas deben ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos, y han de adoptarse las medidas apropiadas para garantizar su seguridad, su bienestar físico y psicológico y su intimidad, así como los de sus familias. El Estado debe velar por que, en la medida de lo posible, su derecho interno disponga que las víctimas de violencias o traumas gocen de una consideración y atención especiales, para que los procedimientos jurídicos y administrativos destinados a hacer justicia y conceder una reparación no den lugar a un nuevo trauma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federac
Adscrito a la Oficina de Investigación
[redacted]

C.c.p.- **Sara Irene Herrerías Guerra.** Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p.- **Alfredo Higuera Bernal.** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p.- **Pedro Gonzalez García.** Director General Adjunto de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- **Elvia Edith Villanueva Vázquez.**- Titular del Centro de Atención integral en Guerrero de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.- Para su trámite. Presente. *elvia.villanueva@ceav.gob.mx*
C.c.p.- [redacted] Víctima Indirecta. Para su superior conocimiento y seguimiento del trámite. Presente.
C.c.p.- [redacted] Víctima Indirecta. Para su superior conocimiento y seguimiento del trámite. Presente.
C.c.p.- **Traslados de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.**- Para su trámite. Presente. *traslados@ceav.gob.*

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. Tel.: (55) 53 46 0000 ext .505562 y 505563 www.pgr.gob.mx
Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 1
Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
[redacted]
Oficio No. SDHPDSC/OI/1295/2019

2019 JUN 19 PM 1:28
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Ciudad de México, a 17 de Junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata" 592

DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada; al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, toda vez que a la presente fecha se tiene por concluido todos los dictámenes periciales respecto de los restos óseos identificados como [redacted], los cuales concluyeron que corresponden a la persona que en vida llevara el nombre de [redacted] es procedente realizar la notificación legal sobre su plena identificación y posterior entrega a las [redacted] quienes se encuentran reconocidas con la calidad de víctimas dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, al ser esposa e hija respectivamente del hoy occiso, diligencia que se realizará el día viernes **5 de julio del año en curso a las 9:30 horas de la mañana** en las instalaciones de esta Oficina de Investigación cito en Avenida Insurgentes número 20 colonia Roma Norte Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad de México piso 12, motivo por el cual solicitó para el desahogo de la diligencia la presencia de peritos en las siguientes especialidades:

*** Medicina Forense
*** Antropología Forense
*** Criminalística de Campo
*** Genética Forense
*** Odontología Forense

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180,206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

593

Es importante destacar y, como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento y desarrollo de las diligencias que son observadas incluso, en cumplimiento a las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero; así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y, demás victimas de dichos sucesos.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ACUERDO DE DILIGENCIAS

594

- - -En la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del articulo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -

- - - VISTO.- El estado que guarda la presente Averiguación Previa y a efecto de proseguir con la integración de la presente indagatoria, y en atención a la recomendación 15VG/2018 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, la que contiene el punto recomendatorio denominado DECIMA CUARTA, planteado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en suplencia del Procurador General de la República; resulta necesario consultar la averiguación previa HID/SC/02/1049/2014 radicada en la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en Iguala, Guerrero, en razón de lo anterior, se ordena girar atento oficio al Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público del fuero común, adscrito o asignado a la agencia ya señalada, a efecto de solicitarle permita a la Licenciada [redacted] el acceso a partir de las diez horas del día treinta y uno de julio del año en curso a las constancias que integran la indagatoria de referencia, misma que se encuentra relacionada con el bloqueo carretero ocurrido el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce, en las cercanías de la comunidad de Mezcala, Municipio de Canuto Neri. -

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los articulos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 168, párrafo primero y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5, fracciones I y IV, y 9 fracciones IV, VIII, X, XI, XIII, XIV, XX y XXI, en relación con los articulos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se:- -

- **ACUERDA** -

- - - **UNICO**.- Girese oficio al Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público del Fuero Común, de la agencia del Ministerio Público del

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en Iguala, Guerrero, en los términos del presente acuerdo- - - - - - - - - - - - [redacted]

- D A M O S F E- - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTE[redacted]

[redacted]

- - - RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que actúo, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1290/2019 dirigido al Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público del Fuero Común, de la agencia del Ministerio Público del fuero común del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en Iguala, Guerrero dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar - - - - - - - - - - -

- C O N S T E - - [redacted]

- D A M O S F E [redacted]

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio SDHPDSC/OI/1290/2019
Ciudad de México, a 17 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

596

Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público del Fuero Común.
P r e s e n t e.

En atención al acuerdo dictado en la presente indagatoria, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 fracción I y VIII y Sexto y Décimo Segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

A efecto de continuar con la debida integración de la indagatoria en la que se actúa, de la manera más atenta, le solicito, permita a la licenciada [redacted] el acceso a partir de las 10:00 horas del día 30 de julio del año en curso, a las constancias que integran la averiguación previa número [redacted] radicada en la Agencia del Ministerio Público del fuero común, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en Iguala, Guerrero, indagatoria relacionada con el bloqueo corretero ocurrido el 26 y 27 de septiembre de 2014 en las cercanías de la entrada a la comunidad de Mezcala, municipio de Canuto Neri, Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

[redacted]

Vo. Bo. Licenciada Rosa Laura García Tinoco
Directora General Adjunta

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Ase

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS.
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

597

REMITENTE

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avenida Insurgentes, Número 20, piso 12, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

No. DE FOLIO 035563

DÍA	MES	AÑO
17	06	2019

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☒ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO
- ☐ MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

URGENTE

SOBRE/ PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO: SDHPDSC/OI/1290/2019. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.	LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN.	BOULEVARD HEROICO COLEGIO MILITAR SIN NUMERO (SOBRE EL CANAL ENTRE LA CHRYSLER Y LA CASETA DE COBRO), CODIGO POSTAL 40000, IGUALA, GUERRERO.

[redacted]

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, del día diecisiete de junio de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [redacted] Ministerio Público Federal, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- - - - - - - - - - - -

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación: - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 9873 por medio del cual se remite Telegrama de la Tte. Cor. M.C. [redacted] Jefa de la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Secretaría de la Defensa Nacional, compuesta de 01 una foja. Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 9874 por medio del cual se remite Telegrama de la Tte. Cor. M.C. [redacted] Jefa de la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Secretaría de la Defensa Nacional, compuesta de 01 una foja. Documento del cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 1 y 3, inciso A), fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.", es de acordarse y se: -

- **ACUERDA** -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - - - - -

- **C U M P L A S E** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [redacted] Ministerio Público Federal, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del C[redacted] Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia q[redacted] final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. - - -[redacted]

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**D A M O S F E** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -[redacted]

[redacted] TENCIA [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

599

Id 9874

Número: 20190613132310

Fecha: 12/06/2019 Fecha del turno: 14/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: TTE. COR. M.C. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: CAMPO MILIAR No. 1-A, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1255/2019 MEDIANTE EL CUAL [redacted]

Observaciones:

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO

14 JUN 2019

[redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9873

Número: 20190613132303

Fecha: 12/06/2019 Fecha del turno: 14/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: TTE. COR. M.C [redacted]

601

Asunto: PROCEDENCIA: CAMPO MILIAR No. 1-A, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1243/2019, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE SE LLEVE A [redacted]

Observaciones: [redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunidad
...estigación

14 JUN 2019

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **nueve horas con cuarenta minutos del dieciocho de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- 60

- - - - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido el **ID 9880** al que se adjunta el oficio **UAPS/COAH/165/2019** de fecha once de junio de dos mil diecinueve, firmado por el licenciado Efraín Alonso Gastelúm Padilla, Delegado Estatal de la **Fiscalía General de la República en el Estado de Coahuila**, mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0974/2019,** por lo que se acuerda- - - -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se despues de haber concluido la búsqueda en los bancos de información digital de esa Fiscalía General del Estado [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO:** Remitir: 1) oficio UAPS/COAH/165/2019 de referencia; 2) Acuse original del oficio SDHPDSC/OI/0974/2019 y 3) sobre de correspondencia; para glosa de la indagatoria en que se a[redacted]**DSC/OI/001/2015** .- - --

- **D A M** [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9880

Número: UAPS/COAH/165/2019

Fecha: 11/06/2019 Fecha del turno: 17/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

604

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. EFRAÍN ALONSO GASTÉLUM PADILLA

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0974/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted]

Observaciones:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA

[redacted]

Av. Universidad No.800 Fracc. Rincon La Merced, Torreón, Coahuila, C.P. 27 [illegible]
Tel. (871) 7 [illegible] 05 02 delegacion.coahuila@pgr.gob.mx

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
OFICINA DE LA DELEGACION ESTATAL

605

Oficio No: UAPS/COAH/165/2019

Torreón, Coahuila; a [redacted] de Junio de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR RECIBIDO
17 JUN 2019
14:30
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN SDHPDSC/FGR
CIUDAD DE MÉXICO..-

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,5 fracción I, 8, Transitorios tercero y sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0974/2019** relacionado con averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el cual solicita se informe si se cuenta con [redacted]

NOMBRE	CURP	PERIODO
[redacted]	[redacted]	2012-2015
		2012/2015
		2012/2015
		2012/2015
		2012/2015
		2012/2015

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS

Me permito informar a usted, que después de realizar una revisión a los instrumentos de control, existentes en esta Delegación a mi cargo [redacted]

A T E N T A M E N T E.
EL DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EFRAÍN ALONSO GASTÉLUM PADILLA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, Sexto y Décimo segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República

Av. Universidad No.890 Fracc. Rincón La Merced, Torreón, Coahuila, C.P. 27293
Tel. (871) 7 49 05 02 delegacion.coahuila@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0974 /2019

606

Ciudad de México, 08 de mayo de 2019

DELEGADO (A) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE COAHUILA
Av. Universidad no. 890, Fracc. Rincón La Merced, Torreón, Coah. C.P. 27293
P r e s e n t e.

Distinguido Sr. Delegado (a):

En seguimiento a las diligencias ministeriales que se realizan dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 22, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como lo relativo al Convenio de Colaboración que Celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y en virtud de que se debe cumplir con los principios de exhaustividad y debida diligencia, por este medio respetuosamente, [redacted]

- [redacted]
-

	NOMBRE	CURP	PERIODO
•	[redacted]	[redacted]	2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E [redacted]
"SUFRAGIO EFECTIVO. N[redacted]ELECCI[redacted]
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚB[redacted]DE LA F[redacted]CIÓN

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

C.c.p. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.-** Subprocuradora de derechos Humanos de la Fiscalía General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 00 00 extensión 50 5561. mvillanueva@pgr.gob.mx

Recibí 11 Jun 19 [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

I.B.Q. [redacted] ENCARGADA DE LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO.

AV. UNIVERSIDAD No. 890, FRACC. RINCON LA MERCED, TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27293

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LICENCIADA [redacted] MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC/FGR

DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES, NUMERO 20 DE LA GLORIETA DE INSURGENTES, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MEXICO, TELEFONO 53460000 EXT. 505561,

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ORIGIN ID:TRCA [redacted]

BLVD. DIAGONAL REFORMA 1701 OTE
CENTRO
TORREON, CO 27000
MEXICO MX

SHIP DATE: 14JUN19
ACTWGT: 0.50 KG
CAD: 112613738/INET4100

BILL SENDER

TO [redacted]

AV.INSURGENTES #20 DE LA GLORIETA
COL.ROMA NORTE
MEXICO DF 06700 (MX)

565J1/02102/3A0

53460000 X 505561 REF: TORREON
INV:
PO: 20215901 DEPT:

[redacted]

FedEx Express

(S)

FedEx Ship Manager - Imprimir su(s) etiqueta(s)

TRK# [redacted]
0455

A1
ECONOMY
RES
06700
TLC
DF-MX

MB NLUA

[redacted]

FedEx
TRK# [redacted]
0455

A1
ECONOMY
06700
DF-MX
TLC

MB NLUA [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]608

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve, siendo las diez horas; el suscrito **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ----------

----------**HACE CONSTAR**----------

--- **TENGASE** por recibido el **ID 9886**, al que se adjunta copia de conocimiento del oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/1318/2019, suscrito por el Licenciado Jose Luis Flores Lepe, Director General de la Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, dirigido al [redacted], Director General del Comité Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de fecha trece de junio del año en curso, constante de dos fojas útiles por ambos lados, mediante el cual le hace de conocimiento que:----------

El Maestro [redacted] *Agente del Ministerio Publico de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la* Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, informo que:

En la averiguación previa [redacted]

Al respecto esta Dirección General, realiza acciones encaminadas a garantizar la no repetición de actos como los que dieron origen a la recomendación 15 VG/2018, dando seguimiento puntual a cada una de las recomendaciones específicas de la misma.

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.----------

----------**FUNDAMENTO LEGAL**----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica dela Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018. ----------

----------**A C U E R D A**----------

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

[redacted]

--- **UNICO.-** Téngase por recibida la copia de conocimiento antes descrita y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. ----------

----------**C U M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----------

----------**D A M O S F E**------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

09:12 hrs

Id 9886

Número: SDHPDSC/DGASRCMDH/1318/2019

Fecha: 13/06/2019 Fecha del turno: 17/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA. DGASRCMDH. REMITE COPIAS DE CONOCIMIENTO. DEL OFICIO SDHPDSC/DGASRCMDH/1318/2019, INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA RECOMENDACIÓN 15VG/2018.

Observaciones:

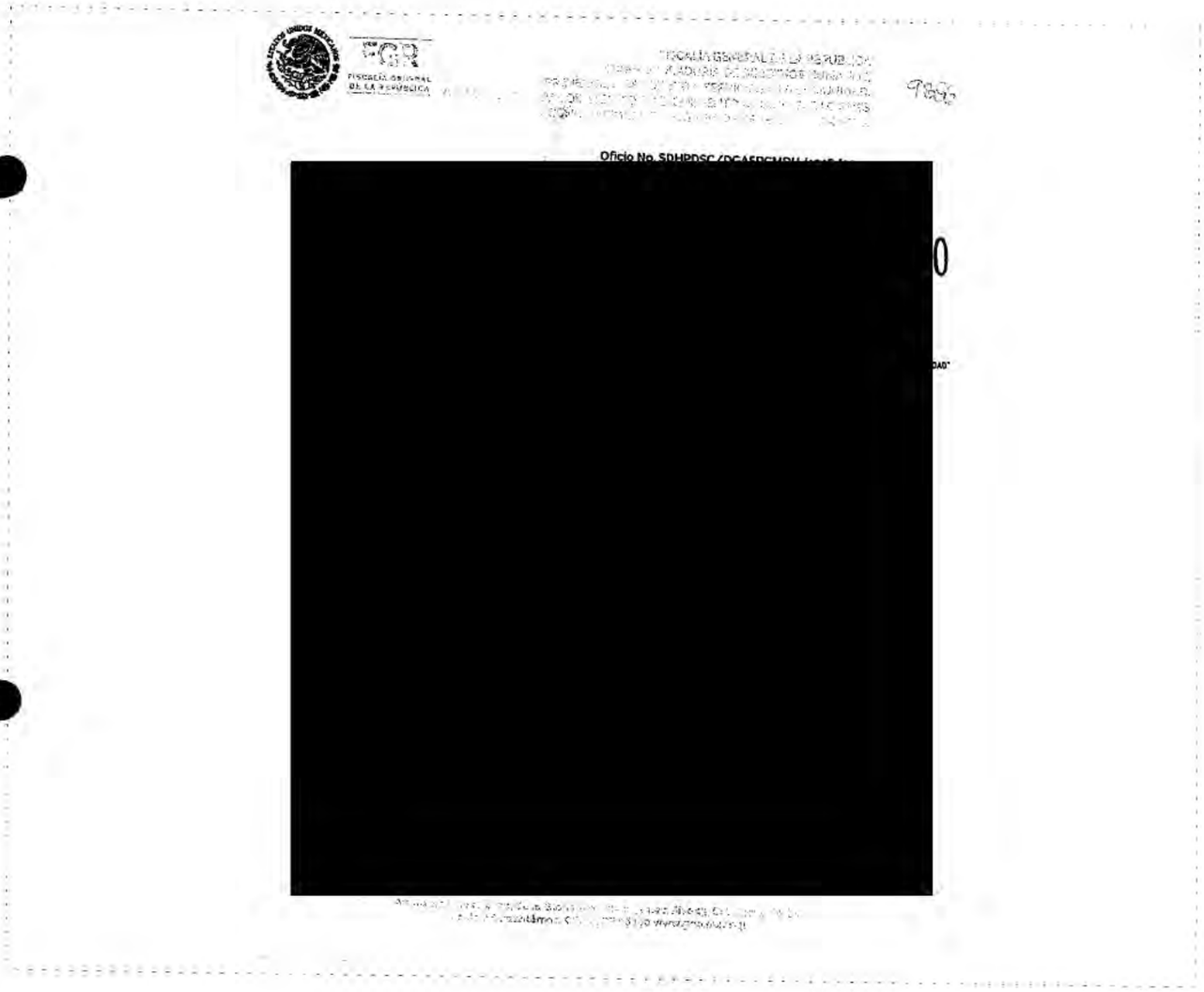

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Oficio No. SDHPDSC/DGASRCMDH/1318/2019 611

Ciudad de México, a 13 de junio del 2019

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
17 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Maestro
JOSÉ ANTONIO GARIBAY DE LA CRUZ
Director General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

Hago referencia a la **Recomendación 15VG/2018**, dirigida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ***(CNDH)***, a esta instancia de procuración de justicia, en particular a su oficio **CEAV/CIE/01440/2018**, mediante el cual solicita se informe lo siguiente:

a. Si se ha efectuado reparación del daño en favor de las víctimas relacionadas con dicha recomendación;

b. En su caso, señale si las víctimas aceptaron la propuesta de reparación del daño, precisando la forma y términos en que se le ha reparado, así como los conceptos cubiertos por dicha reparación, remitiendo al efecto copia certificada de los documentos que así lo acrediten;

c. Si se ha dado cumplimiento de los puntos recomendatorios dirigidos a esa Fiscalía dentro de la Recomendación, y

d. Se expidan a este Comité copias certificadas de las constancias clínicas y atenciones brindadas a los solicitantes así como un informe en el que se precise el detalle de las necesidades que requiera la víctima para enfrentar las consecuencias del delito o de la violación a sus derechos humanos.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que mediante el diverso **SDHPDSC/OI/0801/2019**, el Mtro. [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, informó que:

> *"...en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/0001/2015**, que se sigue actualmente por los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero los dias 26 y 27 de septiembre de 2014, no se ha efectuado reparación alguna por violación a derechos humanos en favor de las víctimas directas e indirectas del equipo de futbol "Avispones de Chilpancingo".*
>
> *"Cabe señalar que en el caso de las victimas del Equipo de Futbol Avispones, esta Institución a través del oficio **SDHPDSC/OI/0017/2015** de fecha 2 de diciembre de 2015, ordenó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas gestionar en favor de las víctimas directas e indirectas la compensación subsidiaria en términos del artículo 67 inciso a), de la Ley General de Victimas (en calidad de victimas del delito), procedimiento que ha estado llevando a cabo la Citada Comisión."*

Ahora bien, es dable mencionar que esta unidad administrativa, realiza acciones encaminadas a garantizar la no repetición de actos como los que dieron origen a la recomendación 15VG/2018, dando seguimiento puntual a cada una de las recomendaciones específicas de la misma.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales que estime procedentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 1° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Convención

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

612

Americana sobre Derechos Humanos; en relación con los diversos 3, inciso A), fracción V; 12, fracciones V y X, y 62, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, vigente en términos del artículo tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE [redacted]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018.

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal.-Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente.

ACUERDO MINISTERIAL

613

- - -En la Ciudad de México, siendo las **diez horas con del dieciocho de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDA ORDENAR DILIGENCIAS** -

- - - Derivado del oficio **No. DEGRO/03678/2019** de fecha siete de junio del presente año, constante de (06) seis fojas útiles, firmado por el doctor Fernando Garcia Fernandez, Delegado Estatal de la **Delegacion Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Guerrero,** mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0979/2019,** [redacted] por lo que se acuerda:- -

- - - **PRIMERO:** Elaborar oficio al titular de la **Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada** para solicitarle instruya a quien corresponda a fin de que se informe a la BREVEDAD la situación que prevalece en el expediente de averiguación previa [redacted] derivada del acta circunstanciada [redacted] que se inició por presuntos hechos de delincuencia organizada y violación a la ley federal de armas de fuego y explosivos, en virtud de que entre las diversas personas que se mencionan y que presuntamente están relacionadas con hechos delictivos se indica el nombre [redacted] y- -

- - - **SEGUNDO:** Proceder al análisis de la información que en su momento se reciba, a fin de verificar si dichas actuaciones **tienen o no relación con los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero** o en su caso descartarlo.- -

- - - **TERCERO:** Remitir para glosa de la indagatoria en que se actúa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** .- - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - **DAMO** [redacted] - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de asistencia [redacted]

RAZÓN.- En la misma fecha se elabora oficio correspondiente para el tramite a que haya lugar y surta efectos legales procedentes.- - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

- **DAMOS F** [redacted] - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de asistencia [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. SDHPDSC/OI/1296/2019

Ciudad de México, 18 de junio de 2019.

614

MTRO. LUIS CARRANZA FIGÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
P r e s e n t e.

Distinguido Maestro:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 117, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; y lo indicado en los numerales 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con carácter urgente, para lo siguiente:

- [redacted]

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO [redacted] DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 00 00 extensión 50 5561. mvillanueva@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO
DESPACHO DEL C. DELEGADO

Oficio No. DEGRO/03678/2019

615

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República, 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en respuesta al oficio **SDHPDS/OI/0979/2019**, le comunico que después de realizarse una búsqueda en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIEVA), [redacted] Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ) [redacted]

A [redacted]

Al respecto, adjunto el oficio **UIL/0761/2019**, suscrito por el Lic [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, en Funciones de Fiscal en Jefe en Suplencia por Ausencia de la Titular de la Unidad de Investigación y Litigación, en el cual adjunta similar **S/N**, suscrito por la Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Titular de la Mesa Tercera [redacted] Sistema Tradicional, de lo que se advierte que [redacted] derivada de la incompetencia en razón de materia, a la unidad Especial en Investigación de Delincuencia Organizada con Residencia en la Ciudad de México **AC/PGR/GRO/IGU/I/143/2014/ELEV/AP/PGR/GRO/IGU/I/028/2015**, por lo que para mejor proveer se anexan los oficios de referencia.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DELEGADO EN EL ESTADO

DR. FERNANDO GARCÍA FERNÁNDEZ

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO

Elaboró [redacted]

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio la Cortina Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
C. P. 39090, tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 28 / fernando.garciaf@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO NÚMERO: UI-/0761/2019
Chilpancingo de los bravos; Guerrero, a 05 de Junio de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

616

DOCTOR FERNANDO GARCÍA FERNÁNDEZ
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL
DE LA REPUBLICA, EN ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
07 JUN 2019
[redacted]
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, 3°, 102° y 103° del Reglamento de la Procuraduria General de la Republica; en atención a su correo electrónico signado el dia de la fecha, derivado del ocurso **SDHPDSC/OI/0979/2019**, suscrito por la Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, en el cual solicita [redacted]

	NOMBRE		PERIODO
•	[redacted]	[redacted]	2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015

Por lo que me permito remitir la siguiente información obtenida dentro de los registros con que se cuentan en esta Unidad de Investigación y Litigación:

"_Al respecto informa a Usted que después de una minuciosa búsqueda en los Libros de Gobierno de registros que se llevan en esta Mesa Tercera del Sistema Tradicional se encontró únicamente la averiguación previa número AC./PGR/GRO/IGU/I/143/2014/ELEV/A.P./PGR/GRO/IGU/I/028/2015, instruida en contra de MARINO MIRANDA SALGADO (a) "EL POLLY" Y OTROS, por la comisión de los delitos de DELINCUENCI ORGANIZADA Y VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, la cual con fecha 6 de abril del año 2016 dos mil dieciséis y recibida en la misma fecha, **SE REMITE POR INCOMPETENCIA EN RAZON DE LA MATERIA**, a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada con Residencia en la Ciudad de México. Adjunto al presente acuse de recibo de la Averiguación Previa_" (Sic).

Se adjuntar el oficio sin número, signado por la Mtra. [redacted] Ministerio Público Federal Titular de la Mesa Tercera del Sistema Tradicional, Iguala de la Independencia, Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

R E S P E [redacted] T E.
"SUFRAGIO EFE [redacted] LECCIÓN"
EN SUPLENCIA POR A [redacted] A TITULAR DE LA
UNIDAD DE INVE [redacted] ITIGACIÓN.
PROCURADURIA GEN
DE LA REPUBLICA
DELEGAC
[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
MESA TERCERA DEL SISTEMA TRADICIONAL
EXPEDIENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/143/2014/
ELEV/AP/PGR/GRO/IGU/I/028/2015.

617

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 07 de junio de 2019.

LIC. CINTHYA MARIBEL GRANADOS ZUÑIGA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

En atención al correo electrónico del día de hoy, mediante el cual solicita a esta Representación Social de la Federación, con carácter de urgente y confidencial informe si existe antecedente alguno de carpeta de investigación averiguación previa y/o acta circunstanciada respecto de las siguiente persona.

[redacted]

Al respecto informo a Usted que después de una minuciosa búsqueda en los Libros de Gobierno de registros que se llevan en esta Mesa Tercera del Sistema Tradicional se encontró únicamente la Averiguación Previa número [redacted] instruida en contra de [redacted] por la comisión de los delitos de [redacted] la cual con fecha 6 de abril del año 2016 dos mil dieciséis y recibida en la misma fecha, **SE REMITE POR INCOMPETENCIA EN RAZON DE LA MATERIA,** a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada con Residencia en la Ciudad de México. Adjunto al presente acuse de recibo de la Averiguación Previa.

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

[redacted]
A T E.
A C. AGENTE DEL BLICO FEDERAL
TITULAR D CERA DEL
DEL SIS ONAL.
MTRA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
AGENCIA TERCERA DEL SISTEMA TRADICIONAL
IGUALA, GRO.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/143/2014
EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/I/028/2015.

618

[redacted]

OFICIO: 1071/2016.
ASUNTO: SE REMITE AV. PRE POR INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE LA ESPECIALIDAD EN MATERIA.

PROCURADURIA GENERAL SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Iguala, Guerrero, a 06 de abril de 2016.

CIRCULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del expediente que al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I; 2 fracción II, 6, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1 párrafo segundo, 4 fracción I Apartado A, inciso Q), 10 fracción VII, 11 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción IV, 3 inciso I), fracción V, 13 fracción VII, 102 y 103 fracción VIII, del Reglamento de la Ley Orgánica, el Artículo PRIMERO fracción VII y VIGÉSIMO CUARTO de la circular C/005/99, del [redacted] Procurador General de la República, me permito remitir a usted lo siguiente.

[redacted]

Tel. - Fax (733) 110 6915

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, a efecto de que por su conducto y ámbito de su competencia la haga llegar al Fiscal que corresponda, con la finalidad de que sea quien siga conociendo de los hechos, para su prosecución y perfeccionamiento legal hasta su resolución definitiva, en virtud de que esta Representación social de la Federación declino incompetencia en razón de especialidad.

Sin otro partioular, le reitero mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

[redacted]

LIC.

DE LA REPÚBL
echos Humanos,
icios a la Comun
stigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 18 dieciocho de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con Testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo el día y hora señalados, se constituyó en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, quien dijo llamarse [redacted] Oficial adscrito a la Coordinación de Criminalística de la División Científica de la Policía Federal, quien en estos momentos se identifica con credencial oficial con número de folio [redacted]; expedida a su favor por la Secretaria de Gobernación, en el cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa. Quien se presenta en atención del mandamiento ministerial SDHPDSC/OI/0549/2019, a fin de llevar a cabo la consulta averiguación previa [redacted] uno sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como reservada y a su vez como confidencial de acuerdo a la clasificación de datos personales, así como a datos relevantes que pongan en riesgo la investigación y/o a las víctimas, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos del artículo 214 fracción IV del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, se le facilita el **TOMO 160 y TOMO 256**, a efecto de iniciar su revisión en presencia del personal ministerial, y una vez que termina de revisarlo procede a entregar el mismo a esta autoridad; por lo [redacted] hacer constar, se da por terminada la presente diligenc[redacted]

- **DAMOS FE** - [redacted]

[redacted]

POLICIA FEDERAL

TESTIGO DE ASISTENC[redacted]

[redacted] [redacted]

- -

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

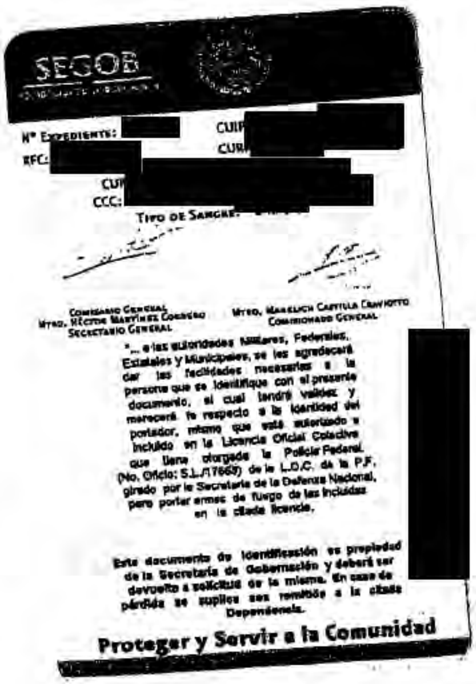

FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 18 dieciocho de junio del año 2019 dos mil diecinueve.- -

- - - El que suscribe [redacted], Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que s[redacted] y efectos legales.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **DAMOS FE**[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENC[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

622

- - -En la Ciudad de México, siendo las **once horas con cinco minutos del dieciocho de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido el **ID 9878** al que se adjunta el oficio **No. UAPS/BC/2043/2019** de fecha once de junio del presente año, constante de (01) una foja útil, firmado por la licenciada [redacted], encargada de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo de la **Delegacion Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Baja California,** mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0969/2019,** por lo que se acuerda-

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se despues de haber concluido la búsqueda en los bancos de información digital [redacted] mayores diligencias;- -

- - - **SEGUNDO:** Remitir para glosa de la [redacted] - - - -

- -

[redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9878

Número: UAPS/BC/2043/2019

Fecha: 11/06/2019 Fecha del turno: 17/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

623

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0969/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted]

Observaciones:

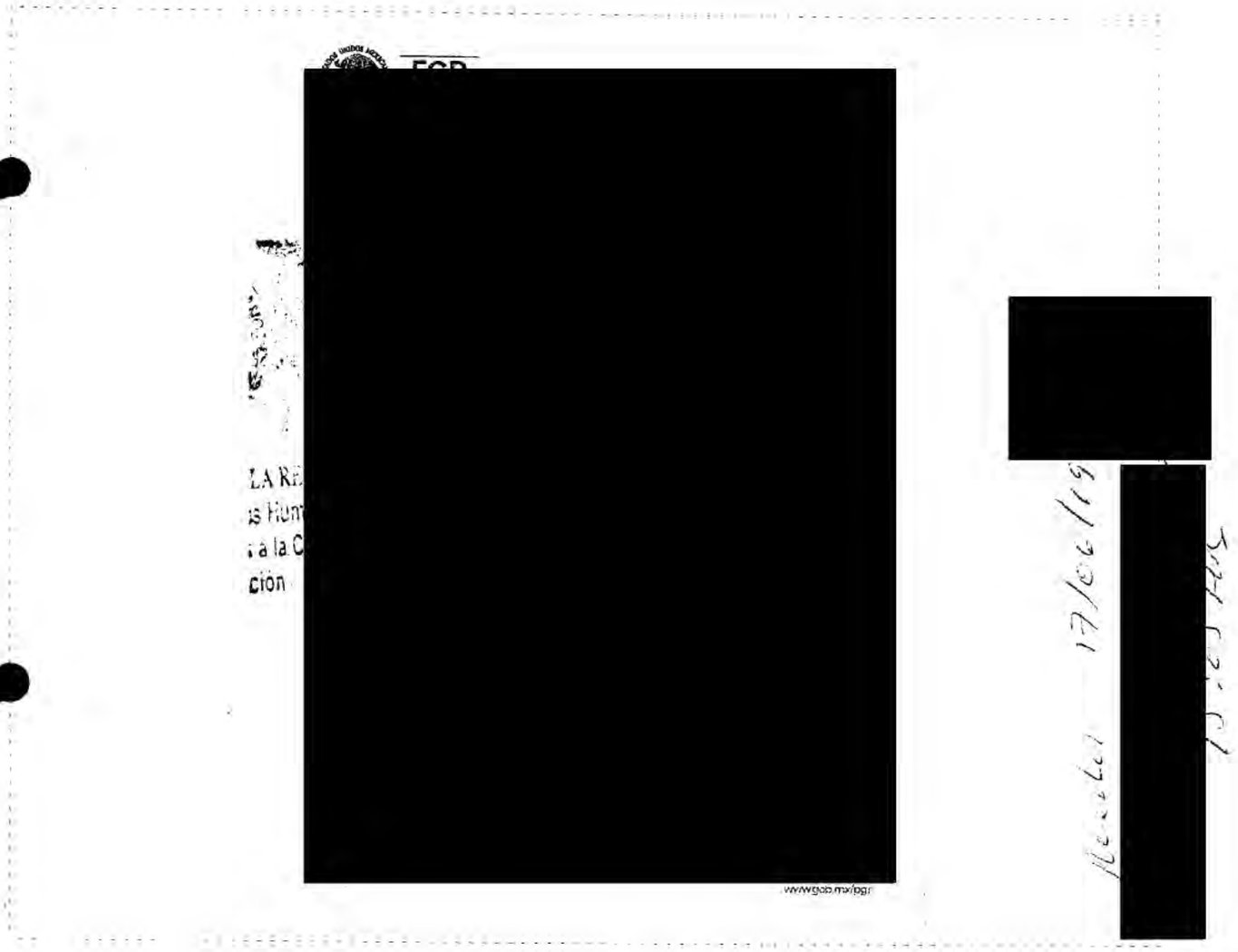

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
[redacted]
17 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, ...ÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO (U. A. P. S.)

OFICIO: UAPS/BC/ 2043/2019

Tijuana, Baja California a 11 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Asunto: respuesta de antecedente

624

[redacted]
Agente del Ministerio Púbico de la Federación
Ciudad de Mexico.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a las instrucciones giradas por el Mtro. Victorino Porcayo Domínguez, Delegado Estatal en Baja California, derivadas de su oficio número SDHPDSC/01/0969/2019 de fecha 08 de mayo, mediante el cual solicita [redacted]

1.-[redacted]
2.
3.
4.
5.
6.

En respuesta a lo anterior me permito informar a Usted, que esta oficina a mi cargo realizó una búsqueda en el Sistema Institucional de Información Estadística V4. (SIIE V4), del que resulto [redacted]

Asimismo, se realizó una búsqueda en el Portal de Consultas del Sistema Justicia Net, del que resulto: [redacted]

Así mismo esta oficina a mi cargo solicito a la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, registro de antecedente de mandamiento judicial y/o ministerial, la cual informo: que no [redacted]

Lo anterior a fin de tenerme por cumplida su petición.

ATEN[redacted]TE.
ENCARGADA DE LA UNIDAD D[redacted]AL PROCESO SUSTANTIVO
EN EL ESTADO [redacted] ALIFORNIA

[redacted]

C.c.p. Maestro Victorino Porcayo Domínguez. - Delegado Estatal, en Baja California. - Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO (U. A. S. P.)

625

REMITE: [redacted]

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIF.

BULEVAR ABELARDO L. RODRÍGUEZ 2930, ZONA RIO, C.P. 22320 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. 664 6 33 68 14

DESTINATARIO:

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Av. Insurgentes No. 20, de la glorieta Insurgentes, colonia Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700, + 52 (55)53460000, extensión 50 5561.

SE ANEXAN 01 OFICIOS: **1. SDHPDSC/01/0969/2019**

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

CORREOS DE MÉXICO

MEX POST
PAQUETERÍA Y MERCANCÍAS
EXPRESS

[redacted]

EJ005432467MX

D+2

ORIGEN 22001

DESTINO 02599

SPM-DCPE-007

REMITENTE (Sender)

PGR020001

[redacted]

ABELARDO L. RODRIGUEZ 2930

22010 ZONA RÍO
TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

[redacted]

DESTINATARIO (Addresse)

[redacted]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCION DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AV INSURGENTES 20

06700 ROMA NORTE
CUAUHTÉMOC
CIUDAD DE MÉXICO
MX
525553460000

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

17 JUN 2019

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

DECLARACIONES (Custom Declarations)

CONTENIDO / CONTENTS

■ Documento DOC ☐ Mercancía MER ☐ Muestras SAMPLES ☐ Regalos GIFT ☐ Mercancías en devolución REST. GOODS

Documentos adjuntos / DOC ATTACHED

☐ Factura INVOICE ☐ Certificado de Origen CERTIFICATE OF ORIGIN ☐ Licencia LICENSE

Descripcion de contenido / DETAILED DESCRIPTION OF EACH PIECE	Cantidad QUANTITY	Valor VALUE	Peso (Kg) WEIGHT	Codigo Arnon HS	País de Origen COUNTRY OF ORIGIN
	1	$ 0.00	0.100		MX
Total	1	$ 0.00	0.100		

Certifico que la información dada en la presente declaración de aduana es exacta y que este envío no contiene ningún objeto peligroso o prohibido por la legislación o por la reglamentación postal o aduanera. (I certify that the particulars given in this custom declaration are correct and that this item does not contain any dangerous article or articles prohibited by legislation or by postal or customs regulations).

Nombre y firma del remitente / SENDER SIGNATURE

Oficina de origen / ACCEPTANCE OFFICE
12/06/2019 18:49
ELABORO (NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO)

AV. CEYLAN NO. 468 COSMOPOLITA MEXICO DF
CALL CENTER 01 800 701 7000
www.correosdemexico.gob.mx

EMS

DATOS DEL ENVIO (ACCEPTANCE INFORMATION)

Peso: 0.100 Kg
Peso Volumetrico 0.000 Kg
Dimensiones : 0 X 0 X 0

VALOR DECLARADO $0.00
NO DE FACTURA
EMBALAJE
FLEJE
ACUSE DE RECIBO
FORMA DE PAGO
SUBTOTAL
IVA
TOTAL

SIN SEGURO

[redacted]

INSTRUCCIONES

ENTREGA(DELIVERY INFORMATION)

Mensajero, clave y firma

1er aviso fecha | 2do aviso fecha

Ventanilla fecha | Referencias en

Fecha y hora de entrega / DELIVERY DATE AND TIME

Nombre y firma de la persona que recibe / PERSON NAME AND SIGNATURE

EJ005432467MX

Causal de devolucion
- ☐ DOMICILIO INSUFICIENTE.
- ☐ DESCONOCIDO EN EL DOMICILIO.
- ☐ NO RECLAMADA (TERMINO DE LEY).
- ☐ REHUSADA POR EL INTERESADO.
- ☐ CAMBIO DE DOMICILIO.
- ☐ FALLECIO.

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **once horas con diez minutos del dieciocho de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- 626

- - - - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido el **ID 9879** al que se adjunta el oficio **No. 01555/2019** de fecha doce de junio del presente año, constante de (01) una foja útil, firmado por la maestra Nuria Alejandra González Elizalde, Vicefiscal General del Estado de Sinaloa de la **Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0958/2019,** por lo que se acuerda- - - - - - - -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se despues de haber concluido la búsqueda en los bancos de información digital de esa Fiscalía General del Estado [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO:** Remitir para glosa de la [redacted].- - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - -D A M [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

627

Id 9879

Número: 01555

Fecha: 12/06/2019 Fecha del turno: 17/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN SINALOA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0958/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted]

Observaciones: SE ANEXA ACUSE SDHPDSC/OI/0958/2019

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FGE
SINALOA

Vicefiscalía General del Estado.
Oficio número: 01555.
Asunto: **Respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0958/2019.**
Culiacán, Sinaloa, México.
12 de junio de 2019.

FGR RECIBIDO 628
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
17 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURDURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
CIUDAD DE MÉXICO.

Con el objeto de brindar cumplimiento a las instrucciones giradas por el Fiscal General del Estado de Sinaloa y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0958/2019, de fecha 08 de mayo del presente año, recibido en esta Fiscalía el 10 de junio del año en curso, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita se le informe [redacted].

Al respecto, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7° fracción III y 9° fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y 25 de su Reglamento; así como en el Convenio de Colaboración celebrado el día 24 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, por la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de noviembre de 2012, se comunico lo siguiente:

[redacted]

En respuesta a la petición que antecede, el Coordinador de Informática de esta Institución, a través del oficio CI/2891/2019, de fecha 11 de junio del año en curso, expuso que después de haber concluido [redacted]

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
VICEFISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

MTRA. NURIA ALEJANDRA GONZÁLEZ ELIZALDE.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO FGE SINALOA

c.c.p. Dr. Juan José Ríos Estavillo. Fiscal General del Estado de Sinaloa. En atención al acuerdo de folio **3615/2019**, signado por la Secretaria Particular de ese Despacho.
c.c.p. Archivo.
[redacted]

Blvd. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte.,
Desarrollo Plan Tres Ríos, C.P. 80020 Culiacán,
Sinaloa, México. Conmutador (667) 7-59-68-00 y 7-13-32-00

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/0958/2019

Ciudad de México, 08 de mayo de 2019

[redacted] 0

FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE SINALOA
Boulevard Enrique Sánchez Alonso # 1833 Norte, Desarrollo Plan Tres Ríos, C. P. 80020, Culiacán, Sin.
P r e s e n t e.

Distinguido (a) Sr. (a) Fiscal:

En seguimiento a las diligencias ministeriales que se realizan dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 22, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como lo relativo al Convenio de Colaboración que Celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y en virtud de que se debe cumplir con los principios de exhaustividad y debida diligencia, por este medio respetuosamente, [redacted]

- **Si se cuenta con antecedentes penales, actas circunstanciadas, averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, respecto de las siguientes personas:**

	NOMBRE	CURP	PERIODO
•	[redacted]	[redacted]	2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015

gación

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN [redacted]
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

c.c.p. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.-** Subprocuradora de derechos Humanos de la Fiscalía General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

MTRA. NURIA ALEJANDRA GONZÁLEZ ELIZALDE,
VICEFISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA,
BLVD. ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO Nº 1833 NTE. 4º PISO,
DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, C. P. 80030,
CULIACÁN, SINALOA.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ión a la Comunidad
gación

Oficio **01555** en respuesta al oficio **SDHPDSC/OI/0958/2019.**

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURDURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
AV. INSURGENTES DE LA GLORIETA DE LOS INSURGENTES Nº 20, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700
CIUDAD DE MÉXICO.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CORREOS DE MÉXICO

MEX POST EXPRESS

[redacted]

D+2

ORIGEN 80011

DESTINO 02599

SPM-DCPE-007

REMITENTE (Sender)

PGJ250001
MTRA. NURIA ALEJANDRA GONZÁLEZ ELIZALDE,

BLVRD ENRIQUE SANCHEZ ALONSO NORTE PISO 3 1833

80030 DES.URB 3 RIO
CULIACÁN
SINALOA
6677-1224-88
NURIA ALEJANDRA GONZALEZ ELIZALDE

DESTINATARIO (Addresse)

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
[redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
AVENIDA INSURGENTES DE LA GLORIETA DE LOS INSURGENTES 20

06700 ROMA NORTE
CUAUHTÉMOC
CIUDAD DE MÉXICO
MX

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

17 JUN 2019

[redacted]

DECLARACIONES (Custom Declarations)

CONTENIDO / CONTENTS

☐ Documento DOC ☐ Mercancía MER ☐ Muestras SAMPLES ☐ Regalos GIFT ☐ Mercancías en devolución REST. GOODS

Documentos adjuntos / DOC ATTACHED

☐ Factura INVOICE ☐ Certificado de Origen CERTIFICATE OF ORIGIN ☐ Licencia LICENSE

Descripcion de contenido / DETAILED DESCRIPTION OF EACH PIECE	Cantidad QUANTITY	Valor VALUE	Peso (Kg) WEIGHT	Codigo Amon HS	País de Origen COUNTRY OF ORIGIN
OFICIO 01555 EN RESPUESTA AL OFICIO SDHPDSC/OI/0958/2019	1	$ 0.00	0.100		MX
Total	1	$ 0.00	0.100		

Certifico que la información dada en la presente declaración de aduana es exacta y que este envío no contiene ningún objeto peligroso o prohibido por la legislación o por la reglamentación postal o aduanera. (I certify that the particulars given in this custom declaration are correct and that this item does not contain any dangerous article or articles prohibited by legislation or by postal or customs regulations).

Nombre y firma del remitente / SENDER SIGNATURE

Oficina de origen / ACCEPTANCE OFFICE
13/06/2019 11:18
ELABORO (NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO)

AV. CEYLAN NO. 468 COSMOPOLITA MEXICO DF
CALL CENTER 01 800 701 7000
www.correosdemexico.gob.mx

EMS

DATOS DEL ENVIO (ACCEPTANCE INFORMATION)

Peso : 0.100 Kg
Peso Volumetrico 0.000 Kg
Dimensiones : 0 X 0 X 0

VALOR DECLARADO $0.00
NO DE FACTURA
EMBALAJE
FLEJE
ACUSE DE RECIBO
FORMA DE PAGO
SUBTOTAL
IVA
TOTAL

SIN SEGURO

[redacted]

INSTRUCCIONES

ENTREGA/DELIVERY INFOR

Mensajero, Clave y firma: DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,

1er aviso fecha | 2do aviso unidad

Ventanilla fecha | Referencias en

Fecha y hora de entrega / DELIVERY DATE AND TIME

Nombre y firma de la persona que recibe / PERSON NAME AND SIGNATURE

EJ005434445MX

Causal de devolucion

☐ DOMICILIO INSUFICIENTE.
☐ DESCONOCIDO EN EL DOMICILIO.
☐ NO RECLAMADA (TERMINO DE LEY).
☐ REHUSADA POR EL INTERESADO.
☐ CAMBIO DE DOMICILIO.
☐ FALLECIO.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **once horas con veinte minutos del dieciocho de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido el **ID 9877** al que se adjunta el oficio **FGR/SCRPPA/DELNAY/3919/2019** de fecha doce de junio de dos mil diecinueve, firmado por el maestro Raul Jesus Izabal Montoya, Delegado Estatal de la **Fiscalía General de la Republica en el Estado de Nayarit,** mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0985/2019,** por lo que se acuerda: -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se despues de haber concluido la búsqueda en los bancos de información digital de esa Fiscalía General del Estado [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO:** Remitir para glosa de [redacted] - - - -

- **D A M** [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

632

Id 9877

Número: FGR/SCRPPA/DELNAY/3919/2019

Fecha: 12/06/2019 Fecha del turno: 17/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. RAÚL JESÚS IZABAL MONTOYA

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0985/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [redacted]

Observaciones: SE ANEXA ACUSE SDHPDSC/OI/0985/2019

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL DELEGADO

633

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
[redacted]
17 JUN 2019
14:20
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Oficio No. FGR/SCRPPA/DELNAY/3919/2019

Tepic, Nayarit, 12 de junio de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los articulos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4 y Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018; en cumplimiento a su oficio SDHPDSC/OI/0985/2019, en donde solicita se informe lo siguiente:

- [redacted]

[redacted]

Al respecto, me permito informar a Usted, que una vez que fueron consultados los Sistemas Institucionales con los que cuenta este Órgano Desconcentrado, [redacted]

ATENTAMENTE
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE NAYARIT.

MTRO. RAÚL JESÚS IZABAL MONTOYA.

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero, Sexto y Décimo segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República.

REVISÓ [redacted]
ELABORÓ

Av. Las Brisas s/n, Plaza Fiesta Tepic, Local 2-A, Fraccionamiento Las Brisas, Tepic, Nayarit, C.P. 63117. Tel. (01 311) 211 6302 nay_rizabal@pgr.gob.mx.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

634

ACUSE

1/1 JLN

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0985 /2019

Ciudad de México, 08 de mayo de 2019

DELEGADO (A) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE NAYARIT
Av. Las Brisas, Plaza Fiesta, Local 2A, Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nayarit.
P r e s e n t e.

Distinguido Sr. Delegado (a):

En seguimiento a las diligencias ministeriales que se realizan dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 22, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como lo relativo al Convenio de Colaboración que Celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y en virtud de que se debe cumplir con los principios de exhaustividad y debida diligencia, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración, para efecto de que se instruya a quien corresponda y se informe a la brevedad posible, lo siguiente:

- [redacted]

	NOMBRE	CURP	PERIODO
•	[redacted]	[redacted]	2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015
•			2012-2015

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO R
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLIC
[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA
[redacted]

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

C.c.p. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.-** Subprocuradora de derechos Humanos de la Fiscalía General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 00 00 extensión 50 5561. mvillanueva@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

DELEGADO (A) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE NAYARIT
Av. Las Brisas, Plaza Fiesta, Local 2A, Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nayarit.

[redacted]

OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC/FGR
Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Telefono 53460000 Ext. 505561

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

[redacted]

CORREOS DE MÉXICO

MEX POST
PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA
EXPRESS

D+1

ORIGEN 63001
DESTINO 02599

SPM-DCPE-007

REMITENTE (Sender)

PGR180006
MTRO. RAUL JESUS IZABAL MONTOYA

AV LAS BRISAS PLAZA FIESTA TEPIC LOCAL 2A 2A

63117 LAS BRISAS
TEPIC
NAYARIT
211-8310
CARLOS GERARDO GARCIA GUTIERREZ

DESTINATARIO (Addresse)

[redacted]
AMPF ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN SDHPDSC/FGR

AV. INSURGENTES 20

06700 ROMA NORTE
CUAUHTÉMOC
CIUDAD DE MÉXICO
MX
0

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FGR RECIBI
17 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMAN
[redacted]
14:02 hrs

DECLARACIONES (Custom Declarations)

CONTENIDO / CONTENTS

■ Documento DOC | ☐ Mercancía MER | ☐ Muestras SAMPLES | ☐ Regalos GIFT | ☐ Mercancías en devolución REST. GOODS

Documentos adjuntos / DOC ATTACHED

☐ Factura INVOICE | ☐ Certificado de Origen CERTIFICATE OF ORIGIN | ☐ Licencia LICENSE

Descripción de contenido / DETAILED DESCRIPTION OF EACH PIECE	Cantidad QUANTITY	Valor VALUE	Peso (Kg) WEIGHT (Kg)	Código Arancelario HS	País de Origen COUNTRY OF ORIGIN
		$ 0.00	1.000		MX
Total	1	$ 0.00	1.000		

Certifico que la información dada en la presente declaración de aduana es exacta y que este envío no contiene ningún objeto peligroso o prohibido por la legislación o por la reglamentación postal o aduanera. (I certify that the particulars given in this custom declaration are correct and that this item does not contain any dangerous article or articles prohibited by legislation or by postal or customs regulations).

Nombre y firma del remitente / SENDER SIGNATURE

Oficina de origen / ACCEPTANCE OFFICE
14/06/2019 09:48
ELABORO (NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO)

AV. CEYLAN NO. 468 COSMOPOLITA MEXICO DF
CALL CENTER 01 800 701 7000
www.correosdemexico.gob.mx

EMS

DATOS DEL ENVIO (ACCEPTANCE INFORMATION)

Peso : 1.000 Kg
Peso Volumetrico 0.000 Kg
Dimensiones : 0 X 0 X 0 = 0.00

VALOR DECLARADO $0,00
NO DE FACTURA
EMBALAJE
FLEJE
ACUSE DE RECIBO
FORMA DE PAGO
SUBTOTAL
IVA
TOTAL

SIN SEGURO

[redacted]

INSTRUCCIONES

ENTREGA(DELIVERY INFORMATION)

Mensajero, clave y firma

1er aviso fecha	2do aviso fecha
Ventanilla fecha	Referencias en

Fecha y hora de entrega / DELIVERY DATE AND TIME

Nombre y firma de la persona que recibe / PERSON NAME AND SIGNATURE

EM018019325MX

Causal de devolución
- ☐ DOMICILIO INSUFICIENTE.
- ☐ DESCONOCIDO EN EL DOMICILIO.
- ☐ NO RECLAMADA (TERMINO DE LEY).
- ☐ REHUSADA POR EL INTERESADO.
- ☐ CAMBIO DE DOMICILIO.
- ☐ FALLECIO.

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA GIRAR OFICIO AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO GUERRERO 636

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día dieciocho de junio de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: --

---------------------------------- **RESULTANDO** ----------------------------------

Que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos. Siendo que mediante oficios SDHPDSC/OI/708/2019, SDHPDSC/OI/709/2019 y SDHPDSC/OI/715/2019, se requirió al Secretario de Salud del Estado de Guerrero [redacted] sin que hasta la fecha se haya respuesta, motivo por el cual resulta procedente girar oficio al Titular de la Secretaria de Salud, para solicitar nuevamente esta información ; por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 269 y 270 de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, 10 fracción X, 22 apartado I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012es de acordarse y se acuerda: --

---------------------------------- **ACUERDA** ----------------------------------

--- **PRIMERO.**- Gírese los oficios al departamento jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos que se precisan en el presente Acuerdo. --

---------------------------------- **CÚMPLASE** ----------------------------------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ----

---------------------------------- **DAMOS FE** ---- [redacted] ----

[redacted] TIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación del Caso Iguala
[redacted]

Oficio: SDHPDSC/OI/1307/2019
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

637

Ciudad de México, 18 de Junio de dos mil diecinueve.

Doctor. Carlos de la Peña Pintos
Secretario de Salud del Estado de Guerrero
Avenida Ruffo Figueroa 6, Burócratas, 39090
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, en seguimiento a los oficios SDHPDSC/OI/708/2019, SDHPDSC/OI/709/2019 y SDHPDSC/OI/715/2019 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 269 y 270 de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, 10 fracción X, 22 apartado I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; al respecto y toda vez que la presente oficina está encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACION
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE CODIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

638

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente oficio.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
A LA OFICINA DE INVESTIGACION DEL CASO IGUALA DE LA SDHPDSC

[redacted]

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS.
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.

639

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

REMITENTE

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

035875

No. DE FOLIO _____

DÍA	MES	AÑO
18	06	2019

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☒ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO
- ☐ MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

611

VALOR DECLARADO	$

URGENTE

SOBRE/ PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO: SDHPDSC/OI/1307/2019 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	Dr. Carlos de la Peña Pintos Secretario de Salud del Estado de Guerrero	Avenida Ruffo Figueroa 6, Burócratas, 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

[redacted]

FIRMA DE AUTORIZA [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO 18 JUN 2019

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

MICRO: 505563

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

640

- - -En la Ciudad de México, siendo las **trece horas con trece minutos del dieciocho de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido VIA ELECTRONICA el oficio No. ST-05672/2019 de fecha quince de junio de dos mil diecinueve, firmado por el Secretario técnico del Fiscal General del Estado de Michoacan, licenciado [redacted], al cual adjunta información contenida en (97) noventa y siete fojas en texto e imágenes registros de la consulta realizada en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) de Plataforma México y del Sistema Integral de Información (SII) respecto de [redacted] diverso **SDHPDSC/OI/0949/2019,** por lo que se acuerda- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -**PRIMERO:** Proceder al análisis del contenido relacionado con la información [redacted]

- - - **SEGUNDO:** Una vez concluido el estudio [redacted]iente proceder a realizar las diligencias a que haya lugar y en tanto remiti[redacted] de la indagatoria en que se actúa **AP/PGR/SDHPDS**[redacted] - - - - - - - - - - - -
- [redacted] - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]**igo de asistencia** [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Dependencia	Fiscalía General del Estado de Michoacán
Sub-dependencia	
Oficina	Secretaría Técnica del Despacho del Fiscal General
No. de oficio	ST-05572/2019
Expediente	
Asunto:	El que se indica

641

"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

Morelia, Michoacán, a 15 de junio de 2019.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Fiscalía General de la República
Presente.

Por instrucciones del Mtro. Adrián López Solís, Fiscal General del Estado de Michoacán de Ocampo, en respuesta a su oficio número SDHPDSC/01/0949/2019, de fecha 8 de mayo del año en curso, derivado de la carpeta de investigación número [redacted] mediante el cual solicita información relacionada con [redacted] me permito remitir a usted los ocursos número DCPM-00572/2019, DPE-0740-2019 y FGE/CGAIA/DA0943/2019, suscritos por los Directores de Control de Plataforma México, de Planeación y Estadística, así como de Aprehensiones, a través de los cuales remiten la citada información.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho par[redacted]rdial saludo.

[redacted]
Secretario Téc[redacted] General del Estado

C.c.p. Mtro. Adrián López Solís, Fiscal General del Estado de Michoacán.- Para su superior conocimiento.- Presente.
JHAO*vsmf

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

RECIBIDO 13 JUN. 2019 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Secretaría Técnica

Dependencia	Fiscalía General del Estado de Michoacán
Sub-dependencia	.
Dirección	Dirección de Control de Plataforma México
Oficina	.
No. de Oficio	DCPM-00572/2019
Expediente	.
Asunto:	Se atiende solicitud de información

642

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Morelia, Michoacán a 12 de junio de 2019.

[redacted]

Secretario Técnico de la Fiscalía General del Estado
PRESENTE:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 149, 211, 213 y 214 del Código Nacional de Procedimientos Penales, los artículos 109, 117, 118, 119 y 120, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica y los artículos 2 y 42 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a su solicitud que hace a esta Dirección de Control de Plataforma México mediante oficio número **ST-05606/2019**, de fecha 12 de junio del año en curso, referente al similar número **SDHPDSC/OI/0949/2019** de fecha 08 de mayo del presente año, signado por la [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación en la Ciudad de México, [redacted] finalidad de proporcionar los registros que se localicen en las bases de datos y registros en relación a las personas señaladas. Me permito hacer de su conocimiento que se llevó a cabo una búsqueda minuciosa en las Bases de Datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), que alberga la Plataforma México, en las Bases de Datos del Sistema Integral de Información (SII), de esta Fiscalía General del Estado, en la Base de Datos de Licencias de Conducir de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, se obtuvieron [redacted]

PGR DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Periférico Independencia #5000 Col. Sentimientos de la Nación. Morelia, Michoacán. C.P. 58170 / (443) 322 3600 / @FiscaliaMich [redacted] fiscaliamichoacan.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

No. de oficio DPE-0740-2019
Expediente [redacted]
Asunto Se envía resultado de búsqueda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Morelia, Michoacán, a 13 de junio de 2019

643

[redacted]
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 70, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y en atención a oficio número ST-05606/2019, recibido en esta Dirección el día 13 del presente mes y año, en el cual se solicita [redacted]

Sin más que comentar por el momento, cordiales saludos.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

LIC. [redacted] ORTEGA CRIOLLO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

C.c.p. Archivo/Minuterio.
N.O C./mgm*

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
https://www.fiscaliamichoacan.gob.mx/

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

644

DATOS DE LA AVERIGUACION

No. de Averiguacion	[redacted]
Estado Actual	B-SUSPENSION
Municipio	MORELIA
Subprocuraduría	MORELIA
Fecha de Inicio	[redacted]
Fecha de Baja	[redacted]
Oficio de Baja	[redacted]
Delito	[redacted]
Indiciado	[redacted]
Ofendido	[redacted]

Periférico Independencia Núm. 5000, Col. Sentimientos de la Nación
Morelia, Michoacán, México. C.P. 58170, Teléfono (443) 322 36 00
www.pgje.michoacan.gob.mx

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comun
estigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

645

DATOS DE LA AVERIGUACION

No. de Averiguacion	[redacted]
Estado Actual	B-ARCHIVO
Municipio	MORELIA
Subprocuraduría	MORELIA
Fecha de Inicio	[redacted]
Fecha de Baja	[redacted]
Oficio de Baja	[redacted]
Delito	[redacted]
Indiciado	[redacted]
Ofendido	[redacted]

Periférico Independencia Núm. 5000, Col. Sentimientos de la Nación
Morelia, Michoacán, México, C.P. 58170, Teléfono (443) 322 35 00
www.pgje.michoacan.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

646

DATOS DE LA AVERIGUACION

No. de Averiguacion	[redacted]
Estado Actual	ARCH. PREESC
Municipio	MORELIA
Subprocuraduria	MORELIA
Fecha de Inicio	[redacted]
Fecha de Baja	
Oficio de Baja	
Delito	[redacted]
Indiciado	[redacted]
Ofendido	

...A REPÚBLICA
...Humanos
...la Constitución

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

647

DATOS DE LA AVERIGUACION

No. de Averiguacion	[redacted]
Estado Actual	B-SUSPENSION
Municipio	CHARO
Subprocuraduria	MORELIA
Fecha de Inicio	[redacted]
Fecha de Baja	
Oficio de Baja	[redacted]
Delito	[redacted]
Indiciado	[redacted]
Ofendido	[redacted]

Periférico Independencia Núm. 5000, Col. Sentimientos de la Nación
Morelia, Michoacán, México. C.P. 58170. Teléfono (443) 322 36 00
www.pgje.michoacan.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Cultura de la Comunidad y
Legalidad

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

DATOS DE LA AVERIGUACION

No. de Averiguacion	[redacted]
Estado Actual	B-CONSIGNACION
Municipio	MORELIA
Subprocuraduria	MORELIA
Fecha de Inicio	[redacted]
Fecha de Baja	[redacted]
Oficio de Baja	[redacted]
Delito	[redacted]
Indiciado	[redacted]
Ofendido	[redacted]

Periférico Independencia Núm. 5000, Col. Sentimientos de la Nación
Morelia, Michoacán, México, C.P. 58170, Teléfono (443) 322 36 00
www.pgje.michoacan.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos.
ios a la Comunidad
igación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

649

RECIBIDO
13 JUN. 2019
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Secretaría Técnica

Dependencia	Fiscalía General del Estado
Sub-dependencia	Coordinación General de la Agencia de Investigación y Análisis
Dirección	-
Oficina	Dirección de Aprehensiones
No. de Oficio	FGE/CGAIA/DA0943/2019
Expediente	-
Asunto:	SE REMITE INFORMACIÓN

"2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

Morelia, Michoacán a 12 de Junio del 2019.

[redacted]
SECRETARIO TECNICO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el Artículo 37 Fracción II, y 39 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de Michoacán de Ocampo, en atención a su oficio **ST-05606/2019**, de fecha 12 de Junio del 2019, haciendo referencia al oficio número **SDHPDSC/OI/0949/2019**, mediante el cual solicita [redacted] Hago de su conocimiento que realizando una búsqueda minuciosa en nuestros archivos y ratificado por el sistema de cómputo de esta Dirección a mi digno cargo, hasta el momento se localizó lo siguiente;

NOMBRE	CURP	MANDAMIENTOS JUDICIALES orden de aprehensión, reaprehensión, comparecencia y
[redacted]		

[redacted] comunica para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E

MTRO. FRANCISCO JESÚS ESPINOZA TOLEDO
DIRECTOR DE APREHENSIONES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

C.c.p. Lic. Ricardo Delgado Castellanos, Coordinador de la Agencia de Investigación y Análisis. Para su Conocimiento.
C.c.p: C.c.p. Minutario.
FJET./jm

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

...DE MANDAMIENTOS JUDICIALES

ORDEN DE:APREHENSION ACUSADO: [redacted]

No: [redacted] DELITO [redacted]

No. Exp.: AGRAVIADO: [redacted]

P.P.: [redacted] JUZGADO: [redacted] AÑO: [redacted]

AVE.PREV.PENAL.: [redacted] OF. DEL JUZGADO: [redacted]

LUGAR: [redacted] REGION: [redacted]

DECRETADA CON FECHA [redacted] REGISTRADA CON FECHA: [redacted]

ESTADO DE LA ORDEN:CUMPLIMENTADA

COMISIONADO: [redacted]

CUMPLIMENTADA ([redacted]

SOLICITA:PGR CD.MEX. OFICINA:

FECHA [redacted] HORA: [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

CONSULTA DE MANDAMIENTOS JUDICIALES

651

ORDEN DE:APREHENSION ACUSADO: [redacted]

No: [redacted]

DELITO:ABUSOS DESHONESTOS

No. Exp. [redacted]

AGRAVIADO: [redacted]

P.P.: 311/99

JUZGADO: [redacted]

AÑO: [redacted]

AVE.PREV.PENAL.: [redacted]

OF. DEL JUZGADO: [redacted]

LUGAR: [redacted]

REGION: [redacted]

DECRETADA CON FECHA [redacted]

REGISTRADA CON FECHA [redacted]

ESTADO DE LA ORDEN [redacted]

COMISIONADO:

COMISIONADO [redacted]

P.M.E.

CUMPLIMENTADA / / [redacted]

SOLICITA:PGR CD. DE MEX.

OFICINA:

FECHA: [redacted]

HORA: [redacted]

DE LA REPÚBLICA
...Humanos.
...a la Comunidad
...ligación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Policía Ministerial Invesitgadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio: 008348/2019

Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

REPORTE DE: ALIAS "SATÁNICO"

AVERIGUACIÓN PREVIA PENAL 01

DATOS DE LA AVERIGUACION

No. de Averiguacion	[redacted]
Estado Actual	8-CONSIGNACION
Municipio	ZITACUARO
Subprocuraduria	ZITACUARO
Fecha de Inicio	[redacted]
Fecha de Baja	
Oficio de Baja	
Delito	[redacted]
Indiciado	[redacted]
Ofendido	

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

052

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

02

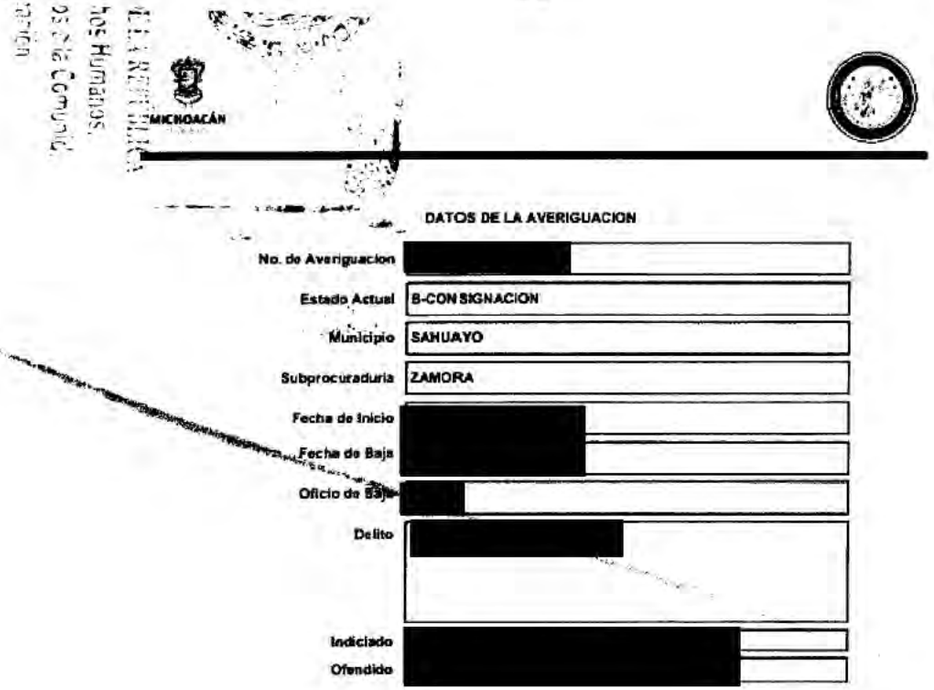

DATOS DE LA AVERIGUACION

No. de Averiguacion	[redacted]
Estado Actual	S-CONSIGNACION
Municipio	SAHUAYO
Subprocuraduria	ZAMORA
Fecha de Inicio	[redacted]
Fecha de Baja	[redacted]
Oficio de Baja	[redacted]
Delito	[redacted]
Indiciado	[redacted]
Ofendido	[redacted]

653

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO MICHOACÁN FGE

Policía Ministerial Invesitgadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio: **008348/2019**

Anexto al oficio: **DCPM-00572/2019**

03

DATOS DE LA AVERIGUACION

No. de Averiguacion	[redacted]
Estado Actual	[redacted]
Municipio	ARTEAGA
Subprocuraduria	L.CARDENAS
Fecha de Inicio	[redacted]
Fecha de Baja	[redacted]
Oficio de Baja	581
Delito	[redacted]
Indiciado	[redacted]
Ofendido	[redacted]

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

654

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

MANDAMIENTO JUDICIAL
01

MICHOACÁN

DATOS DEL MANDAMIENTO

No. de Proceso	[redacted]
Tipo de Mandamiento	[redacted]
Estado Actual	[redacted]
Detalle Estado Actual	[redacted]
Fecha de Estado	[redacted]
Subprocuraduría	LAZARO CARDENAS
Fecha Librada	[redacted]
Delitos	[redacted]
Acusados	[redacted]
Agraviados	[redacted]
Media Filiacion	[redacted]

655

Periférico Independencia #5000 Col. Sentimientos de la Nación Morelia, Michoacán, México, C.P. 58170 / 443 322 3600 @FiscaliMich fiscaliamichoacan.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Policía Ministerial Investigadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio 008348/2019

Anexo al oficio DCPM-00572/2019

02

MICHOACÁN

DATOS DEL MANDAMIENTO

No. de Proceso	[redacted]
Tipo de Mandamiento	[redacted]
Estado Actual	[redacted]
Detalle Estado Actual	[redacted]
Fecha de Estado	[redacted]
Subprocuraduria	LAZARO CARDENAS
Fecha Librada	[redacted]
Delitos	[redacted]
Acusados	[redacted]
Agraviados	[redacted]
Media Filiacion	[redacted]

DE LA REPÚBLICA
rechos humanos,
cias a la Comunidad
tigación

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO MICHOACÁN FGE

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

03

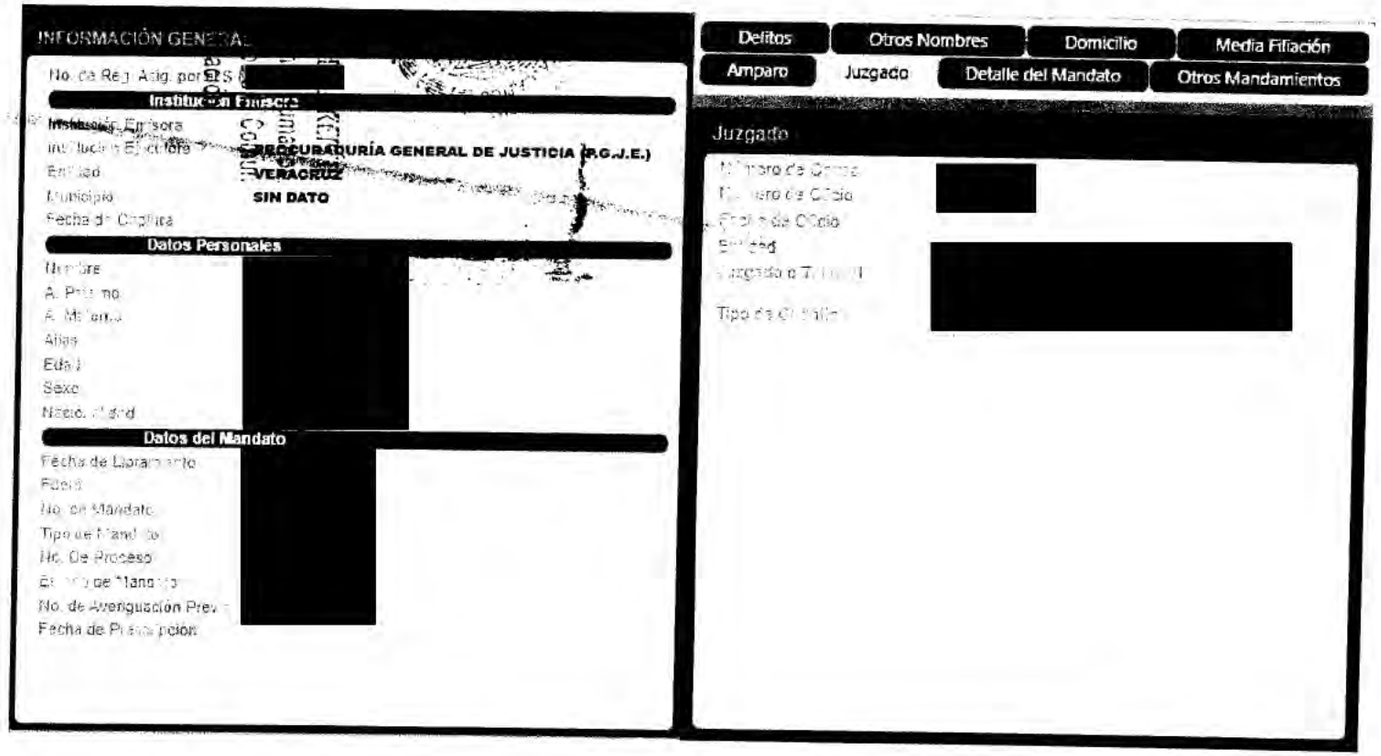

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

657

Periférico Independencia #5000 Col. Sentimientos de la Nación Morelia, Michoacán, México. C.P. 58170 / 443 322 3600 @FiscaliMich
fiscaliamichoacan.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

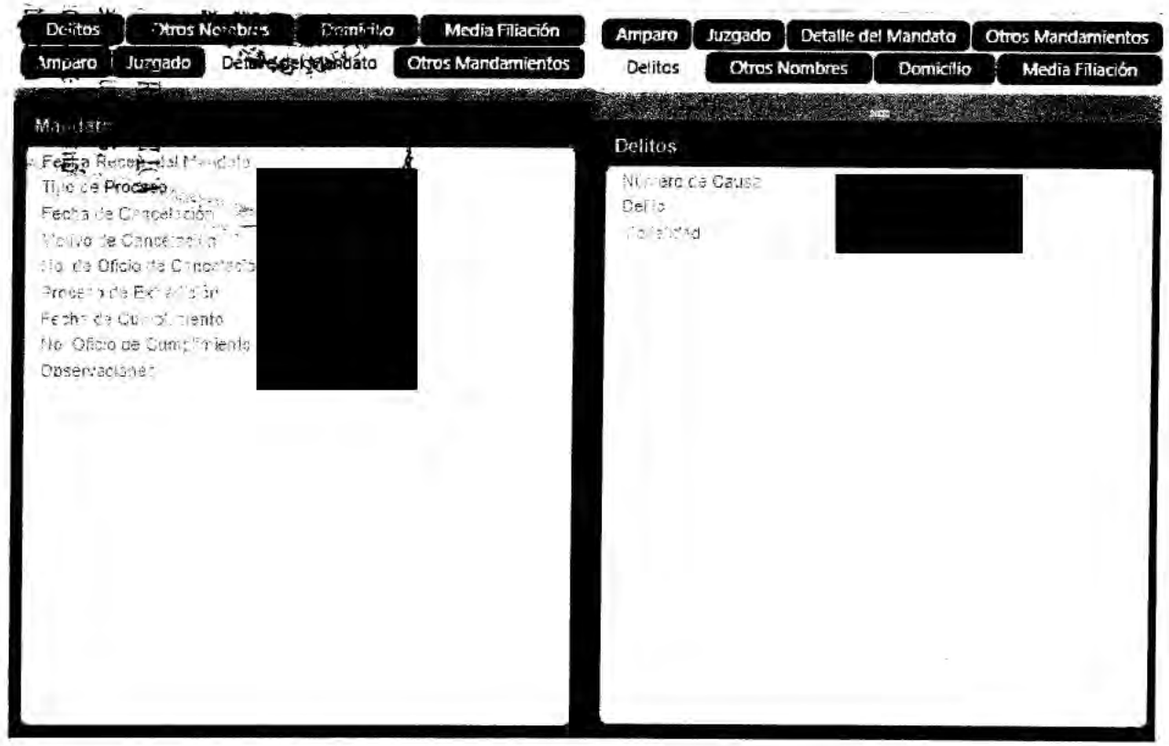

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Policía Ministerial Investigadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

PROCESADOS Y SENTENCIADOS

01

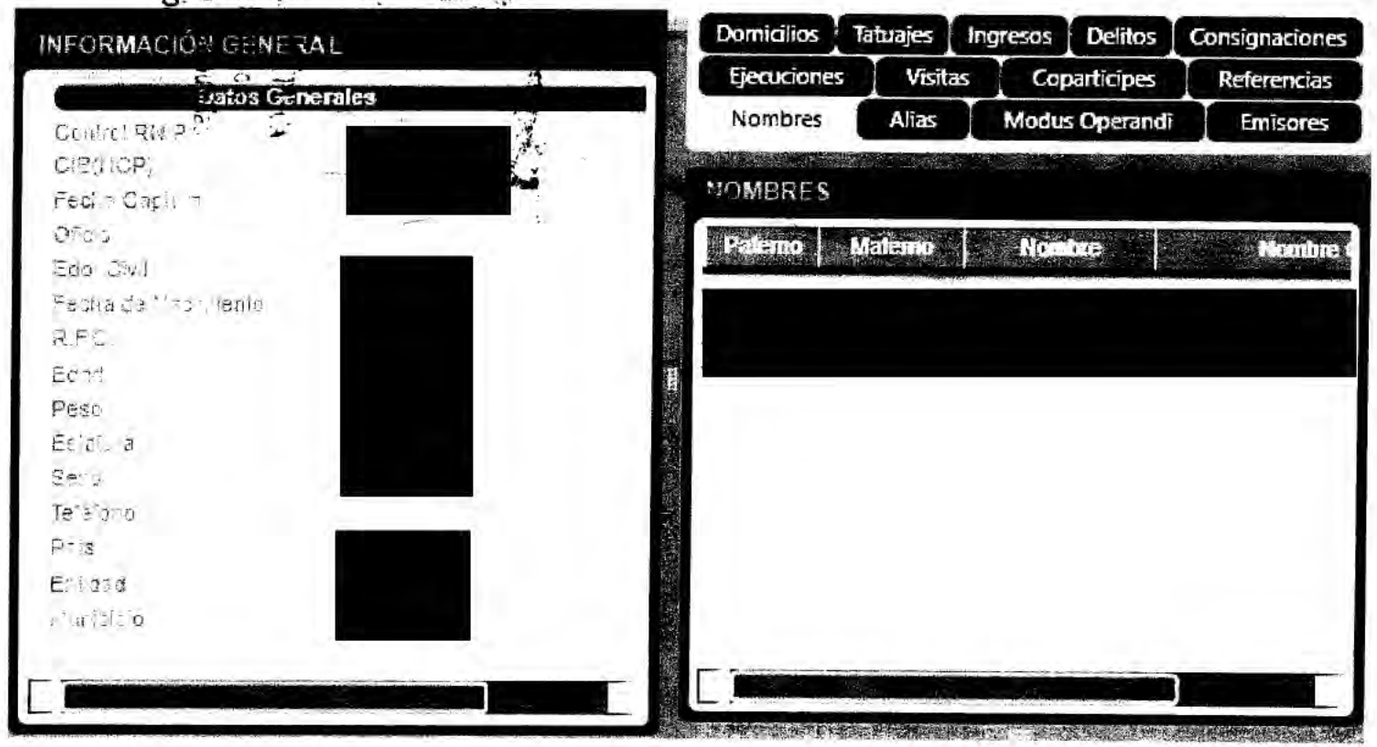

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

659

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

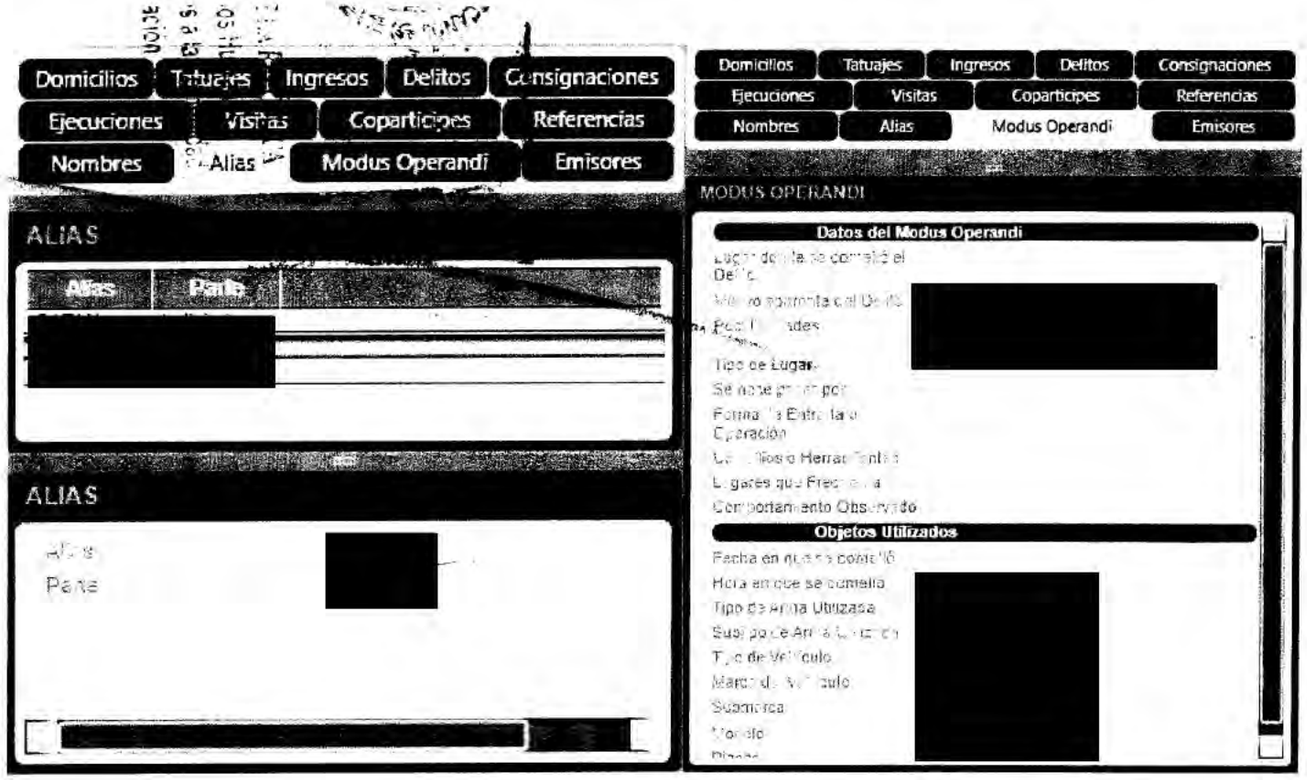

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

699

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

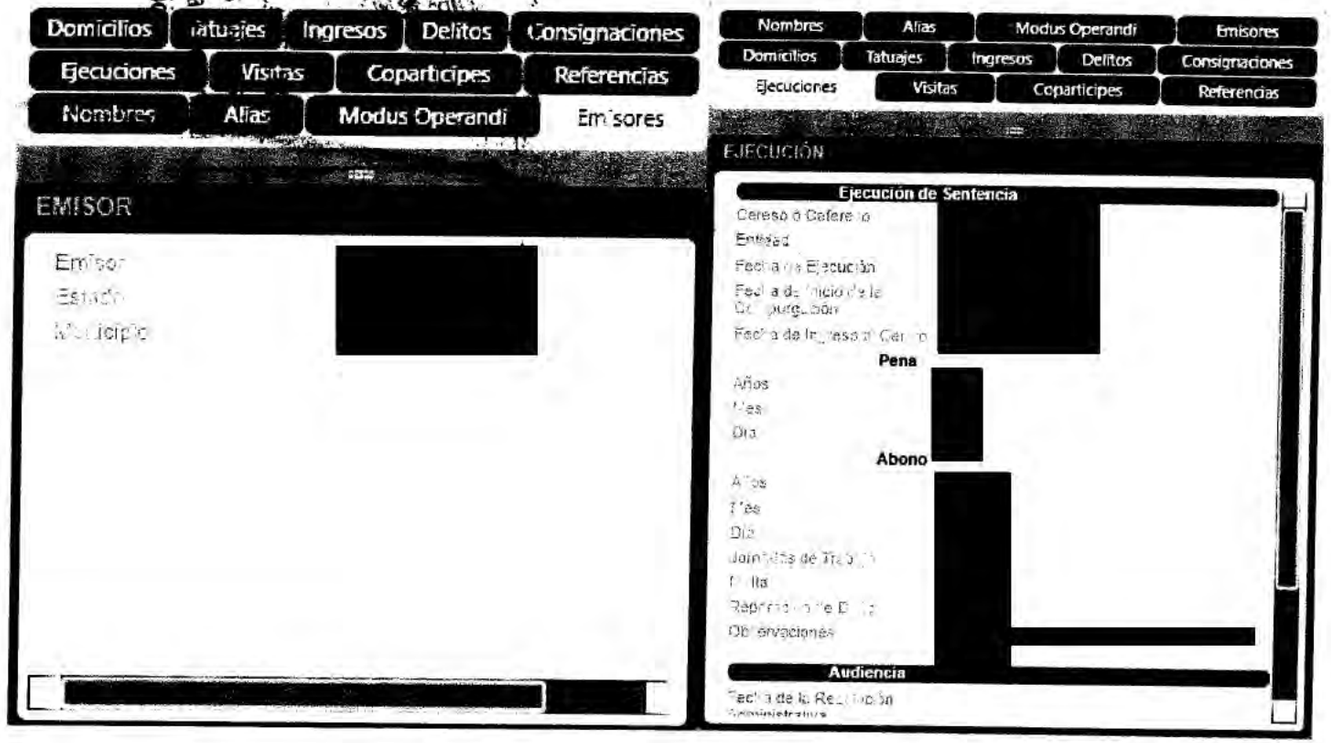

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

69

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

Ejecuciones | Visitas | Coparticipes | Referencias
Nombres | Alias | Modus Operandi | Emisores
Domicilios | Tatuajes | Ingresos | Delitos | Consignaciones

DOMICILIO

Calle [redacted]
Entidad
Colonia
Municipio

Ejecuciones | Visitas | Coparticipes | Referencias
Nombres | Alias | Modus Operandi | Emisores
Domicilios | Tatuajes | Ingresos | Delitos | Consignaciones

DELITO

Delito [redacted]
Modalidad
Responsable Tipo
Sentencia

299

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

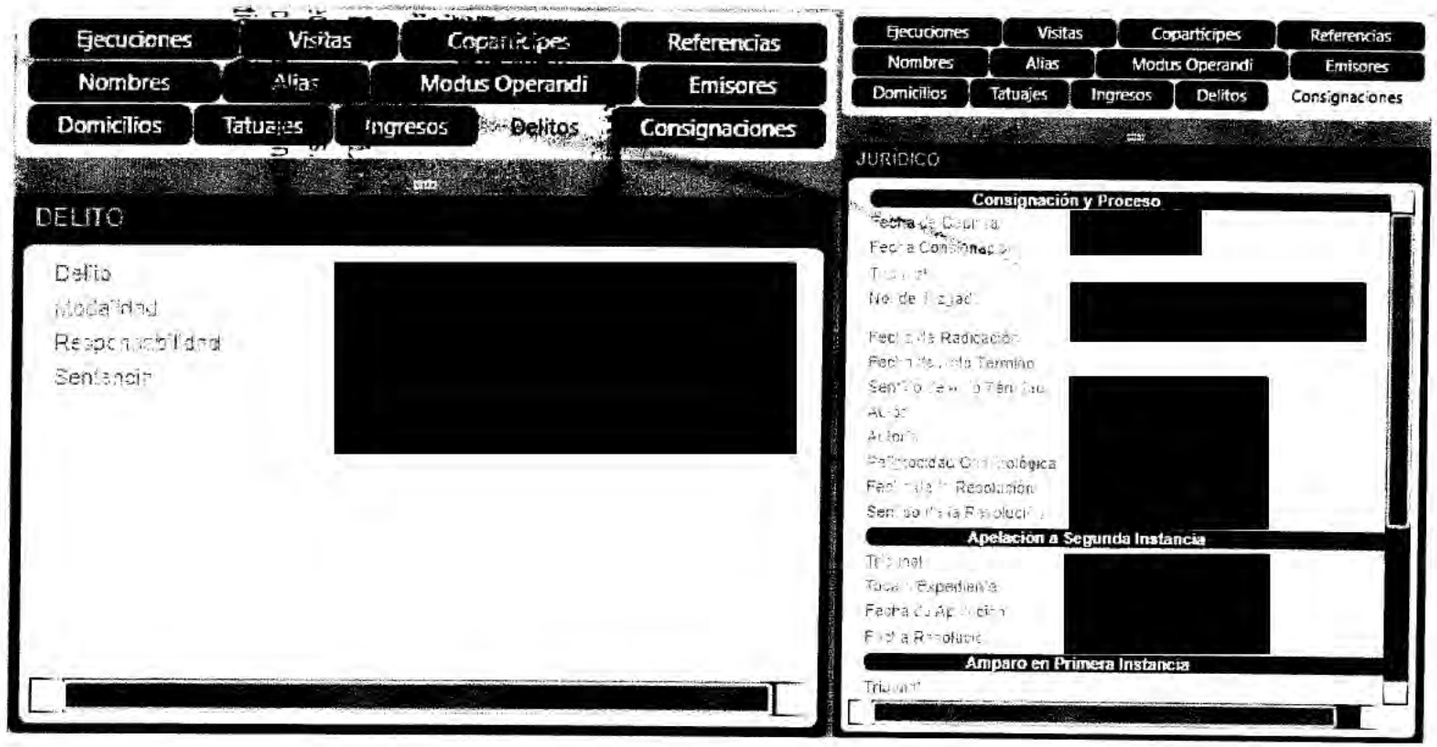

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Periférico Independencia #5000 Col. Sentimientos de la Nación Morelia, Michoacán, México. C.P. 58170 / 443 322 3600 @FiscaliMich fiscaliamichoacan.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

02

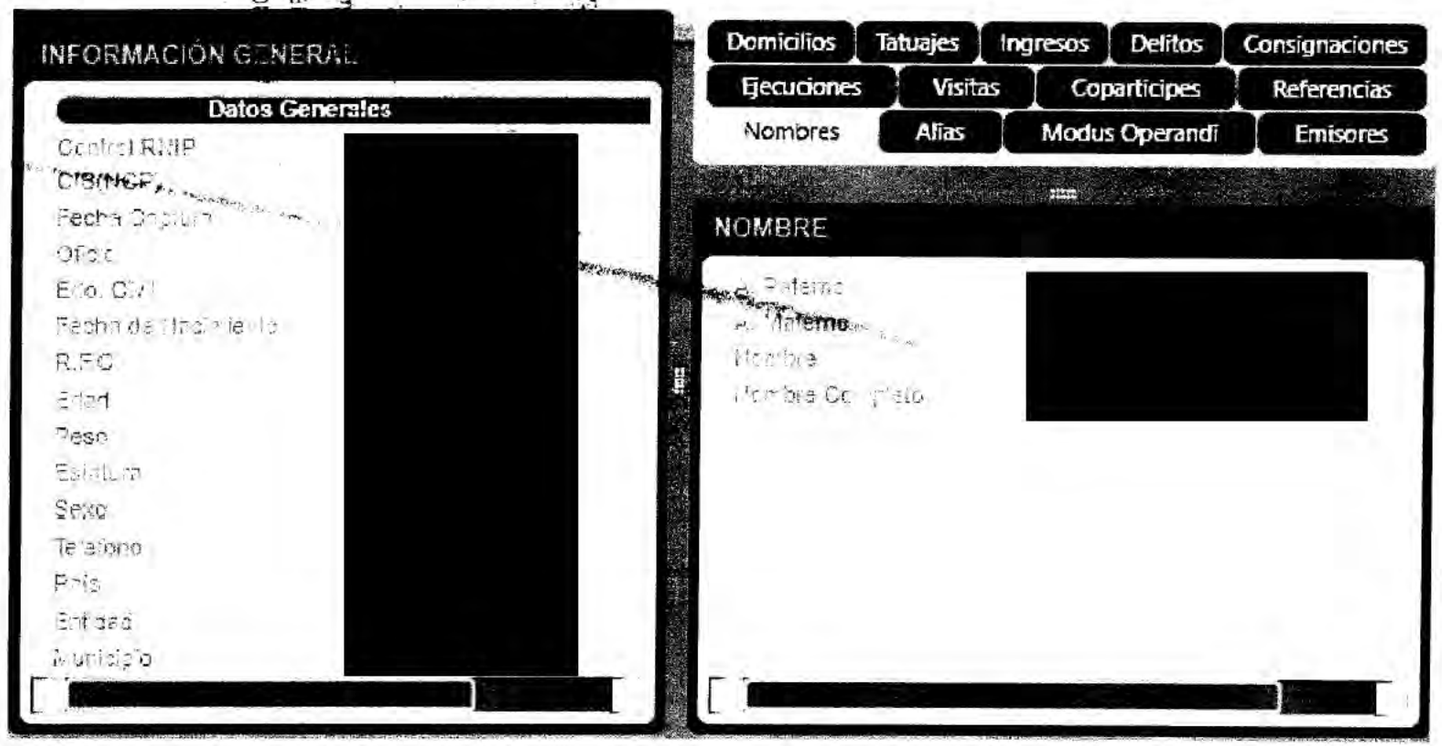

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

699

No. de folio: 008348/2019

Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

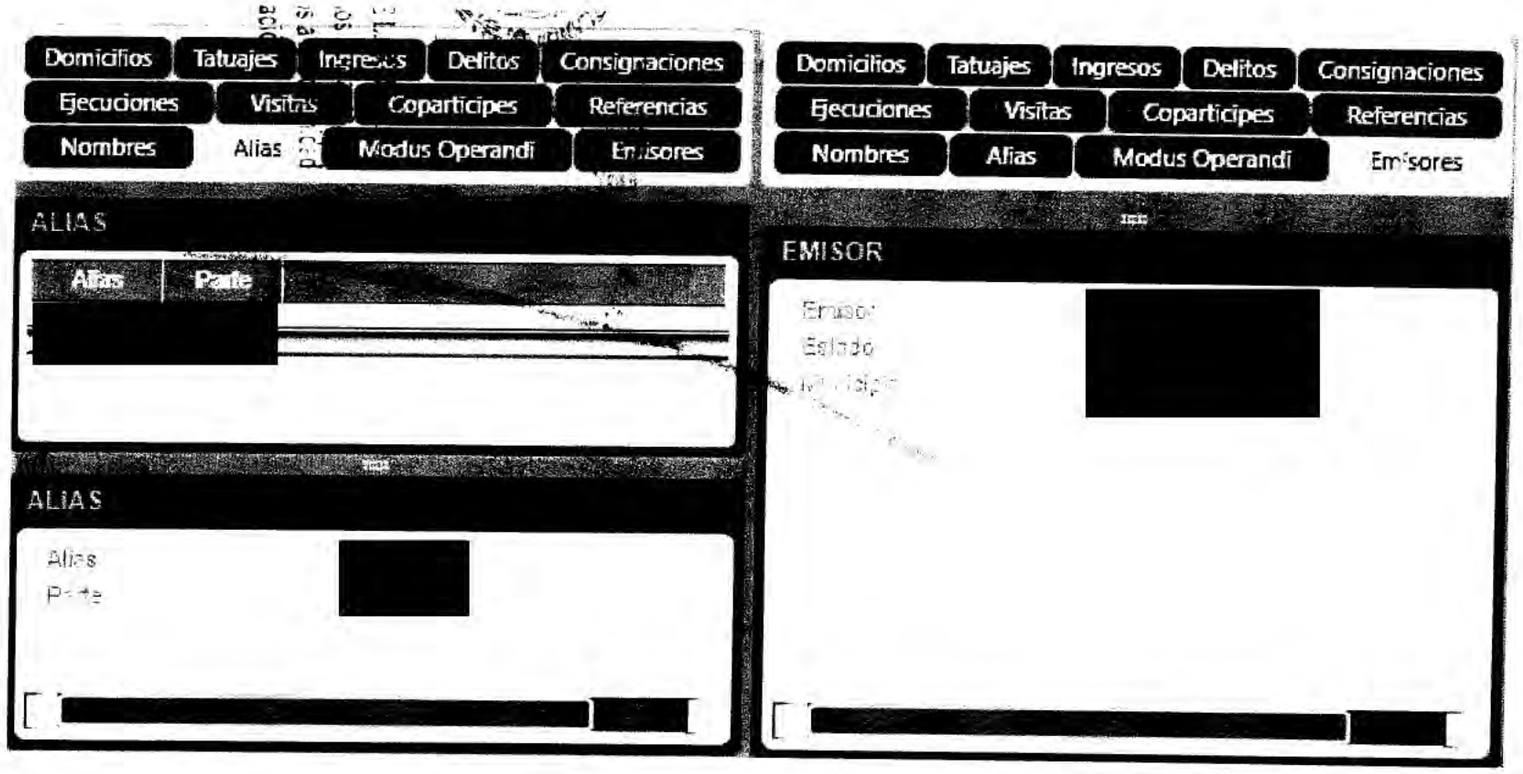

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

665

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

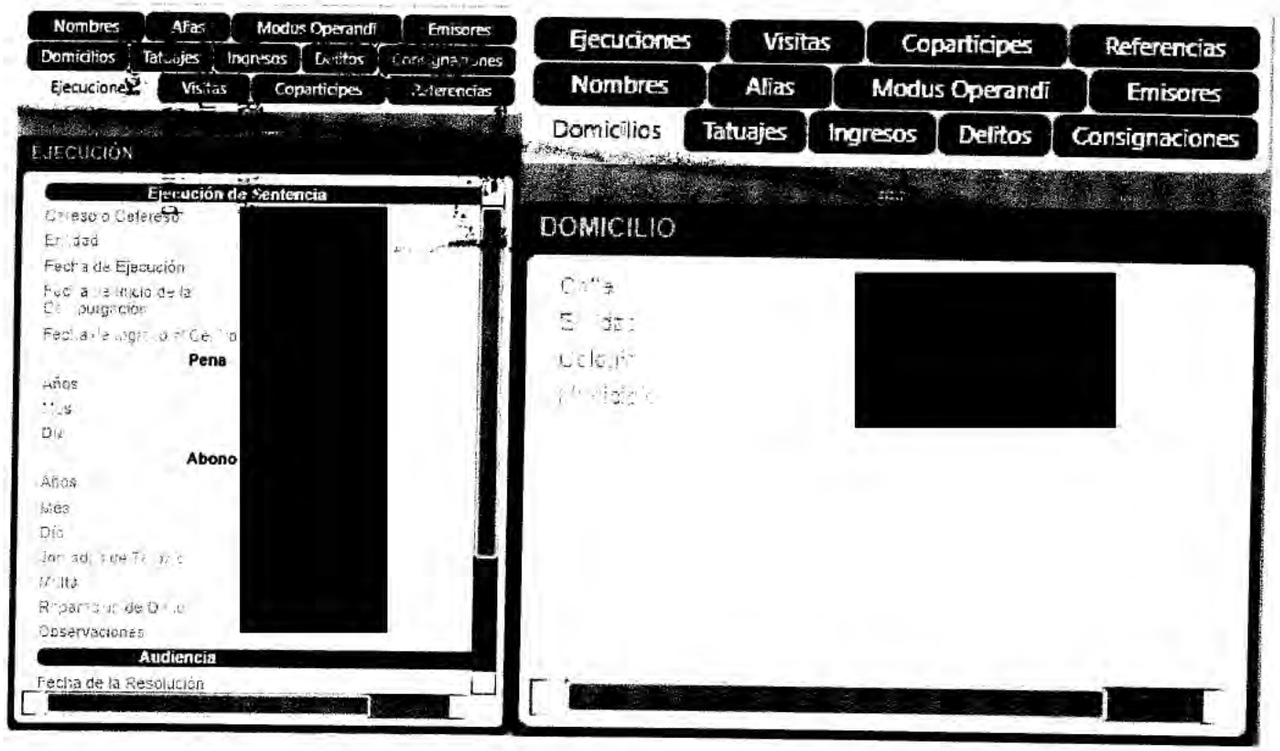

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

999

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

03

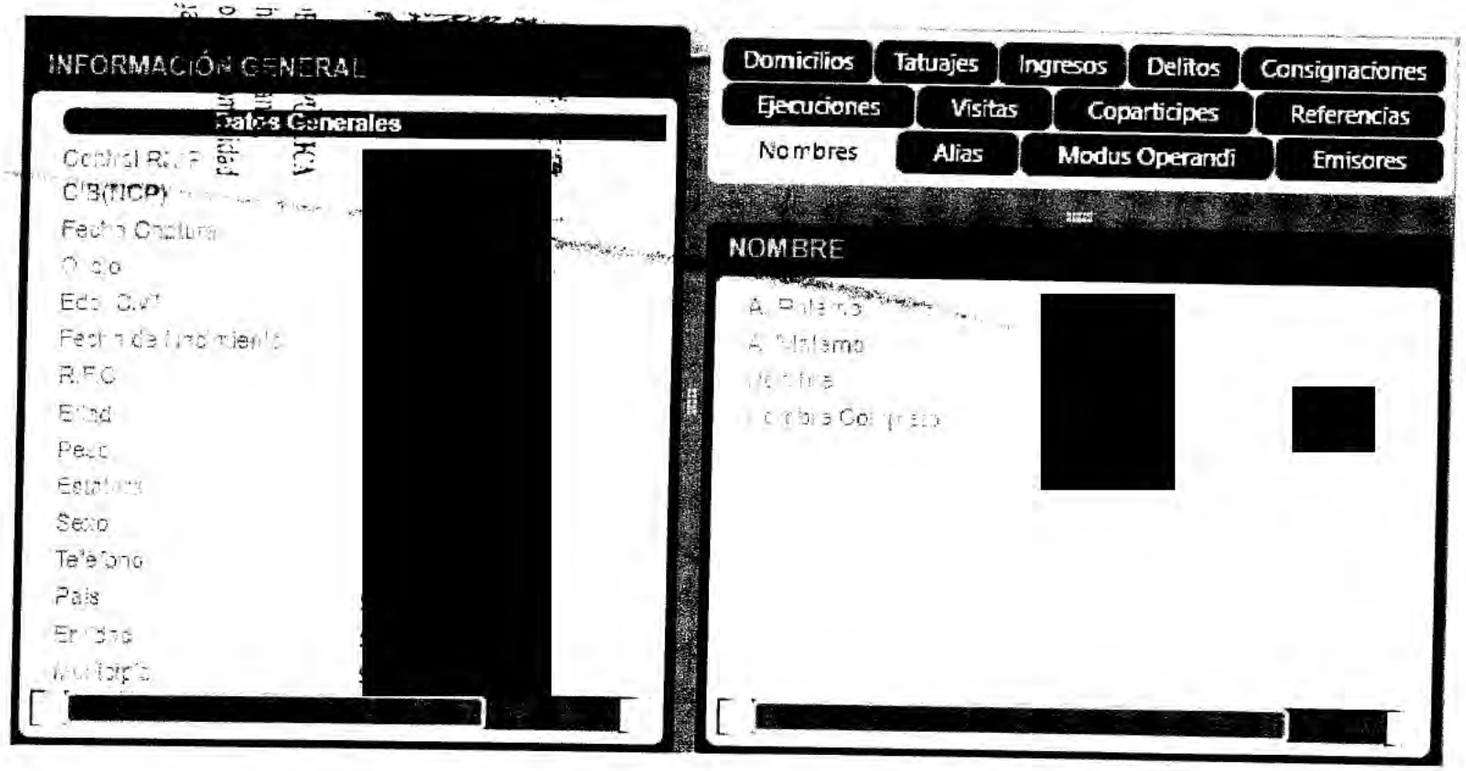

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

668

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

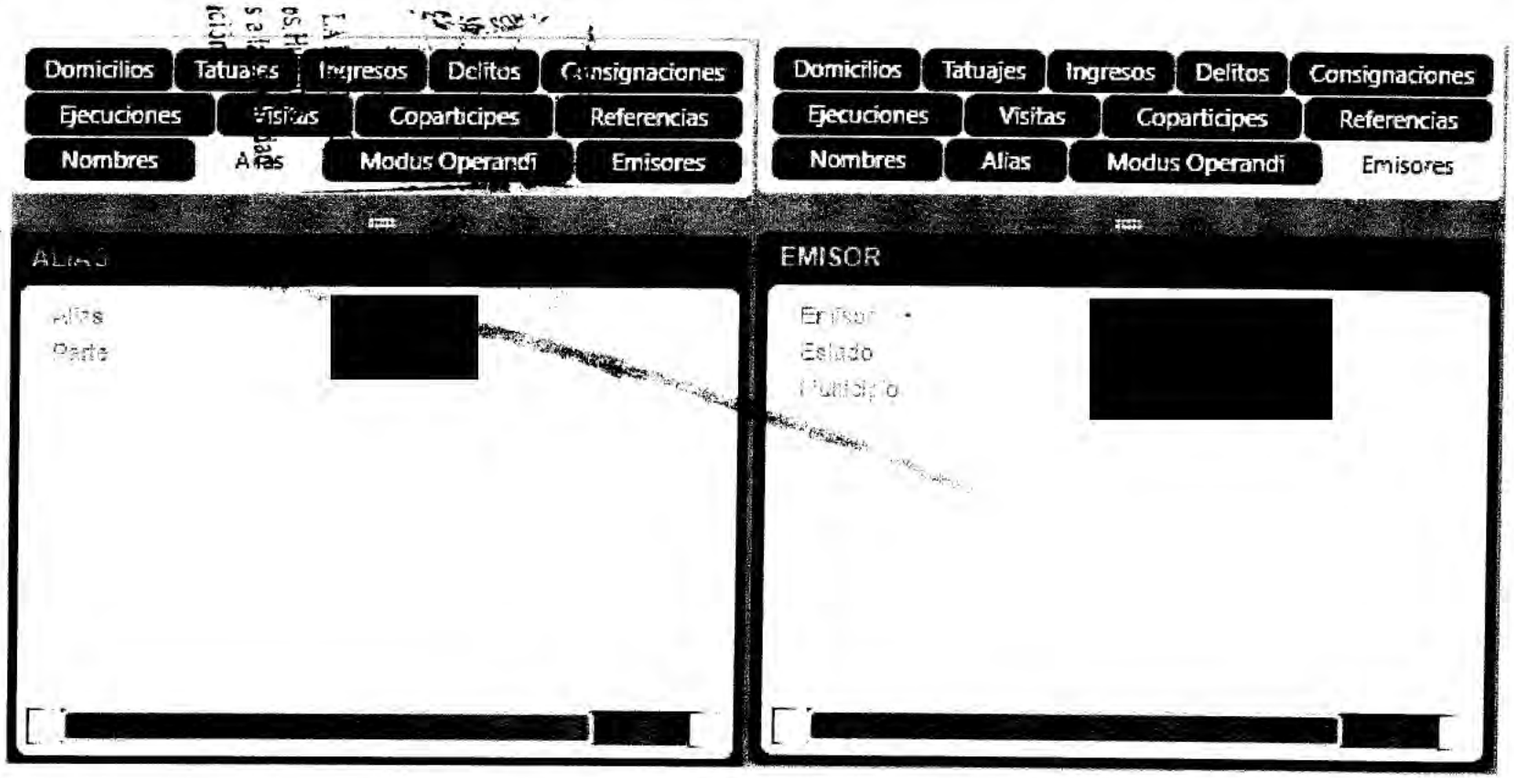

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

699

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

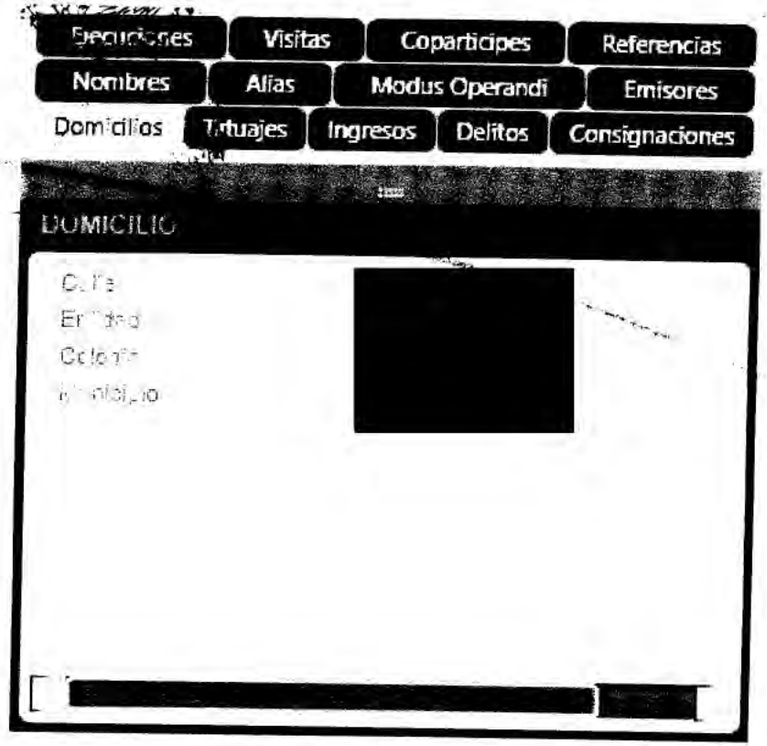

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

04

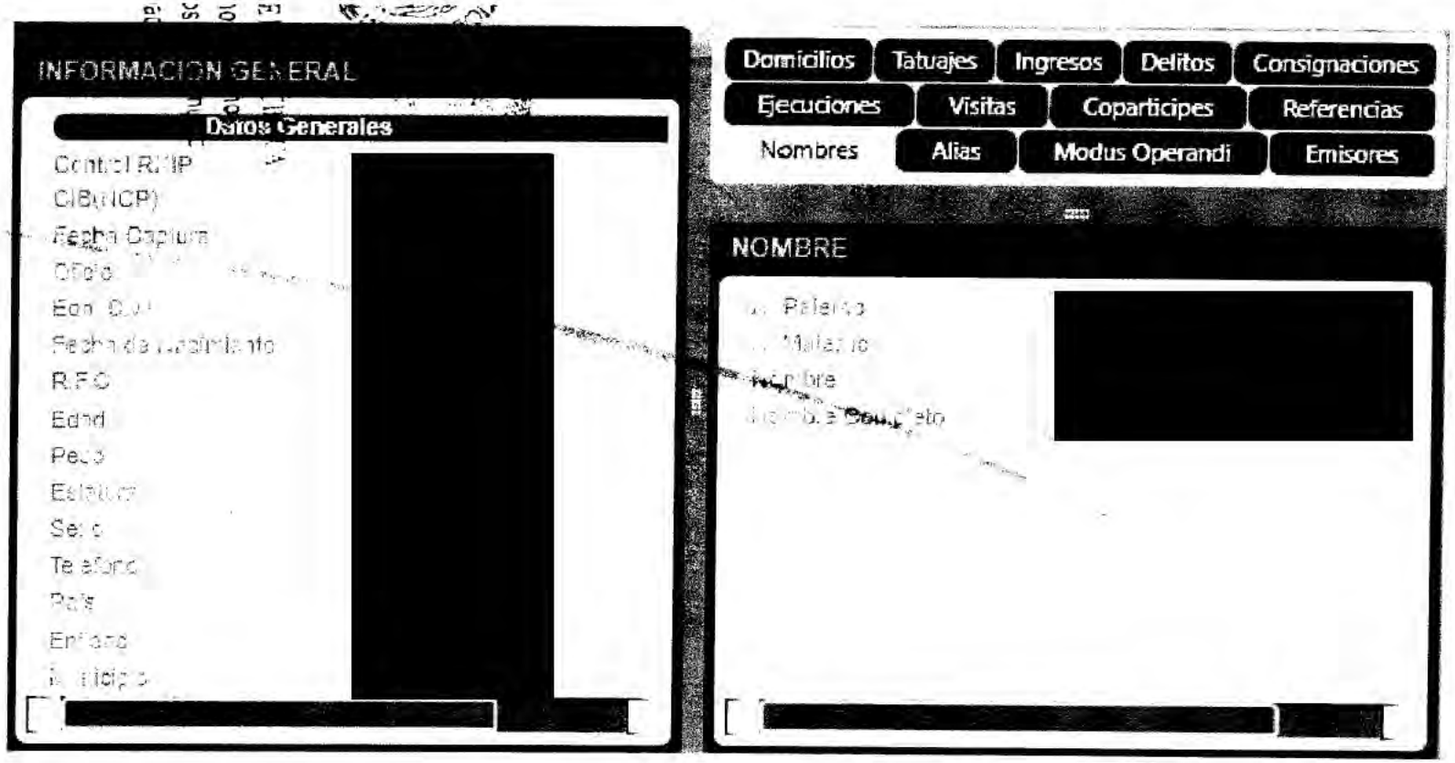

671

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

279

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

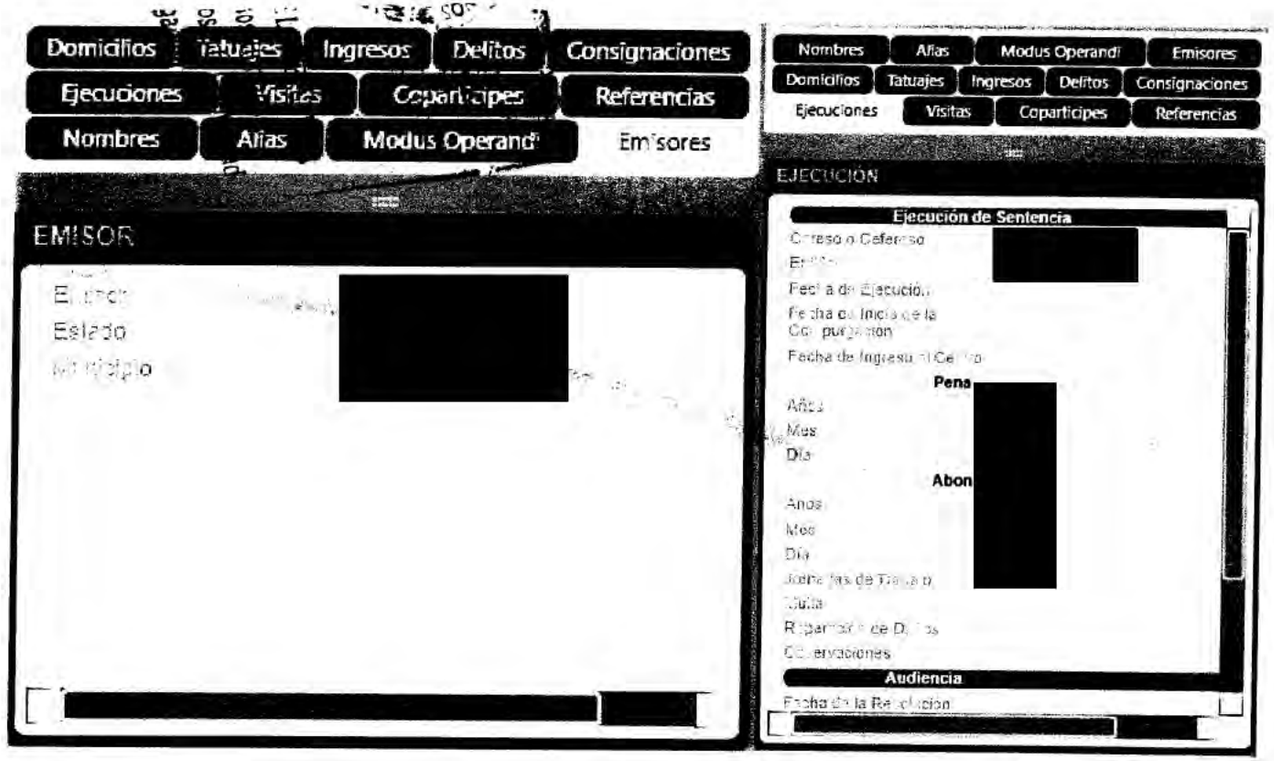

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

673

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Policía Ministerial Invesitgadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio: 008348/2019
Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

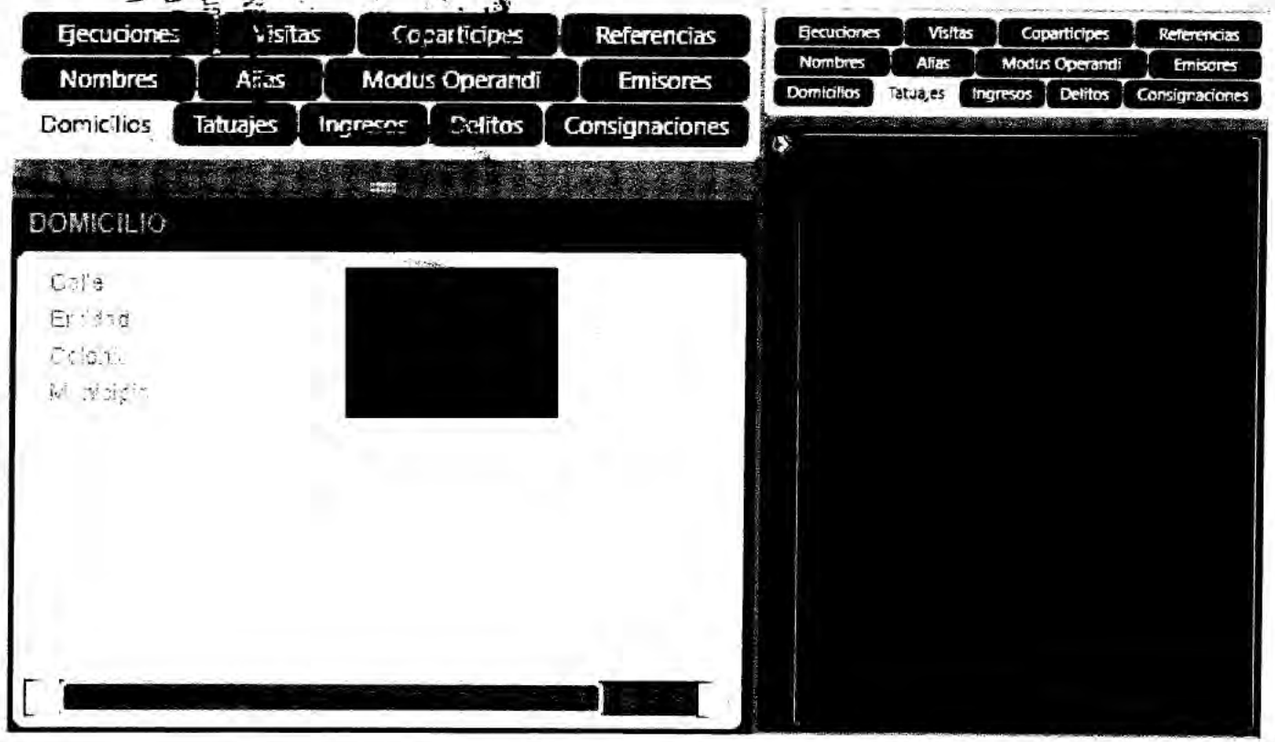

679

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

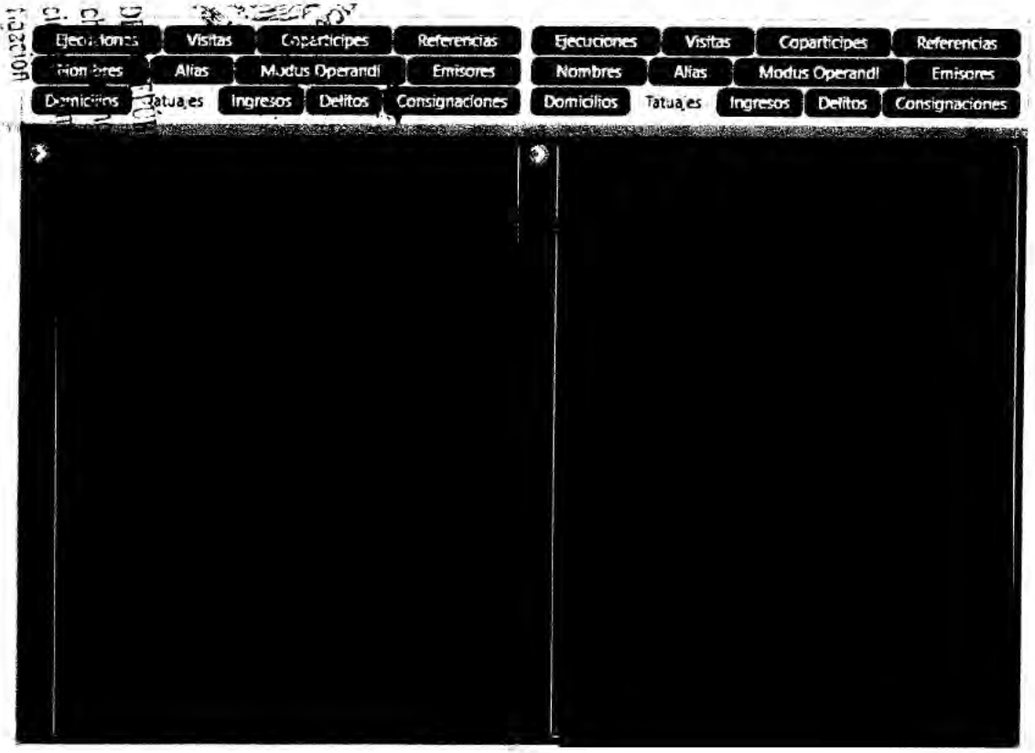

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

675

No. de folio: 008348/2019

Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

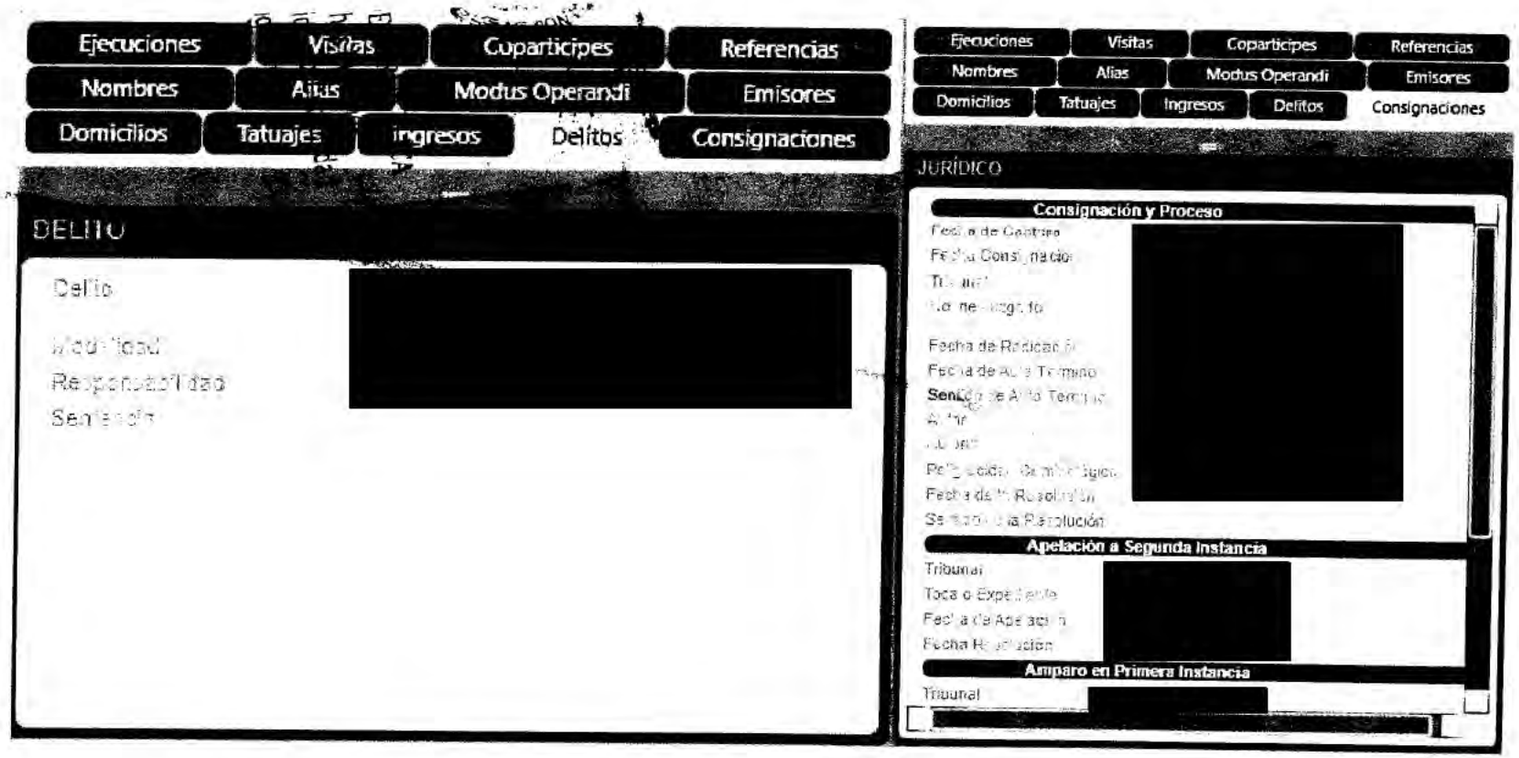

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

676

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

05

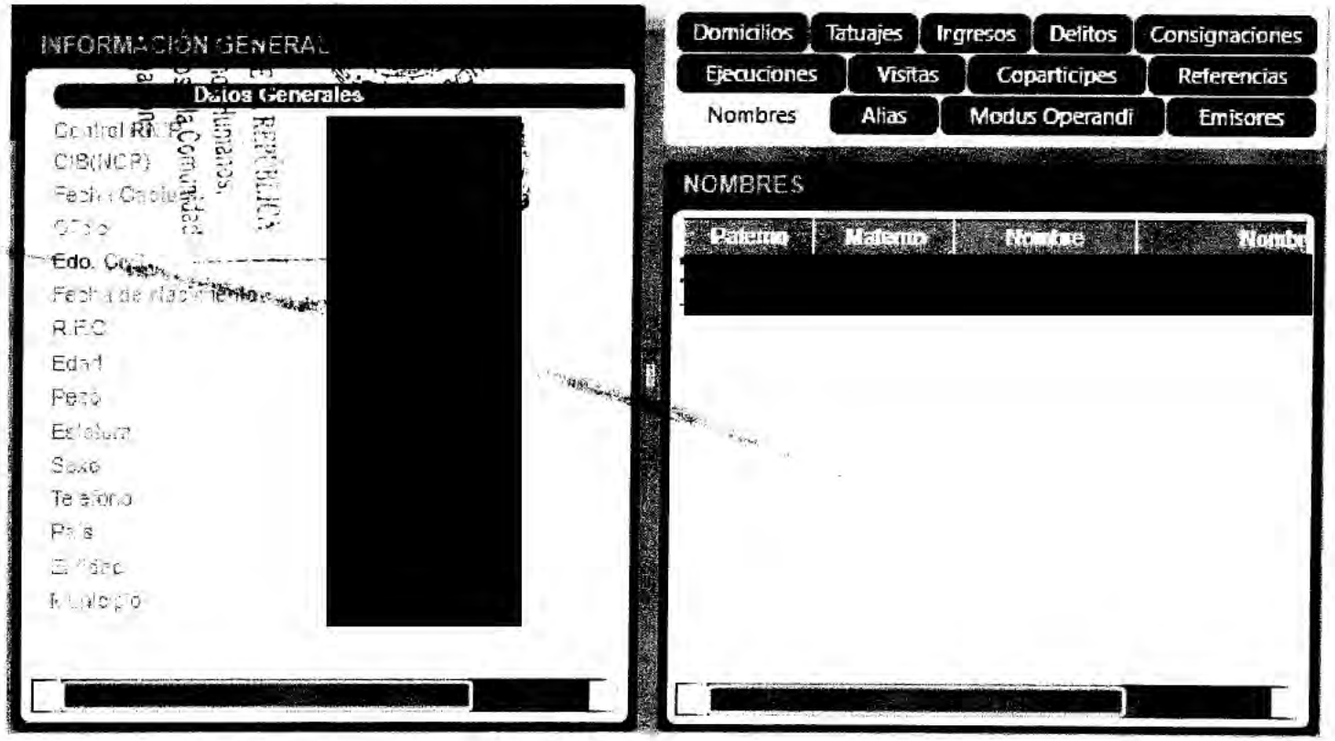

677

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

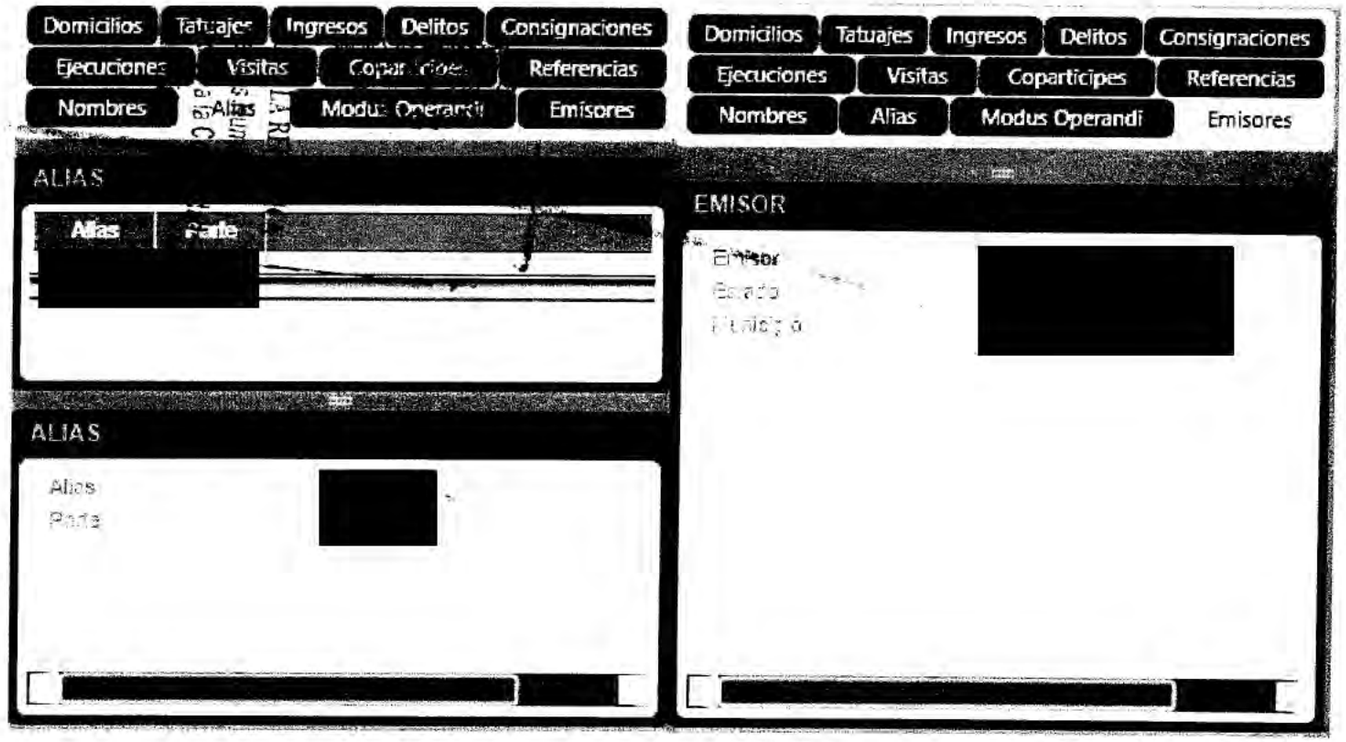

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

678

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

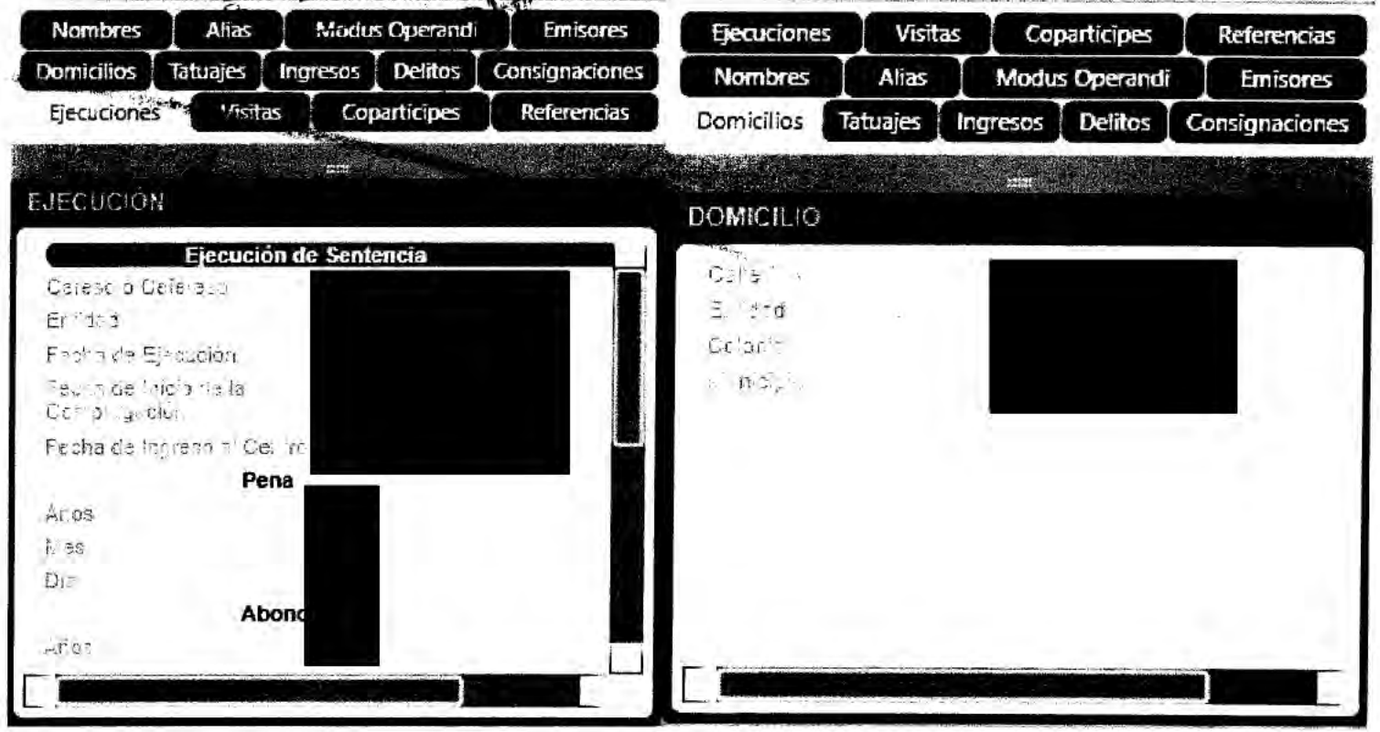

679

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

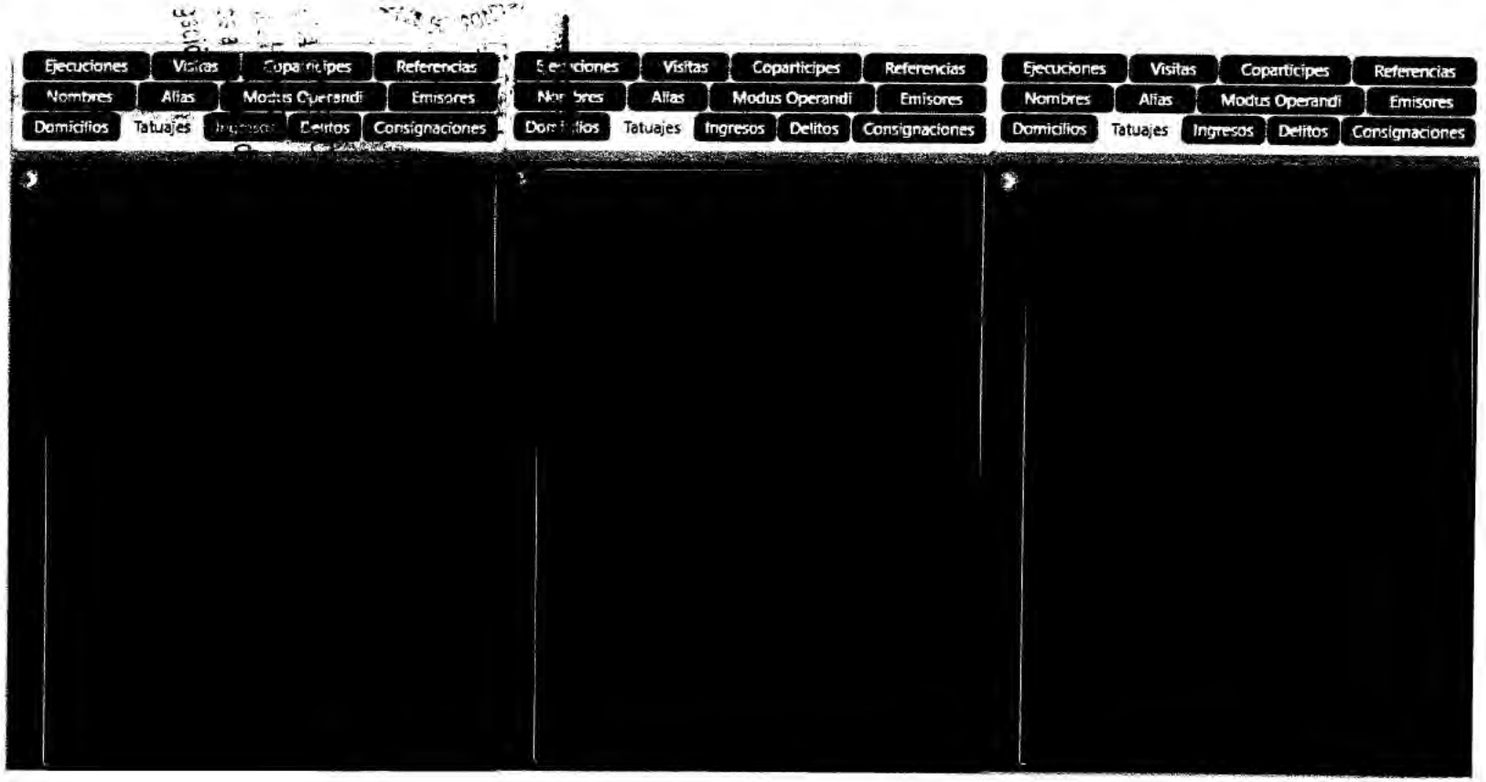

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

089

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

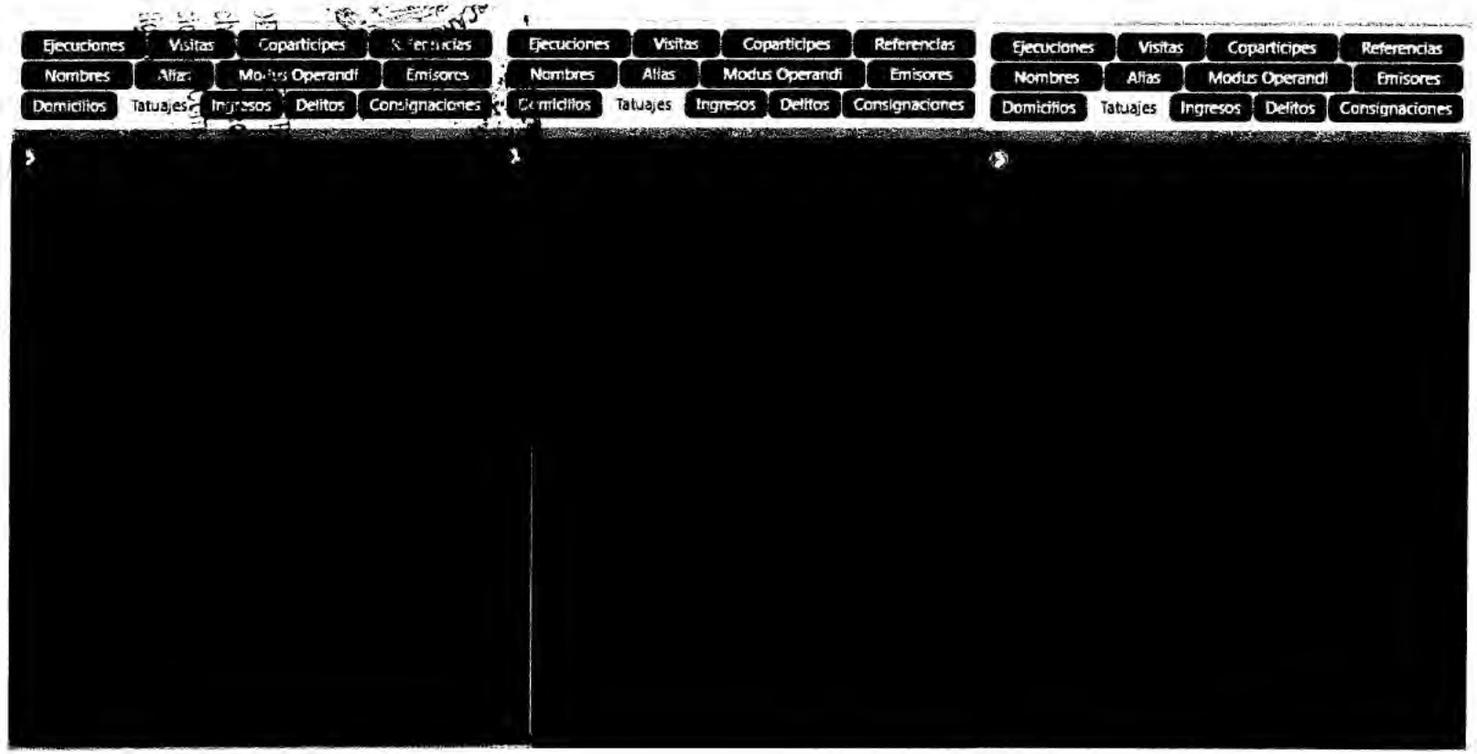

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

89

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

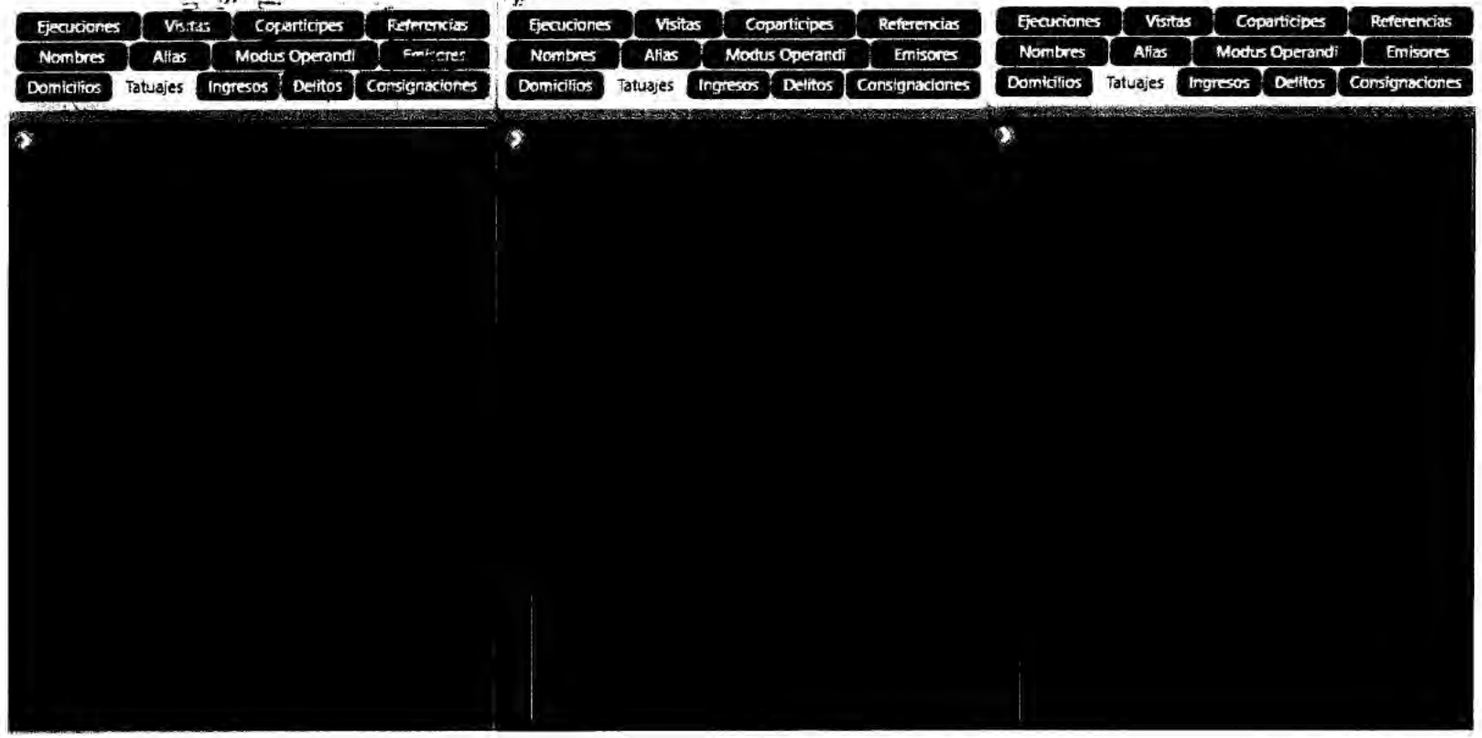

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

682

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

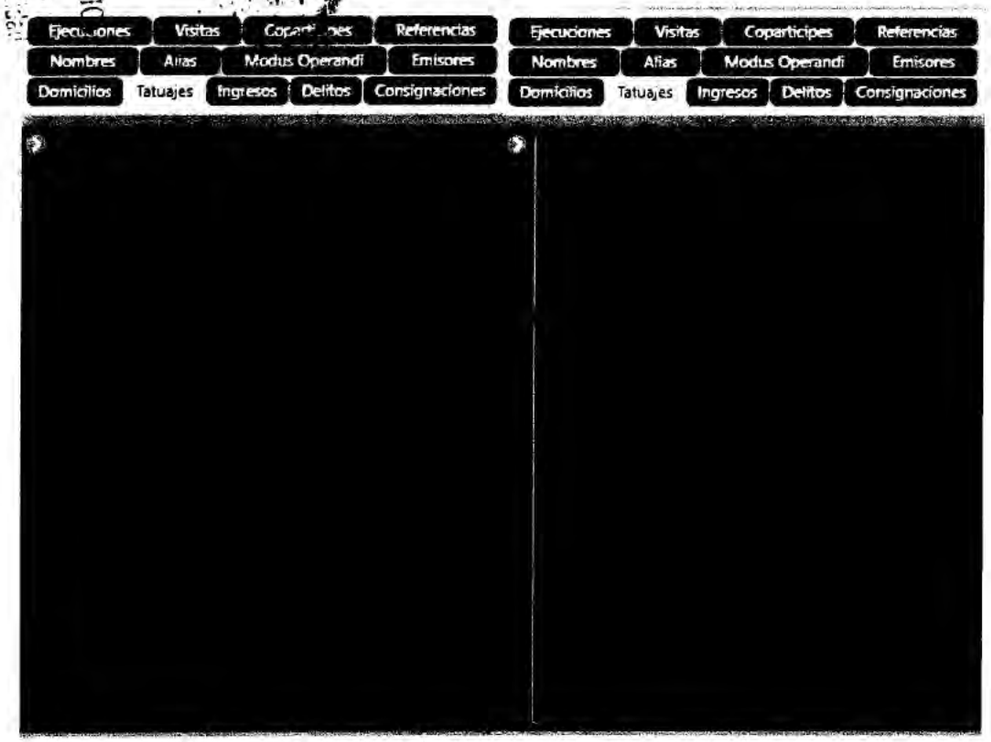

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

683

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

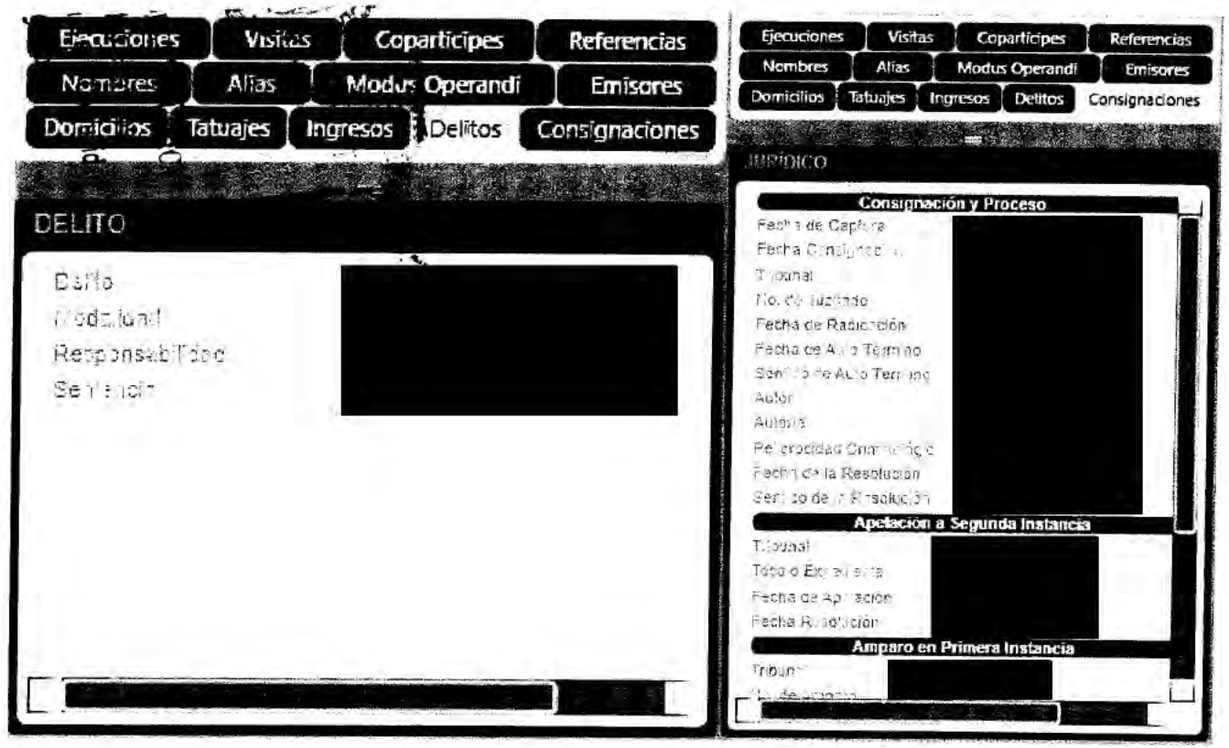

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

489

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

06

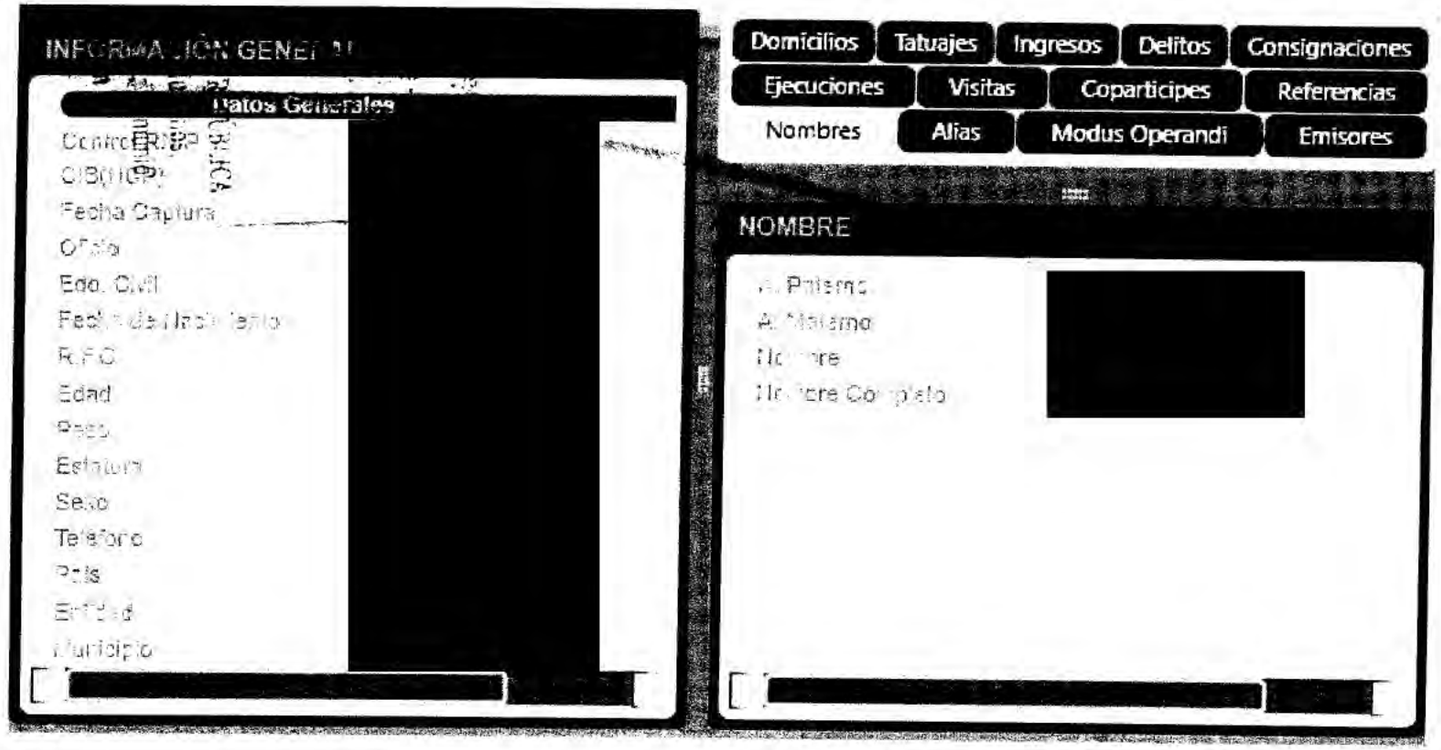

685

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

No. de folio: 008348/2019

Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

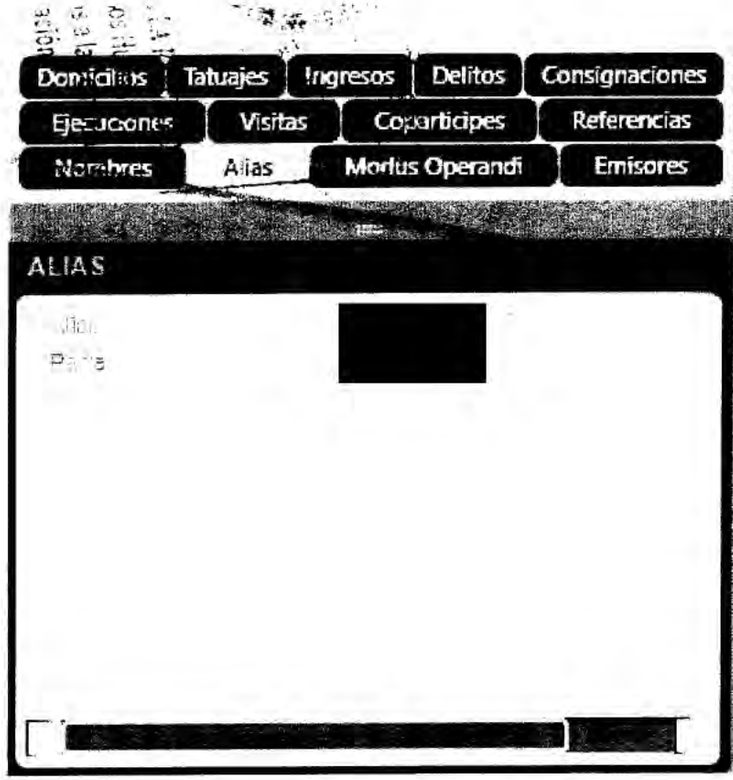

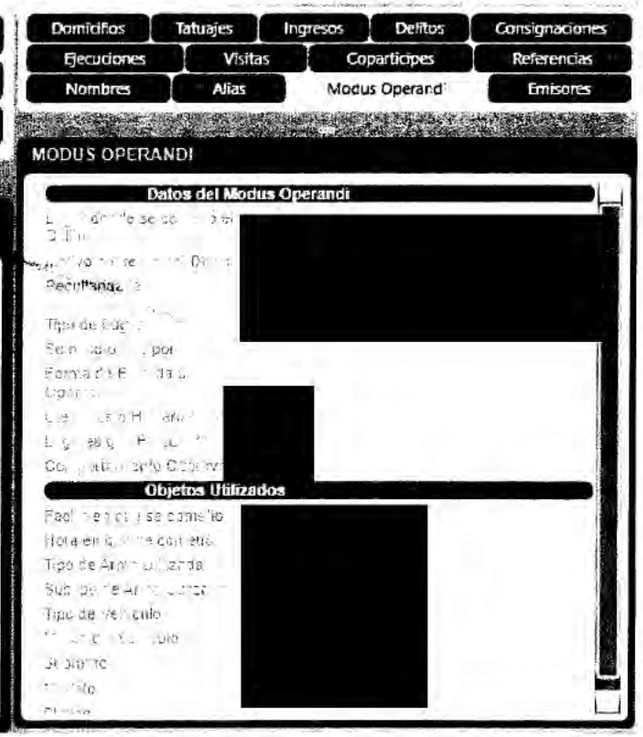

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

989

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

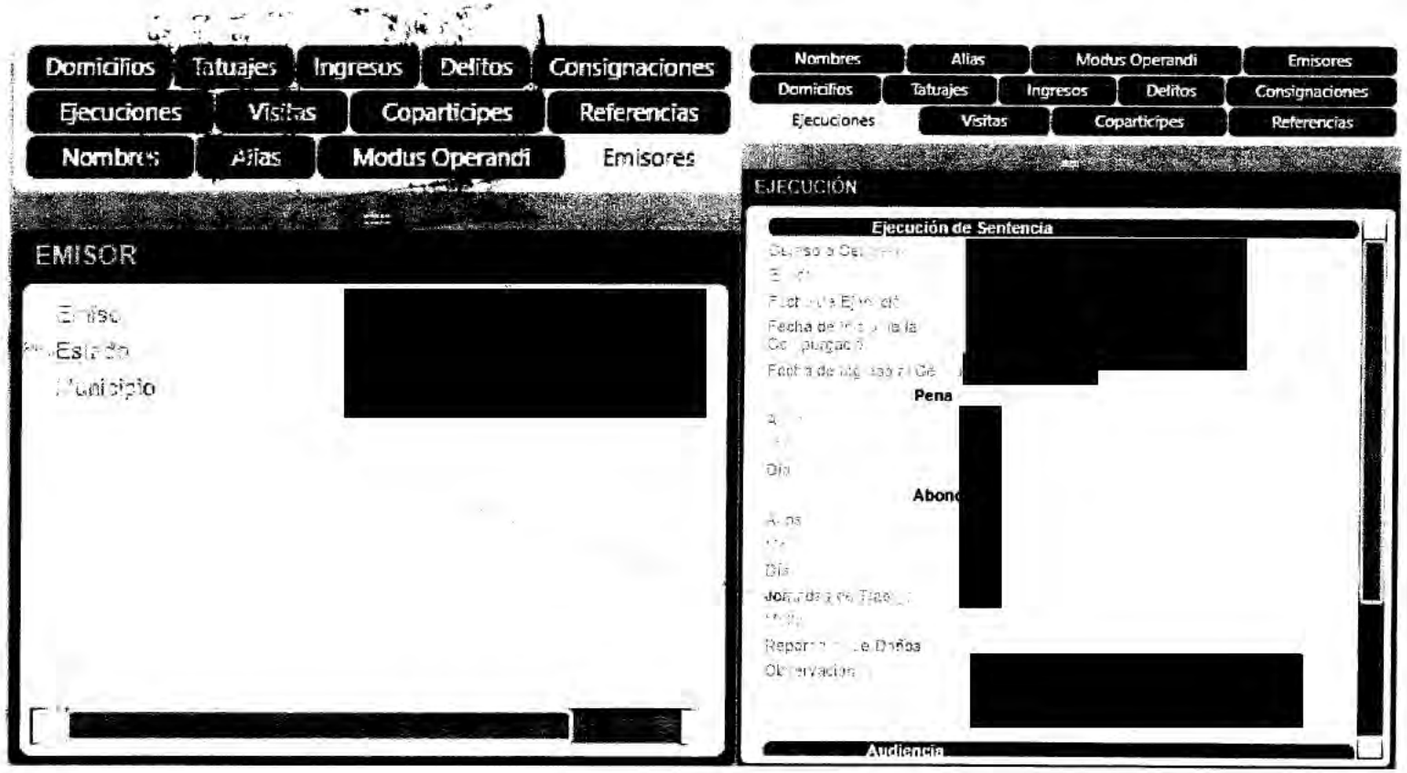

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

189

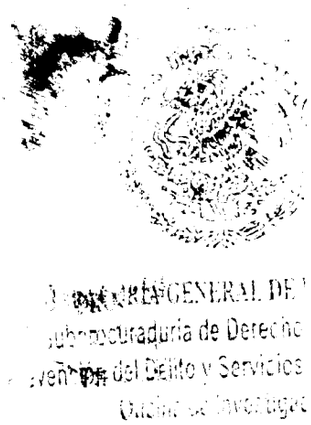

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

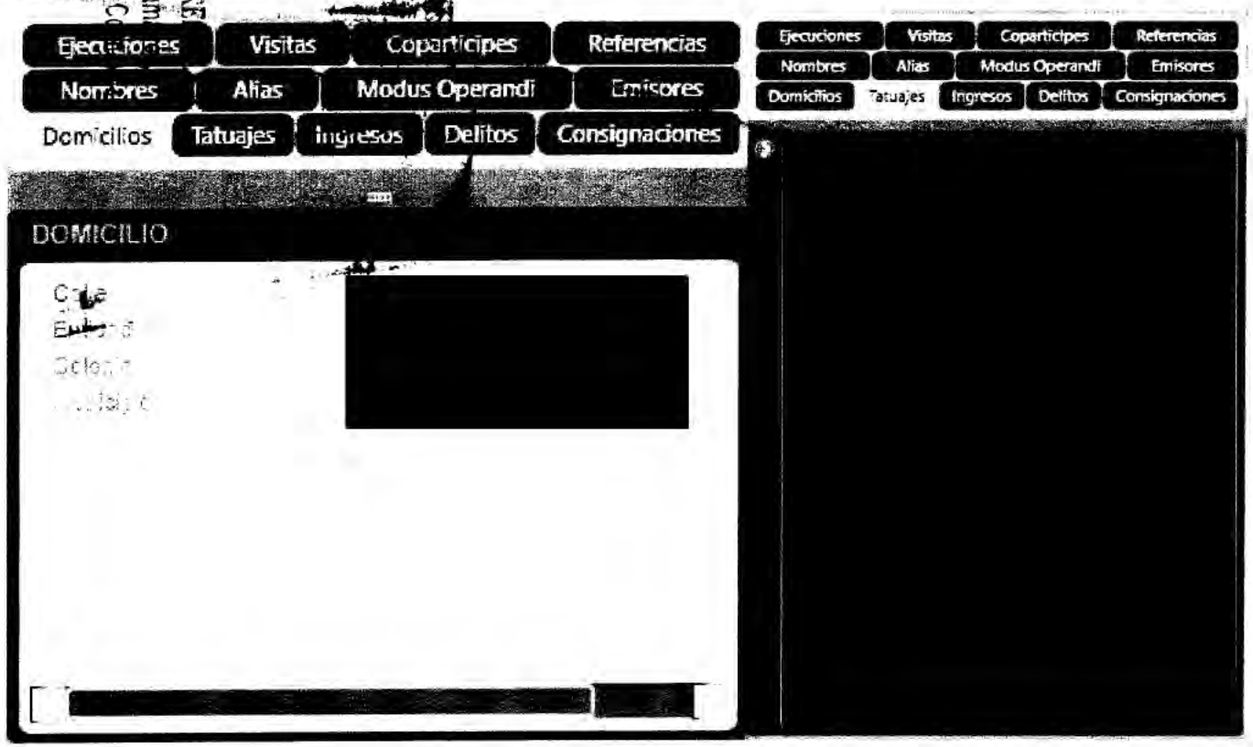

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

689

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

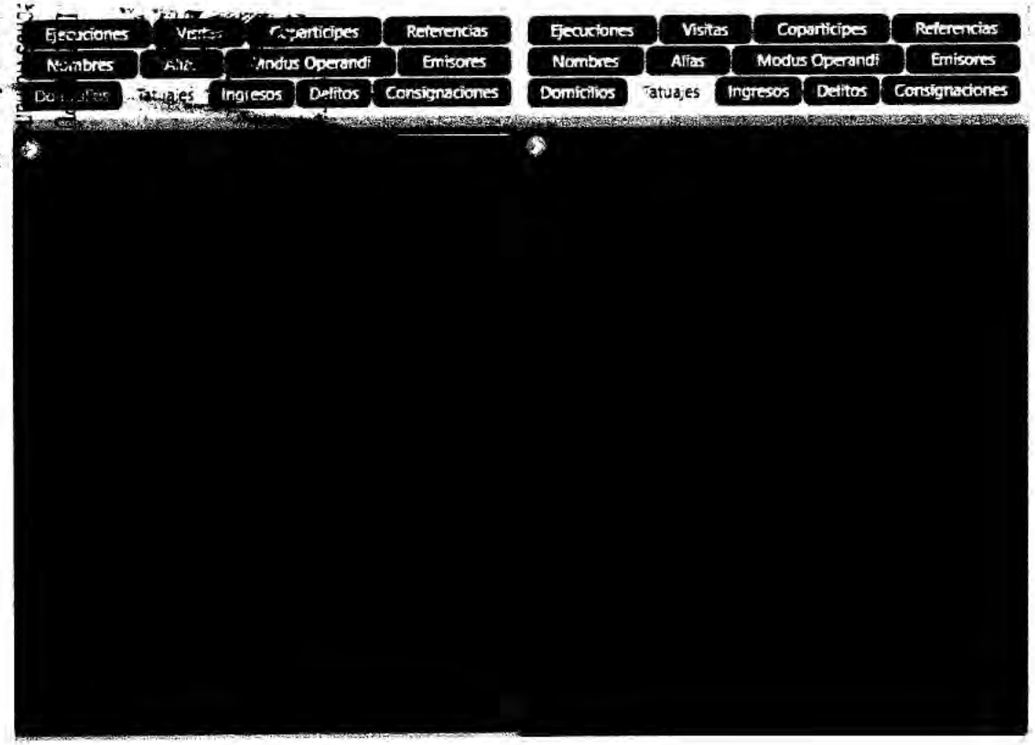

689

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

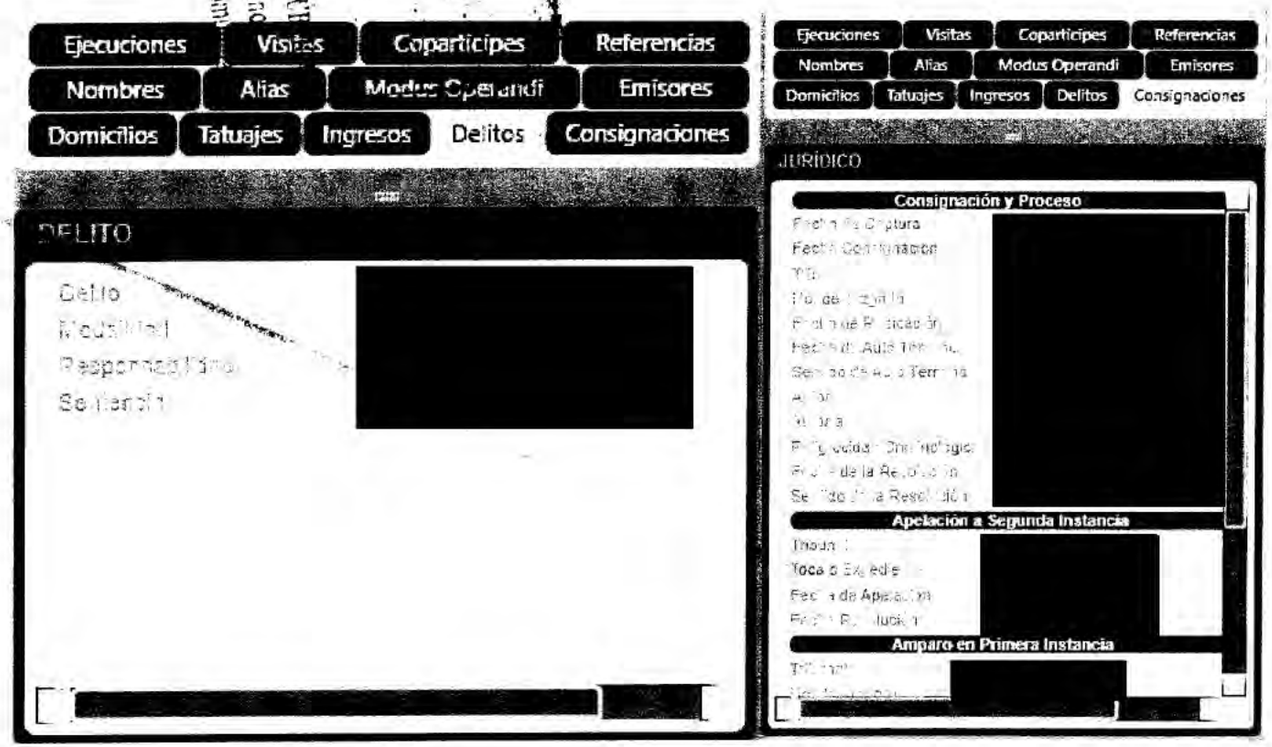

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

69

07

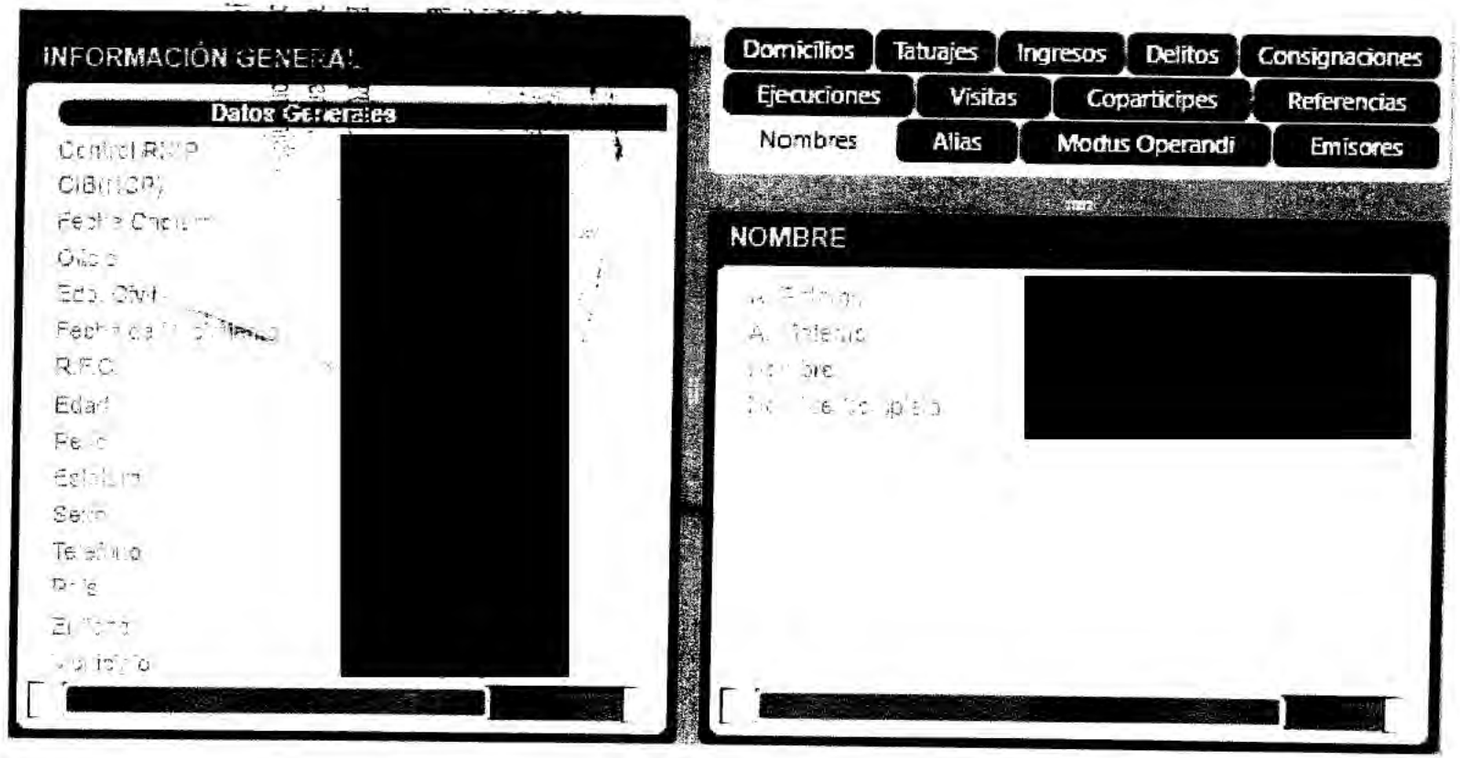

691

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

Periférico Independencia #5000 Col. Sentimientos de la Nación Morelia, Michoacán, México. C.P. 58170 / 443 322 3600 @FiscaliMich fiscaliamichoacan.gob.mx

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

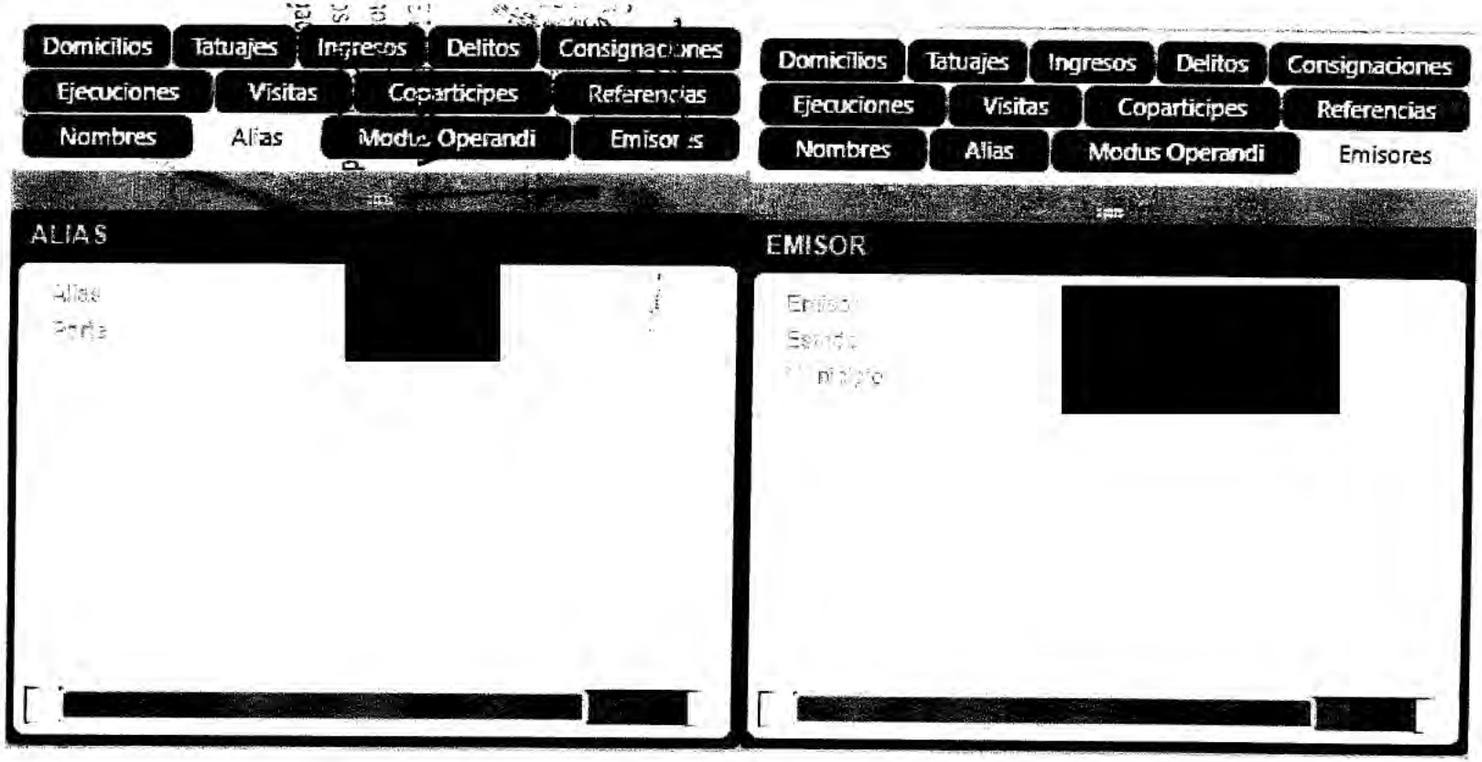

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

692

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

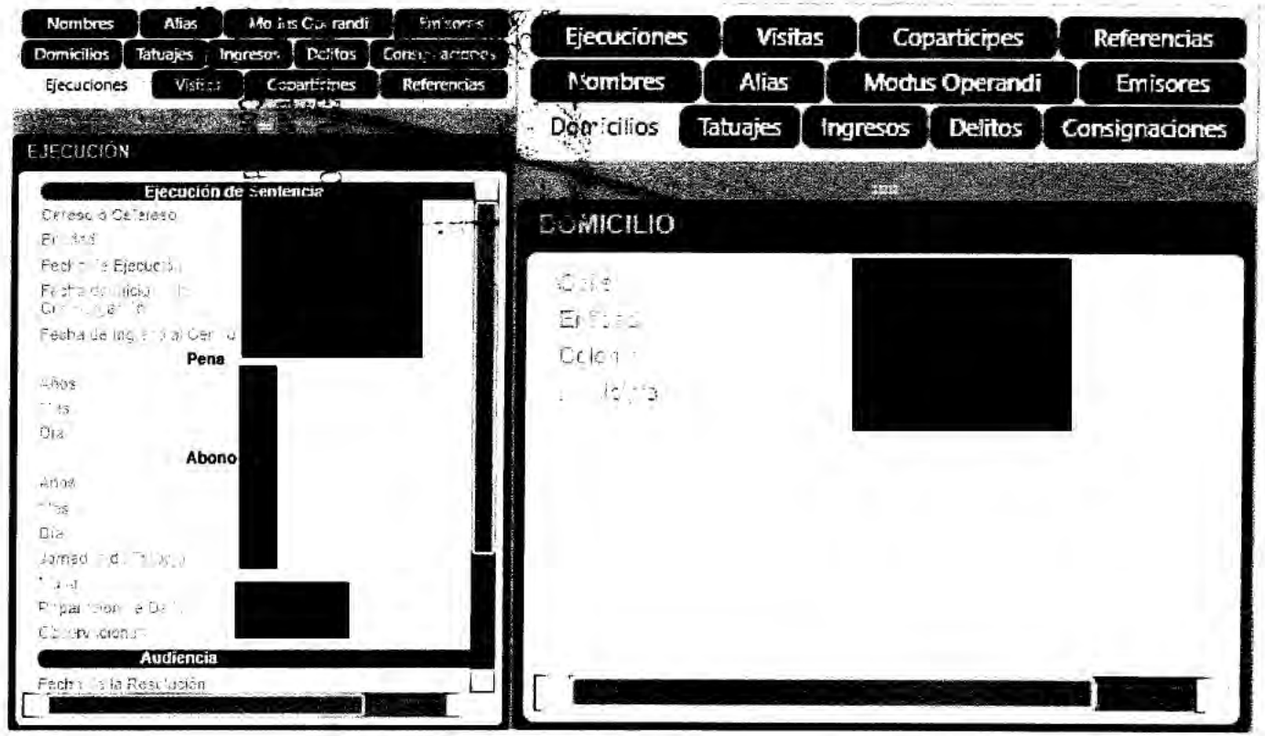

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

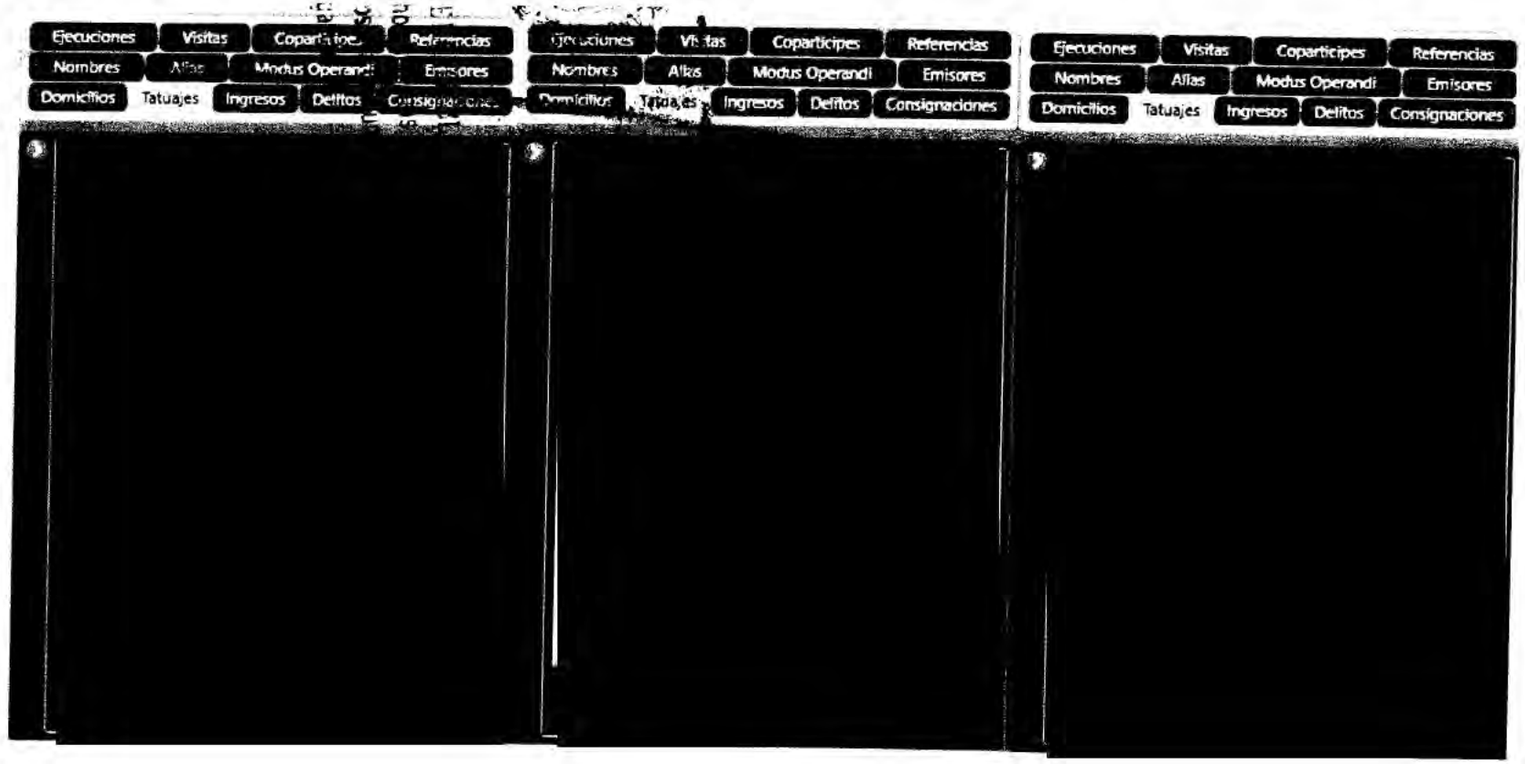

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

694

No. de folio: 008348/2019

Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

Ejecuciones	Visitas	Copartícipes	Referencias	Ejecuciones	Visitas	Copartícipes	Referencias	Ejecuciones	Visitas	Copartícipes	Referencias
Nombres	Alias	Modus Operandi	Emisores	Nombres	Alias	Modus Operandi	Emisores	Nombres	Alias	Modus Operandi	Emisores
Domicilios	Tatuajes	Ingresos	Delitos	Consignaciones	Domicilios	Tatuajes	Ingresos	Delitos	Consignaciones	Domicilios	Tatuajes	Ingresos	Delitos	Consignaciones

[redacted]

695

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

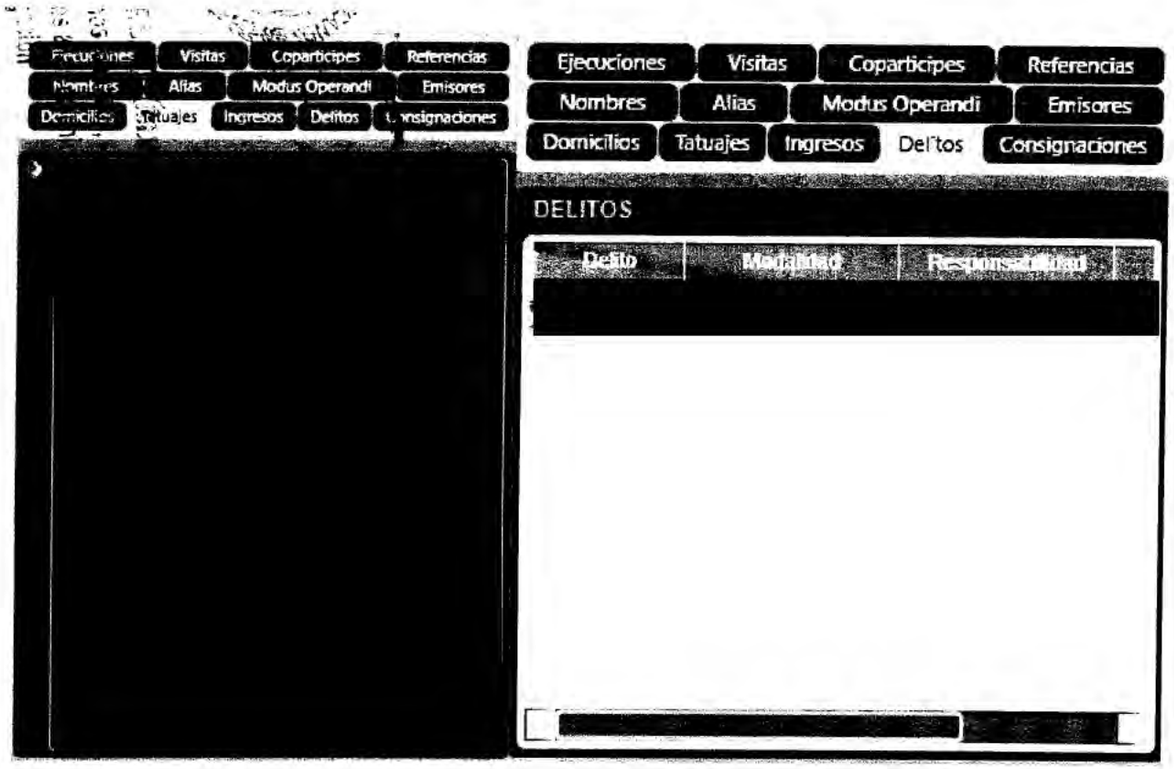

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

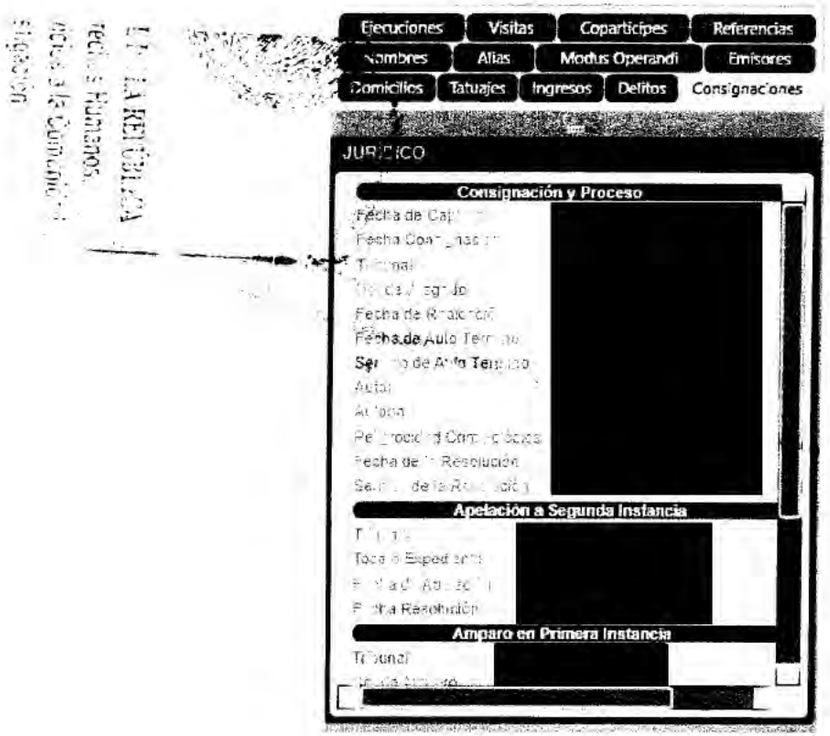

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

08

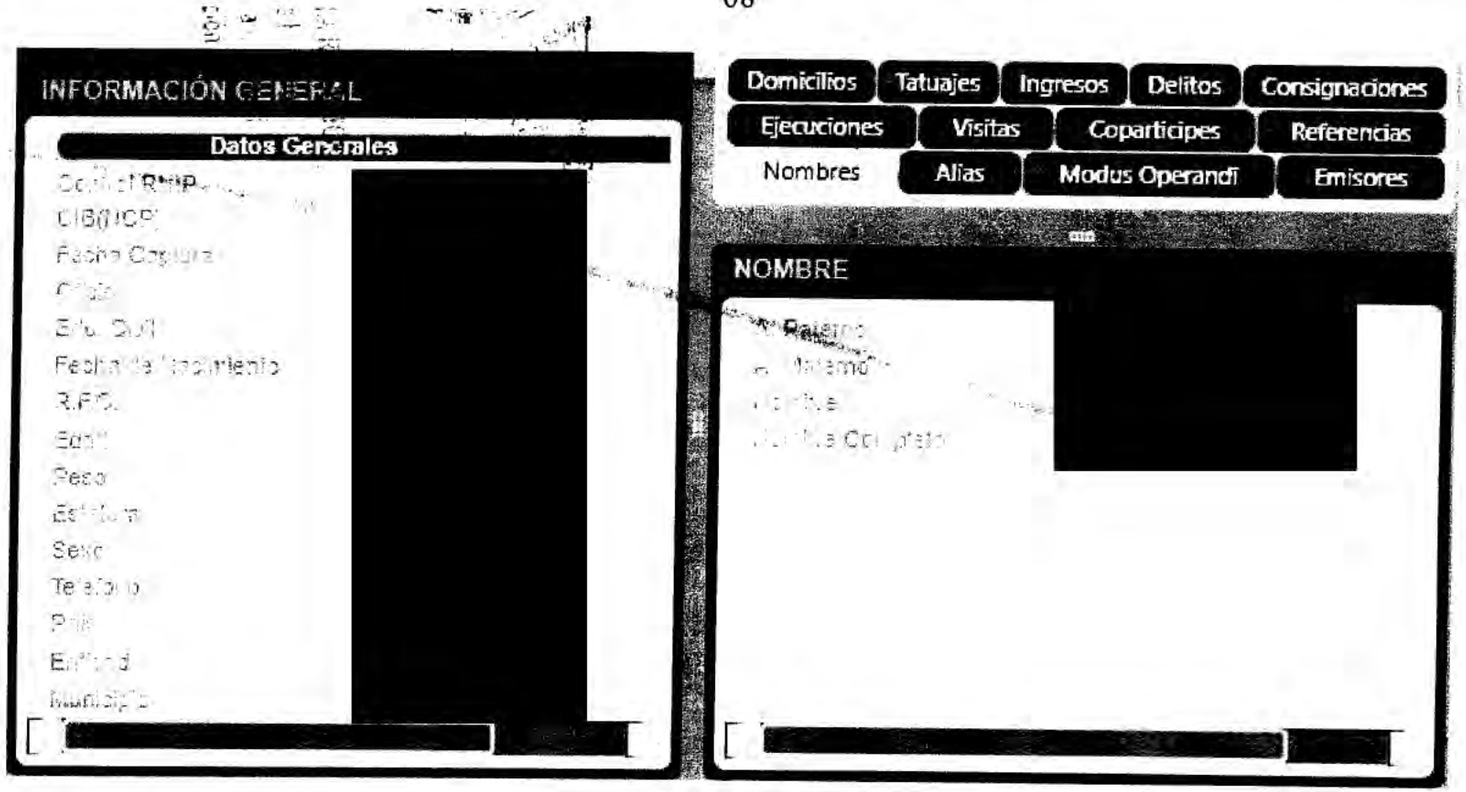

698

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

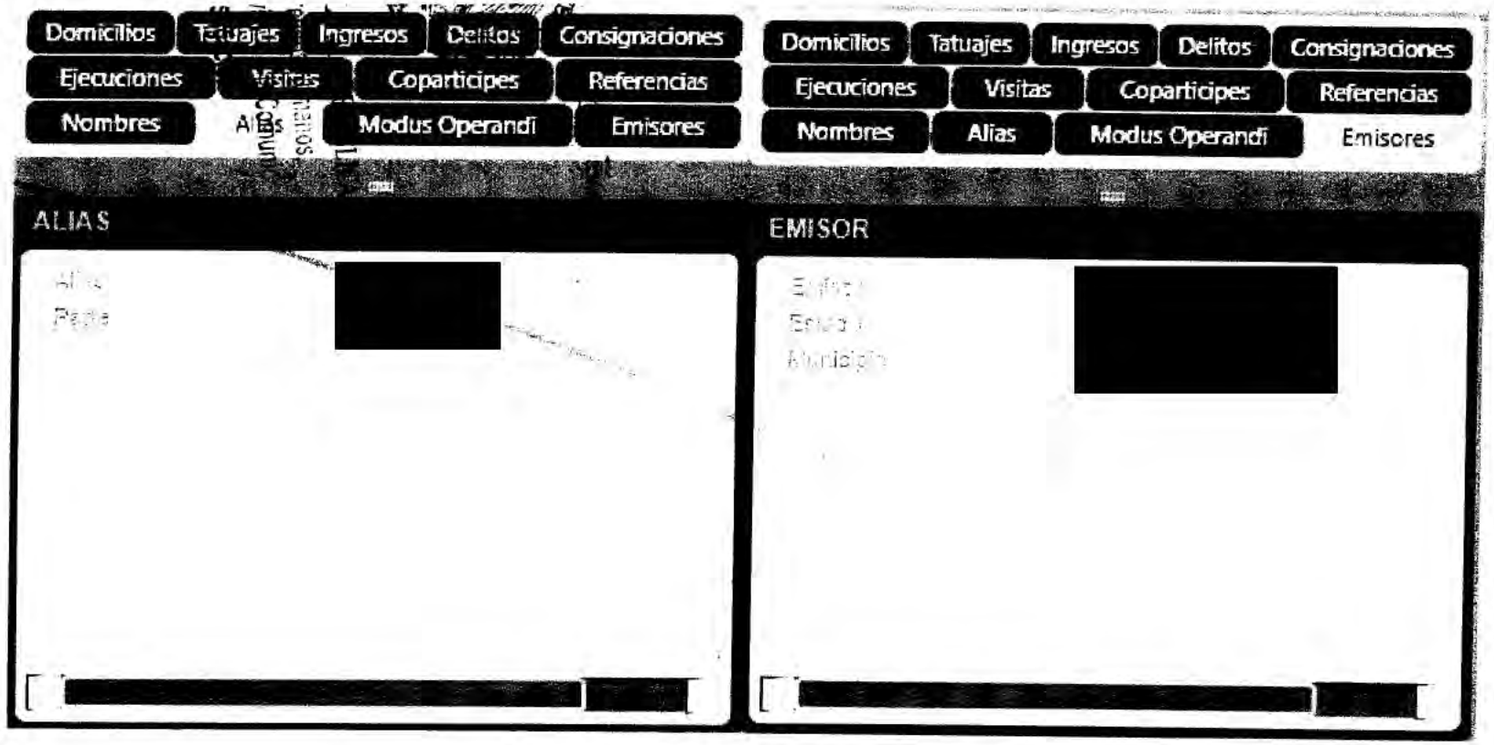

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

699

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

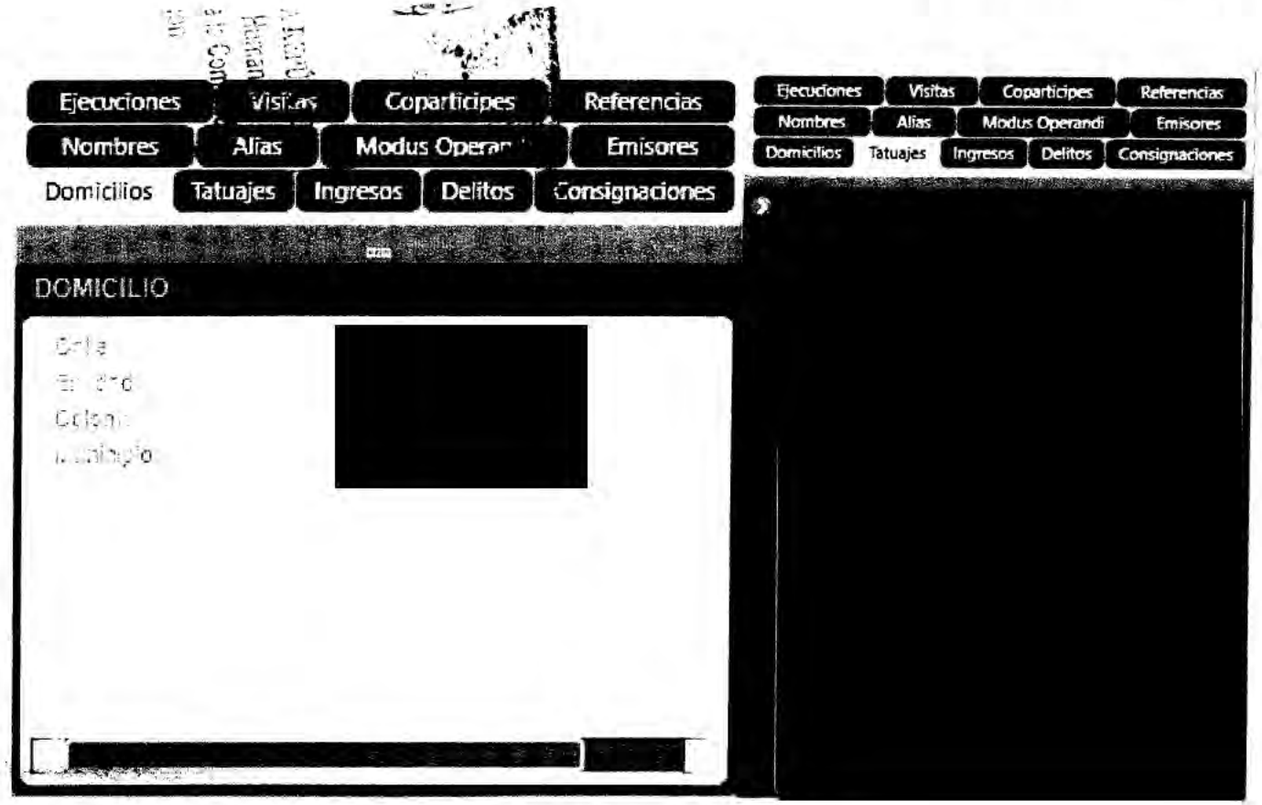

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

700

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

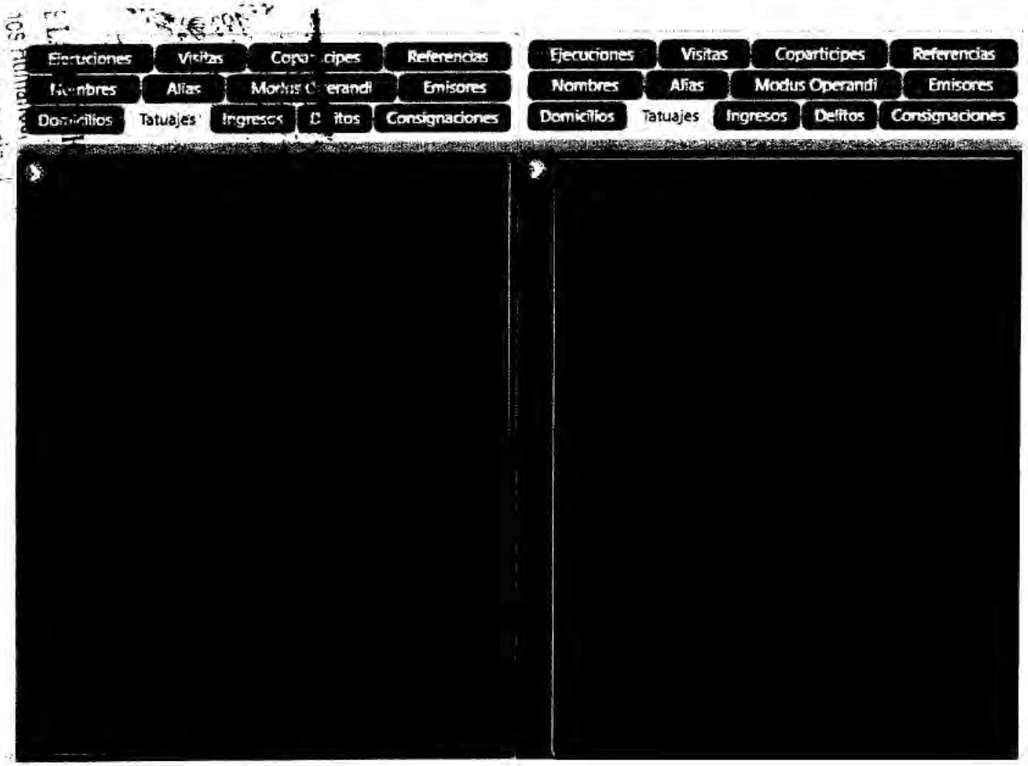

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

701

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Policía Ministerial Investigadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio: 008348/2019
Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO
01

FECHA DE EVENTO: [redacted]
TIPO DE EVENTO: [redacted]
ESTADO: [redacted]
MUNICIPIO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
ESCOLARIDAD: [redacted]
AUTORIDAD QUE INFORMA: AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION

HECHOS: [redacted]

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

702

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
MICHOACÁN
FGE

Policía Ministerial Invesitgadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio: 008348/2019
Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

02

FECHA DE EVENTO: [redacted]
TIPO DE EVENTO: [redacted]
ESTADO: [redacted]
MUNICIPIO: [redacted]
ALIAS: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
EDAD/FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]
OCUPACIÓN: [redacted]
ESCOLARIDAD: [redacted]
OBSERVACIONES: [redacted]
EN CALIDAD DE: [redacted]
AUTORIDAD QUE INFORMA: POLICIA ESTATAL PREVENTIVA

HECHOS: [redacted]

[redacted]

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

703

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Policía Ministerial Investigadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio: 008348/2019
Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

03

FECHA DE EVENTO: [redacted]
TIPO DE EVENTO: [redacted]
ESTADO: [redacted]
MUNICIPIO [redacted]
ALIAS: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]
EDAD/FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]
ESCOLARIDAD: [redacted]
EN CALIDAD DE: [redacted]
AUTORIDAD QUE INFORMA: POLICIA MINISTERIAL

HECHOS: [redacted]

704

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

No. de folio: 008348/2019

Anexo al oficio: DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

MULTIMEDIA:

- Vídeo
- Imagen [redacted]
- Audio
- Otros

[redacted]

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

04

FECHA DE EVENTO: [redacted]
TIPO DE EVENTO [redacted]
ESTADO: [redacted]
MUNICIPIO: [redacted]
ALIAS: [redacted]
ESTADO CIVIL: SOLTERO [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
EDAD/FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]
OCUPACIÓN: [redacted]
ESCOLARIDAD: [redacted]
AUTORIDAD QUE INFORMA: POLICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

HECHOS: [redacted]

PERSONAS INVOLUCRADAS:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido	Alias Detenido	RFC
[redacted]				

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

907

Periférico Independencia #5000 Col. Sentimientos de la Nación Morelia, Michoacán, México, C.P. 58170 / 443 322 3600 @FiscaliMich fiscaliamichoacan.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Policía Ministerial Investigadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio: 008348/2019
Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

05

FECHA DE EVENTO: [redacted]
TIPO DE EVENTO: [redacted]
ESTADO: [redacted]
MUNICIPIO: [redacted]
ALIAS: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
EDAD/FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]
OCUPACIÓN: [redacted]
ESCOLARIDAD: [redacted]
EN CALIDAD DE: [redacted]
AUTORIDAD QUE INFORMA: POLICIA MINISTERIAL

HECHOS: [redacted]

707

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Policía Ministerial Invesitgadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio: 008348/2019
Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

06

FECHA DE EVENTO: [redacted]
TIPO DE EVENTO: [redacted]
ESTADO: [redacted]
MUNICIPIO: [redacted]
ALIAS: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
OCUPACIÓN: [redacted]
ESCOLARIDAD [redacted]
EN CALIDAD DE: [redacted]
AUTORIDAD QUE INFORMA: POLICIA MINISTERIAL

HECHOS: [redacted]

PERSONAS INVOLUCRADAS:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido	Alias Detenido	RFC
[redacted]				

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

708

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO MICHOACÁN FGE

Policía Ministerial Invesitgadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio: 008348/2019
Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

07

FECHA DE EVENTO: [redacted]
TIPO DE EVENTO: [redacted]
ESTADO: [redacted]
MUNICIPIO:
ALIAS: [redacted]
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO: [redacted]
OCUPACIÓN:
ESCOLARIDAD:
EN CALIDAD DE:
AUTORIDAD QUE INFORMA: POLICIA MINISTERIAL

HECHOS [redacted]

PERSONAS INVOLUCRADAS:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido	Alias Detenido	RFC
[redacted]				

709

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

REPORTE DE: MACIAS BARBOSA FRANCISCO

LICENCIA DE CONDUCIR

01

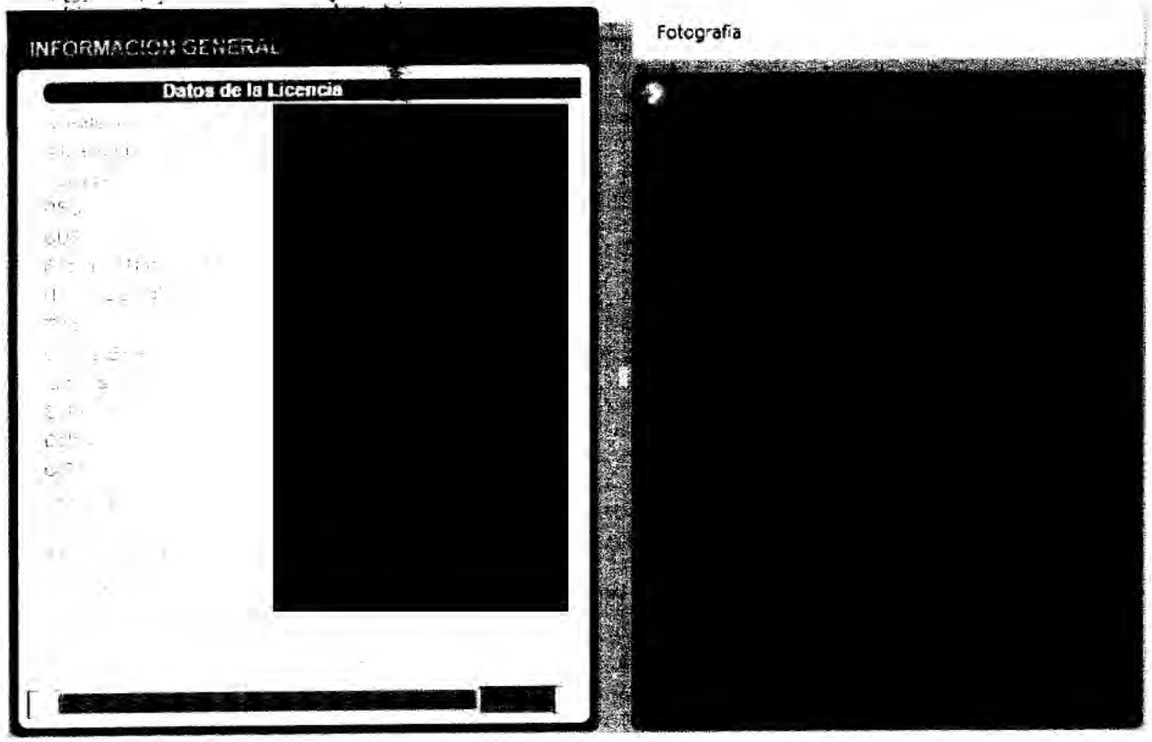

710

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Policía Ministerial Invesitgadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

PADRÓN VEHICULAR
01

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

711

No. de folio: **008348/2019**

Anexto al oficio: **DCPM-00572/2019**

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
01

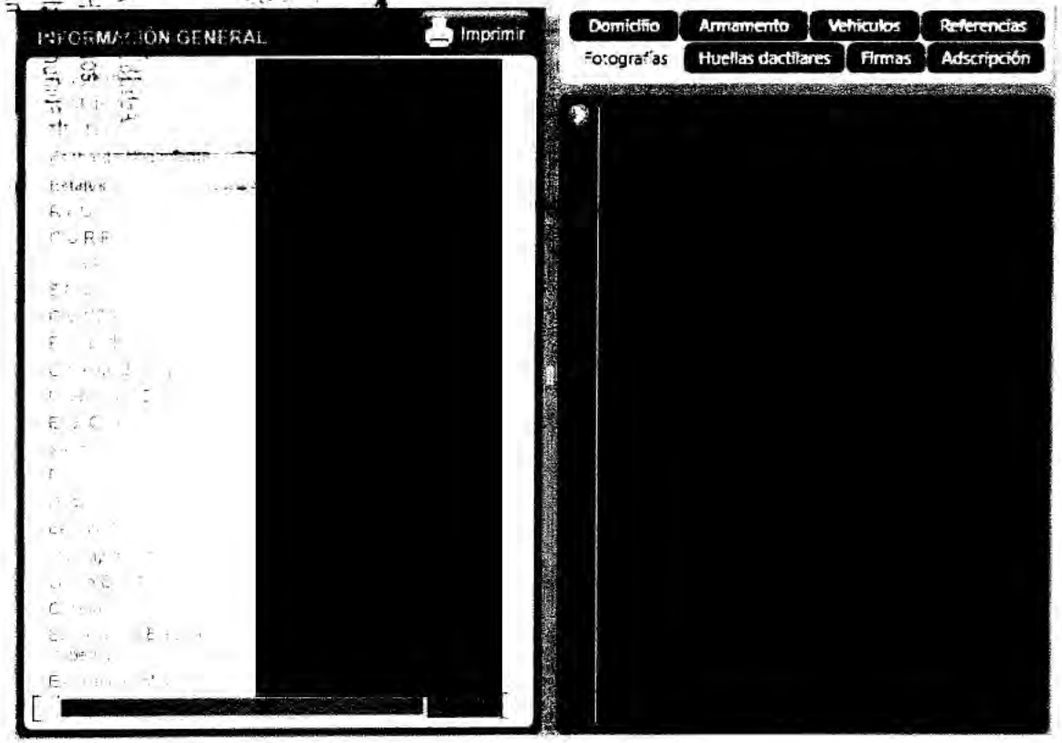

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

712

No. de folio: **008348/2019**

Anexto al oficio: **DCPM-00572/2019**

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

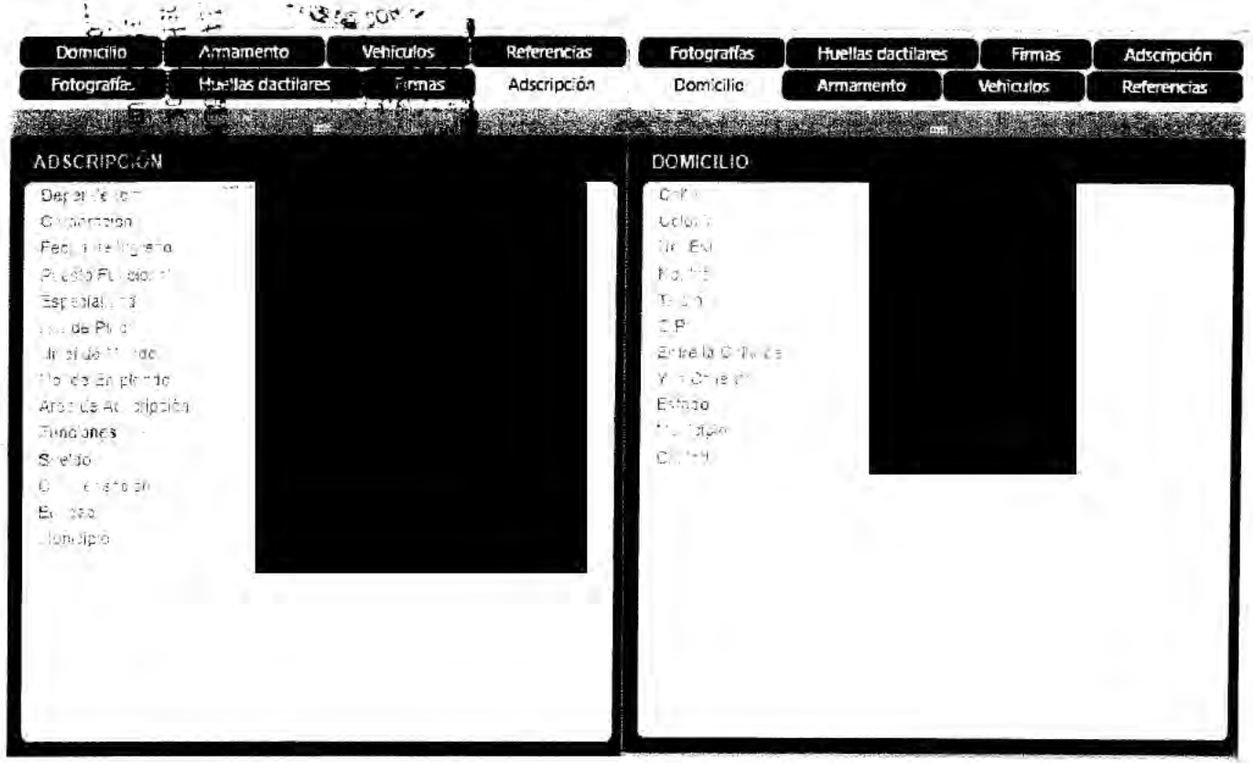

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

713

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

REPORTE DE: ARROYO ESTEVEZ JAVIER LEOPOLDO

PADRÓN VEHICULAR

01

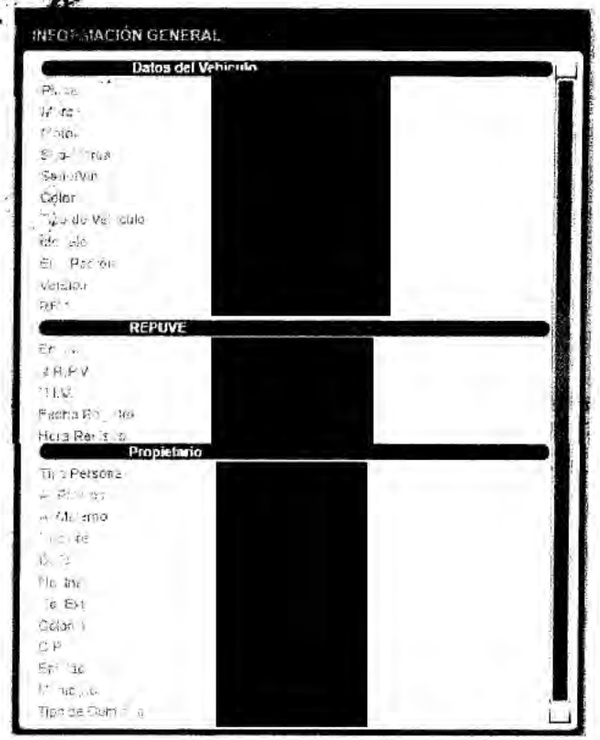

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

714

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

PROCESADOS Y SENTENCIADOS
01

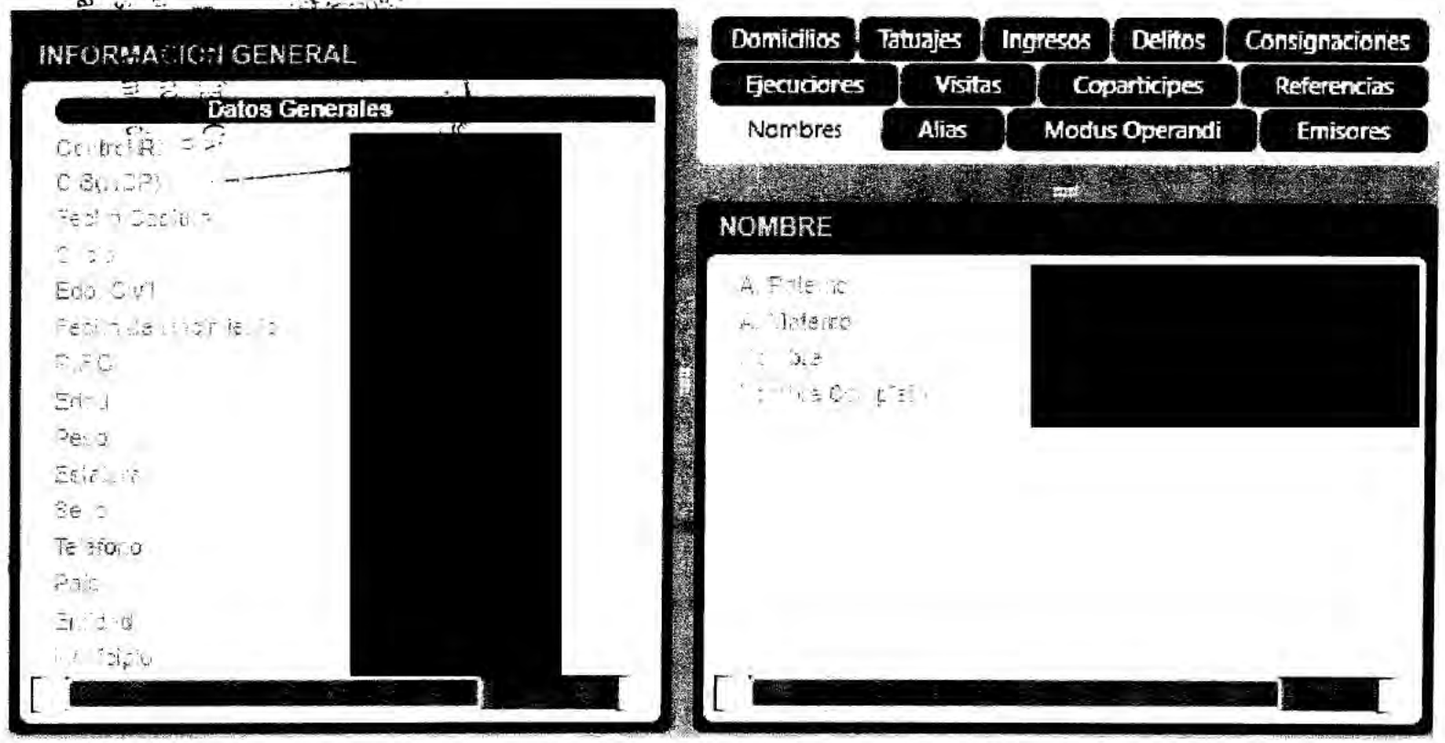

215

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

No. de folio: 008348/2019

Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

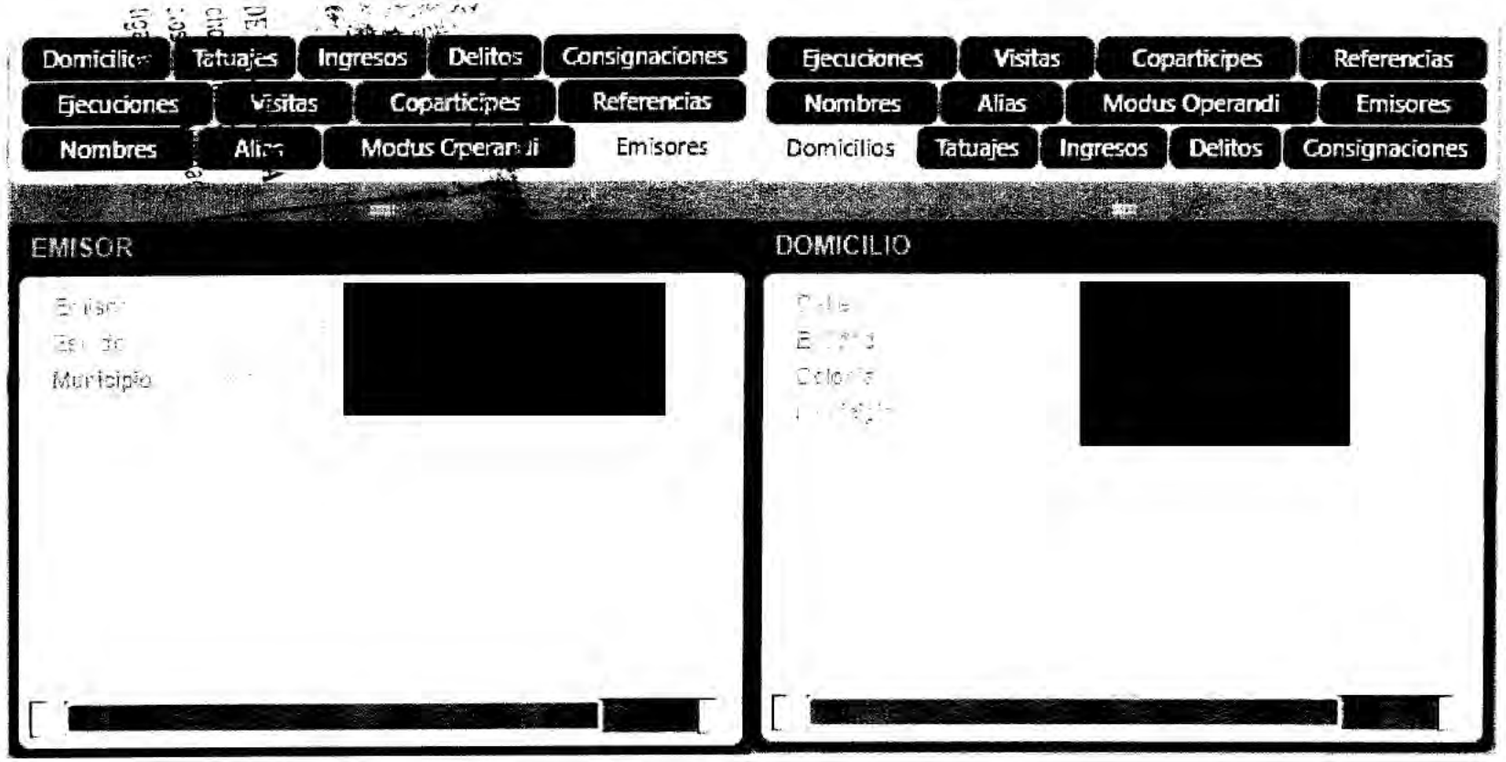

716

No. de folio **008348/2019**

Anexto al oficio **DCPM-00572/2019**

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

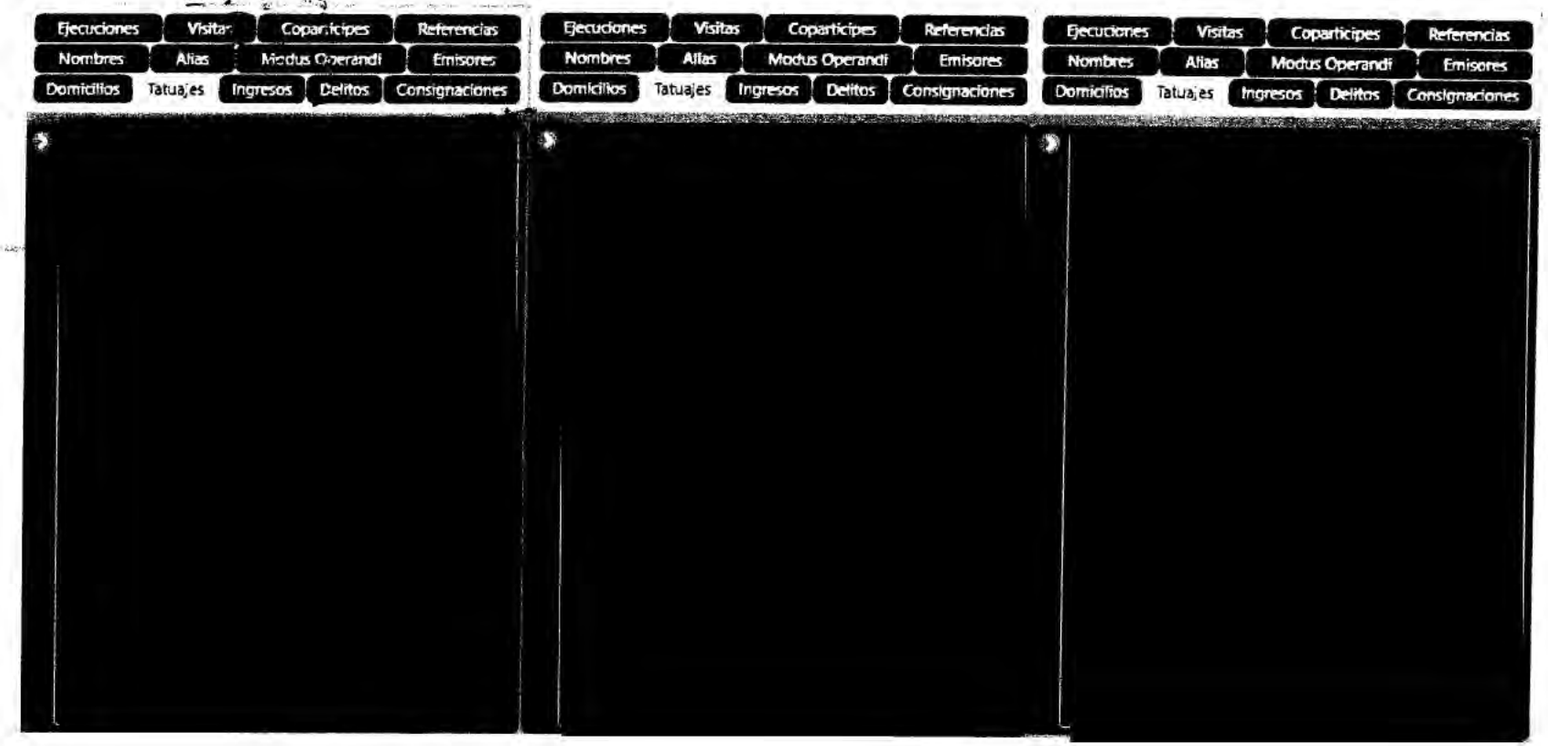

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Policía Ministerial Investigadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio: 008348/2019
Anexo al oficio: DCPM-00572/2019

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO
01

FECHA DE EVENTO: [redacted]
TIPO DE EVENTO [redacted]
ESTADO: [redacted]
MUNICIPIO: [redacted]
RFC: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
EDAD/FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]
OCUPACIÓN: [redacted]
ESCOLARIDAD: [redacted]
EN CALIDAD DE: [redacted]
AUTORIDAD QUE INFORMA: POLICIA MINISTERIAL

HECHOS: [redacted]

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

718

02

FECHA DE EVENTO [redacted]
TIPO DE EVENTO: [redacted]
ESTADO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
EDAD/FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]
OCUPACIÓN: [redacted]
ESCOLARIDAD: [redacted]
OBSERVACIONES: [redacted]
EN CALIDAD DE: [redacted]
AUTORIDAD QUE INFORMA: POLICIA MINISTERIAL.

HECHOS: [redacted]

719

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP Motivación 2

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

PERSONAS INVOLUCRADAS:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido	Alias Detenido	RFC
[redacted]				

1 2 3 4 5 6 7 Tal 15 de 92 Elementos en 7 Pa

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

720

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Policía Ministerial Invesitgadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido	Alias Detenido	RFC
[redacted]				

1 | 2 | 3 4 5 6 7

16 al 30 de 92 Elementos en 7 P.

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Periférico Independencia #5000 Col. Sentimientos de la Nación Morelia, Michoacán, México, C.P. 58170 / 443 322 3600 @FiscaliMich

fiscaliamichoacan.gob.mx

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido	Alias Detenido	RFC
[redacted]				

1 2 3 4 5 6 7

31 al 45 de 92 Elementos en 7 P

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

722

No. de folio: 008348/2019

Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido	Alias Detenido	RFC
[redacted]				

1 2 3 4 5 6 7

46 al 60 de 92 Elementos en 7 P.

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

723

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Policía Ministerial Investigadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido	Alias Detenido	RFC
[redacted]				

1 2 3 4 5 6 7

61 al 75 de 92 Elementos en 7 P.

724

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

Periférico Independencia #5000 Col. Sentimientos de la Nación Morelia, Michoacán, México. C.P. 58170 / 443 322 3600 @FiscaliMich fiscaliamichoacan.gob.mx

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido	Alias Detenido	RFC
[redacted]				

1 2 3 4 5 6 7 76 al 90 de 92 Elementos en 7 P

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido	Alias Detenido	RFC
[redacted]				

1 2 3 4 5 6 7 91 al 92 de 92 Elementos en 7 P

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

No. de folio: 008348/2019

Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

VEHÍCULO:

Marca	Tipo Vehículo	Color	Modelo	Placa
[redacted]				

1 2 3 4 5 6

1 al 10 de 53 Elementos en 6 P

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

726

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
MICHOACÁN
FGE

Policía Ministerial Invesitgadora
Dirección de Control de Plataforma México en la FGE Michoacán
Formato Único de Solicitud de Información

No. de folio: **008348/2019**

Anexto al oficio: **DCPM-00572/2019**

Marca	Tipo Vehículo	Color	Modelo	Placa
[redacted]				

1 | 2 | 3 4 5 6

11 al 20 de 53 Elementos en 6 P.

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

727

No. de folio: 008348/2019

Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

Marca	Tipo Vehículo	Color	Modelo	Placa
[redacted]				

1 2 3 4 5 6

21 al 30 de 53 Elementos en 6 Pa

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

728

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Marca	Tipo Vehiculo	Color	Modelo	Placa
[redacted]				

1 2 3 4 5 6

31 al 40 de 53 Elementos en 6 Pa

729

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Marca	Tipo Vehículo	Color	Modelo	Placa
[redacted]				

1 2 3 4 [5] 6

41 al 50 de 53 Elementos en 6 Pá

Marca	Tipo Vehículo	Color	Modelo	Placa
[redacted]				

1 2 3 4 5 [6]

51 al 53 de 53 Elementos en 6 P.

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

730

No. de folio: 008348/2019

Anexto al oficio: DCPM-00572/2019

ARMA:

Marca	Calibre	Tipo	Matrícula	Modelo
[redacted]				

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

731

Periférico Independencia #5000 Col. Sentimientos de la Nación Morelia, Michoacán, México. C.P. 58170 / 443 322 3600 @FiscaliMich
fiscaliamichoacan.gob.mx

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

DROGA:

Tipo Droga	Cantidad	Lugar donde se encontró
[redacted]		

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

732

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP Motivación 1

OBJETOS ASEGURADOS:

Moneda

[redacted]

Piratería

[redacted]

Documentos

Cantidad	Observaciones
[redacted]	

Artefactos Explosivos

[redacted]

Comunicaciones

Número	No. de Serie	Tipo
[redacted]		

Art. 113 Fracc. I LFTAIP Motivación 2

733

No. de folio 008348/2019

Anexto al oficio DCPM-00572/2019

OTROS:

Descripción	Cantidad
[redacted]	

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

134

No. de folio: **008348/2019**

Anexto al oficio: **DCPM-00572/2019**

REPORTE DE: MARTÍNEZ CRESPO JOSÉ

LICENCIA DE CONDUCIR

01

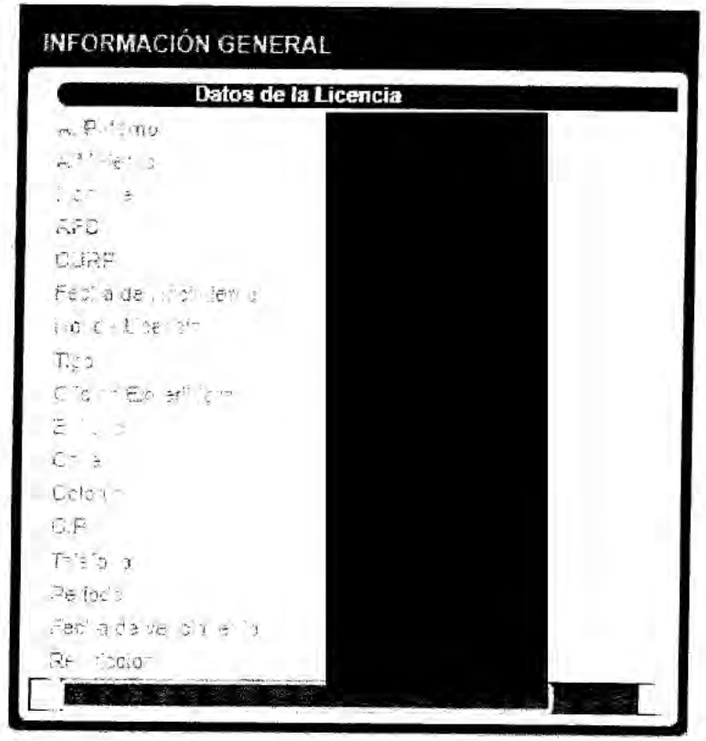

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

735

02

INFORMACIÓN GENERAL

Datos de la Licencia

[redacted]	[redacted]

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

736

Periférico Independencia #5000 Col. Sentimientos de la Nación Morelia, Michoacán, México, C.P. 58170 / 443 322 3600 @FiscaliMich fiscaliamichoacan.gob.mx

03

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP
Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP
Motivación 2

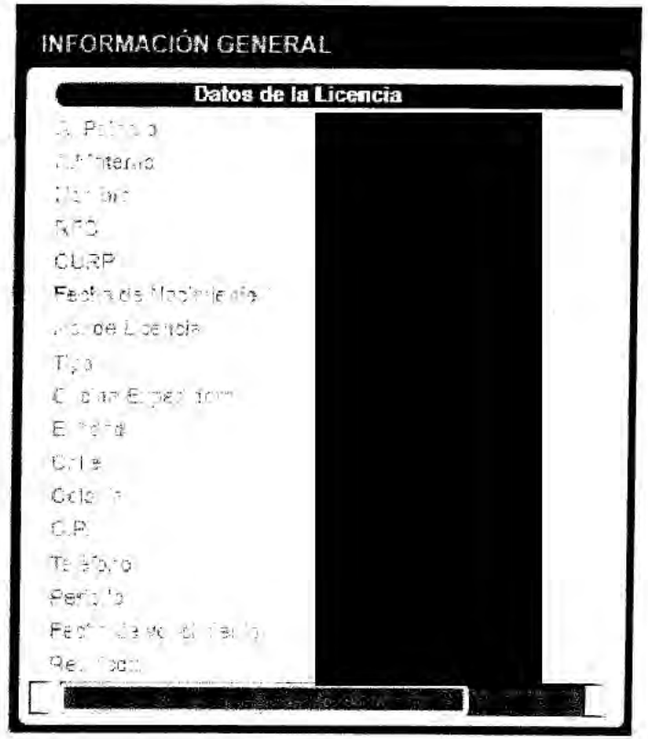

737

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:00 catorce horas, del 18 dieciocho de junio del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO: ---VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, está Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, Guerrero, y en cumplimiento a la Recomendación No. 15VG/2018, sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, por las autoridades, donde se establece entre otras: "*...La referencia tiene doble importancia, en primer lugar, porque se menciona como partícipe en los hechos a la Policía del Municipio de Ixcateopan, situación que tiene que ser investigada por la Procuraduría General de la República y, en segundo aspecto de mayor relevancia para lo que aquí se trata, porque estaría ubicando en la escena de Juan N. Álvarez y Periférico a la Policía de Huitzuco, corporación que, de acuerdo con las investigaciones, está estrechamente ligada a* [redacted] *tanto por ser la correspondiente al sitio donde presumiblemente éste personaje se encontraba en la noche de los hechos, como por tratarse del municipio a donde ordenó llevara al grupo de 15 a 20 normalistas sustraídos del autobús 1531 en el Puente del Chipote de Iguala y más, porque es la misma policía en cuyas patrullas fueron trasladados esos normalistas, de acuerdo a lo informado por éste organismo nacional en su reporte del 14 de abril de 2016...*", Y a efecto de investigar y realizar todas aquellas diligencias necesarias para la debida atención a la Recomendación 15VG, se hace necesario girar oficio para lograr las investigaciones correspondientes que permitan obtener mayores medios de prueba,

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

para lograr el esclarecimiento de los hechos, debiendo abundar la información a todas las demás policías municipales del Estado de Guerrero. Al respecto esta Representación Social de la Federación, considera procedente girar oficio al titular del Centro Nacional de Planeación e Información para el Combate a la Delincuencia, solicitándole designe elementos a su cargo, a efecto de que se Elabore una Red Técnica y de Vínculos respecto de los números telefónicos [redacted] el cual se encuentra asociado al C-4 de Iguala, con los números [redacted] número que pertenece al H. Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuellar. De igual manera con el número telefónico [redacted], el cual pertenece al municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc; del número [redacted], del municipio de Atenango del Río, y por último el número [redacted] de San Pedro Alquiciras, todos del Estado de Guerrero. Lo anterior por resultar indispensable para conocer si dichos elementos participaron en la desaparición de los 43 estudiantes normalistas...". Diligencias necesaria para estar en posibilidad de atender la Recomendación 15VG/2018, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - - - -

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente indagatoria, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20, inciso A, 221 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracción II, 124, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27 Tercero y Cuarto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.- - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - -**ÚNICO**.- Se gire oficio al TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, solicitando se elabore una Red Técnica y de Vínculos, para dar cumplimiento a la Recomendación 15VG/2018. Realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- - - - - - -

- **C U M P L A S E** -

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la S[redacted]e Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comu[redacted]lía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [redacted] y dan fe. -

- **D A M O S F E** - - - [redacted] -

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

[redacted] 113
[redacted]cc. I
[redacted]AIP

Motivación 1

Motivación 2

[redacted]

740

TESTIGOS DE ASISTENCIA. [redacted]

RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio SDHPDSC/OI/1306/2019, al Titular del Centro Nacional de Planeación e Información para el Combate a la Delincuencia del mismo día, mes y año, dando cumplimiento al acuerdo que a [redacted] se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. ---------- [redacted] ----------

----------**C O N S T E** ---- [redacted] ----------

---- ---------- **D A M O S F E** [redacted] ---------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTEN [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUSE

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN [redacted]

741

20 JUN 2019
OFICIALÍA DE PARTES
HORA [redacted] FOLIO 3166

Oficio: **SDHPDSC/OI/1306/2019**
ASUNTO: SE SOLICITA ANÁLISIS EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL
"Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 18 de junio de 2019

MTRO. OSCAR AARON SANTIAGO QUINTOS
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.
Domicilio en calle Xóchitl número 38, Colonia San Pedro Tepetlapa, Ciudad de México, Código Postal 04620.
P R E S E N T E

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa [redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, me permito solicitar a usted, de la manera más atenta, tenga a bien a designar con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, personal a su digno cargo, para que en apoyo a las funciones de esta Oficina de Investigación, lleve a cabo lo siguiente:

a) Elaboración de Red Técnica y de vínculos, respecto de los números telefónicos [redacted] el cual se encuentra asociado al C-4 de Iguala, con los números [redacted] y [redacted], comprendiendo del dia 25 al 28 de septiembre de 2014, y que pertenecen al municipio de Buenavista de Cuellar, Guerrero.
b) Elaboración de Red Técnica y de vínculos, respecto de los números telefónicos [redacted] el cual se encuentra asociado al C-4 de Iguala, con el número [redacted] comprendiendo del dia 25 al 28 de septiembre de 2014, y que pertenecen al municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.
c) Elaboración de Red Técnica y de vínculos, respecto de los números telefónicos [redacted] el cual se encuentra asociado al C-4 de Iguala, con el número [redacted] comprendiendo del dia 25 al 28 de septiembre de 2014, y que pertenecen al municipio de Atenango del Río, Guerrero.
d) Elaboración de Red Técnica y de vínculos, respecto de los números telefónicos [redacted] el cual se encuentra asociado al C-4 de Iguala, con el número [redacted] comprendiendo del día 25 al 28 de septiembre de 2014, y que pertenecen al municipio de San Pedro Alquiciras, Guerrero.

Así mismo me permito remitir a usted un disco CD-R, el cual contiene las sabanas de llamadas en digital, de los números telefónicos de referencia.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecia que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numérales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE I[redacted]DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PR[redacted]ELITO Y SERVICIOS A LA

[redacted]

Vo. Bo.
MTRA. ROSA LAURA GARCIA TINOCO
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE
LA OFICINA DE INVESTIGACION.

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

RECEPCIÓN DE OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/4863/2019.

- - - En la ciudad de México, siendo las **14:31 catorce horas con treinta y un minutos**, del día **18 dieciocho de junio de 2019 dos mil diecinueve**, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público Federal, adscrita a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -
- **HACE CONSTAR** -
- - - **TENGASE** por recibido el **turno 9891** de la Oficina de Investigación, mediante el cual se remite oficio **PF/DGAJ/DGAAP/4863/2019**, de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, suscrito por la Directora General Adjunta en la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Policia Federal, mediante el cual da respuesta a la solicitud encomendada mediante oficio **SDHPDSC/OI/1159/2019**, informando lo siguiente:

> *"...le informo que mediante el diverso PF/DGAJ/DGAAP/4644/2019, se solicitó al Titular de la División de Seguridad Regional de la Policia Federal, para que instruya* [redacted] *para que los notifique y presente el día y hora señalada a la diligencia referida, remitiendo a esa H. Representación Social las constancias de notificación respectivas, o en su caso, manifieste la imposibilidad que se tenga para ello.*
> *De igual manera, se acompaña copia simple del oficio PF/SG/CSG/DGRH/DRL/11253/2019, del 13 de junio del año en curso, emitido por el Director de Relaciones Laborales de la Policia Federal, por el cual se proporciona* [redacted] *(Sic).*

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio **PF/DGAJ/DGAAP/4863/2019**, de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, suscrito por la Directora General Adjunta en la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Policia Federal, documento constante de **cinco fojas**, escritas por una de sus caras.- - - - - - - - - - - -
- **FUNDAMENTO LEGAL** -
- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los articulos 1, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:- - - -
- **ACUERDA** -
- - - **UNICO.-** Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- [redacted]
- **CÚMPLASE** - - - - - - - - - - - - [redacted]
- - - Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [redacted] el Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de [redacted] la Republica, que al final firma y dan fe de todo lo actuado.- - [redacted]
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE**- - - - - - [redacted] - - - - - - - - -

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

744

Id 9891

Número: PF/DGAJ/DGAAP/4863/2019 (GSM)

Fecha: 17/06/2019 Fecha del turno: 18/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRA. MARLIN ARCE DE LA O

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POLICIA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1159/2019, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE LA COMPARECENCIA DE LOS ELEMENTOS [redacted] PARA LA DILIGENCIA PROGRAMADA EL 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019. AL RESPECTO INFORMA QUE SE SOLICITO MEDIENTE OFICIO PF/DGAPP/4644/2019

Observaciones:

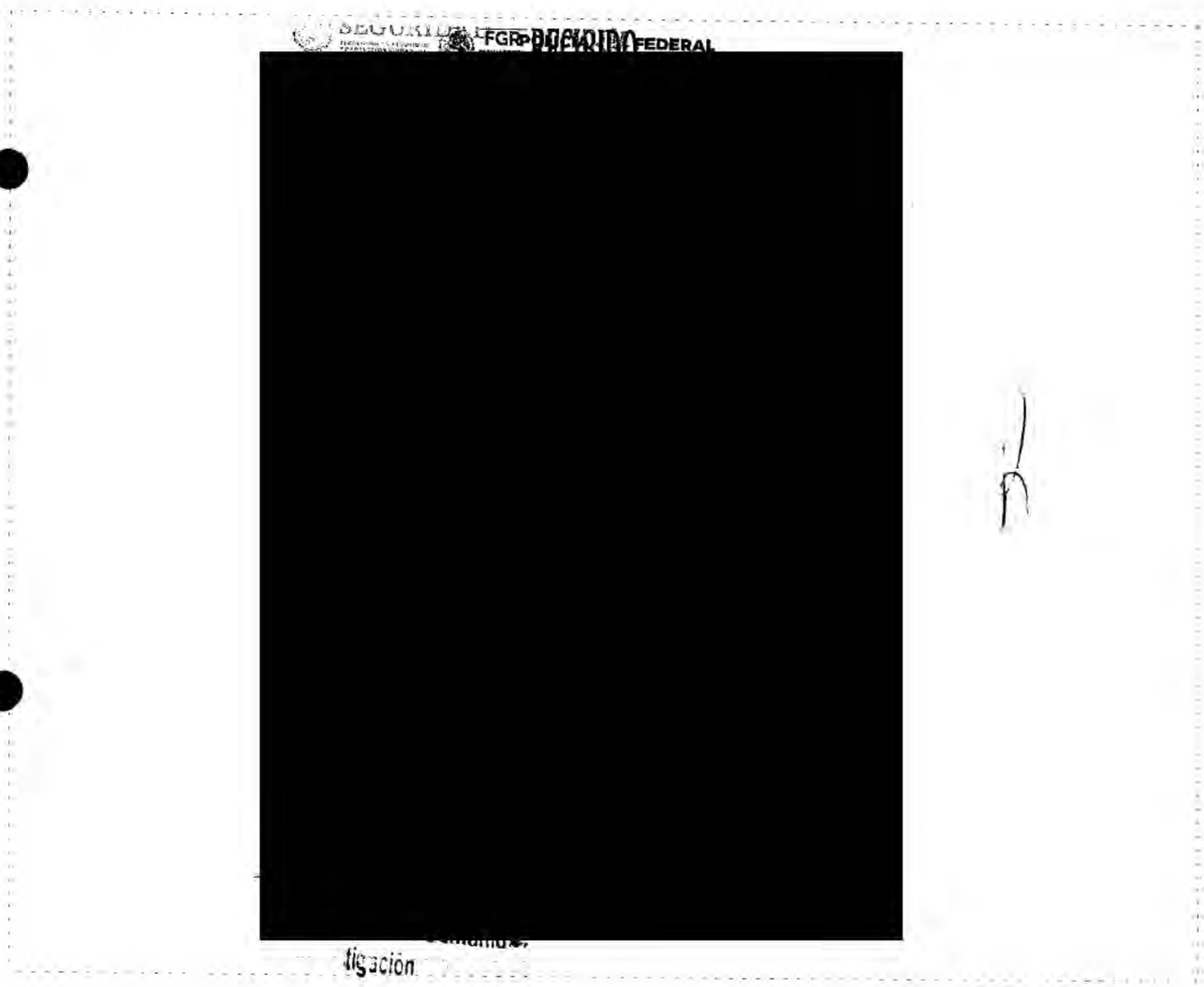

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

POLICÍA FEDERAL

RECIBIDO

18 JUN 2019 [redacted] 14:31 hrs

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/4863/2019 (GSM)
Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.
Asunto: Respuesta
EXP: 1010/MIN/2014

745

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita
a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la Federación
P r e s e n t e.

Me refiero al SDHDSC/OI/1159/2019, del 27 de mayo del año en curso, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**; mediante el cual requiere la comparecencia de los elementos [redacted] para la diligencia programada el **2, 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas, respectivamente.**

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44, fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, le informo que mediante el diverso **PF/DGAJ/DGAAP/4644/2019,** se solicitó al Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal para que instruya al superior jerárquico de los elementos [redacted] para que los **notifique y presente** el día y hora señalada a la diligencia referida, remitiendo a esa H. Representación Social las constancias de notificación respectivas, o en su caso, manifieste la imposibilidad que se tenga para ello.

De igual manera, se acompaña copia simple del oficio **PF/SG/CSG/DGRH/DRL/11253/2019,** del 13 de junio del año en curso, emitido por el Director de Relaciones Laborales de la Policía Federal, por el cual proporciona la información relativa a los [redacted]

No omito señalar que la presente información se envía en sobre cerrado, ya que contiene datos personales sensibles, por lo que deberá garantizar la confidencialidad e integridad de los mismos, y ser tratados favoreciendo en todo tiempo el derecho a la privacidad y la protección de los datos personales, misma que se transfiere en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Autoridad que los solicita y para dar cumplimiento a las disposiciones legales; su uso, distribución, difusión o comercialización queda sujeto a las sanciones y responsabilidades aplicables en la materia y se solicita que se realicen las acciones necesarias para la debida protección de la información; de conformidad con lo establecido en los artículos 116 primer y cuarto párrafo, de la Ley General de Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 65, 66 fracción I y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
DE ASUNTOS PENALES

DIRECTORA GENERAL
MTRA. MARLIN ARCE DE LA O

POLICÍA FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

2019
EMILIANO ZAPATA

C.c.p.
Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
VOLANTE OCG-19-06-00326, VOLANTE OGAJ-19-06- FOLIO: 7201
[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

7518

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

746

POLICÍA FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION DE RELACIONES LABORALES

OFICIO No. PF/SG/CSG/DGRH/DRL/ 11253 /2019

Ciudad de México, a 13 de junio de 2019.

Asunto: Se atiende solicitud.

POLICIA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS
14 JUN 2019
PF

INSPECTORA
LIC. FABIOLA ALMAGUER GUTIÉRREZ
Directora de Atención a Requerimientos Judiciales Ministeriales e Institucionales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
P r e s e n t e

En atención al oficio **PF/DGAJ/DGAAP/DARJMI/1814/2019**, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo con la información contenida en el Sistema Kardex de la Policía Federal y en el expediente personal se cuenta con el registro siguiente:

- [redacted] cuenta con Reporte de Suspensión al Pago Quincenal de Personal Operativo y Mandos Medios por [redacted] a partir del 19 de diciembre de 2015, adjunto al presente le remito copia simple del comprobante del domicilio.
- [redacted] cuenta con Reporte de Suspensión al Pago Quincenal de Personal Operativo y Mandos Medios por [redacted] a partir del 30 de diciembre de 2017, adjunto al presente le remito copia simple del comprobante del domicilio.

Por lo que se refiere a los nombres de [redacted] y [redacted] por lo que es necesario se aporten mayores elementos de búsqueda como Registro Federal de Contribuyentes, CURP o número de expediente.

Este documento contiene información **RESERVADA y CONFIDENCIAL** la cual es transferida en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Autoridad que los solicita y para dar cumplimiento a las disposiciones legales; su uso, registro, organización, conservación, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, manejo, aprovechamiento o disposición queda sujeta a las **sanciones y responsabilidades** aplicables en la materia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 113 fracción I, 116 primer y cuarto párrafo, de la Ley General de Acceso a la Información Pública y 110 fracción I, 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 49 segundo párrafo, 65, 66 y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE
EL DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES

OFICIAL
MTRO. RAÚL R. MEDINA RODRÍGUEZ

Copias:
Comisario Jefe Mtro. Omar Sánchez Villegas.- Coordinador de Servicios Generales.- Presente.
Comisario Lic. Mario Alberto Pérez Pasos.-Director General de Recursos Humanos.- Presente.
Volante: DGRH-19-06-01818 Folio: 25090

SUPERVISÓ SB. LIC. MONICA LLUVIA JIMÉNEZ ROJAS REVISÓ SB. LIC. DAVID SALDAÑA VAQUERO ELABORÓ SB. BALTAZAR ACOSTA GUTIÉRREZ

2019
EMILIANO ZAPATA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

1796

747

AVISO RECIBO

CFE

Av. Paseo de la Reforma Num. 164
Col. Juárez México, D.F. 06600
RFC: CFE370814-QI0

- Nos transformamos para servirle mejor.

Comisión Federal de Electricidad

Nombre y Domicilio

[redacted]

Ruta: [redacted]

Número de servicio: [redacted]

Total a pagar:
$87.00
(OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:
20 FEB 11

Medidor	actual	anterior	kWh
[redacted]			

Uso:	Tarifa	Hilos
Doméstico	01	1

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Básico	87.0000	0.711	61.85
Suma	87.0000		61.85

Periodo de consumo	Días	kWh Promedio diario
09 DIC 10 A 09 FEB 11	62	1.40

Historial de consumo

Facturación	Feb	Abr	Jun	Ago	Oct	Dic
2010	108	87	70	87	81	93
2011	87					

Aportación gubernamental

Costo de producción	$107.50
Aportación Gubernamental	**$345.65**

Estado de cuenta

Energía	61.85
IVA 16%	9.89
Fac. del Periodo	71.74
DAP 0.00%	15.00
Adeudo Anterior	91.72
Su Pago	-91.00
Total	**$87.46**

Avisos importantes

Factura: [redacted]
Folio:
No. aprobación
Año de aprobación
No. certificado

MÉXICO 2010

Usted puede pagar sin costo en los principales bancos y cadenas comerciales

El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la luc
01800FUNCION
Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 01800711964

Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital.

Cadena original:
||2.0|FG|0000010822|2011-02-10T12:37:18|84525|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|61.85|87.00|CFE370814QI0|Comision Federal de Electricidad|A Paseo de la Reforma|164|Juarez|Mexico D.F.|D.F.|Mexico|06600|XAXX010101000|OCTAVIO AYALA BECERRA|16 DE SEPTIEMBRE 63|LA PIEDAD|Mexico|67|ENERGIA|61.85|61.85|IVA|16|9.89||

Sello Digital:
YCWGinWyfBSjKFRpoXSrIpV+sE26eUI5TStzU8JpWUmckkjqZiVdO1cVS
ShTQ2eufU7pb2xaF2TYfZgdWOwguaGp/MrUEs17AIp9gZw+loHCHZM7
QTXUBVBYtmQ1ZvUyfbi8NXPzRIbkJe6GKFH0gwGhweBFV4M70zsU=

Fecha, hora y lugar de impresión: 10 FEB 11 01:31 hrs. La Piedad, Mich.

[redacted]

Correos

Ruta: Clave de envío:

178001200899
Total a pagar:
$87.00
(OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

TALÓN DE CAJA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

AVISO RECIBO

CFE *Una empresa de clase mundial*

Comisión Federal de Electricidad
Av. Paseo de la Reforma Num. 164
Col. Juarez, México, D.F. 06600
RFC: CFE370814-QI0

Número de servicio: [redacted]

7748

748

[redacted]

Total a pagar:

$2,357.00
(DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:
07 AGO 11

Uso:	Tarifa	Hilos
Doméstico	1F	2

Medición de consumos

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo
[redacted]				

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Básico	300.0000	0.525	157.50
Intermedio	900.0000	0.864	777.60
Excedente	661.0000	1.610	1,064.21
	1,861.0000		1,999.31

[redacted]

Periodo de consumo	Días	Promedio diario kWh
22 JUN 11 A 21 JUL 11	29	64.17

Historial de consumo

Facturación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2010	45	132	98	344	928	1612	2461	2387	2406	1295	311	223
2011	301	326	344	369	781	1404	1861					

Estado de cuenta

Energía	1,999.31
IVA 16%	319.88
Facturación del Periodo	2,319.19
DAP	38.00
Adeudo Anterior	1,610.49
Su Pago	-1,610.00
Total	$2,357.68

Apoyo gubernamental

Costo de producción	$6,240.18
Aportación Gubernamental	$4,240.87

Avisos importantes

- Nos transformamos para servirle mejor.
- Sustituye sin costo 4 focos por 4 lámparas ahorradoras en centros de canje autorizados. Mayor información al 01 800 5589343.
- Servicio a Clientes Teléfono 071.
- La capacitación del personal en medidas de uso eficiente de energía reduce costos... ¡Ahórrate una luz!

Usted puede pagar sin costo en los principales bancos y cadenas comerciales

Factura: BH
Folio: 000003261026
No. aprobación: 84523
Año de aprobación 2009
No. certificado: 00001000000[illegible]

El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha
01800FUNCION
Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono:

Este documento es una representación impresa de un CFD

Cadena original
||2.0|BH|000003261026|2011-07-22T13:42:17|84523|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|1999.31|2357.00|CFE370814QI0|Comision Federal de Electricidad|Av. Paseo de la Reforma|164|Juarez|Mexico D.F.|D.F.|Mexico|06600|XAXX010101000|ZAMBRANO RAMOS RAUL|CDA CALISTOGA 12|HERMOSILLO|SON.|Mexico|1861|ENERGIA|1999.31|1999.31|IVA|16|319.88||
Sello Digital
RIZIaEQJN4N6+xTkvvfJXP0IbXhR9MPvIpAYKsvxPcHBcQMVJMJhqOgt
eGT7skxC51BKZKDNICILKLwQhCqzbNSZZyozomcYkvm0pQVI63zX77A
9hBYYLXFQCCJSbhnK3TX4LsrzosCpG8Zd6bsSeh6ygsL5cpMbsYEyics
0W2I=

Fecha, hora y lugar de impresión: 25 JUL 11 08:31:10 hrs. HILLO, SON.

[redacted] 520031218237

208
Repartir

Total a pagar:
$2,357.00
(DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

TALON DE CAJA

Ruta: 68DB01A016801302 Clave de envio:

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

POLICÍA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
PF/DGAJ/DGAAP/4644/2019 (GSM)
Ciudad de México, a 10 de junio de 2019.
EXP. 1010/MIN/2014
Asunto: Comparecencia

749

Comisario General
ÁNGEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal
P r e s e n t e.

Me refiero al SDHDSC/OI/1159/2019, del 27 de mayo del año en curso, signado por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la Federación, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; mediante el cual requiere la comparecencia de los elementos [redacted] adscritos a esa División a su digno cargo, para la diligencia programada el 5, 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 44 y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se lleve a cabo la gestión necesaria CON LA FINALIDAD DE QUE SIN EXCUSA NI PRETEXTO, SEAN PRESENTADOS POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO LOS INTEGRANTES ANTES CITADOS, A FIN DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN QUE LES RESULTA ANTE ESA H. REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA Y HORA PROGRAMADO PARA LA DILIGENCIA, EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, debiendo de abstenerse de ordenar comisiones o diversos encargos a los servidores públicos citados. Se anexa copia del requerimiento.

Asimismo, dicha autoridad ministerial requiere que "*...en copia certificada proporcione los informes que emitieron cada uno de ellos en sus servicios en fechas del 26 al 28 de septiembre de 2014...*" (Sic).

Motivo por el cual se deberán implementar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente mandamiento, conforme a las instrucciones emitidas a través de la Circular No. PF/OCG/003/2017, del 11 de abril del 2017, de la Oficina del Comisionado General de la Policía Federal; asimismo, agradeceré remita a esta Dirección General Adjunta, copia del trámite que genere anotando el número de expediente señalado al rubro y el Volante OCG-19-06-00326.

Finalmente, en caso de cualquier duda del personal a quien usted instruya la atención del presente o de requerir asistencia legal, se podrá entablar comunicación con el personal de esta Dirección General Adjunta de esta área jurídica al teléfono 54814300 ext. 24229 y 24229.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
DE ASUNTOS PENALES

INSPECTORA GENERAL
MTRA. MARLÍN ARCE DE LA O

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía Especializada en Investigación

C.c.p.
Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
Titular del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal. Para su conocimiento y efectos legales procedentes. Presente.
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la Federación. En atención al oficio SDHDSC/OI/1159/2019.
NO. DE VOLANTE: OCG-19-06-00326, NO. VOLANTE DGAJ-19-06- Y NO. FOLIO: 7701
FAG/GSM

2019

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas con treinta minutos del dieciocho de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - **ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTO Y ORDENAR DILIGENCIAS** - - - - -

- - - **Téngase**: por recibido **ID 9889** al que se adjunta oficio **No. 110.UAJ/1912/2019** de fecha diecisiete de junio del presente año, firmado por el titular de la Unidad de Asuntos jurídicos de la **Secretaria de la Función Pública, doctor Luis Antonio Garcia Calderón,** al que adjunta el diverso **DG/DGARDS/311/DR/OT/345/2019**, firmado por el licenciado Iván Amed Maximiliano Esquivel, Director de Registro Patrimonial y de Intereses de la Secretaria de la Función Publica, con los cuales se da respuesta al oficio **SDHPDSC/OI/1173/2019**, por lo que se acuerda:- -

- - - **PRIMERO:** Elaborar oficio al titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Institución, con la finalidad de remitirle copia de conocimiento constante de dos fojas (anverso y reverso) con la finalidad de que complemente la información que requiere para su estudio y emisión de los diagnósticos solicitados.- -

- - - **SEGUNDO:** Remitir para glosa de la indagatoria en que se actúa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** .- - [redacted] -

Testigo de asistencia

[redacted]

RAZÓN.- En la misma fecha se elabora oficio [redacted] ara el tramite a que haya lugar y surta efectos legales procedentes [redacted] - **D A M O S F** [redacted]

[redacted] **estigo de asistencia**

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

751

Id 9889

Número: 110.UAJ/1912/2019

Fecha: 17/06/2019 **Fecha del turno:** 18/06/2019

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERÓN

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE LA FUNSIÓN PÚBLICA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1173/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, AL RESPECTO SE INFORMA QUE NO SE LOCALIZARON ANTECEDENTES

Observaciones: SE ANEXA COPIA DE OFICIO DG/DGARDS/311/DR/OT/345/2019

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

752

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Registro de Declaraciones y de Sancionados
Dirección de Registro Patrimonial y de Intereses

No. de Oficio DG/DGARDS/311/DR/OT/345/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FUNCIÓN PÚBLICA
14 JUN. 2019
Hora: 10:25 Recibe: [redacted]
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO 10587

FUNCIÓN PÚBLICA
14 JUN. 2019
Hora: 17:28 Recibe: [redacted]
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍ
Dirección General Adjunta de Asunt
RECIBIDO

AVERIGUACIÓN PREVIA
[redacted]
PGR/68/2019
REG 9479

DR. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERON
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
P r e s e n t e

Ciudad de México, 10 de junio de 2019

Me refiero a su oficio nº 110.UAJ/1724/2019, mediante el cual alude al similar SDHPDSC/01/1173/2019 en el cual la agente del Ministerio Público de la Subprocurduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en la Fiscalía General de la República, solicita se proporcione en copias certificada, integras y legibles de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses por el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015 de las siguientes personas:

"

NOMBRE	RFC	CURP
[redacted]	[redacted]	[redacted]

" (sic)

Sobre el particular, me permito informarle que de la consulta realizada a las 10:38 horas del diez de junio del año en curso al sistema **declaraNet**[plus], que en materia de registro y situación patrimonial administra la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, **no se localizaron antecedentes** que se relacionen [redacted] declaraciones de situación patrimonial que hayan sido presentadas ante esta Secretaría [redacted] los Registros Federales de Contribuyentes [redacted] con motivo por el cual no es posible proporcionar lo solicitado. **y**

Cabe destacar que, conforme a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de acuerdo a lo establecido en su artículo **32**, estarán obligados a presentar las declaraciones de situación

Elaboró y Revisó: [redacted]
REF: FOLIO 16516

REPÚBLICA
humanos,
la Comunidad
ción

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los servidores públicos, en los plazos establecidos en su artículo **33**.

No obstante lo anterior, antes de la entrada en vigor del citado precepto legal, la información que en materia de situación patrimonial se consigna en los sistemas y registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, está relacionada únicamente con los servidores públicos que se ubicaban en las fracciones II, III, IV, VII y XII del artículo 36 de la abrogada Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; así como con los supuestos que se consideraban en el numeral 8 del también abrogado Acuerdo por el que se estableció la Norma del Padrón de sujetos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial en las Instituciones del Gobierno Federal.

Lo expuesto, con fundamento en los artículos 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3 apartado "A", fracción XXV, subfracciones XXV.3, XXV.3.1 y 79, fracciones I, III, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como de conformidad con lo señalado en los artículos 68, fracción II y último párrafo, 120, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE INTERESES

LIC. IVÁN AMED MAXIMILIANO ESQUIVEL

PROCURADURÍA GENERAL DE
SUBPROCURADURÍA DE
Prevención del Delito y
Oficialía de

Este documento y sus anexos contienen información confidencial misma que deberá tener ese carácter, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la L.G.T.A.I.P; y lineamiento, Cuadragésimo Octavo del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Elaboró y Revisó: [redacted]

REF: FOLIO 16516

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
18 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Oficio nº 110.UAJ/ 1912 /2019

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.
Averiguación Previa: [redacted]
PG 168/2019
REG 10587

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.

Me refiero al oficio número SDHPDSC/01/1173/2019, por medio del cual se solicita proporcionar en copias certificadas, integras y legibles las declaraciones patrimoniales y de intereses por el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015 de las personas siguientes:

NOMBRE	RFC	CURP
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Sobre el particular, se informa que de la consulta realizada a las 10:38 horas del diez de junio del año en curso al sistema **declaraNetplus**, que en materia de registro y situación patrimonial administra la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, [redacted] que se relacionen con declaraciones de situación patrimonial que hayan sido presentadas ante esta Secretaría por las personas anteriormente mencionadas, motivo por el cual no es posible proporcionar lo solicitado.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 16, 25 fracción X y párrafo último del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

DR. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERÓN

MGG/EEC

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

754

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO

CALLE PRIVADA DE RIO PILCOMAYO #169, COL. ARGENTINA PONIENTE, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CP 11230, CDMX

035572

No. DE FOLIO.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700,
Teléfono: (55) 5346 00 00 extensión 50 5561.

DIA	MES	AÑO
17	06	2019

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO	X	CERTIFICADO		MENSAJERÍA MEXPOST	
ORDINARIO		CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO		MENSAJERÍA ACELARADA	

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Oficio No. SDHPDSC/OI/1287 /2019	Lic. Victor Manuel Acosta Torres Subdelegado de Procedimientos Penales de la Delegacion Estatal de la Fiscalía General de la Republica en el Estado de Chiapas.	Domicilio: Pista Antiguo Aeropuerto , Colonia Solidaridad No. 2000, Código Postal 30798, Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chiapas

FIRMA DE AUTORIZACION
NOMBRE: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

DIRECTOR DE AREA
EXT. 505561

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
...os Humanos.
...s a la Comunidad
...stigación

CERTIFICADO

SELLO Y FIRMA

RECIBIDO
18 JUN 2019
RECEPTOR(A)

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

755

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO

CALLE PRIVADA DE RIO PILCOMAYO #169, COL. ARGENTINA PONIENTE, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CP 11230, CDMX.

035573

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700,
Teléfono: (55) 5346 00 00 extensión 50 5561.

No. DE FOLIO. _____

DIA	MES	AÑO
18	06	2019

SERVICIO SOLICITADO

[ ] INTERCAMBIO	[X] CERTIFICADO	[ ] MENSAJERÍA MEXPOST	[ ] ORDINARIO	[ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	[ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No: Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	ACUSE DEL OFICIO 01595 /2019	MTRA NURIA ALEJANDRA GONZALEZ ELIZALDE VICEFISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA ADSCRITA A LA FISCALIA GEGENRAL DEL ESTADO DE SINALOA.	BOULEVARD ENRIQUE SANCHEZ ALONSO NO. 1833 NORTE,, DESARROLLO PLAN TRES RIOS, CÓDIGO POSTAL 80020, CULIACAN, SINALOA.

FIRMA DE AUTORIZACIÓN
NOMBRE: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

DIRECTOR DE AREA.
EXT. 505561

[redacted]
18 JUN 2019
RECEPTORA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

756

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO

CALLE PRIVADA DE RIO PILCOMAYO #169, COL. ARGENTINA PONIENTE, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CP 11230, CDMX.

035574

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700,
Teléfono: (55) 5346 00 00 extensión 50 5561.

No. DE FOLIO.

DIA	MES	AÑO
18	06	2019

SERVICIO SOLICITADO

[ ]	INTERCAMBIO	[X]	CERTIFICADO	[ ]	MENSAJERÍA MEXPOST
[ ]	ORDINARIO	[ ]	CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	[ ]	MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	LA REPÚBLICA Derechos Humanos, ACOMPAÑA OFICIO DELNAY/3919 /2019	MAESTRO RAUL JESUS IZABAL MONTOYA, DELEGADO ESTATAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE NAYARIT.	AVENIDA LAS BRISAS SIN NUMERO, PLAZA FIESTA TEPIC, LOCAL 2-A, FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, CODIGO POSTAL 63117, TEPIC, NAYARIT.

FIRMA DE AUTORIZACIÓN
NOMBRE: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

DIRECTOR DE AREA
EXT. 50556

[redacted]
18 JUN 2019
RECEPTORA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

757

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
CALLE PRIVADA DE RIO PILCOMAYO #169, COL. ARGENTINA PONIENTE, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CP 11230, CDMX.

No. DE FOLIO: 035575

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700,
Teléfono: (55) 5346 00 00 extensión 50 5561.

DIA	MES	AÑO
17	06	2019

SERVICIO SOLICITADO

[ ] INTERCAMBIO	[X] CERTIFICADO	[ ] MENSAJERÍA MEXPOST	[ ] ORDINARIO	[ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	[ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	ACUSE DEL OFICIO No. UAPS/2406/2019	LIC. LEOVIGILDO LOPEZ CRUZ TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO PROCESO SUSTANTIVO DE LA DELEGA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPU EN EL ESTADO DE OAXACA	SEPTIMA PRIVADA DE ALDAMA NO. 203, SAN BARTOLO COYOT CÓDIGO POSTAL 71256, OA OAXACA.

FIRMA DE AUTORIZACION
NOMBRE: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

DIRECTOR DE AREA.
EXT. 505561

SELLO Y FIRMA

[redacted]

18 JUN 2019

RECEPTOR

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

758

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
CALLE PRIVADA DE RIO PILCOMAYO #169, COL. ARGENTINA PONIENTE, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CP 11230, CDMX.

035576

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700,
Teléfono: (55) 5346 00 00 extensión 50 5561.

No. DE FOLIO.

DIA	MES	AÑO
17	06	2019

SERVICIO SOLICITADO

[ ] INTERCAMBIO	[X] CERTIFICADO	[ ] MENSAJERÍA MEXPOST	[ ] ORDINARIO	[ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	[ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)		DESTINATARIO	
			NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	ACUSE DEL OFICIO DEQ/2922/2019	No.	LIC. CRISTIAN PAUL CAMACHO OSNAYA SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C" DELEGACION DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE QUERETARO.	AVENIDA ESTADIO No. 108, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, CODIGO POSTAL 76090, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO

FIRMA DE AUTORIZACION
NOMBRE: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

DIRECTOR DE AREA
EXT. 505561

SELLO Y FIRMA

18 JUN 2019

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUSE

759

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 1286 /2019

Ciudad de México, 17 de junio de 2019.

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P r e s e n t e.

Distinguido Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria, con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 113, 125 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así cómo lo dispuesto en los numerales 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración con que instruya a quien corresponda con carácter urgente, para lo siguiente:

- [redacted]

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. [redacted]
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚ[redacted]ACIÓN

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

12:41 hrs

Contiene Sobre Cerrado.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 00 00 extensión 50 5561. mvillanueva@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP.

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

760

ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 1285 /2019

Ciudad de México, 17 de junio de 2019.

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
P r e s e n t e.

Distinguido Comisionado General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis al **punto 28 de *la Recomendación 15VG/2018"*** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 117, 208, 220, 221, 222, 224 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en el numeral 73 de la Constitución Mexicana que a la letra indica: ***" 73.-*** *Con excepción de los altos funcionarios de la Federación, toda persona está obligada a presentarse ante los tribunales y ante el Ministerio Público cuando sea citada, a menos que no pueda hacerlo porque padezca alguna enfermedad que se lo impida, o tenga alguna otra imposibilidad física para presentarse."* en concordancia con el Artículo Tercero del Código Adjetivo que dispone: *las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligadas, entre otras a lo dispuesto en las fracciones VIII. "Garantizar que se asiente constancia de cada una de sus actuaciones, así como llevar un control y seguimiento de éstas. Durante el curso de la investigación deberán elaborar informes sobre el desarrollo de la misma, y rendirlos al Ministerio Público, sin perjuicio de los informes que éste le requiera" y IX "Emitir los informes, partes policiales y demás documentos que se generen, con los requisitos de fondo y forma que establezcan las disposiciones aplicables, para tal efecto se podrán apoyar en los conocimientos científicos y técnicos que resulten necesarios"* (sic) y 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración con que instruya a quien corresponda con carácter urgente, para lo siguiente:

- Se notifique al licenciado [redacted] Jefe de Departamento de la División de Investigación de la Policía Federal, que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación en relación al **INFORME POLICIAL No. 05876/2019** de fecha diez de junio del presente año, para el día **MIERCOLES 26 DE JUNIO DE 2016 A LAS DOCE HORAS,** por lo que deberá traer original y copia de su identificación oficial y anunciarse en la extensión 50 5561 piso 12 del edificio sede ubicado en Avenida Insurgentes No.20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad Capital.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ

POLICIA FEDERAL
COMISIONADO GENERAL
GESTION
10 JUN 2019
SIN Anexos
HORA 12:55

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 00 00 extensión 50 5561. mvillanueva@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

761

ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/1296/2019

Ciudad de México, 18 de junio de 2019.

MTRO. LUIS CARRANZA FIGÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
P r e s e n t e.

Distinguido Maestro:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 117, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; y lo indicado en los numerales 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con carácter urgente, para lo siguiente:

- Se informe el estatus que guarda el expediente de averiguación previa [redacted] derivada del acta circunstanciada [redacted]ue se inició por presuntos hechos de delincuencia organizada y violación a la ley federal de armas de fuego y explosivos, en virtud de que se requiere verificar si dichos antecedentes **tienen o no relación con los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero**.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A [redacted] N T E
"SUFRAGIO EFECTIV[redacted] REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO P[redacted]CO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 00 00 extensión 50 5561. mvillanueva@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

762

ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/1305/2019

Ciudad de México, 18 de junio de 2019.

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO
P r e s e n t e.

Distinguido (a) Titular:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 117, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; y lo indicado en los numerales 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con carácter urgente, para lo siguiente:

- Se remite para su conocimiento y efectos procedentes copia simple de los oficios **No. 110.UAJ/1912/2019 de** fecha diecisiete de junio del presente año, firmado por el titular de la Unidad de Asuntos jurídicos de la Secretaria de la Función Pública, doctor Luis Antonio Garcia Calderón y el numero **DG/DGARDS/311/DR/OT/345/2019,** firmado por el licenciado Iván Amed Maximiliano Esquivel, Director de Registro Patrimonial y de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, con los cuales se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1173/2019.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

[redacted]

18 JUN 2019 C/2 fojas

17:46.

Anexo: Dos fojas (anverso y reverso)

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 00 00 extensión 50 5561. mvillanueva@pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
18 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Oficio nº 110.UAJ/ 1912 /2019

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.
Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
PG 168/2019
REG 10587

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.

Me refiero al oficio número SDHPDSC/01/1173/2019, por medio del cual se solicita proporcionar en copias certificadas, integras y legibles las declaraciones patrimoniales y de intereses por el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015 de las personas siguientes:

NOMBRE	RFC	CURP
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Sobre el particular, se informa que de la consulta realizada a las 10:38 horas del diez de junio del año en curso al sistema **declaraNetplus**, que en materia de registro y situación patrimonial administra la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, [redacted] que se relacionen con declaraciones de situación patrimonial que hayan sido presentadas ante esta Secretaría por las personas anteriormente mencionadas, motivo por el cual no es posible proporcionar lo solicitado.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 16, 25 fracción X y párrafo último del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

DR. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERÓN

MGG/EEC

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

764

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Registro de Declaraciones y de Sancionados
Dirección de Registro Patrimonial y de Intereses

No. de Oficio DG/DGARDS/311/DR/OT/345/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FUNCIÓN PÚBLICA
14 JUN. 2019
Hora: 10:25 Recibe: [redacted]
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO/0587

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
14 JUN. 2019
Hora: 17:20 Recibe: [redacted]
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍ
Dirección General Adjunta de Asunt
RECIBIDO

AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
PG 168/2019
REG 9479

DR. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERON
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
P r e s e n t e

Ciudad de México, 10 de junio de 2019

Me refiero a su oficio nº 110.UAJ/1724/2019, mediante el cual alude al similar SDHPDSC/01/1173/2019 en el cual la agente del Ministerio Público de la Subprocurduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en la Fiscalía General de la República, solicita se proporcione en copias certificada, integras y legibles de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses por el peridodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015 de las siguientes personas:

"

	NOMBRE	REG	CURP
3	[redacted]	[redacted]	[redacted]

" (sic)

Sobre el particular, me permito informarle que de la consulta realizada a las 10:38 horas del diez de junio del año en curso al sistema **declaraNet**plus, que en materia de registro y situación patrimonial administra la Dirección General de Responsabilidades y Situación [redacted]

Cabe destacar que, conforme a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de acuerdo a lo establecido en su artículo **32**, estarán obligados a presentar las declaraciones de situación [redacted]

Elaboró y Revisó: [redacted]
REF: FOLIO 16516

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los servidores públicos, en los plazos establecidos en su artículo **33**.

No obstante lo anterior, antes de la entrada en vigor del citado precepto legal, la información que en materia de situación patrimonial se consigna en los sistemas y registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, está relacionada únicamente con los servidores públicos que se ubicaban en las fracciones II, III, IV, VII y XII del artículo 36 de la abrogada Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; así como con los supuestos que se consideraban en el numeral 8 del también abrogado Acuerdo por el que se estableció la Norma del Padrón de sujetos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial en las Instituciones del Gobierno Federal.

Lo expuesto, con fundamento en los artículos 26 y 37 fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3 apartado "A", fracción XXV, subfracciones XXV.3, XXV.3.1 y 79, fracciones I, III, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como de conformidad con lo señalado en los artículos 68, fracción II y último párrafo, 120, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE INTERESES

LIC. IVÁN AMED MAXIMILIANO ESQUIVEL

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENER
Subprocuraduría de C
Prevención del Delito y S.
Oficina de In

Este documento y sus anexos contienen información confidencial misma que deberá tener ese carácter, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la L.G.T.A.I.P; y lineamiento, Cuadragésimo Octavo del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Elaboró y Revisó: [redacted]

REF: FOLIO 16516

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas con cincuenta minutos del dieciocho de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - **ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTO** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **Téngase**: por recibido **ID 9894** al que se adjunta el oficio **No. SPAA/04770/2019** de fecha quince de junio del presente año, firmado por el Coronel de Infantería [redacted] el Batallón del 4to Batallón Comandancia de Santa Lucia, Estado de México de la Secretaria de la Defensa Nacional, mediante el cual informa que el Cabo Policia Militar [redacted] ya fue notificado que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación en la fecha y hora indicadas, por lo que se acuerda:- -

- - - **UNICO:** Remitir para glosa de la indagatoria en que se actúa [redacted]- - - [redacted] - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - -

Testigo de asistencia

[redacted] [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

766

Id 9894

Número: SPAA/04770

Fecha: 15/06/2019 Fecha del turno: 18/06/2019

Fecha del termino: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: COR. INF. JORGE OSORNIO VELÁZQUEZ

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. SE INFORMA QUE EL C. CABO POLICÍA MILITAR [redacted] SE ENCUANTRA NOTIFICADO Y EN CONDICIONES PARA ASISTIR A LA COMPARECENCIA SOLICITADA

Observaciones:

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No. de Of:- SPAA/04770.
Expediente:- D/

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
2/a. BGDA. POL. MIL.
4/o. B A T A L L Ó N.
COMANDANCIA.

Asunto: Se remite notificación.

767

Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. de Méx., a 15 de Junio de 2019.

18 JUN 2019 12:17

C. A.M.P.F.
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del delito y Svs. a la comunidad
Fiscalía General de República.
Av. Insurgentes, No. 20, Col. Roma
Alcaldía Cuauhtémoc. Cd. Mex.

FGR FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA RECIBIDO
18 JUN 2019
[redacted] 17:35
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Antecedentes:- Expediente
AP/PGR/SDHPDS/01/001/2015.

En atención al requerimiento relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDS/01/001/2015, en donde solicita la comparecencia para las 1000 horas del 28 de junio de 2019, del **C. Cabo Policía Militar** [redacted], hago de su conocimiento que citada clase, se encuentra notificado y en condiciones de asistir a la comparecencia mencionada con antelación.

Sin más por el momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL COMANDANTE DE BATALLÓN

[redacted]

COR. I[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del dieciocho de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido el **ID 9892** al que se adjunta el oficio **No. 1295/2019** de fecha seis de junio del presente año, constante de (01) una foja útil, firmado por la licenciada [redacted], Encargada de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo de la **Delegacion Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Hidalgo,** mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/09802019,** por lo que se acuerda- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se despues de haber concluido la búsqueda en los bancos de información digital [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO:** Remitir para glosa de la **AP/[redacted]SC/OI/001/2015** .- - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **D A M O S F E**[redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

769

Id 9892

Número: 1295/2019

Fecha: 06/06/2019 Fecha del turno: 18/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MARTHA EULALIA SAMPERIO CRUZ

Asunto: PROCEDENCIA: DELEGACIÓN HIDALGO, UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0980/2019. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES [redacted] RELACIONADOS [redacted]

Observaciones:

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN HIDALGO
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO

770

OFICIO NO. 1295/2019

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RECIBIDO
[redacted] 2019
14:43 hrs
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 11 Fracción II inciso d) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 12 Fracción II, 102 y 103 Fracción II, VI y IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y en cumplimiento a las superiores instrucciones giradas por el Mtro. Gerardo Vázquez Alatriste, Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Hidalgo, y en atención al oficio número **SDHPDSC/OI/0980/2019**, mediante el cual solicita se informe [redacted]

NOMBRE	CURP	PERIODO
[redacted]	[redacted]	2012-2015
		2012-2015
		2012-2015
		2012-2015
		2012-2015
		2012-2015

Derivado de lo antes expuesto, me permito hacer de su conocimiento que, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta este Órgano Desconcentrado en el Estado de Hidalgo, [redacted]

Lo que me permito comunicar a usted, para los efectos legales a que haya lugar, reiterando a usted las muestras de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO

MARTHA EULALIA SAMPERIO CRUZ

C.c.p.-. Mtro. Gerardo Vázquez Alatriste, **Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Hidalgo - Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.-**

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

MTRO. GERARDO VÁZQUEZ ALATRISTE
DELEGADO ESTATAL DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN HIDALGO.
CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5
COLONIA SECTOR PRIMARIO C.P. 42080
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
18 JUN 2019
María 14:43
SDHPDSC
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CONTIENE: CONFIDENCIAL- URGENTE

UAPS

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

E LA REPÚBLICA

AV. INSURGENTES No. 20, GLORIETA DE INSURGENTES, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX, C.P. 06700
TEL. +52 (55) 53 46 00 00, EXT. 50 5561

Motivación 1

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **diecinueve horas del dieciocho de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **VIA ELECTRONICA** el oficio **No. DAJ/AC-MJ/VI/4287/2019/E** de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, firmado por la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, al cual adjunta información contenida en (04) cuatro fojas en texto indicando que de los registros de la consulta realizada en la base de datos respecto de los nombres de [redacted] el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0955/2019,** por lo que se acuerda- - - - -

- - -**PRIMERO:** Proceder al análisis del contenido relacionado con la información solicitada respecto de [redacted]- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO:** En tanto remitir para glosa de la indagatoria en que se actúa [redacted].- - - [redacted] -

- -DAMOS F[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGEO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

SECCIÓN: **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**

NÚMERO: **DAJ/AC-MJ/VI/ 4287 /2019/E**

ASUNTO: **COLABORACIONES.**

ACUSE

[redacted] yes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 18 de junio de 2019.

CIUDADANA.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/0953/2019, de fecha 08 de mayo del presente año**, mediante el cual solicitó información relacionada con **LAS SEIS PERSONAS QUE ENLISTA EN EL DE CUENTA**, al respecto remito copia del siguiente informe, dando así cumplimiento a la colaboración solicitada.

N.P.	NÚM. DE OFICIO	FECHA	SIGNADO	RESULTADO
1	FGE/CSIE/955/2019	12/06/2019	M.C. DAGOBERTO CERVANTES PÉREZ. COORDINADOR DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA.	EL QUE SE INDICA.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Convenio de Colaboración publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012 y suscrito en Acapulco, Guerrero.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"EL RESPETO [redacted] ENO ES LA PAZ"
AGENTE DEL MIN [redacted] CO ADSCRITO A LA
DIRECCIÓ [redacted] JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE LA
ASUNTOS JURI
[redacted]

C.c.p. Doctor Rubén Vasconcelos Méndez. Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento.
JCP/sesm.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGEO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

774

SECCIÓN: COORDINACIÓN DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

NÚMERO: FGE/CSIE/955/2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

[redacted]

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 12 de junio de 2019.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E .

En atención a su oficio número **DAJ/AC-MJ/VI/4114/2019/E,** fechado el 11 del actual y recibido el día de hoy, me permito informar a Usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de Averiguaciones Previas [redacted] indiciados) [redacted]

- [redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, artículo 6 Fracción I, apartado 1, numeral 1.7, artículo 10 Fracciones XVII, XIX, y artículo 37 Fracción I, IV del reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Se proporciona la información contenida en las Bases de Datos, para el adecuado ejercicio de las atribuciones, facultades o funciones del área solicitante; el uso, divulgación o difusión de la información es responsabilidad del solicitante; así como son causas de sanción usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar o alterar, total o parcialmente y de manera indebida, sin causa legítima, los datos a los cuales tengan acceso con motivo de su empleo, cargo o puesto, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
[redacted] **TICA Y ESTADÍSTICA**

DCP/CESM/epm

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

775

Identificador [redacted] 504/CDA/1994 Turno : 2 (CENTRAL DE ABASTOS)
Estatus [redacted]
Fecha de Inicio [redacted] Fecha y hora de hechos : [redacted] Fecha de Cambio de Estatus : 07/31/1994
Municipio : [redacted]
Localidad : [redacted]
Mesa : [redacted]

Folio : [redacted]

INDICIADOS

Nombre : [redacted]
Alias :
Edad : [redacted]
Detenido :

VICTIMAS

Nombre: [redacted]
Edad: [redacted] Sexo: [redacted] Occiso: [redacted]

DELITOS

Delito : [redacted]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

AL DE LA REPÚBL
erechos Humanos
...s a la Comun
vestigación

[Fecha de captura 31-03-1997] [Fecha de descarga: 12-06-2019 16:16]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
532/SAC/1999 Turno : 1

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

776

Identificador : [redacted]
Estatus : [redacted]
Fecha de Inicio [redacted]
Municipio : [redacted]
Localidad :
Mesa : [redacted]

532/SAC/1999 Turno : 1 (SALINA CRUZ)

Fecha y hora de hechos : [redacted]

Fecha de Cambio de Estatus : 02/04/2000

Folio [redacted]

INDICIADOS

Nombre : [redacted]
Alias :
Edad :
Detenido :
Alias :
Edad :
Detenido :
Alias :
Edad :
Detenido :

VICTIMAS

Nombre [redacted]
Edad: [redacted]

DELITOS

Delito : [redacted]
Delito : [redacted]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

...AL DE LA REPÚBLICA
...erechos Humanos
...rvicios a la Comunidad
...vestigación

[Fecha de captura: 04-02-2000] [Fecha de descarga: 12-06-2019 16:17]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

777

--- En la Ciudad de México, siendo el día dieciocho de junio de dos mil diecinueve.---------------

--- **TÉNGASE.**- Por recibido el volante de turno número de **ID 9883** del fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, por el cual se turna el oficio número de folio 39243, de fecha seis de junio de dos mil diecinueve, dirigido [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y signado por el Lic. Ricardo Ramirez Fuentes, Director de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la Republica; mediante el cual da cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/1240/2019, e informa lo siguiente: *"me doy por enterado del contenido de sus oficio e informándole que se propone como perito en materia de fotografía forense al* [redacted] *quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado."*-

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 9, 10, 22, fracción I, inciso c), 1, 2 fracción IV de la Ley de la Policía Federal y Tercero y Décimo Segundo fracción II Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como Por decisión del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.---

--- Documentación la cual ~~se da fe~~ tener a la vista; lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----------------------

--------------------------------------**ACUERDA**--------------------------------------

--- **UNICO.**- Agréguense el presente documento descrito a la indagatoria en que se actúa, lo anterior para que surtan sus efectos a los que haya lugar y su debido cumplimiento.--------------------

--------------------------------------**CÚMPLASE**--------------------------------------

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.--------

--------------------------------------**DAMOS FE**--------------------------------------

AGENTE DE[redacted]**CO DE LA** [redacted]
[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA	
[redacted]	[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9893

Número: 39243

Fecha: 06/06/2019 Fecha del turno: 18/06/2019 Recibí 18/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

778

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. RICARDO RAMÍREZ FUENTES

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1240/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN FOTOGRAFÍA FORENSE. AL RESPECTO SE PROPONE AL C. [redacted] QUIEN DARA DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.

Observaciones:

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE

779

Folio: 39243

[redacted]

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
[redacted]
18 JUN 2019
14:58
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Asunto: Propuesta de Perito

Ciudad de México, a 06 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
Subprocuraduria de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Ciudad de México
P r e s e n t e.

Con el gusto de saludarle, y términos de los dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, Fracción **II**, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo **88**, fracciones **I, II, VIII y XIII** del Reglamento de la Ley Orgánica y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1240/2019** de fecha 05 de junio de 2019 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio e informándole que se propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense** al [redacted] quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO RAMÍREZ FUENTES
DIRECTOR DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

C.c.p. Perito del Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento
[redacted]

Rev.:3 **Ref.: IT-FF-01** **FO-FF-03**

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

780

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día dieciocho de junio de dos mil diecinueve.----------

--- **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno número de **ID 9890** del fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, por el cual se turna el oficio número de folio 06069/2019, de fecha quince de junio de dos mil diecinueve, dirigido al [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y signado por el Suboficial [redacted] Jefe de Departamento de la división de Investigación de la Coordinación de Investigación de Gabinete de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la Dirección de Servicios de Información de la Policía Federal perteneciente a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; mediante el cual da cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/1229/2019, por el que se informa y remite informe policial de número 06069/2019.----------

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 9, 10, 22, fracción I, inciso c), 1, 2 fracción IV de la Ley de la Policía Federal y Tercero y Décimo Segundo fracción II Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como Por decisión del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.----------

--- Documentación la cual se da fe tener a la vista; lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.----------

----------**A C U E R D A**----------

--- **UNICO.-** Agréguense el presente documento descrito a la indagatoria en que se actúa, lo anterior para que surtan sus efectos a los que haya lugar y su debido cumplimiento.----------

----------**C Ú M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.--------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 9890

Número: 06069/2019

Fecha: 15/06/2019 Fecha del turno: 18/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Recibido 18/06/2019 [redacted]

781

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/122[redacted] CUAL SOLICITA BÚSQUEDA EN "PLATAFORMA MÉXICO", AL RESPECTO REMEITE IN[redacted]

Observaciones:

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
[redacted] DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
[redacted]
18 JUN 2019
13:44
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

INFORME POLICIAL: N° 06069/2019
Ciudad de México, a 15 de junio de 2019
Asunto: At'n. OF. SDHPDSC/01/1229/2019

782

[redacted]

Agente del Ministerio Publico de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 párrafo I, así como 3, 6, 40, 41 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1, 2, 8 fracciones IX, XX, XXIV, 45 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso d, fracción VII inciso 14, 10 fracción IV, 12 fracción XI, 24 fracción IX y 57 fracción IV, VII, XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 132 fracciones XIII, XIV, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, le informo en atención al oficio **SDHPDSC/01/1229/2019** de fecha 05 de junio del presente año, relacionado con la Carpeta de Investigación [redacted] respecto a su solicitud y en el ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó lo siguiente, **dando cumplimiento al resguardo de la información, se entrega en sobre cerrado, el Informe Policial número** [redacted] **que consta de 04 fojas impresas por un solo lado.**

Cabe hacer mención que la presente información remitida en atención a su solicitud, en ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, obtenida de "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal; bajo las especificaciones del ocurso, contiene datos susceptibles de clasificarse como reservados o confidenciales, por tanto deberá tomar las medidas necesarias durante el manejo o transmisión de la misma a fin de salvaguardar la secrecía respecto de la información presentada, impedir su divulgación y uso indebido, siendo esta una obligación de los servidores públicos y al incumplirla se incurre en faltas administrativas de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 6, apartado A fracción II y VII, artículo 20, apartado C fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15 del Código nacional de Procedimientos Penales, artículo 40, fracción II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 100, 116 y 120, fracción III o V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97, 113, fracción I y 117, fracción III o V de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo todo lo que se tiene que informar, para los fines legales a que haya lugar.

R E S P E T U O S A M E N T E
JEFE DE DEPARTAMENTO

[redacted]

SUBOFICIAL
[redacted]

[redacted]
Conclusión 12:00 hrs.

ASIGNACIÓN ADGFRD/5336/19

C.c.p.

Comisaria Mtra. Imelda Olivia Olivarez Cruz, Directora General de Fichas y Registros Delictivos en atención al volante OCG-19-06-00323, volante 13188/2019 y R-05110/19.- Para su superior conocimiento.

2019
EMILIANO ZAPATA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: Nº 06069/2019

Ciudad de México, a 15 de junio de 2019

Asunto: At'n. OF. SDHPDSC/01/1229/2019

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
P r e s e n t e

783

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 párrafo I, así como 3, 6, 40, 41 fracciones II, III, IV y 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1, 2, 8 fracciones IX, XX, XXIV, 45 de la Ley de la Policía Federal; artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso d, fracción VII inciso 14, 10 fracción IV, 12 fracción XI, 24 fracción IX y 57 fracción IV, VII, XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 132 fracciones XIII, XIV, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, le informo en atención al oficio **SDHPDSC/01/1229/2019** de fecha 05 de junio del presente año, relacionado con la Carpeta de Investigación [redacted] respecto a su solicitud y en el ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.

Referente a [redacted] **, color negro, ocho cilindros cuatro puertas con número de** [redacted], se encontró lo siguiente:

VEHICULO ROBADO

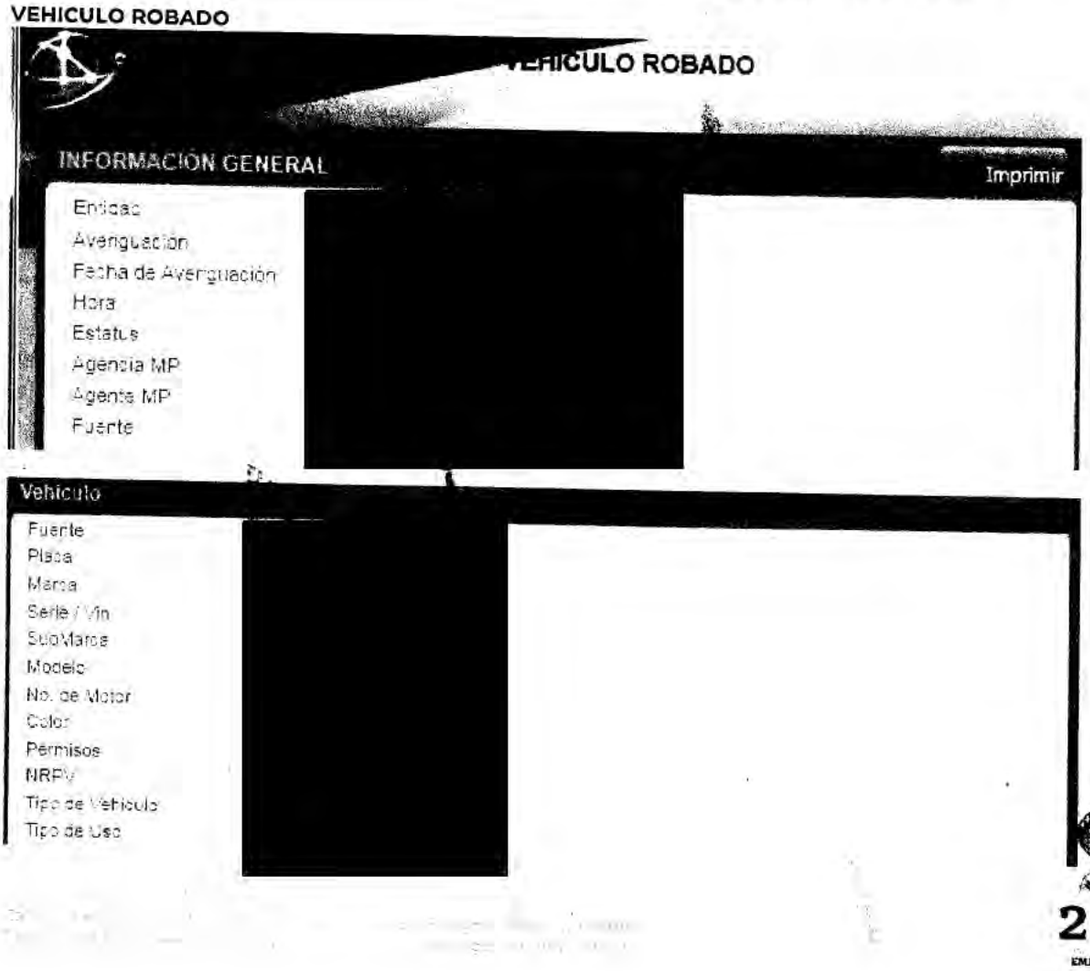

2019
EMILIANO ZAPATA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: Nº 06069/2019

784

Propietario

[redacted]

Tipo Persona
Paterno
Materno
Nombre
Nombre Completo
RFC
Tipo de Domicilio
Calle
Num. Int.
Num. Ext.
C.P.
Colonia
Entidad
Municipio

Modus Operandi

[redacted]

No. Responsables
No. Víctimas
Peculiaridades
Señas Particulares
Tipo de Vestimenta
Comportamiento
Tipo de Modalidad

Robo

[redacted]

Fecha Alta Robo
Fecha Robo
Hora
Tipo de Domicilio
Tipo de Lugar
Calle
Num. Int.
Num. Ext.
C.P.
Colonia
Entidad
Municipio

Vehiculo

[redacted]

Fuente
Placa
Marca
Serie / Vin
SubMarca
Modelo
No. de Motor
Color
Permisos
NRPV
Tipo de Vehiculo
Tipo de Uso

2019
EMILIANO ZAPATA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

INFORME POLICIAL: Nº 06069/2019

785

Cabe hacer mención que la presente información remitida en atención a su solicitud, en ámbito de competencia de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, obtenida de "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal; bajo las especificaciones del ocurso, contiene datos susceptibles de clasificarse como reservados o confidenciales, por tanto deberá tomar las medidas necesarias durante el manejo o transmisión de la misma a fin de salvaguardar la secrecía respecto de la información presentada, impedir su divulgación y uso indebido, siendo esta una obligación de los servidores públicos y al incumplirla se incurre en faltas administrativas de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 6, apartado A fracción II y VII, artículo 20, apartado C fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15 del Código nacional de Procedimientos Penales, artículo 40, fracción II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 100, 116 y 120, fracción III o V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97, 113, fracción I y 117, fracción III o V de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo todo lo que se tiene que informar, para los fines legales a que haya lugar.

R E S P E T U O S A M E N T E
JEFE DE DEPARTAMENTO

[redacted]

SUBOFICIAL

[redacted]

Conclusión 12:00 hrs.

ASIGNACIÓN ADGFRD/5336/19

C.c.p.

Comisaria Mtra. Imelda Olivia Olivarez Cruz, Directora General de Fichas y Registros Delictivos en atención al volante OCG-19-06-00323, volante 13188/2019 y R-05110/19.- Para su superior conocimiento.

DE LA REPÚBLICA
echos Humanos.
ctas a la Comunidad
tigación

2019
EMILIANO ZAPATA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

786

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - -En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- - - VISTO.- El estado actual que guarda la presente Averiguación Previa, a efecto de dar continuidad al desahogo del punto recomendatorio denominado DECIMA CUARTA de la recomendación 15VG/2018, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, planteado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en suplencia del Procurador General de la República, por el que se establece: - - -

> "DECIMA CUARTA. Se continúe con la realización de las diligencias que permitan establecer la relación de los bloqueos carreteros en los poblados de Mezcala y Sabana Grande con los hechos del "Caso Iguala" y, en su caso, se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento." -

- - - En atención al informe contenido en el oficio número FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07629/2019, emitido por elementos de La policía Federal Ministerial, el cual se encuentra anexo a la indagatoria en la que se actúa, se advierte que el ciudadano [redacted] se ostenta con el cargo de [redacted] y toda vez que en las inmediaciones de la entrada a la comunidad de Sabana Grande, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero, se encuentra un sitio de taxis, en esta tesitura, y a efecto continuar con la investigar el probable bloqueo carretero ocurrido el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce en el lugar en mención, esta Representación Social Federal, considera necesario se recabe la declaración de [redacted] para que declare respecto a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce en el Estado de Guerrero, por lo que se ordena girar atento oficio dirigido a la persona señalada, para que a las diez horas del día treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, comparezca ante esta Representación Social Federal, en las instalaciones de la subsede de la Fiscalía General de la República, ubicadas Calle Nicolás Bravo, I-B, colonia Centro de la ciudad de Iguala de la Independencia, Código postal 40000, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y declare en calidad de testigo respecto a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce en el Estado de guerrero, indicándole que puede hacerse acompañar de Licenciado en Derecho para que le asista en el desarrollo de dicha diligencia; en esta tesitura gírese atento oficio al Comisario de la Policía Federal Ministerial, Vidal Diazleal Ochoa, para que ordene a quien corresponda, designe elementos a su cargo, a efecto de que se haga entrega del citatorio referido con anterioridad, al ciudadano [redacted] en el domicilio ubicado en [redacted]

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

[redacted] esto en atención a que en el informe ya referido obra copia simple de la credencial de elector de dicha persona. - - - - -

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 15, 16, 73, 74, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5, fracciones I, 9 fracciones III, IV, VIII, X, XIII, XIV, XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se:- -

- -ACUERDA- -

- - - **PRIMERO**.- Gírese atento oficio citatorio al Ciudadano [redacted] en los términos del presente acuerdo. -

- - - - - - **SEGUNDO.** Girese atento oficio al [redacted] Comisario de la Policía Federal Ministerial, en los términos del presente acuerdo. - - - - - - - - - -

- -DAMOS FE- [redacted] - -

[redacted]ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

- - - RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que actúo, hace constar que se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/1303/2019 dirigido al ciudadano [redacted] y el oficio SDHPDSC/OI/1304/2019, dirigido al Ciudadano [redacted] Comisario de la Policia Federal Ministerial dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. -

- -CONSTE- - - [redacted] - -

- -DAMOS FE- - [redacted] -

[redacted]SI[redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION
[redacted]

Oficio SDHPDSC/OI/1303/2019
ASUNTO: Citatorio
Ciudad de México, a 18 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

788

[redacted]

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 73, 74, 103, 242, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 fracción I y VIII y Sexto y Décimo Segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Solicito a Usted, se sirva comparecer ante esta Representación Social Federal, el día miércoles 31 de julio del 2019 a las 10:00 horas, en el domicilio de esta autoridad, ubicado en Calle Nicolás Bravo, número I-B, colonia Centro de la ciudad de Iguala, código postal 40000, Iguala de los Bravo, Guerrero, para que en calidad de testigo se sirva rendir declaración ministerial, en relación a los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberá exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por licenciado en Derecho para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Se apercibe que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada, se podrá emplear medio de apremio, en términos de la fracción I del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que el contenido del presente documento tiene el carácter de confidencial, para la Fiscalía General de la República, por lo que su contenido no

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

789

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Vo. Bo. Licenciada Rosa Laura García Tinoco
Directora General Adjunta.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUSE

Oficio SDHPDSC/OI/1304/2019
ASUNTO: Entrega de citatorio
Ciudad de México, a 18 de junio del 2019
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

790

C. VIDAL DÍAZLEAL OCHOA
COMISARIO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 73, 82, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206, 242del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 fracciones I y IV, y 9 fracciones IV, VIII, X, XI, XIII, XIV, XX y XXI, en relación con los artículos tercer, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;

Me permito solicitar a usted de la manera más atenta, instruya a quien corresponda para que designe personal policial a su cargo y haga entrega del citatorio que se anexa al presente, al ciudadano [redacted] quien tiene domicilio ubicado en [redacted]

Lo anterior, para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria [redacted] relativa a la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, dicha petición reviste el carácter URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza "la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita."

No omito señalar que el contenido del presente oficio es confidencial para la Fiscalía General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por ningún servidor público, a fin de salvaguardar dicha confidencialidad; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

[redacted]

Vo.Bo. Licenciada Rosa Laura Garcia Tinoco
Directora General Adjunta.

12:43 J6m

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Acuerdo de diligencia de los oficios SDHPDSC/OI/1308/2019 y SDHPDSC/OI/1309/2019
Ciudad de México, a 19 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

791

ACUERDO DE DILIGENCIA

----En la Ciudad de México, siendo las diez horas del diecinueve de junio de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [redacted] *agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.----------*

----------A C U E R D O ----------

---VISTO.- El estado que guarda la presente Averiguación Previa y en relación a la necesidad de indagar lo relacionado con la probable participación de los hechos suscitados el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raul Isidro Burgos, "Ayotzinapa".----------

---- En atención a la recepción del oficio ASE-3179-2019 del doce de junio de dos mil diecinueve, mediante el que el Auditor Superior de la Federación remite copias certificadas de los siguientes Municipios:, Una foja certificada de datos correspondientes al municipio de Taxco, Sesenta y cinco fojas certificadas correspondientes al Municipio de Taxco, Dos fojas certificadas correspondientes al Municipio de General Canuto Neri, Seis fojas certificadas correspondientes al Municipio de General Canuto Neri. Una foja certificada correspondiente al Municipio de Apaxtla de Castrejón, Doce fojas certificadas correspondiente al Municipio de Apaxtla de Castrejón. Dos fojas certificadas correspondiente al Municipio de Cuetzala del Progreso y Ocho fojas certificadas correspondiente al Municipio de Cuetzala del Progreso, de las cuales se realizó el análisis y resulta importante girar oficio a la Policía Federal Ministerial a efecto de que realice investigación, de la misma forma gírese oficio a la Policía Federal Ministerial a efecto de que investigue los domicilios de los Servidores Públicos del Municipio General Canuto Neri, ello a efecto de estar en posibilidad de recabar sus testimoniales y que en su momento se pudiera determinar y continuar con la investigación, por lo anterior se solicita investigar a los servidores públicos con los siguientes datos:

[redacted]

-----De la misma forma resulta necesario girar oficio al Presidente Municipal de General Canuto Neri, al que resulta necesario solicitar indique quienes de estas

[redacted]

N°	
1	[redacted]
2	
3	

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP — Motivación 1

3 I LFTAIP — Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

792

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DONATO
VIRTO

----*Por lo anterior y con fundamento en los artículos 11, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 73, 82, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 fracciones I y IV, y 9 fracciones IV, VIII, X, XI, XIII, XIV, XX y XXI, en relación con los artículos tercer, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se*----------

----------*A C U E R D A*----------

----*PRIMERO.- Gírese oficio a la Policía Federal Ministerial a efecto de que investigue los domicilios de los Servidores Públicos de diversos Municipios, ello a efecto de estar en posibilidad de recabar sus testimoniales y que en su momento se pudiera determinar y continuar con la investigación, por lo anterior se solicita investigar a los servidores públicos pertenecientes a los Municipios citados:*

[redacted]

----*SEGUNDO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de General Canuto Neri, para solicitar que informe quienes de estas*

[redacted]

---------- *C U M P L A S E* ----------

---*Así lo acordó y firma la licenciada* [redacted] *de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención* [redacted] *Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que s* [redacted] *correspondientes.* ----------

----------*D A M O S F E*----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

- - - *RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que actúa, hace constar qu* [redacted] *SDHPDSC/OI/1308/2019, dirigido al Titular de la Policía* [redacted] *SDHPDSC/OI/1309/2019 dirigido al Presidente Municipal de General Canu* [redacted]

----------*C O N S T E*----------

----------*D A M O S F E*----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. SDHPDSC/OI/1309/2019.
ASUNTO: Se solicita investigación
Ciudad de México a 19 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

794

PRESIDENTE MUNICIPAL GENERAL CANUTO NERI
Plaza Juarez s/n, Colonia Centro, C.P. 40480, Acapetlahuaya, Guerrero.
Teléfono [redacted]
Correo: [redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5 Tercero, Sexto y Décimo Segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y en atención a la investigación de los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, suscitados en Iguala de la Independencia, Guerrero, en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa".

Solicito a Usted [redacted]

Lo anterior con el propósito de que en su momento pudiesen estar en posibilidad de rendir su testimonial ante esta autoridad ministerial y continuar con la investigación de los hechos que se investigan en la presente indagatoria, para lo cual se anexa la relación de las personas que se debe diferenciar lo previamente señalado.

[redacted]

N°	
1	[redacted]
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

795

[redacted]

Quedo a sus órdenes en el correo institucional [redacted] y en el teléfono **53460000 ext. 505789**, sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

ATENTAMENTE

[redacted]

Agente del Ministerio Publico de la Federación

Visto Bueno

Art. 113
Fracc. V, VII
LFTAIP

Lic. Rosa Laura García Tinoco
Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS.
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO./0

796

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

REMITENTE

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, DE LA OFICINA DE INVESTIGACION ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

No. DE FOLIO _____

DÍA	MES	AÑO
26	06	2019

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO ☐ CERTIFICADO ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO ☐ MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

611

VALOR DECLARADO	$

URGENTE

SOBRE/ PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO: SDHPDSC/OI/1309/2019. [redacted]	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GENERAL CANUTO A. NERY GUERRERO.	CALLE PLAZA JUAREZ, SIN NUMERO BARRIO LA PURISIMA, COLONIA CENTRO, ACAPETLAHUAYA, CODIGO POSTAL 40480, ESTADO DE GUERRERO.
	[redacted]		

[redacted]

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 19 diecinueve de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con Testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -

- -**HACE CONSTAR**- -

- - - Que siendo el día y hora señalados, se constituyó en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, quien dijo llamarse [redacted] Oficial adscrito a la Coordinación de Criminalística de la División Científica de la Policía Federal, quien en estos momentos se identifica con credencial oficial con número de folio [redacted] expedida a su favor por la Secretaria de Gobernación, en el cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa. Quien se presenta en atención del mandamiento ministerial SDHPDSC/OI/0549/2019, a fin de llevar a cabo la consulta averiguación previa [redacted] no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como reservada y a su vez como confidencial de acuerdo a la clasificación de datos personales, así como a datos relevantes que pongan en riesgo la investigación y/o a las víctimas, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos del artículo 214 fracción IV del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, se le facilita el **TOMO 50 y TOMO 742**, a efecto de iniciar su revisión en presencia del personal ministerial, y una vez que termina de revisarlo procede a entregar el mismo a esta autoridad; por lo tanto y al no exis[redacted]r, se da por terminada la presente diligencia. - - - - - - - - - - - -

- -**DAMOS FE** - - - -

[redacted]

POLICIA FEDERAL

TESTIGO DE[redacted]

[redacted]

- -

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

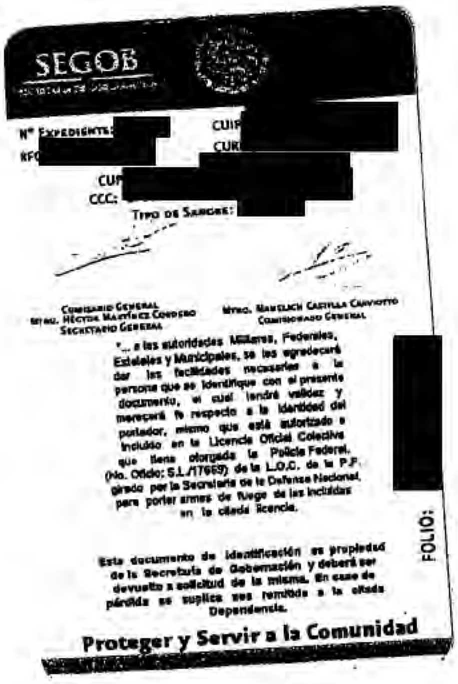
SEGOB

N° EXPEDIENTE: [redacted] CUIP [redacted]
RFC [redacted] CURP [redacted]
CUP [redacted]
CCC: [redacted]
TIPO DE SANGRE: [redacted]

COMISARIO GENERAL
MTRO. HÉCTOR MARTÍNEZ CORDERO
SECRETARIO GENERAL

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL

"... a las autoridades Militares, Federales, Estatales y Municipales, se les agradecerá dar las facilidades necesarias a la persona que se identifique con el presente documento, el cual tendrá validez y merecerá fe respecto a la identidad del portador, mismo que está autorizado e incluido en la Licencia Oficial Colectiva que tiene otorgada la Policía Federal. (No. Oficio: S.L./17669) de la L.O.C. de la P.F. girado por la Secretaría de la Defensa Nacional, para portar armas de fuego de las incluidas en la citada licencia.

FOLIO: [redacted]

Esta documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se suplica sea remitido a la citada Dependencia.

Proteger y Servir a la Comunidad

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CNS

[redacted]

GRADO:
[redacted]
ADSCRIPCIÓN:
DIVISIÓN CIENTÍFICA
POLICÍA FEDERAL

[redacted]

FIRMA DEL INTEGRANTE:

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 19 diecinueve de junio del año 2019 dos mil diecinueve. -

- - - El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se cer [redacted] y efectos legales -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE** - - - [redacted]

TESTIGOS DE A [redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Acuerdo de diligencia del oficio SDHPDSC/OI/1310/2019 y SDHPDSC/OI/1311/2019
Ciudad de México, a 19 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO DE DILIGENCIA

----En la Ciudad de México, siendo las doce horas del diecinueve de junio de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevencion del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduria General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.----------

----------A C U E R D O ----------

---VISTO.- El estado que guarda la presente Averiguación Previa y en relación a la necesidad de indagar lo relacionado con la probable participación de los hechos suscitados el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raul Isidro Burgos, "Ayotzinapa".----------

---- En atención a la recepción del oficio ASE-3179-2019 del doce de junio de dos mil diecinueve, mediante el que el Auditor Superior de la Federación remite copias certificadas de los siguientes Municipios.. Una foja certificada de datos correspondientes al municipio de Taxco, Sesenta y cinco fojas certificadas correspondientes al Municipio de Taxco, Dos fojas certificadas correspondientes al Municipio de General Canuto Neri, Seis fojas certificadas correspondientes al Municipio de General Canuto Neri, Una foja certificada correspondiente al Municipio de Apaxtla de Castrejón, Doce fojas certificadas correspondiente al Municipio de Apaxtla de Castrejón. Dos fojas certificadas correspondiente al Municipio de Cuetzala del Progreso y Ocho fojas certificadas correspondiente al Municipio de Cuetzala del Progreso, de las cuales se realizó el análisis y resulta importante girar oficio a la Policia Federal Ministerial a efecto de que realice investigación, de la misma forma Girar oficio a la Presidencia Municipal de Apaxtla de Castrejón a efecto de que investigue los domicilios de los servidores públicos del municipio de Apaxtla de Castrejon, ello a efecto de estar en posibilidad de recabar sus testimoniales y que en su momento se pudiera determinar y continuar con la investigación, ----por lo anterior resulta importante girar oficio a la Policia Federal Ministerial a efecto de que realice investigación de los domicilios de los Servidores Públicos del Municipio de Apaxtla de Castrejón, ello a efecto de estar en posibilidad de recabar sus testimoniales y que en su momento se pudiera determinar y continuar con la investigación, por lo anterior se solicita investigar a los servidores públicos con los siguientes datos:

[redacted]

----De la misma forma resulta necesario girar oficio al Presidente Municipal de Apaxtla de Castrejón, al que resulta necesario solicitar indique quienes de la relacion de las personas de seguridad pública de ese Municipio aún están activos en su función y quienes están dados de baja de esa corporación y en su caso remita los domicilios de cada una de estas personas, ello con el propósito de que en su momento pudiesen rendir su testimonial ante esta autoridad ministerial y continuar con la investigacion para poder determinar quiénes estaban activos en el año 2014, a efecto de estar en posibilidad de identificar si los mismos tuvieron alguna participación en los hechos de Iguala en agravio de los estudiantes de Ayotzinapa.----------

[redacted]

N°	NOMBRE SERVIDOR PUBLICO	CARGO	RFC	CURP
1	[redacted]			
2				

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP — Motivación 1

113 Fracc. I LFTAIP — Motivación 2

[redacted]

----*Por lo anterior y con fundamento en los articulos 11, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 73, 82, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 fracciones I y IV, y 9 fracciones IV, VIII, X, XI, XIII, XIV, XX y XXI, en relacion con los articulos tercer, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República; es procedente y se*----------

----------*A C U E R D A*----------

----*PRIMERO - Girese oficio a la Policia Federal Ministerial a efecto de que realice investigación de los domicilios de los servidores públicos del municipio de Apaxtla de Castrejón, ello a efecto de estar en posibilidad de recabar sus testimoniales y que en su momento se pudiera determinar y continuar con la investigación, por lo anterior se solicita investigar a los servidores públicos con los siguientes datos.*

[redacted]

----*SEGUNDO.- Girese oficio al Presidente Municipal de Apaxtla de Castrejón, a efecto de solicitar que informe quienes de la relación de las personas de Seguridad Pública de ese Municipio aún estan activos en su función y quienes están dados de baja de esa corporación y en su caso remita los domicilios de cada una de estas personas, ello con el propósito de que en su momento pudiesen rendir su testimonial ante esta autoridad ministerial y continuar con la investigación para poder determinar quiénes estaban activos en el año 2014, a efecto de estar en posibilidad de identificar si los mismos tuvieron alguna participación en los hechos de Iguala en agravio de los estudiantes de Ayotzinapa.*

---------- *C U M P L A S E* ----------

----*Asi lo acordó y firmó la licenciada* [redacted] *agente del M[redacted]lico de la Federación, de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito [redacted]a la Comunidad, de la Procuraduria General de la República, para que surta los [redacted]les correspondientes.* ----------

----------*D A M O S F E*----------

[redacted]

S DE AS[redacted]

M[redacted]

- - - *RAZON.- En la misma fecha, el personal que actúa, hace cons[redacted]on los oficios SDHPDSC/OI/1310/2019, dirigido al Titular de la Policia Federal Mi[redacted]OI/1311/2019 dirigido al Presidente Municipal de Apaxtla de Castrejón.* ----------

----------*C O N S T E*----------

----------*D A M O S F E*----------

[redacted]

S DE[redacted]

Art. [redacted]t. 113
Frac[redacted]acc. I
LFT [redacted] TAIP

Motivación 1 Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

801

OFICIO No. SDHPDSC/OI/1311/2019.
ASUNTO: Se solicita investigación
Ciudad de México a 19 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PRESIDENTE MUNICIPAL APAXTLA DE CASTREJON
H. Ayuntamiento, Miguel Hidalgo #102, Centro, 40535
Apaxtla de Castrejón, Guerrero.
Teléfono: [redacted]

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5 Tercero, Sexto y Décimo Segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y en atención a la investigación de los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, suscitados en Iguala de la Independencia, Guerrero, en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa".

Solicito a Usted tenga a bien designar personal a su cargo a efecto de que informe quienes [redacted]

[redacted]

N°	NOMBRE SERVIDOR PUBLICO	CARGO	RFC	CURP
1	[redacted]			
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Quedo a sus órdenes en el correo institucional [redacted] y en el teléfono **53460000 ext. 505789**, sin otro particular, en espera de la atención

Art. 110 Fracc. IV, VI LFTAIP

Motivación 1

Fracc. I LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

802

oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

ATENTAMENTE

[redacted]

Agente del Ministerio Publico de la Federación

Visto Bueno

Lic. Rosa Laura García Tinoco
Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación

Art. 113
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS.
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO./0

803

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

REMITENTE

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, DE LA OFICINA DE INVESTIGACION ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

No. DE FOLIO _____

DÍA	MES	AÑO
[redacted]		

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO ☐ CERTIFICADO ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO ☐ MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

611

VALOR DECLARADO	$

URGENTE

SOBRE/ PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO: SDHPDSC/OI/1311/2019. [redacted]	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAXTLA DE CASTREJON, DEL ESTADO DE GUERRERO	H.AYUNTAMIENTO, CALLE HIDALGO NUMERO 102, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 40535, APAXTLA DE CASTREJON, GUERRERO.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

804

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- En la Ciudad de México, siendo las **12:00 doce horas** del día **miercoles 19 diecinueve de junio de 2019 dos mil diecinueve**.- -

- - -**VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a la Procuraduría General de la República hoy Fiscalía General de la Republica, mediante Recomendación **15VG/2018**, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2018, respeto de esclarecer lo ocurrido con los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, y tomando en consideración que la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en su compromiso de agotar todas las líneas de investigación a su alcance, esto con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones emitidas por este Organismo Nacional protector de derechos humanos, es necesario informar que se está dando seguimiento a las demandas legítimas de los familiares de estos estudiantes desaparecidos, así como a las de la sociedad mexicana en su conjunto, en razón a lo anterior y para dar cumplimiento, resulta procedente girar oficio al Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en materia de Derechos Humanos, de esta institución a efecto de informar las acciones llevadas a cabo por esta Oficina de Investigación en relación a la investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**; -

- - - Por lo anterior es de acordarse y se: -

- -**A C U E R D A**- -

- - -**PRIMERO.** Gírese oficio al Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en materia de Derechos Humanos, en los términos del presente acuerdo.- -

- - -**SEGUNDO.** Continúese con el trámite de la presente indagatoria y en su momento emítase la determinación que conforme a derecho corresponda - - - - -

- - - Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos **16, 21 y 102** apartado **"A"** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **1, 2, 16, 180 y 208** del Código Federal de Procedimientos Penales, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, - - - - - - - - - - - - - - - -

- -**C Ú M P L A S E**- -

- - -Así lo acordó y firma el suscrito [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente con [redacted] de asiste[redacted] que al final firman y dan fe de todo [redacted] ---------- D[redacted]

805

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

--- **RAZÓN**. En la misma fecha personal actuante hace consta[redacted] cumplim[redacted] al acuerdo que antecede y se libró el oficio **SDHPDSC/OI/[redacted]** anexándo[redacted] acuse correspondiente para los efect[redacted] ----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

LA REPÚBLICA
os Humanos
s a la Comunidad
ación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
RECIBIDO
19 JUN 2019
10:36

Oficina de Investigación
Oficio: SDHPDSC/OI/1298/2019
Ciudad de México a 19 de junio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

806

MTRO. JOSÉ LUIS FLORES LEPE
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E

En atención a la **Recomendación 15VG/2018**, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (CNDH), entre otras autoridades a la Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República, respecto al seguimiento de la Recomendación **"DÉCIMA CUARTA"**, que a la letra establece:

> ***"DÉCIMA CUARTA.*** Se continúe con la realización de las diligencias que permitan esclarecer la relación de los bloqueos carreteros en los poblados de Mezcala y Sabana Grande con los hechos del "Caso Iguala" y, en su caso, se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que acrediten su cumplimiento."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 1, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 párrafo segundo de la ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 47 fracción XXI de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y 62 fracciones I y V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, vigente en términos del artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, y con la finalidad de dar cumplimiento a la Recomendación **DÉCIMA CUARTA** emitida a esta Fiscalía General de la República, informo a Usted las acciones llevadas a cabo por la Oficina de Investigación, para tal fin:

- Oficio número SDHPDSC/OI/0644/2019, de fecha 8 de abril de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, solicitando diversa información relacionada con el personal que laboró en la Policía Municipal, en el año 2014.

- Oficio número SDHPDSC/OI/0686/2019, de fecha 15 de abril de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, solicitando diversa información relacionada con el personal que laboró en la Policía Municipal, en el año 2014.

807

- Oficio número SDHPDSC/OI/0687/2019, de fecha 15 de abril de 2019, dirigido al Presidente Municipal de General Canuto A. Nery, Guerrero, solicitando diversa información relacionada con el personal que laboró en la Policía Municipal, en el año 2014.

- Oficio número SDHPDSC/OI/1119/2019, de fecha 20 de mayo del año en curso, dirigido al Dr. Raúl Peralta Catalán, Director del Hospital General Doctor Raymundo Abarca Alarcón, por el que se solicitan copias certificadas de los registros de ingreso de pacientes lesionados con arma de fuego los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2014, con la finalidad de localizar a las víctimas del bloqueo carretero a la altura de Mezcala, así como información referente a la Trabajadora Social [redacted] quien laboró en las fechas antes mencionadas

- Oficio número SDHPDSC/OI/1159/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, dirigido al Comisionado General de la Policía Federal, por el que se solicita se notifique a elementos de esa corporación policiaca, a efecto de que se presenten a rendir su declaración los servidores públicos que participaron en la puesta a disposición de vehículos afectados en el bloqueo de la carretera 95 a la altura de Mezcala.

- Oficio número SDHPDSC/OI/1171/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, dirigido al Auditor General del Estado de Guerrero, [redacted] por el que se solicita información de los servidores públicos de los Municipios de Taxco de Alarcón, General Canuto Nery, Apaxtla y Cuetzala del Progreso, quienes laboraron en el año 2014.

- Oficio número SDHPDSC/OI/1161/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, dirigido al Licenciado Tulio Samuel Perez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, en el que se solicita información referente a un vehículo automotor con placas [redacted]

- Oficio número SDHPDSC/OI/1220/2019, de fecha 5 de julio de 2019, por el que se cita a declarar en calidad de testigo del probable bloqueo carretero en Sabana Grande, a [redacted] quien trabajaba el día 26 y 27 de septiembre de 2014 en la gasolinera ubicada en las cercanías de la Comunidad de Sabana Grande, Municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.

- Se recibió oficio número DGTE/DG/0423/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, emitido por el Director General de Transito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado de Guerrero, en atención a la solicitud contenida en el oficio SDHPDSC/OI/0614/2019.

- Se recibió oficio número CSCR/02039/2019 de fecha 15 de mayo de 2019, signado por el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Fiscalía General de la República, por el que remite respuesta por oficio CSCR/01785//2019. emitida por la empresa telefónica AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V

- Se recibió oficio número CSCR/02040/2019 de fecha 15 de mayo de 2019, signado por el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Fiscalía General de la República, por el que remite respuesta por oficio CSCR/01784/2019 emitida por la [redacted] empresa telefónica denominada [redacted].

- Se recibió vía correo electrónico, copia de conocimiento enviada por el Despacho de la Coordinación de Supervisión y Control Regional, por el que remite respuesta al requerimiento formulado mediante oficio SDHPDSC/OI/764/2019; al que acompaña digitalización de la respuesta por oficio CSCR/01940/2019, de la empresa telefónica [redacted] de C.V.

- Se recibió vía correo electrónico, copia de conocimiento enviada por el Despacho de la Coordinación de Supervisión y Control Regional, por el que remite respuesta al requerimiento formulado mediante el oficio SDHPDSC/OI/888/2019; al que acompaña digitalización de la respuesta por oficio CSCR/01942/2019, de la empresa telefónica [redacted] de C.V.

- Se recibió *"INFORME TOTAL"* mediante oficio FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07630/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por elementos de la Policía Federal Ministerial, en atención al oficio SDHPDSC/OI/0802/2019.

- Se recibió *"INFORME TOTAL"* mediante oficio FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07665/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por elementos de la Policía Federal Ministerial, en atención al oficio SDHPDSC/OI/0678/2019.

- Se recibió *"INFORME TOTAL"* mediante oficio FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07629/2019, de fecha 10 de junio del 2019, emitido por elementos de la Policía Federal Ministerial, en atención a la solicitud contenida en el oficio SDHPDSC/OI/0779/2019.

- Se recibió informe mediante oficio DG/CAJ/0246/2019, de fecha 15 de mayo de 2019, suscrito por el Director General del Hospital General Dr. Raymundo Abarca Alarcón [redacted]

Se acompaña el correspondiente soporte documental como **ANEXO UNO,** en sobre cerrado por la reserva y confidencialidad de la información.

No omito señalar que el contenido de la presente información tiene el carácter de reservada y confidencial para la Fiscalía General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por ningún servidor público a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, así como lo dispuesto por los artículos 110 fracciones V, VII y 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; destacando que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal

Sin otro particular, le reit[redacted]deración.

SUBDIRECTOR DE ÁREA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

...L DE LA REPÚBLICA
...rechos Humanos,
...vicios a la Comunidad
...stigación

C.c.p. Lic.- Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para su Superior conocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación, de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIA

----En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del diecinueve de junio de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [redacted] *agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.----------*

----------A C U E R D O ----------

---VISTO.- El estado que guarda la presente Averiguación Previa y en relación a la necesidad de indagar lo relacionado con la probable participación de los hechos suscitados el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raul Isidro Burgos, "Ayotzinapa".----------

----En atención a la recepción del oficio ASE-3179-2019 del doce de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual el Auditor Superior de la Federación remite copias certificadas de los siguientes Municipios:, Una foja certificada de datos correspondientes al municipio de Taxco, Sesenta y cinco fojas certificadas correspondientes al Municipio de Taxco, Dos fojas certificadas correspondientes al Municipio de General Canuto Neri, Seis fojas certificadas correspondientes al Municipio de General Canuto Neri. Una foja certificada correspondiente al Municipio de Apaxtla de Castrejón, Doce fojas certificadas correspondiente al Municipio de Apaxtla de Castrejón, Dos fojas certificadas correspondiente al Municipio de Cuetzala del Progreso y Ocho fojas certificadas correspondiente al Municipio de Cuetzala del Progreso, de las cuales se realizó el análisis y resulta importante girar oficio a la Policía Federal Ministerial a efecto de que realice investigación, a efecto de que investigue los domicilios de los servidores públicos del municipio General Canuto Neri, ello a efecto de estar en posibilidad de recabar sus testimoniales y que en su momento se pudiera determinar y continuar con la investigación, por lo anterior resulta importante girar oficio a la Policía Federal Ministerial a efecto de que realice investigación de los domicilios de los servidores públicos del municipio de Cuetzala del Progreso, ello a efecto de estar en posibilidad de recabar sus testimoniales y que en su momento se pudiera determinar y continuar con la investigación, por lo anterior se solicita investigar a los servidores públicos del Municipio, en concreto resulta necesario que la policía Federal Ministerial investigue los datos relacionados con las personas y sus domicilios de los siguientes Servidores Públicos

[redacted]

----De la misma forma resulta necesario girar oficio al Presidente Municipal de Cuetzala del Progreso, al que resulta necesario solicitar indique quienes de la relación de las personas de Seguridad Pública de ese Municipio aún están activos en su función y quienes están dados de baja de esa corporación y en su caso remita los domicilios de cada una de éstas personas, ello con el propósito de que en su momento pudiesen rendir su testimonial ante esta autoridad ministerial y continuar con la investigación para poder determinar quiénes estaban activos en el año 2014, a efecto de estar en posibilidad de identificar si los mismos tuvieron alguna participación en los hechos de Iguala en agravio de los estudiantes de Ayotzinapa.

[redacted]

N°	NOMBRE SERVIDOR PUBLICO	CARGO	RFC	CURP
1	[redacted]			

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

811

[redacted]

----Por lo anterior y con fundamento en los artículos 11, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 73, 82, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 fracciones I y IV, y 9 fracciones IV, VIII, X, XI, XIII, XIV, XX y XXI, en relación con los artículos tercer, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se----------

----------A C U E R D A----------

----PRIMERO.- Gírese oficio a la Policía Federal Ministerial a efecto de que realice investigación de los domicilios de los servidores públicos del municipio de Cuetzala del Progreso, ello a efecto de estar en posibilidad de recabar sus testimoniales y que en su momento se pudiera determinar y continuar con la investigación, por lo anterior se solicita investigar a los servidores públicos con los siguientes datos:

[redacted]

----SEGUNDO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de Cuetzala del Progreso, para solicitarle informe quienes de la relación de las personas de seguridad pública de ese Municipio aún están activos en su función y quienes están dados de baja de esa corporación y en su caso remita los domicilios de cada una de éstas personas, ello con el propósito de que en su momento pudiesen rendir su testimonial ante esta autoridad ministerial y continuar con la investigación para poder determinar quiénes estaban activos en el año 2014, a efecto de estar en posibilidad de identificar si los mismos tuvieron alguna participación en los hechos de Iguala en agravio de los estudiantes de Ayotzinapa.----------

---------- C U M P L A S E ----------

---Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Art. 110, Fracc. V, VII LFTAIP

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para [redacted] correspondientes. ----------

----------*D A M O S F E*----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

- - - RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que actúa, hace constar que se elaboraron [redacted]ficios SDHPDSC/OI/1312/2019, dirigido al Titular de la Policía Federal Minister[redacted]/2019 dirigido al Presidente Municipal de Cuetzala del Progreso. ----------

----------*C O N S T E*----------

----------*D A M O S F E*----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

813

~~812~~

OFICIO No. SDHPDSC/OI/1313/2019.
ASUNTO: Se solicita investigación
Ciudad de México a 19 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
Residencia Municipal Plaza Principal
Zona Centro, Cuetzala del Progreso,
Estado de Guerrero Cp. 40560.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5 Tercero, Sexto y Décimo Segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y en atención a la investigación de los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, suscitados en Iguala de la Independencia, Guerrero, en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa".

[redacted]

Lo anterior con el propósito de que en su momento pudiesen estar en posibilidad de rendir su testimonial ante esta autoridad ministerial y continuar con la investigación de los hechos que se investigan en la presente indagatoria, para lo cual se anexa la relación de las personas que se debe diferenciar lo previamente señalado.

[redacted]

N°	NOMBRE SERVIDOR PUBLICO	CARGO	RFC	CURP
1	[redacted]			
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

8
9
10

[redacted]

Quedo a sus órdenes en el correo institucional [redacted] y en el teléfono **53460000 ext. 505789**, sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

ATENTAMENTE

[redacted]

Agente del Ministerio Publico de la Federación

Visto Bueno

Lic. Rosa Laura Garcia Tinoco
Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación

Art. 110
Fracc. V
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS.
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO./0

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

REMITENTE

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, DE LA OFICINA DE INVESTIGACION ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

No. DE FOLIO _____

DÍA	MES	AÑO
26	06	2019

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO ☐ CERTIFICADO ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO ☐ MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

611

VALOR DECLARADO	$

URGENTE

SOBRE/ PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO: SDHPDSC/OI/1313/2019. [redacted]	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO GUERRERO.	PLAZA PRINCIPAL ZONA CENTRO, CUETZALA DEL PROGRESO, CODIGO POSTAL 40560, CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

[redacted]

FIR[redacted]ÓN

AGENT[redacted]INISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA R[redacted]A GENERAL DE LA REPÚBLICA

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

RECEPCIÓN DE OFICIO PF/DSR/CEG/1055/2019.

- - - En la ciudad de México, siendo las **14:10 catorce horas con diez minutos**, del día **19 diecinueve de junio de 2019 dos mil diecinueve**, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrita a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firmán y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -
- **HACE CONSTAR** -
- - - **TENGASE** por recibido el **turno 9903** de la Oficina de Investigación, mediante el cual se remite oficio **PF/DSR/CEG/1055/2019,** de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero, mediante el cual da respuesta a la solicitud encomendada mediante oficio **SDHPDSC/OI/1159/2019**, informando lo siguiente:

> *"...a través del cual solicita se proporcione copia certificada de los informes que emitieron los integrantes* [redacted] *en sus servicios en fechas del 26 al 28 de septiembre de 2014.*
> *En esa guisa adjunto al presente remito a usted copia debidamente certificada de tarjeta informativa número* [redacted] *de fecha 14 de junio de 2019 procedente de la Estación Chilpancingo, constante de nueve fojas útiles...", (Sic).*

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio **PF/DSR/CEG/1055/2019,** de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero, documento constante de **doce fojas**, escritas por una de sus caras.-
- **FUNDAMENTO LEGAL** -
- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:- - - -
- **ACUERDA** -
- - - **UNICO.-** Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -
- **CÚMPLASE** - [redacted] - - - -
- - Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigac[redacted]eneral de la Republica, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.- - - [redacted] - - - - - - - -
[redacted] - - - - - - - - **DAMOS FE**- - - - - - - - - [redacted] - - - - - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 817

Id 9903

Número: PF/DSR/CEG/1055/2019

Fecha: 17/06/2019 Fecha del turno: 19/06/2019

~~818~~

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POLICIA FEDERAL. COORDINACION ESTATAL GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1159/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LOS INFORMES QUE EMITIERON LOS INTEGRANTES J[redacted] AL RESPECTO REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA TARJETA INFORMATIVA NUMERO [redacted] (NUEVE FOJAS ÚTILES).

Observaciones:

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

9903 818

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL ~~817~~
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO

Of. No. PF/DSR/CEG/1055/2019.

Chilpancingo de los Bravo Gro., 17 de junio de 2019.

Asunto: Se envía documentación certificada.

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECIBIDO
19 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA [redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUM[redacted]
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA C[redacted]

LICENCIADA
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Con base en el dispositivo 42 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal y cumplimiento a mandamiento ministerial contenido en el oficio SDHPDSC/OI/1159/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, a través de cual solicita se proporcione copia certificada de los inf[redacted] integrantes [redacted] en sus servicios en fechas del 26 al 28 de septiembre de 2014.

En esa guisa adjunto al presente remito a usted copia debidamente certificada de tarjeta informativa número [redacted] de fecha 14 de junio de 2019 procedente de la Estación Chilpancingo, constante de nueve fojas útiles.

Lo que se informa a usted para los efectos legales conducentes.

EL COORDINADO [redacted] LICÍA FEDERAL

[redacted]

Copias:
Al Titular de la División de Seguridad Regional.-Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
PRS/BPA/mdr.

Avenida de la Juventud s n Esquina Circunvalación Poniente, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090, Teléfono 01 (747) 4718082 extensión 35305 y 35322

2019
EMILIANO ZAPATA

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

COPIAS CERTIFICADAS

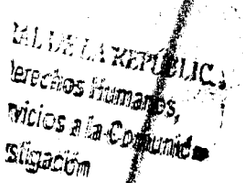

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

820

~~813~~

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO
ESTACIÓN CHILPANCINGO
TARJETA INFORMATIVA No. 4425/2019

Chilpancingo, Gro., a 14 de Junio de 2019.

C. INSPECTOR
[redacted]
ENCARGADO SUPLENTE
DE LA COORDINACION ESTATAL GUERRERO
P r e s e n t e.-

En cumplimiento a Orden de Operación Interna No. 647/2019, así como a oficio PF/DSR/DGAEJ/6051/2019, de fecha 13 de junio del año en curso, signado por el Inspector General Lic. Enrique Antonio Ortiz Torres, Director General Adjunto de la Dirección General Adjunta del Enlace Jurídico, y en cumplimiento a instrucciones del Titular de la División de Seguridad Regional contenidas a su superior volante 2019_6_3107, derivado de la recepción del oficio PF/DGAJ/DGAAP/4644/2019, de 10 de junio del año en curso, dictado en la Averiguación Previa PGR/SDPDSC/OI/001/2015 a través del cual solicita en síntesis lo siguiente:

Informes que emitieron en sus servicios los integrantes [redacted]

- "...en copia certificada proporcione los informes que remitieron cada uno de ellos en sus servicios en fecha del 26 al 28 de septiembre de 2014..." (sic)

Al respecto envió a usted:

1. [redacted]
2.
3.
4.
5.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA ESTACION CHILPANCINGO

SUBINSPECTOR
EDUARDO FONSECA ALEJANDRE

Copia
Archivo.
EFA'cs

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

00000002

SEGOB

POLICÍA FEDERAL

~~820~~

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
UNIDAD DE SEGURIDAD PREVENTIVA
ESTACION CHILPANCINGO

Chilpancingo, Guerrero a 27 de Septiembre del 2014

PUESTA A DISPOSICIÓN NUM. 149/2014

Recibi la Puesta y Vehiculo
Hecha relacion en el comando
del camion PVS
27/sept/14 14:40

C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común en Chilpancingo, Guerrero.
Presente.

Con fundamento en los artículos 1,16, 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, articulo 27 de la ley organica de administración pública federal, artículos 2, 3, 4, 7, 40,41 y 77 de la ley general del sistema nacional de seguridad pública, artículos 8,19 y 77 de la ley de la policía federal, 185 del reglamento de la ley de la policía federal, y todos aquellos que concuerden con los presentes textos de ley.

El día de hoy a las 03:00 hrs., al estar efectuando nuestro servicio de Inspección, Verificación, Seguridad, Vigilancia, Prevención del Delito, Combate a la Delincuencia con horario de 19:00 a 07:00 Hrs, a bordo de las CRPS 15628.15626, 11729 y 13525 fuimos informados los suscritos por el oficial de guardia en turno, Suboficial [redacted] quien a su vez le habían informado del C4 Chilpancingo, Guerrero. de un enfrentamiento que se estaba llevando acabo entre grupos de gente armada, cerca del poblado de Mezcala, Guerrero, Motivo por el cual a las 03:20 hrs ordeno el C Inspector General Antonio Ramos Cruz, un operativo y el traslado de las unidades al poblado de Mezcala, Guerrero con la finalidad de corroborar dicha información. Teniendo contacto a las 04:00 hrs. a la altura del kilómetro 173+000 de la Carretera (95) Cuernavaca Chilpancingo, Tramo Rio Mezcala Chilpancingo vía de dos carriles de circulación uno para cada sentido con un vehículo Tipo sedán color rojo trasversal al eje de la vía fuera de esta del lado izquierdo con dirección a Iguala, Gro., abandonado, mismo que presentaba tres impactos de proyectil de arma de fuego en su parte lateral izquierda y 01 neumático dañado (delantero izquierdo) (ponchado), siendo el siguiente vehículo:

[redacted]

Presentándose en dicho lugar siendo las 04:30 hrs. personal de la Policía Ministerial del Estado y Servicios periciales.

Siendo las 06:00hrs nos trasladamos a las oficinas que ocupa esta Estacion para la elaboración de la presenta puesta a disposición.

AL [illegible]
erechos Humanos
Nicios a la Comunid
estigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

0000003

Puesta a Disposición núm. 249/2014

Así mismo se solicitó al Centro de Comunicaciones Chilpancingo, verificara el estatus que [redacted] informando la C Suboficial P.F. [redacted] que el vehículo [redacted]

Procede la denuncia de los hechos ante el C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común en Chilpancingo de los Bravos Guerrero, quedando a su disposición el vehículo en el depósito concesionado, propiedad de la empresa [redacted] sito en calle [redacted]

Se anexan: [redacted]

Para cumplimentar el procedimiento administrativo y realizar la devolución de la unidad al interesado en caso de dictaminarlo procedente, agradeceré a ese Órgano Ministerial, tenga a bien girar el oficio correspondiente al C. Inspector General Antonio Ramos Cruz, Titular de la Estación Chilpancingo, Guerrero, con domicilio en Avenida de la Juventud Esquina Circunvalación Poniente Colonia Burócratas en Chilpancingo, Guerrero, Código Postal 39090.

Se hace notar que a la llegada de los suscritos al lugar de los hechos se encontraba el [redacted]

...ERAL DE LA REPÚBLICA ...de ...rechos Humanos, ...Servicios a la Comunid... Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

Puesta a Disposición núm. 149/2014

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL DE GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
"2014, año de Octavio Paz".

Tarjeta de Avance1104 /2014

Chilpancingo Gro., a 27 de Septiembre de 2014.

ASUNTO: Vehículo con impactos de arma de fuego

Comisario General
Antonio Garza García
Titular de la División de Seguridad Regional
P r e s e n t e

Me permito informar a usted que el día de hoy elementos del Segundo turno con Horario de las 19:00 a las 07:00 hrs. del día de la fecha al mando del suscrito , siendo las 03:00 hrs. nos trasladamos a la ciudad de Iguala, Gro., para proporcionar apoyo en un enfrentamiento armado, teniendo contacto en el KM. 172+000 de la Carretera (95) Cuernavaca-Chilpancingo, Tramo: Río Mezcala-Chilpancingo [redacted]

Se elabora Puesta a Disposición No. 149/2014

RESPETUOSAMENTE
EL TITULAR DE LA ESTACION CHILPANCINGO

INSPECTOR GENERAL P.F.
ANTONIO RAMOS CRUZ

POLICÍA FEDERAL
ESTACIÓN CHILPANCINGO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

GRUAS "ALONSO"

SERVICIO DE REMOLQUE, MANIOBRAS Y TRANSPORTE

POLICIA FEDERAL

ACUSE DE RECIBIDO E INVENTARIO VEHICULAR

R.A. [redacted]
P.A.D.
A.C.
P.I.

CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 75 COL. JUAN N. ALVAREZ TEL. 01 747 47 [redacted] 50 26 C.P. 39030 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

FECHA [redacted] AÑOS MATERIALES $5000.00 VEHICULOS No. UNICO

DEPOSITARIO (PERSONAL O EMPRESA) GRUAS ALONSO

DOMICILIO: EL MISMO

MOTIVO: P.D.

HORA: 04:00 K.M. 280+000 SECTOR: UNO

CARRETERA: CUERNAVACA-CHILPANCINGO No. 95 TRAMO: EN CRUCERO CHILPANCINGO

VEHICULO [redacted] COLOR [redacted] TIPO [redacted] AÑO [redacted] MOTOR [redacted]

SERIE [redacted] V.: PLACAS [redacted] BIENIO: [redacted] EDO. [redacted]

CAPACIDAD: 5 PERSONAS No. ECONOMICO: AUTORIZA

RUTA: EXPEDIDA POR (D.G.T.T.)

PROP. VEHICULO: [redacted] CARTA PORTE:

DOMICILIO: [redacted]

CONDUCTOR: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted] FECHA DE NACIMIENTO: [redacted] EDAD: [redacted]

DOMICILIO:

LICENCIA TIPO: NUMERO: VIGENCIA: EDO:

CONBINACIÓN: MARCA: MODELO: SERIE:

R.F.V.: PLACAS: EDO.: AUTORIZACION: CAPACIDAD:

PROP. DE COMBINACIÓN: [redacted]

DOMICILIO:

OTROS:

ESTADO EN EL QUE SE RECIBE EL VEHICULO

COLOR:

EXTERIOR	BIEN	MAL	NO TRAE
DEFENSA DEL			
PARRILLA			
FARO			
COFRE			
PARABRISAS			
LIMPIADORES			
CAPACETE			
GUARDA FANGOS IZQ.			
PORTEZUELA IZQ.			
CRISTALES			
MEDALLON			
CAJUELA			
BATEA PICK UP			
LUCES POSTERIORES			
LUCES DELANTERAS			
DEFENSA POSTERIOR			
GUARDA FANGOS DER.			
PORTEZUELA DER.			
CRISTALES			
ANTENAS			
ESPEJOS			
TAPONES RUEDA			
No. LLANTAS			
MEDIDA			

MOTOR	BIEN	MAL	NO TRAE
RADIADOR			
VENTILADOR			
GENERADOR			
ALTERNADOR			
BATERIA			
CARBURADOR			
FILTRO DE AIRE			
DISTRIBUIDOR			
BUJIAS CABLES			
BOBINA			
FUGAS DE GAS			
BOMBA DE INYECCION			
INYECTORES			
COMPRESOR			
MOTOR EN MARCHA			
MOTOR AVERIADO			
TURBO			
MOTOR DIESEL			

INTERIOR	BIEN	MAL	NO TRAE
TABLERO			
VOLANTE			
RADIO			
STEREO MARCA			
ECUALIZADOR			
BOCINAS			
RELOJ			
ENCENDEDOR			
ESPEJOS			
ASIENTOS			
TAPETES			
AIRE ACOND.			
LUCES			
RADIO C.B.			
CINTURONES SEG.			
MANIJAS			
LLAVES DE ENC.			
EXTINGUIDOR			

CARGA CONSISTENTE EN: VACIO

CAJUELA POSTERIOR:

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: [redacted]

DEPOSITARIO (NOMBRE Y FIRMA)

CONDUCTOR (NOMBRE Y FIRMA)

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO

Asunto: Recibo de Pertenencias

Chilpancingo, Gro., a 27 de Septiembre de 2014

Recibi del C. Suboficial [redacted] de la Policía Federal, pertenencias que se encontraban en el interior del vehículo tipo [redacted] Marca [redacted] Submarca [redacted], color [redacted] Modelo [redacted] Serie núm. [redacted] con placas de circulación [redacted] de Guerrero, por asi solicitarlo el C. [redacted] propietario y conductor del mismo.

CANTIDAD	CONCEPTO
[redacted]	[redacted]

ENTREGA:
SUBOFICIAL P.F.
[redacted]

RECIBE
[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

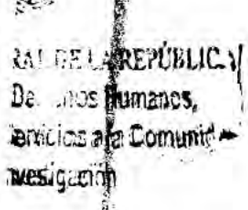

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

EL QUE SUSCRIBE COMISARIO PEDRO RADILLA SUÁSTEGUI COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN GUERRERO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL ----------

C E R T I F I C A

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE NUEVE FOJAS UTILES SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACIÓN ESTATAL LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS----------

C O N S T E

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.----------

EL COORDINADOR [redacted] **ICÍA FEDERAL**

SUPERVISO

SUBOFICIAL
MTRO. BALTAZAR PALACIOS AVILA
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ESTATAL GUERRERO

REV [redacted]

ANALISTA UNIDAD JURIDICA ESTATAL GUERRERO

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

---En la Ciudad de México, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del 19 diecinueve junio del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [redacted] Ministerio Público Federal, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: ----------

---TÉNGASE por recibido al correo institucional , mediante el cual a su vez reenvía el diverso correo institucional [redacted] en el que refiere en asunto SE REMITE INFORMACIÓN adjuntando un documento con nombre [redacted] por lo que en este acto se procede a su apertura en el que se da fe de tener a la vista un documento en archivo PDF constante de dos fojas útiles, mismas que a su apertura corresponde a oficio UAPS/2687/2019 de dieciocho de junio de dos mil diecinueve, suscrito por [redacted] Supervisor de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo de la Delegación Estado de México, en atención a oficio SDHPDSC/OI/1092/2019 de veintidós de mayo del año en curso, relativo a las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas desaparecidos, oficios en los que dan reporte de las acciones realizadas concluyéndose en sentido negativo. ----------

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de nueve fojas útiles, siendo la documento antes citadas mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.----------

---------- FUNDAMENTO LEGAL ----------

---Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132,168, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 2, 5, 9, fracciones I, III,VIII, IX, X y XV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se ----------

----------A C U E R D A ----------

---ÚNICO. Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes---

---------- C U M P L A S E ----------

lo acordó y firma la licenciada [redacted] Ministerio Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Ser Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asister

----

----------D A M O S F E -----

[redacted] OS DE ASIS

Art. 113 Fracc. LFTA

Motivació

[redacted]ez Cervantes Lizbeth

[redacted]

[redacted]viado el: miércoles, 19 de junio de 2019 01:39 p.m.
[redacted]ra: [redacted]
[redacted]C: [redacted]
Asunto: Se remite información.
Datos adjuntos: [redacted]

*** PGP Signed: 19/06/2019 at 01:38:05 p.m., Decrypted**

Buenas tardes.

Se remite información respecto del oficio SDHPDSC/01/1092/2019

[redacted]

ADSCRITO A LA OFICINA DE UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO EN LA DELEGACION DEL ESTADO DE MÉXICO

[redacted]

[redacted]echos humanos
[redacted]cios a la Comunidad
[redacted]tigación

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

---En la Ciudad de México, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del 19 diecinueve de junio del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [redacted] Ministerio Público Federal, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, DIJO: ----------

---TÉNGASE por recibido al correo institucional , mediante el cual a su vez reenvia el diverso correo institucional [redacted] en el que refiere en asunto SE REMITE INFORMACIÓN, adjuntando un documento con nombre [redacted] Y OTROS.pdf, por lo que en este acto se procede a su apertura en el que se da fe de tener a la vista un documento en archivo PDF constante de dos fojas útiles, mismas que a su apertura corresponde a oficio UAPS/2687/2019, de dieciocho de junio de dos mil diecinueve, suscrito por la [redacted] Supervisora de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo de la Delegación Estado de México, en atención al oficio SDHPDSC/OI/1092/2019 de veintidós de mayo del año en curso, relativo a las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas desaparecidos, oficios en los que dan reporte de las acciones realizadas concluyéndose en sentido negativo. ----------

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de nueve fojas útiles, siendo las del documento antes citadas mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.----------

---------- FUNDAMENTO LEGAL ----------

---Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132,168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 2, 5, 9, fracciones I, III,VIII, IX, XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: ----------

----------A C U E R D A ----------

---ÚNICO. Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes----------

---------- C U M P L A S E ----------Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Ministerio [redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio[redacted] Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia qu[redacted]

----------D A M O S F E ----------[redacted]

[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ez Cervantes Lizbeth

viado el: [redacted] miércoles, 19 de junio de 2019 01:39 p.m.
ra: [redacted]
C: [redacted]
Asunto: Se remite información.
Datos adjuntos: 2687 [redacted] Y OTROS.pdf

*** PGP Signed: 19/06/2019 at 01:38:05 p.m., Decrypted**

Buenas tardes.

Se remite información respecto del oficio SDHPDSC/01/1092/2019

[redacted]

ADSCRITO A LA OFICINA DE UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO EN LA DELEGACION DEL ESTADO DE MÉXICO

[redacted]

D[illegible]
[illegible]
cios a la Comunidad
tigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO

Oficio No. UAPS/2687/2019
Asunto: SE RINDE INFORME
Toluca, Estado de México, a 18 de junio de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL,
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tercero y Décimo Segundo Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y en cumplimiento a lo instruido en el oficio FGR/DEMEX/TOL/4519/2019, en concordancia con el Modelo de Gestión Delegacional implementado en esta Delegación Estatal, me dirijo a usted para los siguientes efectos:

En atención al oficio **SDHPDSC/01/1092/2019**, del veintidós de mayo de dos mil diecinueve, por el que solicita se lleve a cabo una búsqueda y localización de [redacted]

[redacted]

En el contexto citado me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Análisis Criminal, la Unidad de Asuntos Especiales, la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo y el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE) [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO

así como Justici@.NET de esta Delegación Estatal, [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAQUEL RUIZ REYES.

SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO
SUSTANTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO.

...AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
...os a la Comunidad
Investigación

[redacted]

Calle Doctor Héctor Fix Zamudio, número 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México.
Tel. (722) 2360102. Fax (722) 2360151. www.pgr.gob.mx

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **diecinueve horas del diecinueve de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **VIA ELECTRONICA** el oficio **No. UAPS/2690/2019** de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, firmado por la licenciada [redacted] Supervisora de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo de la **Delegacion de la Fiscalía General de la República en el Estado de México,** constante de una foja útil, indicando que de los registros de la consulta realizada en la base de datos respecto de los nombres de [redacted] con el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0982/2019,** al no haber diligencia alguna por realizar, se acuerda- - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

- - -**UNICO.**- Remítir para glos [redacted] en que se actúa [redacted].- - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

- -

[redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO

Oficio No. UAPS/2690/2019
Asunto: SE RINDE INFORME
Toluca, Estado de México, a 18 de junio de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL,
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tercero y Décimo Segundo Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y en cumplimiento a lo instruido en el oficio FGR/DEMEX/TOL/4519/2019, en concordancia con el Modelo de Gestión Delegacional implementado en esta Delegación Estatal, me dirijo a usted para los siguientes efectos:

En atención al oficio SDHPDSC/01/0982/2019, del ocho de mayo de dos mil diecinueve, por el que solicita se informe si se cuenta con antecedentes penales, actas circunstanciadas, averiguaciones previas y/o carpetas de investigación respecto a los siguientes personas: [redacted]

En el contexto citado me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Análisis Criminal, la Unidad de Asuntos Especiales, la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo y el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE) así como Justicia NET de esta Delegación Estatal, [redacted]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAQUEL RUIZ REYES.

SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO.

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

[redacted]

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 1

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 19 de junio de 2019 01:41 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Se remite información.
Datos adjuntos: [redacted]

*** PGP Signed: 19/06/2019 at 01:39:46 p.m., Decrypted**

Buenas tardes.

Se remite información [redacted]

[redacted]

ADSCRITO A LA OFICINA DE UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO EN LA DELEGACION DEL ESTADO DE MÉXICO

* [redacted]

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas del diecinueve de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **ID 9897** al que se adjunta copia de conocimiento del oficio **No. PF/DGAJ/DGAAP/4932/2019** de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, firmado por la maestra Marlín Arce de la O, Inspectora General y Directora General adjunta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, quien en relación al oficio **SDHPDSC/OI/01285/2019,** informa que el elemento de la Policía Federal [redacted] ya fue NOITIFICADO para que acuda a comparecer ante esta Representación Social de la Federación el próximo **día veintiséis de junio del presente año, a partir de las doce horas**; por lo que se acuerda:- - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERO:** Se solicite al enlace administrativo su apoyo para que se gestione ante Seguridad Institucional la autorización de acceso al piso doce y se cumpla con la diligencia prevista.- - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -**SEGUNDO:** Una vez realizada la [redacted] uaciones para glosa de la indagatoria en que se actúa [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - -

[redacted] Testigo de asistencia

[redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

338

Id 9897

Número: PF/DGAJ/DGAAP/4932/2019 (GSM)

Fecha: 18/06/2019 Fecha del turno: 19/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRA. MARLIN ARCE DE LA O

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POLICIA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1285/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA PRESENTADO POR SU SUPERIOR JERARQUICO LA PERSONA MENCIONADA. AL RESPECTO INFORMA SOBRE EL TRAMITE PROPORCIONADO A LA SOLICITUD.

Observaciones:

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

POLICÍA FEDERAL

839

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **RECIBIDO**

19 JUN 2019

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Recibí copia de conocimiento 12:06 hrs

POLICÍA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
PF/DGAJ/DGAAP/4932/2019 (GSM)
Ciudad de México, a 18 de junio de 2019.
EXP. 1010/MIN/2014
Asunto: Comparecencia

Comisario General
MTRO. VÍCTOR HUGO ENRIQUEZ GARCÍA
Titular de la División de Investigación de la Policía Federal
P r e s e n t e.

Me refiero al SDHDSC/OI/1285/2019, del 17 de junio del año en curso, signado por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la Federación, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa** [redacted] mediante el cual requiere la comparecencia del elemento [redacted] adscrito a esa División a su digno cargo, para la diligencia programada el **26 DE JUNIO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS.**

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 44 y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, **me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se lleve a cabo la gestión necesaria CON LA FINALIDAD DE QUE SIN EXCUSA NI PRETEXTO, SEA PRESENTADO POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO EL INTEGRANTE ANTES CITADO, A FIN DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN QUE LE RESULTA ANTE ESA H. REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA Y HORA PROGRAMADO PARA LA DILIGENCIA, EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA**, debiendo de abstenerse de ordenar comisiones o diversos encargos al servidor público citado. Se anexa copia del requerimiento.

Motivo por el cual se deberán implementar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente mandamiento, conforme a las instrucciones emitidas a través de la **Circular No. PF/OCG/003/2017**, del 11 de abril del 2017, de la Oficina del Comisionado General de la Policía Federal; asimismo, agradeceré remita a esta Dirección General Adjunta, copia del trámite que genere anotando el número de expediente señalado al rubro y el **Volante OCG-19-06-00675.**

Finalmente, en caso de cualquier duda del personal a quien usted instruya la atención del presente **o de requerir asistencia legal**, se podrá entablar comunicación con el personal de esta Dirección General Adjunta de esta área jurídica al teléfono 54814300 ext. 24229 y 24279.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
DE ASUNTOS PENALES

INSPECTORA GENERAL
MTRA. MARLIN ARCE DE LA O

C.c.p.
Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
Titular del Enlace Jurídico de la División de Investigación. Para su conocimiento y efectos legales procedentes. Presente.
Agente del Ministerio Público de la Federación. Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la Federación. En atención al oficio SDHDSC/OI/1285/2019.
VOLANTE: OCG-19-06-00675, VOLANTE DGAJ-19-06-16857 NO. FOLIO: 7650
FAC/GSM

2019 EMILIANO ZAPATA

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3648, Jardines del Pedregal, C.P. 01900
Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 54814300 Ext. 24398 www.gob.mx/policiafederal

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas con cinco minutos del diecinueve de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita [redacted] Villanueva Ayón, Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **ID 9899** al que se adjunta el oficio **DEP/2713/2019** de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, firmado por el licenciado Armando Alvarez Hidalgo, adscrito a la Delegación Estatal de la **Fiscalía General de la Republica en el Estado de Puebla**, mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0988/2019,** por lo que se acuerda- -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se despues de haber concluido la búsqueda en los bancos de información digital de esa Fiscalía General del Estado **NO SE ENCONTRÓ** ningún antecedente y/o registro en el que se relacionen los nombres de [redacted] por lo tanto no ha lugar a realizar mayores diligencias; - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO:** Remitir oficio DE[redacted]l de referencia; 2) Acuse original del oficio SDHPDSC/OI/098[redacted]e correspondencia; para glosa de la indagatoria en que se ac[redacted] - - -

- - - - - - - - - - - - - - **DAMOS** [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted]go de asistencia

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

)FICIOS RECIBIDOS

9899

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

841

imero: DEP/2713/2019

cha: 17/06/2019 Fecha del turno: 19/06/2019

cha del término: Fecha de devolución:

rnado a: [redacted]

ıtus: SEGUIMIENTO

ıién remite: LIC. ARMANDO ÁLVAREZ HIDALGO

unto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELAGACIÓN ESTATAL PUEBLA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0988/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN. AL RESPECTO INFORMA QUE NO SE ENCONTRO INFORMACIÓN DONDE SE ENCUENTREN RELACIONADAS LAS PERSONAS DE NOMBRES [redacted],

servaciones:

[redacted]

[redacted]

Recibido 19/06 [redacted] 18:20 HRS.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA
OFICINA DEL C. DELEGADO

842

OFICIO No: DEP/2713/2019.

9819

Puebla, Puebla, 18 de junio de 2019.

FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
19 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[redacted]

A.M.P.F. ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8, y Transitorios Tercero, Sexto y Noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018; y en atención al oficio número **SDHPDSC/OI/0988/2019**, de fecha 08 de mayo de 2019, mediante el cual solicita se informe si esta Delegacion Estatal cuenta con algún registro en contra de:

[redacted]

Al respecto, me permito informar a Usted que, después de realizar una minuciosa búsqueda en los sistemas registrales de esta Delegación de la Fiscalía General de la República en Puebla, [redacted]

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DELEGADO ESTATAL
CONFORME AL ARTICULO 30 ÚLTIMO PARRAFO Y TRANSITORIOS TERCERO, SEXTO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. ARMANDO ÁLVAREZ HIDALGO.

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA
OFICINA DEL C. DELEGADO

DE LA REPÚBLICA
de Humanos,
de la Comunidad

[redacted]

SIJH/eas

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/0988/2019

Ciudad de México, 08 de mayo de 2019

FGR
DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA
07 JUN. 2019
HORA 17:58
RECIBIDO
DESPACHO DEL C. DELEGADO
[redacted]

DELEGADO (A) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA
Km. 2.5 Recta Puebla-Cholula, Col. Exhacienda Zavaleta,C.P.72150,Puebla,Pue.
P r e s e n t e.

Distinguido Sr. Delegado (a):

En seguimiento a las diligencias ministeriales que se realizan dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 22, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como lo relativo al Convenio de Colaboración que Celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y en virtud de que se debe cumplir con los principios de exhaustividad y debida diligencia, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración, para efecto de que se instruya a quien corresponda y se informe a la brevedad posible, lo siguiente:

- [redacted]

[redacted]

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

[redacted]

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

C.c.p. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.-** Subprocuradora de derechos Humanos de la Fiscalía General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FACTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL QUE ENVÍA LA OFICINA DEL DELEGADO A LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA SER REMITIDA POR SERVICIO DE MENSAJERÍA.

REMITENTE:
MTRO. JULIO CÉSAR ULISES CHÁVEZ RAMOS.
DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA.
KM. 2.5 RECTA PUEBLA-CHOLULA, COLONIA EX HACIENDA ZAVALETA, C.P. 72150, PUEBLA, PUEBLA.

DESTINATARIO
Se remite oficio número DEP/2713/2019.
Se remite acuse del oficio SDHPDSC/OI/0988/2019.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 20 DE LA GLORIETA DE INSURGENTES, COLONIA ROMA NORTE, ALCADÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06700

PUEBLA, PUEBLA, A 11 DE JUNIO DEL 2019

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas con quince minutos del diecinueve de junio de dos mil diecinueve,** la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional; 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; con dos testigos de asistencia que al final firman.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - -**ACUERDA RECEPCION DE DOCUMENTOS** - - - - - - - - - - - - -

- - - **TENGASE:** Por recibido **ID 9902** al que se adjunta el oficio **FGR/DEM/8652/2019** de fecha once de junio de dos mil diecinueve, firmado por la licenciada [redacted], adscrita a la Delegación Estatal de la **Fiscalía General de la Republica en el Estado de Michoacan**, mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/0983/2019,** por lo que se acuerda- -

- - - **PRIMERO:** En su contenido se informa que se despues de haber concluido la búsqueda en los bancos de información digital de esa Fiscalía General del Estado [redacted] por lo tanto no ha lugar a realizar mayores diligencias; - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO:** Remitir: 1) oficio FGR/DEM/8652/2019 original de referencia; 2) Acuse original del oficio SDHPDSC/OI/0[redacted] sobre de correspondencia; para glosa de la indagatoria en que se [redacted]

- - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de asisten[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

846

Id 9902

Número: FGR/DEM/8652/2019

Fecha: 11/06/2019 Fecha del turno: 19/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELAGACIÓN ESTATAL DE MICHOACAN. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0983/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN, AL RESPECTO INFORMA QUE [redacted]

Observaciones:

[redacted]

[redacted]

Recibido 19/06/19 18:23 hrs

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO

9902

847

Oficio No. FGR/DEM/8652/2019

Morelia, Michoacán, a 11 de junio del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FGR RECIBIDO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
19 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la oficina de Investigación de la SDHPDSC. Ciudad de México.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0983/2019, mediante el cual solicitó se informara si se cuenta con antecedentes de actas circunstanciadas, averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, respecto de las siguientes personas:

[redacted]

Al respecto, hago de su conocimiento que una vez recabada la información de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo y a la Policía Federal Ministerial, [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA C. AGENTE [redacted] MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

ADSCRITA A LA DELEGACIÓN DE LA FGR EN MICHOACÁN.

C.c.p. Lic. Jesús López Trujillo, Delegado Estatal de la FGR en Michoacán. Para su mayor conocimiento

Batalla Monte de las Cruces, Núm. 65, Esq. Av. Acueducto, Col. Lomas de Hidalgo, Morelia, Michoacán, C.P. 58240 Tel (443) 3225902-3225914

Revisó: [redacted]
Elaboró

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUSE [redacted]

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0983 /2019 848

Ciudad de México, 08 de mayo de 2019

DELEGADO (A) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN
Batalla Monte de las Cruces no. 65, esq. Av. Acueducto, col. Lomas de Hidalgo, C.P. 58240,Morelia, Mich.
P r e s e n t e.

Distinguido Sr. Delegado (a):

En seguimiento a las diligencias ministeriales que se realizan dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° ,2° ,15, 16, 17, 18, 22, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como 1°, 3°, 8° y tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como lo relativo al Convenio de Colaboración que Celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y en virtud de que se debe cumplir con los principios de exhaustividad y debida diligencia, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración, para efecto de que se instruya a quien corresponda y se informe a la brevedad posible, lo siguiente:

- [redacted]

[redacted]

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO R[redacted]LECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLIC[redacted]E LA FÉD[redacted]ÓN

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ

C.c.p. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.-** Subprocuradora de derechos Humanos de la Fiscalía General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. JESÚS LÓPEZ TRUJILLO.
Delegación Estatal de la FGR en Michoacán
Calle Monte de las Cruces #65, Esquina con Avenida Acueducto, Colonia Lomas de Hidalgo. C.P. 58240
Morelia, Mich.
[redacted]

849

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **RECIBIDO**
19 JUN 2019
Recibí sobre cerrado 13:00 hrs.
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ASUNTO: SE REMITE OFICIO FGR/DEM/8652/2019

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 20, PISO 12
DE LA GLORIETA DE INSURGENTES, COL. ROMA NORTE
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 06700

[redacted]

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP
Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP
Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: [redacted]

850

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En Ciudad de México, del día diecinueve de junio dos mil diecinueve. **VISTO**.- el contenido del Telegrama de la Tte. Cor. M.C. [redacted] Jefa de la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que mediante oficio solicítese al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional; se informe el área de adscripción y/o comisión (Campo Militar, Batallón, Cuartel Militar etc.); donde se encuentre prestando sus servicios el Capitán 1/o. de Materiales de Guerra Cristóbal Luviano Atilano, o en su caso se proporcione su domicilio particular donde puede ser localizado. Asimismo se informe a la Tte. Cor. M.C. [redacted] Jefa de la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de Periciales de esa institución armada, que elementos de la Policía Federal Ministerial, se presentaran ante su persona el día 24 de junio de 2019 a las 12:00 a.m. a fin de recibir elementos [redacted] Asimismo mediante oficio solicitase al Titular de la Policía Federal Ministerial designe elementos a su cargo, para que se presenten el día 24 de junio de 2019 a las 12:00 a.m. con la Tte. Cor. M.C. [redacted] Jefa de la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de que reciban [redacted] y sean trasladados con su respectiva cadena de custodia, medidas de seguridad y resguardo para su preservación a las oficinas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República. También mediante oficio solicitase al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, se designe perito a fin de que dictamine en relación a los siguientes puntos:

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: [redacted]

[redacted] Por lo que con fundamento en los dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; es procedente acordarse y se; ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---- **ÚNICO**.- Elabórese el oficio a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Servicios a la Comunidad, quien actúa testigos de asisten[redacted]al final firman y dan fe de todo lo actuado.----------

---------- **DAMOS FE** ----------

[redacted]

[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: [redacted]

852

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1320/2019
Ciudad de México, 19 de junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
P r e s e n t e

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", 21 párrafo primero y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 73, 74, 75, 76, 80, 82, 125, 168, 180, 206 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; hago referencia al Telegrama de la Tte. Cor. M.C. [redacted] Jefa de la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Secretaría de la Defensa Nacional, por el que comunica que el Capitán 1/o. de Materiales de Guerra [redacted] ya no se encuentra comisionado a la Coordinación de Servicios Periciales de esa institución armada.

Por lo anterior, solicito a Usted atentamente informe usted a esta Representación Social de la Federación, el área de adscripción y/o comisión (Campo Militar, Batallón, Cuartel Militar etc.); donde se encuentre prestando sus servicios el Capitán 1/o. de Materiales de Guerra [redacted]

Por otra parte, solicito se informe a la Tte. Cor. M.C. [redacted] Jefa de la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de Periciales de esa institución armada, que elementos de la Policía Federal Ministerial, se presentaran ante su persona el día 24 de junio de 2019 a las 12:00 a.m. a fin de recibir elementos [redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[redacted]

JUN 20 PM 2 02

20 JUN 2019

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República -Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Mismo fin.-Presente.
Tte. Cor. J. M. y Lic. Rosa Elena Torres Dávila.- Subdirectora de Asuntos Nacionales de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional. – Para su conocimiento. Presente.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: [redacted]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1321/2019
Ciudad de México, 19 de junio de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada el 14 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación; solicito a Usted respetuosamente instruya a quien corresponda, para que con **CARÁCTER URGENTE** se designe elementos a su cargo, para que se presenten **el día 24 de junio de 2019 a las 12:00 a.m.** con la Tte. Cor. M.C. [redacted] Jefa de la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Secretaría de la Defensa Nacional, con domicilio en el Campo Militar No. 1 de esta Ciudad de México, a fin de que reciban [redacted] preservación a las oficinas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Rio Consulado No 715, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06430, Ciudad de México. Para tal efecto anexo al presente oficio **SDHPSDC/OI/1322/2019**, dirigido al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[redacted]

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- **Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.**- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

12:29 hrs

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: [redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, del día diecinueve de junio de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [redacted] Ministerio Público Federal, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- -

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación: -

- - - Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 9898, informe en la Especialidad de Criminalística de Campo, folio 26845, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por el Licenciado [redacted] perito Criminalística de Campo por el cual informa: [redacted] compuesta de 03 tres fojas. Folio 26845, de fecha 23 de abril de 2019, suscrito por el Licenciado [redacted] Encargado de la Dirección de Especialidades Criminalísticas cónstate de una foja. Documento del cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 1 y 3, inciso A), fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.", es de acordarse y se: - - - - - - - - - - - - - -

- **ACUERDA** -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- -

- **CUMPLASE** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [redacted] Ministerio Público Federal, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos [redacted], con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida c[redacted]a legal de lo actuado. -

- **DAMOS FE** - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

855

Id 9898

Número: 26845

Fecha: 17/06/2019 Fecha del turno: 19/06/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/719/2019, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO. AL RESPECTO EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO.

Observaciones:

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DELAREPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **RECIBIDO**
19 JUN 2019
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Folio: 26845

A.V.: [redacted]

Asunto: Se emite informe en la especialidad de Criminalística de Campo.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.
"2019. Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

[redacted]

MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL,
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para intervenir en relación con la presente Averiguación Previa citada al rubro, emite el siguiente:

I N F O R M E.

ANTECEDENTES. Con fecha 22 de abril de 2019, se recibe **oficio número SDHPDSC/01/719/2019** fechado el 17 del mismo mes y año, donde solicita lo siguiente:

> "...se recibió en esta Oficina de Investigación la Recomendación No. 15VG/2018 titulada "CASO IGUALA" del 28 de noviembre de 2018, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos...
>
> Al respecto en atención a la indicada como 19. "Escenario del vertedero de Cocula", "1. Análisis forense de las evidencias localizadas en la zona "A" del Vertedero Cocula"..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

> "...**designe perito en materia de criminalistica de campo**, a efecto de que se constituya en esta oficina de investigación a fin de que se imponga de constancias que integran la indagatoria citada al rubro, con la finalidad de informar en relación a los siguientes puntos:
>
> - [redacted]
> - [redacted]

ELEMENTOS DE ESTUDIO
Documentales que obran en el expediente relacionado a la **AP/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

MÉTODO DE ESTUDIO. Una vez establecido el problema, se procedió a realizar el estudio de documentos técnicos y documentales que obran en el expediente, por medio de los métodos analítico-sintético, con el fin de analizar todas y cada una de las documentales por separado y en su conjunto, para así emitir una opinión técnica.

ESTUDIO DE GABINETE.

Para el presente caso se utilizaron los siguientes elementos de estudio existentes en el expediente citado:

1.- Oficio SDHPDSC/OI/2011/2018; girado por la Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

"...Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica...

...que se recibió en esta Oficina de Investigación la **Recomendación No. 15VG/2018**, titulada "CASO IGUALA", del 28 de noviembre de 2018, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos...

...

Por lo que en cumplimiento a las propuestas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dirigidas a la Procuraduría General de la República, entre otras en lo que interesa a:

La indicada como número [redacted]
1.- [redacted]

[redacted]

OBSERVACIONES.

- [redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DELAREPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

Folio: 26845

A.V.: [redacted]

[redacted]

ATENTAMENTE

[redacted]

Perito en Criminalística de Campo

Vo. Bo.

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

Folio: 26845
Averiguación Previa:
AP/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Oficio de Propuesta de Perito

Ciudad de México, a 23 de Abril de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciada.
[redacted]
Ministerio Público Federal, Adscrita a la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

En términos de los dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, Fracción II, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo 88, fracciones I, II, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/719/2019 de fecha 17 de Abril de 2019 y recibido en esta Coordinación General el 22 de abril del mismo año, mediante el cual, solicita se designe Perito en materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de Criminalística de Campo a [redacted] quien se presentará y dará cumplimiento a su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[redacted]

ATENTAMENTE

[redacted]

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

Copias:
Perito (a) oficial. - Para su conocimiento y debido cumplimiento.
[redacted]

Rev.: 04

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - -En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- - - VISTO.- El estado actual que guarda la presente Averiguación Previa, en atención al oficio SDHPDSC/OI/0539/2019, de 28 de marzo de 2019, signado por la Licenciada Rosa Laura García Tinoco, Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, por el que indica:

> Por instrucciones del Titular de la Oficina de Investigación, y para dar cumplimiento a la recomendación 15VG/2018, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como al oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/454/2019, de 13 de marzo de 2019 respectivamente, solicito a usted, de la manera más atenta, Realizar un informe semanal al licenciado Victor Alejandro Rossano Macias, en el que exponga las acciones que realice para el cumplimiento de la recomendación, debiendo documentar su respuesta; toda vez que es el encargado de dar el debido seguimiento:

En esta tesitura y en seguimiento al desahogo del punto recomendatorio denominado DECIMA CUARTA, de la recomendación 15VG/2018 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, planteado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en suplencia del Procurador General de la República; se ordena girar atento oficio al licenciado [redacted] por el que se le informe de las acciones realizadas por esta Representación Social Federal, enfocadas a dar cumplimiento al punto recomendatorio ya referido, documento al que se deberá adjuntar el soporte respectivo.- -

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 15, y 16, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5, fracciones I, 9 fracciones III, IV, VIII, X, XIII, XIV, XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **UNICO**.- Gírese oficio al licenciado Victor Alejandro Rossano Macias, Subdirector de Área, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, en los términos del presente ac[redacted]

- **DAMOS FE**- - - - - - - - - - [redacted]

[redacted] TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

--- RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que actúo, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1328/2019 licenciado Victor Alejandro Rossano Macias, Subdirector de Área, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalia General de la República, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.------------------------- [redacted]

------------------------ **CONSTE** ----

---------------------- **DAMOS FE** --

TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

[redacted]

[redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/FGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Oficio SDHPDSC/OI/1328/2019
Ciudad de México, a 19 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

862

LICENCIADO VICTOR ALEJANDRO ROSSANO MACIAS
SUBDIRECTOR DE AREA
P R E S E N T E

Recib. 05
19/06/[redacted]

En atención al oficio SDHPDSC/OI/0539/2019, de 28 de marzo de 2019, signado por la Licenciada Rosa Laura García Tinoco, Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación: quien expone:

> Por instrucciones del Titular de la Oficina de Investigación, y para dar cumplimiento a la recomendación 15VG/2018, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como al oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/454/2019, de 13 de marzo de 2019 respectivamente, solicito a usted, de la manera más atenta, Realizar un informe semanal al licenciado Victor Alejandro Rossano Macias, en el que exponga las acciones que realice para el cumplimiento de la recomendación, debiendo documentar su respuesta; toda vez que es el encargado de dar el debido seguimiento:

En razón de lo anterior y en seguimiento al cumplimiento a la recomendación 15VG/2018 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, la que contiene el punto recomendatorio denominado DECIMA CUARTA, planteado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en suplencia del Procurador General de la República, me permito informarle:

- Se recibió el oficio CSCR/02499/2019, de fecha 11 de junio del 2019, suscrito por el coordinador de supervisión y Control Regional, de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, al que acompaña escrito remitido por el apoderado de la telefónica Teléfonos de México S.A de C.V. por el que refiere dar contestación al oficio CSCR/01942/2019.
- Se recibió el oficio CSCR/02500/2019, de fecha 11 de junio del 2019, suscrito por el Coordinador de Supervisión y Control Regional, de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, al que acompaña escrito remitido por la apoderada de la telefónica AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V., por el que refiere dar contestación al oficio CSCR/01943/2019.
- Se giró el oficio SDHPDSC/OI/1265/2019, dirigido al Director del Hospital general Doctor Raymundo Abarca Alarcon.

Recibí
19/06/2019
[redacted]

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

- Se giró el oficio SDHPDSC/OI/1290/2019, dirigido al agente del Ministerio Público del Fuero Común, de la agencia del Ministerio Público del fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en Iguala, Guerrero.

- Se giró el oficio SDHPDSC/OI/1303/2019, por el que se citó a declarar al ciudadano [redacted]

- Se giró el oficio SDHPDSC/OI/1304/2019, dirigido al Comisario de la Policía Federal Ministerial, por el que se le solicito entregar el citatorio contenido en el oficio SDHPDSC/OI/1303/2019, dirigido al ciudadano [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

[redacted]

C.c.p. Licenciada Rosa Laura García Tinoco, Directora General Adjunta., para su superior conocimiento.

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP — Motivación 1

Art. 113 Fracc. I LFTAIP — Motivación 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - -En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

- - - VISTO.- El estado actual que guarda la presente Averiguación Previa, a efecto de dar continuidad al desahogo del punto recomendatorio denominado DECIMA CUARTA de la recomendación 15VG/2018, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, planteado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en suplencia del Procurador General de la República, por el que se establece. -

> "DECIMA CUARTA. Se continúe con la realización de las diligencias que permitan establecer la relación de los bloqueos carreteros en los poblados de Mezcala y Sabana Grande con los hechos del "Caso Iguala" y, en su caso, se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento." -

- - - En razón de lo anterior, y derivado del contenido del Informe número FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/07629/2019, de diez de junio del presente año, mismo que se encuentra agregado a las constancias que integran la presente indagatoria, emitido por elementos de la Policía Federal Ministerial, se advierte que resulta necesario se gire atento oficio al ciudadano Vidal Diazleal Ochoa, Comisario de la Policía Federal Ministerial, por el que se le solicite ordene a quien corresponda, designe elementos a su cargo con el fin de que investiguen: -

1) [redacted]

2) [redacted]

3) [redacted]

4) [redacted]

5) [redacted]

6) [redacted]

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 15, 16, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5, fracciones I, 9 fracciones III, IV, VIII, X, XIII, XIV, XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se:- -

- -**A C U E R D A**- -

- - - **UNICO**.- Gírese atento oficio al Ciudadano [redacted] en los términos del presente acuer[redacted]

- -**D A M O S F E**-[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

- - - RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que actúo, hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/1323/2019, dirigido al Ciudadano [redacted] dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.- -

- -**C O N S T E**- - -[redacted]

- **D A M O S F E**-[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION
[redacted]

866

ACUSE

Oficio SDHPDSC/OI1323//2019
Ciudad de México, a 19 de junio del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

12:30 Hrs

C. VIDAL DÍAZLEAL OCHOA
COMISARIO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 fracción I y VIII y Sexto y Décimo Segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

A efecto de continuar con la integración de la indagatoria en la que se actúa, solicito a Usted su valioso apoyo, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y sean designados elementos a su cargo, para que investiguen:

1) [redacted]
2)
3)
4)
5) [redacted]
6)

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecia que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo anterior, mucho reconoceré que el informe policial sea entregado a la brevedad posible por sus emitentes, en la Oficina de Investigación ubicada en el domicilio señalado al pie de página del presente oficio.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

Vo. Bo. Licenciada Rosa Laura García Tinoco
Directora General Adjunta.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2

FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
[redacted]

868

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 781

--- En la Ciudad de México, siendo el día Diecinueve de JUNIO de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 781 (Setecientos Ochenta y Una), mismo que consta de 868 (Ochocientos Sesenta y Ocho) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. ----------

---------- **C O N S T E** ----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

Art. 110
Fracc. V, VII
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113
Fracc. I
LFTAIP

Motivación 2